

## **LA SEDA DE BARCELONA, S.A., EN LIQUIDACIÓN**

Informe de Auditoría,  
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2013 e  
Informe de gestión del ejercicio 2013

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El administrador concursal es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación, al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1.2 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en la que se menciona que ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo de reestructuración de su deuda, la Sociedad y la mayoría de sus filiales presentaron solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores el 17 de junio de 2013. En el marco del citado concurso de acreedores, con fecha 2 de octubre de 2013, la Sociedad presentó una Propuesta Anticipada de Convenio, que no obtuvo los apoyos suficientes, por lo que con fecha 3 de enero de 2014 fue presentada solicitud de apertura de fase de liquidación de la Sociedad, aceptada por el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Barcelona mediante auto de 29 de enero de 2014. Sin embargo, determinados acreedores presentaron recurso de apelación contra el citado auto por el que se aprueba la apertura de fase de liquidación, que a la fecha del presente informe se encuentra pendiente de resolución. Según se indica en la citada Nota 1.2, dichos acreedores solicitaron asimismo la suspensión cautelar del auto apelado, la cual ha sido rechazada por la Audiencia Provincial de Barcelona mediante auto del 22 de abril de 2014. Dicha situación está sujeta a la incertidumbre propia de los procesos judiciales descritos. En base a la apertura de la fase de liquidación citada anteriormente, las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas por el administrador concursal considerando no aplicable el principio de empresa en funcionamiento.



4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1.2 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en la que indica que con fecha 7 de marzo de 2014 la administración concursal presentó ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Barcelona, en el que se sigue el concurso voluntario de acreedores de la Sociedad, el Plan de Liquidación de la misma que detalla las propuestas de la administración concursal para la liquidación de los activos de la Sociedad. Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas por el administrador concursal considerando lo establecido en dicho Plan. Sin embargo, a la fecha del presente informe el mencionado Plan de Liquidación se encuentra pendiente de aprobación por el Juzgado correspondiente y determinados acreedores, según se describe en la Nota 1.2, han presentado alegaciones al mismo. Esta situación origina una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Sociedad de liquidar sus activos del modo y por los valores estimados en base a dicho Plan.

En relación a lo anterior, y específicamente en lo referente a los negocios de la división denominada “packaging” en los que participa la Sociedad a través de sus sociedades dependientes descritas en la Nota 1.2, tal como se indica en dicha Nota y se desprende del Plan de Liquidación, la propuesta prioritaria para la venta de los mencionados negocios es la venta conjunta de las acciones representativas del capital social de dichas sociedades dependientes junto con los derechos de uso de la propiedad industrial que detenta la Sociedad –siendo ésta la que el administrador concursal estima que maximiza el valor de los negocios y la que se ha considerado como el escenario más probable en la formulación de las cuentas anuales adjuntas-. Dicha venta conjunta requeriría, además de la aprobación del Plan de Liquidación, la obtención de una dispensa (“waiver”) por parte de las entidades financieras acreedoras del Préstamo Sindicado y del Préstamo PIK (cuyos importes y características se describen en la Nota 18 de la memoria adjunta), del que dichas entidades dependientes son garantes (excepto en el caso de APPE Polska, Sp.z.o.o), relativa a la renuncia de las entidades financieras a reclamar pago alguno a dichas sociedades en su calidad de garantes. El Plan de Liquidación propone una contraprestación a cambio de la citada dispensa consistente en un 70% de los ingresos netos procedentes de la venta de las mencionadas acciones, siempre y cuando dicha cantidad se destine a amortizar y reducir los créditos ordinarios derivados del Préstamo Sindicado y del Préstamo PIK. A la fecha del presente informe no tenemos constancia de que dicha dispensa haya sido otorgada. Adicionalmente, según se indica en la Nota 1.2, un acreedor ha presentado alegaciones a la contraprestación propuesta en el Plan de Liquidación a cambio de la mencionada dispensa, que a la fecha del presente informe no han sido resueltas.

Alternativamente, en caso de no obtenerse la dispensa citada en el párrafo anterior, el Plan de Liquidación prevé la venta conjunta de las unidades productivas pertenecientes a las sociedades de la división de “packaging” que se encuentran en concurso de acreedores, de las acciones de las sociedades de dicha división que no se encuentran en la mencionada situación de concurso de acreedores (APPE Turpack Plastik Ambalaj Malzemeleri Sanayi A.S. y APPE Maroc SARL AU), sujeto en este último caso, de nuevo, a la obtención de la dispensa por parte de las entidades financieras acreedoras por la que renunciarían a reclamar pagos por las garantías otorgadas, así como de los derechos de propiedad industrial que detenta la Sociedad. En este sentido, según se describe en la Nota 1.2, determinados acreedores han presentado alegaciones a la propuesta alternativa descrita, por considerar que las ventas de unidades productivas de sociedades dependientes por parte de la administración concursal de la Sociedad supone una liquidación anticipada de las mismas que impediría soluciones en fase de convenio. A la fecha del presente informe tales alegaciones no han sido resueltas.



La situación descrita incide en la evaluación de la probabilidad de que las mencionadas sociedades dependientes deban finalmente hacer frente, o no, al pago de los préstamos de la Sociedad que garantizan, y por tanto, origina una incertidumbre significativa sobre el valor de las participaciones de la Sociedad en dichas sociedades dependientes en las cuentas anuales adjuntas. En el caso de no obtenerse la dispensa mencionada, el valor recuperable de las inversiones en empresas del grupo de la división de “packaging” (que asciende a 212.262 miles de euros según se desprende del Anexo de la memoria adjunta) y de los saldos a cobrar de las mismas (por 29.454 miles de euros según se detalla en la Nota 26 de la memoria adjunta) pudiera reducirse significativamente o incluso ser mínimo, puesto que el precio obtenido por dichas sociedades por la venta de sus activos productivos (en lugar de la venta por parte de la Sociedad de las acciones representativas del capital social de las sociedades dependientes) sería destinado al pago de sus deudas, incluyendo las deudas de la Sociedad garantizadas por las mismas.

5. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 7 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en la que se detalla que la Sociedad mantiene en su balance a 31 de diciembre de 2013 unos terrenos por valor de 13.157 miles de euros (75.906 miles de euros a 31 de diciembre de 2012). A este respecto, para la evaluación del deterioro de los terrenos de su propiedad, la Sociedad ha obtenido al cierre de 2013 y de 2012 tasaciones realizadas por expertos independientes, que están basadas en flujos de caja futuros, rentabilidades esperadas y otras variables establecidas por los tasadores en su valoración. Según se indica en la Nota 7, la estimación del valor de los terrenos depende fuertemente de las hipótesis que pudiera considerar un eventual comprador y, por tanto, está sujeta a la incertidumbre significativa existente como consecuencia de la situación de fijación de precios del mercado inmobiliario y del proceso de liquidación de la Sociedad.
6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que el administrador concursal considera oportunas sobre la situación de La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Juan Bautista Álvarez López  
Socio – Auditor de Cuentas

14 de mayo de 2014

COL·LEGI  
DE CENSORS JURATS  
DE COMPTES  
DE CATALUNYA

Membre exercent:

PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

Any 2014 Núm. 20/14/05308  
CÒPIA GRATUÏTA

.....  
Informe subjecte a la taxa establerta  
a l'article 44 del text refós de la  
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per  
Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol.  
.....



## **LA SEDA DE BARCELONA, S.A., EN LIQUIDACIÓN**

Cuentas Anuales e  
Informe de Gestión al 31 de diciembre de 2013

# LA SEDA DE BARCELONA, S.A. EN LIQUIDACIÓN

Balance al 31 de diciembre de 2013 y 2012  
(Expresado en miles de euros)

|                                                                 | Notas de la memoria | 31-12-2013     | 31-12-2012     |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------|----------------|----------------|
| <b>A) Activo no corriente</b>                                   |                     |                |                |
| I. Inmovilizado intangible                                      | 6                   |                |                |
| 5. Aplicaciones informáticas                                    |                     | -              | 1.992          |
|                                                                 |                     | -              | 1.992          |
| II. Inmovilizado material                                       | 7                   |                |                |
| 1. Terrenos y construcciones                                    |                     | 13.157         | 91.844         |
| 2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material         |                     | 165            | 2.467          |
|                                                                 |                     | 13.322         | 94.311         |
| III. Inversiones inmobiliarias                                  | 8                   |                |                |
| 1. Terrenos                                                     |                     | 149            | 467            |
| 2. Construcciones                                               |                     | 252            | 510            |
|                                                                 |                     | 401            | 977            |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo |                     |                |                |
| 1. Instrumentos de patrimonio                                   | 9                   | 230.097        | 539.650        |
| 2. Créditos a empresas                                          | 11 - 26             | 2.170          | 20.319         |
|                                                                 |                     | 232.267        | 559.969        |
| V. Inversiones financieras a largo plazo                        |                     |                |                |
| 1. Instrumentos de patrimonio                                   | 12                  | 167            | 167            |
| 2. Créditos a terceros                                          | 11 - 14             | 3.028          | 5.594          |
| 3. Valores representativos de deuda                             |                     | 1              | 1              |
| 5. Otros activos financieros                                    | 10                  | 21             | 427            |
|                                                                 |                     | 3.217          | 6.189          |
|                                                                 |                     | <b>249.207</b> | <b>663.438</b> |
| <b>B) Activo corriente</b>                                      |                     |                |                |
| I. Activos no corrientes mantenidos para la venta               | 14                  | -              | 50             |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar              |                     |                |                |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios              | 11                  | 429            | 2.163          |
| 2. Clientes, empresas del grupo y asociadas                     | 11 - 26             | 9.311          | 8.129          |
| 3. Deudores varios                                              | 11                  | 1.661          | 5.120          |
| 4. Personal                                                     | 11                  | 619            | 619            |
| 5. Activos por impuesto corriente                               | 21                  | 26             | 75             |
| 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas             | 21                  | 1.218          | 1.082          |
|                                                                 |                     | 13.264         | 17.188         |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 11 - 26             |                |                |
| 2. Créditos a empresas                                          |                     | 18.975         | 27.867         |
| 5. Otros activos financieros                                    |                     | 1.000          | 1.009          |
|                                                                 |                     | 19.975         | 28.876         |
| V. Inversiones financieras a corto plazo                        |                     |                |                |
| 1. Instrumentos de patrimonio                                   |                     | 40             | 40             |
| 2. Créditos a empresas                                          | 11 - 14             | 49             | -              |
| 5. Otros activos financieros                                    | 10                  | 315            | 1.224          |
|                                                                 |                     | 404            | 1.264          |
| VI. Periodificaciones a corto plazo                             |                     | 70             | 79             |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes             |                     |                |                |
| 1. Tesorería                                                    | 15                  | 636            | 570            |
|                                                                 |                     | 636            | 570            |
|                                                                 |                     | <b>34.349</b>  | <b>48.027</b>  |
| <b>Total Activo [A) + B)]</b>                                   |                     | <b>283.556</b> | <b>711.465</b> |

Las Notas 1 a 29 y Anexos descritos en la Memoria forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2013



## LA SEDA DE BARCELONA, S.A. EN LIQUIDACIÓN

Balance al 31 de diciembre de 2013 y 2012  
(Expresado en miles de euros)

| Patrimonio neto y Pasivo                                     |                     |                  |                 |
|--------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|-----------------|
|                                                              | Notas de la memoria | 31-12-2013       | 31-12-2012      |
| <b>A) Patrimonio neto</b>                                    |                     |                  |                 |
| A-1) Fondos propios                                          |                     |                  |                 |
| I. Capital                                                   |                     |                  |                 |
| 1. Capital escriturado                                       | 16                  | 36.269           | 36.269          |
|                                                              |                     | <u>36.269</u>    | <u>36.269</u>   |
| III. Reservas                                                | 16                  |                  |                 |
| 1. Legal y estatutarias                                      |                     | -                | 3.627           |
| 2. Otras reservas                                            |                     | -                | 229.375         |
|                                                              |                     | <u>-</u>         | <u>233.002</u>  |
| V. Resultados de ejercicios anteriores                       | 16                  |                  |                 |
| 2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)           |                     | (4.899)          | -               |
|                                                              |                     | <u>(4.899)</u>   | <u>-</u>        |
| VII. Resultado del ejercicio                                 | 3                   | (641.598)        | (237.901)       |
| A-2) Ajustes por cambio de valor                             |                     |                  |                 |
| II. Operaciones de cobertura                                 | 13                  | -                | (11.393)        |
|                                                              |                     | <u>-</u>         | <u>(11.393)</u> |
|                                                              |                     | <u>(610.228)</u> | <u>19.977</u>   |
| <b>B) Pasivo no corriente</b>                                |                     |                  |                 |
| I. Provisiones a largo plazo                                 | 20                  |                  |                 |
| 1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal   |                     | 234              | 1.948           |
| 4. Otras provisiones                                         |                     | 30.580           | 26.144          |
|                                                              |                     | <u>30.814</u>    | <u>28.092</u>   |
| II. Deudas a largo plazo                                     |                     |                  |                 |
| 2. Deudas con entidades de crédito                           | 18                  | -                | 484.003         |
| 4. Derivados                                                 | 13                  | -                | 16.418          |
| 5. Otros pasivos financieros                                 | 18                  | 32               | 14.044          |
|                                                              |                     | <u>32</u>        | <u>514.465</u>  |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 18 - 26             | -                | 32.556          |
| IV. Pasivos por impuesto diferido                            | 21                  | 967              | 14.925          |
|                                                              |                     | <u>31.813</u>    | <u>590.038</u>  |
| <b>C) Pasivo corriente</b>                                   |                     |                  |                 |
| II. Provisiones a corto plazo                                | 20                  | 167.024          | 775             |
| III. Deudas a corto plazo                                    |                     |                  |                 |
| 2. Deudas con entidades de crédito                           | 18                  | 564.469          | 41.560          |
| 3. Acreedores por arrendamiento financiero                   | 18                  | -                | 307             |
| 4. Derivados                                                 | 13                  | -                | 1.068           |
| 5. Otros pasivos financieros                                 | 18                  | 25.277           | 7.976           |
|                                                              |                     | <u>589.746</u>   | <u>50.911</u>   |
| IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo  | 18 - 26             | 68.878           | 17.302          |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar            |                     |                  |                 |
| 1. Proveedores                                               | 18                  | 18.916           | 9.848           |
| 2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas               | 18 - 26             | 12.583           | 19.278          |
| 3. Acreedores varios                                         | 18                  | 4.336            | 2.726           |
| 4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)              | 18                  | 308              | 205             |
| 6. Otras deudas con las Administraciones Públicas            | 21                  | 180              | 405             |
|                                                              |                     | <u>36.323</u>    | <u>32.462</u>   |
|                                                              |                     | <u>861.971</u>   | <u>101.450</u>  |
| <b>Total Patrimonio neto y Pasivo (A) + (B) + (C)]</b>       |                     | <u>283.556</u>   | <u>711.465</u>  |

Las Notas 1 a 29 y Anexos descritos en la Memoria forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2013

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente  
a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012  
(Expresada en miles de euros)

|                                                                               | Notas de la memoria | Ejercicio 2013          | Ejercicio 2012          |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>A) Operaciones continuadas</b>                                             |                     |                         |                         |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios                                       | 22 a)               |                         |                         |
| a) Ventas                                                                     |                     | 29.976                  | 195.520                 |
| b) Prestaciones de servicios                                                  |                     | 21.376                  | 25.097                  |
| c) Dividendos e intereses financieros de empresas del Grupo                   |                     | 2.743                   | 7.657                   |
|                                                                               |                     | <u>54.095</u>           | <u>228.274</u>          |
| 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación |                     | -                       | 773                     |
| 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo                          |                     | -                       | 28                      |
| 4. Aprovisionamientos                                                         |                     |                         |                         |
| a) Consumo de mercaderías                                                     |                     | (29.980)                | (26.973)                |
| b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles                    | 22 b)               | -                       | (153.605)               |
| d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos       |                     | -                       | 224                     |
|                                                                               |                     | <u>(29.980)</u>         | <u>(180.354)</u>        |
| 5. Otros ingresos de explotación                                              |                     |                         |                         |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente                           |                     | 1.202                   | 199                     |
| b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio        | 22 g)               | -                       | 262                     |
|                                                                               |                     | <u>1.202</u>            | <u>461</u>              |
| 6. Gastos de personal                                                         | 22 c)               |                         |                         |
| a) Sueldos, salarios y asimilados                                             |                     | (6.412)                 | (10.841)                |
| b) Cargas sociales                                                            |                     | (1.007)                 | (2.409)                 |
| c) Provisiones                                                                |                     | 744                     | (936)                   |
|                                                                               |                     | <u>(6.675)</u>          | <u>(14.186)</u>         |
| 7. Otros gastos de explotación                                                |                     |                         |                         |
| a) Servicios exteriores                                                       |                     | (22.544)                | (36.122)                |
| b) Tributos                                                                   |                     | (320)                   | (347)                   |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | 11                  | (6.595)                 | (2.460)                 |
| d) Otros gastos de gestión corriente                                          |                     | -                       | (240)                   |
|                                                                               |                     | <u>(29.459)</u>         | <u>(39.169)</u>         |
| 8. Amortización del inmovilizado                                              | 6 - 7 - 8           | (2.095)                 | (11.749)                |
| 10. Excesos de provisiones                                                    |                     | 453                     | 41                      |
| 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado                  | 6 - 7               |                         |                         |
| a) Deterioros y pérdidas                                                      |                     | (81.514)                | (4.536)                 |
| b) Resultados por enajenaciones y otras                                       |                     | -                       | (8.913)                 |
|                                                                               |                     | <u>(81.514)</u>         | <u>(13.449)</u>         |
| 13. Deterioro de participaciones en empresas del Grupo                        | 22 d)               | (342.701)               | (101.475)               |
| 14. Otros resultados                                                          | 22 e)               | (173.048)               | (16.162)                |
| <b>A.1) Resultado de explotación</b>                                          |                     | <u><b>(609.722)</b></u> | <u><b>(146.967)</b></u> |
| 15. Ingresos financieros                                                      |                     |                         |                         |
| a) De participaciones en instrumentos de patrimonio                           |                     |                         |                         |
| a1) En empresas del grupo y asociadas                                         |                     | -                       | -                       |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros                    |                     |                         |                         |
| b1) De empresas del grupo y asociadas                                         |                     | -                       | -                       |
| b2) De terceros                                                               |                     | 400                     | 612                     |
|                                                                               |                     | <u>400</u>              | <u>612</u>              |
| 16. Gastos financieros                                                        |                     |                         |                         |
| a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas                              |                     | (5.572)                 | (2.842)                 |
| b) Por deudas con terceros                                                    |                     | (29.032)                | (26.121)                |
|                                                                               |                     | <u>(34.604)</u>         | <u>(28.963)</u>         |
| 17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros                  |                     |                         |                         |
| a) Cartera de negociación y otros                                             |                     | (11.502)                | (796)                   |
|                                                                               |                     | <u>(11.502)</u>         | <u>(796)</u>            |
| 18. Diferencias de cambio                                                     | 23                  | 676                     | (539)                   |
| 19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros       |                     |                         |                         |
| a) Deterioros y pérdidas                                                      | 22 f)               | (3.403)                 | 491                     |
|                                                                               |                     | <u>(3.403)</u>          | <u>491</u>              |
| <b>A.2) Resultado financiero</b>                                              |                     | <u><b>(48.433)</b></u>  | <u><b>(29.195)</b></u>  |
| <b>A.3) Resultado antes de impuestos</b>                                      |                     | <u><b>(658.155)</b></u> | <u><b>(176.162)</b></u> |
| 20. Impuesto sobre beneficios                                                 | 21.3                | 16.557                  | (61.739)                |
| <b>A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>     |                     | <u><b>(641.598)</b></u> | <u><b>(237.901)</b></u> |
| <b>A.5) Resultado del ejercicio</b>                                           | 3                   | <u><b>(641.598)</b></u> | <u><b>(237.901)</b></u> |

Las Notas 1 a 29 y Anexos descritos en la Memoria forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2013





## LA SEDA DE BARCELONA, S.A. EN LIQUIDACIÓN

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente  
a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012  
(Expresado en miles de euros)

### A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Expresado en miles de euros)

|                                                                                                | Notas de la memoria | 2013             | 2012             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|------------------|
| <b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>                                       | 3                   | (641.598)        | (237.901)        |
| <b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>                             |                     |                  |                  |
| I. Por valoración instrumentos financieros                                                     |                     | -                | -                |
| II. Por coberturas de flujos de efectivo                                                       | 13                  | (925)            | (3.478)          |
| III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos                                              |                     | -                | 472              |
| IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes                                       |                     | -                | -                |
| V. Efecto impositivo                                                                           |                     | -                | (2.516)          |
| <b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)</b> |                     | <b>(925)</b>     | <b>(5.522)</b>   |
| <b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>                                      |                     |                  |                  |
| VI. Por valoración instrumentos financieros                                                    |                     | -                | -                |
| VII. Por coberturas de flujos de efectivo                                                      | 13                  | 12.318           | 5.280            |
| VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos                                             |                     | -                | (262)            |
| IX. Efecto impositivo                                                                          |                     | -                | (1.506)          |
| <b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)</b>            |                     | <b>12.318</b>    | <b>3.512</b>     |
| <b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>                                          |                     | <b>(630.205)</b> | <b>(239.911)</b> |

Las Notas 1 a 29 y Anexos descritos en la Memoria forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2013



## LA SEDA DE BARCELONA, S.A. EN LIQUIDACIÓN

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente  
a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012  
(Expresado en miles de euros)

### B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresado en miles de euros)

|                                             | Capital        |            | Reservas       | Resultados<br>ej.anteriores | Resultado<br>ejercicio | Ajustes<br>cambio valor | Subvenciones<br>donac,legados | TOTAL            |
|---------------------------------------------|----------------|------------|----------------|-----------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------------|------------------|
|                                             | Escriturado    | No exigido |                |                             |                        |                         |                               |                  |
| <b>B. SALDO , INICIO DEL EJERCICIO 2012</b> | <b>362.687</b> | -          | <b>94.579</b>  | <b>(114.618)</b>            | <b>(72.552)</b>        | <b>(9.236)</b>          | <b>221</b>                    | <b>261.081</b>   |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos      | -              | -          | -              | -                           | (237.901)              | (2.157)                 | 147                           | (239.911)        |
| II. Operaciones con socios o propietarios   | (326.418)      | -          | 233.828        | 92.590                      | -                      | -                       | -                             | -                |
| 2. ( - ) Reducciones de capital (Nota 16)   | (326.418)      | -          | 233.828        | 92.590                      | -                      | -                       | -                             | -                |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto  | -              | -          | (95.405)       | 22.028                      | 72.552                 | -                       | (368)                         | (1.193)          |
| <b>C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2012</b>   | <b>36.269</b>  | -          | <b>233.002</b> | -                           | <b>(237.901)</b>       | <b>(11.393)</b>         | -                             | <b>19.977</b>    |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos      | -              | -          | -              | -                           | (641.598)              | 11.393                  | -                             | (630.205)        |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto  | -              | -          | (233.002)      | (4.899)                     | 237.901                | -                       | -                             | -                |
| <b>E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2013</b>   | <b>36.269</b>  | -          | -              | <b>(4.899)</b>              | <b>(641.598)</b>       | -                       | -                             | <b>(610.228)</b> |

Las Notas 1 a 29 y Anexos descritos en la Memoria forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2013

Estado de flujos de efectivo correspondiente  
a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012  
(Expresado en miles de euros)

|                                                                                    | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| <b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>                     |                |                |
| 1. Resultado del ejercicio antes de impuestos                                      | (658.155)      | (176.162)      |
| 2. Ajustes del resultado                                                           | 653.132        | 175.639        |
| a) Amortización del inmovilizado (+)                                               | 2.095          | 11.749         |
| b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)                                    | 434.213        | 107.744        |
| c) Variación de provisiones (+/-)                                                  | 171.781        | 17.717         |
| d) Imputación de subvenciones (-)                                                  | -              | (262)          |
| e) Resultados por bajas y enajenaciones (+/-)                                      | -              | 8.913          |
| g) Ingresos financieros (-)                                                        | (400)          | (612)          |
| h) Gastos financieros (+)                                                          | 34.604         | 28.963         |
| i) Diferencias de cambio (+/-)                                                     | (668)          | 631            |
| j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)                  | 11.502         | 796            |
| k) Otros ingresos y gastos (-/+)                                                   | 5              | -              |
| 3. Cambios en el capital corriente                                                 | (12.247)       | (9.166)        |
| a) Existencias (+/-)                                                               | -              | 1.787          |
| b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)                                         | (12.314)       | (10.857)       |
| c) Otros activos corrientes (+/-)                                                  | 31             | -              |
| d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)                                        | 2.075          | 5.117          |
| e) Otros pasivos corrientes (+/-)                                                  | (2.039)        | (5.213)        |
| 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación                      | (1.804)        | (13.224)       |
| a) Pagos de intereses (-)                                                          | (1.810)        | (13.229)       |
| c) Cobros de intereses (+)                                                         | 10             | 5              |
| d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)                              | (4)            | -              |
| 5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)         | (19.074)       | (22.913)       |
| <b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>                       |                |                |
| 6. Pagos por inversiones (-)                                                       | (4.273)        | (20.812)       |
| a) Empresas del grupo y asociadas                                                  | (4.218)        | (18.860)       |
| b) Inmovilizado intangible                                                         | -              | (402)          |
| c) Inmovilizado material                                                           | (55)           | (725)          |
| e) Otros activos financieros                                                       | -              | (825)          |
| 7. Cobros por desinversiones (+)                                                   | 8.850          | 31.098         |
| a) Empresas del grupo y asociadas                                                  | 7.450          | 16.943         |
| b) Inmovilizado intangible                                                         | -              | 13.067         |
| c) Inmovilizado material                                                           | 2              | -              |
| e) Otros activos financieros                                                       | 1.398          | 1.088          |
| 8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)                        | 4.577          | 10.286         |
| <b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>                    |                |                |
| 10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero                           | 14.563         | 11.467         |
| a) Emisión                                                                         | 20.517         | 31.416         |
| 2. Deudas con entidades de crédito (+)                                             | 114            | -              |
| 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)                                   | 20.403         | 31.416         |
| b) Devolución y amortización de                                                    | (5.954)        | (19.949)       |
| 2. Deudas con entidades de crédito (-)                                             | (3.645)        | (5.119)        |
| 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)                                   | (2.109)        | (6.515)        |
| 4. Otras deudas (-)                                                                | (200)          | (8.315)        |
| 12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)           | 14.563         | 11.467         |
| <b>D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>                         | -              | -              |
| <b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)</b> | 66             | (1.160)        |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio                                  | 570            | 1.730          |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio                                     | 636            | 570            |

Las Notas 1 a 29 y Anexos descritos en la Memoria forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2013

**1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

La Seda de Barcelona, S.A., que según se indica en la Nota 1.2 siguiente, se encuentra en proceso de liquidación (en adelante la Sociedad o LSB) se constituyó con fecha 23 de mayo de 1925 como sociedad anónima y tiene su domicilio fiscal y social en Avda. Remolar, nº2, 08820 de El Prat de Llobregat (Barcelona).

La totalidad de las acciones están admitidas a cotización oficial en el Mercado Continuo en las Bolsas de Barcelona y Madrid, aunque la cotización de las mismas ha sido suspendida cautelarmente por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) a partir del 17 de junio de 2013, a consecuencia de la presentación de concurso voluntario de acreedores, según se detalla a continuación.

Según consta en su escritura de constitución, la Sociedad tiene como objeto social la fabricación y venta de seda artificial en todos sus aspectos y derivaciones, la producción, manipulación, transformación y venta de toda clase de fibras e hilos textiles y técnicos y de materias artificiales y sintéticas, incluida la construcción de la maquinaria propia, la producción de energía y vapor con destino a sus industrias, así como el desarrollo de investigación en los ámbitos expresados. Las citadas actividades podrán asimismo ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, a través de participaciones en otras sociedades de idénticos o análogos objetos.

Asimismo y como consecuencia de los diferentes procesos de fusión descritos a continuación, su objeto social se ha visto ampliado en la fabricación y comercialización de resina de poliéster, fibra de poliéster, tereftalato (polímero PET), producción de ácido pentanoicoeicoso (EPA), ácido docosehexanoico (DHA) y toda clase de ácidos poligrasos poliinsaturados.

En el ejercicio 2008 la Sociedad amplió su objeto social a la fabricación, transformación y comercialización de toda clase de polímeros y materias biotecnológicas, y el reciclaje de materias plásticas, así como a la explotación y venta de licencias de tecnología para la construcción de plantas de PTA y PET.

Con fecha 2 de junio de 1998 la Sociedad se fusionó con la sociedad dependiente Industrias Químicas Asociadas-IQA, S.A.U. por absorción y disolución de ésta, transmitiendo todo su patrimonio en bloque y a título universal a La Seda de Barcelona, S.A. La fusión se llevó a cabo con fecha efecto 1 de enero de 1997. Asimismo, en fecha 14 de diciembre de 2001, la Sociedad absorbió mediante el procedimiento de cesión global de activos y pasivos la totalidad del patrimonio de Hispano Química, S.A.U. y Viscoseda Barcelona, S.L.U.

Con fecha 1 de octubre de 2003 se procedió a la escisión por aportación de rama de actividad del complejo industrial "IQA" de Tarragona a una sociedad denominada Industrias Químicas Asociadas, S.L.U., participada íntegramente por la Sociedad (Ver Anexo).

Con fecha 29 de diciembre de 2004 la Junta General de Accionistas de La Seda de Barcelona, S.A. aprobó una fusión por absorción con efectos 1 de enero de 2004 por la cual la Sociedad absorbió las sociedades Catalana de Polímers, S.A.U., KD-IQA, S.L.U., Iberseda, S.L.U., Proyectos Voltak, S.L.U., Celtibérica de Finanzas, S.L.U., y Mendilau, S.L.U., de las que era titular del 100% de su capital social.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

En relación a las cuentas anuales del ejercicio 2004 los Administradores de la Sociedad procedieron a su reformulación en fecha 7 de julio de 2005 debido a que el acuerdo de fusión fue inscrito en el Registro Mercantil con fecha 16 de junio de 2005. Dicha reformulación fue sometida y aprobada por Junta General Extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2005, registrándose contablemente la fusión por absorción mencionada en el ejercicio 2005.

En fecha 10 de octubre de 2006 el Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A., aprobó la aportación no dineraria de la rama de actividad integrada por activos y pasivos correspondientes a la fabricación de fibras de poliéster de la planta de El Prat de Llobregat a Fibracat Europa, S.L.U.

Los efectos contables de las citadas operaciones fueron descritos en las correspondientes cuentas anuales.

Con fecha 6 de septiembre de 2012, el Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A. aprobó la aportación no dineraria del negocio industrial de fabricación de PET, desarrollado en la fábrica sita en El Prat de Llobregat, Avenida Remolar número 2, así como los activos y pasivos propios de dicho negocio a una filial constituida el 13 de abril de 2012, participada íntegramente por La Seda de Barcelona, S.A., y cuya denominación social es Artenius España, S.L.U. (Nota 9). Las operaciones del negocio industrial de fabricación de PET del ejercicio 2012 hasta 30 de septiembre de 2012 fueron registradas en el balance y cuenta de resultados de la Sociedad. La mencionada aportación se concretó mediante una ampliación del capital social de Artenius España, S.L.U. por 18.900 miles de euros, con una prima de emisión de 18.900 miles de euros, siendo el valor de los activos aportados el correspondiente valor en libros de la sociedad aportante al 30 de septiembre de 2012, fecha de la operación, por un valor conjunto de 37.800 miles de euros, que coincidía con el valor de dichos activos y pasivos en el consolidado del Grupo Seda a dicha fecha. Esta operación se realizó bajo el amparo del Régimen Especial de tributación de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, regulado en la normativa del Impuesto sobre Sociedades en el Capítulo VIII, del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Se muestra a continuación el desglose de los activos y pasivos aportados por la Sociedad a Artenius España, S.L.U.:

| Activo                                             | 01-10-2012           | Pasivo                                            | 01-10-2012          |
|----------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------|---------------------|
| <b>A) Activo no corriente</b>                      |                      | <b>A) Patrimonio neto</b>                         |                     |
| I. Inmovilizado intangible                         | 525                  | A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 368                 |
| II. Inmovilizado material                          | 29.946               |                                                   | <u>368</u>          |
| V. Inversiones financieras a largo plazo           | 1                    |                                                   |                     |
|                                                    | <u>30.472</u>        | <b>B) Pasivo no corriente</b>                     |                     |
| <b>B) Activo corriente</b>                         |                      | IV. Pasivos por impuesto diferido                 | 158                 |
| II. Existencias                                    | 8.376                |                                                   | <u>158</u>          |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 2                    | <b>C) Pasivo corriente</b>                        |                     |
|                                                    | <u>8.378</u>         | II. Provisiones a corto plazo                     | 217                 |
|                                                    |                      | V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 307                 |
|                                                    |                      |                                                   | <u>524</u>          |
| <b>Total Activo [A) + B)]</b>                      | <u><b>38.850</b></u> | <b>Total Pasivo [A) + B) + C)]</b>                | <u><b>1.050</b></u> |

Los efectos contables de esta operación aparecen reflejados bajo la descripción de “Aportación” en las notas correspondientes a la presente memoria.

Las cuentas anuales de la Sociedad y de su Grupo consolidado del ejercicio 2012 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de La Seda de Barcelona, S.A. celebrada el 26 de junio de 2013 y depositadas en el Registro Mercantil.

Las cifras contenidas en todos los estados contables que forman parte de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) están expresadas en miles de euros, siendo el euro la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

## 1.2 Situación concursal / liquidación

Como consecuencia de varias acciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2012 para obtener financiación sin obtener resultados satisfactorios, en el segundo semestre del ejercicio 2012, el Consejo de Administración decidió comenzar un proceso de reestructuración de la deuda con sus principales acreedores financieros. La compleja estructura de financiación de la Sociedad, y la dispersión de la deuda financiera entre diferentes entidades bancarias, fue un factor relevante en la prolongación del proceso de negociación de la reestructuración de la mencionada deuda. En consecuencia, al no llegar a un acuerdo de reestructuración de la mencionada deuda, y de conformidad con lo previsto en la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal, y el Reglamento (CE) número 1346/2000 del Consejo, de 29 de mayo sobre procedimientos de insolvencia, en base al acuerdo del Consejo de Administración, con fecha 17 de junio de 2013, la Sociedad presentó ante el Juzgado Mercantil de Barcelona solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, incluyendo también a ciertas sociedades de su Grupo.

La decisión de solicitar la declaración de concurso voluntario, además de por cumplimiento de un deber legal, se adoptó con el objetivo de viabilizar la Sociedad y el Grupo, y como la mejor alternativa para proteger los derechos de todos sus acreedores.

Con fecha 4 de julio de 2013, el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona dictó y notificó el auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de la Sociedad y de las siguientes sociedades de su Grupo:

- Artenius España, S.L.U.
- Artenius Green, S.L.U.
- Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.
- Artenius Italia, S.p.A.
- Artenius Hellas Holding, S.A.
- Inmoseda, S.L.U.
- APPE Benelux, N.V.
- APPE Deutschland, GmbH
- APPE UK, Ltd.
- APPE France, S.A.S.
- APPE Iberia, S.A.U.
- APPE Polska Sp. z o.o.

Las referidas sociedades filiales del Grupo se encuentran en situación concursal con motivo de que, a excepción de APPE Polska, Sp. z.o.o., son garantes solidarias de la deuda financiera principal que mantiene la Sociedad con entidades de crédito (Nota 18.1). En este sentido, los Administradores consideraron que, en caso de alcanzar un acuerdo con los acreedores o bien, tras la venta de dichas sociedades fuera del Grupo, previo levantamiento de las mencionadas garantías, dichas entidades dejarían de estar en situación concursal, a excepción de Artenius Italia, S.p.A., Artenius Green, S.L.U. y Artenius Hellas Holding, S.A., que actualmente se encuentran en proceso de liquidación.

Con fecha 18 de julio de 2013 se notificó mediante Auto el nombramiento de Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P. como Administrador Concursal de La Seda de Barcelona, S.A. y las doce sociedades del Grupo incluidas en declaración conjunta de concurso voluntario habiendo sido considerado apropiado por el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona la designación de una única administración concursal a los fines de garantizar una tramitación coordinada de los diversos concursos conexos. El mencionado nombramiento fue aceptado por Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P. en fecha 19 de julio de 2013.

En este sentido, la declaración de concurso no ha interrumpido la continuidad de la actividad empresarial que venía realizando, tanto la Sociedad como el resto de sociedades del Grupo, que se han acogido al concurso voluntario de acreedores.

Con fecha 2 de octubre de 2013, la Sociedad informó al mercado de la presentación al Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona, ante el que se tramita el concurso voluntario de la Sociedad, de una Propuesta Anticipada de Convenio ("PAC") para La Seda de Barcelona, S.A. (referida exclusivamente a la Sociedad). La PAC contemplaba las dos posibilidades siguientes, a elección de cada acreedor: quita del 86,6% y sin espera (pago inmediato en 90 días desde la firmeza de la resolución judicial de aprobación de la PAC), o bien quita del 75% y una espera con un calendario de pagos en los próximos 8 años sin intereses (pago diferido).

En relación con el pasivo de la Sociedad a 31 de diciembre de 2013 que asciende a 892.817 miles de euros (excluyendo los pasivos por impuestos diferidos) cabe indicar, que la deuda concursal asciende 736.114 miles de euros según se incluye en el informe del Administrador Concursal presentado con fecha 18 de noviembre de 2013, el crédito contra la masa asciende a 2.383 miles de euros. Adicionalmente, existen provisiones y pasivos registrados en el balance a 31 de diciembre de 2013 por considerar la Sociedad el riesgo como probable, por importe total de 154.320 miles de euros de las que 132.073 miles de euros corresponden a provisiones reconocidas en el balance a 31 de diciembre de 2013 y que corresponden a contenciosos considerados en el informe del Administrador Concursal como contingentes sin cuantía y 22.247 miles de euros corresponde a pasivos por intereses ordinarios y moratorios de la deuda concursal, devengados con posterioridad a la entrada en situación concursal y por tanto no incluidos en el informe del Administrador Concursal, que si bien según el artículo 59 de la Ley Concursal se establece la suspensión del devengo de los intereses, en base a la consulta número 1 de ICAC presentada en el BOICAC 90, establece que dicho artículo de la Ley Concursal tiene un alcance estrictamente procesal y concursal y por tanto la Sociedad debe continuar reconociendo los intereses, en consecuencia, la Sociedad los ha registrado en el balance a 31 de diciembre de 2013.

Según el informe del Administrador Concursal los créditos concursales (736.114 miles de euros) se clasifican como créditos con privilegio especial por importe de 40.815 miles de euros; créditos con privilegio general por importe de 929 miles de euros, créditos ordinarios por importe de 605.080 miles de euros y créditos subordinados 89.290 miles de euros.

Con fecha 3 de enero de 2014, La Seda de Barcelona, S.A. presentó ante el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona, en el que se tramita el concurso voluntario de acreedores de la Sociedad, la solicitud de apertura de la fase de liquidación, en cumplimiento del acuerdo adoptado por su Consejo de Administración. Esta decisión respondió al reconocimiento de la inviabilidad de la Propuesta Anticipada de Convenio presentada por la Sociedad a sus acreedores en el marco del proceso concursal, así como a la consideración de que la liquidación es, en las circunstancias actuales, la mejor alternativa para proteger el valor de los activos de la Sociedad y facilitar un proceso ordenado de venta de sus negocios, garantizando su continuidad, al no ser aprobada la PAC mencionada en el párrafo anterior, al no haberse alcanzado los mínimos de adhesión por parte de los acreedores.

Con efectos 29 de enero de 2014, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona acordó aceptar la solicitud de apertura antes mencionada, abriendo así la fase de liquidación de la Sociedad y disponiendo adicionalmente el cese del Órgano de Administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de éstas por la Administración Concursal. El citado auto de apertura de la fase de liquidación concursal ha sido objeto de apelación por parte de dos acreedores. Por auto dictado en fecha 22 de abril de 2014, la Audiencia Provincial de Barcelona declaró no haber lugar a la suspensión cautelar del auto apelado, sin embargo la resolución de dicha apelación resta pendiente de sentencia definitiva a la fecha de formulación de los presentes cuentas anuales.

Con fecha 7 de marzo de 2014, la Administración Concursal de la Sociedad. presentó ante el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona el Plan de Liquidación de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Ley Concursal. En dicho Plan de Liquidación, que se encuentra actualmente pendiente de aprobación por el Juzgado, se establecen las propuestas diferenciadas para la liquidación de los distintos grupos de activos, que podemos diferenciar en cuatro grandes áreas: venta de acciones o las unidades productivas de las sociedades de la División de PET y química, venta conjunta de acciones de las sociedades de la División de packaging (APPE) como una “unidad productiva supranacional” o alternatively, en caso de no levantarse por las entidades financieras la garantía que permita la venta de dichas acciones, se procedería a la venta conjunta de los activos que componen dicha unidad productiva supranacional, venta de los terrenos de La Seda de Barcelona, S.A., y liquidación de otros activos distintos a éstos.

La Sociedad y diversos acreedores, así como el representante de los trabajadores, han formulado en el plazo legal conferido al efecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 148.2 y 148.3 de la Ley Concursal, diversas observaciones o propuestas de modificación al contenido del Plan de Liquidación formulado por la Administración Concursal, que el Juzgado deberá analizar y aceptar o, en su caso, rechazar, según estime conveniente para el interés del concurso, a la hora de dar por aprobado el Plan de Liquidación, lo que se espera suceda en las próximas semanas. Entre las alegaciones y propuestas de modificación presentadas cabe destacar la reconsideración del precio a pagar por el “waiver” en un importe menor y la consideración de la posibilidad de existencia de convenios de asunción en las filiales que, a fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, no existen.:

Dentro del área incluida en el Plan de Liquidación presentado por el Administrador Concursal, consistente en la liquidación de la división de PET y Química, se plantean las siguientes acciones. Para la sociedad Inmoseda, S.L.U., cuyo patrimonio está compuesto por una única finca en El Prat de Llobregat, la Administración Concursal plantea la venta del terreno conjuntamente con los otros terrenos propiedad de la Sociedad. Con respecto a las sociedades Artenius Italia, S.p.A. y Artenius Green, S.L.U., el Plan de Liquidación contempla la liquidación de sus activos, incluidas las participaciones de la sociedad italiana Erreplast, S.r.l., titularidad de la segunda, y posterior cierre de las mismas. En este sentido, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, se encuentran en fase de liquidación las dos citadas sociedades, íntegramente participadas por la Sociedad, Artenius Italia, S.p.A. y Artenius Green, S.L.U., habiendo esta última transmitido, en fecha 5 febrero de 2014, la unidad productiva de su titularidad sita en Balaguer (Lleida), en favor de la entidad Marketing Mix 2011, S.L., por un importe de 165 miles de euros.

En relación a Artenius España, S.L.U. e Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., incluyendo su participación en la sociedad Carb-Iqa de Tarragona, S.L., se procedió a iniciar en la fase común de los respectivos concursos el proceso de venta común de sus unidades productivas, tras la autorización del Juzgado el inicio del proceso de venta de las unidades productivas de dichas sociedades con fecha 23 y 22 de octubre de 2013 respectivamente, mediante procesos públicos, competitivos y transparentes, tras lo que se solicitará la liquidación de ambas sociedades y se liquidarán los pequeños activos restantes. En efecto, con fecha 1 de abril de 2014, se procedió a formalizar la venta de las unidades productivas de Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., en La Canonja (Tarragona), y de Artenius España, S.L.U., en El Prat de Llobregat (Barcelona), a favor de, respectivamente, Industrias Químicas del Óxido de Etileno, S.A. y Plastiverd Pet Reciclado, S.A., sociedades ambas controladas por el grupo español Cristian Lay, que resultó seleccionado tras el correspondiente proceso público competitivo de venta, por importe de 16.501 miles de euros y 100 miles de euros respectivamente. Además, tras la correspondiente autorización judicial, la Sociedad procedió a arrendar a Plastiverd Pet Reciclado, S.A., también en fecha 1 de abril de 2014, el terreno y los edificios en que se ubica la unidad productiva de El Prat de Llobregat. Del mismo modo y en la misma fecha, la Sociedad transmitió a Plastiverd Pet Reciclado, S.A. una turbina de su titularidad afecta a la mencionada unidad productiva.

Con respecto a la sociedad turca Artenius Turkpet A.Ş., se inició en la fase común del concurso de la Sociedad el proceso de venta de las participaciones representativas del 100% del capital social de Artenius Turkpet A.Ş., continuándose el mismo durante la fase de liquidación, a través de un proceso de venta público, competitivo y transparente de dichas participaciones. El 19 de septiembre de 2013 la Sociedad presentó ante el Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona, que tramita el proceso concursal de la Sociedad, solicitud para el inicio del proceso de venta de las acciones que la misma posee en la sociedad dependiente de nacionalidad turca Artenius Turkpet, A.Ş. En fecha 28 de octubre de 2013 la Sociedad recibió el auto por el que el Juzgado aprueba que se ponga en marcha el proceso de recepción de ofertas y, en su caso, venta de las participaciones de Artenius Turkpet, A.Ş. quedando sujeta la venta definitiva a autorización judicial. En efecto, con fecha 13 de febrero de 2014, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona notificó a la Sociedad un auto en virtud del cual dispuso autorizar la venta de la totalidad de las participaciones sociales de Artenius Turkpet A.Ş., titularidad de la Sociedad, a la entidad Indorama Ventures Public Limited Company, conforme a los términos expresados en su oferta, seleccionada tras el correspondiente proceso público competitivo de venta. Dicha transmisión se encuentra, a fecha de hoy, pendiente de ser formalizada, habiéndose ya obtenido de las entidades financieras acreditantes la liberación de la garantía prestada por Artenius Turkpet



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013

(Expresada en miles de euros)

A.Ş. en relación con el contrato de financiación sindicada de La Seda de Barcelona, S.A. Las condiciones establecidas en el “waiver” están pendientes de ser aprobadas por el Juzgado..,

Adicionalmente, en relación con las participaciones que la Sociedad tiene en la sociedad portuguesa Artlant PTA, S.A., el Plan de Liquidación considera la aceptación de la oferta vinculante que los otros accionistas de Artlant PTA, S.A., las sociedades portuguesas ECS, InovCapital y Caixa Capital (en adelante, los Fondos) han presentado a la Administración Concursal. Esta oferta vinculante propone que, a cambio de las acciones de la Sociedad en Artlant PTA, S.A., cuyo precio se considera cero, los Fondos, que habrían adquirido los derechos indemnizatorios de Artlant PTA, S.A. frente a la Sociedad por el contrato de suministro (“off take”), renunciarían ante ésta a cualquiera de dichos derechos indemnizatorios derivados del contrato “off take”. Las acciones de Artlant, PTA, S.A. propiedad de la Sociedad se encuentran pignoradas en favor de entidades financieras acreedoras de Artlant PTA, S.A., por lo que la materialización de dicho acuerdo requeriría, adicionalmente, la renuncia de dichas entidades financieras acreedoras a la mencionada pignoración, que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha obtenido.

El procedimiento de liquidación de las participaciones de las sociedades de packaging (APPE), esto es APPE Iberia S.A.U., APPE France S.A.S., APPE Polska Sp.zo.o, APPE UK Limited, APPE Deutschland GmbH, APPE Benelux NV, APPE Turkpack A.Ş. y Artenius Pet Packaging Maroc SARLAU, filial esta última de APPE Iberia S.A.U., todas ellas en concurso, excepto APPE Turkpack A.Ş. y Artenius Pet Packaging Maroc SARLAU, contempla la venta de la división mediante la enajenación de las acciones representativas del capital social de las misma, como una unidad productiva supranacional mediante un proceso de venta internacional, público, competitivo y transparente que maximice el precio de venta conjunto de la mencionada división por un precio mínimo (“Equity Value”) de 229 millones de euros. La venta requeriría del levantamiento previo de la garantía (“waiver”) que estas sociedades tienen concedidas a los bancos otorgantes del préstamo sindicado, para lo que el Plan de Liquidación contempla que, a cambio del citado “waiver”, se ofrecerá a los bancos antes mencionados un importe igual al 70% de los ingresos procedentes de la venta de las acciones de las sociedades APPE, siempre y cuando dicha cantidad se destine a amortizar y reducir los créditos ordinarios derivados de los préstamos sindicados SFA y PIK que se tienen reconocidos en el concurso de La Seda de Barcelona, S.A.

En el caso de que el mencionado “waiver” no fuera aprobado, el plan de liquidación prevé que, en su caso, la venta de la División del Packaging se realizará a través de la venta en conjunto de las unidades productivas de cada una de las sociedades en concurso, así como las acciones de APPE Turkpack, AS y los derechos de propiedad industrial, que detenta la Sociedad, todo ello, por importe mínimo de 210 millones de euros. Según se indica anteriormente, determinados acreedores se han opuesto a esta alternativa, por entender que la venta de los activos de las filiales por la Administración Concursal de la Sociedad no se ajustaría a derecho. Según se indica anteriormente, determinados acreedores se han opuesto a esta alternativa, por entender que la venta de los activos de las filiales por la Administración Concursal de la Sociedad no se ajustaría a derecho.

Con respecto a los procedimientos de liquidación de los terrenos propiedad de La Seda de Barcelona, S.A., así como los de Inmoseda, S.L.U. antes referidos, el Administrador Concursal propone los siguientes procedimientos y en el orden que se muestra a continuación: proceso de venta competitivo, subasta judicial y dación en pago. En relación al proceso de liquidación del resto de activos, el Plan de Liquidación considera su venta una vez no sean necesarios para el mantenimiento de la actividad de la Sociedad en liquidación, así como su realización en función de la naturaleza del activo que se trate.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el plan de liquidación se encuentra pendiente de aprobación por parte del Juzgado así como las distintas alegaciones al mismo incluida la resolución a la impugnación realizada sobre la decisión del Juez de abrir la fase de liquidación de la Sociedad, sin embargo el Administrador Concursal considera que, en lo esencial, el plan de liquidación presentado va a ser aprobado por el Juzgado.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN**

### **a) Imagen fiel**

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2013 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, así como con la resolución de 18 de octubre de 2013, del ICAC, sobre el Marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cuentas anuales del ejercicio 2013 han sido formuladas por el Administrador Concursal y se someterán a la aprobación de la Junta de Accionistas, estimando que serán aprobadas sin modificación alguna.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales se haya dejado de aplicar.

La Seda de Barcelona, S.A. es la sociedad cabecera de un grupo de entidades dependientes (en adelante el Grupo o el Grupo La Seda) y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Éstas se presentan separadas de las individuales y serán pertinentemente formuladas por el Administrador Concursal de la Sociedad.

Las principales magnitudes de dichas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013, elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, aplicando las Normas internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, son las siguientes:

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

| Miles de euros                    | 2013      | 2012      |
|-----------------------------------|-----------|-----------|
| <b>Total activo</b>               | 503.777   | 928.068   |
| <b>Patrimonio neto</b>            |           |           |
| - De la Sociedad Dominante        | (520.028) | (3.799)   |
| - De los accionistas minoritarios | 72        | 1.751     |
| <b>Cifra neta de negocios</b>     | 581.388   | 617.772   |
| <b>Resultado del ejercicio</b>    |           |           |
| - De la Sociedad Dominante        | (511.472) | (199.433) |
| - De los accionistas minoritarios | (3.391)   | (2.809)   |

b) Principios contables

El Administrador Concursal ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en el patrimonio, la situación financiera y los resultados del ejercicio, a excepción del principio de empresa en funcionamiento, como consecuencia de la aprobación de la solicitud de liquidación por parte del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona. En consecuencia se han aplicado los principios de empresa en liquidación establecidos por la Resolución de 18 de octubre de 2013 del ICAC, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización por parte de la Sociedad de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de formulación las presentes cuentas anuales, por definición, pueden diferir de los resultados reales. Cualquier modificación en el futuro de dichas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las cuentas anuales, son las siguientes:

- No consideración de aplicabilidad del principio de empresa en funcionamiento, habiéndose aplicado las precisiones y reglas especiales a la normativa contable aplicable descritas en la Nota 4.20, en base a la situación del proceso concursal de la Sociedad y, en concreto, de la apertura de la fase de liquidación el 29 de enero de 2014 según se describe en la Nota 1.2. Si bien determinados acreedores han presentado recurso de apelación contra la apertura de fase de liquidación (Nota 1.2), el Administrador Concursal no estima probable que el mismo prospere.

- Eventual deterioro de los activos intangibles e inmovilizado material (Nota 4.4).
- Valor recuperable de las inversiones de patrimonio y créditos a empresas del Grupo y asociadas (Notas 4.6 y 9) y valor razonable de instrumentos financieros (Notas 4.6, 4.7, 4.10, 13 y 18). En este sentido, dichas estimaciones se ven afectadas por la situación del proceso de liquidación de la Sociedad y las incertidumbres propias de la situación (Nota 1.2), así como las incertidumbres relativas al proceso de aprobación del Plan de Liquidación en curso y de las alegaciones presentadas al mismo.  
Ante la imposibilidad material de asignar probabilidades a los diferentes escenarios dada la incertidumbre propia de la situación legal del proceso descrito en la Nota 1.2, la Sociedad ha basado la estimación del valor recuperable de las inversiones de patrimonio y créditos a empresas del Grupo y asociadas y otros activos no financieros en el escenario que el Administrador Concursal considera más probable y que maximizaría el valor de dichos activos, especialmente el de los negocios de las sociedades “packaging”. Dicho escenario pasa por la venta de las acciones representativas del capital social de dichas sociedades en un proceso de subasta, público y transparente. Según se indica en la Nota 1.2 dicho escenario requiere la obtención de una dispensa (“waiver”) de las entidades financieras acreedoras del Préstamo Sindicado (“Senior Facility Agreement”) y del Préstamo PIK para que las citadas sociedades no deban hacer frente a las garantías otorgadas por la mismo, lo que supone una estimación y juicio contable significativo.
- Probabilidad de ocurrencia e importe de los pasivos indeterminados o contingentes (Nota 4.14, 20 y 24). En este sentido, la Sociedad ha evaluado en base a la mejor información de la que dispone a la fecha de formulación de las cuentas anuales, la probabilidad de tener que hacer frente a los riesgos cubiertos por las garantías otorgadas, siendo ésta una estimación significativa, especialmente en lo relativo a las garantías otorgadas y riesgos asumidos en relación a las entidades asociadas Artlant PTA, S.A. y Simpe, S.p.A. En este sentido dichas estimaciones están sujetas a las incertidumbres significativas existentes relacionadas con la capacidad de dichas sociedades de continuar en funcionamiento y de hacer frente a sus compromisos de pago que afectan a la probabilidad de que la Sociedad deba hacer frente a los compromisos garantizados.
- Vidas útiles de los elementos de activos intangibles e inmovilizado material (Notas 4.1 y 4.2).
- Valor razonable de derivados (Notas 4.7 y 13).
- Valor razonable de instrumentos financieros (Notas 4.6, 4.7, 4.10, 13 y 19).
- Presentación de los activos y pasivos como corrientes o no corrientes en función del análisis legal de su temporalidad contractual (Nota 18), y la situación de incumplimiento, o no, de cláusulas que den derecho a la entidades financieras acreedores a declarar los préstamos como vencidos y exigibles.
- Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos (Nota 4.12 y 21).
- Registro de pasivos por garantías prestadas (Nota 32 y 33).

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

d) Empresa en funcionamiento

Tal y como se han indicado en la Nota 1 y en los apartados anteriores de la presente Nota, el Administrador Concursal ha considerado que no es de aplicación el principio de empresa en funcionamiento, al haber iniciado la fase de liquidación de la Sociedad con fecha 29 de enero de 2014. En consecuencia, en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2013, se ha aplicado la Resolución del ICAC de 18 de octubre de 2013, sobre el marco de información financiera cuando no resulta de aplicación el principio de empresa en funcionamiento.

e) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, el Administrador Concursal de la Sociedad presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la información cuantitativa requerida en la memoria, además de las cifras del ejercicio 2013, las correspondientes al ejercicio anterior. No obstante, al comparar el balance y la cuenta de resultados, así como los flujos de efectivo del ejercicio 2013 con el anterior, debe considerarse lo siguiente:

i) La aportación no dineraria del negocio industrial de fabricación del PET realizada durante el pasado ejercicio 2012 (Nota 1), a favor de Artenius España, S.L.U. con fecha 1 de octubre de 2012, condiciona la comparabilidad de los estados financieros.

ii) Según se indica en la Nota 7.b) la Sociedad ha considerado para evaluar el eventual deterioro de terrenos, tasaciones realizadas por expertos independientes a fechas próximas al cierre del ejercicio. Las tasaciones del ejercicio 2013 y 2012 han sido realizadas por expertos diferentes y teniendo en cuenta hipótesis diferentes, aspecto que debe tenerse en consideración al evaluar los resultados obtenidos y comparar los mismos.

Adicionalmente, las cifras correspondientes al ejercicio 2013 no son comparables con las del ejercicio precedente por haberse cambiado de marco de información financiera aplicable (Notas 2.a, 2.b y 2.c).

### 3. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2013 a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

| Miles de euros                                |           |
|-----------------------------------------------|-----------|
| <b>Base de reparto</b>                        |           |
| Pérdidas y ganancias                          | (641.598) |
| <b>Aplicación</b>                             |           |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | (641.598) |



**4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Las principales normas de registro y valoración adoptadas por la Sociedad en la preparación de las cuentas anuales se detallan a continuación. Los impactos sobre las normas de registro y valoración de no resultar aplicable el principio de empresa en funcionamiento (Notas 1 y 2) al cierre de 31 de diciembre de 2013, se desglosan en el apartado 4.20 siguiente.

**4.1 Inmovilizado intangible**

Los activos intangibles son registrados a su coste de adquisición minorado por la amortización acumulada y cualquier eventual pérdida por deterioro de valor, evaluándose su vida útil sobre una base de estimación prudente.

El valor neto contable de los activos intangibles es revisado por el posible deterioro de su valor cuando ciertos eventos o cambios indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable, ajustando, en su caso, el valor contable hasta su importe recuperable.

**a) Aplicaciones informáticas**

El epígrafe de aplicaciones informáticas incluye, principalmente los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos, únicamente en los casos en que se prevé que su utilización abarcará varios ejercicios.

Las aplicaciones informáticas figuran valoradas a su coste de adquisición y se amortizan en función de su vida útil, que es de 5 años. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

**b) Derechos de emisión de gases efecto invernadero**

Corresponde a los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados en virtud de un Plan Nacional de Asignación por adquisición-generación. Se valoran por su precio de adquisición, siendo éste, para los derechos asignados a título gratuito por el Ministerio de Medioambiente en virtud del Plan Nacional de Asignación, el precio de cotización de su correspondiente mercado secundario en la fecha de incorporación. Se entienden incorporados al patrimonio de la Sociedad al comienzo del ejercicio natural al cual corresponden. Estos derechos se darán de baja en el momento en que se produzca su entrega al Registro Nacional de Derechos de Emisión o, en su caso, cuando se produzca su enajenación.

**4.2 Inmovilizado material**

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro reconocidas.

Las adquisiciones realizadas hasta el año 1996 figuran parcialmente ajustadas por las actualizaciones de valor practicadas en ejercicios anteriores al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 7/1996.

El importe de los trabajos realizados por la Sociedad para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización de los diferentes elementos del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

|                                            | <u>Años de vida útil estimada</u> |
|--------------------------------------------|-----------------------------------|
| Construcciones                             | 20-65                             |
| Instalaciones técnicas y maquinaria        | 17-25                             |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 17-20                             |
| Otro inmovilizado                          | 4-14                              |

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, ajustándose si fuera necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor contable se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.3 Inversiones inmobiliarias**

Las inversiones inmobiliarias comprenden inmuebles en propiedad (obtenidos como consecuencia de la dación en pago mencionada en la Nota 8) que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupados por la Sociedad.

Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se aplica el método lineal en función de los años de vida útil, que en el caso de las construcciones, dependiendo de sus características, es entre 20 y 50 años.

#### **4.4 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros**

Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro de valor en los casos en que el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo posible para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros, distintos al fondo de comercio, que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas en las que se presenta información financiera.

Para determinar el valor en uso de un activo, se descuentan las entradas de efectivo futuras que se estima generará a su valor actual, utilizando una tasa de descuento que refleja el valor actual del dinero a largo plazo y los riesgos específicos del activo (prima de riesgo).

En el caso de los terrenos propiedad de la Sociedad, para evaluar el potencial deterioro de los mismos se obtienen tasaciones de expertos independientes en fechas próximas al cierre.

Las pérdidas por deterioro (exceso del valor en libros del activo sobre su valor recuperable) se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Una pérdida por deterioro reconocida en ejercicios anteriores únicamente se revertiría si se hubiera producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable del activo desde que la última pérdida por deterioro fue reconocida. Si éste fuera el caso, el valor en libros del activo se incrementará hasta su valor recuperable, no pudiendo exceder el valor en libros que se hubiese registrado, neto de amortización, de no haberse reconocido la pérdida por deterioro para el activo en años anteriores. Esta reversión se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

#### **4.5 Arrendamientos**

##### **a) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero**

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado material adquirido mediante arrendamiento financiero se amortiza durante el periodo más corto entre la vida útil del activo y el periodo del arrendamiento.

b) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

c) Cuando la Sociedad es el arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

**4.6 Activos financieros (sin incluir instrumentos financieros derivados)**

La Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y cuentas a cobrar, mantenidos hasta su vencimiento, a valor razonable con cambios en resultados, inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Dirección de la Sociedad determina la clasificación de los activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial, y revisa la misma en cada cierre, en base a las decisiones adoptadas por la Dirección.

De forma general, se clasifican como corrientes los activos financieros con vencimiento igual o inferior al año, y como no corrientes si su vencimiento supera dicho período.

La Sociedad registra la baja de un activo financiero cuando se han extinguido o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que dicha transferencia se produce, en general, si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Este epígrafe corresponde principalmente a:

- Cuentas a cobrar por operaciones comerciales, las cuales se valoran por el valor nominal de su deuda, que es similar a su valor razonable en el momento inicial. Dicho valor es minorado, en su caso, por la correspondiente provisión de insolvencias (pérdida por deterioro del activo), cuando existe evidencia objetiva que no se cobrará la totalidad del importe adeudado, con efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Créditos concedidos a empresas del Grupo, asociadas o a terceros, los cuales se valoran por su valor nominal (el cual no difiere significativamente de su valoración al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo).
- Depósitos y fianzas entregados tanto a corto como a largo plazo. Éstos figuran registrados en el epígrafe de "Otros activos financieros" y valorados por el importe entregado, que se estima no difiere de forma significativa de su valor razonable.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la Dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su negociación a menos que se designen como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se van a liquidar en doce meses; en caso contrario, se clasifican como no corrientes.

Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de resultados.



d) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del Grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

e) Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la Dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Las inversiones se reconocen inicialmente por el su valor razonable, siempre que sea posible determinar el mismo, más los costes de la transacción, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En caso de no ser posible determinar el valor razonable, se registran por su coste menos las pérdidas estimadas por deterioro del valor.

En el caso concreto de la participación en la sociedad Fibras Europeas de Poliéster, S.L., su reconocimiento inicial se correspondió a la valoración efectuada de la aportación al patrimonio de la sociedad de la rama de actividad consistente en la fabricación de fibras de poliéster de la planta de El Prat de Llobregat, integrada por una serie de bienes, derechos y obligaciones que constituían una unidad de explotación autónoma y cuyo importe asciende al 31 de diciembre de 2013 a 2.282 miles de euros (2.282 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) (Nota 12), y que se encuentra totalmente deteriorado.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, en el caso de instrumentos de deuda adquiridos, o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

La Sociedad registra una baja de un activo financiero cuando se ha extinguido o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se haya transferido de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### **4.7 Derivados financieros y cobertura contable**

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para gestionar su riesgo financiero resultante de variaciones de los tipos de interés (Nota 13).

Estos derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura y, en su caso, de la naturaleza de la partida que está cubriendo.

La Sociedad documenta al inicio de la transacción la relación que existe entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura. La Sociedad también documenta su evaluación, tanto al inicio como de forma trimestral, de si los derivados utilizados en las operaciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

La clasificación de los instrumentos de cobertura en el balance, como corriente o no corriente, dependerá de si el vencimiento de la relación de cobertura a la fecha de cierre es inferior o superior a un año.

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume. La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.8 Activos no corrientes mantenidos para la venta**

Los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta cuando se considera que su valor contable se va a recuperar a través de una operación de venta en vez de a través de su uso continuado. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable, está disponible para su venta inmediata en su condición actual y previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación. Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización. Los cambios de valor en su caso se reconocen en la cuenta de resultados.

#### **4.9 Patrimonio neto**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente en el patrimonio neto, como menos reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuestos sobre las ganancias), se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, nueva emisión o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

#### 4.10 Pasivos financieros

La Sociedad clasifica la totalidad de sus pasivos financieros (excepto los instrumentos financieros derivados) en la categoría de “Débitos y partidas a pagar”, que incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales.

En el balance adjunto se clasifican los pasivos financieros como corrientes a menos que la Sociedad tenga, a la fecha de cierre del mismo, el derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha de balance.

La baja de un pasivo financiero se reconocerá cuando la obligación que genera se haya extinguido.

Los débitos y partidas a pagar se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de los pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. Se entiende que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 % del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

#### 4.11 Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables. Las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

La Sociedad tiene los siguientes tipos de subvenciones:

- Subvenciones a la explotación: se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que la Sociedad estima que se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y en el mismo momento en que se devengan los gastos subvencionados.

- Subvenciones asociadas a derechos de emisión de gases de efecto invernadero: Las subvenciones de carácter no reintegrable asociadas a derechos de emisión, adquiridos a título gratuito o por un valor sustancialmente inferior a su valor venal, se registran netas de su efecto fiscal en el patrimonio neto de la Sociedad, imputándose el ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias conforme se imputan los gastos derivados de las emisiones de gases relacionados con los derechos de emisión subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

#### **4.12 Impuesto sobre beneficios**

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio, y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros en los estados financieros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto, no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias. Asimismo, en cada cierre de balance se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance, y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pasa a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Los activos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan únicamente si existe el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y la Sociedad tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.



La Sociedad, a efectos del cálculo del impuesto sobre sociedades, considera y presenta como diferencias permanentes tanto aquellos ajustes a la imposición que tienen carácter irreversible, como aquellos que aún pueden revertir en un futuro pero no originaron activos por impuestos diferidos por estar limitado el reconocimiento de los mismos por el importe que se considera probable recuperar. En cada ejercicio económico la Sociedad revisa estas diferencias y revierte aquéllas que durante el ejercicio cumplan con los requisitos fiscales para ser consideradas como tributables.

La Sociedad tributaba en régimen de consolidación fiscal hasta el ejercicio 2012, siendo la cabecera del Grupo Fiscal 236/03. Como consecuencia de la entrada en situación concursal de la Sociedad en el ejercicio 2013, se ha producido la extinción del régimen de tributación consolidada.

#### **4.13 Prestaciones a los empleados**

Atendiendo a los acuerdos laborales correspondientes, la Sociedad mantiene los siguientes compromisos con sus empleados:

a) Plan de pensiones de aportación definida

En base a lo establecido en el Convenio Colectivo aplicable a la Sociedad, ésta mantiene con sus trabajadores un plan de aportaciones definidas.

Un plan de aportaciones definidas es aquél bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad no tiene obligaciones de pago adicionales.

En este caso, la Sociedad realiza, desde el 1998, aportaciones a una compañía aseguradora. La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. Las prestaciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que se disponga de una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros.

La aportación de la Sociedad se corresponde al 2,7% del salario anual bruto de cada partícipe.

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada.

Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

**c) Bonus**

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus en base a una fórmula que tiene en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos fijados a sus empleados tanto a nivel individual como colectivo. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

**4.14 Provisiones y pasivos contingentes**

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación, y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos, en su caso, en la presente memoria (Nota 24).

**4.15 Reconocimiento de ingresos y gastos**

Con carácter general, los ingresos y los gastos se registran atendiendo al principio de devengo, independientemente del momento en que son cobrados o pagados.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, neta de devoluciones, descuentos y del impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se pueda valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplan las condiciones específicas para cada una de las actividades.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, sino minorando el valor contable de la inversión.

A partir del 1 de octubre de 2012, la Sociedad pasó de actuar como una sociedad con multiactividad a desarrollar únicamente la actividad de una sociedad “holding”. En virtud de lo establecido en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 79, los dividendos procedentes de participaciones en el capital de empresas del grupo y, en su caso, los intereses procedentes de préstamos concedidos por la Sociedad a empresas del grupo, se clasifican en la cuenta de pérdidas y ganancias como parte del importe neto de la cifra de negocios. Asimismo, las correcciones valorativas por deterioro efectuadas en los distintos instrumentos financieros (desde 1 de octubre de 2012) asociados a la única actividad, se clasifican en el epígrafe de la cuenta de resultados “Deterioro de participaciones en empresas del grupo” dentro del resultado de explotación.

#### **4.16 Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional de la Sociedad (Euros) utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.17 Combinaciones de negocio**

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registra conforme a lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (Nota 4.18).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme a lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 4.6).

#### **4.18 Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del Grupo o subgrupo.

Cuando intervenga la empresa dominante, del Grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del Grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española. La diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente, se registra en reservas.

#### **4.19 Actuaciones con incidencia en el medio ambiente**

Anualmente se registran como gasto o como inversión, en función de su naturaleza, los desembolsos efectuados para cumplir con las exigencias legales en materia de medio ambiente. Los importes registrados como inversión se amortizan en función de su vida útil.

No se ha considerado ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental habida cuenta que no existen contingencias relacionadas con la protección del medio ambiente.

#### **4.20 Impactos en las normas de registro y valoración de no resultar aplicable el principio de empresa en funcionamiento**

Tal y como se ha indicado en la Nota 2 anterior, la Sociedad ha aplicado en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 los principios contables incluidos en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Los principales impactos de no resultar aplicable el principio de empresa en funcionamiento sobre las normas de registro y valoración descritas en los apartados anteriores en las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2013, se detallan a continuación:

- a) Inmovilizado intangible, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias: Se valora al 31 de diciembre de 2013 por el menor entre su valor contable y su valor de liquidación, entendiendo como el valor de liquidación por el que puede ser enajenado el activo considerando tanto las características del mismo como la situación de liquidación de la empresa. Los elementos del inmovilizado intangible, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias no se amortizarán, cuando se cumplan los requisitos previstos para ello en el marco general de información financiera, sin perjuicio de la obligación de contabilizar la correspondiente corrección valorativa por deterioro.

- b) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas: Se valoraran por el menor entre su valor contable y su valor de liquidación. La Sociedad evalúa si procede seguir manteniendo la agrupación de activos en unidades generadoras de efectivo o si, por el contrario, la situación de liquidación en que se encuentra exige evaluar el importe recuperable elemento a elemento. De acuerdo con lo previsto en el plan de liquidación descrito en la Nota 1 anterior, la Sociedad ha considerado mantener la misma clasificación de unidades generadoras de efectivo que en ejercicios anteriores.
- c) Deudas contabilizadas a coste amortizado: La aplicación del principio de empresa en liquidación al 31 de diciembre de 2013 no trae consigo automáticamente el vencimiento de las deudas y, en consecuencia, su exigibilidad se mantiene diferida en los términos previstos en los respectivos contratos, salvo cuando así lo estipulasen estos últimos. De ocurrir este supuesto, la deuda se contabiliza por su valor de reembolso y se clasifica en el pasivo corriente del balance. La Sociedad continuará reconociendo los intereses remuneratorios aplicando el criterio del coste amortizado, en los términos indicados en el marco general de información financiera, o en su caso, contabilizará los correspondientes intereses moratorios.
- d) Impuesto sobre beneficios: Cuando no resulta de aplicación el principio de empresa en funcionamiento, la Sociedad da de baja los activos por impuesto diferido salvo que resulte probable que pueda disponerse de ganancias fiscales en la liquidación de la Sociedad que permitan su aplicación. En particular, el requisito de probabilidad se entenderá cumplido cuando la Sociedad tenga pasivos por impuestos diferidos (asimilables a estos efectos a las ganancias fiscales) con los que compensar los activos, salvo que el plazo de reversión del citado pasivo supere el plazo previsto por la legislación fiscal para poder aplicar los activos.
- e) Ingresos y gastos de las operaciones pendientes. El conjunto de las operaciones de tráfico que la empresa tuviera que concluir y, en general, el reconocimiento de los ingresos, gastos de personal y servicios exteriores en los que incurra siguen contabilizándose aplicando el principio de devengo y las normas de registro y valoración contenidas en el marco general de información financiera.
- f) Subvenciones, donaciones y legados. Si la situación de liquidación origina el nacimiento de la obligación de reintegro de las subvenciones, la Sociedad reconoce un pasivo por el importe a reintegrar con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias. Cualquier diferencia entre ambos importes se contabiliza como un gasto de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- g) Retribuciones a largo plazo al personal. Cuando el compromiso a largo plazo con los trabajadores se instrumente a través de un plan de pensiones, la provisión que proceda al cierre de cada ejercicio de acuerdo con el marco general de información financiera se mantiene registrada en el balance hasta que no tenga lugar la extinción del promotor. El resultado de una modificación de los compromisos a largo plazo asumidos con el personal, con motivo de la pérdida de derechos de los trabajadores, se reconoce de forma simultánea a la obligación que surja con aquellos a raíz de la liquidación de la Sociedad.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

Asimismo, aunque la Sociedad siga el marco de información financiera al no resultar adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, aplica las normas de elaboración de las cuentas anuales del marco general de información financiera, considerando las siguientes precisiones y reglas especiales:

- a) Las cuentas anuales se elaboran con una periodicidad de doce meses, salvo que la liquidación no se prolongase por un plazo superior al previsto para su aprobación. En tal caso, o cuando acordada la disolución en un ejercicio o la apertura de la fase de liquidación en un procedimiento concursal las operaciones de liquidación concluyan antes del cierre de ese mismo ejercicio, no se formularán las cuentas anuales sin perjuicio de las restantes obligaciones de información que pudieran venir impuestas por la legislación mercantil.

La Sociedad en liquidación, al no existir una previsión estatutaria o acuerdo social en contrario, conserva la periodificación contable ordinaria. Es decir, cierra sus cuentas anuales en la misma fecha de cierre, prevista en la Ley o en los estatutos, que la existente antes de que se produjera el hecho o acuerdo de disolución. Por lo tanto, la existencia de una causa de disolución, legal o voluntaria, no determina un cierre anticipado ni obliga a formular cuentas anuales a esa misma fecha.

- b) La aplicación del marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, no origina la obligación de adaptar la información comparativa del ejercicio anterior.
- c) La clasificación en el balance entre partidas corrientes y no corrientes se realiza de acuerdo con los criterios del marco general de información financiera, salvo los previstos en materia de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta. Por lo tanto, los elementos del inmovilizado intangible, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias no se reclasifican al activo corriente.
- d) En la cuenta de pérdidas y ganancias según los principios y normas contables generalmente aceptados en España, no son de aplicación los criterios sobre operaciones interrumpidas.
- e) La elaboración del estado de cambios en el patrimonio neto se realiza de acuerdo con los criterios del marco general de información financiera.
- f) Los flujos de efectivo que se produzcan durante la liquidación de la Sociedad se muestran de acuerdo a los criterios del marco general de información financiera. En consecuencia, la liquidación de los activos relacionados con las actividades que constituían la principal fuente de ingresos de la Sociedad, se clasifican como flujos de las operaciones de explotación, y las operaciones de liquidación de los activos no corrientes mantenidos para la venta como flujos procedentes de las operaciones de inversión.
- g) La memoria se ajustará al contenido previsto en el marco general de información financiera. No obstante, en aquellos casos en que la información que se solicite no sea significativa, a la vista del escenario de liquidación en que se encuentra la Sociedad, no se cumplimentarán los apartados correspondientes.

## **5. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO**

### **5.1 Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio y riesgo de precio), riesgo de liquidez, riesgo de crédito y el riesgo derivado de las garantías prestadas por la Sociedad.

La gestión del riesgo financiero está controlada por la Dirección Financiera Corporativa de la Sociedad, la cual se encarga de hacer un seguimiento continuo para identificar, evaluar y priorizar los riesgos actuales y potenciales, así como de tomar las medidas pertinentes para mitigar, en la medida de lo posible, las amenazas que se derivan de los riesgos identificados. A partir de la entrada en concurso de acreedores de la Sociedad, esto es el 4 de julio de 2013, la gestión, seguimiento y control del riesgo financiero se ha realizado por parte de la Administración Concursal.

La situación de concurso voluntario de acreedores en la que entró la Sociedad el 4 de julio de 2013 (Nota 1) así como el inicio de la fase de liquidación solicitado el 3 de enero de 2014 y aprobado por parte del Juzgado con fecha 29 de enero de 2014, ha tenido un fuerte impacto en la gestión del riesgo financiero. Las consecuencias de la entrada en concurso y posterior inicio de fase de liquidación se detallan en cada uno de los apartados que siguen.

#### **a) Riesgos de mercado**

##### **i) Riesgo de tipo de interés**

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge básicamente de la deuda financiera a tipo de interés variable, que expone a la Sociedad a variaciones en el resultado del ejercicio y en sus flujos de efectivo, como consecuencia de cambios en el tipo de interés de mercado.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio de la estructura de la deuda que permita minimizar la volatilidad en la cuenta de resultados en un horizonte plurianual.

Para ello, y en base a las distintas estimaciones y objetivos relativos a la estructura de la deuda, con el objeto de gestionar el riesgo de tipo de interés, se realizaban operaciones de cobertura, principalmente sobre parte de la deuda financiera con entidades de crédito, mediante la contratación de instrumentos financieros derivados consistentes en permutas de tipo de interés de variable a fijo, los cuales han sido declarados vencidos y exigibles por las entidades financieras a consecuencia del impago de sus cuotas (Nota 13). Estas permutas tenían el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipo de interés variable en interés fijo, por lo que la Sociedad se comprometía con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad, la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables, calculada en función de los principales nominales contratados.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2013, la Sociedad no dispone de contratos de instrumentos financieros derivados, quedando afectada por el riesgo de variaciones en los tipos de interés la totalidad de la deuda financiera.

A 31 de diciembre de 2012 el importe de financiación cubierto por instrumentos financieros derivados de tipo de interés ascendía a 152.050 miles de euros (Nota 13), según las condiciones establecidas en el contrato de Préstamo Sindicado (Nota 18). El importe restante de financiación a 31 de diciembre de 2012, 331.953 miles de euros a largo plazo y 41.560 miles de euros a corto plazo, no estaba cubierto por instrumentos financieros derivados de tipo de interés, y por tanto, estaba sujeto a riesgo de tipos de interés.

La entrada de la Sociedad en concurso voluntario de acreedores ha conllevado la protección de la misma con respecto a las obligaciones de pago de la deuda viva a fecha 4 de julio de 2013 (fecha de aceptación del concurso voluntario de acreedores por parte del Juzgado Mercantil de Barcelona), esto es, la deuda considerada masa concursal. Dentro del marco del concurso voluntario, tal y como indica el artículo 59 de la Ley Concursal, se suspendió el devengo, a efectos estrictamente concursales, de los intereses de la deuda concursal. No obstante, en aplicación de lo establecido en la Resolución del 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta de aplicación el principio de empresa en funcionamiento (Nota 2), la Sociedad ha procedido a registrar los intereses devengados correspondientes de la deuda concursal, así como los intereses moratorios al 31 de diciembre de 2013.

ii) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente con el dólar americano y, en menor medida, con la libra esterlina entre otras divisas. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, y de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera.

No obstante, dado que el volumen de transacciones efectuadas en moneda extranjera es poco relevante sobre el total de operaciones de la Sociedad, no se considera éste un riesgo significativo, y por tanto, no se realiza una gestión específica. En la Nota 23 se detallan los saldos que la Sociedad tiene a cobrar y a pagar, respectivamente, en moneda distinta al Euro.

iii) Riesgo de precio de materia prima

La Sociedad, a partir del 1 de octubre de 2012, aportó el negocio de resinas a la sociedad del grupo Artenius España, S.L.U. de manera que, a partir de esta fecha, la Sociedad focalizó su actividad en su papel de sociedad matriz del Grupo. En este sentido la Sociedad prestaba, entre otros, el servicio de central de compras de PX (paraxileno) para todo el Grupo (actividad que dejó de prestarse por la Sociedad con la declaración de concurso de acreedores). No se considera que el riesgo de precio de materias primas sea un riesgo significativo, ya que la facturación de dicho producto a las sociedades del Grupo durante el periodo que se realizó la actividad de central de compras, se realizaba a un precio que se componía del precio de compra más un margen por el servicio prestado, traspasando así el riesgo de materia prima a la sociedad del Grupo compradora.

**b) Riesgo de liquidez**

Hasta la fecha de declaración de Concurso de Acreedores de la Sociedad (Nota 1), la Sociedad gestionaba el riesgo de liquidez con el objetivo de mantener la disponibilidad de financiación por un importe suficiente, básicamente a través de facilidades de crédito de entidades financieras externas.

La Dirección realizaba un seguimiento de las previsiones de reserva de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados, con el fin de contar con efectivo para cumplir las necesidades operativas.

Durante el ejercicio 2012, la Sociedad había iniciado negociaciones con el grupo de entidades financieras otorgantes del préstamo sindicado con el objetivo de reestructurar la deuda senior y bilateral en función de la capacidad de la Sociedad y del Grupo que encabeza de generación de caja. La falta de acuerdo materializó los riesgos de liquidez y fue una de las causas principales de la solicitud de concurso voluntario de acreedores por parte de la Sociedad (Nota 1).

Una vez declarado el concurso de acreedores, los saldos a pagar existentes a la fecha de declaración de concurso se integran a la masa pasiva y serán abonados, en su caso, en función de lo establecido por la Ley Concursal una vez concluido el mismo. En relación a los saldos a pagar posteriores a la declaración de concurso de acreedores, el Administrador Concursal ha priorizado los pagos relacionados directamente con el negocio, y la gestión de la Sociedad y su actividad de sociedad holding del Grupo que encabeza, con el objetivo de asegurar la actividad productiva. A continuación se han priorizado el resto de conceptos de coste e inversión de acuerdo a criterios concursales. En este sentido, los pagos aprobados son ejecutados a muy corto plazo, dada la situación de la Sociedad.

**c) Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito surge del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, así como de deudores comerciales u otras deudas, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas y las contragarantías recibidas de los accionistas de Artlant PTA, S.A. en relación a las garantías prestadas por la Sociedad a favor de la misma (Nota 24).

La Sociedad evalúa la calidad crediticia del cliente, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Los límites individuales de crédito se establecen en función de criterios internos.

En relación al riesgo de crédito por las citadas contragarantías recibidas, si bien la Sociedad no tiene capacidad para gestionar dicho riesgo, considera que el eventual riesgo de crédito de las mismas no es significativo.

**d) Riesgo derivado de las garantías prestadas por la Sociedad**

La deuda sindicada de la Sociedad está garantizada por distintas sociedades del Grupo La Seda de Barcelona según se establece en el Préstamo Sindicado y el Préstamo PIK (Nota 18) y con las restricciones legales de cada país en que se encuentran domiciliadas las sociedades garantes. Estas garantías pueden ejecutarse

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

en el caso de que la Sociedad no atienda al pago de la deuda en los vencimientos acordados (Nota 18). Adicionalmente, la Sociedad ha concedido, en relación a operaciones realizadas por ella misma o algunas de sus sociedades dependientes y asociadas, garantías a proveedores de materias primas, proveedores de inmovilizado, organismos públicos y entidades de crédito. La evaluación del riesgo de dichas garantías se detallan en la nota de contingencias y otros contingencias (Nota 24).

El importe de las garantías cuyo riesgo de ejecución contra la Sociedad se ha considerado probable se menciona en la Nota de garantías (Nota 24).

## 5.2 Estimación del valor razonable y del valor de liquidación

El valor razonable y el valor de liquidación de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para la deuda a largo plazo se utilizan, en caso de existir, precios cotizados de mercado o cotizaciones de agentes. Para determinar el valor razonable y el valor de liquidación del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo estimados descontados. El valor razonable y el valor de liquidación de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

Se asume que el valor en libros de los créditos por operaciones comerciales devengadas con posterioridad a la declaración del concurso de acreedores se aproxima a su valor razonable y valor de liquidación. Por su parte, el valor razonable y el valor de liquidación de los débitos por operaciones comerciales y no comerciales anteriores a la declaración de concurso de acreedores y que formen parte de la masa pasiva del concurso (Nota 1) se ve afectado por la declaración de concurso de acreedores de la Sociedad, así como por la posterior entrada en fase de liquidación descrita en la Nota 1 anterior y de cual sea el resultado de la misma, que está sujeto a las incertidumbres propias del proceso y no puede ser estimado con fiabilidad. En la Nota 1 se detalla la clasificación de la deuda en base a la calificación incluida en el informe del Administrador Concursal.

## 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

| Ejercicio 2013<br>Miles de euros                    |                         |         |       |                           |                            |                         |                           |
|-----------------------------------------------------|-------------------------|---------|-------|---------------------------|----------------------------|-------------------------|---------------------------|
| Descripción                                         | Saldos al<br>31.12.2012 | Altas   | Bajas | AmortizaciónProvisión por |                            |                         | Valor neto<br>contable al |
|                                                     |                         |         |       | Saldo al<br>31-12-2013    | acumulada al<br>31-12-2013 | deterioro<br>31-12-2013 |                           |
| • Aplicaciones informáticas                         | 19.604                  | -       | -     | 19.604                    | (18.831)                   | (773)                   | -                         |
|                                                     | 19.604                  | -       | -     | 19.604                    | (18.831)                   | (773)                   | -                         |
| • Amortización acumulada aplicaciones informáticas  | (17.612)                | (1.219) | -     | (18.831)                  |                            |                         |                           |
|                                                     | (17.612)                | (1.219) | -     | (18.831)                  |                            |                         |                           |
| • Provisión por deterioro aplicaciones informáticas | -                       | (773)   | -     | (773)                     |                            |                         |                           |
|                                                     | -                       | (773)   | -     | (773)                     |                            |                         |                           |

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

| Ejercicio 2012<br>Miles de euros                     |                        |                |                |                 |                        |                                            |                                         |
|------------------------------------------------------|------------------------|----------------|----------------|-----------------|------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Descripción                                          | Saldo al<br>31.12.2011 | Aportación (*) | Altas          | Bajas           | Saldo al<br>31.12.2012 | Amortización<br>acumulada al<br>31.12.2012 | Valor neto<br>contable al<br>31.12.2012 |
| • Investigación y desarrollo                         | 35                     | (35)           | -              | -               | -                      | -                                          | -                                       |
| • Propiedad industrial                               | 63.182                 | -              | -              | (63.182)        | -                      | -                                          | -                                       |
| • Aplicaciones informáticas                          | 19.202                 | -              | 402            | -               | 19.604                 | (17.612)                                   | 1.992                                   |
| • Derechos de emisión de gases de efecto invernadero | 315                    | (525)          | 472            | (262)           | -                      | -                                          | -                                       |
|                                                      | <u>82.734</u>          | <u>(560)</u>   | <u>874</u>     | <u>(63.444)</u> | <u>19.604</u>          | <u>(17.612)</u>                            | <u>1.992</u>                            |
| • Amortización acumulada investigación y desarrollo  | (35)                   | 35             | -              | -               | -                      | -                                          | -                                       |
| • Amortización acumulada propiedad industrial        | (35.498)               | -              | (5.709)        | 41.207          | -                      | -                                          | -                                       |
| • Amortización acumulada aplicaciones informáticas   | (15.505)               | -              | (2.107)        | -               | (17.612)               | -                                          | -                                       |
|                                                      | <u>(51.038)</u>        | <u>35</u>      | <u>(7.816)</u> | <u>41.207</u>   | <u>(17.612)</u>        |                                            |                                         |

(\*) Nota 1

a) Movimientos significativos del ejercicio

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad ha procedido a deteriorar la totalidad del valor de sus activos intangibles al considerar que su valor recuperable es nulo, dentro del proceso de liquidación incluido en el plan de liquidación presentado por el Administrador Concursal al Juzgado.

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad transmitió a Invista Technologies, S.à.r.l. los derechos de propiedad industrial e intelectual que ostentaba en relación con el negocio químico, incluyendo la tecnología de proceso para el diseño, construcción y operación de plantas de ácido tereftálico purificado (PTA) y politereftalato de etileno (PET) en Europa, Oriente Medio y África, por un precio de venta de 13.067 miles de euros. Dicha transacción ocasionó una pérdida de 8.908 miles de euros.

En esta transmisión, la Sociedad se reservó el derecho, tanto para sí misma como para sus filiales, de utilizar la tecnología mencionada en las plantas en las que dicha tecnología se encuentra instalada. Adicionalmente, la transmisión efectuada no afectará a los derechos previamente otorgados a terceros por LSB para utilizar esta tecnología, de conformidad con los contratos suscritos y actualmente en vigor.

b) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La Ley 1/2005 de 9 de marzo, crea y regula un régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en España, que tiene como objetivo ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

El Real Decreto 1370/2006 de 24 de noviembre aprobó el Plan Nacional de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero para el periodo 2008-2012, resultando para la Sociedad la siguiente asignación:

| Asignación (toneladas de CO <sub>2</sub> ) |             |        |        |        |        |        |
|--------------------------------------------|-------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Actividad                                  | Instalación | 2008   | 2009   | 2010   | 2011   | 2012   |
| Cogeneración                               | LSB         | 75.488 | 75.488 | 75.488 | 75.488 | 75.488 |



**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013**

(Expresada en miles de euros)

El movimiento durante el ejercicio 2012 de los “Derechos de emisión de gases efecto invernadero” y de las posibles provisiones que pudieran corregir su valor fue el siguiente:

| Ejercicio 2012            | Operaciones con derechos de emisión de gases de efecto invernadero |                           |          |                |                      |                                      |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------|----------------|----------------------|--------------------------------------|
|                           | Asignados                                                          | Cobertura<br>Defecto 2011 | Vendidos | Aportación (*) | Saldo al<br>31.12.12 | Consumidos<br>Defecto de<br>derechos |
| Derechos                  | 75.488                                                             | (41.862)                  | -        | (33.626)       | -                    | -                                    |
| Precio                    | 6                                                                  | 6                         | -        | 6              | -                    | -                                    |
| Importe en miles de euros | 472                                                                | (262)                     | -        | (210)          | -                    | -                                    |

(\*) Nota 1

La Sociedad realizó durante el pasado ejercicio 2012 las siguientes operaciones con los derechos de emisión que le fueron asignados para mencionado ejercicio:

- Dio de alta por importe de 472 miles de euros los 75.488 derechos de emisión que le fueron asignados para el ejercicio 2012.
- Con el objeto de cubrir los derechos de emisión consumidos en exceso en el ejercicio 2011 utilizó 41.862 derechos de emisión por importe de 262 miles de euros y canceló la provisión registrada en 2011 por este concepto que ascendía a 278 miles de euros.
- En fecha 1 de octubre de 2012, la Sociedad aportó a Artenius España, S.L.U. (Nota 1) los derechos de emisión que ostentaba y la provisión por consumo asociada a los mismos por importe de 210 miles de euros (75.488 derechos) y 212 miles de euros (33.895 derechos). Destacar que la Sociedad consumió 33.895 derechos de emisión por la utilización de los mismos en el proceso productivo de su planta de cogeneración, no detallados en el cuadro resumen anterior por haber sido entregados en su totalidad a Artenius España, S.L.U. (Nota 1) como provisión por consumos del ejercicio 2012.

En el ejercicio 2008, la Sociedad constituyó con una entidad financiera un contrato SWAP de derechos de emisión (EUA por CERS), por el cual la Sociedad entregó en diciembre de 2008 21.734 derechos de emisión (EUA) con el compromiso de recibir en diciembre de 2012, 21.734 derechos de emisión (CERS) más una prima de 116 miles de euros. El 1 de octubre de 2012, estos derechos fueron aportados por La Seda de Barcelona, S.A. a Artenius España, S.L.U. (Nota 1) por un importe de 315 miles de euros. En el mes de diciembre de 2012 la Sociedad recibió la prima de 116 miles de euros que establecía el contrato.

De esta forma, el total de derechos de emisión aportados a Artenius España, S.L.U. asciendió a un total de 55.360 derechos (525 miles de euros).

c) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

Al 31 de diciembre de 2013 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 16.627 miles de euros (11.916 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), que corresponde a aplicaciones informáticas.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

d) Inmovilizado intangible afecto a garantías

No existen bienes del inmovilizado intangible afectos a garantía.

**7. INMOVILIZADO MATERIAL**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inmovilizado material” de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

| Ejercicio 2013                                       |                     |          |       |           |                     |                                      |                                    |                                   |
|------------------------------------------------------|---------------------|----------|-------|-----------|---------------------|--------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| Miles de euros                                       |                     |          |       |           |                     |                                      |                                    |                                   |
| Descripción                                          | Saldo al 31-12-2012 | Altas    | Bajas | Traspasos | Saldo al 31-12-2013 | Amortización acumulada al 31-12-2013 | Provisión por deterioro 31-12-2013 | Valor neto contable al 31-12-2013 |
| • Terrenos                                           | 80.442              | 54       | -     | -         | 80.496              | -                                    | (67.339)                           | 13.157                            |
| • Construcciones                                     | 29.572              | -        | -     | -         | 29.572              | (14.323)                             | (15.249)                           | -                                 |
|                                                      | 110.014             | 54       | -     | -         | 110.068             | (14.323)                             | (82.588)                           | 13.157                            |
| • Instalaciones técnicas                             | 2.797               | -        | -     | -         | 2.797               | (635)                                | (1.997)                            | 165                               |
| • Otro inmovilizado material                         | 1.103               | -        | (4)   | 1         | 1.100               | (959)                                | (141)                              | -                                 |
|                                                      | 3.900               | -        | (4)   | 1         | 3.897               | (1.594)                              | (2.138)                            | 165                               |
| • Inmovilizado en curso y anticipos                  | -                   | 1        | -     | (1)       | -                   | -                                    | -                                  | -                                 |
|                                                      | 113.914             | 55       | (4)   | -         | 113.965             | (15.917)                             | (84.726)                           | 13.322                            |
| • Amortización acumulada construcciones              | (13.634)            | (689)    | -     | -         | (14.323)            | -                                    | -                                  | -                                 |
| • Amortización acumulada instalaciones técnicas      | (523)               | (112)    | -     | -         | (635)               | -                                    | -                                  | -                                 |
| • Amortización acumulada otro inmovilizado material  | (910)               | (53)     | 4     | -         | (959)               | -                                    | -                                  | -                                 |
|                                                      | (15.067)            | (854)    | 4     | -         | (15.917)            | -                                    | -                                  | -                                 |
| • Provisión por deterioro terrenos                   | (4.536)             | (62.803) | -     | -         | (67.339)            | -                                    | -                                  | -                                 |
| • Provisión por deterioro construcciones             | -                   | (15.249) | -     | -         | (15.249)            | -                                    | -                                  | -                                 |
| • Provisión por deterioro instalaciones técnicas     | -                   | (1.997)  | -     | -         | (1.997)             | -                                    | -                                  | -                                 |
| • Provisión por deterioro otro inmovilizado material | -                   | (141)    | -     | -         | (141)               | -                                    | -                                  | -                                 |
|                                                      | (4.536)             | (80.190) | -     | -         | (84.726)            | -                                    | -                                  | -                                 |

| Ejercicio 2012                                      |                        |                |         |       |           |                        |                                            |                                          |                                         |
|-----------------------------------------------------|------------------------|----------------|---------|-------|-----------|------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Miles de euros                                      |                        |                |         |       |           |                        |                                            |                                          |                                         |
| Descripción                                         | Saldo al<br>31.12.2011 | Aportación (*) | Altas   | Bajas | Traspasos | Saldo al<br>31.12.2012 | Amortización<br>acumulada al<br>31.12.2012 | Provisión por<br>deterioro<br>31.12.2012 | Valor neto<br>contable al<br>31.12.2012 |
| • Terrenos                                          | 80.088                 | -              | 354     | -     | -         | 80.442                 | -                                          | (4.536)                                  | 75.906                                  |
| • Construcciones                                    | 28.989                 | -              | 9       | -     | 574       | 29.572                 | (13.634)                                   | -                                        | 15.938                                  |
|                                                     | 109.077                | -              | 363     | -     | 574       | 110.014                | (13.634)                                   | (4.536)                                  | 91.844                                  |
| • Instalaciones técnicas                            | 108.765                | (106.230)      | -       | (40)  | 302       | 2.797                  | (523)                                      | -                                        | 2.274                                   |
| • Otro inmovilizado material                        | 2.231                  | (1.181)        | -       | (3)   | 56        | 1.103                  | (910)                                      | -                                        | 193                                     |
|                                                     | 110.996                | (107.411)      | -       | (43)  | 358       | 3.900                  | (1.433)                                    | -                                        | 2.467                                   |
| • Inmovilizado en curso y anticipos                 | 798                    | (225)          | 359     | -     | (932)     | -                      | -                                          | -                                        | -                                       |
|                                                     | 220.871                | (107.636)      | 722     | (43)  | -         | 113.914                | (15.067)                                   | (4.536)                                  | 94.311                                  |
| • Amortización acumulada construcciones             | (12.946)               | -              | (688)   | -     | -         | (13.634)               | -                                          | -                                        | -                                       |
| • Amortización acumulada instalaciones técnicas     | (74.528)               | 77.018         | (3.048) | 35    | -         | (523)                  | -                                          | -                                        | -                                       |
| • Amortización acumulada otro inmovilizado material | (1.412)                | 672            | (173)   | 3     | -         | (910)                  | -                                          | -                                        | -                                       |
|                                                     | (88.886)               | 77.690         | (3.909) | 38    | -         | (15.067)               | -                                          | -                                        | -                                       |
| • Provisión por deterioro terrenos                  | -                      | -              | (4.536) | -     | -         | (4.536)                | -                                          | -                                        | -                                       |
|                                                     | -                      | -              | (4.536) | -     | -         | (4.536)                | -                                          | -                                        | -                                       |

(\*) Nota 1

a) Movimientos significativos del periodo

Durante el pasado ejercicio 2012 la Sociedad aportó a Artenius España, S.L.U. inmovilizado material por valor neto de 29.946 miles de euros (correspondiente a 107.636 miles de euros de coste y 77.690 miles de euros de amortización acumulada).

**b) Pérdidas por deterioro**

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad ha procedido a reconocer una corrección por deterioro de valor de sus instalaciones técnicas y otro inmovilizado material por importe de 2.138 miles de euros para adaptar el valor de estos activos a su valor de liquidación según la previsión de recuperación de dichos activos en el plan de liquidación de la Sociedad. Adicionalmente, en base a la tasación realizada por experto independiente, la Sociedad ha deteriorado sus terrenos por importe de 62.803 miles de euros. La mencionada tasación se ha realizado con el objeto de obtener el valor de liquidación de sus fincas en el supuesto de venta inmediata. Para determinar el valor de los terrenos, el experto independiente, ha considerado como mejor alternativa para su venta el derrumbamiento de las construcciones y edificios que están afectos a los mismos, y por este motivo, la Sociedad ha procedido a deteriorar sus construcciones por importe de 15.249 miles de euros. Asimismo, en el plan de liquidación no se contempla la recuperación del valor de dichas construcciones.

Según se indica en la Nota 5.2 para evaluar el eventual deterioro de valor de los terrenos propiedad de la Sociedad, ha sido política de la Sociedad en el presente ejercicio y en los anteriores, solicitar tasaciones de expertos independientes en fechas próximas al cierre del ejercicio. Las tasaciones del ejercicio 2013 para determinar el valor de liquidación han sido realizadas por Tinsa y las realizadas en el ejercicio precedente para estimar el valor razonable fueron realizadas por Intervalor Consulting Group.

Dichas tasaciones se han realizado según técnicas de valoración determinadas por los expertos en base a la información urbanística de los terrenos y los criterios de mayor y mejor uso, teniendo en cuenta el objetivo de la tasación en cada caso (estimar el valor de liquidación en caso de venta inmediata en el ejercicio 2013 y estimar el valor razonable en el ejercicio 2012). En este sentido, los expertos independientes han determinado las hipótesis y métodos para las tasaciones como parte de su trabajo.

Las hipótesis claves utilizadas en la tasación mencionada anteriormente comparadas con las utilizadas en el ejercicio anterior son las siguientes:

| Variables                                                                             | 2013                                                                     | 2012                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>Finalidad de la valoración</b>                                                     | Informar sobre el valor de liquidación en un supuesto de venta inmediata | Informar sobre el valor de mercado                      |
| <b>Usos de las fincas (*)</b>                                                         | Oficina, comercial, industrial y aparcamiento                            | Hotelero, oficina, comercial, industrial y aparcamiento |
| <b>Método de valoración</b>                                                           | Residual Dinámico                                                        | Mixto (residual dinámico y residual estático)           |
| <b>Beneficio medio del promotor</b>                                                   | 25%                                                                      | 15%                                                     |
| <b>Costes de urbanización y demolición</b>                                            | 41.563 miles de euros                                                    | 15.103 miles de euros                                   |
| <b>Plazo para el desarrollo de la promoción y finalización de la comercialización</b> | 12,5 años                                                                | 5 años                                                  |

(\*) En base a la consideración del mayor y mejor uso determinado por cada experto, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan parcial aprobado que regula el uso de los terrenos tasados.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

En definitiva, a consecuencia del proceso de liquidación de la Sociedad, los terrenos se han valorado a un valor mínimo de tasación que responde a la necesidad de venta inmediata del inmueble, determinado a partir de unas hipótesis de desarrollo y comercialización consistentes con el escenario de crisis económica, financiera e inmobiliaria actual y que difieren con la finalidad de la valoración y expectativas de recuperación del sector existente en ejercicios anteriores. Este ha sido el principal motivo que ha ocasionado la desvalorización de los terrenos mencionada anteriormente.

En consecuencia, según se desprende de lo indicado anteriormente, la estimación del valor de los terrenos indicada depende fuertemente de las hipótesis que pueda considerar un eventual comprador y por tanto sujeto a las incertidumbres existentes tanto por la situación del mercado inmobiliario como por el proceso de liquidación de la Sociedad.

En relación a las instalaciones técnicas, con fecha 2 de abril de 2014, dentro de la operación de venta de la unidad productiva de la filial Artenius España, S.L.U., se ha vendido a dicha entidad la turbina que tiene la Sociedad en su inmovilizado material, valorando la misma al 31 de diciembre de 2013 en base al acuerdo de venta alcanzado con el Grupo Cristian Lay, por importe de 165 miles de euros.

Durante el pasado ejercicio 2012 se reconoció una corrección por deterioro de valor de los terrenos por importe de 4.536 miles de euros, como consecuencia de la evaluación del deterioro realizado sobre los activos de la Sociedad.

c) Actualizaciones realizadas al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio

El importe de las revalorizaciones netas acumuladas al cierre del ejercicio 2013 asciende a 0 miles de euros (1.049 miles de euros en el ejercicio 2012) y su desglose para cada partida es el siguiente:

| Miles de euros                             | Incremento s/ el coste |              | Amortización Acumulada |                | Deterioro Acumulado |          | Efecto Neto |              |
|--------------------------------------------|------------------------|--------------|------------------------|----------------|---------------------|----------|-------------|--------------|
|                                            | 2013                   | 2012         | 2013                   | 2012           | 2013                | 2012     | 2013        | 2012         |
|                                            | ✓                      |              | ✓                      |                | ✓                   |          | ✓           |              |
| Construcciones                             | 2.906                  | 2.906        | (1.961)                | (1.857)        | (945)               | -        | -           | 1.049        |
| Instalaciones técnicas y maquinaria        | 1                      | 1            | (1)                    | (1)            | -                   | -        | -           | -            |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 4                      | 4            | (4)                    | (4)            | -                   | -        | -           | -            |
| Otro inmovilizado                          | -                      | -            | -                      | -              | -                   | -        | -           | -            |
| <b>Total</b>                               | <b>2.911</b>           | <b>2.911</b> | <b>(1.966)</b>         | <b>(1.862)</b> | <b>(945)</b>        | <b>-</b> | <b>-</b>    | <b>1.049</b> |

El efecto de dichas revalorizaciones sobre la dotación a la amortización en el ejercicio 2013 ha supuesto un incremento de 104 miles de euros (109 miles de euros en el ejercicio 2012).

d) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2013 existen construcciones con un coste original de 1.602 miles de euros (1.601 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso. El coste del resto de elementos del inmovilizado material totalmente amortizados y todavía en uso asciende a un importe de 710 miles de euros (606 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

e) Inmovilizado material afecto a garantías

La Sociedad tiene otorgadas garantías hipotecarias, sobre las fincas registrales de su propiedad números 3954, 35250 y 28653 de El Prat de Llobregat, en favor del Institut Català de Finances (ICF) (Nota 18.1), de la Administración Pública y de la Tesorería de la Seguridad Social (Notas 18.4 y 21.2). El valor neto contable de dichas fincas a 31 de diciembre de 2013, considerando los deterioros reconocidos según las hipótesis y circunstancias descritas en la Nota 7.b), asciende a 10.442 miles de euros (74.495 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

f) Bienes bajo arrendamiento financiero

El epígrafe de “Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material” ha incluido los siguientes importes de maquinaria (turbina) donde la Sociedad era el arrendatario bajo un arrendamiento financiero a través de un contrato de “sale and lease-back”:

| Miles de euros                                   |            |              |
|--------------------------------------------------|------------|--------------|
|                                                  | 31/12/2013 | 31/12/2012   |
| Coste - arrendamientos financieros capitalizados | -          | 2.731        |
| Amortización acumulada                           | -          | (491)        |
| <b>Valor contable</b>                            | <b>-</b>   | <b>2.240</b> |

El valor inicial por el cual fue reconocido y se activó el bien, fue por el menor entre el valor razonable y el valor actual de los pagos mínimos acordados en el contrato de arrendamiento.

En fecha 10 de junio de 2013, la Sociedad ejerció la opción de compra del mencionado contrato de lease-back.

g) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes, básicamente, al alquiler de maquinaria, de equipos informáticos y de vehículos por importe de 539 miles de euros (1.565 miles de euros en el ejercicio 2012).

h) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Al cierre del ejercicio la Sociedad no mantiene inmovilizado material ubicado en el extranjero. Asimismo no se mantienen compromisos firmes significativos de adquisición de inmovilizado material, ni se han producido adquisiciones de inmovilizado material a otras empresas del Grupo o asociadas.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

## 8. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inversiones inmobiliarias es el siguiente:

| Ejercicio 2013<br>Miles de euros         |                        |              |          |           |                        |                                            |                                          |                                         |
|------------------------------------------|------------------------|--------------|----------|-----------|------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Descripción                              | Saldo al<br>31.12.2012 | Altas        | Bajas    | Traspasos | Saldo al<br>31.12.2013 | Amortización<br>acumulada al<br>31.12.2013 | Provisión por<br>deterioro<br>31.12.2013 | Valor neto<br>contable al<br>31.12.2013 |
| • Terrenos                               | 530                    | -            | -        | -         | 530                    | -                                          | (381)                                    | 149                                     |
| • Construcciones                         | 613                    | -            | -        | -         | 613                    | (62)                                       | (299)                                    | 252                                     |
|                                          | <u>1.143</u>           | <u>-</u>     | <u>-</u> | <u>-</u>  | <u>1.143</u>           | <u>(62)</u>                                | <u>(680)</u>                             | <u>401</u>                              |
| • Amortización acumulada construcciones  | (38)                   | (24)         | -        | -         | (62)                   |                                            |                                          |                                         |
|                                          | <u>(38)</u>            | <u>(24)</u>  | <u>-</u> | <u>-</u>  | <u>(62)</u>            |                                            |                                          |                                         |
| • Provisión por deterioro terrenos       | (63)                   | (318)        | -        | -         | (381)                  |                                            |                                          |                                         |
| • Provisión por deterioro construcciones | (65)                   | (234)        | -        | -         | (299)                  |                                            |                                          |                                         |
|                                          | <u>(128)</u>           | <u>(552)</u> | <u>-</u> | <u>-</u>  | <u>(680)</u>           |                                            |                                          |                                         |

| Ejercicio 2012<br>Miles de euros         |                        |             |          |           |                        |                                            |                                          |                                         |
|------------------------------------------|------------------------|-------------|----------|-----------|------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Descripción                              | Saldo al<br>31.12.2011 | Altas       | Bajas    | Traspasos | Saldo al<br>31.12.2012 | Amortización<br>acumulada al<br>31.12.2012 | Provisión por<br>deterioro<br>31.12.2012 | Valor neto<br>contable al<br>31.12.2012 |
| • Terrenos                               | 528                    | 2           | -        | -         | 530                    | -                                          | (63)                                     | 467                                     |
| • Construcciones                         | 612                    | 1           | -        | -         | 613                    | (38)                                       | (65)                                     | 510                                     |
|                                          | <u>1.140</u>           | <u>3</u>    | <u>-</u> | <u>-</u>  | <u>1.143</u>           | <u>(38)</u>                                | <u>(128)</u>                             | <u>977</u>                              |
| • Amortización acumulada construcciones  | (14)                   | (24)        | -        | -         | (38)                   |                                            |                                          |                                         |
|                                          | <u>(14)</u>            | <u>(24)</u> | <u>-</u> | <u>-</u>  | <u>(38)</u>            |                                            |                                          |                                         |
| • Provisión por deterioro terrenos       | (63)                   | -           | -        | -         | (63)                   |                                            |                                          |                                         |
| • Provisión por deterioro construcciones | (65)                   | -           | -        | -         | (65)                   |                                            |                                          |                                         |
|                                          | <u>(128)</u>           | <u>-</u>    | <u>-</u> | <u>-</u>  | <u>(128)</u>           |                                            |                                          |                                         |

Durante el ejercicio 2011 la Sociedad, en compensación del saldo a cobrar de un cliente por importe de 1.843 miles de euros, aceptó la cesión y transmisión de tres bienes inmuebles, propiedad de dicho cliente. Los mencionados bienes inmuebles se registraron por su valor de tasación en el momento de la transacción que ascendía a 1.122 miles de euros, más los costes inherentes a la adquisición por importe de 18 miles de euros.

A fecha de cierre del ejercicio 2011, la Sociedad solicitó a un experto independiente una tasación sobre dichos bienes, y como resultado de la misma registró una provisión por deterioro de valor por importe 128 miles de euros.

Durante el ejercicio 2013, en base a la tasación realizada por experto independiente, la Sociedad ha procedido a reconocer una corrección por deterioro de valor de sus inversiones inmobiliarias por importe de 552 miles de euros. La mencionada tasación se ha realizado con el objeto de obtener el valor de liquidación de estos activos en el supuesto de venta inmediata.

Dichos activos no forman parte de la actividad ordinaria de la Sociedad motivo por el cual se han clasificado como inversiones inmobiliarias. No han generado rendimiento alguno durante los ejercicios 2013 y 2012 al no haber sido vendidas, ni arrendadas.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

## 9. **INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS**

### 9.1. Instrumentos de patrimonio

El movimiento habido durante los ejercicios 2013 y 2012 del epígrafe “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo” es el siguiente:

| Ejercicio 2013<br>Miles de euros                                      |                         |                      |           |                         |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------|-------------------------|
| Inmovilizaciones financieras                                          | Saldos al<br>31.12.2012 | Altas/<br>Dotaciones | Traspasos | Saldos al<br>31.12.2013 |
| • Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio |                         |                      |           |                         |
| - Empresas del grupo                                                  | 727.776                 | 10                   | (126.448) | 601.338                 |
| - Empresas asociadas                                                  | 89.561                  | -                    | -         | 89.561                  |
|                                                                       | 817.337                 | 10                   | (126.448) | 690.899                 |
| • Provisión para deterioro                                            |                         |                      |           |                         |
| - Empresas del grupo                                                  | (243.626)               | (259.285)            | 131.670   | (371.241)               |
| - Empresas asociadas                                                  | (34.061)                | (55.500)             | -         | (89.561)                |
|                                                                       | (277.687)               | (314.785)            | 131.670   | (460.802)               |
| <b>Total</b>                                                          | <b>539.650</b>          |                      |           | <b>230.097</b>          |

| Ejercicio 2012<br>Miles de euros                                      |                         |                      |                               |           |          |                         |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------------|-----------|----------|-------------------------|
| Inmovilizaciones financieras                                          | Saldos al<br>31.12.2011 | Altas/<br>Dotaciones | Aportaciones<br>no dinerarias | Traspasos | Otros    | Saldos al<br>31.12.2012 |
| • Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio |                         |                      |                               |           |          |                         |
| - Empresas del grupo                                                  | 737.199                 | 2.005                | 37.800                        | (18.193)  | (31.035) | 727.776                 |
| - Empresas asociadas                                                  | 55.500                  | -                    | -                             | 34.061    | -        | 89.561                  |
|                                                                       | 792.699                 | 2.005                | 37.800                        | 15.868    | (31.035) | 817.337                 |
| • Provisión para deterioro                                            |                         |                      |                               |           |          |                         |
| - Empresas del grupo                                                  | (212.476)               | (95.232)             | -                             | 33.873    | 30.209   | (243.626)               |
| - Empresas asociadas                                                  | -                       | -                    | -                             | (34.061)  | -        | (34.061)                |
|                                                                       | (212.476)               | (95.232)             | -                             | (188)     | 30.209   | (277.687)               |
| <b>Total</b>                                                          | <b>580.223</b>          |                      |                               |           |          | <b>539.650</b>          |

Los principales datos de las sociedades del grupo que forma parte de las inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio se detallan en el Anexo, que es parte integrante de esta Nota 9.1.

#### a) Movimientos significativos

Los movimientos más significativos del ejercicio 2013 corresponden básicamente a:

- Las altas en inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo por importe de 10 miles de euros corresponden a la ampliación de capital, suscrita y desembolsada por la Sociedad, de su filial Artenius Holding, S.L.U.
- Los traspasos en inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo por importe de 126.448 miles de euros corresponden a:
  - Ampliaciones de capital, por compensación de créditos, suscritas por la Sociedad, de sus filiales, Artenius Pet Packaging Deutschland, GmbH (por importe de 3.000 miles de euros) y Artenius Hellas, S.A. (por importe de 4.643 miles de euros.). De los créditos aportados, los correspondientes a la filial griega Artenius Hellas, S.A., se encontraban deteriorados por importe de 2.421 miles de euros en el momento de la transacción.

## LA SEDA DE BARCELONA, S.A. EN LIQUIDACIÓN

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

- La reclasificación a inversiones financieras en instrumentos de patrimonio de las participaciones de Artenius Italia, SpA; Artenius Hellas, S.A. y Artenius Green, S.L.U. por importe de 134.091 miles de euros, debido a que, a la fecha de cierre del ejercicio, las mencionadas sociedades se encontraban en proceso de liquidación y La Seda de Barcelona, S.A. había perdido el control efectivo de las mismas.

Los movimientos más significativos del ejercicio 2012 correspondieron básicamente a:

- Las altas en inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo por importe de 2.005 miles de euros correspondían a la constitución de las sociedades Artenius España, S.L.U. y Artenius Holding, S.L.U. (3 miles de euros cada una), así como a la posterior ampliación de capital de la sociedad APPE Polska Sp. Z.o.o. por importe de 1.999 miles de euros.
- Las altas por aportaciones no dinerarias correspondieron a la aportación, con fecha 1 de octubre de 2012, del negocio de resinas (PET) a la sociedad del Grupo de nueva constitución Artenius España, S.L.U. La aportación no dineraria se realizó por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realizó la operación, sin impacto contable en el patrimonio neto de la Sociedad (Nota 1).
- Los traspasos en inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo por importe de 15.868 miles de euros correspondieron a:
  - Ampliaciones de capital, por compensación de créditos, suscritas por la Sociedad, de sus filiales Artenius Italia, S.p.A. (por importe de 9.000 miles de euros), Artenius Green S.L.U. (por 2.747 miles de euros), Artenius Pet Packaging Deutschland, GmbH (por importe de 1.000 miles de euros), Slir, S.L.U. (por importe de 1.801 miles de euros), APPE Europe Ltd. (por importe de 932 miles de euros) y SIMPE S.p.A. (por importe de 6.264 miles de euros). De los créditos aportados, los correspondientes a la filial italiana SIMPE S.p.A., se encontraban deteriorados en su totalidad.
  - Reducción de capital por importe de 750 miles de euros de Biocombustibles La Seda, S.L. por compensación de deuda, manteniéndose los porcentajes de participación.
  - Traspaso de la participación de la filial de la sociedad SLIR, S.L.U. como "Activos no corrientes mantenidos para la venta" (Nota 14) con un coste (después de la ampliación de capital por compensación de créditos mencionada anteriormente) de 5.127 miles de euros, un deterioro acumulado de 1.732 miles de euros y una dotación por deterioro por importe de 3.345 miles de euros.
  - Traspaso del coste de la participación de Simpe, SpA y su correspondiente deterioro por importe de 34.061 miles de euros de "Participaciones en empresas del Grupo" a "Participaciones en empresas asociadas".

- La columna 'Otros' en el movimiento de inversiones financieras en empresas del grupo correspondió a la contabilización de la segregación de la antigua sociedad filial turca de la Compañía (Artenius Turkpvet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalat Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi) en dos sociedades de nueva creación a las que se les aportó el negocio de resinas (Artenius Turkpvet, A. Ş.) y de packaging (Artenius Turckpack, A. Ş.). Dicha operación se realizó con fecha 1 de noviembre de 2012, y para La Seda de Barcelona, S.A. representó dar de baja la participación de la antigua sociedad turca por su valor neto contable a la fecha de la operación y dar de alta las participaciones de las dos nuevas sociedades por el valor de los activos netos aportados por cada negocio en el consolidado de La Seda de Barcelona, S.A. Como resultado de lo anterior surgió una diferencia entre los mencionados valores por importe de 826 miles de euros que se registró directamente en el patrimonio neto (Nota 16.3).

b) Detalle de participaciones

El detalle de participaciones, directas e indirectas, en sociedades del Grupo y asociadas, junto con el valor en libros de la participación de capital, y los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, figuran en el Anexo a la presente memoria.

Ninguna de las empresas del Grupo y asociadas en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

No existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa.

c) Deterioro

Tal y como se indica en la Nota 4.6, al cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa si alguna de las inversiones en empresas del Grupo y asociadas muestra evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión.

Teniendo en cuenta el entorno en el que se encuentra la Sociedad al 31 de diciembre de 2013 descrito en la Nota 1 y de la no aplicación de los principios de empresa en funcionamiento (Nota 2) la Sociedad estima el valor de liquidación de sus inversiones en las sociedades participadas, en base al valor razonable de las mismas menos sus costes estimados de venta. Para determinar el valor razonable de cada una de las participadas, la Sociedad ha tenido en cuenta lo establecido en el Plan de Liquidación, así como las ofertas vinculantes recibidas para la venta de unidades productivas y/o acciones de dichas participadas. En los casos en que no se dispone de ofertas vinculantes para estimar el valor razonable, se ha estimado mediante la aplicación del método de descuento de flujos de caja libres, con el objetivo de comparar el valor así obtenido con el valor en libros. El valor resultante de dicho descuento de flujos de efectivo, adicionalmente ha sido contrastado con información de mercado tales como múltiplos de Ebitda en el mercado, valores determinados mediante cartas de intenciones y ofertas no vinculantes recibidas, etc. En aquellos casos en los que no se dispone de una estimación

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

fiable de los flujos futuros, salvo mejor evidencia del importe recuperable de las mencionadas inversiones, se valorarán por el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

En el ejercicio 2012, la Sociedad estimó el importe recuperable de las sociedades participadas, considerando cuando ello era posible el criterio de valor en uso, mediante la aplicación del método de descuento de flujos de caja libres, con el objetivo de comparar el valor así obtenido con el valor en libros. En aquellos casos en los que no se disponía de una estimación fiable de los flujos futuros, salvo mejor evidencia del importe recuperable de las mencionadas inversiones, se valoraron por el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

### **Metodología de cálculo**

La Dirección de la Sociedad ha implantado un procedimiento periódico con el objetivo de identificar la posible existencia de pérdidas por deterioro no registradas o la necesidad de revertir correcciones por deterioro reconocidas en ejercicios anteriores. El procedimiento para la realización del denominado “test de deterioro” es el siguiente:

Para las sociedades de la División de Packaging, según lo establecido en el plan de liquidación, se ha considerado como escenario más probable dentro del proceso de liquidación de la Sociedad, la venta de la considerada “unidad productiva supranacional”, mediante la transmisión conjunta de las acciones representativas del capital social de las sociedades de esta división, y para ello, se considera que es probable la obtención de la dispensa (“waiver”), por parte de las entidades financieras del crédito sindicado y del préstamo PIK de la Sociedad, de las garantías que dichas participadas tienen otorgadas frente a la mencionada deuda. En ausencia de ofertas vinculantes de venta, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se ha tomado como referencia el plan de negocio a 5 años elaborado para cada filial, siendo sus principales componentes las proyecciones de ventas, costes y márgenes, las proyecciones de estados financieros y las proyecciones de inversiones y capital circulante. Dichas proyecciones incorporan las mejores estimaciones de la Dirección (habiéndose considerado consistentes con el entendimiento de un participante de mercado, por cuanto no se considera que existan sinergias explícitas por su pertenencia al Grupo), siendo éstas consistentes con la información externa, la experiencia del pasado, así como con la información de mercado a la que ha tenido acceso la Sociedad, y que son consistentes con los planes de negocio que se incluyeron en la Propuesta Anticipada de Convenio (“PAC”) de la Sociedad, que presentan un enfoque ciertamente conservador en sus estimaciones. Dichos planes de negocio fueron revisados y aprobados por el Comité Ejecutivo de la Sociedad.

Asimismo, como parte de su estimación de valor razonable, la Sociedad ha evaluado la consistencia de los valores obtenidos, con los precios de venta incluidos en las distintas ofertas no vinculantes (cartas de intenciones) recibidas para dichas entidades, así como con las distintas alternativas contempladas en el plan de liquidación de la Sociedad, concluyendo que, de materializarse el escenario de venta de las acciones de las sociedades de esta división considerado como el más probable, el valor conjunto de los negocios se encuentra en un rango razonable de estimación al compararlos con manifestaciones de intereses recibidas por el Administrador Concursal y múltiplos de EBITDA de negocios comparables.

Del análisis de valoración citado anteriormente, se desprende la existencia de un alto grado de sensibilidad en ciertas hipótesis clave, como son la tasa de descuento y el margen bruto sobre ventas. Asimismo, dicha valoración está significativamente expuesta a la incertidumbre resultante de que el escenario considerado como más probable depende de la obtención de la dispensa de las entidades acreedoras a las garantías otorgadas, que queda en buena medida fuera del alcance de la Sociedad. En el caso de no obtenerse dicha dispensa, el valor recuperable estrictamente de las inversiones en empresas del Grupo de la división de packaging pudiera incluso ser nulo, puesto que la venta de los activos productivos de dichas sociedades (en lugar de las acciones representativas de su capital social) sería realizada por la filial que estará, en su caso obligada a hacer frente a las garantías otorgadas. Sin perjuicio de lo anterior, cualquier importe pagado por las sociedades dependientes de la deuda de La Seda de Barcelona, S.A. que garanticen, reduciría en el momento en que se produzca, el pasivo financiero de la Sociedad.

Para las sociedades de la División de PET/Química: Artenius España, S.L.U. e Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. para las que el Juzgado Mercantil de Barcelona ha autorizado la venta de sus unidades productivas, se ha considerado como valor razonable, el valor teórico patrimonial de la filial una vez considerado en su balance el impacto de la valoración de los activos en base al precio de venta ofertado. Para la sociedad Artenius Turcpet, A.S. se ha considerado como valor razonable, el precio de venta incluido en la oferta vinculante recibida por sus acciones.

Para el resto de las sociedades de la división de PET, las cuales están en proceso de liquidación (Artenius Italia, S.p.A., Artenius Green, S.L.U. tal y como se indica en la Nota 1), así como la sociedad Artenius Hellas Holding, S.A. la cual es una sociedad holding que posee las acciones de Artenius Hellas, S.A., la cual se declaró en liquidación a inicios de ejercicio 2013, se ha utilizado a efectos de valorar la participación, el valor patrimonial de la filial en base a su balance al 31 de diciembre de 2013.

En el ejercicio 2012, tanto para las sociedades de la división de PET, química y packaging se valoraron en base al plan de negocio que elaboró la Dirección para los 5 años siguientes, siendo sus principales componentes, las proyecciones de estados financieros y las proyecciones de inversiones en inversiones y capital circulante. Las mencionadas proyecciones incorporaban las mejores estimaciones de la Dirección, siendo éstas consistentes con la información externa, la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Los planes de negocio fueron revisados y aprobados por el Comité Ejecutivo de la Sociedad. En consecuencia, se realizó un análisis de valoración, que consistió en la aplicación del método de descuento de flujos de caja libre, realizando todos los procedimientos necesarios para la determinación del valor recuperable de cada UGE.

Asimismo, para el resto de sociedades, clasificadas como “non-core”, se han valorado en base a su valor patrimonial en el balance de dichas participadas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 respectivamente.

Para la valoración de la Sociedad asociada Artlant PTA, S.A., si bien no ha formado parte del test de deterioro realizado por el Grupo, se ha dejado la participación a cero teniendo en cuenta el valor teórico patrimonial de dicha participada más plusvalías tácitas y la información de que dispone la Sociedad sobre la situación financiera al cierre de 2013 de Artlant PTA, S.A. agravada por el concurso de acreedores de la Sociedad y sus dependientes de la división de PET que eran unos de sus principales clientes. En el ejercicio 2012, se evaluó el potencial deterioro considerando el criterio de valor en uso, mediante la aplicación del método de descuento de flujos de caja libres antes de impuestos a partir del plan de negocios de la mencionada participada, que asumía la continuidad del grupo encabezado por la Sociedad.

### **Principales hipótesis utilizadas en el cálculo (División Packaging)**

Al igual que en ejercicios anteriores, la tasa de descuento después de impuestos se ha definido a partir del coste medio ponderado del capital (CMPC). Dicha tasa ha sido determinada en base al modelo “Capital Asset Pricing Model” (CAPM), generalmente aceptado para determinar dicho tipo de descuento.

Las tasas de descuento después de impuestos utilizadas se desglosan más adelante en la presente nota. Las variaciones de las tasas de descuento respecto a las utilizadas en el cierre del ejercicio anterior vienen determinadas principalmente por las variaciones experimentadas de las tasas libres de riesgo, debido a la situación en que se encuentran los bonos soberanos de los países donde se sitúan cada una de las filiales.

En el cálculo del valor residual de las diferentes filiales se han considerado los siguientes parámetros:

- Un escenario de rentabilidad y necesidades de inversión en activos materiales y capital circulante consistente y sostenible a largo plazo para cada filial de la División de Packaging, en base a la experiencia pasada y expectativas de mercado.
- La tasa de crecimiento a perpetuidad se ha estimado en un 1,5% para todas las filiales (en consistencia con las utilizadas en los últimos dos años).

La tasa de descuento a aplicar (WACC) recoge el coste de capital de negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica. El detalle de las tasas de descuento (después de impuestos) aplicadas por Sociedad es el siguiente:



## LA SEDA DE BARCELONA, S.A. EN LIQUIDACIÓN

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

|                                                 | U.G.E.        | Ejercicio<br>2013 | Ejercicio<br>2012 |
|-------------------------------------------------|---------------|-------------------|-------------------|
| Artenius España S.L.U                           | PET           | -                 | 9,39%             |
| Artenius PET Packaging Iberia, S.A. (**)        | Preformas     | 8,84%             | 9,38%             |
| Artenius PET Packaging Belgium, NV              | Preformas     | 7,72%             | 7,27%             |
| APPE France, SAS                                | Preformas     | 7,69%             | 7,23%             |
| Artenius Italia, SpA (***)                      | PET           | -                 | 8,51%             |
| APPE Turkpack, A.Ş.                             | Preformas     | 10,17%            | 11,27%            |
| Artenius Turkpet, A.Ş.                          | PET           | -                 | 11,23%            |
| Artenius Green, S.L.U. (***)                    | Reciclado PET | -                 | 9,39%             |
| Artenius PET Packaging Maroc, S.A.R.L.A.U. (**) | Preformas     | 8,90%             | 8,80%             |
| Artenius PET Packaging Deutschland, GmbH        | Preformas     | 8,12%             | 7,10%             |
| Artenius PET Packaging UK, Limited              | Preformas     | 7,21%             | 7,35%             |
| Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.       | Químico       | -                 | 9,39%             |
| APPE Polska Sp. z o.o.                          | Preformas     | 10,13%            | -                 |
| Erreplast, S.r.L (*)                            | Reciclado PET | -                 | 8,57%             |
| Artenius Hellas, S.A. (***)                     | PET           | -                 | 17,28%            |

(\*) Si bien la Sociedad tiene participación directa en Artenius Green, S.L.U. y su participación en Erreplast, S.R.L. es indirecta a través de Artenius Green, S.L.U., la Sociedad realiza el análisis de valoraciones considerando los flujos aportados por Erreplast, S.R.L. en base a sus hipótesis específicas por separado, mientras que la valoración de Artenius Green, S.L.U. se ha realizado a partir del valor teórico patrimonial de la Sociedad en su balance a 31 de diciembre de 2013 más plusvalías tácitas existentes a dicha fecha (que incluyen, en su caso, las correspondientes a la participación de Artenius Green, S.L.U. en Erreplast, S.R.L.).

(\*\*) Si bien la Sociedad tiene participación directa en Artenius Pet Packaging Iberia, S.A. y su participación en Artenius Pet Packaging Maroc, S.A.R.L.A.U. es indirecta a través de Artenius Pet Packaging Iberia, S.A., la Sociedad realiza el análisis de valoraciones considerando los flujos aportados por cada filial en base a sus hipótesis específicas por separado atendiendo a que las proyecciones y la gestión de estos negocios se realiza separadamente al tratarse de dos unidades generadoras de efectivo.

(\*\*\*) Sociedades que al estar en proceso de liquidación, su valor razonable se ha obtenido a partir de su valor teórico patrimonial según muestran sus balances a 31 de diciembre de 2013 más las plusvalías tácitas existentes a dicha fecha.

(\*\*\*\*) Sociedades que se han valorado a 31 de diciembre de 2013, en base a su valor teórico patrimonial tras el reconocimiento de los impactos en la valoración de sus activos en base al precio de venta de su unidad productiva según la oferta recibida.

(\*\*\*\*\*) Sociedad valorada a 31 de diciembre de 2013, en base al precio de venta establecido en la oferta vinculante recibida para la venta de sus acciones.

El resto de sociedades participadas al 31 de diciembre de 2013 que no se relacionan en el cuadro anterior se han valorado en base a su valor neto patrimonial más, en su caso, plusvalías tácitas existentes.

Las principales hipótesis utilizadas por la Sociedad para calcular los flujos de caja actualizados, los cuales determinan el valor recuperable de las UGE's en las que se ha estimado deterioro de valor de los activos, son las siguientes:

En las UGE's correspondientes a la división de packaging se ha estimado un crecimiento medio anual en volumen del 4% para el periodo 2014-2018 en coincidencia con el crecimiento histórico del mercado. Asimismo, el crecimiento medio anual de las ventas para el periodo proyectado oscila entre el 1% y 7,9%, aparte del caso particular de la filial en Polonia, constituida en 2012, que asciende al 46,2%. Las plantas que soportan en mayor medida este crecimiento son las siguientes:

- APPE Deutschland, GmbH: Después de una caída de las ventas en el ejercicio 2013 a consecuencia de la pérdida de un contrato comercial debido a la situación concursal de dicha filial (Nota 1), se estima una recuperación de la cifra de ventas en el resto del periodo proyectado en base a un crecimiento medio anual moderado. En la UGE alemana se prevé ganar cuota de mercado respecto a otros productos como la lata, el vidrio o el cartón durante los próximos ejercicios, así como conseguir contratos a medio-largo plazo con clientes con capacidad de generar un alto volumen, en detrimento del margen bruto. El efecto de este crecimiento se estima que se traduzca en un incremento de las ventas a partir del ejercicio 2015.
- APPE Polska Sp. Z o.o: Se espera un incremento de las ventas y del margen bruto hasta alcanzar niveles normalizados para una planta como la de Polonia, situándose las ventas alrededor de los 18 millones de euros en el ejercicio 2018, estimándose en todos los años proyectados un margen bruto constante sobre ventas. En el análisis de estas cifras debe considerarse que la sociedad se constituyó en el ejercicio 2012 y se encuentra actualmente en los inicios de su actividad. Los crecimientos de ventas, debidos principalmente al acceso a nuevos clientes en el mercado polaco, se producen principalmente entre los ejercicios 2013 y 2015, momento en el que se empieza a utilizar una tercera máquina para la fabricación de productos en relación a un nuevo cliente con el que se ha firmado un contrato de suministro. Se destaca la contención de costes fijos en todos los periodos de las proyecciones.
- APPE Iberia, S.L.U.: Se espera un incremento medio de las ventas próximo al 5% así como un crecimiento del margen ligeramente inferior en promedio, para el periodo proyectado. Los incrementos de volúmenes se soportan por la entrada en segmentos de mercado de mayor volumen añadido como los de café, leches, zumos y salsas, entre otros.
- APPE Turkpack, A.S.: Se espera un incremento medio de las ventas del 4,3% y un crecimiento del margen cercano al 5,5% en promedio para el periodo proyectado. Los incrementos de volúmenes se consiguen mediante el acceso a nuevos clientes y la entrada en nuevos segmentos de mercado para, de este modo, incrementar la eficiencia de las operaciones.
- APPE UK, Limited: Durante el periodo proyectado se espera un incremento medio de la cifra de ventas moderado y un mantenimiento del margen con una ligera tendencia al alza del 1%. Los incrementos de volúmenes se basan en la intención de la Dirección de abastecer el mercado sueco.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

En relación a los gastos fijos, de personal y costes de estructura, se espera un crecimiento acorde con la inflación, que se ha previsto del orden del 2 – 4% dependiendo de la tipología del coste. El cálculo de los impuestos sobre el beneficio se ha realizado teniendo en cuenta las bases imponibles negativas y su posible caducidad y tipos impositivos de cada geografía, así como los efectos impositivos reconocidos en el balance.

La proyección de capital circulante ha consistido en retornar de manera paulatina a los días de inventario, proveedores y clientes históricos en base a una situación normalizada.

El detalle de los deterioros reconocidos en el ejercicio y acumulados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se incluye en el Anexo a esta memoria. Asimismo, los deterioros realizados durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, comparativo con los del ejercicio 2012 anterior, son los siguientes:

|                                                     | 31/12/2013     | 31/12/2012    |
|-----------------------------------------------------|----------------|---------------|
| APPE France, SAS                                    | 45.830         | -             |
| APPE UK, Limited                                    | 44.676         | -             |
| APPE Turpack Plastik Ambraj Matzemeleri Sanayi, A.S | 16.390         | 5.730         |
| APPE Belgium, NV                                    | 551            | -             |
| APPE Deutschland, GmbH                              | 36.829         | 9.561         |
| Artenius España, S.L.U.                             | 26.553         | 11.250        |
| Artenius Italia, S.p.a                              | 37.879         | 55.841        |
| Artenius Turpet Kimyevi Maddeler Sanayi, A.S.       | 7.403          | 3.683         |
| Artenius Green, S.L.U.                              | 6.348          | 5.785         |
| Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.           | 23.427         | -             |
| Artenius Holding, S.L.U.                            | -              | 2             |
| Artenius Hellas, S.A.                               | 2.222          | -             |
| SLIR, S.L.U.                                        | -              | 3.345         |
| Biocombustibles La Seda, S.L.                       | 907            | 35            |
| Inmoseda, S.L.U.                                    | 10.270         | -             |
| Artlant PTA, S.A.                                   | 55.500         | -             |
| <b>Total</b>                                        | <b>314.785</b> | <b>95.232</b> |

Los valores conjuntos obtenidos de la división de packaging suponen un valor agregado de los negocios ("Equity Value") de, aproximadamente 229 millones de euros, que es consistente con las expectativas y precios mínimos fijados en el Plan de Liquidación descrito en la Nota 1. Dichos valores son equivalentes a 5,4 veces EBITDA del segmento de negocios de packaging del ejercicio 2013 según la información de gestión de las cuentas anuales consolidadas del Grupo La Seda de Barcelona y 5,2 veces el EBITDA medio de los últimos 3 ejercicios. En consecuencia, una variación, al alza o a la baja, de 1 vez en los múltiplos de EBITDA considerados por el mercado se estima supondría un cambio del valor conjunto de la división, al alza o la baja, de entre 40 y 50 millones de euros.

d) Otra información relevante

El préstamo sindicado y el préstamo PIK (Nota 18) están garantizados por las sociedades del Grupo a excepción de CARB-IQA de Tarragona, S.L., ANERIQA, A.I.E, Biocombustibles La Seda, S.L., Simpe, S.p.A, Erreplast, S.r.L y APPE Polska Sp. z o. o.

- Adicionalmente, existe un acuerdo de opción de venta “put” por parte de Invitalia, S.p.A. sobre el 4,02% de las acciones de Simpe, S.p.A. que posee la Sociedad a 31 de diciembre de 2013 y 2012, que establecía principalmente las siguientes condiciones:
  - i. Dicha opción se inicia con fecha 13 de abril de 2006 y vencía inicialmente el 13 de abril de 2011. En abril de 2011, La Seda de Barcelona, S.A. firmó un acuerdo con Invitalia S.p.A. para prolongar el vencimiento de la opción 2 años. Adicionalmente, con fecha 21 de diciembre de 2012, la Sociedad firmó un acuerdo con Invitalia, S.p.A. para prolongar de nuevo el vencimiento de la opción 2 años más.
  - ii. El importe a pagar sería igual al total pagado por Invitalia S.p.A. (3,6 millones de euros), más los intereses capitalizados anualmente, calculados al tipo de referencia en Italia para las operaciones superiores a 18 meses más 2 puntos porcentuales. Del precio serán deducidos los ingresos eventualmente ganados por Invitalia S.p.A. más los intereses capitalizados anualmente sobre dichos ingresos, calculados al tipo de interés antes indicado.

En el ejercicio 2009 la Dirección de la Sociedad, considerando altamente probable que debería hacer frente a la opción y teniendo en cuenta que su participación en Simpe S.p.A. se encontraba totalmente deteriorada como consecuencia de la situación patrimonial de la misma, registró en el epígrafe “Otras provisiones” a largo plazo una provisión para riesgos y gastos por este concepto, que a 31 de diciembre de 2013 asciende a 5.010 miles de euros (4.818 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) una vez registrada la actualización financiera por importe de 192 miles de euros (187 miles de euros en el ejercicio 2012). A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad no ha recibido comunicación respecto a la ejecución de la mencionada opción de venta.

Dada la entrada de nuevos socios en Simpe S.p.A. durante el ejercicio 2012, el porcentaje de participación sujeto a la mencionada opción de venta “put” por parte de Invitalia, S.p.A., se vio diluido al 4,02%, no afectando esta disminución al precio pactado por la misma.

- Las acciones de Artlant PTA, S.A. propiedad de la Sociedad se encuentran pignoradas a favor de Caixa Geral de Depósitos, S.A. y Caixa Banco de Investimento, S.A. en garantía de los pasivos financieros de Artlant PTA, S.A. ante dichas entidades.

## 9.2. Préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas

En la Nota 26 se detallan los saldos deudores y acreedores con empresas del Grupo y asociadas.

## 10. INVERSIONES EN OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO Y LARGO PLAZO

El movimiento de las inversiones en otros activos financieros a corto y largo plazo se resume a continuación:

| Ejercicio 2013<br>Miles de euros       |                         |          |                    |                         |
|----------------------------------------|-------------------------|----------|--------------------|-------------------------|
|                                        | Saldos al<br>31.12.2012 | Altas    | Bajas /<br>Traspas | Saldos al<br>31.12.2013 |
| <b>• Otros activos financieros</b>     |                         |          |                    |                         |
| - Imposiciones a largo plazo           | 400                     | -        | (400)              | -                       |
| - Fianzas constituidas a largo plazo   | 26                      | -        | (6)                | 20                      |
| - Depósitos constituidos a largo plazo | 1                       | -        | -                  | 1                       |
| <b>Total</b>                           | <b>427</b>              | <b>-</b> | <b>(406)</b>       | <b>21</b>               |
|                                        | Saldos al<br>31.12.2012 | Altas    | Bajas /<br>Traspas | Saldos al<br>31.12.2013 |
| <b>• Otros activos financieros</b>     |                         |          |                    |                         |
| - Imposiciones a corto plazo           | 1.221                   | 1        | (910)              | 312                     |
| - Fianzas constituidas a corto plazo   | 3                       | -        | -                  | 3                       |
| <b>Total</b>                           | <b>1.224</b>            | <b>1</b> | <b>(910)</b>       | <b>315</b>              |

| Ejercicio 2012<br>Miles de euros       |                         |            |                    |                         |
|----------------------------------------|-------------------------|------------|--------------------|-------------------------|
|                                        | Saldos al<br>31.12.2011 | Altas      | Bajas /<br>Traspas | Saldos al<br>31.12.2012 |
| <b>• Otros activos financieros</b>     |                         |            |                    |                         |
| - Imposiciones a largo plazo           | -                       | 400        | -                  | 400                     |
| - Fianzas constituidas a largo plazo   | 45                      | -          | (19)               | 26                      |
| - Depósitos constituidos a largo plazo | 1                       | -          | -                  | 1                       |
| <b>Total</b>                           | <b>46</b>               | <b>400</b> | <b>(19)</b>        | <b>427</b>              |
|                                        | Saldos al<br>31.12.2011 | Altas      | Bajas /<br>Traspas | Saldos al<br>31.12.2012 |
| <b>• Otros activos financieros</b>     |                         |            |                    |                         |
| - Imposiciones a corto plazo           | 905                     | 404        | (88)               | 1.221                   |
| - Fianzas constituidas a corto plazo   | 18                      | -          | (15)               | 3                       |
| <b>Total</b>                           | <b>923</b>              | <b>404</b> | <b>(103)</b>       | <b>1.224</b>            |

Las inversiones a corto plazo en otros activos financieros corresponden principalmente a imposiciones en entidades de crédito por importe de 312 miles de euros (1.221 miles de euros en el ejercicio 2012).

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

El movimiento de las imposiciones a corto plazo corresponde básicamente a imposiciones en entidades de crédito que realiza la Sociedad con sus excedentes de tesorería, parte de los cuales han vencido y por tanto se han dado de baja.

## 11. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

La composición de los préstamos y partidas a cobrar es la siguiente:

| Miles de euros                                                                 | 31/12/2013     |                  |                | 31/12/2012     |                  |                |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|----------------|----------------|------------------|----------------|
|                                                                                | Valor Bruto    | Deterioro        | Valor contable | Valor Bruto    | Deterioro        | Valor contable |
| <b>Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo</b>                             |                |                  |                |                |                  |                |
| Créditos a empresas del Grupo y asociadas (Nota 26.3)                          | 33.506         | (31.336)         | 2.170          | 36.451         | (16.132)         | 20.319         |
| Créditos a terceros                                                            | 16.839         | (13.892)         | 2.947          | 12.377         | (6.884)          | 5.493          |
| Créditos al personal                                                           | 2.156          | (2.075)          | 81             | 2.176          | (2.075)          | 101            |
| <b>Total</b>                                                                   | <b>52.501</b>  | <b>(47.303)</b>  | <b>5.198</b>   | <b>51.004</b>  | <b>(25.091)</b>  | <b>25.913</b>  |
| <b>Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo</b>                             |                |                  |                |                |                  |                |
| Créditos a empresas del Grupo y asociadas (Nota 26.3)                          | 21.757         | (3.536)          | 18.221         | 28.111         | (2.649)          | 25.462         |
| Intereses a corto plazo préstamos a empresas del Grupo y asociadas (Nota 26.3) | 7.115          | (6.361)          | 754            | 7.507          | (5.102)          | 2.405          |
| Cuenta corriente con empresas del Grupo y asociadas (Nota 26.3)                | 1.014          | (14)             | 1.000          | 1.009          | -                | 1.009          |
| Créditos a terceros                                                            | 33.125         | (33.076)         | 49             | 27.085         | (27.085)         | -              |
| Cientes                                                                        | 98.560         | (98.131)         | 429            | 95.766         | (93.603)         | 2.163          |
| Cientes empresas del Grupo y asociadas (Nota 26.3)                             | 13.810         | (4.499)          | 9.311          | 10.715         | (2.586)          | 8.129          |
| Deudores varios                                                                | 8.003          | (6.342)          | 1.661          | 11.330         | (6.210)          | 5.120          |
| Créditos/Anticipos al personal                                                 | 619            | -                | 619            | 619            | -                | 619            |
| <b>Total</b>                                                                   | <b>184.003</b> | <b>(151.959)</b> | <b>32.044</b>  | <b>182.142</b> | <b>(137.235)</b> | <b>44.907</b>  |

Los tipos de interés efectivos sobre las cuentas a cobrar no corrientes han sido del 4,72% a 31 de diciembre de 2013 y del 4,30% en el ejercicio 2012.

La composición de los créditos a terceros y al personal a largo plazo es la siguiente:

| Miles de euros                                    | 31/12/2013    |                 |                | 31/12/2012    |                |                |
|---------------------------------------------------|---------------|-----------------|----------------|---------------|----------------|----------------|
|                                                   | Valor Bruto   | Deterioro       | Valor contable | Valor Bruto   | Deterioro      | Valor contable |
| Préstamo a Industrias Químicas Textiles, S.A.     | 2.772         | (2.772)         | -              | 2.710         | -              | 2.710          |
| Saldo a cobrar por la venta de Begreen            | -             | -               | -              | 951           | -              | 951            |
| Préstamo a Slir, S.L.                             | 299           | -               | 299            | -             | -              | -              |
| Saldo a cobrar por la venta de Artenius Portugal  | 2.530         | -               | 2.530          | 1.832         | -              | 1.832          |
| Préstamo a Artenius Uk, Ltd (en "Administration") | 7.461         | (7.461)         | -              | 6.884         | (6.884)        | -              |
| Préstamo a Artenius Italia, SpA (in Liquidazione) | 1.166         | (1.166)         | -              | -             | -              | -              |
| Préstamo a Artenius Green, SLU (en Liquidación)   | 2.611         | (2.493)         | 118            | -             | -              | -              |
| Préstamos a largo plazo al personal               | 2.156         | (2.075)         | 81             | 2.176         | (2.075)        | 101            |
| <b>Total</b>                                      | <b>18.995</b> | <b>(15.967)</b> | <b>3.028</b>   | <b>14.553</b> | <b>(8.959)</b> | <b>5.594</b>   |

La Sociedad convino en el año 2009 el otorgamiento de un préstamo con garantía hipotecaria a la sociedad Industrias Químicas Téxtiles, S.A. por importe de 3.135 miles de euros, para el cumplimiento de la obligación de pago de la deuda a favor de la Seguridad Social que con anterioridad esta sociedad asumió por cuenta de La Seda de Barcelona, S.A. como consecuencia de la venta de las participaciones de Industrias Químicas Téxtiles S.A. por parte de la Sociedad. Dicho préstamo devenga un tipo de interés del Euribor a un año + 2%. Al 31 de diciembre de 2013 el importe entregado a cuenta de este préstamo más los intereses devengados asciende a 2.772 miles de euros (2.710 miles de euros al 31 de diciembre de 2012). Estaba previsto que la amortización de dicho préstamo se realizara en 12 pagos semestrales a partir del 15 de marzo de 2010, a razón de 261 miles de euros cada



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

pago. No obstante, dicha sociedad entró en proceso concursal y en la actualidad se encuentra en proceso de liquidación. Dicho préstamo se encuentra garantizado mediante una segunda hipoteca de un terreno. En fecha 21 de marzo de 2014, el Administrador Concursal de la Sociedad, ha estimado conveniente, en defensa de los intereses de la Sociedad, solicitar al Juzgado Mercantil nº 1 de San Sebastián, que tramita la fase de liquidación del concurso de Inquitex, la adjudicación a la Sociedad de la finca registral nº 8103 con subrogación de toda la responsabilidad hipotecaria frente a la TGSS, lo cual ha sido autorizado como dación en pago de su crédito con privilegio especial a la Sociedad, mediante resolución de fecha 9 de abril de 2014. Con fecha 28 de abril de 2014, la Sociedad ha procedido a la firma de la escritura de dación en pago de la mencionada finca a favor de la Sociedad. El Administrador Concursal de la Sociedad ha obtenido una tasación realizada por un experto independiente, valorando el mencionado terreno en 6.084 miles de euros, valor que no cubre la deuda de Inquitex con la TGSS de importe 10.854 miles de euros, la cual está garantizada por dicha finca, en consecuencia, la Sociedad ha considerado deteriorar la totalidad del crédito que mantenía a 31 de diciembre de 2013 con Inquitex así como una provisión por la responsabilidad asumida frente a la deuda con la TGSS por importe de 4.770 miles de euros (Nota 20).

El saldo a cobrar por la venta de Begreen correspondía al importe pendiente de cobro por la venta de dicha filial a Moura Consulting, S.L. con fecha 31 de enero de 2011. Durante el año 2013 se ha traspasado a corto plazo el importe que figuraba a 31 de diciembre de 2012 como pendiente de cobro en el activo no corriente.

Con fecha 11 de marzo de 2011, la Sociedad llegó a un acuerdo con la entidad portuguesa Control PET SGPS, S.A. para la venta de las participaciones de su filial Artenius Portugal, Industria de Polímeros, S.A., ejecutándose la compraventa el 27 de junio de 2011.

La Sociedad no disponía de los títulos representativos del capital social de Artenius Portugal en el momento de perfeccionarse su venta puesto que Deutsche Bank, quien los tenía consignados en depósito, no los restituyó a La Seda de Barcelona, S.A., una vez cancelada la pignoración de los mismos, en el contexto del préstamo sindicado del cual Deutsche Bank era banco agente, al manifestar que no obraban en su poder.

En consecuencia, la Sociedad se vio obligada a interponer un procedimiento de reforma de los títulos representativos de las acciones ante el Tribunal de Portalegre, al considerar que los mismos se habían extraviado.

En febrero de 2013 el Juzgado de Portalegre dictó sentencia declarando como perdidos los títulos de la sociedad Artenius Portugal Industria de Polímeros, S.A al encontrarse en paradero desconocido y en consecuencia ineficaces y sin valor, condenando a ésta a emitir a favor de la Sociedad nuevos títulos y a hacerle entrega de los mismos. El 8 de abril de 2013 se entregaron los títulos a la Sociedad y el 11 de abril de 2013 se entregaron a la parte compradora Control PET SGPS, S.A tal como se requería en el contrato de compraventa.

El 21 de junio de 2013 se ha acordado un nuevo plan de pagos para el pago de Control PET, SGPS, S.A. a la Sociedad del precio de 5.662 miles de euros con vencimiento 2016. A 31 de diciembre de 2013 la Sociedad ya ha cobrado 2.240 miles de euros, siendo el saldo a cobrar de Control PET SGPS, S.A. a 31 de diciembre del 2013 derivado de la compraventa de 595 miles de euros (3.924 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) incluidos en el epígrafe de "Otros deudores" y 2.530 miles de euros (1.832 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) incluidos en "Préstamos y partidas a cobrar no corrientes", con vencimiento entre 2015 y 2016. Dichos saldos están garantizados solidariamente por D. Manuel Luisello Santarem Matos Gil.

Respecto a los créditos a largo plazo al personal, corresponden básicamente (2.000 miles de euros) a un crédito concedido al ex-presidente de la Sociedad. La Seda de Barcelona, S.A. interpuso una reclamación de dicho crédito (Nota 24), el cual al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se encuentra totalmente deteriorado.

En cuanto a los créditos por cuenta corriente más intereses concedidos a Artenius UK, Ltd. (sociedad participada indirectamente por La Seda de Barcelona, S.A. en un 100% a través de su participación en Artenius Holding, B.V.) destacar que ésta, con fecha 27 de julio de 2009 presentó voluntariamente un expediente judicial para el cierre ordenado de su planta ubicada en Wilton (Reino Unido) y con fecha 25 de marzo de 2010 se alcanzó un acuerdo con los administradores concursales ingleses, por el cual la Sociedad se hacía cargo de una serie de deudas con proveedores a cambio de que la concursada no reclamara los montantes que le adeudaban tanto la Sociedad como sus filiales ni las garantías otorgadas. Con fecha 10 de agosto de 2010 los administradores concursales confirmaron el cumplimiento de las condiciones para hacer plenamente efectivo el acuerdo alcanzado, en relación con las deudas y garantías otorgadas, en el seno del proceso de cierre de Artenius UK, Ltd. No obstante, dado que la Sociedad no podrá recuperar el préstamo concedido, éste se encuentra al 31 de diciembre de 2013 y 2012 deteriorado en su totalidad.

Con fecha 21 de enero de 2013, la Sociedad transmitió su participación en la compañía Slir, S.L.U., representativa del 100% de su capital social a favor de la sociedad Fertigama, S.L., por importe inicial de 50 miles de euros. Adicionalmente, la sociedad compradora se comprometió a abonar una cantidad variable que globalmente considerada ascenderá como máximo a 400 miles de euros (con un máximo anual de 40 miles de euros), y que se devengará como un porcentaje de los beneficios futuros de Slir, S.L.U., sujeto a la consecución de determinados umbrales mínimos de la cifra de negocios anual de dicha sociedad durante diez años, desde el ejercicio 2013 y hasta 2022, ambos inclusive.

El 21 de enero de 2013, en el mismo acto de la transmisión de la participación que la Sociedad ostentaba en la compañía Slir, S.L.U., se firmó un acuerdo de refinanciación de la deuda que esta compañía ostentaba frente a la Sociedad por un importe de 326 miles de euros al 7% de interés anual a devolver en el plazo de nueve años, mediante una cuota anual (capital más intereses) de 50 miles de euros. La deuda se encuentra gravada por garantía real a favor de La Seda de Barcelona, S.A. A 31 de diciembre de 2013 el importe pendiente de cobro a largo plazo asciende a 299 miles de euros y a corto plazo 27 miles de euros de principal y 21 miles de euros de intereses.

Asimismo, durante el ejercicio 2013 y a consecuencia del proceso de liquidación de las filiales Artenius Green, S.L.U. y Artenius Italia SpA, la Sociedad ha perdido el control en las mismas por lo que ha reclasificado los saldos de créditos concedidos a dichas sociedades, los cuales se encuentran totalmente deteriorados, como créditos con terceros.

Por otro lado, la composición de los deudores varios es la siguiente:

| Miles de euros                                      | 31/12/2013   |                |              | 31/12/2012    |                |              |
|-----------------------------------------------------|--------------|----------------|--------------|---------------|----------------|--------------|
|                                                     | Valor Bruto  | Deterioro      | Valor neto   | Valor Bruto   | Deterioro      | Valor neto   |
|                                                     |              |                |              |               |                |              |
| Compra-venta acciones Fibracat Europa, S.L.U.       | 4.921        | (4.921)        | -            | 4.921         | (4.921)        | -            |
| Saldo a cobrar por la venta de Begreen              | 996          | -              | 996          | 996           | -              | 996          |
| Saldo a cobrar por la venta de Artenius Portugal    | 595          | -              | 595          | 3.924         | -              | 3.924        |
| Absorción deudores por liquidación Artenius Romania | 1.289        | (1.289)        | -            | 1.289         | (1.289)        | -            |
| Otros                                               | 202          | (132)          | 70           | 200           | -              | 200          |
| <b>Total</b>                                        | <b>8.003</b> | <b>(6.342)</b> | <b>1.661</b> | <b>11.330</b> | <b>(6.210)</b> | <b>5.120</b> |

La partida “Compra-venta acciones Fibracat Europa, S.L.U.” corresponde al saldo pendiente por la venta a una entidad no vinculada del 68,32% de las participaciones sociales de Fibracat Europa, S.L.U. procedentes de la escisión de la rama de actividad del negocio de fibra de poliéster por importe de 4.921 miles de euros. El resto de participaciones de las que era poseedora la Sociedad fueron aplicadas como aportación no dineraria en la constitución de la sociedad Fibras Europeas de Poliéster, S.L. por importe de 2.282 miles de euros (Nota 12). El saldo se encuentra totalmente deteriorado al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

La partida “Absorción deudores por liquidación Artenius Romania” corresponde a los saldos de deudores varios totalmente provisionados que fueron absorbidos por la Sociedad a raíz de la liquidación de su filial rumana.

A 31 de diciembre de 2013, habían vencido cuentas a cobrar con terceros por importe de 429 miles de euros (no existían al 31 de diciembre de 2012), si bien no habían sufrido pérdida por deterioro. Estas cuentas corresponden a un número de clientes y deudores independientes sobre los que no existe un historial reciente de morosidad. El análisis de antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

| Miles de euros     |            |            |
|--------------------|------------|------------|
|                    | 31/12/2013 | 31/12/2012 |
| Entre 3 y 6 meses  | -          | -          |
| Entre 6 y 12 meses | 429        | -          |
| más de 1 año       | -          | -          |
| <b>Total</b>       | <b>429</b> | <b>-</b>   |

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados prácticamente en su totalidad en euros. Los saldos en moneda extranjera se detallan en la Nota 23.

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes terceros y Grupo es el siguiente:

| Miles de euros                                        |                |               |
|-------------------------------------------------------|----------------|---------------|
|                                                       | 2013           | 2012          |
| <b>Saldo inicial</b>                                  | <b>96.189</b>  | <b>94.732</b> |
| Corrección por deterioro de valor de cuentas a cobrar | 8.841          | 2.821         |
| Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables        | -              | (364)         |
| Reversión de importes no utilizados                   | (2.400)        | (1.000)       |
| <b>Saldo final</b>                                    | <b>102.630</b> | <b>96.189</b> |

La dotación a la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar registrada en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 corresponde a saldos de deudores cuya recuperabilidad no se considera probable a fecha actual.

Entre los saldos provisionados en ejercicios anteriores se encuentran las ventas realizadas en el ejercicio 2008 a las sociedades de Túnez (Emme PL. Suarl.) y Rusia (VK Import NN), por importe de 29.955 y 38.636 miles de euros, respectivamente, en relación a las cuales el Consejo de Administración de la Sociedad presentó una demanda contra el ex-presidente del Grupo, por operaciones no realizadas con la necesaria diligencia (Nota 24).

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de “Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

La reversión registradas en el ejercicio 2013 corresponde básicamente a la capitalización de un crédito comercial ya deteriorado en ejercicios anteriores de la filial griega Artenius Hellas. La reversión registrada en el ejercicio 2012 se correspondía a la capitalización de un crédito comercial ya deteriorado en ejercicios anteriores de la sociedad Simpe SpA.

La provisión por deterioro de créditos comerciales registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio 2013 y 2012 corresponde principalmente a saldos a cobrar de sociedades del Grupo.

El resto de las cuentas incluidas en “Préstamos y cuentas a cobrar” no han sufrido deterioro del valor.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente.

La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

## **12. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA**

Los instrumentos de patrimonio disponibles para la venta mantenidos por la Sociedad corresponden principalmente a:

- La participación en Fibras Europeas de Poliéster, S.L. por importe de 2.282 miles de euros, que representa un 19% de su capital social, y que al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se encuentra totalmente provisionada.
- La participación en Jatroil, S.L. por importe de 100 miles de euros, que representa un porcentaje minoritario de su capital social, y que al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se encuentra totalmente provisionada.
- La participación en Artenius Uk, Ltd. (“In Administration”) por importe de 210.430 miles de euros, que representa el 100% de su capital social, y que al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se encuentra totalmente provisionada.

- Otras participaciones minoritarias en diversas sociedades por importe de 167 miles de euros.

Durante los ejercicios 2013 y 2012 no se han dotado provisiones por pérdidas por deterioro del valor en los activos financieros disponibles para la venta.

### 13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La Sociedad está expuesta a los riesgos de variación en los tipos de interés en relación a la financiación recibida (Nota 18). La Sociedad tenía como política la minimización de este riesgo a través de la contratación de instrumentos financieros derivados destinados a la cobertura del riesgo económico de la variación de los flujos de efectivo de la financiación obtenida a tipos de interés variable, lo cual se realizaba siguiendo las políticas y directrices establecidas por la Dirección de la Sociedad.

El detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2012, su valor razonable y el desglose por vencimientos de los valores nominales era el siguiente:

| 31.12.2012                         |                   |               |                |               |                    |                                                  |
|------------------------------------|-------------------|---------------|----------------|---------------|--------------------|--------------------------------------------------|
| Miles de euros                     |                   |               |                |               |                    |                                                  |
|                                    | Valor<br>nacional | 2013          | 2014           | 2015          | Valor<br>razonable | Tipo de interés medio                            |
| <b>Calificados de cobertura</b>    |                   |               |                |               |                    |                                                  |
| <b>1) Variable a Fijo</b>          |                   |               |                |               |                    |                                                  |
| Importe contrato/nominal           | 152.050           | 12.050        | 75.000         | 65.000        | (11.391)           | A pagar: 3,9925% - 4,46%<br>A cobrar: Euribor 6m |
| <b>No calificados de cobertura</b> |                   |               |                |               |                    |                                                  |
| <b>1) Collar</b>                   |                   |               |                |               |                    |                                                  |
| Importe contrato/nominal           | 50.000            | -             | 50.000         | -             | (3.195)            | A pagar: 3,49% - 3,79%<br>A cobrar: Euribor 6m   |
| <b>Total</b>                       | <b>202.050</b>    | <b>12.050</b> | <b>125.000</b> | <b>65.000</b> | <b>(14.586)</b>    |                                                  |

La descripción de las partidas cubiertas a 31 de diciembre de 2012 era la siguiente:

| Miles de euros                     |                     |                      |                       |              |
|------------------------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|--------------|
| Tramos                             | Importe<br>préstamo | Importe<br>dispuesto | Vencimientos          | Amortización |
| Préstamo Sindicado (Nota 18.1) (*) | 235.730             | 235.730              | 11/08/2013-11/08/2018 | (**)         |

(\*) La partida cubierta por la Sociedad al cierre del ejercicio 2012 correspondía a los pagos de intereses relativos a la deuda con valor nominal de, al menos, 152.050 miles de euros, siendo la deuda de la Sociedad con dichas características al cierre del ejercicio 2012 el Préstamo Sindicado mencionado.

(\*\*) En base a las condiciones del Préstamo Sindicado, la Sociedad puede seleccionar el periodo de amortización de intereses, pudiendo ser este mensual, bimensual, trimestral, semestral o anual. Durante el ejercicio 2012 las amortizaciones practicadas fueron semestrales.

Durante el ejercicio 2013 se han producido los siguientes acontecimientos con su correspondiente impacto en la valoración y tratamiento contable de los instrumentos financieros derivados:

- Respecto a los instrumentos financieros derivados de cobertura, en fecha de 23 de enero de 2013 se firmó un acuerdo de reestructuración en relación al contrato vigente a 31 de diciembre de 2012, a partir de la cual los vencimientos del valor razonable de los instrumentos financieros derivados quedaron aplazados dos años respecto de los indicados en la tabla anterior.
- A partir del 4 de julio de 2013, en base a lo mencionado en la Nota 1, derivado de la entrada en concurso voluntario de acreedores, los Administradores consideraron que no podía determinarse como altamente probable que se realizasen los flujos de efectivo cubiertos por los instrumentos financieros (desapareciendo, por tanto, el elemento cubierto) y, en consecuencia, se consideró que la cobertura quedaba interrumpida. De este modo, se registró en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe correspondiente al valor razonable a fecha de la interrupción de la cobertura de los instrumentos financieros derivados, que se encontraba registrada en el patrimonio neto de la Sociedad en el epígrafe de "Ajustes por cambio de valor" (la mencionada partida presentaba un saldo por importe de 11.393 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).
- Como consecuencia de la entrada en situación concursal y del incumplimiento de sus obligaciones de pago en relación a las distintas liquidaciones de los instrumentos financieros derivados que vencían durante el ejercicio 2013, la Sociedad ha recibido comunicación por parte de las entidades financieras en el último trimestre del ejercicio 2013, en las que informaban de que los instrumentos financieros derivados se declaraban vencidos y exigibles valorando la deuda resultante, en base a la interpretación de las entidades financieras de los contratos correspondientes, en 18.055 miles de euros. A raíz de dicha comunicación, la Sociedad ha considerado el importe reclamado como deuda con entidades de crédito (Nota 18) al cierre del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2012 la Sociedad tenía registrada una deuda en concepto de instrumentos financieros derivados por importe de 17.486 miles de euros de los que 14.586 miles de euros correspondían al valor razonable de los mismos y 2.900 miles de euros correspondían a intereses devengados y no liquidados en el ejercicio 2012.

El impacto de las liquidaciones de los instrumentos financieros derivados de cobertura reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio 2013 y hasta la fecha de la interrupción de la cobertura contable han ascendido a 755 miles de euros (5.280 miles de euros en 2012).

### **Análisis de sensibilidad**

La Sociedad a 31 de diciembre de 2013 no tenía instrumentos financieros derivados vigentes.



La sensibilidad del resultado y del patrimonio a la variación de los tipos de interés a 31 de diciembre de 2012 por instrumentos financieros derivados era el siguiente:

|                                                          | Incremento /<br>(descenso) en el<br>tipo de interés | Efecto en el<br>resultado antes de<br>impuestos (miles de<br>euros)<br>2012 | Efecto en el<br>patrimonio antes<br>de impuestos<br>(miles de euros)<br>2012 |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Cobertura de flujos de caja - Tipo de interés            | +100 puntos                                         | -                                                                           | 2.142                                                                        |
|                                                          | -100 puntos                                         | -                                                                           | (830)                                                                        |
| Permutas de tipos de interés no calificados de cobertura | +100 puntos                                         | 716                                                                         | -                                                                            |
|                                                          | -100 puntos                                         | (210)                                                                       | -                                                                            |

#### 14. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

El detalle de los activos no corrientes mantenidos para la venta a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

| Miles de euros | 31/12/2013 | 31/12/2012 |
|----------------|------------|------------|
| Slir, S.L.U.   | -          | 50         |
|                | -          | <b>50</b>  |

Durante el pasado ejercicio 2012, atendiendo a su plan estratégico, la Dirección de La Seda de Barcelona, S.A. mantuvo negociaciones para la venta de SLIR, S.L.U. A la fecha de cierre del ejercicio 2012, considerando que la recuperación del valor contable de esta inversión se preveía realizar a través de una transacción de venta y que su venta era altamente probable en el plazo de un año, se traspasaron los activos y pasivos relacionados con esta sociedad al epígrafe del balance "Activos no corrientes mantenidos para la venta", todo ello a su valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación.

A continuación se detallan los efectos por epígrafes de la reclasificación registrada en el ejercicio 2012:

| Miles de euros             | SLIR, S.L.U. |
|----------------------------|--------------|
| Instrumentos de Patrimonio | <b>50</b>    |
| Valor contable             | 5.126        |
| Deterioro acumulado        | (5.076)      |
|                            | <b>50</b>    |

Con fecha 21 de enero de 2013, la Sociedad ha transmitido su participación en la compañía Slir, S.L.U., representativa del 100% de su capital social a favor de la sociedad Fertigama, S.L., por importe inicial de 50 miles de euros. Adicionalmente, la sociedad compradora se compromete a abonar una cantidad variable que globalmente considerada ascenderá como máximo a 400 miles de euros (con un máximo anual de 40 miles de euros), y que se devengará como un porcentaje de los beneficios futuros de Slir, S.L.U., sujeto a la consecución de determinados umbrales mínimos de la cifra de negocios anual de dicha sociedad durante diez años, desde el ejercicio 2013 y hasta 2022, ambos inclusive.

En el mismo acto se ha firmado un acuerdo de refinanciación de la deuda que SLIR, S.L.U. mantiene con la Sociedad por un importe de 326 miles de euros al 7% de interés anual a devolver en el plazo de nueve años, mediante una cuota anual (capital más intereses) de 50 miles de euros. La deuda se encuentra gravada por garantía real a favor de La Seda de Barcelona, S.A. Al 31 de diciembre de 2013, la mencionada deuda se encuentra registrada en el epígrafe “Créditos a terceros a largo plazo”, mientras que al 31 de diciembre de 2012 se encontraba registrada en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Créditos a empresas”.

El resultado que se reconoció en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012, en el epígrafe “Deterioro de participaciones en empresas del grupo” representó una pérdida de 3.345 miles de euros.

## **15. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES**

### **Operaciones que no han originado flujos de efectivo**

Las operaciones más significativas que no han originado flujos de efectivo y, en consecuencia, no han tenido reflejo en el Estado de flujos de efectivo han sido el incremento por compensación de préstamos de las participaciones en Artenius Pet Packaging Deutschland, GmbH por importe de 3.000 miles de euros y en Artenius Hellas, S.A. por importe de 4.643 miles de euros (importe total de 7.643 miles de euros).

Adicionalmente se han devengado gastos financieros durante el ejercicio que no han sido abonados por haber sido capitalizados, formar parte de la masa pasiva del concurso o corresponder a intereses de demora posteriores a la declaración de concurso de acreedores y que según se indica en la Nota 1 su devengo a efectos procesales se encuentra suspendido.

## **16. FONDOS PROPIOS**

### **16.1. Capital y prima de emisión**

A 31 de diciembre de 2011 el capital social estaba constituido por 362.687 miles de euros representado por 3.626.873.401 acciones ordinarias, totalmente suscritas y desembolsadas de 0,10 euros de valor nominal cada una.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

Con fecha 3 de mayo de 2012, la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de la Sociedad acordaron ejecutar las siguientes operaciones:

- 1) Reducción de capital social desde su cifra de 362.687.340,10 euros, en un importe de 92.591.079,53 euros, esto es, hasta la cifra de 270.096.260,57 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 3.626.873.401 acciones ordinarias con derecho a voto, que pasaron de 0,10 euros a 0,0744708267168987 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas. Dicha operación se realizó compensando resultados negativos de ejercicios anteriores. Adicionalmente, se compensaron reserva legal por importe de 6.269 miles de euros y reservas voluntarias por importe de 88.310 miles de euros con cargo a resultados negativos de ejercicios anteriores.
- 2) Reducción de capital social desde la cifra de 270.096.260,57 euros, en un importe de 233.827.526,56 euros, esto es, hasta la cifra de 36.268.734,01 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 3.626.873.401 acciones ordinarias con derecho a voto, que pasaron de 0,0744708267168987 euros a 0,01 euros, con la finalidad de dotar (i) reserva legal por importe de 3.626.873,40 euros y (ii) reserva indisponible de carácter legal por la cantidad de 230.200.653,17 euros.
- 3) Reducción de capital social desde la cifra de 36.268.734,01 euros, en un importe de 0,01 euros, esto es, hasta la cifra de 36.268.734,00 euros, mediante la amortización de una única acción ordinaria, de 0,01 euros de valor nominal, perteneciente al representante persona física del Presidente del Consejo de Administración. El importe de 0,01 euros correspondiente a la reducción de capital se destinó a incrementar la reserva indisponible de carácter legal por la cantidad de 0,01 euros, sin reembolso al accionista. Consecuentemente, la reserva indisponible de carácter legal quedó fijada en 230.200.653,17 euros.

A consecuencia del lanzamiento de la ampliación de capital finalmente no llevada a cabo en el ejercicio 2012, y de conformidad con lo aprobado por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 3 de mayo de 2012, se realizó la agrupación y cancelación de las 3.626.873.400 acciones en circulación, de 0,01 euros de valor nominal cada una, tras las reducciones de capital anteriormente descritas, para su canje por acciones nuevas, en una proporción de 1 acción nueva por cada 100 acciones antiguas, con elevación del valor nominal de las acciones de la cifra de 0,01 euros a la cifra de 1 euro.

Tras las operaciones descritas, el capital social quedó fijado en la cifra de 36.268.734,00 euros, dividido en 36.268.734 acciones ordinarias, totalmente suscritas y desembolsadas, de 1 euro de valor nominal cada una.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los accionistas que participan en el capital social de la Sociedad en un porcentaje igual o superior al 3% son las siguientes:

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

| Accionista                                 | % Participación |           |       |
|--------------------------------------------|-----------------|-----------|-------|
|                                            | Directa         | Indirecta | Total |
| BA PET, BV                                 | 17,93           | 2,10      | 20,03 |
| Caixa Geral de Depósitos, S.A.             | 10,02           | 4,75      | 14,77 |
| Liquidambar, Inversiones financieras, S.L. | 5,20            | -         | 5,20  |

Los titulares directos de las participaciones que ostentan los principales accionistas de la Sociedad de forma indirecta a 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

| Titular indirecto de la participación | Titular directo de la participación                   | Nº de derechos de voto directos | % Participación |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
| BA PET, BV                            | BA Glass, BV                                          | 742.918                         | 2,05            |
| BA PET, BV                            | BA PET II, BV                                         | 20.000                          | 0,05            |
| Caixa Geral de Depósitos, S.A.        | Caixa Capital Sociedade de Capital de Risco, S.A.     | 10                              | -               |
| Caixa Geral de Depósitos, S.A.        | Caixa Geral de Depósitos, S.A., sucursal en España    | 1.531.337                       | 4,22            |
| Caixa Geral de Depósitos, S.A.        | Caixa Banco de Investimento, S.A., sucursal en España | 192.610                         | 0,53            |

La totalidad de las acciones están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Barcelona y Madrid, cuya cotización ha sido suspendida cautelarmente por la CNMV a partir del 17 de junio de 2013, a consecuencia de la presentación en esa misma fecha de la solicitud concurso voluntario de acreedores (Nota 1).

El contrato de préstamo sindicado y préstamo PIK establecen las siguientes restricciones en relación al capital social:

- Restricción al reparto de dividendos (según se describe en la Nota 16.3).
- No autorización para la compra de acciones propias.

## **16.2. Acciones en patrimonio propias**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad no dispone de acciones propias.

Durante ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2013 y 2012 no se han realizado operaciones con acciones propias.

No obstante, la Junta General de Accionistas del día 29 de junio de 2011 acordó autorizar al Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A. por un periodo de cinco años, al amparo de lo previsto en los artículos 146 y 509 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o, a través, de sociedades dominadas, así como la enajenación de las mismas a contar desde esta fecha, y con el límite del 10% del capital social, en condiciones de compraventa de contado y por el precio equivalente al de cotización bursátil de la aplicación.

**16.3. Reservas y resultados de ejercicios anteriores**

El desglose por conceptos es el siguiente:

| Miles de euros                                  | 31/12/2013     | 31/12/2012     |
|-------------------------------------------------|----------------|----------------|
| <b>Legal y estatutarias</b>                     |                |                |
| - Reserva legal                                 | -              | 3.627          |
| <b>Otras reservas</b>                           |                |                |
| - Reservas voluntarias                          | -              | (826)          |
| - Reservas por capital amortizado               | -              | 230.201        |
| - Resultados negativos de ejercicios anteriores | (4.899)        | -              |
| <b>Total</b>                                    | <b>(4.899)</b> | <b>233.002</b> |

Reserva legal

La reserva legal fue dotada como resultado de la operación descrita en la Nota 16.1 anterior. Durante el ejercicio 2013, según el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 26 de junio de 2013, se ha procedido a su compensación con los resultados negativos generados en el pasado ejercicio 2012. El artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Reservas voluntarias

Con fecha 1 de noviembre de 2012, la sociedad turca Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalat Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi, participada por La Seda de Barcelona S.A., realizó una aportación de sus negocios y los activos netos asociados a los mismos a dos sociedades de nueva creación, con posterior disolución de la misma. Tal y como se indica en la Nota 9.a), la contabilización de dicha operación supuso un impacto en las reservas de 826 miles de euros.

Durante el ejercicio 2013, según el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 26 de junio de 2013, se ha procedido a su compensación con los resultados negativos generados en el ejercicio 2012.

**Reservas por capital amortizado**

Tras la reducción de capital explicada en la Nota 16.1, la Sociedad creó en 2012 una reserva indisponible a la que se refiere el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, por la cantidad de 230.201 miles de euros. Esta reserva es disponible únicamente con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital.

Durante el ejercicio 2013, según el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 26 de junio de 2013, se ha procedido a su compensación con los resultados negativos generados en el pasado ejercicio 2012.

**Resultados de ejercicios anteriores**

Como consecuencia de la operación de reducción de capital descrita en la Nota 16.1 anterior, los resultados negativos de ejercicios anteriores registrados fueron compensados.

Asimismo, como consecuencia de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en fecha 26 de junio de 2013, se ha aplicado el resultado del ejercicio 2012 a "Resultados negativos de ejercicios anteriores" y posteriormente se ha aprobado la compensación de todas las reservas existentes, tal y como se menciona en los apartados anteriores.

**Limitaciones para la distribución de dividendos**

Las reservas de libre disposición que pueda, en su caso, generar la Sociedad en el futuro, así como los resultados del ejercicio, están sujetas, no obstante, a las limitaciones para su distribución establecidas en el Préstamo Sindicado y Préstamo PIK (Nota 18), y que se resumen principalmente en:

- No haya ocurrido un incumplimiento de las condiciones establecidas en los préstamos ("events of default").
- La distribución de dividendos sea acordada y pagada cuando el ratio de Deuda Neta Total consolidada sobre el EBITDA consolidado no sea superior a 4.
- Cuando el ratio Deuda Neta Total consolidada sobre EBITDA consolidado antes de que la distribución de dividendos sea acordada o pagada, sea superior a 3 (e inferior a 4), la distribución de dividendos no puede exceder el 50% del importe máximo que legalmente pudiera ser distribuida a los accionistas de la Sociedad.

Adicionalmente, de acuerdo con la normativa vigente, no está permitida la distribución de dividendos si el valor del patrimonio neto de la Sociedad es o, a consecuencia del reparto, resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta.

**17. SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**

El detalle y movimiento de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecían en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", netas del efecto fiscal, es el siguiente:



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

| Miles de euros                                       |                         |            |       |       |                         |            |       |       |                         |
|------------------------------------------------------|-------------------------|------------|-------|-------|-------------------------|------------|-------|-------|-------------------------|
| Subvenciones                                         | Saldos al<br>31.12.2011 | Aportación | Altas | Bajas | Saldos al<br>31.12.2012 | Aportación | Altas | Bajas | Saldos al<br>31.12.2013 |
| • Derechos de emisión de gases de efecto invernadero | 221                     | (368)      | 330   | (183) | -                       | -          | -     | -     | -                       |

## 18. DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

La composición de los débitos y partidas a pagar es la siguiente:

| Miles de euros                                           |  |         | 2013           | 2012           |
|----------------------------------------------------------|--|---------|----------------|----------------|
| <b>Débitos y partidas a pagar a largo plazo</b>          |  |         |                |                |
| - Deudas con entidades de crédito                        |  |         | -              | 484.003        |
| - Deudas de empresas del Grupo y asociadas (Nota 26.3)   |  |         | -              | 32.556         |
| - Remuneraciones pendientes de pago                      |  | 21      |                | 46             |
| - Aplazamiento Administraciones públicas (Nota 21.2)     |  | -       |                | 6.814          |
| - Aplazamiento proveedores comerciales                   |  | -       |                | -              |
| - Finova Luzern AG (Nota 18.4)                           |  | -       |                | 7.173          |
| - Depósitos y fianzas                                    |  | 11      |                | 11             |
| <b>Total</b>                                             |  |         | <b>32</b>      | <b>530.603</b> |
| <b>Débitos y partidas a pagar a corto plazo</b>          |  |         |                |                |
| - Deudas con entidades de crédito                        |  | 564.469 |                | 41.560         |
| - Acreedores por arrendamiento financiero                |  | -       |                | 307            |
| - Deudas de empresas del Grupo y asociadas (Nota 26.3)   |  | 68.878  |                | 17.302         |
| - Proveedores                                            |  | 18.916  |                | 9.848          |
| - Proveedores empresas del Grupo y asociadas (Nota 26.3) |  | 12.583  |                | 19.278         |
| - Acreedores varios                                      |  | 4.336   |                | 2.726          |
| - Remuneraciones pendientes de pago                      |  | 308     |                | 205            |
| - Otros pasivos financieros (Nota 18.4)                  |  | 25.277  |                | 7.976          |
| <b>Total</b>                                             |  |         | <b>694.767</b> | <b>99.202</b>  |

El detalle de los vencimientos de las partidas que forman parte de los débitos y partidas a pagar a largo plazo con terceros es el siguiente:

| Ejercicio 2013<br>Miles de euros  |           |          |          |          |                      |           |
|-----------------------------------|-----------|----------|----------|----------|----------------------|-----------|
| Concepto                          | 2015      | 2016     | 2017     | 2018     | 2019 y<br>siguientes | Total     |
| Remuneraciones pendientes de pago | 21        | -        | -        | -        | -                    | 21        |
| <b>Total</b>                      | <b>21</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b>             | <b>21</b> |

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

| Ejercicio 2012<br>Miles de euros  |               |               |                |                |                   |                |
|-----------------------------------|---------------|---------------|----------------|----------------|-------------------|----------------|
| Concepto                          | 2014          | 2015          | 2016           | 2017           | 2018 y siguientes | Total          |
| Deudas con entidades de crédito   | 33.286        | 39.280        | 122.118        | 126.833        | 162.486           | 484.003        |
| Remuneraciones pendientes de pago | 26            | 20            | -              | -              | -                 | 46             |
| Administraciones Públicas         | 6.144         | 572           | 98             | -              | -                 | 6.814          |
| Finova AG (Nota 18.4)             | 2.450         | 2.123         | 2.000          | 600            | -                 | 7.173          |
| <b>Total</b>                      | <b>41.906</b> | <b>41.995</b> | <b>124.216</b> | <b>127.433</b> | <b>162.486</b>    | <b>498.036</b> |

La Sociedad con el objetivo de asegurarse la financiación que le permitiera contar con la tesorería necesaria para seguir desarrollando sus actividades, inició durante el ejercicio 2012 un proceso de reestructuración de la deuda con sus principales acreedores financieros. Ante la imposibilidad de llegar un acuerdo, el 17 de junio de 2013, la Sociedad presentó ante el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en cumplimiento del acuerdo adoptado por su Consejo de Administración. Posteriormente, en fecha 4 de julio de 2013, el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona dictó y notificó el Auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de la Sociedad y de determinadas filiales de su Grupo (Nota 1). Asimismo, como consecuencia de no alcanzar la aprobación mínima por parte de los acreedores de la propuesta de convenio anticipada, con fecha 3 de enero de 2014 se solicitó la entrada en fase de liquidación, la cual fue aprobada por el Juzgado con fecha 29 de enero de 2014.

Como consecuencia de lo mencionado en el párrafo anterior y considerando que la deudas registradas en el ejercicio 2012 a largo plazo incluían cláusulas que otorgaban a los acreedores el derecho de declararlas vencidas anticipadamente ante el impago de las mismas, la Sociedad ha clasificado la totalidad de la deuda con entidades de crédito, con Administraciones Públicas y con Finova Luzern AG como pasivo corriente, en virtud de la exigibilidad de las mismas.

Los valores contables de los débitos y partidas a pagar están denominados en euros, excepto los que se detallan en la Nota 23.

### 18.1. Deudas con entidades de crédito

La composición de las deudas con entidades de crédito es la siguiente:

| Miles de euros       |                                               |                                               |                |                                               |                                               |                |
|----------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------|
|                      | 31/12/2013                                    |                                               |                | 31/12/2012                                    |                                               |                |
|                      | Deudas con entidades de crédito a largo plazo | Deudas con entidades de crédito a corto plazo | Total          | Deudas con entidades de crédito a largo plazo | Deudas con entidades de crédito a corto plazo | Total          |
| Préstamos            | -                                             | 535.045                                       | 535.045        | 483.303                                       | 33.250                                        | 516.553        |
| Pólizas de crédito   | -                                             | -                                             | -              | 700                                           | 933                                           | 1.633          |
| Deudas por intereses | -                                             | 29.424                                        | 29.424         | -                                             | 7.377                                         | 7.377          |
| <b>Total</b>         | <b>-</b>                                      | <b>564.469</b>                                | <b>564.469</b> | <b>484.003</b>                                | <b>41.560</b>                                 | <b>525.563</b> |

El detalle de los préstamos al 31 de diciembre de 2013 y 2012; es el siguiente:

| Miles de euros              |                |                |
|-----------------------------|----------------|----------------|
|                             | 2013           | 2012           |
| Préstamo sindicado          | 254.681        | 242.973        |
| Préstamo PIK                | 252.864        | 243.411        |
| Institut Català de Finances | 31.882         | 30.054         |
| Otras entidades financieras | 25.042         | 9.125          |
| <b>Total</b>                | <b>564.469</b> | <b>525.563</b> |

Tanto el Préstamo Sindicado como el Préstamo PIK se originaron como consecuencia de la restructuración de la deuda de la Sociedad el 11 de agosto de 2010 y tienen las siguientes características principales:

- El Préstamo Sindicado por importe nominal de 236 millones de euros no está garantizado por ningún derecho real sobre ningún activo ni prenda sobre acciones de las sociedades participadas. El Préstamo Sindicado está garantizado, a nivel personal, por las sociedades del Grupo, Artenius Italia, SpA, Artenius Hellas Holding, S.A., Artenius Turckpet A.S, Artenius España, S.L.U., Artenius Green, S.L.U., Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., Inmoseda, S.L.U., Artenius Holding, B.V., APPE Benelux, N.V., APPE Deutschland, GmbH, APPE Uk, Ltd., APPE France, SAS, APPE Iberia, S.A.U., Artenius Pet Packaging Maroc, SARLAU y APPE Turckpack, AS, de las que APPE France, SAS, APPE Benelux, N.V. y APPE Deutschland tienen limitada su garantía según lo establecido en el contrato del préstamo sindicado y en base a lo establecido en la legislación vigente de cada uno de los países en las que están ubicadas estas tres sociedades. Dicho préstamo tiene un calendario de amortización de 8 años, desde el momento de la restructuración de la deuda en 2010 mencionada anteriormente, con 3 años de carencia en la amortización de capital. Dicho préstamo devenga un interés del Euribor + 2,35%, y los plazos de devolución son los siguientes:

| Año     | % de principal a ser amortizado |
|---------|---------------------------------|
| Tercero | 10%                             |
| Cuarto  | 12%                             |
| Quinto  | 14%                             |
| Sexto   | 16%                             |
| Septimo | 18%                             |
| Octavo  | 30%                             |
|         | <b>100%</b>                     |

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

- El préstamo PIK es un instrumento de deuda a largo plazo (clasificado a corto plazo al 31 de diciembre de 2013 debido a las cláusulas que dan derecho a los acreedores a declararlo vencido anticipadamente como consecuencia de la presentación del concurso voluntario de acreedores – Nota 1), cuyo importe original era de 226 millones de euros, a 8 años a la fecha de la reestructuración en agosto de 2010, con vencimiento mediante amortización en 3 pagos anuales a partir del quinto año, y cuya devolución, en caso de no producirse ningún evento por el que los acreedores lo declararan vencido anticipadamente, estaba condicionada a una fórmula que depende del EBITDA y la deuda neta consolidada del Grupo en 2013 y 2014 (Nota 18.2). Este préstamo devenga un interés del Euribor + 1,5%, que se capitaliza al final de cada periodo de intereses, anualmente a la fecha de la firma del contrato. Los intereses totales capitalizados a 31 de diciembre de 2013 ascienden a 21.124 miles de euros (15.232 miles de euros a 31 de diciembre de 2012), de los que 5.892 miles de euros se han capitalizado en el periodo comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2013 (8.527 miles de euros capitalizados en el ejercicio 2012). A 31 de diciembre de 2013 se han devengado intereses que quedan pendientes de capitalizar según lo establecido en el contrato de préstamo por un importe de 1.958 miles de euros (2.260 miles de euros al cierre del ejercicio 2012). Asimismo, a 31 de diciembre de 2013 hay registrado un importe en concepto de intereses de demora por 3.863 miles de euros.

Adicionalmente, con fecha 5 de marzo de 2010 la Sociedad también obtuvo un préstamo del Institut Català de Finances (ICF) por importe de 15 millones de euros. Este préstamo fue renegociado por la Sociedad el 5 de marzo del 2011, ampliando el vencimiento del mismo del 5 de septiembre de 2011 al 5 de marzo del 2020 con una carencia de 36 meses y manteniendo las condiciones de tipo de interés a Euribor a 3 meses + 3%. Existe sobre dicho préstamo una garantía hipotecaria sobre la finca nº 3954 del registro de la propiedad de El Prat de Llobregat de 70.762 m2 (Nota 7.e).

Con fecha 22 de junio de 2011 la Sociedad obtuvo un nuevo préstamo del Institut Català de Finances (ICF) por importe de 15 millones de euros, con vencimiento 22 de junio de 2021, a un tipo de interés de Euribor 3 meses + 5%. Sobre dicho préstamo se constituyeron garantías hipotecarias sobre las fincas nº 35250 y nº 28653 del registro de la propiedad de El Prat de Llobregat (Nota 7.e).

Tal y como se ha indicado anteriormente, si bien el vencimiento contractual del préstamo sindicado, préstamo PIK y los préstamos concedidos por el Institut Català de Finances son a más de un año, la existencia de determinadas cláusulas de vencimiento anticipado, por ejemplo en caso de incumplimiento de pago por parte de la Sociedad de sus deudas, derivan en que con la entrada en situación concursal de la Sociedad son exigibles en el corto plazo, motivo por el cual la Sociedad ha clasificado dichas deudas como pasivo corriente en el balance a 31 de diciembre de 2013.

En el epígrafe de Otras entidades financieras se incluye principalmente la deuda correspondiente a la cancelación por vencimiento anticipado de los instrumentos financieros derivados por importe de 18.055 miles de euros (Nota 13), así como el saldo dispuesto en pólizas de crédito.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

El tipo de interés medio del 2013 de las deudas con entidades de crédito ha sido del 2,7% sin tener en cuenta el efecto de los intereses de demora registrados por la Sociedad en el ejercicio 2013 (3,4% en el ejercicio 2012).

La Sociedad a 31 de diciembre de 2013 y 2012 no dispone de pólizas de crédito ni líneas de descuento no dispuestas.

### **18.2. Préstamo PIK**

El 11 de agosto de 2010, como resultado de la reestructuración de su deuda, la Sociedad suscribió con las entidades acreedoras del Préstamo Sindicado un préstamo por importe de 226 millones de euros denominado Préstamo PIK. El préstamo PIK está expresamente subordinado al Préstamo Sindicado y a la deuda por instrumentos financieros derivados de cobertura vinculada al Préstamo Sindicado original.

Resulta relevante, por sus implicaciones en el Préstamo PIK, el hecho de que la Sociedad presentó solicitud de concurso voluntario de acreedores ante el Juzgado de lo Mercantil de Barcelona en fecha 17 de junio de 2013, que ha sido declarada en situación de concurso voluntario ordinario de acreedores en fecha 4 de julio de 2013 y que, en fecha 30 de septiembre de 2013, las entidades acreedoras han declarado el vencimiento anticipado del Préstamo Sindicado y del Préstamo PIK como se explica más abajo en este apartado.

A continuación, pasan a resumirse las características del Préstamo PIK que quedarán, en determinados aspectos, matizadas o modificadas con motivo de los hechos mencionados en el párrafo anterior derivados de la situación de concurso:

- 1) Dicho préstamo devenga un tipo de interés del Euribor más un diferencial del 1,5%. Los intereses generados durante los primeros cinco años de la vida del préstamo son acumulados anualmente al principal y liquidados según el mecanismo de liquidación establecido para el principal del préstamo.
- 2) La amortización del Préstamo PIK, de acuerdo a lo establecido en el contrato del mismo, debía realizarse mediante tres pagos anuales a partir del quinto año de su suscripción (es decir, en los años 2016, 2017 y 2018) por importe cada uno de ellos de un tercio del valor de liquidación del préstamo. El citado valor de liquidación del Préstamo PIK se determinaría el 11 de agosto de 2015 en base al método de cálculo que establece el contrato y que se resume en los siguientes apartados.
- 3) El importe a pagar del préstamo resultaría en el menor importe entre el principal del Préstamo PIK más los intereses devengados capitalizados hasta 11 de agosto de 2015 o el valor de liquidación ajustado del Préstamo PIK (denominado en el contrato "Adjusted Settlement Amount"). El "Adjusted Settlement Amount" se determinaría al quinto aniversario de su suscripción como el resultado de una fórmula definida en el contrato y que el mismo denomina diferencia entre la "valoración en el quinto año de la reestructuración" ("5<sup>th</sup> anniversary valuation amount") y la "valoración compuesta post-reestructuración de la deuda" ("compound post restructuring valuation amount") a dicha fecha. Al importe resultante de la fórmula anterior, se restarían, en su caso, los dividendos distribuidos entre 11 de agosto de 2010 y 11 de agosto de 2015. En relación a los componentes de la fórmula citada anteriormente:

- El “5th anniversary valuation amount” se calculará como seis veces el EBITDA medio consolidado según las cuentas anuales auditadas de los dos últimos ejercicios cerrados anteriores a la fecha del cálculo, menos la Deuda Neta media de dichos ejercicios (esto es de los ejercicios 2013 y 2014), y siguiendo las definiciones de dichos términos establecidas en el contrato.
  - El “compound post restructuring valuation amount” se calculará como el importe del capital social de la Sociedad a 11 de agosto de 2010, capitalizado a una tasa anual acumulativa del 15 % desde la fecha de suscripción del préstamo (11 de agosto de 2010), hasta la fecha de cálculo del valor de liquidación, cantidad equivalente a 729,5 millones de euros.
- 4) En el caso de que no hubiera sido declarado vencido y exigible, si el “Adjusted Settlement Amount” determinado el 11 de agosto de 2015 fuera nulo, la deuda de La Seda de Barcelona, S.A. relativa al Préstamo PIK quedaría automáticamente saldada y, por tanto, la Sociedad liberada de cualquier obligación de pago en relación a la misma.
- 5) El contrato de préstamo no contempla alternativas de liquidación al pago en efectivo.
- 6) Préstamo PIK está sujeto durante los cinco primeros años (esto es durante el periodo comprendido entre el 11 de agosto de 2010 y el 11 de agosto de 2015) a diversas condiciones que pudieran derivar en su vencimiento anticipado. A este respecto, podemos distinguir dos supuestos por los que el principal del Préstamo PIK, conjuntamente con los intereses devengados, puede acontecer inmediatamente vencido y exigible con anterioridad a 11 de agosto de 2015:

*a. Amortización anticipada obligatoria por cambio de control de la prestataria o venta de activos del Grupo*

Con carácter general, el Préstamo PIK establece una obligación de amortización anticipada de la prestataria, siendo inmediatamente vencidos y exigibles cualesquiera importes debidos en virtud de dicho préstamo, del Préstamo Sindicado y de cualquier otro documento financiero relacionado con la refinanciación de la deuda, en el supuesto de que se produzca un cambio de control en la prestataria o la venta de todos o de una parte sustancial de los activos del Grupo.

*b. Vencimiento anticipado por el acaecimiento de un supuesto previsto como tal, a requerimiento de la parte prestamista*

El Préstamo PIK establece una serie de supuestos (denominados “Relevant Event of Default”, básicamente determinados casos de insolvencia de la prestamista y actuaciones relativas a la resolución del Préstamo PIK, o del Préstamo Sindicado) que facultan al banco agente a optar principalmente por declarar de forma inmediata, total o parcialmente, vencido y exigible: (i) el Préstamo PIK junto con los intereses devengados; y/o (ii) cualquier otra cantidad devengada o pendiente de conformidad con el Préstamo Sindicado; y/o (iii) cualquier otro documento financiero relacionado con la refinanciación de la deuda.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

En este sentido, una de estas situaciones, es la entrada en concurso voluntario de acreedores, motivo por el cual la deuda se ha clasificado en el pasivo corriente del balance a 31 de diciembre de 2013.

- 7) Transcurridos los cinco primeros años, si del cálculo del valor de liquidación resultase alguna cantidad a pagar a las entidades acreedoras, éste importe estaría sometido a causas de vencimiento anticipado adicionales, similares a las del Préstamo Sindicado (Nota 18.3).
- 8) El Préstamo PIK no está garantizado por ningún derecho real sobre ningún activo ni prenda sobre acciones de las sociedades participadas. Al igual que en el caso del Préstamo Sindicado, el Préstamo PIK está garantizado, a nivel personal, por las sociedades más relevantes del Grupo, que son parte del mismo.
- 9) A efectos de valoración inicial del Préstamo PIK a 11 de agosto de 2010, los Administradores determinaron que el valor razonable del citado préstamo coincidía con el valor nominal, atendiendo a que en ese momento se producían incumplimientos de las condiciones establecidas en el Préstamo Sindicado. Dichos incumplimientos fueron, en cualquier caso, resueltos durante el ejercicio 2010. El Préstamo PIK no prevé comisiones y otros gastos relevantes que afecten al cálculo del tipo de interés efectivo, por lo que la TIR del mismo aplicada en el momento inicial coincide con el tipo de interés contractual, esto es Euribor + 1,5% (2,927% a la fecha de suscripción del préstamo).

En relación con la valoración posterior del Préstamo PIK a 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Administración concursal ha considerado lo dispuesto en el párrafo GA8 de la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición", revisando por tanto el coste amortizado del Préstamo PIK y evaluando si las previsiones de flujos futuros requerían un ajuste del importe en libros del Préstamo PIK. En dicho análisis, el Administrador Concursal ha considerado la existencia de las cláusulas de vencimiento anticipado mencionadas anteriormente. El Administrador Concursal también ha considerado que las citadas condiciones de vencimiento anticipado quedan, en algunos casos, fuera del control de la Administración Concursal, como sería el caso de un cambio de control en la Sociedad.

Como consecuencia de todo lo anterior, el Administrador Concursal ha determinado el coste amortizado del Préstamo PIK a 31 de diciembre de 2013 y 2012, como el principal del préstamo más los intereses devengados y capitalizados hasta dicha fecha (teniendo asimismo en cuenta que la TIR del préstamo coincide con el tipo de interés contractual según se expone anteriormente).

Lo anterior queda matizado por las siguientes consideraciones acaecidas con posterioridad a la declaración en concurso voluntario de acreedores de LSB, en fecha 4 de julio de 2013, y con motivo del mismo:

- 1) Desde el 4 de julio de 2013 queda suspendido el devengo, a efectos estrictamente concursales, de los intereses en los términos del artículo 59 de la Ley Concursal española. No obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 18 de octubre de 2013 del ICAC, y siguiendo el criterio de prudencia, la Sociedad ha registrado, a 31 de diciembre de 2013, los correspondientes intereses de demora establecidos en el contrato para el supuesto de impago por importe de 3.863 miles de euros.
  
- 2) Mediante escrito de fecha 30 de septiembre de 2013, Caixa-Banco de Inversión, S.A., haciendo uso de la facultad descrita en el apartado 6.b anterior, en su calidad de banco agente del Préstamo Sindicado y del Préstamo PIK y en representación de las entidades acreedoras, comunicó a La Seda de Barcelona, S.A. que declaraba el vencimiento anticipado (“acceleration”) de ambos contratos con motivo de la solicitud de concurso pedida por la Sociedad y doce de las sociedades del Grupo y la posterior declaración judicial de dichas sociedades en concurso en fecha 4 de julio de 2013. Además aclaró que, a su juicio, tal declaración de vencimiento anticipado conlleva que deben entenderse debidas y exigibles todas las cantidades adeudadas por la Sociedad al amparo de dichos contratos y de cualquier otro documento financiero relacionado con la refinanciación de la deuda sindicada, incluidos los intereses debidos o pendientes de pago, y manifestando que ello no implica la resolución de los referidos contratos que, por tanto, continuarían, según la referida comunicación, en vigor.
  
- 3) Sin perjuicio de lo indicado en el punto 2) anterior, con motivo del acaecimiento de causas de vencimiento anticipado que podrían dar derecho a la parte acreedora a declarar vencido anticipadamente el Préstamo PIK, la Sociedad ha reconocido en el pasivo corriente del balance a 31 de diciembre de 2013 la deuda derivada del mismo a corto plazo como el principal del préstamo más los intereses devengados y capitalizados hasta la fecha de declaración del concurso (4 de julio de 2013), coincidiendo la TIR del préstamo con el tipo de interés contractual. Sin embargo, esta deuda ha pasado a formar parte de la masa pasiva concursal. En consecuencia, el pago de la referida deuda está sujeto a lo que resulte del procedimiento concursal y la posterior fase de liquidación en la que se encuentra la Sociedad.

### **18.3. Cláusulas de cumplimiento de ratios y otras condiciones del Préstamo Sindicado y del Préstamo PIK**

El Préstamo Sindicado y el Préstamo PIK (con las matizaciones indicadas en la Nota 18.2) están sujetos a cláusulas de cumplimiento de ratios y otras condiciones, que continuarían vigentes si atendemos a lo expresado en la comunicación de vencimiento anticipado efectuada por el Banco Agente en fecha 30 de septiembre de 2013, por lo que la Sociedad estaría teóricamente obligada a alcanzar ciertos indicadores y condiciones. Sin embargo, la sanción contractual por el incumplimiento de dichos ratios y condiciones sería incurrir en causa de incumplimiento contractual (“Event of Default” según dicho término se define en el Préstamo Sindicado y el Préstamo PIK), que facultaría al Banco Agente para declarar el vencimiento anticipado, lo cual ya ha realizado durante el ejercicio 2013.

Los ratios a los que se hace referencia en el párrafo anterior son los siguientes:

a. Ratio Deuda Neta Consolidada / EBITDA Consolidado:

| Periodo                                                                                    | Ratio    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Periodo finalizado el 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2010              | 5,00 : 1 |
| Periodo finalizado el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2011 | 4,50 : 1 |
| Periodo finalizado el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2012 | 4,00 : 1 |
| Periodo finalizado el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2013 | 3,75 : 1 |
| Periodos posteriores                                                                       | 3,75 : 1 |

Sin embargo, en caso de que no se cumpla el ratio Deuda Neta Consolidada / EBITDA Consolidado, no se estaría en situación de incumplimiento cuando la Deuda Total Consolidada según la definición de dicho término en el contrato se hubiese reducido respecto a la fecha efectiva de formalización de la reestructuración del Préstamo Sindicado, en el primer ejercicio, o si se hubiera reducido respecto al ejercicio anterior en los siguientes ejercicios.

- b. El EBITDA agregado y los activos agregados (sin incluir saldos, participaciones y fondos de comercio entre empresas del Grupo) de las empresas garantes de dichos préstamos, deben representar como mínimo el 90% del EBITDA y activos consolidados del Grupo.
- c. Cumplimiento de otras manifestaciones y requisitos legales incluidos en dichos préstamos.

#### **18.4. Otros pasivos financieros a corto plazo**

La composición de los otros pasivos financieros a corto plazo es la siguiente:

| Miles de euros                                     | 31/12/2013    | 31/12/2012   |
|----------------------------------------------------|---------------|--------------|
| Indemnizaciones                                    | 28            | 236          |
| Aplazamiento Administraciones Públicas (Nota 21.2) | 11.265        | 5.204        |
| Finova Luzern AG                                   | 11.074        | 2.350        |
| Convergent Energies Consulting, S.A. (Nota 20)     | 2.287         | -            |
| Otros                                              | 623           | 186          |
| <b>Total</b>                                       | <b>25.277</b> | <b>7.976</b> |

#### **Finova Luzern AG**

El 28 de diciembre de 2010, el Tribunal de segunda instancia de Düsseldorf dictó sentencia en la que determinaba que La Seda de Barcelona, S.A. debía asumir las obligaciones en las que incurrió Viscoseda, S.A. con WestLB en la carta de garantía emitida por la primera, y consecuentemente condenó a La Seda de Barcelona, S.A. a abonar a Finova Luzern AG la cantidad de 10.978 miles de euros más intereses y costas. Después de diversos recursos y negociaciones, el 15 de julio de 2011, la Sociedad formalizó un acuerdo transaccional por el

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013

(Expresada en miles de euros)

cual ambas partes reconocieron la finalización del proceso mediante el compromiso de La Seda de Barcelona, S.A. a pagar a Finova Luzern AG un importe de 12,5 millones de euros más intereses por importe de 1,5 millones en vencimientos comprendidos entre 2011 y 2016.

Mediante escrito remitido a La Seda de Barcelona, S.A. el 19 de noviembre de 2012, Finova Luzern AG otorgó a la Sociedad la posibilidad de pagar los 600 miles de euros que se debían abonar en el ejercicio 2012 tres meses después de la finalización del acuerdo transaccional (31 de marzo de 2017) con un tipo de interés del 4%. Estas condiciones fueron aceptadas por La Seda de Barcelona, S.A. mediante escrito remitido a Finova Luzern AG de fecha 7 de diciembre de 2012.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2012 el saldo pendiente de pago ascendía a 9.523 miles de euros, principal más intereses devengados, de los que 2.350 miles de euros se abonarían en 2013 y 7.173 miles de euros a largo plazo según el calendario detallado en la Nota 18.1.

Como consecuencia de la declaración de concurso voluntario ordinario de acreedores descrito en las Nota 1 y considerando la existencia de una cláusula que establece la cancelación anticipada de la deuda en caso de incumplimiento del contrato, la Sociedad ha clasificado la totalidad de la deuda con Finova Luzern AG como pasivo corriente al 31 de diciembre de 2013, por importe total de 11.074 miles de euros, el cual incluye la totalidad de los intereses establecidos en el acuerdo inicial y que se encuentren pendientes de pago a 31 de diciembre de 2013 por importe de 1.068 miles de euros, más los intereses moratorios por importe de 323 miles de euros.

#### **18.5. Acreedores por arrendamiento financiero**

Los pasivos por arrendamiento financiero están efectivamente garantizados si los derechos al activo arrendado revierten al arrendador en caso de incumplimiento.

La obligación bruta por el arrendamiento financiero – pagos mínimos por arrendamiento es la que se detalla a continuación:

| <b>Miles de euros</b>                                           | <b>31/12/2013</b> | <b>31/12/2012</b> |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Hasta 1 año                                                     | -                 | 311               |
| Entre 1 y 5 años                                                | -                 | -                 |
| Más de 5 años                                                   | -                 | -                 |
| Cargos financieros futuros por arrendamiento financiero         | -                 | (4)               |
| <b>Valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero</b> | <b>-</b>          | <b>307</b>        |

En fecha 10 de junio de 2013, el contrato de arrendamiento financiero que poseía la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 ha vencido, habiendo ejercitado la opción de compra establecida en el contrato.

### 18.6. Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 y 2012 y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 (60 días para el ejercicio 2013 y 75 días para el ejercicio 2012) es el siguiente:

|                                                                       | Pagos realizados y<br>pendientes de pago en la<br>fecha de cierre |      | Pagos realizados y<br>pendientes de pago en la<br>fecha de cierre |      |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------|------|
|                                                                       | 2013                                                              |      | 2012                                                              |      |
|                                                                       | Miles de<br>euros                                                 | %    | Miles de<br>euros                                                 | %    |
| Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal                     | 7.665                                                             | 33%  | 136.483                                                           | 97%  |
| Resto                                                                 | 15.562                                                            | 67%  | 4.223                                                             | 3%   |
| Total pagos del ejercicio                                             | 23.227                                                            | 100% | 140.706                                                           | 100% |
| Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)                                  | 146                                                               |      | 86                                                                |      |
| Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal | 28.391                                                            |      | 7.714                                                             |      |

### 19. OBLIGACIONES POR PRESTACIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

Los compromisos por prestaciones a largo plazo al personal que tiene la Sociedad son los descritos en la Nota 4.13 y corresponden a compromisos de aportación definida.

A partir del ejercicio 2013 la Sociedad no tiene la obligación de devengar y pagar estos compromisos de aportación definida a sus trabajadores, al poder ser inaplicadas las cláusulas obligacionales del convenio de la Sociedad conforme al artículo 86.3 del Estatuto de los trabajadores al haber transcurrido más de dos años desde la denuncia de su convenio. Por este motivo el gasto registrado por la Sociedad durante el ejercicio 2013 por estos compromisos ha sido nulo (236 miles de euros en el ejercicio 2012).

### 20. OTRAS PROVISIONES

Los movimientos habidos en las provisiones reconocidas en el balance durante los ejercicios 2013 y 2012 han sido los siguientes:

| Ejercicio 2013                                            |                        |                |                |                |                        |
|-----------------------------------------------------------|------------------------|----------------|----------------|----------------|------------------------|
| Miles de euros                                            |                        |                |                |                |                        |
|                                                           | Saldo al<br>31.12.2012 | Altas          | Bajas          | Traspasos      | Saldo al<br>31.12.2013 |
| <b>Provisiones a largo plazo</b>                          |                        |                |                |                |                        |
| • Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal | 1.948                  | 615            | (1.743)        | (586)          | 234                    |
| • Otras provisiones                                       | 26.144                 | 9.021          | (300)          | (4.285)        | 30.580                 |
| <b>Total</b>                                              | <b>28.092</b>          | <b>9.636</b>   | <b>(2.043)</b> | <b>(4.871)</b> | <b>30.814</b>          |
|                                                           | Saldo al<br>31.12.2012 | Altas          | Bajas          |                | Saldo al<br>31.12.2013 |
| <b>Provisiones a corto plazo</b>                          |                        |                |                |                |                        |
| • Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal | 322                    | 343            | (195)          | 118            | 588                    |
| • Provisión para reestructuración                         | 453                    | 745            | (1.198)        | -              | -                      |
| • Otras provisiones                                       | -                      | 163.645        | -              | 2.791          | 166.436                |
| <b>Total</b>                                              | <b>775</b>             | <b>164.733</b> | <b>(1.393)</b> | <b>2.909</b>   | <b>167.024</b>         |

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

| <b>Ejercicio 2012</b>                                                       |                                |                       |               |              |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|---------------|--------------|--------------------------------|
| <b>Miles de euros</b>                                                       |                                |                       |               |              |                                |
| <b>Provisiones a largo plazo</b>                                            | <b>Saldo al<br/>31.12.2011</b> | <b>Aportación (*)</b> | <b>Altas</b>  | <b>Bajas</b> | <b>Saldo al<br/>31.12.2012</b> |
| • Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal                   | 958                            | -                     | 997           | (7)          | 1.948                          |
| • Otras provisiones                                                         | 10.201                         | -                     | 16.141        | (198)        | 26.144                         |
| <b>Total</b>                                                                | <b>11.159</b>                  | <b>-</b>              | <b>17.138</b> | <b>(205)</b> | <b>28.092</b>                  |
| <b>Provisiones a corto plazo</b>                                            | <b>Saldo al<br/>31.12.2011</b> | <b>Aportación</b>     | <b>Altas</b>  | <b>Bajas</b> | <b>Saldo al<br/>31.12.2012</b> |
| • Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal                   | 385                            | (5)                   | 327           | (385)        | 322                            |
| • Provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero (Nota 6) | 278                            | (212)                 | 212           | (278)        | -                              |
| • Provisión para reestructuración                                           | -                              | -                     | 717           | (264)        | 453                            |
| <b>Total</b>                                                                | <b>663</b>                     | <b>(217)</b>          | <b>1.256</b>  | <b>(927)</b> | <b>775</b>                     |

(\*) Nota 1

### Provisión por reestructuración

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad registró en este epígrafe provisiones por despidos por importe de 264 miles de euros, que al cierre del pasado ejercicio se habían realizado. Adicionalmente, se provisionaron 453 miles de euros correspondientes a los importes que la Dirección consideró que la Sociedad debería hacer frente por las demandas presentadas por diversos trabajadores.

Durante el ejercicio 2013, la Sociedad ha aplicado provisión en concepto de despidos por importe de 453 miles de euros, como consecuencia de haber obtenido sentencias favorables en determinadas demandas presentadas por diversos trabajadores. Adicionalmente se ha provisionado y liquidado, por importe de 745 miles de euros, las indemnizaciones correspondientes al Expediente de Regulación de Empleo de extinción de contratos presentado por la Sociedad en fecha 21 de octubre de 2013.

### Obligaciones por prestaciones al personal

Durante el ejercicio 2011 la Sociedad implantó un sistema de retribución variable condicionado a que la Sociedad alcance unos determinados ratios en el período comprendido entre los ejercicios 2012 a 2015. En consecuencia, la Sociedad ha registrado, en base a la mejor estimación disponible, la previsión de las retribuciones variables devengadas y pendientes de pago al 31 de diciembre de 2013 por importe de 822 miles de euros (2.270 miles de euros en el ejercicio 2012). Las bajas registradas durante el ejercicio 2013 por este concepto, se corresponden principalmente a la no exigibilidad de los importes provisionados en concepto de la retribución variable de determinados Consejeros Ejecutivos como consecuencia de su baja en la Sociedad.



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

Otras provisiones a largo y corto plazo

| Miles de euros                                                                                  | 31/12/2013     | 31/12/2012    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|
| Garantías Otorgadas en favor de Simpe, SpA                                                      | 24.227         | 15.954        |
| Put de Simpe, SpA                                                                               | 5.010          | 4.818         |
| Responsabilidad solidaria intereses de demora y sanciones IVA Fibracat                          | 2.791          | 2.791         |
| Costas e interese litigio con Convergent Energies Consulting, S.A.                              | -              | 1.500         |
| Garantía otorgada en favor de Artelia Ambiente, S.A.                                            | 62.000         | -             |
| Responsabilidad solidaria de las deudas comerciales de filiales del Grupo con Artlant PTA, S.A. | 45.389         | -             |
| Penalización por incumplimiento de contrato con Artlant PTA, S.A.                               | 43.061         | -             |
| Responsabilidad solidaria deuda de Inquitex con la TGSS                                         | 4.770          | -             |
| IVA retenido por la Administración Pública                                                      | 1.081          | 1.081         |
| Impugnación saldo comercial con Caixa Bi                                                        | 1.093          | -             |
| Garantía IQA                                                                                    | 7.000          | -             |
| Otras Provisiones                                                                               | 594            | -             |
| <b>Total</b>                                                                                    | <b>197.016</b> | <b>26.144</b> |

Durante el ejercicio 2012, los Administradores de la Sociedad decidieron provisionar determinadas garantías otorgadas en favor de Simpe, S.p.A. (Simpe) por importe de 15.954 miles de euros, al entender que, tras la pérdida de control, y con un patrimonio neto negativo de dicha filial (a pesar de la renegociación de su deuda por parte de Simpe durante el pasado ejercicio), la categorización del riesgo de dichas garantías devenía probable.

Como consecuencia de la declaración de concurso voluntario de acreedores de la Sociedad, los Administradores de La Seda de Barcelona, S.A. pusieron de manifiesto en el Consejo de Administración de Simpe, S.p.A. celebrado el 10 de octubre de 2013 las escasas posibilidades de poner en marcha la planta de Simpe y ejecutar el plan ocupacional. En consecuencia han decidido provisionar la garantía otorgada en favor de Simpe, S.p.A. en relación a la subvención otorgada por la “Agenzia nazionale per l’attrazione degli Investimenti e lo Sviluppo d’impresa S.p.A.” por importe de 8.273 miles de euros, al considerar el riesgo de dicha garantía como probable teniendo en cuenta los acontecimientos ocurridos en el ejercicio 2013.

Dichas provisiones se han registrado a largo plazo, por cuanto la deuda garantizada, una vez materializada la restructuración de la deuda de Simpe, S.p.A., figura igualmente reconocida a largo plazo en el balance de dicha entidad. De acuerdo con la Nota 24, las garantías totales otorgadas por la Sociedad a favor de Simpe, S.p.A. ascienden a 29.237 miles de euros al 31 de diciembre de 2013 (29.560 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) siendo el saldo dispuesto por Simpe, S.p.A. de los pasivos garantizados de 24.227 miles de euros (23.785 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), el cual coincide con la provisión registrada por la Sociedad a 31 de diciembre de 2013.

Adicionalmente, la Sociedad tiene una provisión por importe de 5.010 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 (4.819 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) para hacer frente a la liquidación de la opción de venta otorgada sobre el 4,02% de las acciones de Simpe a Invitalia SpA (Nota 9.1.d).

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

En el ejercicio 2008 la Sociedad adquirió un terreno propiedad de Fibracat Europa, S.L.U. mediante dación en pago por deudas que esta última tenía con la Sociedad. Esta operación que no supuso movimiento de efectivo, estaba sujeta a IVA, sin que Fibracat Europa, S.L.U. procediera al ingreso del mismo a la Hacienda Pública. En fecha 22 de enero de 2010 la Agencia Tributaria cursó a la Sociedad una comunicación de inicio de actuaciones para la apertura de un procedimiento administrativo a fin de determinar su posible condición de responsable solidario de la deuda. La Sociedad registró al 31 de diciembre de 2009 una provisión por su impacto estimado por valor de 14.080 miles de euros. Del citado importe, al cierre de 31 de diciembre de 2010 un saldo de 11.289 fue reconocido como "Otras Deudas" al existir un acuerdo de aplazamiento de pago del principal con las autoridades fiscales. El importe restante correspondiente a la derivación de responsabilidad de determinados tributos relacionados con la dación en pago, recargos de apremio e intereses de demora (2.791 miles de euros) se encuentran reconocidos como provisiones por impuestos a corto plazo a 31 de diciembre de 2013 (Nota 24) al considerarse que debido a la entrada en concurso voluntario de acreedores de la Sociedad y la posterior fase de liquidación, provoca que dicha provisión sea declarada vencida y exigible. A 31 de diciembre de 2012 dicha provisión estaba clasificada en otras provisiones a largo plazo.

La Sociedad reconoció al cierre del ejercicio 2011 una provisión por importe total de 1.500 miles de euros, relacionados con la sentencia dictada por el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de El Prat de Llobregat en la que condenaba a la Sociedad al pago de 1.452 miles de euros más intereses y costas a Convergent Energies Consulting, S.A., considerando que las posibilidades de éxito del recurso de apelación que había interpuesto sobre dicha sentencia eran remotas (Nota 24). Adicionalmente, con fecha 11 de febrero de 2013, la Audiencia provincial de Barcelona ha dictado sentencia en firme desestimando el recurso de apelación interpuesto por La Seda de Barcelona, S.A., condenando a la Sociedad al pago del mencionado importe más intereses legales y costes, cuyo importe se estima en 1,7 millones de euros. Como consecuencia de ello, durante el 2013, la Sociedad ha procedido a reclasificar la totalidad de la deuda como pasivo financiero a corto plazo, al considerar que al entrar en situación concursal y posterior fase de liquidación, junto con la existencia de la mencionada sentencia desfavorable para los intereses de la Sociedad, declaraban dicha deuda vencida y exigible.

Adicionalmente, la Sociedad también ha dotado durante el ejercicio 2013 los intereses legales y costas por importe de 512 miles de euros en base a la apertura del procedimiento judicial (Nota 24), así como los intereses moratorios por importe de 67 miles de euros. Dicha provisión, al constituirse como deuda, ha sido reclasificada como otros pasivos financieros (Nota 18.4).

Según se indica en la Nota 24, el 6 de septiembre de 2013, en el marco de la declaración del concurso voluntario de la Sociedad, Artelia Ambiente, S.A. ha comunicado a la Administración Concursal de La Seda de Barcelona, S.A., el derecho de crédito que aquélla ostenta frente a la mercantil concursada, derivado de la garantía otorgada en el año 2008 por la Sociedad para cubrir las obligaciones de pago presentes y futuras a favor de Artelia Ambiente, S.A. por importe máximo de 62.000 miles de euros para la construcción de la planta de suministro de PTA sita en Sines (Portugal) (Nota 24). Atendiendo a las condiciones de la mencionada garantía y la evolución negativa durante el ejercicio 2013 de la situación financiera de Artlant PTA, S.A. agravada por la entrada en concurso de acreedores de La Seda de Barcelona, S.A. y sus sociedades dependientes, la Sociedad ha procedido a provisionar el importe máximo de la garantía (62 millones de euros) al 31 de diciembre de 2013, al considerar probable el riesgo derivado de las garantías prestadas al

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

respecto. Adicionalmente, en relación a las contragarantías obtenidas de terceros por la Sociedad, respecto a las garantías mencionadas anteriormente a favor de Artelia Ambiente, S.A. (Nota 24), se ha considerado que se trata de un activo contingente cuya probabilidad de ocurrencia está condicionada al pago efectivo por parte de la Sociedad, y por tanto los Administradores no han registrado importe alguno en el presente balance al 31 de diciembre de 2013 en base a la normativa contable vigente.

Debido a la apertura de la fase de liquidación en el concurso de La Seda de Barcelona, S.A. acordada por el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona, ante el que se tramita el concurso voluntario de la Sociedad, y teniendo en consideración el incumplimiento de los compromisos adquiridos con Artlant PTA, S.A. por el acuerdo de suministro de PTA, la Sociedad ha registrado provisiones por los siguientes conceptos y cuantías, al considerar probable que la Sociedad tenga que hacer frente a dichas deudas:

- Responsabilidad por los saldos comerciales adeudados a Artlant PTA, S.A. por Artenius España, S.L.U., Artenius Italia, S.p.A y Artenius Hellas, S.A. por importe global de 45.389 miles de euros. En este sentido, el informe del Administrador Concursal considera que en virtud del acuerdo de suministro de PTA firmado por la Sociedad con Artlant PTA, S.A., es deudor solidario de las deudas comerciales por suministros de dicha entidad a sus sociedades filiales.
- Penalización por incumplimiento de las cláusulas de cantidad mínima a adquirir según el contrato de suministro por importe de 43.061 miles de euros, en base al cálculo realizado por Artlant PTA y el importe reclamado a la Sociedad. Según se indica en la Nota 25.3 el citado contrato no establece explícitamente penalizaciones en caso de que el Grupo LSB adquiriera una cantidad inferior a la acordada en la Oferta Anual, quedando sujeto a la legislación mercantil portuguesa. Sin embargo, la Dirección del Grupo, debido a la situación actual de fase de liquidación de la Sociedad, ha registrado la citada provisión para cubrir cualquier pasivo que pudiera surgir de este acuerdo, en base al cálculo realizado por Artlant PTA al reclamar dicho importe a la Sociedad y que la Sociedad, tal y como se indica en el plan de liquidación está de acuerdo. Del importe reclamado por Artlant PTA, 13.561 miles de euros corresponden a la valoración de la penalización del periodo comprendido entre el inicio del contrato y la presentación del concurso de acreedores y 29.500 miles de euros a la valoración del incumplimiento del contrato por parte de la Sociedad desde la presentación del concurso hasta su vencimiento.

Tal y como se indica en las Notas 11 y 24, el Administrador concursal ha considerado probable el riesgo de que la Sociedad deba hacer frente a las garantías otorgadas a la entidad Inquitex en relación de la deuda que dicha entidad mantiene con la TGSS por importe de 10.854 miles de euros, teniendo en cuenta que Inquitex se encuentra en fase de liquidación y que, con posterioridad al cierre del ejercicio, la Sociedad se ha adjudicado el terreno que tenía una garantía hipotecaria en relación a la mencionada deuda. La Sociedad ha obtenido una tasación realizada por un experto independiente del terreno adjudicado, ascendiendo ésta a 6.084 miles de euros. En consecuencia la Sociedad ha provisionado dicha garantía por importe de 4.770 miles de euros (siendo la diferencia entre la deuda con la TGSS y el valor estimado del terreno recibido como dación en pago), al considerar éste el riesgo probable al que deberá hacer frente la Sociedad en relación a la mencionada garantía.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

Según se detalla en la Nota 24, la Sociedad tiene otorgada una garantía en favor de un proveedor de materias primas de su filial Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. Teniendo en cuenta que la filial del Grupo es garante del préstamo sindicado y que en su proceso de liquidación los recursos obtenidos por la venta de activos productivos serán utilizados para el pago de sus deudas concursales, el cual deberá repartirse proporcionalmente entre los pasivos calificados como ordinarios entre los que se incluye la garantía por la deuda sindicada de La Seda de Barcelona, S.A., el Administrador Concursal ha considerado probable el riesgo de que la Sociedad deba hacer frente de mencionada garantía por importe de 7.000 miles de euros.

## **21. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL**

### **21.1. Información de carácter fiscal**

La Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables, cinco en el caso del Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, el Administrador Concursal considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2013.

La Sociedad, al cierre del ejercicio 2012 era la Sociedad dominante del Grupo Fiscal 236/03, el cual incluía a las sociedades españolas participadas directa o indirectamente como mínimo en un 75% de su capital. Como consecuencia de la entrada en situación concursal en el ejercicio 2013, se ha producido la extinción del régimen de tributación consolidada.

### **21.2. Saldos con Administraciones Públicas**

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 los saldos que componen los epígrafes deudores y acreedores de Administraciones Públicas, son los siguientes:

| Miles de euros                                  | 31.12.2013   |            | 31.12.2012   |            |
|-------------------------------------------------|--------------|------------|--------------|------------|
|                                                 | Deudora      | Acreedora  | Deudora      | Acreedora  |
|                                                 |              |            |              |            |
| Impuesto sobre beneficios                       | 26           | -          | 75           | -          |
| Impuesto sobre el Valor Añadido                 | 1.218        | -          | 1.082        | 61         |
| Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas | -            | 126        | -            | 264        |
| Seguridad Social                                | -            | 54         | -            | 80         |
| <b>Total</b>                                    | <b>1.244</b> | <b>180</b> | <b>1.157</b> | <b>405</b> |

La Sociedad solicitó y obtuvo en el ejercicio 2010 un aplazamiento de determinadas deudas de IVA e IRPF. En base a dichos acuerdos, se abonó en 2011 el importe correspondiente a IRPF y serán desembolsados hasta 2014 los importes correspondientes a IVA. Durante el ejercicio 2011 se obtuvo un aplazamiento de ciertas deudas con la Seguridad Social hasta febrero de 2016. El importe aplazado por IVA y Seguridad Social, a 31 de diciembre de 2013, se encuentra registrado en los epígrafes del balance de "Otros pasivos financieros a corto plazo" por importe de 11.265 miles de euros y a 31 de diciembre de 2012 se encontraban registrados en "Otros pasivos financieros a largo plazo y corto plazo" por importe de 6.814 y 5.204 miles de euros, respectivamente (Nota 18). Dichos aplazamientos devengan un tipo de interés del 5% en el caso del IVA y del 4% en el caso de la Seguridad Social y están garantizados en segunda hipoteca por los bienes afectos a garantías descritos en la Nota 7.e).

Del saldo a cobrar en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un total de 1.082 miles de euros al 31 de diciembre de 2013 se encuentran retenidos por la Administración Pública (1.082 miles de euros a 31 de diciembre de 2012), motivo por el cual la Sociedad mantiene una provisión por riesgos y gastos al respecto (Nota 20).

### **21.3. Gasto por Impuesto sobre Sociedades**

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2013 es la siguiente:

| Ejercicio 2013                                 |                                |               |                  |                                                        |               |          |
|------------------------------------------------|--------------------------------|---------------|------------------|--------------------------------------------------------|---------------|----------|
| Miles de euros                                 |                                |               |                  |                                                        |               |          |
|                                                | Cuenta de pérdidas y ganancias |               |                  | Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio |               |          |
|                                                | Aumentos                       | Disminuciones | Total            | Aumentos                                               | Disminuciones | Total    |
| <b>Saldo de ingreso y gastos del ejercicio</b> |                                |               | (641.598)        |                                                        |               | 11.393   |
| Impuesto sobre sociedades                      | -                              | (16.557)      | (16.557)         | -                                                      | -             | -        |
| Diferencias permanentes                        | 471.891                        | (3.624)       | 468.267          | -                                                      | -             | -        |
| Diferencias temporarias:                       |                                |               | -                |                                                        |               |          |
| Con origen en el ejercicio                     | -                              | -             | -                | 925                                                    | (12.318)      | (11.393) |
| Con origen en ejercicios anteriores            | -                              | -             | -                | -                                                      | -             | -        |
| <b>Base imponible (resultado fiscal)</b>       |                                |               | <b>(189.888)</b> |                                                        |               | -        |

Las diferencias permanentes corresponden principalmente a los siguientes conceptos:

- (1) Ajuste positivo a la base imponible por la parte del deterioro reconocido en el presente ejercicio en la cuenta de resultados de participaciones y saldos con empresas del Grupo que no se considera fiscalmente deducible por importe de 264.771 miles de euros, correspondiente principalmente al deterioro no deducible de Artenius España, S.L.U. por importe de 29.907 miles de euros, Industrias Químicas Asociadas por importe de 24.504 miles de euros, APPE France, S.A.S por importe de 45.830 miles de euros, APPE UK, Limited por importe de 44.676 miles de euros, APPE Turkpet por importe de 16.390 miles de euros, Artenius PET Packaging Deutschland, GmbH por importe de 36.829 miles de euros, Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler Sanayi A.S. por importe de 7.403 miles de euros, Artlant PTA, S.A. por importe de 55.500 miles de euros, Biocombustibles La Seda, S.L. por importe de 907 miles de euros y Simpe, SpA por importe de 1.046 miles de euros.
- (2) Ajuste positivo a la base imponible por la provisión reconocida, relativa a las garantías concedidas, en favor de la filial Simpe, S.p.A. por importe de 8.273 miles de euros (Nota 20), por considerarse no deducible.
- (3) Ajuste positivo a la base imponible por la provisión reconocida, relativa a las garantías concedidas, en favor de Artelia Ambiente, S.A. por importe de 62.000 miles de euros (Nota 20), por considerarse no deducible.
- (4) Ajuste positivo a la base imponible por la provisión reconocida, relativa a las responsabilidades derivadas del contrato de suministro de PTA formalizado entre la Sociedad y Artlant PTA, S.A. por importe de 88.450 miles de euros (Nota 20), por considerarse no deducible.
- (5) Ajuste positivo a la base imponible por la provisión reconocida relativa a la garantía solidaria sobre la deuda que Inquitex tiene con la TGSS por importe de 4.770 miles de euros (Nota 20).
- (6) Ajustes positivo a la base imponible por la provisión reconocida relativa a la garantía otorgada por la Sociedad en favor de un proveedor de materias primas de su filial Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. por importe de 7.000 miles de euros.
- (7) Ajuste positivo a la base imponible por importe de 29.102 miles de euros, correspondiente a los gastos financieros netos no deducibles.
- (8) Ajuste positivo a la base imponible por importe de 629 miles de euros correspondientes a la limitación de la deducibilidad de la dotación a la amortización del inmovilizado registrado durante el ejercicio 2013.
- (9) Ajuste negativo por el efecto de la amortización fiscal de fondos de comercio financieros por importe de 3.589 miles de euros.



El (gasto) / ingreso por Impuesto sobre Sociedades se compone de:

| Miles de euros                                                        | 31/12/2013    | 31/12/2012      |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|
| Impuesto corriente                                                    | -             | 1.089           |
| Impuesto diferido                                                     | -             | (1.108)         |
| Reversión créditos fiscales                                           | (167)         | (61.682)        |
| Reversión saldos de empresas del Grupo por extinción del Grupo fiscal | 2.766         | -               |
| Reversión de pasivos por impuesto diferido                            | 13.958        | (38)            |
| <b>Total</b>                                                          | <b>16.557</b> | <b>(61.739)</b> |

Siguiendo el principio de prudencia y las políticas contables descritas en la Nota 4.12, la Sociedad no ha reconocido créditos fiscales resultantes de la base imponible negativa generada en el ejercicio 2013, así como los activos por impuesto diferido derivados de las diferencias temporarias del ejercicio, al considerar el Administrador Concursal que ante la situación de liquidación en que se encuentra la Sociedad, no considera que sea probable la obtención de bases imponibles positivas que permitan la recuperabilidad de los mencionados activos. Adicionalmente, durante el ejercicio 2012 se cancelaron créditos fiscales y diferencias temporarias reconocidas en ejercicios anteriores por importe de 61.682 miles de euros, cuyos motivos se indican en el apartado 21.4 siguiente.

Durante el ejercicio 2013, a consecuencia de la extinción del consolidado fiscal, la Sociedad ha revertido pasivos por importe de 2.766 miles de euros, registrados en cuentas con empresas del grupo que fueron registrados a consecuencia de las bases imponibles negativas generadas por estas sociedades dentro del consolidado fiscal y que no fueron compensadas en el mismo, y que tras la extinción del consolidado fiscal, dichas bases podrán ser compensadas a nivel individual por cada una de las sociedades que componían el Grupo fiscal, no siendo compensables dentro del consolidado fiscal.

Adicionalmente, como consecuencia de los deterioros contables registrados por participaciones en empresas del Grupo durante el ejercicio 2013, que han reducido el valor contable de dichos activos por debajo de su valor fiscal, la Sociedad ha revertido pasivos por impuestos diferidos por importe de 14.035 miles de euros.

#### **21.4. Impuestos diferidos**

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

| Miles de euros                  | 31/12/2013   | 31/12/2012      |
|---------------------------------|--------------|-----------------|
| Pasivos por impuestos diferidos |              |                 |
| Diferencias temporarias         | (967)        | (14.925)        |
| <b>Total</b>                    | <b>(967)</b> | <b>(14.925)</b> |

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

El movimiento durante el ejercicio 2013 y 2012 de los activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

| Miles de euros                           | 31/12/2013                     |                                | 31/12/2012                     |                                |
|------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
|                                          | Impuesto<br>diferido<br>activo | Impuesto<br>diferido<br>pasivo | Impuesto<br>diferido<br>activo | Impuesto<br>diferido<br>pasivo |
| <b>Saldo inicial</b>                     | -                              | 14.925                         | 65.643                         | 13.911                         |
| Cargos/ (abonos) en cuenta de resultados | -                              | (13.958)                       | (61.720)                       | 1.108                          |
| Cargos/ (abonos) en patrimonio neto      | -                              | -                              | (3.959)                        | 63                             |
| Aportación (*)                           | -                              | -                              | -                              | (157)                          |
| Otros cargos/(abonos)                    | -                              | -                              | 36                             | -                              |
| <b>Saldo final</b>                       | -                              | <b>967</b>                     | -                              | <b>14.925</b>                  |

(\*) Nota 1

Los activos por impuesto diferido fueron registrados en el balance por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados y bases imponibles futuras de la Sociedad, era previsible que éstos fuesen recuperados.

Durante el pasado ejercicio 2012, al igual que ejercicios anteriores, se consideraron en la evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos las proyecciones de bases imponibles futuras basadas en las proyecciones utilizadas por las distintas unidades generadoras de efectivo para la realización del test de deterioro (Nota 9) y teniendo en cuenta la estimación del importe finalmente a liquidar por el Préstamo PIK, según la fórmula y detalles de dicho préstamo descritos en la Nota 18.2.

Adicionalmente, los Administradores consideraron en la mencionada evaluación el proceso en curso de renegociación de su deuda sindicada y bilateral, así como la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar con sus operaciones, concluyendo que, considerando la normativa contable aplicable y adoptando un enfoque conservador en relación a la incertidumbre existente en un proceso de reestructuración de deuda, decidieron cancelar la totalidad de los créditos fiscales y las diferencias temporarias de activo reconocidas en ejercicios anteriores por importe de 61.682 miles de euros reconocidos en la cuenta de resultados y 3.418 miles de euros reconocidos en patrimonio neto. Debido a la situación concursal de la Sociedad y las incertidumbres que la misma entraña, el Administrador Concursal de la Sociedad ha mantenido el criterio establecido en el pasado ejercicio 2012, a efectos de las cuentas anuales del ejercicio 2013.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 el vencimiento de las bases imponibles y de las deducciones declaradas pendientes de compensar, de La Seda de Barcelona, S.A., son las siguientes:

## LA SEDA DE BARCELONA, S.A. EN LIQUIDACIÓN

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

| <b>Bases imponibles negativas</b> |                                          |                                   |
|-----------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>Ejercicio de origen</b>        | <b>Plazo máximo para su compensación</b> | <b>La Seda de Barcelona, S.A.</b> |
| 1997                              | 2015                                     | 17.188                            |
| 1998                              | 2016                                     | 15.167                            |
| 1999                              | 2017                                     | 19.633                            |
| 2000                              | 2018                                     | 3.674                             |
| 2001                              | 2019                                     | 1.530                             |
| 2002                              | 2020                                     | 15                                |
| 2008                              | 2026                                     | 257.285                           |
| 2009                              | 2027                                     | 362.080                           |
| 2010                              | 2028                                     | 124.722                           |
| 2011                              | 2029                                     | 163.856                           |
| 2012                              | 2030                                     | 62.776                            |
| 2013                              | 2031                                     | 189.888                           |
| <b>Total</b>                      |                                          | <b>1.217.814</b>                  |

| <b>Deducciones</b>         |                                          |                                   |
|----------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>Ejercicio de origen</b> | <b>Plazo máximo para su compensación</b> | <b>La Seda de Barcelona, S.A.</b> |
| 2008                       | 2018                                     | 9                                 |
| 2009                       | 2019                                     | 3                                 |
| 2010                       | 2020                                     | -                                 |
| 2011                       | 2021                                     | -                                 |
| 2012                       | 2022                                     | -                                 |
| 2013                       | 2023                                     | -                                 |
| <b>Total</b>               |                                          | <b>12</b>                         |

El detalle de los saldos con empresas del Grupo correspondientes a liquidaciones no cobradas o pagadas generadas en régimen consolidación fiscal al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

| Miles de euros                                | 31/12/2013   |            |
|-----------------------------------------------|--------------|------------|
|                                               | Deudores     | Acreedores |
| <i><u>Empresas del grupo</u></i>              |              |            |
| Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. (*) | 3.181        | -          |
| InmoSeda, S.L.U. (*)                          | 355          | -          |
| Artenius España, S.L.U.                       | -            | 32         |
| APPE Iberia, S.A.U.                           | 1.216        | -          |
| <i><u>Empresas fuera del grupo</u></i>        |              |            |
| Artenius Green, S.L.U. (en Liquidación)       | -            | 49         |
| <b>Total</b>                                  | <b>4.752</b> | <b>81</b>  |

(\*) Saldo totalmente deteriorado

El detalle de los saldos con empresas del Grupo por consolidación fiscal al 31 de diciembre de 2012 fue el siguiente:

| Miles de euros                            | 31/12/2012   |              |
|-------------------------------------------|--------------|--------------|
|                                           | Deudores     | Acreedores   |
| <i><u>Empresas del grupo</u></i>          |              |              |
| Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. | -            | 1.039        |
| SLIR, S.L.U.                              | -            | 75           |
| InmoSeda, S.L.U.                          | 318          | -            |
| APPE Iberia, S.A.U.                       | 1.208        | -            |
| <i><u>Empresas fuera del grupo</u></i>    |              |              |
| Artenius Green, S.L.U. (en Liquidación)   | -            | 656          |
| <b>Total</b>                              | <b>1.526</b> | <b>1.770</b> |

## 21.5. Datos fusión por absorción del ejercicio 2005

Tal y como se indica en la Nota 1, durante el ejercicio 2005 la Sociedad se fusionó mediante absorción con las siguientes sociedades: Catalana de Polímers, S.A.U., KD-IQA, S.L.U., Iberseda, S.L.U., Proyectos Voltak, S.L.U., Celtibérica de Finanzas, S.L.U., y Mendilau, S.L.U., de las que era titular del 100% de su capital social.

Según la escritura de fusión inscrita en el Registro Mercantil en fecha 16 de junio de 2005, las sociedades que intervienen en la misma dejan constancia de su intención de acogerse al régimen de neutralidad fiscal previsto en el capítulo VIII, del título VII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Los últimos balances cerrados correspondientes a las sociedades transmitentes que participaron en el proceso de fusión, se detallan en las Cuentas Anuales del ejercicio 2005. La Sociedad adquiriente incorporó a su activo 57 miles de euros de beneficios fiscales de la sociedad absorbida Catalana de Polímers, S.A.U., correspondientes a las deducciones y bonificaciones pendientes de aplicación.

## 22. INGRESOS Y GASTOS

### a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

| Miles de euros                                               | 2013          | 2012           |
|--------------------------------------------------------------|---------------|----------------|
| Ventas y prestación de servicios territorio nacional         | 11.362        | 89.538         |
| Ventas resto de Europa                                       | 17.617        | 129.644        |
| Ventas resto del mundo                                       | 22.373        | 1.435          |
| Dividendos e intereses financieros del Grupo nacional        | 851           | 2.060          |
| Dividendos e intereses financieros del Grupo resto de Europa | 1.892         | 5.597          |
| <b>Total</b>                                                 | <b>54.095</b> | <b>228.274</b> |

Igualmente, el importe neto de la cifra de negocios puede analizarse por tipo de productos como sigue:

| Miles de euros                  | 2013          | 2012           |
|---------------------------------|---------------|----------------|
| Venta productos acabados        | 29.976        | 195.520        |
| Prestaciones de servicios       | 21.376        | 20.100         |
| Venta de energía                | -             | 4.997          |
| Dividendos empresas del Grupo   | -             | 4.000          |
| Intereses financieros del Grupo | 2.743         | 3.657          |
| <b>Total</b>                    | <b>54.095</b> | <b>228.274</b> |

A consecuencia de la aportación no dineraria descrita en la Nota 1, a partir del 1 de octubre de 2012, la Sociedad pasó a actuar como una sociedad "holding". En virtud de lo estipulado en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 79, los dividendos procedentes de participaciones en el capital de empresas del Grupo y en su caso, los intereses procedentes de préstamos concedidos por la Sociedad a empresas del Grupo, han sido clasificados en la cuenta de pérdidas y ganancias como parte integrante del importe neto de la cifra de negocios.

### b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles

El consumo de materias primas y otras materias consumibles durante los ejercicios 2013 y 2012 es como sigue:

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

| Miles de euros                                                          | 2013     | 2012           |
|-------------------------------------------------------------------------|----------|----------------|
| Compras de materias primas y otros aprovisionamientos nacionales        | -        | 29.751         |
| Compras de materias primas y otros aprovisionamientos intracomunitarias | -        | 120.200        |
| Compras de materias primas y otros aprovisionamientos de importación    | -        | 1.106          |
| Variación de existencias                                                | -        | 2.548          |
| <b>Total</b>                                                            | <b>-</b> | <b>153.605</b> |

c) Gastos de personal

El desglose de gastos de personal por conceptos es el siguiente:

| Miles de euros                         | 2013         | 2012          |
|----------------------------------------|--------------|---------------|
| Sueldos y salarios                     | 4.648        | 10.464        |
| Indemnizaciones                        | 1.020        | 1.313         |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 773          | 1.716         |
| Aportaciones para pensiones            | -            | 236           |
| Otros gastos sociales                  | 234          | 457           |
| <b>Total</b>                           | <b>6.675</b> | <b>14.186</b> |

El número medio de empleados en el curso de los ejercicios 2013 y 2012 distribuido por categorías y sexos es el siguiente:

| Categoría profesional           | Plantilla media | Plantilla al 31.12.2013 |           |           |
|---------------------------------|-----------------|-------------------------|-----------|-----------|
|                                 |                 | Hombres                 | Mujeres   | Total     |
| Consejeros                      | 1               | -                       | -         | -         |
| Alta Dirección                  | 2               | 1                       | -         | 1         |
| Directivos / Mandos Intermedios | 29              | 17                      | 5         | 22        |
| Técnicos / Administrativos      | 32              | 11                      | 12        | 23        |
| Fabricación                     | -               | -                       | -         | -         |
| <b>Total</b>                    | <b>64</b>       | <b>29</b>               | <b>17</b> | <b>46</b> |

| Categoría profesional           | Plantilla media | Plantilla al 31.12.2012 |           |           |
|---------------------------------|-----------------|-------------------------|-----------|-----------|
|                                 |                 | Hombres                 | Mujeres   | Total     |
| Consejeros                      | 2               | 2                       | -         | 2         |
| Alta Dirección                  | 2               | 2                       | 1         | 3         |
| Directivos / Mandos Intermedios | 37              | 26                      | 6         | 32        |
| Técnicos / Administrativos      | 44              | 16                      | 18        | 34        |
| Fabricación                     | 64              | -                       | -         | -         |
| <b>Total</b>                    | <b>149</b>      | <b>46</b>               | <b>25</b> | <b>71</b> |



d) Deterioro de participaciones en empresas del grupo

La composición del “Deterioro de participaciones en empresas del grupo” es el siguiente:

| Miles de euros                                                 |                |                |
|----------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
|                                                                | 2013           | 2012           |
| Deterioro por participaciones Grupo (Nota 9)                   | 314.785        | 95.233         |
| Perdidas por deterioro de créditos a largo y corto plazo Grupo | 27.916         | 6.242          |
| <b>Total</b>                                                   | <b>342.701</b> | <b>101.475</b> |

A consecuencia de la aportación no dineraria descrita en la Nota 1, a partir del 1 de octubre de 2012, la Sociedad pasó a actuar como una sociedad holding. En virtud de lo estipulado en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 79, el deterioro de participaciones en empresas del grupo ha sido clasificado en la cuenta de pérdidas y ganancias como parte del resultado de explotación.

Las pérdidas por deterioro de créditos a largo y corto plazo con empresas del Grupo incluyen principalmente la provisión registrada durante el ejercicio 2013 de los créditos a cobrar de Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. por importe de 16.263 miles de euros, Simpe, S.p.A. por importe de 830 miles de euros, Artenius Green, S.L.U. por importe de 3.014 miles de euros y Artenius Italia SpA por importe de 6.820 miles de euros.

Las pérdidas por deterioro de créditos a largo y corto plazo con empresas del Grupo incluían principalmente la provisión registrada durante el ejercicio 2012 de los créditos a cobrar de Artenius Hellas Holding, S.A. por importe de 3.312 miles de euros y de Artenius Hellas, S.A. por importe de 2.649 miles de euros.

e) Otros resultados

Los otros resultados del ejercicio 2013 corresponden, principalmente, a las provisiones registradas por la Sociedad relacionadas con la penalización por incumplimiento del compromiso de compra de PTA con Artlant PTA, S.A. por importe de 43.061 miles de euros, por el registro de la garantía otorgada en concepto de responsabilidad solidaria con los saldos adeudados por filiales del Grupo a Artlant PTA, S.A. según el contrato de suministro firmado entre las partes por importe de 45.389 miles de euros, la responsabilidad solidaria de la deuda que Inquitex, S.A. mantiene con la TGSS por importe de 4.770 miles de euros, la provisión de la garantía otorgada a un proveedor de materia prima de Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. por importe de 7.000 miles de euros, la provisión de la garantía otorgada a Artelia Ambiente, S.A. por importe de 62.000 miles de euros y la provisión de la garantía otorgada a Simpe por importe de 8.273 miles de euros (Nota 20).

Los otros resultados del ejercicio 2012 correspondían, principalmente, a la provisión registrada por la Sociedad relacionada con las garantías otorgadas en favor de la sociedad Simpe, S.p.A. por importe de 15.954 miles de euros (Nota 20).

**f) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**

La composición del “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” es la siguiente:

| Miles de euros                                           |              |              |
|----------------------------------------------------------|--------------|--------------|
|                                                          | 2013         | 2012         |
| Perdidas por deterioro de créditos a largo y corto plazo | 3.485        | 137          |
| Reversión deterioro créditos a largo y corto plazo       | (82)         | (628)        |
| <b>Total</b>                                             | <b>3.403</b> | <b>(491)</b> |

Las pérdidas por deterioro de créditos a largo y corto plazo registradas en el ejercicio 2013 corresponden principalmente al deterioro del saldo a cobrar de Inquitex por importe de 2.772 miles de euros (Nota 24).

**g) Subvenciones de explotación incorporadas al ejercicio**

La composición de las subvenciones de explotación incorporadas al ejercicio es la siguiente:

| Miles de euros                          |          |            |
|-----------------------------------------|----------|------------|
|                                         | 2013     | 2012       |
| Derechos de emisión de CO2 (ver Nota 6) | -        | 262        |
| <b>Total</b>                            | <b>-</b> | <b>262</b> |

**23. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA**

Durante los ejercicios 2013 y 2012 se han producido transacciones en moneda extranjera, siendo su contrapartida en euros la siguiente:

| Moneda          | 2013     |          |                     | 2012          |              |                     |
|-----------------|----------|----------|---------------------|---------------|--------------|---------------------|
|                 | Ventas   | Compras  | Servicios recibidos | Ventas        | Compras      | Servicios recibidos |
| Dólar USA       | -        | -        | 39                  | 14.923        | 3.029        | 90                  |
| Libra Esterlina | -        | -        | 26                  | -             | -            | 2.634               |
| Franco suizo    | -        | -        | -                   | -             | -            | 22                  |
| Corona Sueca    | -        | -        | -                   | -             | -            | 8                   |
| <b>Total</b>    | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>65</b>           | <b>14.923</b> | <b>3.029</b> | <b>2.754</b>        |

## LA SEDA DE BARCELONA, S.A. EN LIQUIDACIÓN

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

La contrapartida en euros de los saldos en moneda distinta al euro al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

| Miles de euros  |                  |           |                      |           |                        |            |                                |              |
|-----------------|------------------|-----------|----------------------|-----------|------------------------|------------|--------------------------------|--------------|
| Moneda          | Saldos deudores  |           |                      |           | Saldos acreedores      |            |                                |              |
|                 | Saldos bancarios |           | Deudores comerciales |           | Acreedores comerciales |            | Créditos de empresas del grupo |              |
|                 | 2013             | 2012      | 2013                 | 2012      | 2013                   | 2012       | 2013                           | 2012         |
| Dólar USA       | -                | 3         | -                    | -         | 19                     | 33         | -                              | -            |
| Libra Esterlina | 19               | 27        | 77                   | 77        | 235                    | 343        | 105                            | 2.059        |
| <b>Total</b>    | <b>19</b>        | <b>30</b> | <b>77</b>            | <b>77</b> | <b>254</b>             | <b>376</b> | <b>105</b>                     | <b>2.059</b> |

El detalle de las diferencias de cambio por clases de instrumentos financieros reconocidas en el resultado del ejercicio 2013 y 2012 son las siguientes:

| Ejercicio 2013  |                      |                        |                        |                          |              |
|-----------------|----------------------|------------------------|------------------------|--------------------------|--------------|
| Miles de euros  |                      |                        |                        |                          |              |
| Moneda          | Deudores comerciales | Acreedores comerciales | Otras cuentas deudoras | Otras cuentas acreedoras | Total        |
| Dólar USA       | -                    | (1)                    | -                      | -                        | (1)          |
| Libra Esterlina | -                    | (6)                    | (579)                  | (90)                     | (675)        |
| <b>Total</b>    | <b>-</b>             | <b>(7)</b>             | <b>(579)</b>           | <b>(90)</b>              | <b>(676)</b> |

| Ejercicio 2012  |                      |                        |                        |                          |            |
|-----------------|----------------------|------------------------|------------------------|--------------------------|------------|
| Miles de euros  |                      |                        |                        |                          |            |
| Moneda          | Deudores comerciales | Acreedores comerciales | Otras cuentas deudoras | Otras cuentas acreedoras | Total      |
| Dólar USA       | (106)                | (12)                   | (10)                   | -                        | (128)      |
| Libra Esterlina | 2                    | 2                      | 623                    | 16                       | 643        |
| Corona Sueca    | -                    | 24                     | -                      | -                        | 24         |
| <b>Total</b>    | <b>(104)</b>         | <b>14</b>              | <b>613</b>             | <b>16</b>                | <b>539</b> |

## 24. CONTINGENCIAS Y OTROS CONTENCIOSOS

Los principales procedimientos contenciosos existentes son los siguientes:

### Jatroil, S.L. y Nuevo Sol Granadella, S.L.

La Sociedad presentó una demanda, en fecha 23 de octubre de 2009 contra las sociedades Jatroil, S.L, Gestión Integral y Servicios Agroenergéticos S.L y Nuevo Sol Granadella S.L. En virtud de dicha demanda se solicitó la resolución de los contratos de préstamo de fechas 21 y 28 de febrero de 2008 suscritos entre la Sociedad y Jatroil S.L, y, consecuentemente, el reintegro de los 18.280 miles de euros por parte de Jatroil S.L. y/o Nuevo Sol Granadella, S.L. como responsable solidario.

Esta demanda se acumuló mediante auto del 17 de marzo de 2010 a la demanda interpuesta en el mes de octubre de 2009 por Jatroil, S.L. contra la Sociedad, por incumplimiento de ésta de la entrega de la totalidad del préstamo mencionado, así solicitando su resolución y reclamando daños y perjuicios. La sentencia que resuelve el procedimiento acumulado fue dictada el día 4 de marzo de 2011 y condenaba a Jatroil, S.L. y a Nuevo Sol Granadella, S.L. a satisfacer a la Sociedad la cantidad de 319 miles de euros y la cantidad de 17.400 miles de euros, respectivamente.

Tanto Jatroil, S.L., como Nuevo Sol Granadella, S.L. apelaron la sentencia. Por su parte, la Sociedad también apeló la decisión dictada en la que Jatroil, S.L. no debe pagar ninguna cantidad en relación al préstamo participativo relacionado. Con fecha 1 de octubre de 2012 recayó sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona que desestima los recursos de apelación y confirma íntegramente la sentencia apelada, con imposición de costas a los dos apelantes. En el informe presentado por la Administración Concursal, respecto al concurso nº449/2011 de Jatroil, S.L., se reconocían los siguientes créditos a favor de La Seda de Barcelona, S.A.: Crédito Ordinario de 319 miles de euros, Crédito Subordinado de 19 miles de euros y Contingente de 473 miles de euros (excluyendo el crédito contingente por valor de 17.400 miles de euros).

Paralelamente, el 12 de abril de 2011, la Sociedad interpuso demanda de ejecución provisional contra Jatroil, S.L. por la cuantía de 339 miles de euros como principal más 102 miles de euros calculados prudencialmente en concepto de intereses y costas. Dicha reclamación se sigue ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 25 de Barcelona. Actualmente, esta ejecución se encuentra paralizada, al haber sido declarada Jatroil, S.L. en concurso de acreedores con posterioridad a la interposición de dicha demanda.

En octubre de 2012, el Juzgado de lo mercantil nº 7 de Madrid, a instancias del Concurso Abreviado 449/2001 sección B, dictó Auto declarando abierta la fase de liquidación y posterior liquidación de la sociedad Jatroil, S.L. Como resultado de las operaciones de liquidación de la compañía, la Sociedad percibió la cifra de 82 miles de euros en noviembre de 2013.

Debido a la situación financiera de ambas compañías, la dirección de la Sociedad considera estos créditos de difícil recuperabilidad, motivo por el cual se mantienen íntegramente provisionados.

#### **Nuevo Sol Granadella, S.L.**

En fecha 9 de octubre de 2009, la Sociedad interpuso una demanda contra Nuevo Sol Granadella, S.L. en reclamación del impago de un pagaré de 5.000 miles de euros. El Auto de 25 de marzo de 2010 suspendió el procedimiento por prejudicialidad civil, al estar en curso el procedimiento ordinario descrito en el apartado anterior en el que Nuevo Sol Granadella S.L. es parte y sobre el que se dictó sentencia el día 4 de marzo de 2011.

En fecha 1 de octubre de 2012, la Audiencia Provincial de Barcelona, dictó sentencia confirmando las consideraciones jurídicas de la sentencia del 4 de marzo de 2011.

La Sociedad mantiene íntegramente provisionados los préstamos otorgados, aun considerando las sentencias anteriores, por cuanto no dispone a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, de evidencia de la capacidad de pago de los deudores.

**Acciones de responsabilidad social**

En la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 8 de agosto de 2009 se aprobó interposición de dos demandas en ejercicio de la acción de responsabilidad social contra Don Rafael Español Navarro, expresidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

En la primera de ellas, presentada el 22 de octubre de 2009, la Sociedad reclamó el resarcimiento del daño patrimonial por importe de 18.280 miles de euros producido por los préstamos concedidos a Jatrol, S.L mencionados en el apartado anterior. En este proceso, la Sociedad acumuló a la acción social de responsabilidad contra Don Rafael Español la indemnización presentada por la Sociedad contra Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (Fiatc) y Chartis Europe Sucursal en España S.A. (Chartis), en mérito de la póliza de responsabilidad civil de administradores y directivos suscrita con dichas compañías, hasta el límite de sus respectivas pólizas, es decir, 15.000 miles de euros a Fiatc y los restantes 3.280 miles de euros a Chartis.

En la segunda demanda, presentada el día 16 de diciembre de 2009, la Sociedad reclamó el resarcimiento por el daño causado por las operaciones de venta de mercaderías a ciertas sociedades domiciliadas en Túnez y Rusia, que se cifró en 35.070 miles de euros, montante de la valoración efectuada por experto de dichas mercaderías. Se reclamaron también los intereses legales de dicha suma. El demandado interpuso en ambos procedimientos sendas declinatorias de jurisdicción por sumisión a arbitraje.

En el procedimiento seguido contra el Sr. Español, Fiatc y Chartis, el Juzgado Mercantil estimó la declinatoria de jurisdicción mediante Auto de fecha 19 de enero de 2010, dictando un nuevo Auto el día 22 de febrero, declarando su falta de competencia objetiva para conocer de la acción contra las aseguradoras. La Sociedad interpuso contra dichos Autos sendos recursos de apelación, que se acumularon y fueron resueltos por el Auto de 30 de diciembre de 2010 de la Sección 15ª de la Audiencia Provincial, que confirmó la declinatoria de jurisdicción pero estimó el recurso contra el Auto de 22 de febrero de 2010, declarando, por ende, la competencia objetiva del Juzgado Mercantil para seguir conociendo de la acción directa ejercitada por la Sociedad contra las aseguradoras.

En consecuencia, el Procedimiento Ordinario 824/2009 del Juzgado Mercantil nº 2 de Barcelona prosiguió, si bien, una vez celebrada la audiencia previa, el Juzgado estimó la excepción de prejudicialidad civil por arbitraje que habían opuesto las aseguradoras, mediante Auto de fecha 31 de octubre de 2011, que fue confirmado luego por la Audiencia Provincial de Barcelona en Auto del día 20 de noviembre de 2012.

Adicionalmente, mediante auto de fecha 15 de mayo de 2012 el Juzgado había estimado la excepción de prejudicialidad penal alegada por las aseguradoras, acordando la suspensión del proceso una vez quede pendiente de sentencia, y ello a la vista de la apertura de un procedimiento penal en el Juzgado de El Prat de Llobregat en el que consta como imputado el anteriormente referido expresidente del Consejo de Administración. Actualmente el procedimiento se halla paralizado por prejudicialidad civil y penal.

En cuanto al procedimiento seguido sólo contra el Sr. Español (en relación a las ventas a Túnez y Rusia), el Juzgado Mercantil estimó la declinatoria de jurisdicción mediante Auto de fecha 1 de marzo de 2010, que fue confirmado por la Audiencia Provincial de Barcelona en Auto de fecha 28 de septiembre de 2010. En consecuencia, el Procedimiento Ordinario 1117/2009, del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona quedó definitivamente concluido.

Con fecha 23 de mayo de 2012, el Tribunal Arbitral dictó laudo declarando que el ex-presidente del Consejo de Administración de la Sociedad no actuó con la diligencia debida, (i) en relación con la decisión y formalización de un préstamo participativo con la entidad Jatrol, S.L. por importe total de 17.400 miles de euros, relativa a la adquisición de terrenos para la producción de cultivos para biocombustibles y (ii) en relación con la decisión y ejecución de las operaciones de venta de mercancías a las empresas de Túnez (Emme. PI.Suarl) y Rusia (VK Import NN) efectuadas por la Sociedad por un importe de 29.955 miles de euros y 38.636 miles de euros, respectivamente.

El laudo declaró igualmente que no procedía establecer en dicho procedimiento la exigencia de responsabilidad al ex-presidente del Consejo de Administración de la Sociedad porque no se había podido acreditar con certeza la existencia y cuantía del daño que, derivado de la conducta del ex-presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, si bien argumentando que los daños procedentes de una conducta o hecho calificado de culposos o negligentes pueden en todo caso ser reclamados por el perjudicado, mediante el ejercicio de las acciones correspondientes, en el momento en que lleguen a ser cuantificables y que, obviamente, llegado ese momento la Sociedad podría reclamar el resarcimiento de tales daños ya cuantificados, en concepto de sobrevenidos, por la vía correspondiente, sin que la eficacia de la cosa juzgada del procedimiento arbitral suponga impedimento alguno.

Los préstamos y los saldos a cobrar por las operaciones anteriormente referidas se encuentran totalmente deteriorados a 31 de diciembre de 2013, de idéntico modo que a finales del ejercicio precedente.

### **Reclamaciones contra ex-directivos**

La Sociedad tiene interpuestas dos demandas contra ex-directivos que se describen a continuación:

- Demanda presentada el día 3 de marzo de 2010 contra un ex-directivo en reclamación de cantidad por importe de 4.566 miles de euros en concepto de devolución de préstamo, falta de preaviso y daños y perjuicios sustanciada ante el Juzgado de lo Social nº 16 de Barcelona. La demanda se halla en situación de archivo provisional, por litispendencia de la firmeza de la sentencia del Juzgado de lo Social número 7, sentencia dimanante del procedimiento instado por este ex-directivo contra la Sociedad en reclamación de indemnización, bonus y seguro vitalicio, por importe 4.504 miles de euros, y que fue resuelta favorablemente para los intereses de la misma. El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña confirmó la sentencia dictada en primera Instancia. El ex-directivo, ante tal circunstancia presentó recurso ante el Tribunal Supremo que, mediante Auto de fecha 19 de noviembre de 2013, notificado el 14 de enero de 2014, se acordó la inadmisión del recurso de casación contra la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, declarando, asimismo, la firmeza de la sentencia recurrida, sin imposición de costas a la recurrente.
- Demanda presentada el día 2 de febrero de 2010 contra otro ex-directivo en reclamación de 3.404 miles de euros en concepto de daños y perjuicios sustanciada ante el Juzgado de lo Social nº 11 de Barcelona. El procedimiento consta de dos demandas, una formulada por la Sociedad contra el ex-directivo (3.404 miles de euros), y otra del ex-directivo contra la Sociedad (1.013 miles de euros) en ejecución de un documento de supuesto blindaje y premio de jubilación al que la empresa no da validez.



Respecto a este procedimiento, se ha obtenido una sentencia favorable a la compañía en primera instancia que, con aplicación de créditos líquidos y vencidos, ha ofrecido un saldo favorable a la Sociedad, judicialmente reconocido, de 1.566 miles de euros, el cual fue confirmado por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña mediante Sentencia de fecha 10 de junio de 2013. El demandante ha interpuesto Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo que se halla en fase de admisión. La sociedad depositó para recurrir, la suma de 513.000 euros, cantidad que no podrá ser devuelta hasta que no se resuelva el trámite de admisión.

La Sociedad ha recurrido tener por anunciado el recurso por la parte contraria por falta de depósito, hallándose pendiente de resolución.

La Administración concursal considera remoto que se sustenten las reclamaciones interpuestas contra la Sociedad interpuestas por los exdirectivos. En relación a las reclamaciones interpuestas por la Sociedad contra los mismos, no se ha reconocido importe alguno en el presente balance al corresponder a activos contingentes cuyo cobro no se considera razonablemente asegurado.

#### **Industrias Químicas Textiles, S.A**

En el año 2006, la Sociedad vendió el 100% de las acciones de Industrias Químicas Textiles, S.A. (Inquitex) a Rumblefish, S.L. Como parte de los acuerdos alcanzados en el contrato de compraventa, e Inquitex asumió la obligación de pago de una deuda de la Sociedad frente a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en calidad de fiador solidario, deuda que está garantizada por primera hipoteca sobre la finca registral, nº 8.103 del registro de la Propiedad de Tolosa (Guipúzcoa). En los terrenos de dicha finca registral se asientan las instalaciones productivas de Inquitex.

La Sociedad no reflejó una deuda en su pasivo en relación a la obligación de pago entre la TGSS, que fue asumida por Inquitex, debido a que en caso de impago por parte de Inquitex, la TGSS ha asumido una obligación de ejecución prioritaria, según resolución de fecha 13 de Junio de 2006, a través de la liquidación del inmueble, lo que convierte a la Sociedad de facto en deudor subsidiario.

La Sociedad concedió a Inquitex un crédito con garantía hipotecaria para el cumplimiento de la mencionada obligación con la TGSS. El préstamo con garantía hipotecaria se constituyó el 27 de octubre de 2008, por importe de 3.135 miles de euros, de los cuales se habían entregado 2.772 miles de euros, incluyendo intereses, a 31 de diciembre de 2013 (2.710 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) (Nota 11).

Inquitex presentó en el ejercicio 2009 declaración de concurso voluntario de acreedores. En fecha 11 de enero de 2010, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián dictó sentencia de aprobación del Convenio de pago a los acreedores, el cual consideraba la continuidad de las actividades industriales de Inquitex. La Sociedad no quedó vinculada por dicho Convenio al no proceder a su ratificación, al calificarse su crédito como privilegio especial al estar garantizado con una segunda hipoteca sobre la mencionada finca registral nº 8.103.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

En fecha 10 de mayo de 2012, Inquitex presentó solicitud de liquidación. Por Auto del citado Juzgado Mercantil, de fecha 20 de septiembre de 2012, se aprobó el Plan de Liquidación con las modificaciones efectuadas por los acreedores, en el que se reconoce que la finca registral, nº 8.103 se halla gravada con una primera hipoteca a favor de la TGSS y una segunda a favor de la Sociedad por importe de 3.135 miles de euros.

En fecha 21 de marzo de 2014, el Administrador Concursal de la Sociedad, ha estimado conveniente, en defensa de los intereses de la Sociedad, solicitar al Juzgado Mercantil nº 1 de San Sebastián, que tramita la fase de liquidación del concurso de Inquitex, la adjudicación a la Sociedad de la finca registral nº 8103 con subrogación de toda la responsabilidad hipotecaria frente a la TGSS, lo cual ha sido autorizado como dación en pago de su crédito con privilegio especial a la Sociedad, mediante resolución de fecha 9 de abril de 2014. Con fecha 28 de abril de 2014, la Sociedad ha procedido a la firma de la escritura de dación en pago de la mencionada finca a favor de la Sociedad. El Administrador Concursal de la Sociedad ha obtenido una tasación realizada por un experto independiente, valorando el mencionado terreno en 6.084 miles de euros, valor que no cubre la deuda de Inquitex con la TGSS de importe 10.854 miles de euros, la cual está garantizada por dicha finca, en consecuencia, la Sociedad ha considerado deteriorar la totalidad del crédito que mantenía a 31 de diciembre de 2013 con Inquitex así como una provisión por la responsabilidad asumida frente a la deuda con la TGSS por importe de 4.770 miles de euros (Nota 20).

### **Litigios interpuestos a ex-consejeros de la Sociedad**

Tal y como se mencionaba en las cuentas anuales del ejercicio 2008, durante el ejercicio 2009 el Consejo de Administración fue informado de la imputación del ex-presidente del Consejo de Administración en la querella admitida a trámite en el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona, Diligencias Previas número 470/2006-J, por un posible delito de índole fiscal. En la citada denuncia se determina que la Sociedad pudiera ser responsable civil subsidiaria de los hechos imputados. Al inicio del proceso, el Juzgado reclamó a todos los imputados la cantidad conjunta de 3.315 miles de euros en concepto de responsabilidad civil subsidiaria. En fecha 6 de marzo de 2013 el Juzgado dictó Auto ampliativo de un previo Auto de fecha 28 de junio de 2012 emplazando a las partes acusadoras a fin de que presentasen sus respectivos escritos de acusación. Hasta la fecha han presentado tal escrito todas las acusaciones particulares y estamos a la espera de que se pronuncien el Ministerio Fiscal y la Abogacía del Estado. En fecha 9 de diciembre de 2013 se dictó Auto de Apertura de Juicio Oral, en el que se identifica a la Sociedad como posible responsable civil subsidiario. La Sociedad presentó su escrito de defensa en fecha 21 de enero de 2014. No obstante, se ha acumulado al presente procedimiento otro proceso, concediendo a la Sociedad una ampliación del plazo para presentar nuevo escrito de defensa.

En el marco de la Pieza de responsabilidad civil de este procedimiento, en fecha 19 de septiembre de 2013, la Sociedad ha presentado un escrito solicitando la entrega a su filial Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. de la cantidad interpuesta como fianza (3.315 miles de euros), en el entendimiento de que tal fianza fue cubierta por uno de los imputados pero con dinero perteneciente a la mencionada filial. En la actualidad algunas de las partes personadas están en plazo para alegar lo que tengan por conveniente al respecto de la solicitud de la Sociedad. Una vez verificado este trámite, el Juzgado deberá dictar la resolución procedente aceptando o rechazando la solicitud de la Sociedad.

El riesgo de que la Sociedad sea condenada a abonar cantidad en concepto de responsable civil subsidiaria por delitos fiscales investigados es reducido.

**Litigios interpuestos por la Sociedad**

- En febrero de 2011, la Sociedad interpuso contra la sociedad Fibralegre-Produção e Comercialização de Fibras de Poliéster, Lda., la cual se encuentra en fase de liquidación, una reclamación de crédito ante el Tribunal Judicial de Portalegre en Portugal por un importe de 410 miles de euros más intereses, correspondientes a la deuda comercial por suministro impagado. La reclamación ha sido aceptada y la liquidación de los activos de la deudora está en curso. El citado saldo a cobrar se encuentra deteriorado en su totalidad.
- La Sociedad interpuso demanda en fecha 15 de junio de 2010 de ejecución de títulos judiciales contra la sociedad Quat Inversiones, S.L por importe de 966 miles de euros, más 290 miles de euros presupuestados para intereses y costas, que se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia 56 de Barcelona. Si bien se ha trabado embargo sobre los múltiples bienes inmuebles, propiedad de la demandada, la existencia de embargos por sumas muy considerables con orden preferente, compromete el éxito de la ejecución. Este crédito se encuentra totalmente deteriorado por la Sociedad.

**Litigios interpuestos por terceros**

- En febrero de 2009, la Sociedad firmó un contrato de suministro de PET con Mediterranean Metal Trading, S.A, por valor de 3.000 miles de euros. En garantía de cumplimiento de suministro, la Sociedad entregó tres pagarés de 500 miles de euros cada uno con vencimiento en julio, agosto y septiembre de 2009, respectivamente. Dichos pagarés no fueron atendidos, por lo que la Sociedad fue demandada por Convergent Energies Consulting, S.A (Convergent) quien es la tenedora de los mismos, por haber cedido Mediterranean Metal Trading, S.A el crédito a Convergent. El Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de El Prat de Llobregat dictó sentencia estimando sustancialmente la demanda condenando a la Sociedad al pago de 1.452 miles de euros más intereses y costas. En fecha 14 de junio de 2011 la Sociedad interpuso recurso de apelación contra dicha sentencia. En fecha 4 de julio de 2011 la demandante se opuso al recurso de apelación.

Con fecha 9 de enero de 2013, la Audiencia Provincial de Barcelona dictó sentencia por la cual desestimó el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad y confirmó su condena al pago de 1.452 miles de euros más intereses legales y con imposición de costas.

Por decreto del Juzgado de 1ª Instancia, nº 2 de El Prat de Llobregat, de fecha 27 de mayo de 2013, se abrió a trámite el procedimiento de Demanda de ejecución de títulos judiciales por la cantidad objeto de condena, por importe de 1.708 miles de euros de principal y 512 miles de euros de intereses legales y costas. En fecha 3 de junio de 2013, la Sociedad recibió notificación del Auto de fecha 27 de mayo de 2013 en el que se despachaba ejecución, en virtud de la demanda de la ejecución de títulos no judiciales. El título ejecutivo es la Sentencia recaída el 28 de abril de 2011 en el Procedimiento Ordinario 336/2010, ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de El Prat de Llobregat. Dicho procedimiento ha sido suspendido por Decreto a 31 de julio de 2013, a solicitud de la Sociedad, por motivo de la declaración del concurso de doce de las sociedades del Grupo.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

En consecuencia, la Sociedad registró en el ejercicio 2011 una provisión por importe de 1.500 miles de euros que se mantenía registrada a 31 de diciembre de 2012. De estos, y con fecha 31 de diciembre de 2013, la Sociedad ha procedido a reclasificar 1.452 miles de euros al epígrafe de “Otros pasivos financieros corrientes”, al constituirse como deuda tras la emisión y notificación del correspondiente Auto.

Asimismo, durante el ejercicio 2013, la Sociedad ha provisionado los intereses legales y costas por importe de 512 miles de euros, así como los intereses moratorios por importe de 67 miles de euros (Nota 20).

- El 28 de octubre de 2010, la Administración Concursal de Provimola, S.L. interpuso una demanda incidental de reintegración a la Sociedad ante el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid. La demandante solicita (i) la rescisión de determinados acuerdos suscritos entre la concursada y la Sociedad (contrato de licencia de tecnología y su posterior resolución, acuerdo de compensación de créditos por importe de 13.800 miles de euros, retención en concepto de indemnización por la resolución del contrato por la suma de 1.200 miles de euros y condonación por omisión de 14.200 miles de euros) y (ii) la reintegración a la masa del concurso por la Sociedad de la suma de 29.250 miles de euros. En caso de estimarse sus pretensiones, ello implicaría la reintegración por la Sociedad a la masa del concurso la cantidad de 29.250 miles de euros. La Sociedad contestó dicha demanda oponiéndose a la misma.

En fecha 30 de septiembre de 2013, notificada a las partes el 9 de octubre de 2013, el indicado Juzgado Mercantil, nº 5 de Madrid dictó Sentencia, nº 112/13, por la cual desestimó la demanda interpuesta por la Administración Concursal de Provimola, S.L. contra la Sociedad absolviendo a las demandadas de los pedimentos formulados en su contra y sin imposición de costas. En enero de 2014, la Administración Concursal de Provimola, S.L ha interpuesto recurso de apelación.

La Sociedad no ha reflejado provisión por este concepto debido a la remota probabilidad de prosperar que tiene la demanda. Se considera que tras la figura de la compensación de deudas y tras el Acuerdo de Resolución, la Sociedad no es deudora de cantidad alguna.

- La sociedad Gestigroup Consulting FT, S.L. y otros dos accionistas de la Sociedad han interpuesto demanda contra ésta, solicitando la nulidad de pleno derecho de todos los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 17 de diciembre de 2009, en la que se aprobaron entre otros acuerdos el balance cerrado a 30 de septiembre de 2009 y sus notas explicativas y la reducción y posterior ampliación de capital de la Sociedad requeridas por el proceso de reestructuración financiera. El 16 de marzo de 2011, la Sociedad contestó a la demanda oponiéndose a cada uno de los motivos de nulidad alegados y el 28 de abril de 2011 se celebró la audiencia previa.

El 11 de julio de 2011, 419 accionistas minoritarios de la Sociedad solicitaron también la intervención voluntaria al procedimiento, en calidad de demandantes adhiriéndose a las peticiones de la demanda. Tras el juicio celebrado el 15 de septiembre de 2011, el Juez dictó sentencia el 16 de diciembre de 2011 desestimando íntegramente la demanda formulada por los accionistas minoritarios con expresa condena en costas a los demandantes. Mediante escrito de 24 de enero de 2012 los accionistas minoritarios recurrieron en apelación la citada sentencia ante

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

la Audiencia Provincial de Barcelona solicitando su revocación, así como la correspondiente condena en costas a la Sociedad. Mediante escrito de 24 de febrero de 2012, la Sociedad se opuso a la apelación presentada por los contrarios solicitando su desestimación íntegra con expresa condena a los recurrentes. Mediante Auto de 18 de noviembre de 2012, la Audiencia Provincial acordó la celebración de una vista fijada para el día 13 de marzo de 2013 en la Audiencia Provincial de Barcelona con la finalidad de realizar interrogatorios de testigos y obtener documentación. Dada la incomparecencia de determinados testigos, el Juez no acordó diligencias finales para su práctica, dejando los autos vistos para sentencia. Mediante sentencia de 13 de noviembre de 2013, la Audiencia Provincial de Barcelona desestimó íntegramente el recurso de apelación formulado por los accionistas minoritarios con expresa condena en costas, confirmando íntegramente la sentencia dictada en primera instancia. Esta sentencia ha devenido firme por lo que no cabe recurso contra la misma. Está pendiente la presentación de la solicitud de tasación de costas correspondientes a la primera y segunda instancia.

- La sociedad Provimola, S.L. ha interpuesto una querella contra la Sociedad por la presunta comisión de los delitos de falsedad documental, estafa y/o delito contra la Hacienda Pública del artículo 305 del Código Penal. Se ha producido la acumulación de la presente querella a una denuncia que constaba interpuesta por el Ministerio Fiscal desde el año 2009.

La Administración Concursal considera que las probabilidades de éxito de la citada querella son reducidas por cuanto las operaciones objeto de la misma se declararon a la Hacienda Pública siguiendo la legislación vigente y se produjo, en su día, comprobación administrativa por las autoridades fiscales.

- El día 2 de noviembre de 2010 se le notificó a la Sociedad demanda interpuesta por la entidad Rodsacc, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en la que se solicitaba a la Sociedad la aceptación de la transmisión de un paquete de participaciones de la sociedad Fibras Europeas de Poliéster, S.A. como dación en pago de una deuda que la demandante tiene con la Sociedad por importe de 4.921 miles de euros (Nota 11).

La Sociedad contestó a la demanda y formuló reconvencción solicitando la condena a Rodsacc, al pago efectivo de dicha cantidad y Rodsacc ha contestado a la demanda reconvenccional. Ambas partes han presentado un escrito solicitando la suspensión del procedimiento, al encontrarse en vías de negociación para alcanzar un acuerdo. El 3 de septiembre de 2012 se dictó decreto acordando el archivo provisional del presente proceso. La Sociedad no ha registrado ningún pasivo al respecto, dado que el crédito contra Rodsacc, S.A. se encuentra totalmente deteriorado.

- El día 4 de julio de 2011, la Sociedad fue notificada de una demanda interpuesta por la sociedad Kolmar Group AG (Kolmar) reclamando una cantidad, en ejecución de un contrato suscrito entre las partes en fecha 7 de enero de 2010 por importe de 7.562 miles de euros. El juicio se celebró el día 28 de marzo de 2012, y en fecha 27 de septiembre de 2012 el Juzgado dictó Sentencia por medio de la cual se desestimó la pretensión de Kolmar, referente al pago en efectivo de la mencionada cantidad por parte de la Sociedad. De este modo, la Sentencia declara que la Sociedad ha cumplido el contrato, mediante la suscripción de dos contratos de distribución con la propia Kolmar. Dicha sentencia no se manifiesta sobre el cumplimiento de los contratos de suministro, dado que éstos, por mutuo acuerdo de las partes, fueron



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013

(Expresada en miles de euros)

sometidos a la ley y jurisdicción inglesa. Kolmar interpuso recurso de apelación solicitando la revocación de la sentencia dictada.

La Sociedad presentó escrito de oposición al recurso de apelación interpuesto por Kolmar y adicionalmente impugnó la sentencia dictada por no haber impuesto las costas en el procedimiento a Kolmar. Posteriormente Kolmar, presentó un escrito de manifestaciones a la impugnación planteada por la Sociedad, tras lo cual los autos han sido enviados a la Audiencia Provincial de Barcelona para la resolución del recurso de apelación e impugnación de la sentencia. En la actualidad, está el citado recurso en tramitación por parte del correspondiente órgano judicial competente.

La probabilidad de éxito del recurso de apelación interpuesto por Kolmar, en el sentido de que la Sociedad sea condenada a pagar las cantidades que se señalan en el suplico del mismo, se estiman remotas, al considerarse que el juez sólo podría, en el peor de los casos, condenar a la Sociedad al cumplimiento de los contratos de suministro, esto es, a negociar el precio de compra de ciertas materias primas con Kolmar.

- El Ministerio fiscal ha interpuesto una querella (Diligencias Previas 1021/2011) frente a varios ex-directivos de la Sociedad, tras denuncias interpuestas por diversos accionistas minoritarios de la Sociedad, por la presunta comisión de delitos contra la Hacienda Pública. En el caso de la Sociedad, tras la admisión a trámite de esta querella, el Juzgado le ha imputado inicialmente varios delitos contra la Hacienda Pública. El Juzgado ha dividido el procedimiento en cuatro “piezas” separadas, de las cuales la Sociedad aparece imputada en dos de ellas. Actualmente, el Juzgado está instruyendo la primera de dichas “piezas” separadas (“Pieza A”), relativa a dos operaciones de compraventa de PET en el año 2008 en Rusia y en Túnez (Nota 11). En el marco de esta instrucción, se han practicado diversas diligencias, declaraciones de imputados y de testigos, y solicitud de informes a diversos estamentos oficiales. En los meses venideros, el Juzgado tiene previsto dictar las resoluciones pertinentes de cara a continuar con el procedimiento hasta la celebración del Juicio Oral de las personas que estime oportunas. Una vez se hayan dictado estas resoluciones proseguirá el procedimiento para posteriormente dictarse sentencia.

Adicionalmente el Juzgado ha iniciado ya la investigación de los hechos que conforman la segunda “pieza” de la querella, relativa a dos préstamos participativos concedidos por la Sociedad a Jatroil, S.L.. El riesgo de que la Sociedad sea condenada por los delitos que se le imputan se considera reducido.

- El comité ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en su sesión de 17 de junio de 2010 acordó incoar expediente administrativo sancionador a la Sociedad y a determinados miembros del Consejo de Administración por (i) la remisión de información financiera regulada con datos inexactos o no veraces, relativos a los informes financieros anuales de los ejercicios 2006 y 2007; (ii) la presunta infracción por prestación de asistencia financiera para la compra de acciones propias y (iii) la presunta infracción grave, por la falta de contestación en plazo de requerimientos de información y documentación de la CNMV.

El 15 de diciembre de 2010, a propuesta del Comité ejecutivo de la CNMV, el Ministerio de Economía y Hacienda acordó la suspensión parcial del expediente administrativo sancionador hasta la conclusión de las diligencias de investigación de



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya y, en su caso, hasta que recaiga pronunciamiento judicial firme sobre el eventual procedimiento penal a este respecto.

En fecha 5 de octubre de 2011, el Consejo de la CNMV acordó imponer a la Sociedad una multa por importe de 10 miles de euros por la comisión de una infracción leve por falta de contestación en plazo a requerimientos de información y documentación por parte de la CNMV. La Sociedad realizó el pago oportunamente.

- Reclamación económico-administrativa interpuesta ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña en fecha 4 de junio de 2010, contra el acuerdo de declaración de responsabilidad tributaria de carácter solidario en aplicación del artículo 42.2 de la Ley General Tributaria, dictado por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Cataluña de la Agencia Tributaria en fecha 30 de abril de 2010, por el que se exige a la Sociedad, como responsable solidaria de la misma, el pago de la deuda tributaria exigible en concepto de IVA del mes de diciembre de 2008 a Fibracat Europa, S.L.U, por importe de 11.288 miles de euros.

En fecha 25 de marzo de 2011, la Sociedad presentó escrito de alegaciones. Actualmente la reclamación económico-administrativa está pendiente de resolución. La deuda tributaria reclamada, siguiendo el principio de prudencia, fue reconocida por la Sociedad (Nota 18).

En relación al procedimiento recaudatorio, en fecha 18 de junio de 2010, se presentó un escrito ante la Dependencia Regional de Recaudación solicitando el aplazamiento y fraccionamiento de la deuda. En fecha 19 de noviembre de 2010, la Delegación Central de Grandes Contribuyentes dictó acto concediendo dicha facilidad.

A raíz de la entrada el concurso de la Sociedad (Nota 1) se han visto interrumpidos los pagos de las cantidades exigidas aplazadas, considerándose el resto de fracciones pendientes como exigibles a corto plazo. Este incumplimiento ha llevado a la Sociedad a registrar los correspondientes intereses de demora a fecha 31 de diciembre de 2013.

- Con fecha 2 de octubre de 2013, la Administración Tributaria notificó la interposición ante el Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona, y contra la Sociedad, de un acuerdo de ampliación de los supuestos por los cuales se sigue, en dicho Organismo, procedimiento de derivación de responsabilidad tributaria de carácter solidario, con motivo de la deuda contraída por la sociedad Fibracat Europa, S.L.U con el Ayuntamiento de El Prat de Llobregat. Esta deuda tiene origen en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del ejercicio 2009, devengado como consecuencia de la transmisión por esta última sociedad de un inmueble de su propiedad a la Sociedad, por importe de 1.358 miles de euros. En fecha 28 de octubre de 2013, la Sociedad ha presentado escrito de alegaciones y en fecha 12 de febrero de 2014, el Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona ha dictado resolución, notificada el 6 de marzo de 2014, en la que se declara la caducidad del procedimiento de derivación de responsabilidad iniciado el 24 de enero de 2013 por haber transcurrido el plazo de los seis meses sin haberse notificado a la Sociedad resolución expresa.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

Mediante resolución de 6 de marzo de 2014 se ha acordado el inicio de un nuevo procedimiento de derivación de responsabilidad por la deuda contraída por Fibracat Europa, S.L.U. por importe de 1.794 miles de euros (1.358 miles de euros correspondientes a capital, 272 miles de euros a recargo de apremio y 164 miles de euros a intereses, así como también por la deuda contraída en concepto de tributo a la movilidad del ejercicio 2009 por importe de 21 miles de euros. En el ejercicio 2009 la Sociedad registró una provisión por importe de 2.791 miles de euros (Nota 20) para cubrir el riesgo probable de la derivación de responsabilidad solidaria de este concepto así como los intereses de demora y sanciones que posiblemente puedan ser reclamados a la Sociedad.

- En septiembre de 2013, un ex-directivo de la Sociedad, interpuso demanda contra la Sociedad, Artenius Green, S.L.U y Erreplast, S.r.l. solicitando la nulidad del despido o subsidiariamente la improcedencia del mismo. Mediante dicha demanda se solicita la reintegración del puesto de trabajo o, en caso de improcedencia, el abono de la indemnización prevista legalmente de 468 miles euros más la correspondiente a la falta de preaviso, recogida contractualmente, equivalente a 333 miles de euros. La compañía a 31 de diciembre de 2013 ha registrado provisión en relación a la indemnización prevista legalmente, considerando que en aplicación del artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores y jurisprudencia de desarrollo, no debe computar en el cálculo de la indemnización la parte correspondiente al bonus o variable.

**Concurso de acreedores de La Seda de Barcelona, S.A.**

En fecha 17 de junio de 2013, la Sociedad presentó solicitud de concurso voluntario de acreedores junto con doce de sus filiales. Mediante Auto de fecha 4 de julio de 2013, el Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona acordó declarar concurso voluntario de acreedores de la Sociedad con el número de Auto 428/2013-G, publicándose el edicto de la declaración del concurso en el BOE de fecha 8 de agosto de 2013. El concurso voluntario de la Sociedad se tramita conjuntamente con los concursos voluntarios de Artenius España, S.L.U., APPE Benelux N.V., Artenius Italia, S.p.A., Artenius Hellas Holding, S.A., APPE Iberia, S.A.U., Artenius Green, S.L.U., Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., Inmoseda, S.L.U., APPE Deutschland GmbH, APPE UK, Limited., APPE France, S.A.S y APPE Polska Sp.zo.o, dado que todas ellas forman parte del mismo grupo empresarial encabezado por La Seda de Barcelona, S.A.

El Administrador Concursal designado en el proceso concursal es la entidad Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P., con domicilio en la Rambla de Cataluña, número 60, en Barcelona, que aceptó el cargo propuesto con fecha 19 de julio de 2013.

**Hitos relevantes en el concurso:**

En fecha 17 de junio de 2013, la Sociedad presentó solicitud de concurso voluntario de acreedores junto con doce de sus filiales. Mediante Auto de fecha 4 de julio de 2013, el Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona acordó declarar concurso voluntario de acreedores de la mercantil con el nº de Auto 428/2013-G, publicándose el edicto de la declaración del concurso en el BOE de fecha 8 de agosto de 2013. El concurso voluntario de la Sociedad se tramita conjuntamente con los concursos voluntarios de Artenius España, S.L.U., APPE Benelux N.V., Artenius Italia, S.p.A., Artenius Hellas Holding, S.A., APPE Iberia, S.A.U., Artenius Green, S.L.U., Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., Inmoseda, S.L.U., APPE Deutschland GmbH, APPE UK, Limited., APPE France, S.A.S y APPE Polska



## LA SEDA DE BARCELONA, S.A. EN LIQUIDACIÓN

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

Sp.zo.o, dado que todas ellas forman parte del mismo grupo empresarial encabezado por La Seda de Barcelona, S.A.

El Administrador Concursal designado en el proceso concursal es la entidad Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P., con domicilio en la Rambla de Cataluña, nº 60, en Barcelona, que aceptó el cargo propuesto con fecha 19 de julio de 2013.

La descripción de la evolución y situación actual del concurso de acreedores de la Sociedad y las sociedades de su Grupo se describe en la Nota 1.2.

Los principales incidentes concursales pendientes de resolver en el marco del concurso de la Sociedad y doce de sus filiales guardan relación con determinadas impugnaciones sobre las calificaciones de ciertas deudas y saldos intercompañías que no se considera tuvieron impacto relevante en estas Cuentas Anuales.

### Avales y garantías

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad tiene avales y garantías otorgados a terceros por importe de 103.629 miles de euros (113.135 miles de euros a 31 de diciembre de 2012), siendo su detalle el siguiente:

| Miles de euros                                        |                                                                                                                  | Importe<br>(Miles de euros) |                |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|
| Receptor de las garantías                             | Tipo de garantía                                                                                                 | 31/12/2013                  | 31/12/2012     |
| Organismos Públicos Italianos                         | Carta de garantía a Organismos públicos italianos por créditos otorgadas a Simpe, S.p.A. (*)                     | 7.175                       | 7.175          |
| Organismos Públicos Italianos                         | Garantía Adicional a Organismos públicos italianos por subvenciones a Simpe, S.p.A. con garantía hipotecaria (*) | 11.825                      | 11.825         |
| Entidades de Crédito                                  | Carta de garantía a una de entidad de crédito por Créditos concedidos a Simpe, S.p.A. (*)                        | 10.005                      | 10.005         |
| Proveedores de Inmovilizado                           | Carta de garantía por un crédito concedido a Simpe, S.p.A. (*)                                                   | -                           | 555            |
|                                                       |                                                                                                                  | 29.005                      | 29.560         |
| Proveedores de Inmovilizado                           | Garantías entregadas para los proveedores de la construcción de la planta de PTA de Artlant PTA, S.A. (*)        | 62.000                      | 62.000         |
| Entidades de Crédito                                  | Carta de garantía por el crédito concedido a Artenius Portugal, Indústria de Polimeros, S.A. (**) (*)            | -                           | 2.000          |
| Entidades de Crédito                                  | Carta de garantía por el crédito concedido a APPE Iberia, S.A.                                                   | -                           | 3.161          |
| Entidades de Crédito                                  | Carta de garantía por el crédito concedido a Artenius Hellas, S.A. (*)                                           | 5.000                       | 5.000          |
| Entidades de Crédito                                  | Carta de garantía por el crédito concedido a Artenius Green, S.L.U.                                              | 542                         | 542            |
| Sociedad suministradora de gas natural y electricidad | Carta de garantía por el crédito concedido a Artenius Italia, S.p.A. (*)                                         | -                           | 2.000          |
| Proveedores de materias primas                        | Garantía subsidiaria del pago de la deuda de Artenius Portugal Indústria de Polímeros, S.A. (*)                  | -                           | 687            |
| Proveedores de materias primas                        | Garantías entregadas para el suministro de materias primas en Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U           | 7.000                       | 7.000          |
| Institut Català de les Finances                       | Entidad de Crédito avala solidariamente en virtud de un préstamo otorgado a Artenius Green, S.L                  | -                           | 462            |
| Entidades de Crédito                                  | Póliza contragarantía de línea de avales. Emisión de aval para Artenius Green, S.L. U. a favor de Ecoembes.      | -                           | 641            |
| Arrendador locales                                    | Garantía por arrendamiento instalaciones APPE Polska Zoo                                                         | 82                          | 82             |
| <b>Total</b>                                          |                                                                                                                  | <b>103.629</b>              | <b>113.135</b> |

(\*) Los importes corresponden al límite inicial concedido en el otorgamiento de la garantía. En caso de ejecución, la responsabilidad de la Sociedad podría ser inferior al límite inicial en función del importe dispuesto de cada uno de ellos a la fecha de ejecución.

(\*\*) Como consecuencia de la compraventa de la sociedad Artenius Portugal Indústria de Polímeros, S.A, adquirida por la sociedad Control Pet SGPS, S.A. en 2011 La Seda de Barcelona, S.A. asumió una garantía que firmó mediante la cual garantizaba las obligaciones dimanantes de un contrato de crédito suscrito entre una entidad financiera y Artenius Portugal Indústria de Polímeros, S.A.

A pesar de que la entidad financiera reclamó a La Seda de Barcelona, S.A. en virtud de su posición como garante la cantidad pendiente de satisfacer por parte de Artenius Portugal Indústria de Polímeros, S.A., el actual propietario de la sociedad portuguesa (ahora denominada Selenis Portugal, S.A.) ha negociado con la entidad financiera y la garantía ha sido cancelada.

La garantía más significativa, es la otorgada en el año 2008 por la Sociedad para cubrir las obligaciones de pago presentes y futuras a favor de Artelia Ambiente, S.A. por importe máximo de 62.000 miles de euros para la construcción de la planta de suministro para la planta de PTA sita en Sines (Portugal) de la entidad asociada Artlant PTA, S.A., valorada en unos 100 millones de euros.

El 15 de septiembre de 2010 se llevó a cabo una ampliación de capital de la sociedad portuguesa Artlant PTA, S.A., hecho que comportó la entrada de tres nuevos socios en su capital (Fundo Recuperação, FCR, FCR Grupo CGD y Fundo de Capital de Risco Inovcapital Valor). Dichos socios no mantienen relación alguna con la Sociedad, a excepción del último, el cual es participado y gestionado por Caixa Capital – Sociedade de Capital de Risco, S.A. que, a su vez, forma parte del Grupo Caixa Geral de Depósitos, accionista significativo de la Sociedad (Nota 16).

La Sociedad no tiene ningún compromiso con los otros socios de Artlant PTA, S.A. para realizar aportaciones adicionales al capital social de dicha sociedad en ejercicios futuros.

A la luz de la modificación de la estructura accionarial de la sociedad portuguesa, la Sociedad y los tres nuevos socios suscribieron, en julio de 2011, un contrato de contragarantía mediante el cual, en el caso de que Artelia Ambiente, S.A. ejecute la garantía a la Sociedad y le requiera el pago parcial o total del importe de la garantía otorgada y esta última haya satisfecho el pago requerido, los tres nuevos socios se obligan a garantizar de forma irrevocable e incondicional y, a primer requerimiento, a abonar a la Sociedad el importe proporcional a su participación en el capital social en la sociedad portuguesa en el momento en el que Artelia Ambiente, S.A. ejecute la garantía anteriormente mencionada.

Con fecha 22 de enero de 2010 Artlant PTA, S.A. y Caixa Geral de Depósitos, S.A. suscribieron un contrato de “Project Finance” por importe de 371 millones de euros, sujeto a determinadas condiciones. Con fecha 5 de agosto de 2010 Caixa Geral de Depósitos confirmó la plena efectividad del “Project Finance” formalizado con Artlant PTA, S.A. para la financiación del proyecto. Adicionalmente, el proyecto de construcción de la planta de PTA en Sines ha sido considerado de interés nacional por el gobierno portugués, motivo por el que Artenius Sines PTA, S.A. (actualmente denominada Artlant, PTA, S.A.) formalizó un contrato de inversión con la “Agência Portuguesa para o Investimento, E.P.E.” (API), por el cual se compromete a la realización de la inversión necesaria para la construcción de la fábrica en Sines, toda vez que el gobierno portugués se compromete a la concesión de determinados incentivos financieros y fiscales. Pese a que a 31 de diciembre de 2012 se habían incumplido ciertos covenants asociados al project finance de Artlant, los Administradores de la Sociedad consideraron que seguirían contando con el apoyo de los accionistas y los principales proveedores de financiación del proyecto y, en consecuencia, se consideró remoto el riesgo de que la Sociedad debiera responder de las mencionadas garantías.

El 6 de septiembre de 2013, en el marco de la declaración del concurso voluntario de la Sociedad, Artelia Ambiente, S.A. ha comunicado a la administración concursal de la Sociedad, el derecho de crédito que aquélla ostenta frente a la mercantil concursada, derivado de la garantía a la que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores. Atendiendo a esta comunicación, a la apertura del proceso de liquidación de la Sociedad y especialmente a la evaluación del riesgo de esta garantía como probable al cierre de 2013, como consecuencia de la evolución negativa de la situación financiera de Artlant PTA, S.A. que a su vez se ha agravado ante la declaración de concurso de acreedores de La Seda de Barcelona, S.A. y sus dependientes del negocio de PET, que eran uno de sus principales clientes. La Sociedad ha procedido a provisionar la totalidad del importe garantizado (62.000 miles de euros) a 31 de diciembre de 2013 (Nota 20).

Asimismo se han concedido garantías a organismos públicos y entidades de crédito italianos que han concedido subvenciones y créditos a la sociedad Simpe, S.p.A. participada por La Seda de Barcelona, S.A. en un 42.85%, destinados a la financiación de inversiones en inmovilizaciones materiales de una nueva planta que debía haber entrado en funcionamiento el 30 de junio de 2009 y mantenerse en actividad al menos por 1 año en relación a las subvenciones concedidas y durante la vida del crédito en relación a la financiación recibida, según lo establecido en la resolución de las subvenciones y créditos concedidos. No ha sido posible cumplir con los plazos a consecuencia de la crisis económica y financiera. La Dirección del Grupo Seda formalizó, entre otros, un acuerdo el 27 de enero de 2012 con las autoridades italianas a fin de retrasar la puesta en marcha de la planta de Simpe, S.p.A., y con ello no verse en la obligación de devolver las subvenciones recibidas. A la fecha de la formulación de las cuentas anuales del pasado ejercicio 2012, no se recibió reclamación alguna por dichas garantías y se obtuvo una prórroga del programa de inversión y ocupación del personal de la planta hasta el 30 de junio de 2013, prórroga la cual, no ha sido renovada a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Durante el pasado ejercicio 2012, los Administradores de la Sociedad decidieron provisionar determinadas garantías otorgadas en favor de Simpe, S.p.A. y en concreto las relativas a los créditos concedidos por Simpe, S.p.A. por importe de 15.954 miles de euros (siendo éste el importe dispuesto por Simpe, S.p.A. de los créditos garantizados), al entender que, tras la pérdida de control, y con un patrimonio neto negativo de dicha filial, a pesar de la renegociación de la deuda la categorización del riesgo de dichas garantías devenía probable (Nota 20). No se consideró probable el riesgo relacionado con las garantías por subvenciones al considerarse, al cierre del 2012, que se completarían los pasos ya iniciados (mediante la renegociación de la deuda) para la puesta en marcha de la fábrica.

Como consecuencia de la declaración de concurso voluntario de acreedores de la Sociedad, los Administradores de la Sociedad, pusieron de manifiesto en el Consejo de Administración de Simpe, S.p.A. celebrado el 10 de octubre de 2013 las escasas posibilidades de poner en marcha la planta y ejecutar el plan ocupacional. En consecuencia han decidido provisionar la garantía otorgada en favor de Simpe, S.p.A. en relación a la concesión de una subvención otorgada por la “Agenzia nazionale per l’attrazione degli Investimenti e lo Sviluppo d’impresa S.p.A.” por importe de 8.273 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 (Nota 20) al considerarse, a 31 de diciembre de 2013, el riesgo derivado de la misma como probable.

Dichas provisiones se han registrado a largo plazo, por cuanto la deuda garantizada, una vez materializada la restructuración de la deuda de Simpe, S.p.A., figura igualmente reconocida a largo plazo en el balance de dicha entidad. Las garantías totales otorgadas por la Sociedad a favor de Simpe, S.p.A. ascienden a 29.005 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 (29.560 miles de euros a 31 de diciembre de 2012), siendo el saldo dispuesto por Simpe, S.p.A. de los pasivos garantizados de 24.227 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 (23.785 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

La Sociedad no mantiene ningún compromiso futuro de aportación de capital o financiación en el futuro a Simpe, S.p.A. ni se ha comprometido a asumir pérdidas futuras de esta sociedad.

La Sociedad tiene pignoradas a favor de Caixa Geral de Depósitos y Caixa Banco de Investimento, S.A, las acciones correspondientes al 41,11% del capital social de Artlant PTA, S.A. (se detalla en la Nota 9.1 anterior) en garantía del pago de las cantidades presentes o futuras debidas por Artlant, PTA, S.A, en virtud del contrato de financiación para la construcción de la planta de PTA en la localidad de Sines (Portugal).

La Sociedad tiene otorgada una garantía en favor de un proveedor de materias primas de su filial Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. Teniendo en cuenta que la filial del Grupo es garante del préstamo sindicado y que en su proceso de liquidación los recursos obtenidos por la venta de activos productivos serán utilizados para el pago de sus deudas concursales, el cual deberá repartirse proporcionalmente entre los pasivos calificados como ordinarios entre los que se incluye la garantía de la deuda sindicada de La Seda de Barcelona, S.A., el Administrador Concursal ha considerado probable el riesgo de que la Sociedad deba hacer frente de mencionada garantía por importe de 7.000 miles de euros (Nota 20).

## **25. COMPROMISOS**

### **25.1. Compromisos de compra-venta**

La Sociedad no mantiene a 31 de diciembre de 2013 y 2012, compromisos significativos firmes de compra-venta de inmovilizado material e intangible, ni existencias, a excepción de los mencionados en la Nota 25.3.

### **25.2. Compromisos por arrendamiento operativo (cuando la sociedad es arrendatario)**

La Sociedad alquila vehículos bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo. Estos contratos tienen una duración de entre 1 y 5 años, siendo la mayor parte de los mismos renovables a su vencimiento en condiciones de mercado.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

| Miles de euros         |            |            |
|------------------------|------------|------------|
|                        | 2013       | 2012       |
| Menos de un año        | 77         | 127        |
| Entre uno y cinco años | 62         | 172        |
| Más de cinco años      | -          | -          |
| <b>Total</b>           | <b>139</b> | <b>299</b> |

### **25.3. Compromisos por el acuerdo de suministro de PTA**

La Sociedad y Artlant PTA, S.A. suscribieron en fecha 3 de agosto de 2010 un contrato, que se extiende hasta el 2030, en base al cual el Grupo La Seda de Barcelona, S.A. se obliga a comprar a Artlant PTA, S.A. y Artlant PTA, S.A. se obliga a vender al Grupo LSB la cantidad de PTA que Artlant PTA, S.A. se comprometa a vender al Grupo La Seda de Barcelona, S.A. mediante una oferta por escrito que debe remitir anualmente (en adelante Oferta Anual), hasta



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

un máximo de 450.000 toneladas de PTA, siempre que la Sociedad tenga una participación en el accionariado de la misma. En el supuesto de que la Sociedad deje de participar en el accionariado de Artlant PTA, S.A., estará obligada a comprar a Artlant PTA, S.A. una cantidad anual de hasta un máximo de 250.000 toneladas de PTA.

Asimismo, en el caso de que la Sociedad deje de participar en el accionariado de Artlant PTA, S.A. o enajene una o más fábricas durante la vigencia del contrato, el Grupo La Seda de Barcelona, S.A. se obliga a asegurarse de que el nuevo accionista de las fábricas vendidas remita a Artlant PTA, S.A. una propuesta de compra de PTA con las mismas condiciones asumidas por el Grupo LSB, de manera que las obligaciones conjuntas del Grupo La Seda de Barcelona, S.A. y del nuevo accionista de las fábricas enajenadas sean de, al menos, 450.000 toneladas. El citado contrato establece un mecanismo de fijación de precio, variable en función del precio del paraxileno más un diferencial.

Cabe mencionar que para el ejercicio 2013, ambas partes acordaron negociar la fijación del volumen de compra por tramos trimestrales. Sin embargo, en el ejercicio 2013, debido principalmente a la situación financiera de ambas partes, la fijación del volumen de compra se ha negociado en diversas ocasiones con el objetivo de adaptarse a las limitaciones financieras y operativas de ambas sociedades. A 31 de diciembre de 2013, el Grupo LSB ha comprado a Artlant PTA, S.A. un total de 130.300 toneladas. La Oferta Anual para el ejercicio 2012 acordada por ambas partes fue de 168.000 toneladas.

El citado contrato no establece explícitamente penalizaciones en caso de que el Grupo LSB adquiera una cantidad inferior a la acordada en la Oferta Anual, quedando sujeto a la legislación mercantil portuguesa. Sin embargo, la Dirección del Grupo, debido a la situación actual de fase de liquidación de la Sociedad, ha registrado, a 31 de diciembre de 2013, una provisión por importe de 43.061 miles de euros para cubrir cualquier pasivo que pudiera surgir de este acuerdo, en base al cálculo realizado por Artlant PTA al reclamar dicho importe a la Sociedad (Nota 20).

Adicionalmente, considerando el proceso de liquidación de la Sociedad y que el contrato de suministro fue formalizado únicamente por La Seda de Barcelona, S.A., la Dirección del Grupo ha registrado en 2013 una provisión por importe de 45.389 miles de euros, al considerarse que Artlant PTA, S.A. podría derivar a la Sociedad la responsabilidad solidaria de hacer frente a los saldos comerciales adeudado por diversas empresas del Grupo (Nota 20).

## **26. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

### **26.1. Retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección**

#### **a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración**

Durante los ejercicios anuales 2013 y 2012 las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han ascendido a 978 y 2.470 miles de euros, respectivamente, cuyo detalle se relaciona a continuación.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

| Miles de euros                     |            |              |
|------------------------------------|------------|--------------|
|                                    | 2013       | 2012         |
| Retribución fija                   | 877        | 1.513        |
| Retribución variable               | -          | 933          |
| Planes de pensiones (aportaciones) | -          | 22           |
| Primas de seguros de vida          | 1          | 2            |
| Otras retribuciones                | 100        | -            |
| <b>Total</b>                       | <b>978</b> | <b>2.470</b> |

Las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio engloban todas las retribuciones devengadas por las personas que durante el ejercicio han formado parte del Consejo, aunque ya no ostenten dichos cargos a fecha de cierre del ejercicio.

El importe incluido en “Otras retribuciones” que asciende a 100 miles de euros corresponde a indemnizaciones abonadas a un exconsejero ejecutivo tras su salida del Grupo.

La Sociedad tenía un sistema de retribución variable para los miembros del Consejo de Administración que sólo afecta a los consejeros ejecutivos, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 12 de mayo de 2011. Dicha retribución variable es de tipo diferido (en adelante “el Bonus Diferido” o “Deferred Bonus”), cuyo pago en metálico se diferirá en un periodo no inferior a 3 años y estará vinculada a la evolución del ROE consolidado, a la evolución de los resultados del Grupo La Seda de Barcelona, S.A. y a la consecución de ciertos indicadores de gestión o “Key Performance Indicators” (en adelante KPIs) a medio plazo. Las condiciones a cumplir por los consejeros ejecutivos se establecen individualmente, atendiendo las responsabilidades desempeñadas por cada uno de ellos. Las cantidades variables indicadas ascendían a 7 millones de euros en un escenario de cumplimiento del 100% de todos los objetivos. Durante el ejercicio 2013 se ha revertido la provisión al causar baja como empleados en la Sociedad dos de los miembros del Consejo de Administración por importe de 1.907 miles de euros.

La actual composición del Consejo de Administración carece de consejeros ejecutivos, por lo que el sistema de retribución detallado en el párrafo anterior ha quedado sin efecto durante 2013.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración, considerando éstas todas las personas que durante el ejercicio 2013 han formado parte del Consejo, han percibido retribución variable a corto plazo, ni tienen establecido un plan de remuneración que incluya la entrega de acciones de la propia Sociedad, ni de opciones u otros instrumentos sobre las mismas ni de retribuciones de referenciadas al valor de la acción de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen saldos pendientes con los miembros del Consejo de Administración, excepto por la demanda interpuesta por un ex – consejero indicada en el apartado c) de esta nota.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

Adicionalmente, cabe señalar que mediante Auto del Juzgado nº 1 de Barcelona de fecha 24 de febrero de 2014 se ha acordado fijar como retribución provisional de la Administración Concursal para la fase común de las empresas del Grupo Seda por un importe de 2.070 miles de euros. Contra dicho auto, un acreedor, ha interpuesto recurso de apelación el 25 de marzo de 2014, cuya conclusión resta pendiente por parte del Juzgado a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. El importe devengado y registrado en el 2013 como retribución correspondiente a la Sociedad asciende a 462 miles de euros.

b) Anticipos y créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración

A 31 de diciembre de 2013, así como a 31 de diciembre de 2012, existe un crédito concedido en ejercicios anteriores a un antiguo miembro del Consejo de Administración, el cual se encuentra provisionado en su totalidad (Nota 11).

c) Retribución y préstamos al personal de Alta Dirección

La remuneración total devengada en el ejercicio 2013 por el personal de Alta Dirección, excluyendo aquellas personas que, al mismo tiempo, forman parte del Consejo de Administración, ha ascendido a 825 miles de euros (773 miles de euros en el ejercicio 2012) en concepto de sueldo fijo y variable.

Dichas remuneraciones engloban todas las retribuciones devengadas por el personal que durante el ejercicio ha formado parte de la Alta Dirección de la Sociedad, aunque ya no ostente dicha condición a cierre de ejercicio, bien por haber variado su condición personal de Alta Dirección o bien por haber causado baja en La Seda de Barcelona, S.A.

Asimismo durante el ejercicio no se han realizado aportaciones a fondos y planes de pensiones (10 miles de euros en el ejercicio 2012) y las primas de seguros de vida han ascendido a 2 miles de euros (1 miles de euros en 2012).

Durante los ejercicios 2013 y 2012 la Sociedad no ha concedido préstamos al personal de Alta Dirección.

Existen acuerdos con dos empleados cuyos contratos incluyen períodos de preaviso superiores a un año y/o cuentan con la presencia de una cláusula de garantía especial en caso de rescisión contractual de un año como mínimo de preaviso. Ninguno de estos dos empleados forma parte de la Alta Dirección de la Sociedad.

En septiembre de 2013, un ex-consejero de la Sociedad, interpuso demanda contra la Sociedad, Artenius Green, S.L.U y Erreplast, S.r.l. solicitando la nulidad del despido o subsidiariamente la improcedencia del mismo. Mediante dicha demanda se solicita la reintegración del puesto de trabajo o, en caso de improcedencia, el abono de la indemnización prevista legalmente de 468 miles euros más la correspondiente a la falta de preaviso, recogida contractualmente, equivalente a 333 miles euros. La compañía a 31 de diciembre de 2013 ha registrado provisión en relación a la indemnización prevista legalmente, considerando que en aplicación del artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores y jurisprudencia de desarrollo, no debe computar en el cálculo de la indemnización la parte correspondiente al bonus o variable.

## 26.2. Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas

El artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los Administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o, en caso de Administrador Único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. El Administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, los Administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

Los Administradores consideran análogo o complementario objeto de actividad del Grupo la producción y comercialización de PET y de resinas, fibras de poliéster y materiales de envasado y de packaging de PET y de plástico, así como los productos químicos para la producción del PET y de resinas.

A este respecto, procede señalar la siguiente información facilitada a la Sociedad por los Consejeros que durante el ejercicio han ocupado cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad:

| Consejero                                | Sociedad con análoga o complementaria actividad        | Actividad realizada                                                                                                                                               | Tipo de régimen de prestación de actividad | Cargos o Funciones en la Sociedad indicada                                        |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| D. José Luis Morlanes Galindo            | Biocombustibles la Seda, S.L.U.                        | Desarrollo de proyectos Industriales, producción y comercialización de biocombustibles y otros derivados energéticos obtenidos a partir de materiales renovables. | Ajena                                      | Miembro del consejo de Administración                                             |
|                                          | Artlant PTA, S.A.                                      | Fabricación y comercialización de PTA                                                                                                                             | Ajena                                      | Miembro del consejo de Administración                                             |
|                                          | Simpe, SpA                                             | Fabricación y comercialización de PET y de resinas y fibras de poliéster                                                                                          | Ajena                                      | Persona física representante del consejero La Seda de Barcelona, S.A.             |
|                                          | APPE Iberia, S.A.U.                                    | Fabricación y comercialización de materiales de envasado PET (Preformas)                                                                                          | Ajena                                      | Persona física representante del consejero La Seda de Barcelona, S.A.             |
|                                          | APPE Deutschland, GmbH                                 | Fabricación y comercialización de materiales de envasado PET (Preformas)                                                                                          | Ajena                                      | Miembro del consejo de Administración                                             |
|                                          | APPE France, S.A.S.                                    | Fabricación y comercialización de materiales de envasado PET (Preformas)                                                                                          | Ajena                                      | Persona física representante del consejero La Seda de Barcelona, S.A.             |
|                                          | APPE Turpack Plastik Ambalaj Malzemeleri Sanayi, A. S. | Fabricación y comercialización de materiales de envasado PET (Preformas)                                                                                          | Ajena                                      | Persona física representante del consejero Industrias Química Asociadas LSB, S.L. |
|                                          | APPE Benelux, N.V.                                     | Fabricación y comercialización de materiales de envasado PET (Preformas)                                                                                          | Ajena                                      | Persona física representante del consejero La Seda de Barcelona, S.A.             |
|                                          | APPE Polska, Sp.z.o.o.                                 | Fabricación y comercialización de materiales de envasado PET (Preformas)                                                                                          | Ajena                                      | Miembro del consejo de Administración                                             |
|                                          | Antenius Turpet Kinyevi Maddeler Sanayi, A. S.         | Fabricación y comercialización de PET y de resinas y fibras de poliéster                                                                                          | Ajena                                      | Persona física representante del consejero Industrias Química Asociadas LSB, S.L. |
| D. Carlos Antonio Rocha Moreira da Silva | Simpe, SpA                                             | Fabricación y comercialización de PET y de resinas y fibras de poliéster                                                                                          | Ajena                                      | Persona física representante de La Seda de Barcelona, S.A.                        |
|                                          | APPE Iberia, S.A.U.                                    | Fabricación y comercialización de materiales de envasado PET (Preformas)                                                                                          | Ajena                                      | Administrador Único en representación de La Seda de Barcelona, S.A.               |
|                                          | APPE Deutschland, GmbH                                 | Fabricación y comercialización de materiales de envasado PET (Preformas)                                                                                          | Ajena                                      | Miembro del consejo de Administración                                             |
|                                          | APPE France, S.A.S.                                    | Fabricación y comercialización de materiales de envasado PET (Preformas)                                                                                          | Ajena                                      | Persona física representante de La Seda de Barcelona, S.A.                        |
|                                          | APPE Turpack Plastik Ambalaj Malzemeleri Sanayi, A. S. | Fabricación y comercialización de materiales de envasado PET (Preformas)                                                                                          | Ajena                                      | Miembro del consejo de Administración                                             |
|                                          | APPE Benelux, N.V.                                     | Fabricación y comercialización de materiales de envasado PET (Preformas)                                                                                          | Ajena                                      | Persona física representante de La Seda de Barcelona, S.A.                        |
|                                          | APPE Polska, Sp.z.o.o.                                 | Fabricación y comercialización de materiales de envasado PET (Preformas)                                                                                          | Ajena                                      | Miembro del consejo de Administración                                             |
|                                          | Antenius Turpet Kinyevi Maddeler Sanayi, A. S.         | Fabricación y comercialización de PET y de resinas y fibras de poliéster                                                                                          | Ajena                                      | Miembro del consejo de Administración                                             |
|                                          |                                                        |                                                                                                                                                                   |                                            |                                                                                   |
|                                          |                                                        |                                                                                                                                                                   |                                            |                                                                                   |

La información relativa a D. José Luis Morlanes Galindo corresponde a los cargos que ostentaba a 26 de junio de 2013, fecha en que fue cesado de su cargo como miembro del Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A.

Habiéndose convocado una sesión del Consejo de Administración para el día 24 de enero de 2013, en cuyo Orden del Día figuraba el seguimiento de la refinanciación de la deuda sindicada de la Sociedad, en fecha 23 de enero de 2013 se recibió por parte de la Sociedad una carta firmada por el consejero D. José Luis Riera, declarando, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, estar incurso en un posible conflicto de interés a la hora de votar acerca de la propuesta de reestructuración de la deuda sindicada de la Sociedad efectuada por los bancos acreedores, y ello por haber

sido este consejero en su día designado a propuesta de dichos bancos. En la reunión de fecha 24 de enero de 2013, el Consejo de Administración decide tomar conocimiento de la carta recibida por la Sociedad del consejero D. José Luis Riera, aceptando su declaración de estar incurso en un posible conflicto de interés, decidiendo, a pesar de ello, hacer partícipe al Sr. Riera de las discusiones y valoraciones con respecto a la propuesta de reestructuración de la deuda sindicada de la Sociedad efectuada por los bancos acreedores, de forma que pueda manifestar sus opiniones al respecto y hacer valer su capacidad profesional que el Consejo de Administración considera de enorme valía.

El resto de Consejeros han comunicado a la Sociedad que ni ellos ni las personas vinculadas a los mismos ostentan cargos y participaciones en sociedades con análogo o complementarios géneros de actividad al que constituye el objeto social del Grupo La Seda.

### 26.3. Empresas del Grupo y asociadas

El importe de los saldos en balance con empresas del Grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

| Miles de euros                                 |               |                 |              |                 |                |                 |
|------------------------------------------------|---------------|-----------------|--------------|-----------------|----------------|-----------------|
| Deudores (+) Acreedores (-)                    | Grupo         |                 |              |                 |                |                 |
|                                                | Largo plazo   |                 |              | Corto plazo     |                |                 |
|                                                | Bruto         | Deterioro       | Neto         | Bruto           | Deterioro      | Neto            |
| <b>Créditos a empresas</b>                     |               |                 |              |                 |                |                 |
| Créditos                                       | 32.179        | (30.009)        | 2.170        | 17.005          | -              | 17.005          |
| Intereses a cobrar                             | -             | -               | -            | 4.752           | (3.998)        | 754             |
| Cuenta corriente deudora                       | -             | -               | -            | 4.752           | (3.536)        | 1.216           |
|                                                | <b>32.179</b> | <b>(30.009)</b> | <b>2.170</b> | <b>26.509</b>   | <b>(7.534)</b> | <b>18.975</b>   |
| <b>Valores representativos de deudas</b>       |               |                 |              |                 |                |                 |
| Valores representativos de deudas              | 6.500         | (6.500)         | -            | -               | -              | -               |
| Intereses de valores representativos de deudas | -             | -               | -            | 2.221           | (2.221)        | -               |
|                                                | <b>6.500</b>  | <b>(6.500)</b>  | <b>-</b>     | <b>2.221</b>    | <b>(2.221)</b> | <b>-</b>        |
| <b>Créditos comerciales</b>                    | -             | -               | -            | 13.236          | (4.048)        | 9.188           |
| <b>Cuenta corriente deudora</b>                | -             | -               | -            | 1.014           | (14)           | 1.000           |
| <b>Deudas con empresas del Grupo</b>           |               |                 |              |                 |                |                 |
| Deudas                                         | -             | -               | -            | (60.999)        | -              | (60.999)        |
| Intereses a pagar                              | -             | -               | -            | (4.998)         | -              | (4.998)         |
| Cuenta corriente acreedora                     | -             | -               | -            | (998)           | -              | (998)           |
|                                                | <b>-</b>      | <b>-</b>        | <b>-</b>     | <b>(66.995)</b> | <b>-</b>       | <b>(66.995)</b> |
| <b>Deudas comerciales</b>                      | -             | -               | -            | (7.749)         | -              | (7.749)         |
| Deudores (+) Acreedores (-)                    | Asociadas     |                 |              |                 |                |                 |
|                                                | Largo plazo   |                 |              | Corto plazo     |                |                 |
|                                                | Bruto         | Deterioro       | Neto         | Bruto           | Deterioro      | Neto            |
| <b>Créditos a empresas</b>                     | 1.327         | (1.327)         | -            | 142             | (142)          | -               |
| <b>Créditos comerciales</b>                    |               |                 |              | 573             | (450)          | 123             |
| <b>Deudas con empresas</b>                     |               |                 |              | (1.883)         | -              | (1.883)         |
| <b>Deudas comerciales</b>                      |               |                 |              | (4.834)         | -              | (4.834)         |

# LA SEDA DE BARCELONA, S.A. EN LIQUIDACIÓN

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

Los saldos al 31 de diciembre de 2013 con cada una de las empresas del Grupo y asociadas se detallan a continuación:

| Ejercicio 2013<br>Miles de euros          |             |           |       |            |             |           |        |            |
|-------------------------------------------|-------------|-----------|-------|------------|-------------|-----------|--------|------------|
|                                           | Largo plazo |           |       | Acreedores | Corto plazo |           |        | Acreedores |
|                                           | Deudores    |           | Neto  |            | Deudores    |           | Neto   |            |
|                                           | Bruto       | Deterioro |       |            | Bruto       | Deterioro |        |            |
| <u>Empresas del grupo</u>                 |             |           |       |            |             |           |        |            |
| APPE Polska sp.zo.o.                      | 2.170       | -         | 2.170 | -          | 260         | -         | 260    | -          |
| Artenius España, S.L.U.                   | -           | -         | -     | -          | 3.620       | (3.354)   | 266    | (28.791)   |
| Artenius Holding, S.L.U.                  | -           | -         | -     | -          | 1           | (1)       | -      | -          |
| Biocombustibles La Seda, S.L.             | -           | -         | -     | -          | 12          | (12)      | -      | (27)       |
| Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. | 14.395      | (14.395)  | -     | -          | 4.930       | (4.610)   | 320    | -          |
| Artenius Holding, BV                      | -           | -         | -     | -          | 13          | (13)      | -      | -          |
| APPE Turckpack A.Ş.                       | -           | -         | -     | -          | 514         | -         | 514    | (22.423)   |
| Artenius TurckPet A.Ş.                    | -           | -         | -     | -          | 1.293       | -         | 1.293  | (4)        |
| Artenius Hellas Holding, S.A.             | 22.114      | (22.114)  | -     | -          | 5.472       | (5.472)   | -      | -          |
| APPE Benelux NV                           | -           | -         | -     | -          | 725         | -         | 725    | (2.541)    |
| APPE UK, Ltd                              | -           | -         | -     | -          | 2.575       | -         | 2.575  | (18.180)   |
| APPE France, SAS                          | -           | -         | -     | -          | 21.016      | -         | 21.016 | (419)      |
| APPE Deutschland GmbH                     | -           | -         | -     | -          | 640         | -         | 640    | (354)      |
| APPE Iberia, S.A.U.                       | -           | -         | -     | -          | 1.554       | -         | 1.554  | (1.039)    |
| InmoSeda, S.L.U.                          | -           | -         | -     | -          | 355         | (355)     | -      | (966)      |
|                                           | 38.679      | (36.509)  | 2.170 | -          | 42.980      | (13.817)  | 29.163 | (74.744)   |
| <u>Empresas asociadas</u>                 |             |           |       |            |             |           |        |            |
| Artlant PTA, S.A.                         | -           | -         | -     | -          | 123         | -         | 123    | (6.717)    |
| Simpe, S.p.A.                             | 1.327       | (1.327)   | -     | -          | 592         | (592)     | -      | -          |
|                                           | 1.327       | (1.327)   | -     | -          | 715         | (592)     | 123    | (6.717)    |

El importe de los saldos en balance con empresas del Grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2012 era el siguiente:

| Miles de euros                                 | Grupo       |           |          |             |           |          |
|------------------------------------------------|-------------|-----------|----------|-------------|-----------|----------|
|                                                | Largo plazo |           |          | Corto plazo |           |          |
|                                                | Bruto       | Deterioro | Neto     | Bruto       | Deterioro | Neto     |
| <b>Deudores (+) Acreedores (-)</b>             |             |           |          |             |           |          |
| <b>Créditos a empresas</b>                     |             |           |          |             |           |          |
| Créditos                                       | 36.304      | (15.985)  | 20.319   | 26.585      | (2.649)   | 23.936   |
| Intereses a cobrar                             | 147         | (147)     | -        | 5.518       | (3.113)   | 2.405    |
| Cuenta corriente deudora                       | -           | -         | -        | 1.526       | -         | 1.526    |
|                                                | 36.451      | (16.132)  | 20.319   | 33.629      | (5.762)   | 27.867   |
| <b>Valores representativos de deudas</b>       |             |           |          |             |           |          |
| Valores representativos de deudas              | 6.500       | (6.500)   | -        | -           | -         | -        |
| Intereses de valores representativos de deudas | -           | -         | -        | 1.989       | (1.989)   | -        |
|                                                | 6.500       | (6.500)   | -        | 1.989       | (1.989)   | -        |
| <b>Créditos comerciales</b>                    | -           | -         | -        | 10.503      | (2.586)   | 7.917    |
| <b>Cuenta corriente deudora</b>                | -           | -         | -        | 1.009       | -         | 1.009    |
| <b>Deudas con empresas del Grupo</b>           |             |           |          |             |           |          |
| Deudas                                         | (32.556)    | -         | (32.556) | (12.186)    | -         | (12.186) |
| Intereses a pagar                              | -           | -         | -        | (2.351)     | -         | (2.351)  |
| Cuenta corriente acreedora                     | -           | -         | -        | (2.765)     | -         | (2.765)  |
|                                                | (32.556)    | -         | (32.556) | (17.302)    | -         | (17.302) |
| <b>Deudas comerciales</b>                      | -           | -         | -        | (791)       | -         | (791)    |
| <b>Deudores (+) Acreedores (-)</b>             |             |           |          |             |           |          |
|                                                |             |           |          |             |           |          |
| <b>Asociadas</b>                               |             |           |          |             |           |          |
|                                                |             |           |          |             |           |          |
| <b>Créditos comerciales</b>                    |             |           |          | 212         | -         | 212      |
| <b>Deudas comerciales</b>                      |             |           |          | (18.487)    | -         | (18.487) |



Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

Los saldos al cierre del ejercicio 2012 con cada una de las empresas del Grupo y asociadas se detallan a continuación:

| Ejercicio 2012                            |             |           |        |            |             |           |        |            |
|-------------------------------------------|-------------|-----------|--------|------------|-------------|-----------|--------|------------|
| Miles de euros                            |             |           |        |            |             |           |        |            |
|                                           | Largo plazo |           |        |            | Corto plazo |           |        |            |
|                                           | Deudores    |           |        | Acreedores | Deudores    |           |        | Acreedores |
|                                           | Bruto       | Deterioro | Neto   |            | Bruto       | Deterioro | Neto   |            |
| <i>Empresas del grupo</i>                 |             |           |        |            |             |           |        |            |
| APPE Polska sp.zo.o.                      | 1.107       | -         | 1.107  | -          | 60          | -         | 60     | -          |
| Artenius España, S.L.U.                   | -           | -         | -      | (13.557)   | 1.568       | -         | 1.568  | (31)       |
| Artenius Holding, S.L.U.                  | -           | -         | -      | -          | 1           | -         | 1      | -          |
| Artenius Italia, S.p.A.                   | 1.166       | -         | 1.166  | -          | 8.312       | -         | 8.312  | (15)       |
| SLIR, S.L.U.                              | 326         | -         | 326    | -          | -           | -         | -      | (74)       |
| Biocombustibles La Seda, S.L.             | -           | -         | -      | -          | -           | -         | -      | (49)       |
| Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. | 16.152      | -         | 16.152 | -          | 982         | -         | 982    | (1.039)    |
| Artenius Holding, BV                      | -           | -         | -      | -          | 9           | -         | 9      | -          |
| APPE Turckpack A.Ş.                       | -           | -         | -      | (18.999)   | 131         | -         | 131    | (2.223)    |
| Artenius TurkPet A.Ş.                     | -           | -         | -      | -          | 1.038       | -         | 1.038  | -          |
| Artenius Hellas Holding, S.A.             | 22.114      | (22.114)  | -      | -          | 4.981       | (4.981)   | -      | -          |
| Artenius Hellas, S.A.                     | -           | -         | -      | -          | 7.481       | (5.000)   | 2.481  | -          |
| APPE Benelux NV                           | -           | -         | -      | -          | 254         | -         | 254    | -          |
| APPE UK, Ltd                              | -           | -         | -      | -          | 143         | -         | 143    | (11.911)   |
| APPE France, SAS                          | -           | -         | -      | -          | 19.464      | -         | 19.464 | -          |
| APPE Deutschland GmbH                     | -           | -         | -      | -          | 533         | -         | 533    | (80)       |
| Artenius PET Packaging Europe, Limited    | -           | -         | -      | -          | -           | -         | -      | -          |
| APPE Iberia, S.A.U.                       | -           | -         | -      | -          | 1.287       | -         | 1.287  | (1.020)    |
| Simpe, S.p.A.                             | 518         | (518)     | -      | -          | 356         | (356)     | -      | -          |
| InmoSeda, S.L.U.                          | -           | -         | -      | -          | 318         | -         | 318    | (995)      |
| Artenius Green, S.L.U.                    | 1.568       | -         | 1.568  | -          | 212         | -         | 212    | (656)      |
|                                           | 42.951      | (22.632)  | 20.319 | (32.556)   | 47.130      | (10.337)  | 36.793 | (18.093)   |
| <i>Empresas asociadas</i>                 |             |           |        |            |             |           |        |            |
| Artlant PTA, S.A.                         | -           | -         | -      | -          | 212         | -         | 212    | (18.487)   |
|                                           | -           | -         | -      | -          | 212         | -         | 212    | (18.487)   |

Al 31 de diciembre de 2013, las principales características de los préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas, incluyendo su deterioro, son las siguientes:

| <b>Ejercicio 2013</b>                     |                        |                    |               |                |                  |                            |
|-------------------------------------------|------------------------|--------------------|---------------|----------------|------------------|----------------------------|
| <b>Miles de euros</b>                     |                        |                    |               |                |                  |                            |
|                                           | <b>Tipo de interés</b> | <b>Vencimiento</b> | <b>Límite</b> | <b>Importe</b> | <b>Deterioro</b> | <b>Valor neto contable</b> |
| Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. | 5,00%                  | 30/06/2013         | 25.933        | 14.395         | (14.395)         | -                          |
| Artenius Hellas Holding, S.A.             | Euribor 3M + 1,75%     | 21/12/2013         | 10.000        | 10.000         | (10.000)         | -                          |
| Artenius Hellas Holding, S.A.             | Euribor 1M + 1,75%     | 01/10/2017         | 1.500         | 1.043          | (1.043)          | -                          |
| Artenius Hellas Holding, S.A.             | Euribor 3M + 2%        | 07/04/2017         | 898           | 898            | (898)            | -                          |
| Artenius Hellas Holding, S.A.             | Euribor 3M + 1,75%     | 14/06/2012         | 3.680         | 3.673          | (3.673)          | -                          |
| Simpe, S.p.A. ( * )                       | Euribor 3M + 2%        | 30/09/2017         | 7.500         | 1.327          | (1.327)          | -                          |
| APPE Polska sp.zo.o.                      | Euribor 1m + 5,00%     | 27/02/2014         | 5.000         | 2.170          | -                | 2.170                      |
| Artlant PTA, S.A.                         | Euribor 6M + 1,75%     | 19/07/2014         | 200.000       | -              | -                | -                          |
| <b>Total</b>                              |                        |                    |               | <b>33.506</b>  | <b>(31.336)</b>  | <b>2.170</b>               |

( \* ) Incluye 147 k€ de intereses a l/p

De los saldos anteriores cuyo vencimiento es en el ejercicio 2013 o anterior corresponden a líneas de crédito con renovaciones tácitas siempre que no se opongan ninguna de las partes. Dado que el Administrador Concursal ha considerado que la cobrabilidad de dichos saldos durante los 12 meses siguientes a 31 de diciembre de 2013 es poco probable, han clasificado los mismos en el activo no corriente.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2012, las principales características de los préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas, incluyendo su deterioro, eran las siguientes:

| <b>Ejercicio 2012</b>                     |                        |                    |               |                |                  |                            |
|-------------------------------------------|------------------------|--------------------|---------------|----------------|------------------|----------------------------|
| <b>Miles de euros</b>                     |                        |                    |               |                |                  |                            |
|                                           | <b>Tipo de interés</b> | <b>Vencimiento</b> | <b>Límite</b> | <b>Importe</b> | <b>Deterioro</b> | <b>Valor neto contable</b> |
| Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. | 5,00%                  | 30/06/2013         | 25.933        | 16.152         | -                | 16.152                     |
| Slir, S.L.U.                              | Euribor 12M + 2%       | 30/09/2017         | 1.000         | 326            | -                | 326                        |
| Artenius Green, S.L.U.                    | Euribor 12M + 2%       | 30/09/2017         | 2.090         | 1.568          | -                | 1.568                      |
| Artenius Italia, S.p.A.                   | Euribor 3M + 2%        | 08/06/2013         | 70.000        | 1.166          | -                | 1.166                      |
| Artenius Hellas Holding, S.A.             | Euribor 3M + 1,75%     | 21/12/2013         | 10.000        | 10.000         | (10.000)         | -                          |
| Artenius Hellas Holding, S.A.             | Euribor 1M + 1,75%     | 01/10/2017         | 1.500         | 1.043          | (1.043)          | -                          |
| Artenius Hellas Holding, S.A.             | Euribor 3M + 2%        | 07/04/2017         | 898           | 898            | (898)            | -                          |
| Artenius Hellas Holding, S.A.             | Euribor 3M + 1,75%     | 14/06/2012         | 3.680         | 3.673          | (3.673)          | -                          |
| Simpe, S.p.A. ( *)                        | Euribor 3M + 2%        | 30/09/2017         | 7.500         | 518            | (518)            | -                          |
| APPE Polska sp.oz.o.                      | Euribor 1m + 5,00%     | 27/02/2013         | 5.000         | 1.107          | -                | 1.107                      |
| Artlant PTA, S.A.                         | Euribor 6M + 1,75%     | 19/07/2014         | 200.000       | -              | -                | -                          |
| <b>Total</b>                              |                        |                    |               | <b>36.451</b>  | <b>(16.132)</b>  | <b>20.319</b>              |

(\*) Incluye 147 k€ de intereses a l/p

De los saldos anteriores cuyo vencimiento era en el ejercicio 2013 o anterior correspondía a líneas de crédito con renovaciones tácitas siempre que no se opongan ninguna de las partes. Dado que los Administradores han considerado que la cobrabilidad de dichos saldos en el ejercicio 2013 era poco probable, clasificaron los mismos en el activo no corriente.

Adicionalmente, la Sociedad tiene formalizadas a 31 de diciembre de 2013 con determinadas filiales del Grupo contratos de línea de crédito a un año por un límite conjunto de 94.000 miles de euros (99.000 miles de euros en 2012) y que a 31 de diciembre de 2013 el importe dispuesto (saldo deudor para la Sociedad) ascendía a 17.005 miles de euros (26.585 miles de euros en 2012) y el saldo acreedor ascendía a 60.999 miles de euros (12.186 miles de euros a 31 de diciembre de 2012). Estos contratos de línea de crédito devengan un interés de Euribor/Libor más un 5% y son renovables tácitamente cada año.

Adicionalmente el detalle de los créditos a empresas del Grupo, intereses a cobrar, cuentas corrientes con empresas del Grupo y asociadas y líneas de crédito a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

| <b>Ejercicio 2013</b>                     |                          |                                       |                  |               |
|-------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------|------------------|---------------|
| <b>Miles de euros</b>                     |                          |                                       |                  |               |
|                                           | <b>Líneas de crédito</b> | <b>Cuentas corrientes e Intereses</b> | <b>Deterioro</b> | <b>Total</b>  |
| APPE Polska sp.oz.o.                      | -                        | 160                                   | -                | 160           |
| Simpe, S.p.A.                             | -                        | 142                                   | (142)            | -             |
| Artenius Holding, S.L.U.                  | -                        | 1                                     | (1)              | -             |
| Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. | -                        | 3.928                                 | (3.928)          | -             |
| Artenius Hellas Holding, S.A.             | -                        | 5.472                                 | (5.472)          | -             |
| Inmoseda, S.L.U.                          | -                        | 355                                   | (355)            | -             |
| APPE Iberia, S.A.U.                       | -                        | 1.216                                 | -                | 1.216         |
| APPE France, S.A.S.                       | 17.005                   | 1.594                                 | -                | 18.599        |
| Artenius Holding, B.V.                    | -                        | 13                                    | (13)             | -             |
| <b>Total</b>                              | <b>17.005</b>            | <b>12.881</b>                         | <b>(9.911)</b>   | <b>19.975</b> |

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

| <b>Ejercicio 2012</b>                     |                           |                    |                  |               |
|-------------------------------------------|---------------------------|--------------------|------------------|---------------|
| <b>Miles de euros</b>                     |                           |                    |                  |               |
|                                           | <b>Cuentas corrientes</b> |                    |                  |               |
|                                           | <b>Líneas de crédito</b>  | <b>e Intereses</b> | <b>Deterioro</b> | <b>Total</b>  |
| APPE Polska sp.zo.o.                      | -                         | 60                 | -                | 60            |
| Simpe, S.p.A.                             | -                         | 121                | (121)            | -             |
| Artenius Holding, S.L.U.                  | -                         | 1                  | -                | 1             |
| Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. | 90                        | 817                | -                | 907           |
| Artenius Hellas Holding, S.A.             | -                         | 2.992              | (2.992)          | -             |
| Artenius Hellas, S.A.                     | 2.778                     | -                  | (2.649)          | 129           |
| Artenius Italia, S.p.A                    | 6.711                     | 1.173              | -                | 7.884         |
| Slir, S.L.                                | -                         | -                  | -                | -             |
| Inmoseda, S.L.U.                          | -                         | 318                | -                | 318           |
| APPE Iberia, S.A.U.                       | -                         | 1.207              | -                | 1.207         |
| APPE France, S.A.S.                       | 17.006                    | 1.295              | -                | 18.301        |
| APPE Deutschland GmbH                     | -                         | 4                  | -                | 4             |
| Artenius Holding, B.V.                    | -                         | 9                  | -                | 9             |
| Artenius Green, S.L.U.                    | -                         | 56                 | -                | 56            |
| <b>Total</b>                              | <b>26.585</b>             | <b>8.053</b>       | <b>(5.762)</b>   | <b>28.876</b> |

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad mantiene 65.000 bonos de 100 euros de valor nominal cada uno de ellos de la sociedad filial Artenius Hellas Holding, S.A. con vencimiento en el ejercicio 2016, que devengan un interés de Euribor a un año más un diferencial del 1%. Estos bonos se encuentran totalmente deteriorados a 31 de diciembre de 2013 y 2012 por importe de 6.500 miles de euros. Dicha provisión se ha realizado en base al valor recuperable estimado de este activo conjuntamente con el valor de la inversión en el patrimonio de dicha empresa y los créditos concedidos a la misma. Los intereses devengados y no cobrados a 31 de diciembre de 2013 ascienden a 2.221 miles de euros (1.989 miles de euros en el 2012), encontrándose registrados éstos a corto plazo y totalmente deteriorados a la fecha de cierre del presente balance.

No existen deudas a largo plazo con empresas del Grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2013.

A 31 de diciembre de 2012, las principales características de los préstamos a largo plazo concedidos por empresas del Grupo y asociadas a la Sociedad (sin incluir las cuentas corrientes y los intereses pendientes), eran las siguientes:

| <b>Miles de euros</b>   |                        |                    |               |               |                |  |
|-------------------------|------------------------|--------------------|---------------|---------------|----------------|--|
| <b>Sociedad</b>         | <b>Tipo de interés</b> | <b>Vencimiento</b> | <b>Moneda</b> | <b>Límite</b> | <b>Importe</b> |  |
| Artenius España, S.L.U. | Euribor 12m + 5,00%    | 31/12/2013         | Euro          | 30.000        | 13.557         |  |
| APPE Turkpack A.Ş.      | (*)                    | 30/09/2014         | Euro          | 24.000        | 18.999         |  |
| <b>Total</b>            |                        |                    |               | <b>54.000</b> | <b>32.556</b>  |  |

(\*) El tipo de interés aplicado a este préstamo se establece en función del coste de la financiación de APPE Turkpack, A.S. o, en su caso, referenciado al tipo de interés establecido por el Banco Central de Turquía.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

El saldo a pagar a Artenius España, S.L.U. correspondía a una línea de crédito, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2013, con renovación tácita anual si ninguna de las partes se opone. Sin embargo, la Sociedad clasificó dicho saldo en el pasivo no corriente al 31 de diciembre de 2012, atendiendo a que la Sociedad tenía el derecho incondicional a diferir el pago un mínimo de 12 meses atendiendo a la confirmación que se obtuvo de Artenius España, S.A.

Durante el ejercicio 2013, el saldo a pagar a APPE Turkpack A.S. se ha clasificado como pasivo corriente, desde el momento de la presentación de solicitud de concurso de acreedores, al existir una cláusula de cancelación anticipada del préstamo. Así mismo el saldo a pagar a Artenius España, S.L.U. se ha clasificado como pasivo corriente atendiendo a las condiciones del mismo que se detallan a en el cuadro siguiente.

El detalle de las deudas y cuentas corrientes acreedoras a corto plazo, sin incluir intereses a pagar con empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

| Miles de euros                          |                    |             |        |                |  | 31/12/2013    | 31/12/2012    |
|-----------------------------------------|--------------------|-------------|--------|----------------|--|---------------|---------------|
| Sociedad                                | Tipo de interés    | Vencimiento | Moneda | Límite         |  | Importe       | Importe       |
| Artenius España, S.L.U.                 | Euribor 1m + 5,00% | 31/12/2014  | Euro   | 30.000         |  | 27.707        | -             |
| APPE Turkpack A.Ş.                      | (*)                | 30/09/2014  | Euro   | 24.000         |  | 18.999        | -             |
| APPE UK, Ltd                            | Euribor 1m + 5,00% | 30/09/2014  | Euro   | 5.000          |  | 5.743         | 2.743         |
| APPE UK, Ltd                            | Euribor 3m + 2,50% | 30/09/2014  | Euro   | 100.000        |  | 1.559         | 3.513         |
| APPE UK, Ltd                            | Euribor 1m + 5,00% | 30/09/2014  | Euro   | 5.000          |  | 5.992         | 4.930         |
| APPE Iberia, S.A.U.                     | Euribor 1m + 5,00% | 30/09/2014  | Euro   | 5.000          |  | 1.000         | 1.000         |
| Artenius Green, S.L.U. (en Liquidación) |                    |             |        |                |  | -             | 656           |
| Industrias Químicas Asociadas LSB,      |                    |             |        |                |  | -             | 1.039         |
| Slir, S.L.U.                            |                    |             |        |                |  | -             | 75            |
| Inmoseda, S.L.U.                        |                    |             |        |                |  | 965           | 995           |
| Artenius España, S.L.U.                 |                    |             |        |                |  | 32            | -             |
| <b>Total</b>                            |                    |             |        | <b>169.000</b> |  | <b>61.997</b> | <b>14.951</b> |

(\*) El tipo de interés aplicado a este préstamo se establece en función del coste de la financiación de APPE Turkpack, A.S. o, en su caso, referenciado al tipo de interés establecido por el Banco Central de Turquía.

El detalle de los intereses a pagar a corto plazo a 31 de diciembre de 2013 y 2012 por empresas del Grupo es:

| Miles de euros                | 31/12/2013   | 31/12/2012   |
|-------------------------------|--------------|--------------|
| APPE Turkpack A.Ş.            | 3.425        | 2.223        |
| Biocombustibles La Seda, S.L. | 27           | 49           |
| APPE UK, Ltd                  | 454          | 33           |
| Artenius España, S.L.U.       | 1.053        | 31           |
| APPE Iberia, S.A.U.           | 39           | 15           |
| Artlant PTA, S.A.             | 1.883        | -            |
| <b>Total</b>                  | <b>6.881</b> | <b>2.351</b> |

Las transacciones mantenidas por la Sociedad con sociedades del Grupo, son las siguientes:

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013**  
**(Expresada en miles de euros)**

| Miles de euros                            | 2013            |                 |                |               |               |              | 2012             |                 |                |               |               |              |
|-------------------------------------------|-----------------|-----------------|----------------|---------------|---------------|--------------|------------------|-----------------|----------------|---------------|---------------|--------------|
|                                           | Ingresos        |                 |                | Gastos        |               |              | Ingresos         |                 |                | Gastos        |               |              |
|                                           | Servicios       | Ingresos        |                | Gastos de     | Gastos        |              | Servicios        | Ingresos        |                | Gastos de     | Gastos        |              |
|                                           | Ventas          | prestados       | financieros    | Compras       | explotación   | financieros  | Ventas           | prestados       | financieros    | Compras       | explotación   | financieros  |
| <i>Empresas del grupo</i>                 |                 |                 |                |               |               |              |                  |                 |                |               |               |              |
| APPE Polska sp. z o.o.                    | -               | (100)           | (100)          | -             | -             | -            | -                | -               | (60)           | -             | -             | -            |
| Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. | -               | (2.324)         | (747)          | -             | -             | -            | -                | (1.462)         | (902)          | 23.511        | -             | -            |
| SLIR, S.L.U.                              | -               | -               | -              | -             | -             | -            | -                | (72)            | (46)           | -             | -             | -            |
| Artenius Green, S.L.U.                    | -               | (265)           | (58)           | -             | -             | -            | -                | (429)           | (56)           | 17            | -             | -            |
| Artenius España, S.L.U.                   | (4.703)         | (2.636)         | (45)           | -             | -             | 1.449        | (8.861)          | (726)           | (55)           | -             | -             | 31           |
| Artenius Italia, S.p.A.                   | (4.914)         | (623)           | (343)          | -             | 180           | -            | (34)             | (1.293)         | (715)          | 50            | -             | -            |
| Artenius Türkpet Kimyevi Maddeler ve Pet  |                 |                 |                |               |               |              |                  |                 |                |               |               |              |
| Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi | (20.537)        | (1.132)         | -              | -             | 4             | -            | (44.418)         | (1.046)         | -              | -             | -             | 2.367        |
| APPE Turpack A.Ş.                         | -               | (704)           | -              | -             | -             | 1.562        | -                | (68)            | -              | -             | -             | 155          |
| Artenius TurkPet A.Ş.                     | -               | -               | -              | -             | -             | -            | (7.721)          | (122)           | -              | -             | -             | -            |
| Artenius Hellas Holding, S.A.             | -               | -               | (545)          | -             | -             | -            | -                | -               | (690)          | -             | -             | -            |
| Artenius Hellas, S.A.                     | -               | (20)            | -              | -             | -             | -            | (14.499)         | (294)           | -              | -             | 119           | -            |
| Biocombustibles La Seda, S.L.             | -               | (20)            | -              | -             | -             | -            | -                | (24)            | -              | -             | -             | 13           |
| Erreplast, S.R.L.                         | -               | -               | -              | -             | -             | -            | -                | (1)             | -              | 26            | -             | -            |
| APPE Benelux NV                           | -               | (1.472)         | -              | -             | 4.367         | -            | (28)             | (1.274)         | -              | -             | 3.044         | -            |
| APPE Deutschland GmbH                     | -               | (1.516)         | -              | -             | 419           | -            | -                | (1.634)         | (72)           | -             | 153           | -            |
| Artenius PET Packaging Europe, Limited    | -               | -               | -              | -             | -             | -            | (15.256)         | (212)           | -              | -             | 4.496         | 53           |
| APPE Iberia, S.A.U.                       | -               | (2.599)         | -              | -             | -             | 52           | (26.602)         | (2.877)         | -              | -             | 36            | 15           |
| APPE UK, Ltd                              | -               | (4.384)         | -              | -             | 5.802         | 626          | -                | (4.198)         | -              | -             | 2.917         | 208          |
| APPE France, SAS                          | -               | (4.383)         | (884)          | -             | 601           | -            | -                | (3.961)         | (983)          | -             | 3             | -            |
| <b>Total</b>                              | <b>(30.154)</b> | <b>(22.178)</b> | <b>(2.722)</b> | <b>-</b>      | <b>11.373</b> | <b>3.689</b> | <b>(117.419)</b> | <b>(19.693)</b> | <b>(3.579)</b> | <b>23.604</b> | <b>10.768</b> | <b>2.842</b> |
| <i>Empresas asociadas</i>                 |                 |                 |                |               |               |              |                  |                 |                |               |               |              |
| Artlant PTA, S.A.                         | 178             | (180)           | -              | 12.748        | -             | 1.883        | -                | (362)           | -              | 83.567        | 2             | -            |
| Simpe, S.p.A.                             | -               | (216)           | (21)           | -             | -             | -            | -                | (224)           | (78)           | -             | -             | -            |
| <b>Total</b>                              | <b>178</b>      | <b>(396)</b>    | <b>(21)</b>    | <b>12.748</b> | <b>-</b>      | <b>1.883</b> | <b>-</b>         | <b>(586)</b>    | <b>(78)</b>    | <b>83.567</b> | <b>2</b>      | <b>-</b>     |

(\*) A consecuencia de la aportación no dineraria descrita en la Nota 1, a partir del 1 de octubre de 2012, la Sociedad ha pasado a actuar como una sociedad holding. En virtud de lo estipulado en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 79, los ingresos financieros procedentes de sociedades del grupo han sido clasificados en la cuenta de pérdidas y ganancias como parte del importe neto de la cifra de negocios.

Las compras a Artlant PTA, S.A., corresponden a compras de PTA, en virtud de los contratos de compraventa firmados con la misma (Nota 25).

Adicionalmente a las transacciones anteriores, en el ejercicio 2012, se devengaron intereses por importe de 299 miles de euros por el préstamo existente entre la Sociedad y BA Vidro, S.A., uno de los accionistas significativos de la Sociedad, para financiar la aportación al patrimonio en 2012 de Artlant, PTA, S.A. Las condiciones y garantías de este nuevo contrato eran las mismas condiciones que las acordadas por en el contrato previamente firmado por la Sociedad con el tercero en 2011. Tanto el préstamo como los intereses devengados fueron liquidados en su totalidad en el ejercicio 2012.

A continuación se presenta una relación de los saldos más significativos con otras partes vinculadas a 31 de diciembre 2013 y 31 de diciembre de 2012:

### **Accionistas significativos**

- **Caixa Geral de Depósitos, S.A.**

Los acuerdos de financiación con accionistas significativos se refieren a los saldos pendientes del préstamo sindicado y del préstamo PIK con Caixa Geral de Depósitos, S.A., accionista de la Sociedad con un 14,77% del capital y, a su vez, uno de los partícipes del Préstamo Sindicado y del Préstamo PIK (Nota 18) . El saldo pendiente de dicho préstamo, incluyendo intereses, que corresponde a Caixa Geral de Depósitos, S.A. ha ascendido a 31 de diciembre de 2013 a 66.066 miles de euros (63.780 miles de euros a 31 de diciembre de 2012). Asimismo, la sociedad Caixa Banco de Inversión, S.A., del grupo Caixa Geral, participa en el mencionado préstamo sindicado con un importe de 8.314 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 (8.026 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

Los intereses devengados por dicho préstamo durante el ejercicio 2013 han ascendido a 2.775 miles de euros y 349 miles de euros, respectivamente a favor de Caixa Geral de Depósitos, S.A. y Caixa Banco de Investimento, S.A. (2.087 miles de euros y 263 miles de euros, respectivamente en 2012). A 31 de diciembre de 2013, el saldo pendiente de pago por estos intereses asciende a 3.523 miles de euros a favor de Caixa Geral de Depósitos, S.A. y 443 miles de euros a favor de Caixa Banco de Investimento, S.A. (1.237 miles de euros y 156 miles de euros, respectivamente en 2012).

El epígrafe “Recepción de servicios” en el ejercicio 2013 incluye 330 miles de euros en concepto de honorarios por servicios de gestión devengados a Caixa Banco de Investimento, S.A. como banco agente del Préstamo sindicado (377 miles de euros en 2012). Asimismo, durante el ejercicio 2013 se han registrado 1.094 miles de euros correspondientes al riesgo considerado probable en relación a la reclamación de los honorarios por los servicios prestados y reclamados por Caixa Banco de Investimento, S.A. a la Sociedad en base a la propuesta de servicios de fecha 15 de enero de 2009, que no fue aceptada por la Sociedad y ha sido impugnado en el proceso de concurso voluntario ordinario de acreedores.

## **27. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

Como consecuencia de la segregación de la rama de actividad de producción de PET descrita en la Nota 1 de las presentes cuentas anuales, los sistemas, equipos e instalaciones más significativos destinados a actividades medioambientales fueron aportados a Artenius España, S.L.U.

Considerando la actividad de holding que desarrolla en la actualidad la Sociedad, ésta no tiene activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las presentes cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

## **28. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

### **• Apertura de la fase de liquidación de La Seda de Barcelona, S.A.**

Con fecha 3 de enero de 2014, la Sociedad informó al mercado de la presentación ante el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona, en el que se tramita el concurso voluntario de acreedores de La Seda de Barcelona, S.A., de la solicitud de apertura de la fase de liquidación de la Sociedad tras el acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, y de acuerdo con el artículo 142.1 de la Ley Concursal.

Como continuación de este hecho, el mencionado Juzgado Mercantil número 1 ha acordado abrir la fase de liquidación en el concurso de la Sociedad, con disposición adicional de lo siguiente:



- Dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la Sociedad sobre su patrimonio.
- Acordar la disolución de la Sociedad.
- Acordar el cese del órgano de administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de estas por la administración concursal; todo ello sin perjuicio de continuar el administrador social con la representación de la Sociedad en el procedimiento concursal y sus correspondientes incidentes.
- Requerir a la administración concursal para que presente el correspondiente plan de liquidación.
- Acordar el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, si las hubiere.
- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación en el Registro Público Concursal y Tablón de Anuncio de la Oficina Judicial, así como inscribir, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos despachos.

La administración concursal ha presentado, con fecha 7 de marzo de 2014, el Plan de Liquidación de La Seda de Barcelona, S.A., en el que se establecen las propuestas diferenciadas para la liquidación de los distintos grupos de activos, destacando especialmente el procedimiento propuesto para la venta de la división de packaging (APPE) como una unidad productiva supranacional mediante un proceso de venta internacional, público, competitivo y transparente que maximice el precio de venta conjunto de la mencionada división.

• **Adjudicación de la unidad productiva de Artenius Green, S.L.U.**

Con fecha 21 de enero de 2014, se informó al mercado de que el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona acordó, ese mismo día, la adjudicación de la unidad productiva sita en Balaguer (Lleida), titularidad de la sociedad en liquidación Artenius Green, S.L.U., Sociedad íntegramente participada por La Seda de Barcelona, S.A., en favor de la entidad Marketing Mix 2011, S.L.

Por el hecho de adquirir la mencionada unidad productiva libre de cargas y gravámenes, el adquirente no se subrogará ninguna de las obligaciones y pasivos anteriores a la enajenación, así como los salarios e indemnizaciones pendientes de pago, quedando exento de cualquier responsabilidad por hechos anteriores a la cesión.

• **Autorización de venta de las participaciones de Artenius Turkpet, A.S.**

La Sociedad ha informado al mercado, con fecha 13 de febrero de 2014, de que el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona, ha notificado en esta fecha un auto que dispone autorizar la venta de todas las participaciones sociales de Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler Sanayi A.S., actualmente titularidad de La Seda de Barcelona, S.A., a la sociedad Indorama Ventures Public Limited Company, conforme a los términos expresados en su oferta.

La escritura pública de compraventa se otorgará una vez se haya obtenido la liberación de la garantía prestada por Artenius Turkpet en relación con el contrato de financiación sindicada de La Seda de Barcelona, S.A. La aceptación de la liberación de la garantía o “waiver” por parte de los bancos que forman parte del préstamo sindicado se ha producido con efecto 28 de abril de 2014.

- **Autorización de venta de las unidades productivas de Artenius España, S.L.U. e Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.**

Con fecha 27 de febrero de 2014, se ha informado al mercado de la autorización de venta de las unidades productivas de Artenius España, S.L.U. (Artenius España) e Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. (IQA) por parte del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona, designando como primer adjudicatario de las mismas a la entidad española Cristian Lay, S.A. La designación se emitió sujeta a la formalización de un acuerdo, antes del día 4 de marzo, sobre el arrendamiento del terreno propiedad de La Seda de Barcelona, S.A. e Inmoseda, S.L.U. en el que se ubica la unidad productiva de El Prat de Llobregat, así como sobre la venta de una turbina propiedad de la Sociedad.

Con fecha 4 de marzo de 2014, ambas partes alcanzaron un acuerdo sobre el arrendamiento de los inmuebles señalados en el párrafo anterior, y con fecha 1 de abril de 2014 se ha procedido a formalizar la venta de las unidades productivas de IQA y de Artenius España a favor de, respectivamente, Industrias Químicas del Óxido de Etileno, S.A. y Plastiverd Pet Reciclado, S.A., sociedades ambas controladas por el grupo español Cristian Lay.

En este sentido, con fecha 3 de abril de 2014, se ha informado al mercado de que el precio de venta de la unidad productiva de IQA ha ascendido a 16.501.000 euros y el precio de venta de la unidad productiva de Artenius España ha sido de 100.000 euros, en ambos casos más el precio de las existencias a 31 de marzo de 2014, que se determinará en un plazo próximo de conformidad con lo estipulado en los contratos de compraventa firmados.

Como consecuencia de estas ventas, y dado que se trata de transmisiones de activos productivos de IQA y Artenius España, los ingresos procedentes de las mismas se destinarán al pago de pasivos de las propias sociedades concursadas. No se estima que puedan permitir recuperación significativa para La Seda de Barcelona, S.A. por su inversión en dichas sociedades, inversiones que ya habían sido totalmente deterioradas a 31 de diciembre de 2013 en previsión del cierre de estas operaciones.

- **Resolución Judicial relacionada con Industrias Químicas Textiles, S.A. (Inquitex)**

En fecha 21 de marzo de 2014, el Administrador Concursal de la Sociedad ha estimado conveniente en defensa de los intereses de la Sociedad solicitar al Juzgado Mercantil nº1 de San Sebastián, que tramita la fase de liquidación del concurso de Industrias Químicas Textiles, S.A. (Inquitex), la adjudicación a La Seda de Barcelona, S.A. (de la finca registral nº 8103, sita en Andoain, suscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Tolosa, Guipuzcúa, con las edificaciones existentes en la misma) con subrogación en toda la responsabilidad hipotecaria frente a la Tesorería General de la Seguridad Social, lo cual ha sido autorizado como dación en pago de su crédito con privilegio especial a La Seda de Barcelona, S.A., mediante resolución judicial (no firme) de fecha 9 de abril de 2014. En fecha 28 de abril de 2014, la Sociedad ha formalizado la escritura de dación en pago de la referida finca entre los representantes de Inquitex y la Sociedad.



## LA SEDA DE BARCELONA, S.A. EN LIQUIDACIÓN

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

- **Adquisición de participación significativa de La Seda de Barcelona**

Con fecha 5 de mayo de 2014 se ha producido la compra de una participación significativa del capital social de La Seda de Barcelona, S.A., esto es superior al 5%, por parte de la sociedad Crisgadini, S.L. que presenta como accionista de control a Doña Carolina Masaveu Herrero.

Esta transacción se ha producido en el Mercado de Operaciones Especiales de la Bolsa de Barcelona tipificándose como "operaciones sobre títulos de cotización suspendida". Como resultado de dicha transacción, la sociedad Liquidambar, S.L. ha dejado de disponer de una participación significativa en la Sociedad.

### **29. HONORARIOS DE AUDITORES DE CUENTAS**

Los honorarios devengados durante el ejercicio 2013 por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L por los servicios de auditoría de cuentas y por otros servicios ascendieron a 250 miles de euros y 103 miles de euros, respectivamente. Los honorarios devengados por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers han ascendido a 40 miles de euros, de los cuales su totalidad corresponden a servicios de asesoramiento fiscal.

Los honorarios devengados durante el ejercicio 2012 por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L por los servicios de auditoría de cuentas y por otros servicios ascendieron a 162 miles de euros y 103 miles de euros, respectivamente. Los honorarios devengados por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers han ascendido a 221 miles de euros, de los que 17 miles de euros corresponden a servicios de asesoramiento fiscal.

\*\*\*\*\*



## LA SEDA DE BARCELONA, S.A.

Anexo a la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

### 31 de diciembre de 2013

| Sociedad<br>Domicilio Social                                                                                                       | Actividad<br>Principal | % Participación de<br>La Seda de Barcelona, S.A. |           |       | Sociedad titular de la<br>participación indirecta | Capital<br>Social | Reservas | Resultado 2013      |             | Valor patrimonial<br>de la filial | Valor según libros |                            |                        | Dividendos<br>recibidos en<br>el ejercicio | Auditores |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------|-----------|-------|---------------------------------------------------|-------------------|----------|---------------------|-------------|-----------------------------------|--------------------|----------------------------|------------------------|--------------------------------------------|-----------|
|                                                                                                                                    |                        | Directa                                          | Indirecta | Total |                                                   |                   |          | Último<br>ejercicio | Explotación |                                   | Coste              | Deterioro del<br>ejercicio | Deterioro<br>acumulado |                                            |           |
| Grupo                                                                                                                              |                        |                                                  |           |       |                                                   |                   |          |                     |             |                                   |                    |                            |                        |                                            |           |
| Artenius España, S.L.U.<br>Avda. Remolar, 2<br>08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)                                            |                        |                                                  |           |       |                                                   |                   |          |                     |             |                                   |                    |                            |                        |                                            |           |
|                                                                                                                                    | (4)                    | 100%                                             | -         | 100%  |                                                   | 18.903            | 16.420   | (556.480)           | (*)         | (527.722)                         | (521.157)          | 37.803                     | (26.553)               | (37.803)                                   | Pw C      |
| Artenius Holding, S.L.U.<br>Avda. Remolar, 2<br>08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)                                           |                        |                                                  |           |       |                                                   |                   |          |                     |             |                                   |                    |                            |                        |                                            |           |
|                                                                                                                                    | (6)                    | 100%                                             | -         | 100%  |                                                   | 13                | (2)      | (1)                 | (2)         | 10                                | 13                 | -                          | (2)                    | -                                          | -         |
| Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.<br>Avda. Remolar, 2<br>08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)                          |                        |                                                  |           |       |                                                   |                   |          |                     |             |                                   |                    |                            |                        |                                            |           |
|                                                                                                                                    | (1)                    | 100%                                             | -         | 100%  |                                                   | 30.742            | 9.255    | (526.971)           | (*)         | (521.769)                         | (486.974)          | 49.742                     | (23.427)               | (49.742)                                   | Pw C      |
| CARB-IGA de Tarragona, S.L.<br>Ctra. Nacional 340, Km.1157<br>Polígono Industrial La Canonja (Tarragona)                           |                        |                                                  |           |       |                                                   |                   |          |                     |             |                                   |                    |                            |                        |                                            |           |
|                                                                                                                                    | (2)                    | 0%                                               | 50%       | 50%   | Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.         | 3                 | 145      | 127                 | 181         | 138                               | -                  | -                          | -                      | -                                          | -         |
| ANERQA, A.I.E.<br>Ctra. Nacional 340, Km.1157<br>Polígono Industrial La Canonja (Tarragona)                                        |                        |                                                  |           |       |                                                   |                   |          |                     |             |                                   |                    |                            |                        |                                            |           |
|                                                                                                                                    | (3)                    | 10%                                              | 90%       | 100%  | Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.         | 1                 | (15)     | (2)                 | (2)         | (16)                              | -                  | -                          | -                      | -                                          | -         |
| Artenius Italia, SpA (**)<br>Via Montereale 10/A<br>Pordenone (Italia)                                                             |                        |                                                  |           |       |                                                   |                   |          |                     |             |                                   |                    |                            |                        |                                            |           |
|                                                                                                                                    | (4)                    | 100%                                             | 0%        | 100%  |                                                   | 12.750            | 12.077   | (43.756)            | (**)        | (37.871)                          | (18.929)           | 112.704                    | (37.879)               | (112.704)                                  | Pw C      |
| Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler Sanayi A.S.<br>Yolgecen Mh. Turhan Cemal Berker Bulvari Nº 559<br>01355 Seyhan / Adana (Turquia) |                        |                                                  |           |       |                                                   |                   |          |                     |             |                                   |                    |                            |                        |                                            |           |
|                                                                                                                                    | (4)                    | 100%                                             | 0%        | 100%  |                                                   | 28.723            | (9.759)  | 2.382               | (**)        | 2.374                             | 21.346             | 28.910                     | (7.402)                | (11.085)                                   | Pw C      |
| Artenius Hellas Holding, S.A.<br>Meandrou, 15<br>11528 Atenas (Grecia)                                                             |                        |                                                  |           |       |                                                   |                   |          |                     |             |                                   |                    |                            |                        |                                            |           |
|                                                                                                                                    | (6)                    | 100%                                             | 0%        | 100%  |                                                   | 60                | (5.733)  | (608)               | (**)        | (53)                              | (6.281)            | 8.650                      | -                      | (8.650)                                    | -         |
| Artenius Hellas, S.A. (**)<br>Volos Industrial Area B Zone<br>37500 - Volos ( Grecia )                                             |                        |                                                  |           |       |                                                   |                   |          |                     |             |                                   |                    |                            |                        |                                            |           |
|                                                                                                                                    | (4)                    | 0%                                               | 65%       | 65%   | Artenius Hellas Holding, S.A.                     | 31.788            | (38.828) | (6.260)             | (5.963)     | (8.645)                           | -                  | -                          | -                      | -                                          | -         |
| Biocombustibles La Seda, S.L.<br>Pº de Gracia, 85<br>08008 - Barcelona                                                             |                        |                                                  |           |       |                                                   |                   |          |                     |             |                                   |                    |                            |                        |                                            |           |
|                                                                                                                                    | (11)                   | 60%                                              | 0%        | 60%   |                                                   | 1.750             | (239)    | (1.494)             | (1.494)     | 10                                | 1.050              | (907)                      | (1.050)                | -                                          | -         |
| Artenius Green, S.L.U. (**)<br>Avda. Remolar, 2<br>08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)                                        |                        |                                                  |           |       |                                                   |                   |          |                     |             |                                   |                    |                            |                        |                                            |           |
|                                                                                                                                    | (10)                   | 100%                                             | 0%        | 100%  |                                                   | 5.531             | (1.422)  | (4.648)             | (**)        | (3.868)                           | (539)              | 16.745                     | (6.349)                | (16.745)                                   | -         |
| Ereplast, S.R.L.<br>Zona Industriale Aversa Nord<br>81030 - Gricignano di Aversa (CE) ITALY                                        |                        |                                                  |           |       |                                                   |                   |          |                     |             |                                   |                    |                            |                        |                                            |           |
|                                                                                                                                    | (10)                   | 0%                                               | 60%       | 60%   | Artenius Green, S.L.U.                            | 4.500             | 886      | 234                 | 253         | 3.372                             | -                  | -                          | -                      | -                                          | Pw C      |

Este Anexo forma parte de la Nota 9.1 de las cuentas anuales del ejercicio 2013, junto con la que debe ser leído.  
Las magnitudes en moneda extranjera han sido convertidas a tipo de cambio del cierre del ejercicio.



## LA SEDA DE BARCELONA, S.A.

### Anexo a la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013 (Expresada en miles de euros)

| Sociedad<br>Domicilio Social                                                                                                                      | Actividad<br>Principal | % Participación de<br>La Seda de Barcelona, S.A. |           |       | Sociedad titular de la<br>participación indirecta | Capital<br>Social | Reservas | Resultado 2013      |             | Valor patrimonial<br>de la filial | Valor según libros |                            |                        | Dividendos<br>recibidos en<br>el ejercicio | Auditores |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------|-----------|-------|---------------------------------------------------|-------------------|----------|---------------------|-------------|-----------------------------------|--------------------|----------------------------|------------------------|--------------------------------------------|-----------|
|                                                                                                                                                   |                        | Directa                                          | Indirecta | Total |                                                   |                   |          | Último<br>ejercicio | Explotación |                                   | Coste              | Deterioro del<br>ejercicio | Deterioro<br>acumulado |                                            |           |
| <b>InmoSeda, S.L.U.</b><br>Avda. Remolar, 2<br>08620 - El Prat de Llobregat (Barcelona)                                                           | (12)                   | 100%                                             | 0%        | 100%  |                                                   | 10.270            | 685      | (9.496)             | (**)        | (9.458)                           | 1.459              | 10.270                     | (10.270)               | (10.270)                                   | -         |
| <b>APPE Benelux, NV</b><br>Ringlaan, 7<br>2960 - Brecht (Belgica)                                                                                 | (7)                    | 100%                                             | 0%        | 100%  |                                                   | 23.370            | 15.112   | 1.586               | (**)        | 1.585                             | 40.068             | 47.925                     | (550)                  | (550)                                      | Pw C      |
| <b>Artenius Holding, B.V.</b><br>Kruisweg 829<br>2132 NG - Hoofddorp (Países Bajos)                                                               | (6)                    | 100%                                             | 0%        | 100%  |                                                   | 18                | (17)     | -                   | (**)        | -                                 | 1                  | -                          | -                      | -                                          | -         |
| <b>APPE Deutschland, GmbH</b><br>Ernst-Abbe-Strasse, 20<br>56743 - Mendig (Alemania)                                                              | (7)                    | 100%                                             | 0%        | 100%  |                                                   | 6.835             | (2.676)  | (3.079)             | (**)        | (2.127)                           | 1.080              | 66.996                     | (36.830)               | (66.997)                                   | Pw C      |
| <b>Artenius PET Packaging Europe, Limited</b><br>Gresford Industrial Park<br>Gresford, Wrexham, Clwyd LL12 8LX (Reino Unido)                      | (8)                    | 100%                                             | 0%        | 100%  |                                                   | 1.947             | (1.654)  | -                   | (**)        | -                                 | 293                | 932                        | -                      | -                                          | -         |
| <b>APPE France, SAS</b><br>Zone d'entreprises de Bergues<br>59380 - Bierne (Francia)                                                              | (7) / (10)             | 100%                                             | 0%        | 100%  |                                                   | 5.216             | 8.553    | 1.384               | (**)        | 3.594                             | 15.153             | 78.423                     | (45.829)               | (45.829)                                   | Pw C      |
| <b>APPE Iberia, S.A.U.</b><br>Avda. de la Constitución s/n Parcelas 290-293<br>45950 - Casarrubios del Monte - Toledo (España)                    | (7)                    | 100%                                             | 0%        | 100%  |                                                   | 18.030            | 4.036    | 2.997               | (**)        | 4.186                             | 25.063             | 34.855                     | -                      | -                                          | Pw C      |
| <b>APPE Maroc, S.A.R.L.A.U.</b><br>Zone Industrielle d'El Jadida<br>El Jadida (Marruecos)                                                         | (7)                    | 0%                                               | 100%      | 100%  | Artenius PET Packaging Iberia, S.A.               | 1.176             | 437      | 75                  | (**)        | 825                               | 1.688              | 13.071                     | -                      | -                                          | Pw C      |
| <b>APPE UK, Limited</b><br>Gresford Industrial Park<br>Gresford, Wrexham, Clwyd LL12 8LX (Reino Unido)                                            | (7)                    | 100%                                             | 0%        | 100%  |                                                   | 10.046            | 18.586   | 3.710               | (**)        | 5.273                             | 32.342             | 200.766                    | (44.678)               | (121.785)                                  | Pw C      |
| <b>APPE Polska Sp. z o.o.</b><br>Turyska 80<br>43-100 Tychy (Poland)                                                                              | (7)                    | 100%                                             | 0%        | 100%  |                                                   | 2.001             | (365)    | (1.130)             |             | (838)                             | 506                | 2.000                      | -                      | -                                          | -         |
| <b>APPE Turpack Plastik Ambalaj Malzemeleri Sanayi A.S.</b><br>Yolgecen Mh. Turhan Cemal Berkler Bulvarı N° 559<br>01355 Sayhan / Adana (Turquia) | (7)                    | 100%                                             | 0%        | 100%  |                                                   | 38.095            | (22.052) | 7.980               | (**)        | 3.033                             | 24.023             | 24.575                     | (16.390)               | (22.120)                                   | Pw C      |
|                                                                                                                                                   |                        |                                                  |           |       |                                                   |                   |          |                     |             |                                   | <u>(875.989)</u>   | <u>735.430</u>             | <u>(257.064)</u>       | <u>(505.332)</u>                           | <u>0</u>  |

Este Anexo forma parte de la Nota 9.1 de las cuentas anuales del ejercicio 2013, junto con la que debe ser leído.  
Las magnitudes en moneda extranjera han sido convertidas a tipo de cambio del cierre del ejercicio.



## LA SEDA DE BARCELONA, S.A.

### Anexo a la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013 (Expresada en miles de euros)

| Sociedad<br>Domicilio Social                                                          | Actividad<br>Principal | % Participación de<br>La Seda de Barcelona, S.A. |           |        | Sociedad titular de la<br>participación indirecta | Capital<br>Social | Reservas | Resultado 2013      |             | Valor patrimonial<br>de la filial | Valor según libros |                            |                        | Dividendos<br>recibidos en<br>el ejercicio | Auditores |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------|-----------|--------|---------------------------------------------------|-------------------|----------|---------------------|-------------|-----------------------------------|--------------------|----------------------------|------------------------|--------------------------------------------|-----------|
|                                                                                       |                        | Directa                                          | Indirecta | Total  |                                                   |                   |          | Último<br>ejercicio | Explotación |                                   | Coste              | Deterioro del<br>ejercicio | Deterioro<br>acumulado |                                            |           |
| Asociadas                                                                             |                        |                                                  |           |        |                                                   |                   |          |                     |             |                                   |                    |                            |                        |                                            |           |
| Artlant PTA, S.A.<br>Edificio ZLS, 3º Piso – Monte Feio<br>7520-064 Sines ( Portugal) | (5)                    | 41,11%                                           | 0%        | 41,11% |                                                   | 92.797            | (33.157) | (150.547)           | (106.256)   | (37.372)                          | 55.500             | (55.000)                   | (55.000)               |                                            | E&Y       |
| Simpe, SpA<br>Contrada Pagliarone<br>Acerra (NA) - Italia                             | (4) / (9)              | 42,85%                                           | 0%        | 42,85% |                                                   | 58.054            | (70.277) | (2.547)             | (2.695)     | (6.329)                           | 34.061             | -                          | (34.061)               |                                            | Pw C      |
| APPE-CCEE Recyclage, SAS<br>Zone d'entreprises de Bergues<br>59380 - Bierne (Francia) | ✔ (11)                 | 0%                                               | 0%        | 0%     | APPE France, SAS                                  | 0                 | 0        | (5)                 | 268         | 0                                 | -                  | -                          | (34.061)               |                                            | Deloitte  |
|                                                                                       |                        |                                                  |           |        |                                                   |                   |          |                     |             | (43.701)                          | 89.561             | (55.000)                   | (123.122)              | -                                          |           |

Este Anexo forma parte de la Nota 9.1 de las cuentas anuales del ejercicio 2013, junto con la que debe ser leído.  
Las magnitudes en moneda extranjera han sido convertidas a tipo de cambio del cierre del ejercicio.  
Ninguna de las sociedades anteriores cotiza en Bolsa.

#### NOTAS ACLARATORIAS:

(\*) El resultado del último ejercicio de dichas filiales se ha visto condicionado por dotar la provisión referente a ser garantes de la deuda sindicada de la Sociedad Dominante.

\*\*) En el resultado del último ejercicio de dichas filiales no se incluye la posible provisión por ser garantes de la deuda sindicada de la Sociedad Dominante, la cual está sujeta a límites en las filiales APPE Deutschland, GmbH, APPE France, SAS y APPE Benelux, NV en base a lo establecido en el contrato de financiación y a las posibles limitaciones establecidas por la legislación local de cada país.

\*\*) Sociedades que han sido bajas del perímetro durante el ejercicio, al perder el control motivado por la situación de liquidación de dicha entidad.

(1) Actividad industrial o comercial relacionada con la industria química.

(2) Producción, distribución y venta de gases.

(3) Planta de cogeneración eléctrica.

(4) Fabricación y comercialización de tereftalato de polietileno (polímero PET).

(5) Fabricación y comercialización de ácido tereftálico purificado (PTA).

(6) Tenencia de valores.

(7) Fabricación y comercialización de materiales de envasado PET (Preformas).

(8) Prestación de servicios.

(9) Fabricación y comercialización de resinas y fibras de poliéster.

(10) Desarrollo de proyectos industriales, la producción y comercialización de biocarburantes y otros derivados energéticos obtenidos a partir de materiales renovables.

(11) Comercialización, importación, exportación y recuperación de toda clase de productos relacionados con el plástico.

(12) Estudio, promoción, gestión, construcción, edificación y ejecución de toda clase de edificios y construcciones.





## LA SEDA DE BARCELONA, S.A.

Anexo a la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

### 31 de diciembre de 2012

| Sociedad<br>Domicilio Social                                                                                                            | Actividad<br>Principal | % Participación de<br>La Seda de Barcelona, S.A. |           |       | Sociedad titular de la<br>participación indirecta | Capital<br>Social | Reservas | Resultado 2012      |             | Valor patrimonial<br>de la filial | Valor según libros |                            | Dividendos<br>recibidos en<br>el ejercicio | Auditores |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------|-----------|-------|---------------------------------------------------|-------------------|----------|---------------------|-------------|-----------------------------------|--------------------|----------------------------|--------------------------------------------|-----------|------------------------|
|                                                                                                                                         |                        | Directa                                          | Indirecta | Total |                                                   |                   |          | Último<br>ejercicio | Explotación |                                   | Coste              | Deterioro del<br>ejercicio |                                            |           | Deterioro<br>acumulado |
| Grupo                                                                                                                                   |                        |                                                  |           |       |                                                   |                   |          |                     |             |                                   |                    |                            |                                            |           |                        |
| Artenius España, S.L.U.<br>Avda. Remolar, 2<br>08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)                                                 | (5)                    | 100%                                             | -         | 100%  |                                                   | 18.903            | 18.900   | (2.480)             | (2.446)     | 35.323                            | 37.803             | (11.250)                   | (11.250)                                   | -         | Pw C                   |
| Artenius Holding, S.L.U.<br>Avda. Remolar, 2<br>08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)                                                | (7)                    | 100%                                             | -         | 100%  |                                                   | 3                 | -        | (2)                 | (2)         | 1                                 | 3                  | (2)                        | (2)                                        | -         | -                      |
| Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.<br>Avda. Remolar, 2<br>08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)                               | (1)                    | 100%                                             | -         | 100%  |                                                   | 30.742            | (21.216) | (7.039)             | (1.384)     | 2.487                             | 49.742             | -                          | (26.315)                                   | -         | Pw C                   |
| CARB-IGA de Tarragona, S.L.<br>Ctra. Nacional 340, Km.1157<br>Polígono Industrial La Canonja (Tarragona)                                | (2)                    | -                                                | 50%       | 50%   | Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.         | 3                 | 3        | 142                 | 203         | 74                                | -                  | -                          | -                                          | -         | -                      |
| ANERGA, A.I.E.<br>Ctra. Nacional 340, Km.1157<br>Polígono Industrial La Canonja (Tarragona)                                             | (4)                    | 10%                                              | 90%       | 100%  | Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.         | 1                 | -        | (15)                | (15)        | (14)                              | -                  | -                          | -                                          | -         | -                      |
| Artenius Italia, SpA<br>Via Montereale 10/A<br>Pordenone (Italia)                                                                       | (5)                    | 100%                                             | -         | 100%  |                                                   | 12.750            | 24.457   | (12.380)            | (8.677)     | 24.827                            | 112.704            | (55.306)                   | (74.825)                                   | -         | Pw C                   |
| Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler Sanayi A.S. (*)<br>Yolgecen Mh. Turhan Cemal Beriker Bulvari N° 559<br>01355 Seyhan / Adana (Turquia) | (5)                    | 100%                                             | -         | 100%  |                                                   | 28.723            | (630)    | (3.584)             | (506)       | 24.509                            | 28.910             | (3.683)                    | (3.683)                                    | -         | Pw C                   |
| Artenius Hellas Holding, S.A.<br>Meandrou, 15<br>11528 Atenas (Grecia)                                                                  | (7)                    | 100%                                             | -         | 100%  |                                                   | 60                | (5.009)  | (724)               | (34)        | (5.673)                           | 4.007              | -                          | (4.007)                                    | -         | -                      |
| Artenius Hellas, S.A.<br>Volos Industrial Area B Zone<br>37500 - Volos ( Grecia )                                                       | (5)                    | -                                                | 65%       | 65%   | Artenius Hellas Holding, S.A.                     | 24.615            | (20.827) | (18.001)            | (12.987)    | (9.238)                           | -                  | -                          | -                                          | -         | -                      |
| Biocombustibles La Seda, S.L.<br>Pº de Gracia, 85<br>08008 - Barcelona                                                                  | (12)                   | 60%                                              | -         | 60%   |                                                   | 1.750             | (180)    | (59)                | (81)        | 907                               | 1.050              | (37)                       | (143)                                      | -         | -                      |
| Artenius Green, S.L.U.<br>Avda. Remolar, 2<br>08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)                                                  | ✓ (11)                 | 100%                                             | -         | 100%  |                                                   | 5.531             | (32)     | (1.390)             | (1.512)     | 4.109                             | 16.745             | (5.785)                    | (10.396)                                   |           | Pw C                   |
| Ereplast, S.R.L.<br>Zona Industriale Aversa Nord<br>81030 - Grigignano di Aversa (CE) ITALY                                             | ✓ (11)                 | -                                                | 60%       | 60%   | Artenius Green, S.L.U.                            | 4.500             | 576      | 310                 | 537         | 3.232                             | -                  | -                          | -                                          | -         | Pw C                   |

Este Anexo forma parte de la Nota 9.1 de las cuentas anuales del ejercicio 2013, junto con la que debe ser leído.  
Las magnitudes en moneda extranjera han sido convertidas a tipo de cambio del cierre del ejercicio.



## LA SEDA DE BARCELONA, S.A.

### Anexo a la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013 (Expresada en miles de euros)

| Sociedad<br>Domicilio Social                                                                                                                          | Actividad<br>Principal | % Participación de<br>La Seda de Barcelona, S.A. |           |       | Sociedad titular de la<br>participación indirecta | Capital<br>Social | Reservas | Resultado 2012      |             | Valor patrimonial<br>de la filial | Valor según libros |                            |                        | Dividendos<br>recibidos en<br>el ejercicio | Auditores    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------|-----------|-------|---------------------------------------------------|-------------------|----------|---------------------|-------------|-----------------------------------|--------------------|----------------------------|------------------------|--------------------------------------------|--------------|
|                                                                                                                                                       |                        | Directa                                          | Indirecta | Total |                                                   |                   |          | Último<br>ejercicio | Explotación |                                   | Coste              | Deterioro del<br>ejercicio | Deterioro<br>acumulado |                                            |              |
| <b>InmoSeda, S.L.U</b><br>Avda. Remolà, 2<br>08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)                                                                 | ✓ (13)                 | 100%                                             | -         | 100%  |                                                   | 10.270            | 700      | (15)                | (15)        | 10.955                            | 10.270             | -                          | -                      | -                                          | -            |
| <b>APPE Benelux, NV</b><br>Ringlaan, 7<br>2960 - Brecht (Bélgica)                                                                                     | (8)                    | 100%                                             | -         | 100%  |                                                   | 23.370            | 12.572   | 2.540               | 2.594       | 38.482                            | 47.925             | -                          | -                      | 1.000                                      | Pw C         |
| <b>Artenius Holding, B.V.</b><br>Kruisweg 829<br>2132 NG - Hoofddorp (Países Bajos)                                                                   | (7)                    | 100%                                             | -         | 100%  |                                                   | 18                | (13)     | (4)                 | (4)         | 1                                 | -                  | -                          | -                      | -                                          | -            |
| <b>APPE Deutschland, GmbH</b><br>Ernst-Albe-Strasse, 20<br>56743 - Mendig (Alemania)                                                                  | (8)                    | 100%                                             | -         | 100%  |                                                   | 3.835             | (702)    | (1.974)             | (1.016)     | 1.159                             | 63.996             | (9.319)                    | (30.167)               | -                                          | Pw C         |
| <b>Artenius PET Packaging Europe, Limited</b><br>Gresford Industrial Park<br>Gresford, Wrexham, Clwyd LL12 8LX (Reino Unido)                          | (9)                    | 100%                                             | -         | 100%  |                                                   | 1.947             | 388      | (2.035)             | 2.101       | 300                               | 932                | -                          | -                      | -                                          | -            |
| <b>APPE France, SAS</b><br>Zone d'entreprises de Bergues<br>59380 - Bierne (Francia)                                                                  | (8) / (13)             | 100%                                             | -         | 100%  |                                                   | 5.216             | 7.487    | 1.066               | 4.188       | 13.769                            | 78.423             | -                          | -                      | 1.000                                      | Pw C         |
| <b>APPE Iberia, S.A.U.</b><br>Avda. de la Constitución s/n Parcelas 290-293<br>45950 - Casarrubios del Monte - Toledo (España)                        | (8)                    | 100%                                             | -         | 100%  |                                                   | 18.030            | 1.186    | 2.850               | 4.949       | 22.066                            | 34.855             | -                          | -                      | 1.000                                      | Pw C         |
| <b>APPE Maroc, S.A.R.L.A.U.</b><br>Zone Industrielle d'El Jadida<br>El Jadida (Marruecos)                                                             | (8)                    | -                                                | 100%      | 100%  | Artenius PET Packaging Iberia, S.A.               | 1.176             | 166      | 368                 | 667         | 1.710                             | 13.071             | -                          | -                      | -                                          | Pw C         |
| <b>APPE UK, Limited</b><br>Gresford Industrial Park<br>Gresford, Wrexham, Clwyd LL12 8LX (Reino Unido)                                                | (8)                    | 100%                                             | -         | 100%  |                                                   | 10.046            | 12.083   | 7.077               | 4.892       | 29.206                            | 200.766            | -                          | (77.107)               | 1.000                                      | Pw C         |
| <b>APPE Polska Sp. z o.o.</b><br>Turystka 80<br>43-100 Tychy (Poland)                                                                                 | (8)                    | 100%                                             | -         | 100%  |                                                   | 2.001             | (7)      | (300)               | (301)       | 1.694                             | 2.000              | -                          | -                      | -                                          | Pw C         |
| <b>APPETurkpack Plastik Ambalaj Matzemeleri Sanayi A.S. (*)</b><br>Yolgecen Mh. Turhan Cemal Beriker Bulvarı N° 559<br>01355 Sayhan / Adana (Turquía) | (8)                    | 100%                                             | -         | 100%  |                                                   | 38.095            | (13.867) | (2.524)             | 165         | 21.704                            | 24.575             | (5.730)                    | (5.730)                | -                                          | Pw C         |
|                                                                                                                                                       |                        |                                                  |           |       |                                                   |                   |          |                     |             |                                   | <u>221.589</u>     | <u>727.777</u>             | <u>(91.112)</u>        | <u>(243.625)</u>                           | <u>4.000</u> |

Este Anexo forma parte de la Nota 9.1 de las cuentas anuales del ejercicio 2013, junto con la que debe ser leído.  
Las magnitudes en moneda extranjera han sido convertidas a tipo de cambio del cierre del ejercicio.



## LA SEDA DE BARCELONA, S.A.

### Anexo a la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013 (Expresada en miles de euros)

| Sociedad<br>Domicilio Social                                                          | Actividad<br>Principal | % Participación de<br>La Seda de Barcelona, S.A. |           |        | Sociedad titular de la<br>participación indirecta | Capital<br>Social | Reservas | Resultado 2012      |             | Valor patrimonial<br>de la filial | Valor según libros         |                        | Dividendos<br>recibidos en<br>el ejercicio | Auditores |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------|-----------|--------|---------------------------------------------------|-------------------|----------|---------------------|-------------|-----------------------------------|----------------------------|------------------------|--------------------------------------------|-----------|------|
|                                                                                       |                        | Directa                                          | Indirecta | Total  |                                                   |                   |          | Último<br>ejercicio | Explotación |                                   | Deterioro del<br>ejercicio | Deterioro<br>acumulado |                                            |           |      |
|                                                                                       |                        |                                                  |           |        |                                                   |                   |          |                     |             |                                   |                            |                        |                                            |           |      |
| Asociadas                                                                             |                        |                                                  |           |        |                                                   |                   |          |                     |             |                                   |                            |                        |                                            |           |      |
| Artlant PTA, S.A.<br>Edificio ZLS, 3º Piso – Monte Feio<br>7520-064 Sines ( Portugal) | (6)                    | 41,11%                                           | -         | 41,11% |                                                   | 92.797            | 22.549   | (55.706)            | (59.065)    | 24.518                            | 55.500                     | -                      | -                                          | -         | E&Y  |
| Simpe, SpA<br>Contrada Paglarone<br>Acerra (NA) - Italia                              | (5) / (10)             | 42,85%                                           | -         | 42,85% |                                                   | 58.054            | (70.578) | 301                 | (2.189)     | (5.238)                           | 34.061                     | -                      | (34.061)                                   | -         | Pw C |
|                                                                                       |                        |                                                  |           |        |                                                   |                   |          |                     |             | 19.281                            | 89.561                     | -                      | (34.061)                                   | -         |      |

Este Anexo forma parte de la Nota 9.1 de las cuentas anuales del ejercicio 2013, junto con la que debe ser leído.

Las magnitudes en moneda extranjera han sido convertidas a tipo de cambio del cierre del ejercicio.

Ninguna de las sociedades anteriores cotiza en Bolsa

#### NOTAS ACLARATORIAS:

- (1) Actividad industrial o comercial relacionada con la industria química.
- (2) Producción, distribución y venta de gases.
- (3) Reciclaje de residuos agropecuarios y venta de abonos orgánicos.
- (4) Planta de cogeneración eléctrica.
- (5) Fabricación y comercialización de tereftalato de polietileno (polímero PET).
- (6) Fabricación y comercialización de ácido tereftálico purificado (PTA).
- (7) Tenencia de valores.
- (8) Fabricación y comercialización de materiales de envasado PET (Preformas).
- (9) Prestación de servicios.
- (10) Fabricación y comercialización de resinas y fibras de poliéster.
- (11) Desarrollo de proyectos industriales, la producción y comercialización de biocarburantes y otros derivados energéticos obtenidos a partir de materiales renovables.
- (12) Comercialización, importación, exportación y recuperación de toda clase de productos relacionados con el plástico.
- (13) Estudio, promoción, gestión, construcción, edificación y ejecución de toda clase de edificios y construcciones.

## **INFORME DE GESTIÓN**

**31 de Diciembre 2013**

### **CONTENIDO**

1. Evolución del negocio de la Sociedad y del Grupo durante el ejercicio 2013
2. Principales magnitudes financieras de la Sociedad
3. Perspectivas para el año 2014
4. Factores de riesgo
5. Evolución de la plantilla
6. Actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)
7. Medioambiente
8. Adquisición y enajenaciones de acciones propias
9. Acontecimientos importantes acontecidos después del cierre del ejercicio
10. Informe anual de Gobierno Corporativo

## 1. Evolución del negocio de la Sociedad y del Grupo durante el ejercicio 2013

La Seda de Barcelona, S.A. (en adelante, la Sociedad) es la Sociedad Dominante de un grupo de entidades dependientes. Por este motivo, la Dirección de la Sociedad presentará a continuación la información financiera y de mercado considerando la totalidad de los negocios que engloba La Seda de Barcelona, S.A., con el objeto de proporcionar una información más completa sobre las actividades que la Sociedad y sus filiales desarrollan.

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad alcanzó un importe neto de la cifra de negocios de 54,09 millones de euros (ver punto 2.1 del presente informe de gestión). Las pérdidas de explotación ascendieron a 610 millones de euros frente a 147 millones de euros en el ejercicio 2012. Este incremento en las pérdidas de explotación se debe principalmente al reconocimiento de deterioros de empresas del Grupo (343 millones de euros en el ejercicio 2013 frente a los 101 millones de euros en el ejercicio 2012) y al reconocimiento de garantías y contingencias potenciales de la Sociedad (173 millones de euros en el ejercicio 2013 frente a los 16 millones en el ejercicio 2012), así como los deterioros de inmovilizado por importe de 82 millones de euros frente a los 4 millones de euros en el ejercicio 2012. Así mismo, cabe mencionar que el Grupo LSB ha alcanzado una cifra de negocios consolidada de 581 millones de euros, lo que supone una reducción del 5,9% respecto al ejercicio anterior y las pérdidas netas consolidadas atribuidas a la Sociedad Dominante han ascendido a 511,5 millones de euros en 2013 frente a los 199,4 millones del ejercicio anterior. Estos resultados tan negativos se explican principalmente por la declaración de concurso de trece compañías del Grupo y la entrada en liquidación de La Seda de Barcelona, S.A., que ha afectado tanto a la evolución de sus negocios como a las valoraciones de sus activos y pasivos.

El capital circulante operativo del Grupo se ha reducido en 50,6 millones de euros desde diciembre de 2012, alcanzando la cifra de 16,1 millones de euros a diciembre de 2013, reflejando la incidencia que el proceso concursal del Grupo está teniendo en el negocio. En relación al CAPEX, el Grupo ha invertido 20,2 millones de euros durante 2013.

El día 17 de junio de 2013, La Seda de Barcelona, S.A. presentó solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en cumplimiento del acuerdo adoptado por su Consejo de Administración. Con fecha 4 de julio, el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona admitió la solicitud de concurso, dictando y notificando el Auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de La Seda de Barcelona, S.A. El 19 de julio de 2013, Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P. fue nombrado Administrador Concursal de la Sociedad y doce de sus filiales.

Con fecha 3 de enero de 2014, La Seda de Barcelona, S.A. presentó ante el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona, la solicitud de apertura de la fase de liquidación en cumplimiento del acuerdo adoptado por su Consejo de Administración. El mencionado Juzgado Mercantil acordó, con fecha 29 de enero de 2014, aceptar esta solicitud, acordando la liquidación de la Sociedad y disponiendo adicionalmente el cese del órgano de administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de estas por la administración concursal; la suspensión, durante la fase de liquidación, de las facultades de administración y disposición de la Sociedad sobre su patrimonio; y el requerimiento a la administración concursal para la presentación del correspondiente plan de liquidación.

## **Mercado**

La División de Packaging ha conseguido incrementar un 3,6% los volúmenes comercializados durante 2013, en un mercado de bienes de consumo altamente competitivo y en el contexto del proceso concursal del grupo. La mayor parte de las ventas de la división se han producido en el mercado inglés, donde el verano muy cálido, con temperaturas no alcanzadas desde 2006, ha impulsado la demanda en los segmentos de soft drinks y agua mineral. La competencia en el mercado de packaging ha continuado siendo intensa, con clientes capaces de conseguir precios reducidos por parte de un elevado número de competidores. En este entorno, la división ha seguido desarrollando su estrategia de valor basada en la diferenciación de productos y la segmentación de sus clientes.

El mercado de packaging ha intensificado la tendencia hacia la comercialización de envases ligeros respetuosos con el medio ambiente. El liderazgo de la división en el mercado de material PET reciclado de alta calidad se ha potenciado con la implementación de acciones dirigidas al mantenimiento de márgenes y participación de mercado.

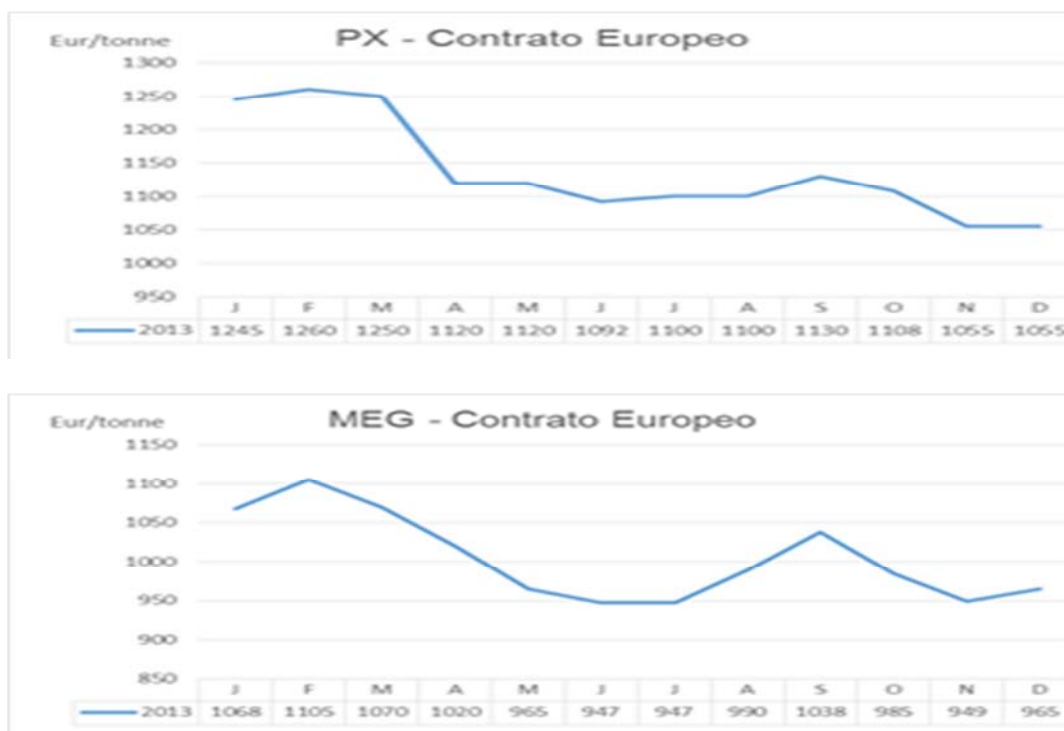
Durante el ejercicio 2013, la División de PET ha iniciado un proceso de reestructuración materializado en la parada, entrada en liquidación y posterior venta de los activos productivos de las plantas de Artenius Hellas y Artenius Green, así como en la parada y entrada en liquidación de Artenius Italia. A 31 de diciembre de 2013, las plantas de la división que continuaban en operaciones son Artenius España, Artenius Turkpet y Erreplast.

La estrategia comercial de la división se ha adaptado a la nueva realidad del mercado. La selección de clientes ha incorporado la proximidad como variable clave para la mejora de resultados, y las acciones comerciales se han focalizado en los clientes más cercanos a las plantas de producción. Simultáneamente, los procesos de fabricación se han orientado a producciones de mayor valor añadido: polímeros técnicos y productos de mayor especialidad.

Estas acciones han permitido a la planta de Artenius España en El Prat prácticamente cumplir con la producción presupuestada, todo ello dentro del marco de la situación concursal que ha impactado de modo relevante el desarrollo de los negocios. Por su parte, la planta de Artenius Turkpet ha producido a alta capacidad durante todo el ejercicio 2013, consiguiendo unas ventas superiores a las presupuestadas.

El EBITDA de la división en 2013 ha mejorado claramente con respecto al del ejercicio precedente, a pesar de las presiones bajistas del precio de las materias primas y, concretamente, del PET, tal y como se puede observar en los gráficos que se presentan a continuación.





Adicionalmente, el mercado ha presentado exceso de oferta durante todo el ejercicio 2013, y a finales del mismo el tipo de cambio euro/dólar ha favorecido las importaciones en Europa.

En lo que respecta a la División Química, la planta de IQA en Tarragona ha continuado la actividad prácticamente a plena capacidad durante todo el segundo semestre de 2013, lo que ha devenido una constante a lo largo de este ejercicio.

## Operaciones

Durante la primera mitad de 2013, la División de Packaging ha operado con ratios de eficiencia similares a los del mismo periodo del ejercicio anterior. La utilización de la capacidad productiva durante el verano ha sido más elevada que el año precedente debido a la alta demanda experimentada especialmente en el Reino Unido y España. La estrategia operativa de la división se ha dirigido a la mejora de la eficiencia energética y la reducción de las mermas de producción.

La planta de reciclado de Beaune en Francia incrementó su capacidad durante el tercer trimestre, dando respuesta a la creciente demanda de productos con bajas emisiones de carbono respetuosos con el medio ambiente. Esta planta de reciclado ha estado funcionando a máxima producción desde la ampliación de su capacidad, y las previsiones son continuistas en el futuro inmediato. La joint venture de la filial francesa con Coca-Cola Enterprises, cuya misión consiste en el desarrollo de la actividad de PET reciclado, ha continuado sus operaciones a plena capacidad en la segunda mitad de 2013.

Tres han sido las plantas de PET que han estado operando a lo largo del segundo semestre del ejercicio 2013: Adana (Turquía) con una utilización media del 76%, El Prat (España) con una utilización al 73% de su capacidad nominal, y Erreplast (Italia) operando prácticamente a plena capacidad al 92%. La planta de Artenius Italia, que ha estado produciendo polímeros técnicos, quedó parada debido a la falta de liquidez con que financiar sus operaciones. Aproximadamente la mitad del volumen de polímeros técnicos que se producían en Italia han sido transferidos a las fábricas de España y de Turquía.

La División Química ha continuado operando a plena capacidad.

En la actualidad, la filial portuguesa Artlant PTA, S.A. es el proveedor principal de PTA del Grupo con un porcentaje del 72% en la compra de esta resina.

## 1.1 Análisis por Unidad de Negocio

Las cifras por unidad de negocio que se detallan a continuación son magnitudes agregadas, no consolidadas, procedentes de las cuentas de gestión del Grupo. En el apartado 1.3 del informe se detalla la conciliación entre las cuentas consolidadas y las de gestión.

### • Packaging

La División de Packaging comprende toda la actividad de producción de envases de PET del Grupo. Las principales magnitudes de la división, según las cuentas de gestión reportadas periódicamente a la Dirección, son las siguientes:

| Principales magnitudes financieras | 31.12.2013 | 31.12.2012 | % Variación |
|------------------------------------|------------|------------|-------------|
| <i>Miles de Euros</i>              |            |            |             |
| Ventas brutas                      | 622.514    | 650.350    | -4,3%       |
| EBITDA                             | 42.558     | 46.514     | -8,5%       |
| EBIT                               | 21.454     | 26.393     | -18,7%      |

Las ventas de la división en 2013 se han reducido un 4,3% en comparación con el ejercicio precedente, si bien los volúmenes vendidos han incrementado en comparación un 3,6%. Las causas principales de la reducción de las ventas han sido el incremento de las operaciones de hard tolling, así como la presencia de un menor número de clientes de alto volumen, factores directamente relacionados con el proceso concursal de varias sociedades del Grupo.

El EBITDA generado en 2013 ha ascendido a 42,6 millones de euros, 4,0 millones de euros menos que en el ejercicio precedente, evolución que refleja los menores márgenes de la gestión de resinas, consecuencia del incremento de las operaciones de tolling por la situación concursal del Grupo. Este efecto ha sido parcialmente mitigado por mejoras de la eficiencia productiva en todas las regiones.

Las principales inversiones del Grupo se produjeron en la División de Packaging, donde se ha invertido la suma de 19,2 millones de euros.

- **PET / PET Reciclado**

Según las cuentas de gestión no consolidadas que se reportan periódicamente a la Dirección del Grupo, las principales magnitudes de la División a 31 de diciembre de 2013 son las siguientes:

| Principales magnitudes financieras | 31.12.2013 | 31.12.2012 | % Variación |
|------------------------------------|------------|------------|-------------|
| <i>Miles de Euros</i>              |            |            |             |
| Ventas brutas                      | 338.945    | 488.065    | -30,6%      |
| EBITDA                             | (1.239)    | (4.077)    | -69,6%      |
| EBIT                               | (9.958)    | (16.573)   | -39,9%      |

La División de PET ha reducido sus ventas brutas un 30,6% en el año 2013 en comparación con el mismo periodo del año anterior, y ha generado un EBITDA negativo de 1,2 millones de euros a cierre del ejercicio, frente a un EBITDA negativo de 4,1 millones de euros en el periodo comparativo precedente.

El margen bruto por tonelada ha mejorado un 26,9% en diciembre de 2013 en relación al mismo periodo del ejercicio precedente, en un contexto de mejora de los precios de las materias primas e implementación de acciones de reducción de costes operativos en la división. Esto ha llevado a la misma a conseguir ahorros en costes fijos del orden del 20,5% en comparación con el mismo periodo del ejercicio anterior.

La reducción de volúmenes vendidos en 2013 en comparación con el ejercicio precedente ha sido del orden del 28,1%. Las causas de esta disminución han sido, principalmente, la parada de la planta de Artenius Hellas y el posterior abastecimiento de sus clientes desde la planta de El Prat, así como la entrada en liquidación de la planta de Artenius Italia en San Giorgio. El mercado italiano de mayor valor añadido ha seguido siendo abastecido desde las plantas de El Prat y Adana.

Las inversiones del Grupo en la División de PET y PET Reciclado han ascendido a 1,0 millones de euros en el ejercicio 2013.

- **División Química**

Esta división comprende las actividades de la filial Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. (IQA). Las magnitudes principales de las cuentas de gestión reportadas a la Dirección son las siguientes:

| Principales magnitudes financieras | 31.12.2013 | 31.12.2012 | % Variación |
|------------------------------------|------------|------------|-------------|
| <i>Miles de Euros</i>              |            |            |             |
| Ventas brutas                      | 138.408    | 129.252    | 7,1%        |
| EBITDA                             | 6.940      | 2.730      | 154,2%      |
| EBIT                               | 4.418      | 266        | 1561,1%     |

Durante el año 2013, las ventas brutas de la división han ascendido a 138,4 millones de euros, lo que representa un incremento del 7,1% con respecto al ejercicio precedente. La planta de IQA ha estado operando a plena capacidad de enero a octubre, mes a partir del cual ha reducido su producción debido a las menores ventas a Repsol y a las

plantas de la División de PET. El EBITDA ha ascendido a 6.940 miles de euros en diciembre de 2013, lo que supone un incremento de 4.210 miles de euros en relación al ejercicio 2012, debido principalmente al mayor volumen de producción y el menor margen del MEG.

Como se puede apreciar en el gráfico adjunto, el margen de venta del glicol se ha reducido sensiblemente en noviembre y diciembre de 2013. El principal factor causante ha sido la caída del precio de referencia ECP como consecuencia de la menor demanda de producto experimentada a finales del ejercicio.



Fuente: Elaboración propia.

Las inversiones del Grupo en la División Química han ascendido a la cantidad de 0,5 millones de euros a lo largo de 2013.

## 2. Principales magnitudes financieras de la Sociedad

### 2.1 Magnitudes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Las principales magnitudes financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias de La Seda de Barcelona, S.A. a 31 de diciembre de 2013 comparadas con el año anterior son las siguientes:

| <b>Cuenta de pérdidas y ganancias (principales magnitudes)</b> |                 |                 |                   |
|----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-------------------|
| <b>Datos en miles de euros</b>                                 | <b>31.12.13</b> | <b>31.12.12</b> | <b>%Variación</b> |
| Ventas                                                         | 29.976          | 195.520         | -84,67%           |
| Préstación de servicios                                        | 21.376          | 25.097          | -14,83%           |
| Dividendos e intereses financieros de empresas del Grupo       | 2.743           | 7.657           | -64,18%           |
| Margen bruto (*)                                               | (4)             | 15.939          | -100,03%          |
| Beneficio (Pérdida)                                            | (641.598)       | (237.901)       | 169,69%           |

(\*) ventas menos aprovisionamiento y variación de existencias

Durante el ejercicio 2013, tal y como se describe en la Nota 2, los estados financieros de la Sociedad a 31 de diciembre de 2013 no son comparables con los del ejercicio anterior, como consecuencia de la aportación de rama de actividad realizada el 1 de octubre de 2012 (Nota 1) y, por haberse cambiado el marco de la información financiera aplicable por la utilización de los principios aplicables a las empresas en liquidación como consecuencia de la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad.

Considerando lo mencionado en el párrafo anterior cabe indicar que la cifra de ventas en el 2013 básicamente recoge ciertas operaciones de trading que la Sociedad dominante ha realizado con determinadas empresas del Grupo, en cambio en 2012 estaban registrados 9 meses de actividad productora y comercializadora.

La reducción del 15% de los ingresos por prestación de servicios, se debe principalmente a una política de reducción de costes en el área de servicios centrales que han repercutido en una menor refacturación de los mismos a las diferentes filiales del Grupo.

## 2.2 Magnitudes del Balance de Situación

Las principales magnitudes financieras del balance de situación de la Sociedad a 31 de diciembre de 2013 comparadas con 31 de diciembre de 2012 son las siguientes:

| <b>Balance de situación (principales magnitudes)</b> |                 |                 |                   |
|------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-------------------|
| <b>Datos en miles de euros</b>                       | <b>31.12.13</b> | <b>31.12.12</b> | <b>%Variación</b> |
| Fondos propios                                       | (610.228)       | 31.370          | -2045,26%         |
| Activos no corrientes                                | 249.207         | 663.438         | -62,44%           |
| Endeudamiento financiero                             | 658.656         | 615.234         | 7,06%             |
| Endeudamiento neto                                   | 632.483         | 558.651         | 13,22%            |
| Endeudamiento neto - ex PIK (incluye intereses)      | 379.619         | 315.240         | 20,42%            |
| Capital circulante operativo (*)                     | (23.059)        | (15.274)        | 50,97%            |
| Activo total                                         | 283.556         | 711.465         | -60,14%           |

(\*) Cifra de Existencias + Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

La reducción de activos no corrientes responde principalmente al deterioro del valor de los activos que ha sufrido la Sociedad como consecuencia de su proceso de liquidación y por la aplicación de los principios de empresa en liquidación.

El endeudamiento neto ha incrementado con respecto al ejercicio anterior, motivado principalmente por un incremento, durante los primeros meses del año 2013, del endeudamiento con empresas del Grupo, con el objetivo de hacer frente a los compromisos que la Sociedad mantiene con sus principales acreedores financieros. Como consecuencia de la declaración de concurso voluntario presentada el 17 de junio de 2013 esta variable se ha mantenido estable.

## 3. Perspectivas para el año 2014

El escenario económico actual es consecuencia de la larga crisis económica que comenzó en 2008 y, concretamente para Europa, de la fragmentación financiera existente en la unión monetaria, la dependencia del Banco Central Europeo de diferentes realidades económicas, la ausencia de crédito en el sistema financiero y, finalmente, la crisis de la deuda soberana de la Eurozona y la aplicación de políticas económicas restrictivas que, en lugar de fomentar el crecimiento, se han orientado a la consolidación presupuestaria y al saneamiento del déficit público.

En el año 2013, la economía global ha experimentado una suave desaceleración, tanto en las economías desarrolladas como en las emergentes, pasando de un crecimiento del 3,9% en 2012 a un 2,9% a cierre del ejercicio actual. Para 2014 se espera una mejora del crecimiento global, llegándose a alcanzar niveles cercanos al 3,6%, y en todas las geografías aunque de modo claramente diferenciado. Las economías desarrolladas acelerarán su crecimiento, especialmente lideradas por Estados Unidos, hasta aproximadamente el 2,1%; en tanto que el de las economías emergentes ascenderá a niveles cercanos al 5%. China espera asegurar un crecimiento de mayor calidad y menores desequilibrios alrededor del 7,4%, en tanto que Japón consolidará su crecimiento entre el 1,25% y el 1,75%.

Las economías de la zona euro salieron de la recesión en primavera de 2013 tras conseguir crecer un 0,3% en el segundo trimestre. La tímida recuperación ha proseguido durante el resto del ejercicio, según han ido constatando diferentes estadísticas sectoriales y encuestas a consumidores y empresas, aunque se ha ralentizado en cierta medida a finales del año. Los indicadores de confianza han reflejado una recuperación suave pero continuada, liderada por un incipiente crecimiento del consumo privado.

Las perspectivas de crecimiento para la zona euro son positivas y deberían alcanzar el 1% a lo largo del ejercicio 2014, siempre manteniéndose la dualidad entre los países del núcleo y los de la periferia. Se espera que los del primer grupo crezcan a ratios entre el 1,25% y el 1,75%, en tanto que los del segundo raramente superarán el 0,5%. Sí crecerán a tasas superiores, alrededor del 2%, las economías emergentes de la zona (Estonia, Malta, Eslovaquia). Este tímido crecimiento de los países del euro no será suficiente para reducir las tasas de desempleo de la zona, así como tampoco se espera una mejora importante del déficit público. La inflación se mantendrá en los niveles actuales alrededor del 1,5%.

Las expectativas de la División de Packaging para el año 2014 contemplan una demanda muy similar a la del año anterior en lo que respecta a sus principales geografías. Se espera el mantenimiento de la progresiva sustitución del envase de vidrio y cartón por el fabricado en PET en la mayor parte de los mercados. La División ha seguido invirtiendo en el desarrollo de envases ligeros en las geografías europeas, así como en materiales respetuosos con el medio ambiente, por lo que se encuentra en posición de capitalizar esta estrategia. También ha continuado evolucionando la presencia de la división en mercados de alto valor añadido, lo que está generando oportunidades seguidas de cerca por varios productores de gran escala.

#### **4. Factores de riesgo**

Los factores de riesgo se detallan en la Nota 5 de la memoria y en el Informe de Gobierno Corporativo incluido como punto 10 del presente Informe de Gestión.

## 5. Evolución de la plantilla

El número de trabajadores de la Sociedad a 31 de diciembre de 2013 comparado con el periodo anterior, es el que sigue:

|                      | 2013 | 2012 |
|----------------------|------|------|
| La Seda de Barcelona | 46   | 71   |

## 6. Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)

EL Grupo LSB, desde su Dirección Corporativa de Desarrollo de Negocios, ha centrado sus esfuerzos en el desarrollo de nuevas soluciones de embalaje que añadan valor a nuestros clientes y que nos permitan, desde nuestro afán de innovación, cumplir con nuestro principal objetivo: diferenciarnos y ser referentes en el mercado de envases de plástico.

Los esfuerzos se centran en aportar nuestro conocimiento y experiencia para desarrollar y ofrecer soluciones que cumplan con los niveles más altos de exigencia de nuestros clientes.

Los desarrollos llevados a cabo en las dos Divisiones son los siguientes:

### **Preformas (División APPE)**

La actividad de I+D se ha centrado en base a los desarrollos realizados de cuatro pilares fundamentales que incluyen las siguientes soluciones exclusivas de APPE para nuestros clientes:

- ActivSeal: sistema de barreras de alto rendimiento sigue en continuo desarrollo y pruebas.
- ThermaLite: doble soplado. Su primer lanzamiento mundial de tarros para alimentos pasteurizados en septiembre de 2012 fue un éxito y en actualidad se está desarrollando nuevas tecnologías para ampliar su uso. Amplía la gama de sustitutivos del vidrio.
- ISBM HDPE: producto con desarrollo exitoso y en fase de trabajo con fabricantes de equipos para posicionar nuestra oferta.
- Barrier: se está re-desarrollando el rango para conocer las necesidades del mercado rendimiento y reciclabilidad.
- “Closures”: cierres en fase de terminación de desarrollo.
- Aerosol: sistema completamente de plástico para sustituir el metal – blanco y su lanzamiento está prevista durante el ejercicio 2014.
- “Replace the Carton”: solución de PET para productos lácteos y zumos.



Asimismo, destacar que, en cuanto al reciclado de PET, la planta de la División situada en Beaune (Francia) ha incrementado su volumen en 48 miles de toneladas durante 2013, lo que traduce en un incremento de producción de alta gama de PET reciclado apto para la industria de alimentación.

### **PET y PET reciclado (División Artenius)**

En ejercicio 2013 se han hecho esfuerzos para afianzar, definitivamente, UNIQUE como uno de los productos más diferenciados de Artenius. UNIQUE es un producto que combina PET Reciclado, procedente de la recogida selectiva, y PET Virgen. La incorporación de material reciclado es una ventaja competitiva tanto para Artenius como para sus Clientes, ya que se disminuye el consumo de materias primas no renovables, derivadas del petróleo. Durante el año 2013 se han iniciado los procesos de homologación de UNIQUE en varios Clientes, tanto de bebidas carbónicas como agua, paso previo imprescindible para su definitiva introducción en el mercado, que se consolidará a lo largo de 2014.

Además, en 2013, se han establecido todos los canales para ir, progresivamente, sustituyendo la resina FAST FLOW por la resina FAST FLOW +, Artenius FAST FLOW + pertenece a la nueva generación de resinas de rápido recalentamiento, resina "re-heat". La formulación de Artenius FAST FLOW+ introduce un nuevo aditivo que mejora, la ya rápida absorción, de la radiación infrarroja de onda corta.

Este tipo de energía permite un calentamiento rápido de las preformas en la fase de soplado. Mediante la mejora de la absorción del calor, la exposición de polímero a las fuentes infrarrojas se reduce y, por lo tanto, hay menos consumo de energía. Este ahorro energético se traduce no sólo en la reducción de costos, sino también en los beneficios ambientales en términos de reducción de costes de la "Huella de Carbono".

Estudios encargados por Artenius demuestran que el procesado de 1 tonelada de una resina no "re-heat" emite 125,14 Kg. CO2 equivalentes. El desarrollo de FAST FLOW ya rebaja esta cantidad hasta 109,59 Kg. CO2 equivalentes. La mejora definitiva y con mayor peso específico en la "Huella de Carbono" se produce con FAST FLOW +, reduciendo las emisiones hasta los 101,24 Kg. CO2 equivalentes.

## **7. Medioambiente**

En el marco de nuestros principios de Sostenibilidad, el Grupo LSB desde sus Divisiones (APPE y Artenius) adopta una estrategia a largo plazo garantizando que dirigimos todos nuestros negocios de un modo sostenible, teniendo en cuenta los aspectos económicos, ambientales y sociales para todas las partes interesadas.

La "Política de Sostenibilidad" hace énfasis en el ahorro de energía en los procesos de fabricación, en la minimización del consumo de agua, en la reducción de residuos mediante el reciclado y reprocesado interno de los subproductos de la manufactura del PET y en el uso de materia prima reciclada en sustitución de recursos no renovables.

Se ha apostado por la mejora de la reciclabilidad de los productos y por la mejora de su comportamiento desde el punto de vista ambiental (como con la reducción de la energía necesaria para el soplado de las botellas de PET, mediante el uso de aditivos mejorados).

En el ejercicio 2013, la División de Packaging del Grupo se ha centrado en optimizar el consumo de energía, reducir las mermas y desechos del proceso de producción e incrementar los niveles de reutilización de PET, la principal materia prima de su proceso productivo. El consumo de energía se ha mantenido constante durante 2013, con una reducción del 2,3% desde 2011. En cuanto a las mermas de producción, han ido reduciéndose progresivamente en los últimos ejercicios, pasando del 0,57% en 2012 a 0,45% en 2013. Por último, los niveles de reutilización de PET, en sus formas de remolido y reciclado, se han visto incrementados en los últimos ejercicios, pasando de un 59,40% en 2012 a un 67,82% en 2013.

También se ha seguido trabajando en el desarrollo activo de productos y programas de optimización de embalajes y en la minimización de los residuos con una eficaz gestión de los mismos con el objetivo de “residuos cero”.

Las inversiones y gastos realizadas durante el ejercicio 2013 nos aseguran tanto mantener nuestra competitividad en los mercados donde estamos presentes como mantener nuestras instalaciones y equipos dentro de los más altos niveles de seguridad asegurando las mejores prácticas en materia de salud y la seguridad en el trabajo. El mismo rigor se observa, en el curso de todas nuestras actividades donde se prioriza el máximo respeto al medio ambiente, aplicando criterios de prevención en origen en todas nuestras actuaciones, para la reducción del impacto ambiental y la mejora de la gestión de los residuos y el canon de aguas, así como por la continuidad del plan de regeneración de suelos y aguas subterráneas para reducir los niveles de contaminantes en las mismas y la creación de un nuevo emisario para la canalización de vertidos, y asegurando el cumplimiento de los requisitos legales exigibles en cada momento.

Durante el 2013, no se ha registrado ningún incidente ambiental ni de seguridad digno de resaltar en ninguna de las plantas. Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos de carácter medioambiental en las que pudiera incurrir el Grupo están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

## **8. Adquisiciones y enajenaciones de acciones propias**

Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad no dispone de acciones propias.

Durante el ejercicio 2013 no se han realizado operaciones con acciones propias.

A fecha del presente Informe de gestión, se encuentra en vigor la autorización acordada por la Junta General de Accionistas del día 29 de junio de 2011, al amparo de lo previsto en los artículos 146 y 509 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, para que durante un período de cinco años desde dicha fecha el Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A. pueda adquirir (adquisición derivativa) acciones de la Sociedad, directamente o a través de sociedades dominadas, así como la enajenarla, todo ello con el límite del 10% del capital social, en condiciones de compraventa de contado y por el precio equivalente al de cotización bursátil de la aplicación.

Sin embargo, el contrato de Préstamo Sindicado no permite la adquisición de acciones propias.

#### **9. Acontecimientos importantes acontecidos después del cierre**

##### **• Apertura de la fase de liquidación de La Seda de Barcelona, S.A.**

Con fecha 3 de enero de 2014, la Sociedad informó al mercado de la presentación ante el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona, en el que se tramita el concurso voluntario de acreedores de La Seda de Barcelona, S.A., de la solicitud de apertura de la fase de liquidación de la Sociedad tras el acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, y de acuerdo con el artículo 142.1 de la Ley Concursal.

Como continuación de este hecho, el mencionado Juzgado Mercantil número 1 ha acordado abrir la fase de liquidación en el concurso de la Sociedad, con disposición adicional de lo siguiente:

- Dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la Sociedad sobre su patrimonio.
- Acordar la disolución de la Sociedad.
- Acordar el cese del órgano de administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de estas por la administración concursal; todo ello sin perjuicio de continuar el administrador social con la representación de la Sociedad en el procedimiento concursal y sus correspondientes incidentes.
- Requerir a la administración concursal para que presente el correspondiente plan de liquidación.
- Acordar el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, si las hubiere.
- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación en el Registro Público Concursal y Tablón de Anuncio de la Oficina Judicial, así como inscribir, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos despachos.

La administración concursal ha presentado, con fecha 7 de marzo de 2014, el Plan de Liquidación de La Seda de Barcelona, S.A., en el que se establecen las propuestas diferenciadas para la liquidación de los distintos grupos de activos, destacando especialmente el procedimiento propuesto para la venta de la división de packaging (APPE) como una unidad productiva supranacional mediante un proceso de venta internacional, público, competitivo y transparente que maximice el precio de venta conjunto de la mencionada división.

- **Adjudicación de la unidad productiva de Artenius Green, S.L.U.**

Con fecha 21 de enero de 2014, se informó al mercado de que el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona acordó, ese mismo día, la adjudicación de la unidad productiva sita en Balaguer (Lleida), titularidad de la sociedad en liquidación Artenius Green, S.L.U., Sociedad íntegramente participada por La Seda de Barcelona, S.A., en favor de la entidad Marketing Mix 2011, S.L.

Por el hecho de adquirir la mencionada unidad productiva libre de cargas y gravámenes, el adquirente no se subrogará ninguna de las obligaciones y pasivos anteriores a la enajenación, así como los salarios e indemnizaciones pendientes de pago, quedando exento de cualquier responsabilidad por hechos anteriores a la cesión.

- **Autorización de venta de las participaciones de Artenius Turkpet, A.S.**

La Sociedad ha informado al mercado, con fecha 13 de febrero de 2014, de que el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona, ha notificado en esta fecha un auto que dispone autorizar la venta de todas las participaciones sociales de Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler Sanayi A.S., actualmente titularidad de La Seda de Barcelona, S.A., a la sociedad Indorama Ventures Public Limited Company, conforme a los términos expresados en su oferta.

La escritura pública de compraventa se otorgará una vez se haya obtenido la liberación de la garantía prestada por Artenius Turkpet en relación con el contrato de financiación sindicada de La Seda de Barcelona, S.A. La aceptación de la liberación de la garantía o “waiver” por parte de los bancos que forman parte del préstamo sindicado se ha producido con efecto 28 de abril de 2014.

- **Autorización de venta de las unidades productivas de Artenius España, S.L.U. e Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.**

Con fecha 27 de febrero de 2014, se ha informado al mercado de la autorización de venta de las unidades productivas de Artenius España, S.L.U. (Artenius España) e Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. (IQA) por parte del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona, designando como primer adjudicatario de las mismas a la entidad española Cristian Lay, S.A. La designación se emitió sujeta a la formalización de un acuerdo, antes del día 4 de marzo, sobre el arrendamiento del terreno propiedad de La Seda de Barcelona, S.A. e Inmoseda, S.L.U. en el que se ubica la unidad productiva de El Prat de Llobregat, así como sobre la venta de una turbina propiedad de la Sociedad.

Con fecha 4 de marzo de 2014, ambas partes alcanzaron un acuerdo sobre el arrendamiento de los inmuebles señalados en el párrafo anterior, y con fecha 1 de abril de 2014 se ha procedido a formalizar la venta de las unidades productivas de IQA y de Artenius España a favor de, respectivamente, Industrias Químicas del Óxido de Etileno, S.A. y Plastiverd Pet Reciclado, S.A., sociedades ambas controladas por el grupo español Cristian Lay.

En este sentido, con fecha 3 de abril de 2014, se ha informado al mercado de que el precio de venta de la unidad productiva de IQA ha ascendido a 16.501.000 euros y el precio de venta de la unidad productiva de Artenius España ha sido de 100.000 euros, en ambos casos más el precio de las existencias a 31 de marzo de 2014, que se determinará en un plazo próximo de conformidad con lo estipulado en los contratos de compraventa firmados.

Como consecuencia de estas ventas, y dado que se trata de transmisiones de activos productivos de IQA y Artenius España, los ingresos procedentes de las mismas se destinarán al pago de pasivos de las propias sociedades concursadas. No se estima que puedan permitir recuperación significativa para La Seda de Barcelona, S.A. por su inversión en dichas sociedades, inversiones que ya habían sido totalmente deterioradas a 31 de diciembre de 2013 en previsión del cierre de estas operaciones.

- **Resolución Judicial relacionada con Industrias Químicas Textiles, S.A. (Inquitex)**

En fecha 21 de marzo de 2014 el Administrador Concursal de la Sociedad ha estimado conveniente en defensa de los intereses de la Sociedad solicitar al Juzgado Mercantil nº1 de San Sebastián, que tramita la fase de liquidación del concurso de Industrias Químicas Textiles, S.A. (Inquitex), la adjudicación a La Seda de Barcelona, S.A. (de la finca registral nº 8103, sita en Andoain, suscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Tolosa, Guipuzcúa, con las edificaciones existentes en la misma) con subrogación en toda la responsabilidad hipotecaria frente a la Tesorería General de la Seguridad Social, lo cual ha sido autorizado como dación en pago de su crédito con privilegio especial a La Seda de Barcelona, S.A., mediante resolución judicial (no firme) de fecha 9 de abril de 2014. En fecha 28 de abril de 2014, la Sociedad ha formalizado la escritura de dación en pago de la referida finca entre los representantes de Inquitex y la Sociedad.

- **Adquisición de participación significativa de La Seda de Barcelona**

Con fecha 5 de mayo de 2014 se ha producido la compra de una participación significativa del capital social de La Seda de Barcelona, S.A., esto es superior al 5%, por parte de la sociedad Crisgadini, S.L. que presenta como accionista de control a Doña Carolina Masaveu Herrero.

Esta transacción se ha producido en el Mercado de Operaciones Especiales de la Bolsa de Barcelona tipificándose como "operaciones sobre títulos de cotización suspendida". Como resultado de dicha transacción, la sociedad Liquidambar, S.L. ha dejado de disponer de una participación significativa en la Sociedad.

## **10. Informe anual de Gobierno Corporativo**

## ANEXO I

### INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

|                                              |            |
|----------------------------------------------|------------|
| <b>FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA</b> | 31/12/2013 |
|----------------------------------------------|------------|

|               |            |
|---------------|------------|
| <b>C.I.F.</b> | A-08010571 |
|---------------|------------|

#### DENOMINACIÓN SOCIAL

LA SEDA DE BARCELONA, S.A.

#### DOMICILIO SOCIAL

AVENIDA REMOLAR, 2, (EL PRAT DE LLOBREGAT) BARCELONA

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

## DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

### A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|
| 03/05/2012                   | 36.268.734,00      | 36.268.734         | 36.268.734                 |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | % sobre el total de derechos de voto |
|---------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| CAIXA GERAL DE DEPOSITOS                    | 3.633.597                           | 1.723.957                             | 14,77%                               |
| BA PET BV                                   | 6.500.000                           | 762.918                               | 20,03%                               |
| LIQUIDAMBAR, INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.  | 1.884.290                           | 0                                     | 5,20%                                |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| CAIXA GERAL DE DEPOSITOS                                               | CAIXA GERAL DE DEPOSITOS, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA                                | 1.531.251                  |
| CAIXA GERAL DE DEPOSITOS                                               | CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, SUCURSAL EN ESPAÑA                                   | 192.696                    |
| CAIXA GERAL DE DEPOSITOS                                               | CAIXA CAPITAL SOCIEDADE DE CAPITAL RISCO, S.A.                                    | 10                         |
| BA PET BV                                                              | OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD                                                  | 762.918                    |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del Consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | % sobre el total de derechos de voto |
|--------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| DON JOSE LUIS RIERA ANDRES                 | 5                                   | 0                                     | 0,00%                                |
| DON CARLOS SORIA SENDRA                    | 200                                 | 0                                     | 0,00%                                |
| DON JORGE ALEXANDRE TAVARES FERREIRA       | 5.000                               | 0                                     | 0,01%                                |
| DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA-ALBI GIL DE BIEDMA | 328                                 | 0                                     | 0,00%                                |

|                                                                    |       |
|--------------------------------------------------------------------|-------|
| % total de derechos de voto en poder del consejo de administración | 0,01% |
|--------------------------------------------------------------------|-------|



Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados |
|-------------------------------------------|
| CAIXA GERAL DE DEPOSITOS                  |
| LA SEDA DE BARCELONA, S.A.                |

**Tipo de relación:** Contractual

**Breve descripción:**

Caixa Geral de Depósitos, S.A. pertenece al grupo Caixa Geral de Depósitos, del que forman parte "Caixa Geral de Depósitos, S.A., Sucursal en España y Caixa - Banco De Investimento S.A. - Sucursal en España, siendo estas dos últimas acreedoras del préstamo sindicado de 8 de junio de 2006 y del préstamo PIK de 11 de agosto de 2010, suscritos originariamente por la Sociedad (prestataria) y garantizado por diversas de sus filiales, siendo el banco agente Caixa Banco de Investimento, S.A. Ambos préstamos ha sido declarados vencidos anticipadamente por la parte acreedora mediante escrito de 30 de septiembre de 2013, con motivo de la solicitud de concurso y posterior declaración judicial en concurso de la Sociedad y de algunas de las sociedades garantes, manifestándose en dicho escrito que los contratos continúan en vigor. Asimismo, Caixa Banco de Investimento, S.A. presta servicios de gestión de los referidos préstamos, en su calidad de banco agente, devengando honorarios a la Sociedad.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐

No ☒

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐

No ☒

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐

No ☒

## A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

### A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| 0                           | 0                                 | 0,00%                        |

### (\*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

## A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de junio de 2011, concedió autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias, por un periodo de cinco años, al amparo de lo previsto en los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, directamente o a través de sociedades dominadas, así como la enajenación de las mismas a contar desde esa fecha, y con el límite del 10% del capital social, en condiciones de compraventa de contado y por el precio equivalente al de cotización bursátil de la aplicación, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida con la misma finalidad por la anterior Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de junio de 2010.

Como punto del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2013 constaba el consistente en la revocación de la autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas. No obstante, el acuerdo correspondiente a dicho punto del Orden del Día no fue sometido a votación toda vez que su aprobación estaba condicionada a la previa aprobación de otros puntos del Orden de Día que no fueron aprobados.

Finalmente, conviene señalar que los contratos de préstamo sindicado ("Amended and Restated Senior Facility Agreement"), de fecha 8 de junio de 2006, según ha sido modificado hasta la fecha, y préstamo PIK, de fecha 11 de agosto de 2010, suscritos originariamente por la Sociedad, como prestataria, y Deutsche Bank AG, como banco agente, siendo actualmente banco agente la entidad "Caixa - Banco de Inversión, S.A.", establecen, como restricción en relación al capital social de la Sociedad, la no autorización para la compra de acciones propias.

## A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☐

No ☒

## A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐

No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐

No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐

No ☒

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐

No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

La Junta General de Accionistas es el órgano competente para acordar, en la forma y modo determinado en la Ley y en los estatutos sociales (en adelante, los "Estatutos" o los "Estatutos Sociales"), la modificación de los Estatutos.

De conformidad con el artículo 19º de los Estatutos, para que la junta general ordinaria o extraordinaria de accionistas pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos, e incluido el traslado del domicilio al extranjero, será necesaria en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

De acuerdo con el artículo 21º de los Estatutos y el artículo 201 de la Ley de Sociedades de Capital, los acuerdos se adoptarán, con carácter general, por mayoría ordinaria de los votos de los accionistas presentes o representados, con la excepción de que para la adopción de los acuerdos indicados en el párrafo anterior será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto, sin alcanzar el cincuenta por ciento.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

|                     | Datos de asistencia   |                     |                    |       |        |
|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|--------|
| Fecha junta general | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia |       | Total  |
|                     |                       |                     | Voto electrónico   | Otros |        |
| 26/06/2013          | 43,52%                | 7,11%               | 0,00%              | 0,00% | 50,63% |

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí ☐

No ☒

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí ☐

No ☒

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La Sociedad dispone de una página web, con la dirección <http://www.laseda.es>, donde se encuentra la información legal para los accionistas, según lo establecido por la legislación en vigor, así como cualquier otra información adicional sobre la Sociedad y su grupo. En particular, la información sobre gobierno corporativo y sobre las juntas generales se halla ubicada en la pestaña denominada "Accionistas e Inversores". La información se encuentra disponible en los idiomas español e inglés.

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 Consejo de administración

#### C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

|                             |    |
|-----------------------------|----|
| Número máximo de consejeros | 11 |
| Número mínimo de consejeros | 5  |

#### C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Cargo en el consejo | F Primer nombram | F Último nombram | Procedimiento de elección            |
|--------------------------------------------|---------------|---------------------|------------------|------------------|--------------------------------------|
| DON CARLOS SORIA SENDRA                    |               | CONSEJERO           | 01/04/2010       | 22/06/2010       | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JOSE LUIS RIERA ANDRES                 |               | CONSEJERO           | 28/04/2010       | 22/06/2010       | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JORGE ALEXANDRE TAVARES FERREIRA       |               | CONSEJERO           | 26/06/2013       | 26/06/2013       | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON CARLOS ANTONIO ROCHA MOREIRA DA SILVA  |               | PRESIDENTE          | 26/06/2013       | 26/06/2013       | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA-ALBI GIL DE BIEDMA |               | CONSEJERO           | 11/04/2013       | 26/06/2013       | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Número total de consejeros | 5 |
|----------------------------|---|

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

| Nombre o denominación social del consejero | Condición del consejero en el momento de cese | Fecha de baja |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------|
| LIQUIDAMBAR, INVERSIONES FINANCIERAS, S.L. | Dominical                                     | 18/02/2013    |
| BA PET BV                                  | Ejecutivo                                     | 11/04/2013    |
| DON JORGE ALEXANDRE TAVARES FERREIRA       | Dominical                                     | 11/04/2013    |
| DON JOSE LUIS MORLANES GALINDO             | Ejecutivo                                     | 26/06/2013    |
| DON LESLIE VAN DE WALLE                    | Independiente                                 | 26/06/2013    |
| DON VOLKER TRAUTZ                          | Independiente                                 | 26/06/2013    |

#### C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

## **CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

| <b>Nombre o denominación social del consejero</b> | <b>Comisión que ha informado su nombramiento</b> | <b>Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento</b> |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DON CARLOS ANTONIO ROCHA MOREIRA DA SILVA         | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES        | BA PET BV                                                                                                       |
| DON JORGE ALEXANDRE TAVARES FERREIRA              | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES        | BA PET BV                                                                                                       |

|                                               |        |
|-----------------------------------------------|--------|
| <b>Número total de consejeros dominicales</b> | 2      |
| <b>% sobre el total del consejo</b>           | 40,00% |

## **CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

### **Nombre o denominación del consejero:**

DON CARLOS SORIA SENDRA

#### **Perfil:**

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, profesor mercantil, censor jurado de cuentas y miembro del ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas).

Con una avalada trayectoria profesional de más de 30 años en el ámbito de la auditoría, el Sr. Soria ha sido socio de Ernst and Young y de Deloitte, Haskins & Sells. Ha sido socio-director de la oficina de Barcelona y de la división de auditoría de ambas firmas, así como miembro de sus Consejos de Dirección.

Ha trabajado en proyectos de adquisición o venta para varios inversores como 3i (España), Barings (España), 21 Invest (Italia), Excel Partners (España) y Permira (UK).

Ha liderado auditorías para empresas como Winterthur, Nissan, Bayer, Whirlpool, Torrespapel, General Motors y BASF, entre otras.

Ha sido responsable de auditorías del sector hospitalario como las de Hospital Clinic, Hospital de la Santa Cruz y San Pablo e Instituto Dexeus, entre otros.

Ha sido asesor en España del grupo italiano Ferretti. Ha sido Vice-presidente del Comité SARG ("Standards Review Advisory Group") por la Comisión Europea en Bruselas.

Actualmente, es presidente del Comité de Auditoría de Corporación Químico-Farmacéutica Esteve, miembro de la Comisión de Auditoría del Banc de Sang i Teixits de la Generalitat de Catalunya y "Public Policy Member" del EFRAG ("European Financial Reporting Advisory Groups"), "Supervisory Board" de la Comisión Europea en Bruselas.

### **Nombre o denominación del consejero:**

DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA-ALBI GIL DE BIEDMA

#### **Perfil:**

Licenciado en Derecho, con la especialidad jurídico-económica, por la Universidad de Deusto.

Cuenta con 19 años de experiencia bancaria, especialmente en banca de empresa, en BNP España, Citibank y Banco Espírito Santo.

Desde 2009 es socio de Carrington Asesores, S.L., habiendo gestionado la dirección de diversas empresas y procesos de reestructuración. También es vocal del Consejo de Administración de High Tech Hoteles & Resort y Hoteles Tecnológicos, S.L.

|                                           |        |
|-------------------------------------------|--------|
| Número total de consejeros independientes | 2      |
| % total del consejo                       | 40,00% |

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Con carácter excepcional, dada la situación de concurso voluntario de acreedores de la Sociedad y de la mayor parte de las sociedades filiales de su Grupo, el Consejo de Administración, en su sesión de fecha 26 de septiembre de 2013, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó conceder, con efectos 1 de septiembre de 2013, una remuneración fija extraordinaria con cargo al ejercicio 2013 a favor del consejero independiente don José Antonio García-Albi Gil de Biedma, por un importe bruto anual de 90.000 euros, con motivo de su dedicación a asuntos relacionados con el concurso.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

### **OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| DON JOSE LUIS RIERA ANDRES          | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES             |

|                                           |        |
|-------------------------------------------|--------|
| Número total de otros consejeros externos | 1      |
| % total del consejo                       | 20,00% |

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

#### **Nombre o denominación social del consejero:**

DON JOSE LUIS RIERA ANDRES

#### **Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:**

SIN VÍNCULO

#### **Motivos:**

Fue nombrado originariamente, en fecha 28 de abril de 2010, consejero en representación de los bancos acreedores del préstamo sindicado de la Sociedad.

No puede considerarse dominical ni independiente, de conformidad con las definiciones sobre tipos de consejeros contenidas en el artículo 8 de la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, en su redacción vigente.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

|                       | Número de consejeras |                |                |                | % sobre el total de consejeros de cada tipología |                |                |                |
|-----------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
|                       | Ejercicio 2013       | Ejercicio 2012 | Ejercicio 2011 | Ejercicio 2010 | Ejercicio 2013                                   | Ejercicio 2012 | Ejercicio 2011 | Ejercicio 2010 |
| <b>Ejecutiva</b>      | 0                    | 0              | 0              | 0              | 0,00%                                            | 0,00%          | 0,00%          | 0,00%          |
| <b>Dominical</b>      | 0                    | 1              | 1              | 1              | 0,00%                                            | 25,00%         | 20,00%         | 20,00%         |
| <b>Independiente</b>  | 0                    | 0              | 0              | 0              | 0,00%                                            | 0,00%          | 0,00%          | 0,00%          |
| <b>Otras Externas</b> | 0                    | 0              | 0              | 0              | 0,00%                                            | 0,00%          | 0,00%          | 0,00%          |
| <b>Total:</b>         | 0                    | 1              | 1              | 1              | 0,00%                                            | 11,11%         | 10,00%         | 14,29%         |

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

#### Explicación de las medidas

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la composición de este órgano aspirará a reflejar entre sus miembros la diversidad de conocimientos, género y de experiencias profesionales precisas para desempeñar sus funciones con la máxima profesionalidad, eficacia, objetividad e independencia. El Reglamento del Consejo de Administración establece como competencia específica de este órgano el impulsar la política de diversidad de género en el seno del Consejo y en la selección de los altos directivos.

Debe destacarse que, con fecha 4 de julio de 2013, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona dictó Auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de la Sociedad y doce de sus filiales, siguiéndose por tal motivo procedimiento de concurso voluntario de acreedores con el número 428/2013-G y declarándose, en el referido Auto, que cada una de las sociedades estaría intervenida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por la Administración Concursal, esto es, la sociedad "Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.", lo cual ha sido así hasta el cierre del ejercicio 2013.

Mediante auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona, de fecha 29 de enero de 2014, dictado en el marco del procedimiento de concurso voluntario número 428/2013-G, se acordó la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad, disponiéndose, en consecuencia, dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la Sociedad sobre su patrimonio, la disolución de la Sociedad y, entre otros acuerdos, el cese del Órgano de Administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de las mismas por la Administración Concursal; todo ello sin perjuicio de continuar el Órgano de Administración con la representación de la Sociedad en el procedimiento concursal e incidentes.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

#### Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha velado porque los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras siguiendo los principios y fundamentos recogidos en el propio Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, que establece que la composición del Consejo aspirará a reflejar entre sus miembros la diversidad de género, entre otros factores precisos para el desempeño profesional, eficaz, objetivo e independiente del cargo de miembro del Consejo de Administración.

Debe destacarse que, con fecha 4 de julio de 2013, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona dictó Auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de la Sociedad y doce de sus filiales, siguiéndose por tal motivo procedimiento de concurso voluntario de acreedores con el número 428/2013-G y declarándose, en el referido Auto, que cada una de las sociedades estaría intervenida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por la Administración Concursal, esto es, la sociedad "Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.", lo cual ha sido así hasta el cierre del ejercicio 2013.

Mediante auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona, de fecha 29 de enero de 2014, dictado en el marco del procedimiento de concurso voluntario número 428/2013-G, se acordó la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad, disponiéndose, en consecuencia, dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la Sociedad sobre su patrimonio, la disolución de la Sociedad y, entre otros acuerdos, el cese del Órgano de Administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de las mismas por la Administración Concursal; todo ello sin perjuicio de continuar el Órgano de Administración con la representación de la Sociedad en el procedimiento concursal e incidentes.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:



Los nombramientos producidos en 2013 se han efectuado en base a la experiencia y profesionalidad de los candidatos, con independencia de su género.

**C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.**

Los accionistas con participaciones significativas durante el ejercicio 2013 y sus formas de representación en el Consejo de Administración de la Sociedad durante el mismo son tres:

- BA PET BV, sociedad que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 11 de abril de 2013, ocupó directamente el cargo de y Presidente del Consejo, habiendo estado representada en tal cargo por don Carlos A. R. Moreira da Silva. Durante el periodo comprendido entre el 26 de junio y el 31 de diciembre de 2013, fue representada en el Consejo por dos miembros dominicales personas físicas, esto es, los señores don Carlos A. R. Moreira da Silva y don Jorge Alexandre Tavares Ferreira, ostentando el primero de ellos el cargo de Presidente del Consejo de Administración en dicho periodo. Durante el resto del ejercicio, no estuvo representada en el citado órgano social.
- CAIXA GERAL DE DEPÓSITOS, S.A., no representada durante el ejercicio por ningún consejero.
- LIQUIDAMBAR, INVERSIONES FINANCIERAS, S.L., sociedad que ocupó directamente el cargo de consejero durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 18 de febrero de 2013, siendo representada en el mismo por don José Antonio García-Albi Gil de Biedma, y no habiendo estado representada en el Consejo durante el resto del ejercicio.

**C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:**

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐

No ☒

**C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:**

**Nombre del consejero:**

LIQUIDAMBAR, INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.

**Motivo del cese:**

Renunció sin especificar la causa.

**Nombre del consejero:**

BA PET BV

**Motivo del cese:**

Renunció por motivos de disconformidad con la propuesta de refinanciación efectuada por el denominado "Comité Coordinador" de los bancos acreedores del préstamo sindicado.

**Nombre del consejero:**

DON JORGE ALEXANDRE TAVARES FERREIRA

**Motivo del cese:**

Renunció suscribiendo los términos de una carta de dimisión presentada en fecha 11 de abril de 2013 por BA PET BV y, en particular, entendiendo que la Sociedad debería haber buscado protección de los tribunales dada la incertidumbre de la propuesta de restructuración existente en ese momento, añadida a la muy difícil situación de liquidez que la Sociedad estaba atravesando.

**Nombre del consejero:**

DON JOSE LUIS MORLANES GALINDO

**Motivo del cese:**

Cesado según propuesta del accionista significativo BA PET BV, presentada al inicio de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 26 de junio de 2013, indicándose, como motivo, la postura adoptada por el Sr. Morlanes en relación con proceso de refinanciación de la Sociedad.

Previamente a dicho cese, el Sr. Morlanes había presentado su dimisión a sus cargos de consejero y Vicepresidente del Consejo del siguiente modo: (i) el 26 de junio de 2013, presentó, verbalmente, su dimisión a su cargo de consejero con efectos a partir de la terminación en dicha fecha de la Junta General Ordinaria de Accionistas prevista para su celebración en la misma fecha, no entregando carta de dimisión ni documento escrito alguno en el que explicara las razones de su renuncia ni haciéndolo de modo verbal; y (ii) en fecha 17 de junio de 2013, el Sr. Morlanes había remitido comunicación escrita a la Sociedad en la que renunciaba al cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración con fecha de efectos el 26 de junio de 2013.

**Nombre del consejero:**

DON LESLIE VAN DE WALLE

**Motivo del cese:**

Cesado según propuesta del accionista significativo BA PET BV, presentada al inicio de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 26 de junio de 2013, indicándose, como motivos, la necesidad de reducir el número de consejeros para agilizar el funcionamiento del Consejo en el escenario de refinanciación de la Sociedad, que debe dirigirse a la promoción de la continuidad de la actividad y a la solución a la situación de concurso de acreedores. Asimismo, se indicaba que, dado que el procedimiento concursal de la Sociedad se iba a desarrollar en España, se iba a exigir la dedicación del Consejo a nivel nacional.

Previamente a dicho cese, el Sr. Leslie había remitido comunicación a la Sociedad en la que, por motivos de salud, renunciaba al cargo de miembro del Consejo con efectos a partir del día 26 de junio de 2013 después de la celebración de la Junta General Ordinaria y del posterior Consejo a la conclusión de la misma.

**Nombre del consejero:**

DON VOLKER TRAUTZ

**Motivo del cese:**

Cesado según propuesta del accionista significativo BA PET BV, presentada al inicio de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 26 de junio de 2013, indicándose, como motivos, la necesidad

de reducir el número de consejeros para agilizar el funcionamiento del Consejo en el escenario de refinanciación de la Sociedad que debe dirigirse a la promoción de la continuidad de la actividad y a la solución a la situación de concurso de acreedores. Asimismo, se indicaba que dado que el procedimiento concursal de la Sociedad se iba a desarrollar en España, se iba a exigir la dedicación del Consejo a nivel nacional.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo                                                         | Cargo                                                                                       |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| DON CARLOS ANTONIO ROCHA MOREIRA DA SILVA  | APPE DEUTSCHLAND GMBH; APPE IBERIA SAU; APPE BENELUX NV; APPE POLSKA SP ZOO; APPE FRANCE SAS; SIMPE | CONSEJERO EN ENTIDADES ALEMANA, POLACA Y TURCAS; EN EL RESTO, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD. |

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo     |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------|
| DON CARLOS ANTONIO ROCHA MOREIRA DA SILVA  | BANCO BPI, S.A.                             | CONSEJERO |

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí ☐ No ☒

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

|                                                                                                                                  | Sí | No |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| La política de inversiones y financiación                                                                                        | X  |    |
| La definición de la estructura del grupo de sociedades                                                                           | X  |    |
| La política de gobierno corporativo                                                                                              | X  |    |
| La política de responsabilidad social corporativa                                                                                | X  |    |
| El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales                                        | X  |    |
| La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos                                                  | X  |    |
| La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control | X  |    |
| La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites                                                | X  |    |

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

|                                                                  |     |
|------------------------------------------------------------------|-----|
| Remuneración del consejo de administración (miles de euros)      | 978 |
| Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos | 46  |

|                                                                        |       |
|------------------------------------------------------------------------|-------|
| acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros) |       |
| Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)     | 1.024 |

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social              | Cargo                                                |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| DON MARTIN HARGREAVES                     | DIRECTOR DIVISION PACKAGING                          |
| DON ABELARDO LOPEZ HERNANDEZ              | DIRECTOR CORPORATIVO (HASTA 25/06/2013)              |
| DON ANTONIO CROUS MILLET                  | DIRECTOR DIVISION PET Y RECICLADO (DESDE 10.05.2012) |
| DON CARLOS ANTONIO ROCHA MOREIRA DA SILVA | PRESIDENTE EJECUTIVO (HASTA 11/04/2013)              |
| DOÑA SANDRA MARIA SOARES SANTOS           | DIRECTORA FINANCIERA (HASTA 03/05/2013)              |

|                                                       |       |
|-------------------------------------------------------|-------|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 1.100 |
|-------------------------------------------------------|-------|

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social del accionista significativo | Cargo      |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------|
| DON CARLOS ANTONIO ROCHA MOREIRA DA SILVA  | BA PET BV                                        | PRESIDENTE |
| DON JORGE ALEXANDRE TAVARES FERREIRA       | BA PET BV                                        | CONSEJERO  |

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☐

No ☒

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración de la Sociedad, que podrán ser accionistas o no, se lleva a cabo por la Junta General, sin más excepciones que las establecidas en la ley. La designación de miembros del Consejo por el sistema de representación proporcional se ajusta a lo previsto en la ley.

La composición del Consejo de Administración aspirará a reflejar entre sus miembros la diversidad de conocimientos, de género y de experiencias profesionales precisas para desempeñar sus funciones con la máxima profesionalidad, eficacia, objetividad e independencia. El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta de designación de nuevos consejeros a la Junta General de Accionistas y de cooptación de los mismos para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición de este órgano los consejeros externos o no ejecutivos, esto es, consejeros dominicales o independientes, representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos.

Cada consejero, al tomar posesión de su cargo, debe depositar ciento cincuenta (150) euros en acciones de la Sociedad en la caja social, en garantía del fiel cumplimiento de los deberes de su cargo. El indicado depósito no le será devuelto mientras la Junta General de Accionistas no haya aprobado su gestión y las cuentas anuales del último ejercicio social durante el que haya ejercido el cargo.

No podrán desempeñar el cargo de administradores de la Sociedad las personas que estén incursas en alguna de las incompatibilidades previstas por la vigente legislación o Estatutos.

Los administradores desempeñarán su cargo por un periodo de cuatro (4) años, que será igual para todos ellos, pudiendo no obstante ser reelegidos para el cargo, una o varias veces por periodos de igual duración.

El nombramiento de los administradores caduca cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la primera Junta General tras la expiración del periodo de cuatro (4) años indicado en el párrafo precedente o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas anuales.

Las vacantes que se produzcan en el Consejo de Administración que no sean por expiración del plazo de mandato de los consejeros, pueden ser cubiertas interinamente por accionistas designados por el propio Consejo, pero su nombramiento debe ser sometido a la más próxima reunión de la Junta General de Accionistas para que ésta efectúe los nombramientos definitivos. El consejero nombrado para cubrir una vacante sólo ejercerá su cargo por el tiempo que faltare para cumplir su mandato a aquél a quien haya venido a sustituir.

Es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones formular y revisar los criterios legales y estatutarios a seguir para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos, así como informar las propuestas de selección de consejeros previamente a su nombramiento por la Junta General o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.

Las propuestas de nombramiento y/o reelección de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento de administradores que adopte por cooptación, deben contar previamente con el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el cual, sin embargo, no es vinculante. En el supuesto de que el Consejo se aparte de las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo deberá motivar su decisión y dejar constancia en acta de sus razones.

Los administradores podrán ser separados de su cargo en cualquier momento por la Junta General aun cuando la separación no conste en el orden del día.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y a solicitud de éste formalizar la dimisión en los supuestos establecidos en el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración, esto es, por actuar en contra del interés social de la Sociedad; cesar en los puestos ejecutivos a los que estuviere vinculado su nombramiento como consejero o desaparición, por cualquier causa, de los motivos por los que fue nombrado; perder la condición de cargo de consejero dominical, si él o su representada dejan de ser titulares de una participación accionarial significativa en el capital social de la Sociedad; perder la condición de cargo de consejero independiente si, directa o indirectamente, se integra en la línea ejecutiva o equipo de dirección de la Sociedad o de sus sociedades filiales; o incurrir en las causas de prohibiciones legales y en los supuestos especiales de separación previstos en la ley o en los Estatutos y reglamentos de la Sociedad.

Los consejeros afectados por las propuestas de nombramiento, reelección, cese o destitución deben abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellos.

Todas las votaciones del Consejo de Administración sobre nombramiento, reelección o cese de consejeros son secretas.

El régimen descrito anteriormente se encuentra en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración.

**C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:**

Sí ☒

No ☐

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

| Descripción modificaciones              |
|-----------------------------------------|
| No ha dado lugar a cambios importantes. |

**C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

Los consejeros cesan en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las facultades que tiene conferidas legal o estatutariamente. Los consejeros pueden ser separados de su cargo en cualquier momento por la Junta General aun cuando la separación no conste en el orden del día.

Asimismo, según el artículo 20.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y a solicitud de éste formalizar su dimisión en los siguientes supuestos:

a) Por actuar en contra del interés social de la Sociedad.

- b) Cesar en los puestos ejecutivos a los que estuviere vinculado su nombramiento como consejero; o desaparición, por cualquier causa, de los motivos por los que fue nombrado.
- c) Perder la condición de cargo de consejero dominical, si él o su representada dejan de ser titulares de una participación accionarial significativa en el capital social de la Sociedad.
- d) Perder la condición de cargo de consejero independiente si, directa o indirectamente, se integra en la línea ejecutiva o equipo de dirección de la Sociedad o de sus sociedades filiales.
- e) Incurrir en las causas de prohibiciones legales y en los supuestos especiales de separación previstos en la ley o en los Estatutos y reglamentos de la Sociedad.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí ☐

No ☒

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí ☒

No ☐

#### Explicación de las reglas

El denominado "Consejero Independiente Coordinador", según consta definido en el Reglamento del Consejo de Administración, se ocupa, en caso de haber sido nombrado, de canalizar cualquier preocupación de los consejeros y de evaluar anualmente las funciones del Presidente del Consejo. Hasta el 26 de junio de 2013, la Sociedad ha contado con esta figura.

A continuación, se transcriben las reglas establecidas en el artículo 14.5 del Reglamento del Consejo de Administración que resultan de aplicación a esta función de "Consejero Independiente Coordinador":

"Cuando lo estime conveniente, y especialmente en aquellos casos en los que el Presidente del Consejo de Administración asuma el cargo de Primer Ejecutivo, el Consejo podrá acordar que a uno de los Consejeros Independientes se le encomiende –sea o no con carácter rotativo- una función de coordinación de los consejeros externos. Este consejero, que tendrá la denominación de Consejero Independiente Coordinador, tendrá encomendadas las siguientes competencias:

1. Coordinará a los Consejeros no Ejecutivos, facilitará al Presidente del Consejo un sondeo del criterio sobre los asuntos que deban deliberarse, será considerado como un intermediario entre los otros Consejeros –cuando resulte necesario- convocará y presidirá las reuniones que celebren los Consejeros no Ejecutivos y además fijará y coordinará los puntos de las sesiones del Consejo de Administración en los que se aborden cuestiones referidas al Presidente de este órgano.
2. Con respecto a los accionistas de la Compañía, estará disponible para el caso que éstos expresen inquietudes sobre aspectos que no puedan ser gestionados por el Presidente del Consejo.
3. En sede de evaluación, el Consejero Independiente Coordinador promoverá y supervisará la evaluación del desempeño del Presidente del Consejo de Administración, a cuyos efectos convocará –al menos una vez al año- y presidirá las reuniones de los Consejeros no Ejecutivos en las que se evalúe el desempeño del Presidente. Además, se asegurará de que los cometidos que le son exigidos al Presidente son efectivamente desarrollados por éste.
4. Por lo que respecta a la comunicación, trasladará a los Consejeros no Ejecutivos y/o al Consejo de Administración las preocupaciones que le hayan comunicado los principales accionistas de la Compañía y asimismo promoverá la participación abierta entre los Consejeros no Ejecutivos."

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐

No ☒

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐

No ☒

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☐

No ☒

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐

No ☒

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐

No ☒

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los artículos 15 de los Estatutos Sociales y 16 del Reglamento específico para la Junta General de Accionistas, de conformidad con la redacción dada a ambos mediante acuerdo de la junta de fecha 26 de junio de 2013, establecen que los accionistas pueden hacerse representar en las juntas por cualquier persona mediante el endoso a su favor de la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad.

Asimismo, se prevé que en el caso de que los administradores de la Sociedad u otra persona por cuenta o interés de cualquiera de ellos, hubieran formulado solicitud pública de representación, el administrador que la obtenga no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses y, en todo caso, respecto de las siguientes decisiones: a) su nombramiento o ratificación como administrador; b) su destitución, separación o cese como administrador; c) el ejercicio contra él de la acción social de responsabilidad; d) la aprobación o ratificación cuando proceda, de operaciones de la Sociedad con el administrador de que se trate, sociedades controladas por él o a las que se represente o personas que actúen por su cuenta.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

|                                                                  |    |
|------------------------------------------------------------------|----|
| Número de reuniones del consejo                                  | 45 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 2  |

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| Comisión                                  | Nº de Reuniones |
|-------------------------------------------|-----------------|
| COMITÉ DE AUDITORÍA                       | 9               |
| COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 12              |

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:



|                                                               |        |
|---------------------------------------------------------------|--------|
| Asistencias de los consejeros                                 | 41     |
| % de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio | 97,79% |

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí ☐ No ☒

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

De acuerdo con el artículo 43 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración se servirá del apoyo del Comité de Auditoría en los cometidos de vigilancia para la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económica financiera, los controles internos de la Sociedad y de la independencia del auditor externo.

El Comité de Auditoría y, especialmente, su Presidente mantienen reuniones periódicas con el auditor interno de la Sociedad y con la Dirección Financiera y, puntualmente, con los auditores externos. Asimismo, el Comité de Auditoría y su Presidente también mantienen reuniones periódicas con el Presidente Ejecutivo y el Director Corporativo. De igual forma, el Presidente del Comité de Auditoría informa en todas las sesiones del Consejo acerca de las labores desarrolladas en esta materia, en su caso.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐ No ☒

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

#### Procedimiento de nombramiento y cese

Los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Consejo de Administración designará un Secretario, cuyo cargo podrá recaer en un consejero o persona ajena al Consejo. El Secretario no consejero carecerá de derecho de voto. El Reglamento del Consejo establece que el nombramiento y cese del Secretario del Consejo han de ser aprobados por el Consejo de Administración, previo informe no vinculante de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

|                                                         | Sí | No |
|---------------------------------------------------------|----|----|
| ¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento? | X  |    |
| ¿La comisión de nombramientos informa del cese?         | X  |    |
| ¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?           | X  |    |
| ¿El consejo en pleno aprueba el cese?                   | X  |    |

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí ☒ No ☐

#### Observaciones

El Secretario vela por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De conformidad con los Estatutos Sociales, una de las competencias del Comité de Auditoría es la de asegurar la independencia del auditor externo. A estos efectos, el Reglamento del Consejo establece que es competencia del Comité de Auditoría el establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas de la Sociedad para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los mismos, para su examen por el referido comité. En todo caso, determina el Reglamento del Consejo que el Comité de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como los servicios adicionales prestados a estas entidades por los referidos auditores o por las personas o entidades vinculadas a los mismos. Igualmente, el Comité de Auditoría tiene encomendada, según el Reglamento del Consejo, la función de emitir, anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas, con expresa mención sobre la prestación de los servicios adicionales antes indicados.

Con respecto a las relaciones con inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Sociedad, el Reglamento del Consejo de Administración prevé que el propio Consejo se encarga de establecer los mecanismos adecuados de intercambio de información regular con dichas entidades, pero que en ningún caso dicho intercambio podrá traducirse en la entrega a los mismos de información que pudiera proporcionarles una ventaja respecto de los demás accionistas.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐

No ☒

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒

No ☐

|                                                                                                           | Sociedad | Grupo  | Total  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|--------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)                                  | 143      | 215    | 358    |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %) | 36,30%   | 34,00% | 34,90% |

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐

No ☒

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

|                                      | Sociedad | Grupo |
|--------------------------------------|----------|-------|
| Número de ejercicios ininterrumpidos | 4        | 4     |

|                                                                                                                        | Sociedad | Grupo  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|
| Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %) | 16,66%   | 16,00% |

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí ☒ No ☐

| Detalle el procedimiento |
|--------------------------|
|--------------------------|

El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo debe versar sobre problemas concretos, de importante relevancia y complejidad que se presenten durante el desempeño del cargo. La decisión de contratar a un experto debe ser comunicada por el consejero al Presidente del Consejo y es sometida a la aprobación del Consejo.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒ No ☐

| Detalle el procedimiento |
|--------------------------|
|--------------------------|

El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de las sesiones se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres días a la fecha prevista para su celebración. Cuando las circunstancias del caso así lo requieran, el Presidente podrá convocar por teléfono y con carácter extraordinario al Consejo de administración, sin respetar el plazo de antelación ni los demás requisitos indicados.

La convocatoria incluirá el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante preparada. Cualquier consejero podrá solicitar al Presidente del Consejo de Administración la inclusión de asuntos en el orden del día y éste estará obligado a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado con una antelación no inferior a dos días de la fecha prevista para la celebración de la sesión.

Los consejeros pueden dirigirse al Secretario del Consejo con el fin de que éste promueva las acciones precisas para que los consejeros dispongan de la documentación e información referida a los puntos del orden del día de las distintas sesiones.

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros están investidos con las más amplias facultades para informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad, examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, así como inspeccionar todas sus instalaciones y centros de trabajo. Tal derecho de información se extiende a las sociedades filiales de cualquier nacionalidad. Con la finalidad de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de tales facultades de información debe canalizarse a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización o arbitrando las medidas oportunas para que pueda practicar personalmente las diligencias de examen e inspección solicitadas.

Además, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos, debiendo versar el encargo sobre problemas concretos, de importante relevancia y complejidad que se presenten durante el desempeño del cargo, con la obligación del consejero de comunicar al Presidente del Consejo tal decisión de contratar, lo cual deberá someterse a la aprobación del Consejo.

Finalmente, en línea con el referido derecho de información, el artículo 27 del Reglamento del Consejo establece el deber de los consejeros de informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo de Administración y de las comisiones a las que pertenezcan.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí ☒ No ☐

**Explique las reglas**

El artículo 30 de los Estatutos Sociales de la Sociedad detalla los deberes de los consejeros: el deber de diligente administración, de lealtad, de prohibición de utilizar el nombre de la Sociedad y de invocar la condición de administrador, de prohibición de aprovechar oportunidades de negocio, de comunicación de situaciones de conflicto de interés, de prohibición de competencia y el deber de secreto. El referido precepto estatutario se encuentra desarrollado en el Reglamento del Consejo de Administración.

El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración establece los supuestos de cese de los Consejeros, que incluye los casos en los que el consejero actúe en contra del interés social o incurra en causas de prohibición legales y en supuestos especiales de separación previstos en la ley o en los Estatutos y reglamentos de la Sociedad.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐

No ☒

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Los contratos de préstamo sindicado ("Amended and Restated Senior Facility Agreement"), de fecha 8 de junio de 2006, según ha sido modificado hasta la fecha, y préstamo PIK, de fecha 11 de agosto de 2010, suscritos originariamente por la Sociedad, como prestataria, y Deutsche Bank AG, como banco agente, siendo actualmente banco agente la entidad "Caixa - Banco de Inversión, S.A.", contienen una cláusula según la cual la totalidad de la financiación deviene inmediatamente vencida y exigible en el supuesto de cambio de control efectivo, directo o indirecto, en la Sociedad.

No obstante, a fecha de emisión del presente informe, ambos préstamos han sido declarados vencidos anticipadamente ("acceleration") mediante escrito de fecha 30 de septiembre de 2013 remitido a la Sociedad por Caixa-Banco de Inversión, S.A., en su calidad de banco agente de ambos contratos y en representación de las entidades acreedoras, con motivo de la solicitud de concurso efectuada por la Sociedad y algunas de las sociedades de su grupo, garantes de los referidos préstamos, así como la posterior declaración judicial conjunta de las mismas en concurso voluntario ordinario de acreedores en fecha 4 de julio de 2013, manifestándose en dicho escrito que los contratos continúan en vigor.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

**Número de beneficiarios: 4**

**Tipo de beneficiario:**

Dos empleados de la filial británica (APPE U.K., LTD.) con funciones de desarrollo de negocio o de dirección general de la división de packaging del grupo. Un empleado de la Sociedad con funciones de administración/dirección de determinadas filiales del negocio "non core". Un empleado de la sociedad con funciones de asesoramiento al grupo.

**Descripción del Acuerdo:**

Existen determinados pactos en los contratos de trabajo de cuatro empleados (dos de la filial británica y dos de la Sociedad), cuyo período de preaviso es superior a un año y/o tienen una cláusula de garantía especial en caso de rescisión contractual de mínimo un año. Uno de estos cuatro empleados forma parte de la Alta Dirección. A continuación, se describen los pactos relevantes:

- Empleados de APPE U.K., LTD. (uno con funciones de desarrollo de negocio de la división de packaging ("APPE") del Grupo LSB, reportando al Director General de la referida división; el otro con funciones de dirección general de dicha división): ambos contratos prevén un preaviso de 12 meses que la sociedad puede optar por pagar; en caso de que la sociedad prescindiera de sus servicios, sería compensado en línea con la reglamentación prevalente en Reino Unido para ejecutivos ("executives").

- Empleado de la Sociedad con funciones de administración o dirección de determinadas filiales del negocio "non core": contrato de alta dirección acogido al Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección. El contrato prevé una indemnización por despido (que no sea disciplinario) de 2 veces el último salario anual.

- Empleado de la Sociedad con funciones de asesoramiento al grupo: en el momento de extinción de su contrato, el empleado tiene derecho a 2 anualidades de la retribución salarial (fija y variable) establecida en su contrato que se venga recibiendo en ese momento, además de la que legalmente corresponda.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

|                                   | Consejo de administración | Junta general |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas | Sí                        | No            |

|                                                     | Sí | No |
|-----------------------------------------------------|----|----|
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? |    | X  |

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

| Nombre                                     | Cargo      | Tipología     |
|--------------------------------------------|------------|---------------|
| DON CARLOS SORIA SENDRA                    | PRESIDENTE | Independiente |
| DON JOSE LUIS RIERA ANDRES                 | VOCAL      | Otro Externo  |
| DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA-ALBI GIL DE BIEDMA | VOCAL      | Independiente |

|                                |        |
|--------------------------------|--------|
| % de consejeros ejecutivos     | 0,00%  |
| % de consejeros dominicales    | 0,00%  |
| % de consejeros independientes | 67,00% |
| % de otros externos            | 33,00% |

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

| Nombre                                     | Cargo      | Tipología     |
|--------------------------------------------|------------|---------------|
| DON CARLOS SORIA SENDRA                    | VOCAL      | Independiente |
| DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA-ALBI GIL DE BIEDMA | PRESIDENTE | Independiente |
| DON JOSE LUIS RIERA ANDRES                 | VOCAL      | Otro Externo  |

|                                |        |
|--------------------------------|--------|
| % de consejeros ejecutivos     | 0,00%  |
| % de consejeros dominicales    | 0,00%  |
| % de consejeros independientes | 67,00% |
| % de otros externos            | 33,00% |

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

|                                           | Número de consejeras |       |                |        |                |        |                |        |
|-------------------------------------------|----------------------|-------|----------------|--------|----------------|--------|----------------|--------|
|                                           | Ejercicio 2013       |       | Ejercicio 2012 |        | Ejercicio 2011 |        | Ejercicio 2010 |        |
|                                           | Número               | %     | Número         | %      | Número         | %      | Número         | %      |
| COMITÉ DE AUDITORÍA                       | 0                    | 0,00% | 1              | 33,33% | 1              | 33,33% | 1              | 33,33% |
| COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 0                    | 0,00% | 0              | 0,00%  | 0              | 0,00%  | 0              | 0,00%  |

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Sí | No |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables                                                                                  | X  |    |
| Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente                                                                                                                                                                                                                 | X  |    |
| Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes | X  |    |
| Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa                                                                                                                  | X  |    |
| Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación                                                                                                                                                                                                                                 | X  |    |
| Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones                                                                                                                                                                                                | X  |    |
| Asegurar la independencia del auditor externo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | X  |    |

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

El Consejo dispone de dos comisiones: el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que desempeñan, en general, dentro del marco propio de sus competencias funcionales, las facultades de información, asesoramiento y formulación de informes y propuestas, aparte de las concretas y específicas correspondientes a cada comisión, establecidas en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración (el "Reglamento del Consejo") a los que nos remitimos.

Ambas comisiones deben integrarse, mayoritariamente, por consejeros independientes y en ningún caso formarán parte los consejeros ejecutivos, debiendo contar sus miembros con la capacidad, experiencia y dedicación necesarias para desempeñar sus funciones. Ambas están facultadas para regular su propio funcionamiento interno y nombrar de entre sus miembros a un Presidente y deben reunirse previa convocatoria del Presidente o como se determine en el Reglamento del Consejo. Debe ser Secretario de las mismas quien lo sea del Consejo. El Secretario de cada Comisión debe levantar acta de las reuniones celebradas. Los miembros de la alta dirección tienen el deber de asistir a las sesiones cuando, a juicio de su Presidente, sea necesaria o conveniente su intervención, a fin de informar sobre asuntos propios de su competencia.

El Comité de Auditoría debe estar formado por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros externos, mayoritariamente independientes, nombrados por el Consejo, siendo elegido el Presidente de entre los consejeros independientes, debiendo ser sustituido cada 4 años y pudiendo ser reelegido transcurrido un año desde su cese. Sirve de apoyo al Consejo en sus cometidos de supervisión, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera y de los controles internos de la Sociedad y tiene las competencias, funciones y obligaciones establecidas legalmente y, en particular, las previstas en el Reglamento del Consejo al que nos remitimos. Debe reunirse cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Consejo y, como mínimo, cuatro veces al año, una durante cada trimestre y una de sus reuniones debe estar destinada a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimiento de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el Consejo debe aprobar e incluir en la documentación pública financiera anual. Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin estará obligado a asistir a las reuniones del Comité y a prestarle colaboración y acceso a la información de que disponga, pudiéndose requerir también la asistencia del auditor de cuentas externo y del auditor interno de la Sociedad.

Debe disponer de los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones y su funcionamiento independiente. Queda válidamente constituido con la asistencia, entre presentes y representados, de al menos la mitad de sus miembros y adopta sus decisiones o recomendaciones por mayoría de votos, siendo de calidad el voto de su Presidente en caso de empate de las votaciones. Sus miembros pueden delegar su representación en otro de ellos, pero ninguno puede asumir más de dos representaciones además de la propia. Al menos dos de los miembros deben estar físicamente presentes en las reuniones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe estar formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros, mayoritariamente externos, debiéndose mantener una proporción entre dominicales e independientes similar a la del Consejo. Tiene atribuidas las competencias establecidas en el Reglamento del Consejo, al que nos remitimos, relativas a materias relacionadas, principalmente, con la composición del Consejo y de sus comisiones, la selección de consejeros o miembros de las comisiones, de los altos directivos y del equipo de la alta dirección, así como su cese o separación, y el sistema retributivo de los anteriores. Debe reunirse cada vez que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, cuando a criterio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente. En todo caso, se reunirá al menos 4 veces al año, una durante cada trimestre.

**C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración dispone de dos comisiones: el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuya regulación se encuentra contenida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo.

Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento del Consejo de Administración están disponibles y son accesibles a través de la página web de la Sociedad ([www.laseda.es](http://www.laseda.es)). En particular, en la pestaña denominada "Accionistas e Inversores", dentro del apartado denominado "Gobierno Corporativo". La información se encuentra disponible en los idiomas español e inglés.

La regulación referida a las comisiones del Consejo de Administración no ha sido objeto de modificación alguna durante el ejercicio 2013.

Cada una de las comisiones del Consejo de Administración se autoevalúa anualmente al cierre del ejercicio, tratándose los resultados de la autoevaluación en sesión de la propia comisión y adoptando, en su caso, las medidas correctivas pertinentes, no elaborándose informe anual alguno sobre las actividades de cada comisión. En relación con el ejercicio 2013, el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones trataron los resultados de sus respectivas autoevaluaciones en sendas sesiones de dichos órganos delegados de fechas 18 de diciembre de 2013 y 16 de diciembre de 2013, respectivamente.

**C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:**

Sí ☐

No ☒

**En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva**

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración dispone de dos comisiones: el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuya regulación se encuentra contenida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo.

Tanto el Comité de Auditoría como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están compuestos, al cierre del ejercicio 2013, por tres miembros, dos de los cuales son consejeros independientes y uno de ellos tiene la consideración de consejero externo ("otros externos"). Por su parte, el Consejo de Administración de la Sociedad, a dicha fecha de cierre, estaba compuesto por dos consejeros dominicales, dos independientes y uno con la consideración de externo ("otros externos").

A efectos aclaratorios, conviene señalar que la Sociedad ha contado, en el ejercicio 2013, con un comité ejecutivo (en adelante, el "Comité Ejecutivo"), no siendo dicho comité un órgano delegado del Consejo por estar formado mayoritariamente por personas que no ocupan el cargo de consejero, aunque formaba parte del mismo un consejero ejecutivo, a fin de apoyar al Consejo de Administración en determinadas materias relevantes.

**D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO**

**D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.**



**Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas**

El Consejo o el equipo directivo, según los casos.

**Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas**

La aprobación de las operaciones vinculadas que la Sociedad y el Grupo LSB realice con los consejeros de la Sociedad, con los accionistas significativos o los representantes de los mismos en el Consejo o con personas con los mismos vinculadas es materia reservada estatutariamente al conocimiento del Consejo.

El resto de operaciones vinculadas e intragrupo son sometidas a la aprobación del Consejo cuando la operación implica materias o transacciones de las establecidas como de competencia exclusiva del Consejo, de conformidad con la política interna de delegación de autoridad ("Delegated Authorities Policy and Procedures") del Grupo aprobada el 1 de marzo de 2011. Las operaciones que no deben someterse a la aprobación del Consejo deben ser autorizadas por los miembros de la dirección del Grupo LSB indicados en la referida política interna de conformidad con los criterios cuantitativos y cualitativos ahí establecidos, de modo que las transacciones de mayor importancia económica requieren de un nivel de autorización y firma más complejo.

Una vez aprobada y, en su caso, autorizada, una transacción puede ser firmada por las personas apoderadas de manera especial o general para actuar en nombre y representación de las sociedades implicadas en la operación o por sus correspondientes Órganos de Administración.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

La aprobación de las operaciones vinculadas que la Sociedad y el Grupo LSB realice con los consejeros de la Sociedad, con los accionistas significativos o los representantes de los mismos en el Consejo o con personas con los mismos vinculadas es materia reservada, de conformidad con lo establecido en los Estatutos, al conocimiento del Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe favorable del Comité de Auditoría. Ello no ha sido objeto de delegación.

El resto de operaciones vinculadas e intragrupo son aprobadas por el equipo directivo de la Sociedad, que reporta directamente al Consejo de Administración, salvo que se trate de transacciones que incluyan operaciones objeto de aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con lo previsto en la antes indicada política interna de delegación de autoridad.

## D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación   | Importe (miles de euros) |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------|--------------------------|
| CAIXA GERAL DE DEPOSITOS                                  | LA SEDA DE BARCELONA, S.A.                                        | Contractual               | Otras                  | 8.314                    |
| CAIXA GERAL DE DEPOSITOS                                  | LA SEDA DE BARCELONA, S.A.                                        | Contractual               | Recepción de servicios | 330                      |
| CAIXA GERAL DE DEPOSITOS                                  | LA SEDA DE BARCELONA, S.A.                                        | Contractual               | Otras                  | 2.775                    |
| CAIXA GERAL DE DEPOSITOS                                  | LA SEDA DE BARCELONA, S.A.                                        | Contractual               | Otras                  | 66.066                   |
| CAIXA GERAL DE DEPOSITOS                                  | LA SEDA DE BARCELONA, S.A.                                        | Contractual               | Otras                  | 349                      |

## D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos | Nombre o denominación social de la parte vinculada | Vínculo                                          | Naturaleza de la operación | Importe (miles de euros) |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| BA PET BV                                                        | LA SEDA DE BARCELONA, S.A.                         | Intereses devengados del préstamo otorgado a LSB | Otras                      | 0                        |

## D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

**D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.**

74.380 (en miles de Euros).

**D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

Dentro del deber de diligente administración que corresponde a los consejeros, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se halla incluido el deber y la obligación de comunicar personalmente al Consejo de Administración de la Sociedad cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiesen tener con el interés de la Sociedad, estando obligado el consejero afectado a abstenerse de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación en conflicto. Los consejeros deberán, asimismo, comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere la ley, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan. El mecanismo descrito consta regulado, además, en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración.

**D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?**

Sí ☐

No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

**Sociedad filial cotizada**

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

**Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo**

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

**Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés**

**E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS**

**E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.**

La Sociedad controla periódicamente los riesgos más relevantes que afectan a las sociedades del Grupo, proceso que se fundamenta en el mapa de riesgos corporativo diseñado en el año 2012.

Adicionalmente, en 2011, se inició la implantación de un programa de control interno corporativo, con el fin de documentar los procesos clave del negocio y asegurar un adecuado entorno de control, empezando por los procesos financieros.

Para el proyecto de control interno, la Sociedad ha seguido las guías recomendadas por la CNMV en su documento publicado en junio de 2010 bajo el título "Control Interno sobre la Información Financiera". El referido proyecto está implementado para las sociedades que forman parte del "core business" del Grupo LSB, esto es, las sociedades que integran la División de "Packaging". De este modo, la Sociedad ha implementado y mantenido el proceso acorde con las recomendaciones de la CNMV. El proceso de documentación ha consistido en lo siguiente:

1. Identificación de cada proceso financiero y cumplimiento de los objetivos de la información financiera: totalidad, integridad, valoración, autorización, existencia, exactitud, presentación, así como derechos y obligaciones.
2. Preparación de cuestionarios de control interno para cada proceso financiero.
3. Preparación de narrativas para cada proceso financiero con el objetivo de identificar los controles internos. Dichas narrativas sirven como guías de actuación y descripción de funciones de cada responsable del proceso y son de gran ayuda en la estandarización de procesos y como medios de soporte en caso de ausencia del responsable del proceso.
4. Preparación de las matrices de riesgo y control para cada proceso financiero donde se identifica cada objetivo y los riesgos que pueden impedir su cumplimiento, así como los controles internos necesarios para mitigar los riesgos.
5. Comprobación del funcionamiento eficiente y eficaz de los controles identificados.
6. Identificación de acciones de mejora y envío del plan de trabajo a la sociedad.
7. Implementación de las medidas de mejora por parte de la sociedad.
8. Revisión de los controles identificados y recomendaciones de las acciones de mejora por parte del Departamento de Auditoría Interna.

Asimismo, durante el ejercicio 2013, el Departamento de Auditoría Interna realizó revisiones ordinarias del control interno en el marco de la programación anual del departamento

## E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Departamento de Auditoría Interna es el órgano responsable de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, reportando al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración de la Sociedad.

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración tiene el deber de identificar los principales riesgos empresariales de la Sociedad y, especialmente, los riesgos que procedan de inversiones; así como establecer los sistemas de control interno y de seguimiento de la información de los riesgos, previo informe emitido por el Comité de Auditoría.

Por su parte, el Comité de Auditoría tiene, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la obligación de supervisar la eficacia de las medidas de control interno de la Sociedad y del Grupo LSB y las de auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

## E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Riesgos financieros y de mercado:

- Volatilidad de los precios de las materias primas, las más importantes de las cuales son derivados del petróleo, así como de la energía.
- Volatilidad del tipo de cambio de las divisas en las que opera el Grupo.
- Volatilidad de los tipos de interés asociados a la deuda financiera del Grupo.
- Riesgo de liquidez en relación al "cash flow" generado del negocio y las necesidades de repago de la financiación corporativa.

Riesgos asociados a la estrategia de la Sociedad:

- Asignación de recursos a las propuestas de inversiones de las sociedades del Grupo.
- Éxito de la expansión geográfica de las sociedades del Grupo.

Riesgos de entorno:

- Contexto macroeconómico y situación económica de los países en los que opera el Grupo.

Riesgos regulatorios y de cumplimiento:

- Cambios regulatorios en material legal, fiscal, de seguridad, medio ambiente y aspectos de gobierno corporativo.

Riesgos operativos asociados a la eficacia y eficiencia de las operaciones:

- Existencia de procesos operacionales erróneos o no eficientes.

## E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

La Sociedad trabaja con un nivel interno de tolerancia al riesgo, establecido a nivel corporativo, definido en función de la importancia del riesgo según su impacto en resultados e incidencia en la estrategia a futuro. Esta tolerancia se evalúa en cada Comité Ejecutivo y, finalmente, por el Consejo de Administración.

Debe destacarse que, con fecha 4 de julio de 2013 el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona dictó Auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de la Sociedad y doce de sus filiales, siguiéndose por tal motivo procedimiento de concurso voluntario de acreedores con el número 428/2013-G y declarándose, en el referido auto, que cada una de las sociedades estaría intervenida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por la Administración Concursal, esto es, la sociedad "Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.", lo cual ha sido así hasta el cierre del ejercicio 2013.

Mediante auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona, de fecha 29 de enero de 2014, dictado en el marco del procedimiento de concurso voluntario número 428/2013-G, se acordó la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad, disponiéndose, en consecuencia, dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la Sociedad sobre su patrimonio, la disolución de la Sociedad y, entre otros acuerdos, el cese del Órgano de Administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de las mismas por la Administración Concursal;

todo ello sin perjuicio de continuar el Órgano de Administración con la representación de la Sociedad en el procedimiento concursal e incidentes.

## E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Los principales riesgos que se han materializado durante el ejercicio son los siguientes:

Riesgos financieros y de mercado:

- Volatilidad de los precios de las materias primas, las más importantes de las cuales son derivados del petróleo, así como de la energía.
- Volatilidad del tipo de cambio de las divisas en las que opera el Grupo.
- Volatilidad de los tipos de interés asociados a la deuda financiera del Grupo.
- Riesgo de liquidez en relación al "cash flow" generado del negocio y las necesidades de repago de la financiación corporativa.

Riesgos de entorno:

- Contexto macroeconómico y situación económica de los países en los que opera el Grupo.

## E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

En relación con los riesgos referidos en el apartado E.5 del presente informe, los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la Sociedad han consistido en:

1.- Solicitud, en fecha 17 de junio de 2013, al Juzgado Mercantil de concurso voluntario de acreedores de la Sociedad y doce de sus filiales, siendo dictado, en fecha 4 de julio de 2013, auto judicial de declaración conjunta de concurso voluntario de acreedores de la Sociedad y las referidas doce filiales. Con motivo de esta situación, en fecha 3 de julio de 2013 el Consejo de Administración creó el denominado Comité de Concurso a fin de asesorar y apoyar al Consejo en sus tareas en relación con el concurso de la Sociedad y su Grupo.

2.- Planes de mejora implementados a lo largo del ejercicio principalmente asociados a la mejora de la eficiencia productiva de las plantas del grupo.

## **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de la Sociedad es el máximo responsable de la implementación y supervisión de un adecuado entorno de control en el Grupo LSB. Desde finales del ejercicio 2010, el Grupo ha incorporado consejeros independientes de reconocido prestigio en sus respectivas áreas de competencia, todo ello con el propósito de dotar al Grupo de un órgano de gobierno adecuado.

Por delegación del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría es el órgano encargado de supervisar el estado y evolución de la situación de control de la Sociedad, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información financiera y de los controles internos, que son responsabilidad de todos los empleados del Grupo y, en última instancia, de la Alta Dirección.

El Comité de Auditoría tiene atribuido, de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, el deber de supervisar la eficacia de las medidas de control interno de la Sociedad y del Grupo LSB y las de auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. Igualmente, es función del referido Comité, supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

La Dirección Financiera es la encargada de implementar un adecuado sistema de control interno sobre la información financiera. Su labor en este ámbito está bajo la supervisión del Comité de Auditoría.

Debe destacarse que, con fecha 4 de julio de 2013 el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona dictó Auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de la Sociedad y doce de sus filiales, siguiéndose por tal

motivo procedimiento de concurso voluntario de acreedores con el número 428/2013-G y declarándose, en el referido Auto, que cada una de las sociedades estaría intervenida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por la Administración Concursal, esto es, la sociedad "Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.", lo cual ha sido así hasta el cierre del ejercicio 2013.

Mediante auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona, de fecha 29 de enero de 2014, dictado en el marco del procedimiento de concurso voluntario número 428/2013-G, se acordó la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad, disponiéndose, en consecuencia, dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la Sociedad sobre su patrimonio, la disolución de la Sociedad y, entre otros acuerdos, el cese del Órgano de Administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de las mismas por la Administración Concursal; todo ello sin perjuicio de continuar el Órgano de Administración con la representación de la Sociedad en el procedimiento concursal e incidentes.

#### F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

Existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, departamentos y/o mecanismos encargados de: (i) el diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

La implantación y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF recae en las áreas Corporativa y Financiera, las cuales integran todas las divisiones funcionales de las diecisiete (17) plantas operativas: Finanzas y Administración, Fiscal y Legal, Recursos Humanos, Sistemas de Información y otros Servicios Corporativos. El proyecto de "Implantación del Sistema de Control Interno", liderado por la Dirección Financiera, fue lanzado en el 2011 a todas las plantas operativas, con un programa de trabajo y calendario definido. Los Departamentos de Administración y Finanzas locales de cada planta han estado directamente involucrados en este proyecto.

Debe destacarse que, con fecha 4 de julio de 2013 el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona dictó Auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de la Sociedad y doce de sus filiales, siguiéndose por tal motivo procedimiento de concurso voluntario de acreedores con el número 428/2013-G y declarándose, en el referido auto, que cada una de las sociedades estaría intervenida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por la Administración Concursal, esto es, la sociedad "Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.", lo cual ha sido así hasta el cierre del ejercicio 2013.

Mediante auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona, de fecha 29 de enero de 2014, dictado en el marco del procedimiento de concurso voluntario número 428/2013-G, se acordó la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad, disponiéndose, en consecuencia, dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la Sociedad sobre su patrimonio, la disolución de la Sociedad y, entre otros acuerdos, el cese del Órgano de Administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de las mismas por la Administración Concursal; todo ello sin perjuicio de continuar el Órgano de Administración con la representación de la Sociedad en el procedimiento concursal e incidentes.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo LSB dispone un código ético (el "Código Ético"), aprobado por el Consejo de Administración en fecha 23 de diciembre de 2010, distribuido a nivel interno y permanentemente disponible en la Intranet de cada sociedad del Grupo, el cual es firmado en conformidad por todos y cada uno de los empleados del Grupo, en los términos exigidos por el propio Código. Uno de los principios del Código Ético es el compromiso de la Sociedad en lo que respecta a la transparencia de los resultados financieros y que, literalmente, establece lo siguiente:

"Algunas partes interesadas poseen un interés legítimo en las operaciones de LSB. La política de LSB debe garantizar que todos los archivos, libros y documentos reflejen de forma adecuada las transacciones de la Compañía, y ofrezcan una visión justa y fidedigna de su activo y pasivo, así como de sus ingresos y gastos. Para ello es necesario mantener unos controles internos adecuados y cumplir los principios contables generalmente aceptados en todo momento."

El mismo Código Ético incluye la regulación de un canal de denuncias (el "Canal de Denuncias"), a través del cual se prevé que cualquier empleado o persona afectada pueda informar (con garantía de anonimato) sobre conductas que se produzcan y que sean contrarias a los valores de la Sociedad, sin estar sujetos por ello a un eventual tratamiento de discriminación o acoso. El Canal de Denuncias permite que, a través de correo electrónico o por correo postal, los empleados y otras partes afectadas puedan ponerse en contacto directo con el Presidente del Comité de Auditoría. Posteriormente, es responsabilidad del Presidente del Comité de Auditoría activar los mecanismos necesarios para la investigación y resolución del hecho revelado en la denuncia. También se aceptan las notificaciones anónimas. El Código

Ético establece expresamente que las notificaciones de denuncias se tratarán de forma confidencial y que la Sociedad no tolerará las medidas de represalia contra las personas que notifiquen dichas vulneraciones o conductas indebidas. Del mismo modo, prevé que no se aceptarán las falsas notificaciones de conductas indebidas realizadas de forma consciente, que además pueden constituir un acto ilícito.

Asimismo, el Grupo dispone de un Reglamento Interno de Conducta en materia de mercado de valores, aprobado por el Consejo de Administración y registrado en la CNMV en fecha 18 de noviembre de 2003, que regula el marco de actuación de una sociedad cotizada y abarca los principios generales sobre información privilegiada, medidas de control sobre la información confidencial, conflictos de interés, y otros deberes relacionados con las posibles personas afectadas de una sociedad cotizada. El referido Reglamento Interno de Conducta se encuentra disponible, en versiones española e inglesa, en la página web de la Sociedad, <http://www.laseda.es>, en la pestaña denominada "Accionistas e Inversores".

Debe destacarse que, con fecha 4 de julio de 2013, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona dictó Auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de la Sociedad y doce de sus filiales, siguiéndose por tal motivo procedimiento de concurso voluntario de acreedores con el número 428/2013-G y declarándose, en el referido Auto, que cada una de las sociedades estaría intervenida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por la Administración Concursal, esto es, la sociedad "Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.", lo cual ha sido así hasta el cierre del ejercicio 2013.

Mediante auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona, de fecha 29 de enero de 2014, dictado en el marco del procedimiento de concurso voluntario número 428/2013-G, se acordó la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad, disponiéndose, en consecuencia, dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la Sociedad sobre su patrimonio, la disolución de la Sociedad y, entre otros acuerdos, el cese del Órgano de Administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de las mismas por la Administración Concursal; todo ello sin perjuicio de continuar el Órgano de Administración con la representación de la Sociedad en el procedimiento concursal e incidentes.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El mismo Código Ético incluye la regulación de un Canal de Denuncias, a través del cual se prevé que cualquier empleado o persona afectada pueda informar (con garantía de anonimato) sobre conductas que se produzcan y que sean contrarias a los valores de la Sociedad, sin estar sujetos por ello a un eventual tratamiento de discriminación o acoso. El Canal de Denuncias permite que, a través de correo electrónico o por correo postal, los empleados y otras partes afectadas puedan ponerse en contacto directo con el Presidente del Comité de Auditoría. Posteriormente, es responsabilidad del Presidente del Comité de Auditoría activar los mecanismos necesarios para la investigación y resolución del hecho revelado en la denuncia.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Cada sociedad y departamento del Grupo LSB tiene su propio programa de formación, a través del cual se proveen los cursos necesarios para sus respectivos empleados.

El Código Ético aprobado por el Consejo de Administración para todas las empresas y empleados del Grupo LSB prevé, entre sus normas de conducta, la relativa a la satisfacción y perfeccionamiento profesional, estableciendo que todos los empleados deberán estar orgullosos de su trabajo e intentar perfeccionar sus técnicas y conocimientos, en particular, aprovechando los cursos de formación profesional en los que participen para mejorar sus capacidades y resultados individuales, así como para optimizar la actividad comercial.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

### F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Por delegación del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría ha sido el órgano encargado de supervisar el estado y evolución de la situación de control de la Sociedad, mediante la revisión periódica del mapa de riesgos, así como el

proceso de elaboración de la información financiera y los controles internos. El proceso y el desarrollo de su actividad están documentados.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso de identificación de riesgos en relación a la información financiera de la Sociedad ha seguido las guías recomendadas por la CNMV en su documento publicado en junio de 2010 bajo el título "Control Interno sobre la Información Financiera". El programa incluye la identificación de todos y cada uno de los procesos financieros, así como la verificación del cumplimiento de los objetivos de la información financiera: totalidad, integridad, valoración, autorización, existencia, exactitud, presentación, y derechos y obligaciones.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El mantenimiento del perímetro de consolidación, así como la identificación de altas y bajas de sociedades del mismo, se realiza en el momento en que se producen cambios en el tipo y naturaleza del control sobre las compañías del Grupo o relacionadas con él. El perímetro de consolidación es validado por los auditores externos en el programa anual de auditoría del Grupo.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El mantenimiento y actualización del perímetro de consolidación tiene en cuenta no sólo los elementos financieros, sino también todos los riesgos en general que estén relacionados con la naturaleza de la consideración de cada compañía con respecto al Grupo.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría tiene atribuido, de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, el deber de supervisar la eficacia de las medidas de control interno de la Sociedad y del Grupo LSB y las de auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Debe destacarse que, con fecha 4 de julio de 2013, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona dictó Auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de la Sociedad y doce de sus filiales, siguiéndose por tal motivo procedimiento de concurso voluntario de acreedores con el número 428/2013-G y declarándose, en el referido Auto, que cada una de las sociedades estaría intervenida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por la Administración Concursal, esto es, la sociedad "Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.", lo cual ha sido así hasta el cierre del ejercicio 2013.

Mediante auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona, de fecha 29 de enero de 2014, dictado en el marco del procedimiento de concurso voluntario número 428/2013-G, se acordó la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad, disponiéndose, en consecuencia, dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la Sociedad sobre su patrimonio, la disolución de la Sociedad y, entre otros acuerdos, el cese del Órgano de Administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de las mismas por la Administración Concursal; todo ello sin perjuicio de continuar el Órgano de Administración con la representación de la Sociedad en el procedimiento concursal e incidentes.

### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.



El proceso de preparación de la información financiera está formalizado por las instrucciones de “reporting” a nivel del Grupo, dirigidas a los responsables y equipos financieros de las filiales del Grupo. Dichas instrucciones contienen los calendarios oficiales de cierre y los entregables, así como los procedimientos de elaboración de la información financiera. Uno de los ejes de la misma es el informe denominado “Group Reporting Package”, el cual se utiliza en la preparación de la información financiera consolidada que se publica a los mercados financieros con periodicidad trimestral.

El Departamento corporativo Contable y de Consolidación (“Corporate Accounting & Consolidation Department”) se encarga de recopilar la información de las respectivas sociedades del Grupo (“Group Reporting Packages”) recibida de cada filial y, a su vez, prepara un registro de incidencias detectadas y emite instrucciones con el propósito de mejora continua de la información financiera. Asimismo, este departamento se encarga de realizar el seguimiento de las variaciones del perímetro de consolidación del Grupo, en relación directa con las unidades de negocio, el Departamento Legal corporativo y los auditores externos.

### F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Dentro del “Proyecto de Control Interno”, se han documentado los procesos de cierre mensual y de preparación de los informes financieros y se han identificado los controles actualmente existentes.

Para cada cierre mensual, la información financiera es revisada en primera instancia por el Director Financiero o CFO (“Chief Financial Officer”) y el Comité Ejecutivo (“Executive Committee”), que incluye a: Presidente Ejecutivo, Vicepresidente, Director Corporativo y Director Financiero.

Asimismo, la información financiera intermedia de cada trimestre es revisada por el Comité de Auditoría, el cual puede invitar a las personas que ostenten los puestos de Dirección Financiera o Corporativa, de Contabilidad y Administración para cualquier aclaración que sea necesaria en sus sesiones. El Comité de Auditoría tiene encomendada la función de revisar periódicamente el proceso de elaboración de la información económico-financiera y de los controles internos de la Sociedad, así como de supervisar la eficacia de las medidas de control interno de la Sociedad y su Grupo, además de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

El Comité de Auditoría eleva el resultado de su revisión al Consejo de Administración, máximo responsable de la información financiera pública.

Debe destacarse que, con fecha 4 de julio de 2013, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona dictó Auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de la Sociedad y doce de sus filiales, siguiéndose por tal motivo procedimiento de concurso voluntario de acreedores con el número 428/2013-G y declarándose, en el referido Auto, que cada una de las sociedades estaría intervenida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por la Administración Concursal, esto es, la sociedad “Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.”, lo cual ha sido así hasta el cierre del ejercicio 2013.

Mediante auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona, de fecha 29 de enero de 2014, dictado en el marco del procedimiento de concurso voluntario número 428/2013-G, se acordó la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad, disponiéndose, en consecuencia, dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la Sociedad sobre su patrimonio, la disolución de la Sociedad y, entre otros acuerdos, el cese del Órgano de Administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de las mismas por la Administración Concursal; todo ello sin perjuicio de continuar el Órgano de Administración con la representación de la Sociedad en el procedimiento concursal e incidentes.

### F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La Sociedad dispone de una “Política Corporativa de Compras”, que regula las actuaciones de contratación de todo tipo de servicios a nivel del Grupo. Asimismo, el Grupo tiene una “Política de Delegación de Autoridad” (“Delegated Authorities Policy and Procedures”), que regula los procedimientos de aprobación de todas las transacciones significativas de la organización.

Ambas políticas y procedimientos señalan que la contratación de servicios externos debe contar con el conocimiento y aprobación del Comité de Auditoría, en caso de servicios de auditoría y demás de verificación de estados financieros y, en algunos casos, también la aceptación por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Los procesos de contratación siempre incluyen una fase de presentación de ofertas, esto es, una “tender” competitiva, para asegurar la calidad y el precio del servicio a contratar.

Debe destacarse que, con fecha 4 de julio de 2013, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona dictó Auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de la Sociedad y doce de sus filiales, siguiéndose por tal motivo procedimiento de concurso voluntario de acreedores con el número 428/2013-G y declarándose, en el referido Auto, que cada una de las sociedades estaría intervenida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por

la Administración Concursal, esto es, la sociedad "Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.", lo cual ha sido así hasta el cierre del ejercicio 2013.

Mediante auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona, de fecha 29 de enero de 2014, dictado en el marco del procedimiento de concurso voluntario número 428/2013-G, se acordó la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad, disponiéndose, en consecuencia, dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la Sociedad sobre su patrimonio, la disolución de la Sociedad y, entre otros acuerdos, el cese del Órgano de Administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de las mismas por la Administración Concursal; todo ello sin perjuicio de continuar el Órgano de Administración con la representación de la Sociedad en el procedimiento concursal e incidentes.

## F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Departamento Contable y de Consolidación ("Corporate Accounting & Consolidation Department") se encarga de definir y mantener actualizadas las políticas contables y resolver dudas sobre las mismas. El equipo financiero del Grupo tiene a su disposición el manual de políticas contables del Grupo ("LSB Group Accounting Policies Manual (IFRS)"), que marca las políticas contables del Grupo. Dicho manual está continuamente actualizado y disponible en la Intranet del Grupo.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El sistema de gestión de la Sociedad y las sociedades de su Grupo es el SAP R/3. El 1 de enero de 2011 se llevó a cabo con éxito la integración de las distintas versiones/plataformas de SAP R/3 en el Grupo.

En la actualidad, la Sociedad dispone de sistemas de "reporting" y consolidación integrados, desde "financial management" hasta "business intelligence". Con la utilización de estas aplicaciones se asegura la integración de los estados financieros del Grupo en una plataforma única, que permite la preparación de los estados financieros consolidados y refuerza la seguridad e integridad de los datos.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Consejo de Administración delega en el Comité de Auditoría la labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. El funcionamiento y las competencias del Comité de Auditoría constan descritos en el apartado C.2.4 del presente informe.

Asimismo, la Sociedad cuenta con una función de auditoría interna, departamento compuesto, al cierre del ejercicio 2013, por un profesional que depende funcionalmente del Presidente de Comité de Auditoría para asegurar la objetividad e

independencia en el ejercicio de su actividad. El Departamento de Auditoría Interna ejerce una labor de apoyo al Comité de Auditoría velando por el buen funcionamiento de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos implantados por la Dirección del Grupo LSB.

El Responsable del Departamento de Auditoría Interna presenta un Plan de Auditoría cada año al Comité de Auditoría, que lo aprueba, y se reúne mensualmente junto con el Presidente del Comité así como con el CFO para informarles sobre el desarrollo de su Plan.

La valoración del SCIIF realizada en el ejercicio 2013 supone una continuación de las realizadas en periodos anteriores en lo que respecta a la implementación de medidas correctoras identificadas en los trabajos de campo.

Debe destacarse que, con fecha 4 de julio de 2013, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona dictó Auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de la Sociedad y doce de sus filiales, siguiéndose por tal motivo procedimiento de concurso voluntario de acreedores con el número 428/2013-G y declarándose, en el referido Auto, que cada una de las sociedades estaría intervenida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por la Administración Concursal, esto es, la sociedad "Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.", lo cual ha sido así hasta el cierre del ejercicio 2013.

Mediante auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona, de fecha 29 de enero de 2014, dictado en el marco del procedimiento de concurso voluntario número 428/2013-G, se acordó la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad, disponiéndose, en consecuencia, dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la Sociedad sobre su patrimonio, la disolución de la Sociedad y, entre otros acuerdos, el cese del Órgano de Administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de las mismas por la Administración Concursal; todo ello sin perjuicio de continuar el Órgano de Administración con la representación de la Sociedad en el procedimiento concursal e incidentes.

**F.5.2.** Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Director Financiero y el Director Corporativo de Contabilidad y Administración del Grupo se reúnen regularmente con los responsables de PricewaterhouseCoopers (PwC), auditores externos del Grupo, para discutir los asuntos relevantes en el desarrollo del trabajo de auditoría.

Por otro lado, el artículo 13.3(e) del Reglamento del Consejo de Administración desarrolla, como una de las competencias básicas del Comité de Auditoría, la consistente en, según consta literalmente:

"... establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas de la Sociedad para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de aquéllos, para su examen por el Comité y cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o por las personas o entidades vinculados a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas."

La Dirección de cada sociedad evalúa cualquier debilidad de control interno reportada por auditoría interna o por el auditor externo, se prioriza su importancia y evalúa para cada una, en la medida de su importancia, un plan de acción para mejorar el sistema de control interno y su posterior implementación para corregir o mitigar las debilidades identificadas.

## F.6 Otra información relevante

No hay otra información relevante a desglosar.

## F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

**F.7.1.** Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información sobre el SCIIF para el ejercicio 2013 no ha sido revisada por el auditor externo debido a que el "Proyecto de Control Interno" (referido en el apartado E.1 del presente informe) está en plena fase de mantenimiento y, junto con otros proyectos complementarios, la Dirección de la Sociedad y la Administración Concursal de la misma no han considerado una revisión por parte de los auditores externos en el contexto del procedimiento concursal. Destacar que en su día se presentó el proyecto al auditor externo para su información.

## **G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple ☒

Explique ☐

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple ☒

Explique ☐

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

**a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**

**b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple ☒

Explique ☐

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

**a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:**

**i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;**

**ii) La política de inversiones y financiación;**

**iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;**

**iv) La política de gobierno corporativo;**

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

## **b) Las siguientes decisiones :**

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

## **c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).**

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple ☒

Explique ☐

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

**Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:**

**1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.**

**2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.**

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple ☒

Explique ☐

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple ☒

Explique ☐

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8



Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1 41

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☒

No aplicable ☐

A cierre del ejercicio 2013 el Presidente del Consejo no es el primer ejecutivo de la Sociedad. No obstante, el Reglamento del Consejo de Administración faculta al Consejo de Administración, en tal supuesto, a encomendar a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente, entre otras facultades detalladas en el artículo 14.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

**a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;**

**b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**

**c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple ☒

Explique ☐

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple ☒

Explique ☐

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

**a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**

**b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

No se cumple con lo indicado en el apartado b. No se ha considerado necesario fijar un número máximo de consejos ajenos a la Sociedad o a su Grupo de sociedades de los que puedan formar parte los consejeros.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

**a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**

**b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

**a) Perfil profesional y biográfico;**

**b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**

**c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**

**d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;**

**e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

El grado de cumplimiento de la recomendación es parcial, pues no se cumple lo dispuesto en la letra e). El número de acciones de la Sociedad titularidad de cada consejero, se informa por los mismos a la Sociedad anualmente mediante declaración firmada.

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

**También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.**

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple ☒

Explique ☐

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

**Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.**

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

**Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.**

**Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.**

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

No aplicable ☐

BA PET BV y don Jorge Alexandre Tavares Ferreira manifestaron los motivos de su dimisión en sus respectivas cartas de renuncia que remitieron al Consejo de Administración. Por el contrario, la entidad Liquidambar, Inversiones Financieras, S.L. no manifestó los motivos por los que renunció a su cargo como Consejero en la comunicación escrita remitida a la Sociedad.

Por otro lado, fueron cesados en sus respectivos cargos los señores don José Luis Morlanes Galindo, don Philippe Leslie Van de Walle y don Volker Trautz, por los motivos expresados por el accionista significativo proponente, como se ha indicado en este Informe Anual de Gobierno Corporativo. Previamente a dicho cese, pero con fecha de efectos posterior al mismo, los señores Morlanes y Van de Walle habían presentado su dimisión, en los términos y con el alcance expresados en el apartado C.1.9 anterior, indicando los motivos de la misma.

Todo lo anterior está detallado en el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo y, en particular, en el apartado C.1.9.

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

**Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.**

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple ☒

Explique ☐

No aplicable ☐

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple ☒

Explique ☐

No aplicable ☐

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

**Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:**

**a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**

**b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.**

**c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.**

**d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**

**e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

No se cumple con las letras b) y c) de la Recomendación en relación con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por no preverse así en los Estatutos Sociales ni el Reglamento del Consejo de Administración. Ahora bien, a fecha de cierre del ejercicio 2013 los miembros de la referida Comisión son todos consejeros externos y el Presidente de la referida Comisión es un consejero independiente.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple ☒

Explique ☐

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple ☒

Explique ☐

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple ☒

Explique ☐

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

**a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;**

**b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;**

**c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;**

**d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Ver epígrafe: E

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐



45. Que corresponda al comité de auditoría:

**1º En relación con los sistemas de información y control interno:**

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

**2º En relación con el auditor externo:**

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒

Explique ☐

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

**c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.**

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple ☒

Explique ☐

No aplicable ☐

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

**a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**

**b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**

**c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**

**d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

**Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.**

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

**a) Proponer al consejo de administración:**

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

**b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒

Explique ☐

No aplicable ☐

## **H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

En relación con el apartado B.4 del trámite de CIFRADO para la elaboración del presente informe, las casillas correspondientes sólo permiten incluir dos decimales y hacen un sumatorio final automático. A los efectos de que el sumatorio final sea fiel a la

realidad (pues de utilizarse más de dos decimales sería de 50,63%), se ha incluido como porcentaje de representación 7,11% (en lugar de 7,10, que sería el correspondiente a la cifra redondeada con dos decimales y que daría lugar a un total de 50,62%).

En relación con el apartado C.1.3.B, conviene señalar, a efectos aclaratorios, que ninguna comisión de la Sociedad ha informado del nombramiento de los consejeros externos dominicales referidos en dicho apartado, sino que su nombramiento lo fue a propuesta de varios accionistas, entre los que se encontraba BA PET BV, durante el desarrollo de la junta general de accionistas de 26 de junio de 2013. No obstante, en el apartado C.1.3.B se ha hecho constar que sus nombramientos fueron informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por cuanto el trámite del CIFRADO para la elaboración del presente informe no contiene la opción de "no aplica".

En relación con el apartado C.1.15, conviene señalar que: (i) en la casilla correspondiente al "Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)", únicamente se han incluido los importes acumulados por los señores D. Carlos A. R. Moreira da Silva y D. José Luis Morlanes Galindo; y (ii) en la casilla relativa a la "Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)", no se ha incluido lo aportado en concepto de primas de seguro de vida a favor de consejeros en el ejercicio 2013 y anteriores (por no permitirlo este apartado del trámite del CIFRADO para la elaboración del presente informe) ni los derechos acumulados en materia de pensiones por consejeros distintos a los señores Moreira da Silva y Morlanes. A estos efectos, se informa que lo aportado en concepto de primas de seguro de vida a favor de los señores Moreira da Silva y Morlanes en los ejercicios 2011 a 2013, ambos inclusive, es de 5 miles de euros.

En relación con el apartado C.1.17, los cargos indicados de los consejeros lo son en los Consejos de Administración de tres compañías del grupo BA, del que forma parte el accionista significativo referido en dicho apartado: BA GLASS I, SERVIÇOS DE GESTAO E INVESTIMENTOS, SA, BA VIDRO, SA y BA VIDRIO, SAU.

En el apartado C.1.43 del informe debe indicarse si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. Ello no es aplicable a ningún consejero con cargo vigente a 31 de diciembre de 2013, por lo que se ha señalado la opción "No". No obstante, ello sí sería aplicable en relación con el que fue consejero hasta el 26 de junio de 2013, Sr. José Luis Morlanes, pero de incluir en el referido apartado C.1.43 la explicación pertinente correspondiente a dicho ex-consejero, ello generaba un error de validación del presente informe, por lo que se ha optado por explicarlo en el presente apartado, a continuación. En este sentido, el Consejo de Administración tuvo conocimiento, mediante noticia aparecida en la prensa en fecha 21 de febrero de 2013, de la imputación por parte de la Fiscalía Provincial de Barcelona del Sr. Morlanes en el procedimiento de Diligencias Previas Procedimiento Abreviado número 1021/2011. Dado que la Sociedad no puede estar personada, por exigencia legal, en la Pieza C del procedimiento judicial, que es en la que el Sr. Morlanes estaba imputado, se desconoce si el Sr. Morlanes continúa imputado o si se ha dictado alguna resolución relevante. El Consejo de Administración, a la vista de la noticia aparecida en la prensa de fecha 21 de febrero de 2013, sobre la imputación del Sr. Morlanes por parte de la Fiscalía Provincial de Barcelona, en sesión celebrada en fecha 22 de febrero de 2013 solicitó las pertinentes explicaciones al Sr. Morlanes, quien las dio. A la vista de ello, el Consejo, en el bien entendido de que el referido consejero se encontraba amparado por la presunción legal de inocencia, consideró que podía continuar en el desempeño de su cargo como consejero, pero se acordó solicitar un informe legal acerca de las posibles implicaciones y riesgos de esta decisión a una firma de abogados de reconocido prestigio. En sesión celebrada en fecha 21 de marzo de 2013, el Consejo de Administración (ausentándose de la reunión en relación con este punto el Sr. Morlanes), analizado el informe legal solicitado a una firma de reconocido prestigio sobre las implicaciones y riesgos de mantener en el cargo al Sr. Morlanes, acordó no adoptar medida alguna mientras que el Sr. Morlanes fuera un mero querellado en el procedimiento judicial, si bien debiendo mantenerse atentos a cualquier acontecimiento que se produjera.

En relación con el apartado C.1.45, ninguno de los miembros del Consejo de Administración tiene acuerdos que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Como ya se ha indicado en diversos de los apartados del presente informe, con fecha 4 de julio de 2013, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona dictó Auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de la Sociedad y doce de sus filiales, siguiéndose por tal motivo procedimiento de concurso voluntario de acreedores con el número 428/2013-G y declarándose, en el referido Auto, que cada una de las sociedades estaría intervenida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por la Administración Concursal, esto es, la sociedad "Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.", lo cual ha sido así hasta el cierre del ejercicio 2013.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por la Administración Concursal de la Sociedad, y no por su Consejo de Administración, dado que mediante auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona, de fecha 29 de enero de 2014, dictado en el marco del procedimiento de concurso voluntario número 428/2013-G, se acordó la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad, dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la Sociedad sobre su patrimonio, la disolución de la Sociedad y, entre otros acuerdos, el cese del Órgano de Administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de las mismas por la Administración Concursal; todo ello sin perjuicio de continuar el Órgano de Administración con la representación de la Sociedad en el procedimiento concursal e incidentes.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 30/04/2013.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐

No ☒



Diligencia de firma y Declaración de Responsabilidad sobre el contenido de las cuentas anuales individuales de La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación

Las cuentas anuales y el informe de gestión de La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 han sido formulados por la Administración Concursal de La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación en fecha 8 de mayo de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b del artículo 8 del Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, la Administración Concursal declara su responsabilidad respecto al contenido de las cuentas anuales en el sentido de que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 8 de mayo de 2014.

**Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.**

Administración Concursal de La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación

D. José Vicente Estrada Esteban

# **LA SEDA DE BARCELONA, S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de Auditoría,  
Cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2013 e  
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2013





## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación, (la "Sociedad Dominante") y sociedades dependientes (el "Grupo"), que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria consolidada adjunta, el administrador concursal de la Sociedad Dominante es responsable de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación, y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1.2 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, en la que se menciona que ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo de reestructuración de su deuda, la Sociedad Dominante y la mayoría de sus filiales presentaron solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores el 17 de junio de 2013. En el marco del citado concurso de acreedores, con fecha 2 de octubre de 2013, la Sociedad Dominante presentó una Propuesta Anticipada de Convenio, que no obtuvo los apoyos suficientes, por lo que con fecha 3 de enero de 2014 fue presentada solicitud de apertura de fase de liquidación de la Sociedad Dominante, aceptada por el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Barcelona mediante auto de 29 de enero de 2014. Sin embargo, determinados acreedores presentaron recurso de apelación contra el citado auto por el que se aprueba la apertura de fase de liquidación, que a la fecha del presente informe se encuentra pendiente de resolución. Según se indica en la citada Nota 1.2, dichos acreedores solicitaron asimismo la suspensión cautelar del auto apelado, la cual ha sido rechazada por la Audiencia Provincial de Barcelona mediante auto del 22 de abril de 2014. Dicha situación está sujeta a la incertidumbre propia de los procesos judiciales descritos. En base a la apertura de la fase de liquidación citada anteriormente, las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido formuladas por el administrador concursal considerando no aplicable el principio de empresa en funcionamiento.



4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1.2 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, en la que se indica que con fecha 7 de marzo de 2014 la administración concursal presentó ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Barcelona, en el que se sigue el concurso voluntario de acreedores de la Sociedad Dominante, el Plan de Liquidación de la misma que detalla las propuestas de la administración concursal para la liquidación de los activos de la Sociedad Dominante. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido formuladas por el administrador concursal considerando lo establecido en dicho Plan. Sin embargo, a la fecha del presente informe el mencionado Plan de Liquidación se encuentra pendiente de aprobación por el Juzgado correspondiente y determinados acreedores, según se describe en la Nota 1.2, han presentado alegaciones al mismo. Esta situación origina una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Sociedad Dominante de liquidar sus activos del modo y por los valores estimados en base a dicho Plan.

En relación a lo anterior, y específicamente en lo referente a los negocios de la división denominada “packaging” en los que participa la Sociedad Dominante a través de sus sociedades dependientes descritas en la Nota 1.2, tal como se indica en dicha Nota y se desprende del Plan de Liquidación, la propuesta prioritaria para la venta de los mencionados negocios es la venta conjunta de las acciones representativas del capital social de dichas sociedades dependientes junto con los derechos de uso de la propiedad industrial que detenta la Sociedad Dominante -siendo ésta la que el administrador concursal estima que maximiza el valor de los negocios y la que se ha considerado como el escenario más probable en la formulación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas-. Dicha venta conjunta requeriría, además de la aprobación del Plan de Liquidación, la obtención de una dispensa (“waiver”) por parte de las entidades financieras acreedoras del Préstamo Sindicado y del Préstamo PIK (cuyos importes y características se describen en la Nota 23 de la memoria consolidada adjunta), del que dichas entidades dependientes son garantes (excepto en el caso de APPE Polska, Sp.z.o.o), relativa a la renuncia de las entidades financieras a reclamar pago alguno a dichas sociedades en su calidad de garantes. El Plan de Liquidación propone una contraprestación a cambio de la citada dispensa consistente en un 70% de los ingresos netos procedentes de la venta de las mencionadas acciones, siempre y cuando dicha cantidad se destine a amortizar y reducir los créditos ordinarios derivados del Préstamo Sindicado y del Préstamo PIK. A la fecha del presente informe no tenemos constancia de que dicha dispensa haya sido otorgada. Adicionalmente, según se indica en la Nota 1.2, un acreedor ha presentado alegaciones a la contraprestación propuesta en el Plan de Liquidación a cambio de la mencionada dispensa, que a la fecha del presente informe no han sido resueltas.

Alternativamente, en caso de no obtenerse la dispensa citada en el párrafo anterior, el Plan de Liquidación prevé la venta conjunta de las unidades productivas pertenecientes a las sociedades de la división de “packaging” que se encuentran en concurso de acreedores, de las acciones de las sociedades de dicha división que no se encuentran en la mencionada situación de concurso de acreedores (APPE Turckpack Plastik Ambalaj Malzemeleri Sanayi A.S. y APPE Maroc SARL), sujeto en este último caso, de nuevo, a la obtención de la dispensa por parte de las entidades financieras acreedoras por la que renunciarían a reclamar pagos por las garantías otorgadas, así como de los derechos de propiedad industrial que detenta la Sociedad Dominante. En este sentido, según se describe en la Nota 1.2, determinados acreedores han presentado alegaciones a la propuesta alternativa descrita, por considerar que las ventas de unidades productivas de sociedades dependientes por parte de la administración concursal de la Sociedad Dominante supone una liquidación anticipada de las mismas que impediría soluciones en fase de convenio. A la fecha del presente informe tales alegaciones no han sido resueltas.

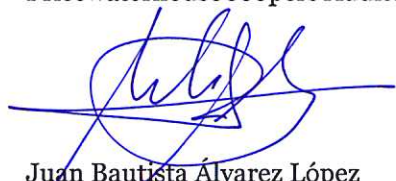


Las diferentes opciones de venta de la división de “packaging”, en base a la información disponible y al propio Plan de Liquidación, podrían suponer diferencias relevantes en relación al importe recuperable de los activos relacionados con dichos negocios, que se muestran en las Notas 8 y 9 de la memoria consolidada adjunta (excluyendo los terrenos de la Sociedad Dominante indicados en el párrafo 5 siguiente). Las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido formuladas según se indica en las Notas 1.2, 6 y 11 de la memoria consolidada adjunta, asumiendo que se aprobará el Plan de Liquidación sin modificaciones relevantes y que se obtendrá la dispensa para la venta de las acciones de las sociedades dependientes del negocio de “packaging”.

La situación descrita en los párrafos anteriores en relación a las diferentes opciones de venta de la división de “packaging” origina una incertidumbre significativa sobre el ejercicio de valoración efectuado por la Sociedad Dominante.

5. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en las Notas 9 y 10 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, en las que se indica que la Sociedad Dominante y su dependiente Inmoseda S.L.U. han obtenido al cierre de 2013 y de 2012 tasaciones realizadas por expertos independientes para la evaluación del deterioro de los terrenos de su propiedad, que están basadas en flujos de caja futuros, rentabilidades esperadas y otras variables establecidas por los tasadores en su valoración. A este respecto, dichas sociedades aportan al consolidado, a 31 de diciembre de 2013, unos terrenos por valor de 15.131 miles de euros de los que 1.018 miles de euros corresponden a inversiones inmobiliarias (87.656 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 de los que 10.740 miles de euros correspondían a inversiones inmobiliarias). Según se indica en la Nota 9 de la memoria consolidada adjunta, la estimación del valor de los citados terrenos depende fuertemente de las hipótesis que pudiera considerar un eventual comprador y, por tanto, está sujeta a la incertidumbre significativa existente como consecuencia de la situación de fijación de precios del mercado inmobiliario y del proceso de liquidación de la Sociedad Dominante.
6. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que el administrador concursal de La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación, considera oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación, y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Juan Bautista Álvarez López  
Socio – Auditor de Cuentas

14 de mayo de 2014

COL·LEGI  
DE CENSORS JURATS  
DE COMPTES  
DE CATALUNYA

Membre exercent:

PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORS, S.L.

Any 2014 Núm. 20/14/05307  
CÒPIA GRATUÏTA

Informe subjecte a la taxa establerta  
a l'article 44 del text refós de la  
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per  
Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol.

# **LA SEDA DE BARCELONA, S.A., EN LIQUIDACION, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas Anuales consolidadas e Informe de gestión consolidado  
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

## Sumario

---

### Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2013

#### 1) Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2013

|                                                                                            |   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Balance consolidado<br>a 31 de diciembre de 2013 y de 2012                                 | 3 |
| Cuenta de resultados consolidada<br>a 31 de diciembre de 2013 y de 2012                    | 4 |
| Estado del resultado global consolidado<br>a 31 de diciembre de 2013 y de 2012             | 5 |
| Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado<br>a 31 de diciembre de 2013 y de 2012 | 6 |
| Estado de flujos de efectivo consolidado<br>a 31 de diciembre de 2013 y de 2012            | 7 |

#### 2) Memoria de las Cuentas Anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2013 8 - 167



# LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Balance Consolidado (Expresado en miles de euros)

| BALANCE CONSOLIDADO                                                |                    |                |                                                            |                       |                |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------|------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| (Miles de euros)                                                   |                    |                |                                                            |                       |                |
| ACTIVO                                                             | 31.12.2013         | 31.12.2012     | PASIVO Y PATRIMONIO NETO                                   | 31.12.2013            | 31.12.2012     |
| <b>Activo no corriente</b>                                         |                    |                | <b>Patrimonio neto</b>                                     |                       |                |
| Inmovilizado intangible                                            | 93.112             | 213.227        | <b>Fondos Propios</b>                                      |                       |                |
| a) Fondo de comercio                                               | (Nota 8.2) 75.665  | 182.269        | Capital                                                    | (Nota 19.1) 36.269    | 36.269         |
| b) Otro inmovilizado intangible                                    | (Nota 8.1) 17.447  | 30.958         | Prima de emisión                                           | -                     | -              |
| Inmovilizado material                                              | (Nota 9.1) 118.033 | 349.445        | Reservas                                                   | (Nota 19.4) 421.727   | 421.727        |
| Inversiones inmobiliarias                                          | (Nota 10) 1.270    | 11.245         | Menos: Acciones y participaciones propias en patrimonio    | (Nota 19.2) -         | -              |
| Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación | (Nota 12) 3        | 28.835         | Resultados de ejercicios anteriores                        | (Nota 19.4) (407.031) | (205.822)      |
| Activos financieros no corrientes                                  | (Nota 13) 4.502    | 7.972          | Resultados del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante | (511.472)             | (199.433)      |
| Activos por impuesto diferido                                      | (Nota 26.4.1) -    | 10.508         | Menos: dividendos a cuenta                                 | -                     | -              |
| Otros activos no corrientes                                        | 1.938              | 3.298          |                                                            | (460.507)             | 52.741         |
|                                                                    | <b>218.858</b>     | <b>624.530</b> | <b>Ajustes por cambio de valor</b>                         |                       |                |
| <b>Activo corriente</b>                                            |                    |                | Operaciones de cobertura                                   | (Nota 20) -           | (11.428)       |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta                     | (Nota 14) 65.185   | 696            | Diferencias de conversión                                  | (Nota 19.3) (59.521)  | (45.112)       |
| Existencias                                                        | (Nota 16) 58.668   | 99.468         |                                                            | (59.521)              | (56.540)       |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar                      | (Nota 17) 137.874  | 175.269        | <b>Participaciones no dominantes</b>                       | (Nota 19.6) 72        | 1.751          |
| a) Clientes por ventas y prestación de servicios                   | 124.142            | 153.037        |                                                            | (519.956)             | (2.048)        |
| b) Otros deudores                                                  | 12.963             | 21.741         | <b>Pasivo no corriente</b>                                 |                       |                |
| c) Activos por impuesto corriente                                  | 769                | 491            | Subvenciones                                               | (Nota 21) 594         | 1.457          |
| Otros activos financieros corrientes                               | (Nota 13) 1.551    | 1.937          | Provisiones no corrientes                                  | (Nota 22) 38.375      | 40.525         |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes                     | (Nota 18) 21.641   | 26.168         | Pasivos financieros no corrientes                          | (Nota 23) 3.637       | 527.161        |
|                                                                    | <b>284.919</b>     | <b>303.538</b> | a) Deudas con entidades de crédito y valores negociables   | 3.474                 | 496.249        |
|                                                                    |                    |                | b) Otros pasivos financieros                               | 163                   | 30.912         |
|                                                                    |                    |                | Pasivos por impuesto diferido                              | (Nota 26.4.2) 12.053  | 35.873         |
|                                                                    |                    |                | Otros pasivos no corrientes                                | -                     | 1.015          |
|                                                                    |                    |                |                                                            | <b>54.659</b>         | <b>606.031</b> |
|                                                                    |                    |                | <b>Pasivo corriente</b>                                    |                       |                |
|                                                                    |                    |                | Pasivos no corrientes mantenidos para la venta             | (Nota 14) 17.877      | 646            |
|                                                                    |                    |                | Provisiones corrientes                                     | (Nota 24) 135.056     | 2.195          |
|                                                                    |                    |                | Pasivos financieros corrientes                             | (Nota 23) 635.742     | 113.297        |
|                                                                    |                    |                | a) Deudas con entidades de crédito y valores negociables   | 600.841               | 99.960         |
|                                                                    |                    |                | b) Otros pasivos financieros                               | 34.901                | 13.337         |
|                                                                    |                    |                | Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar             | (Nota 25) 180.399     | 207.947        |
|                                                                    |                    |                | a) Proveedores                                             | 133.525               | 176.724        |
|                                                                    |                    |                | b) Otros acreedores                                        | 41.536                | 28.815         |
|                                                                    |                    |                | c) Pasivos por impuesto corriente                          | 5.338                 | 2.408          |
|                                                                    |                    |                |                                                            | <b>969.074</b>        | <b>324.085</b> |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                                | <b>503.777</b>     | <b>928.068</b> | <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>                      | <b>503.777</b>        | <b>928.068</b> |

Las notas de las páginas 8 a 167 y el Anexo son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas

**LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**



Cuenta de resultados consolidada  
(Expresado en miles de euros)

| <b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>                                           |                  |                         |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>(Miles de euros)</b>                                                           |                  |                         |                         |
|                                                                                   |                  | <b>31.12.2013</b>       | <b>31.12.2012</b>       |
| <b>Ingresos de explotación</b>                                                    |                  | <b>584.071</b>          | <b>626.785</b>          |
| Importe neto de la cifra de negocios                                              | (Nota 27.1)      | 581.388                 | 617.772                 |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación        |                  | (589)                   | 5.282                   |
| Trabajos realizados por la empresa para su activo                                 |                  | -                       | 28                      |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras                  | (Nota 21)        | 87                      | 161                     |
| Otros ingresos de explotación                                                     | (Nota 27.2)      | 3.185                   | 3.542                   |
| <b>Gastos de explotación</b>                                                      |                  | <b>(847.440)</b>        | <b>(656.418)</b>        |
| Aprovisionamientos                                                                | (Nota 28.1)      | (409.729)               | (451.481)               |
| Gastos de personal                                                                | (Nota 28.2)      | (52.152)                | (62.090)                |
| Amortización del Inmovilizado                                                     | (Nota 8, 9 y 10) | (28.283)                | (31.809)                |
| Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (neto)                   | (Nota 28.3)      | (189.165)               | (19.899)                |
| Otros gastos de explotación                                                       | (Nota 28.4)      | (168.111)               | (91.139)                |
| <b>Beneficios (Pérdidas) de explotación</b>                                       |                  | <b><u>(263.369)</u></b> | <b><u>(29.633)</u></b>  |
| <b>Ingresos y gastos financieros y asimilados</b>                                 |                  | <b>(68.391)</b>         | <b>(53.861)</b>         |
| Ingresos financieros                                                              | (Nota 29)        | 777                     | 2.139                   |
| Gastos financieros                                                                | (Nota 29)        | (29.896)                | (32.521)                |
| Variación de valor razonable en instrumentos financieros (neto)                   | (Nota 20)        | (11.502)                | (796)                   |
| Diferencias de cambio (neto)                                                      |                  | 4.825                   | (273)                   |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (neto)        | (Nota 30)        | (3.762)                 | 491                     |
| Resultado de entidades valoradas por el método de la participación (neto)         | (Nota 12)        | (28.833)                | (22.901)                |
| <b>Beneficio (Pérdida) antes de impuestos</b>                                     |                  | <b><u>(331.760)</u></b> | <b><u>(83.494)</u></b>  |
| Impuesto sobre beneficios                                                         | (Nota 26.2)      | 11.598                  | (69.420)                |
| <b>Beneficio (Pérdida) del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>    |                  | <b><u>(320.162)</u></b> | <b><u>(152.914)</u></b> |
| Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos | (Nota 15)        | (194.701)               | (49.328)                |
| <b>Beneficio (Pérdida) consolidado del ejercicio</b>                              |                  | <b><u>(514.863)</u></b> | <b><u>(202.242)</u></b> |
| Resultado atribuido a participaciones no dominantes                               | (Nota 19.6)      | (3.391)                 | (2.809)                 |
| <b>Beneficio (Pérdida) atribuido a la Sociedad Dominante</b>                      |                  | <b><u>(511.472)</u></b> | <b><u>(199.433)</u></b> |
| <b>Resultado por acción</b>                                                       | (Nota 31)        |                         |                         |
| Básico                                                                            |                  | (14,102)                | (5,499)                 |
| Diluido                                                                           |                  | (14,102)                | (5,499)                 |
| Operaciones continuadas                                                           |                  | (8,734)                 | (4,139)                 |

Las notas de las páginas 8 a 167 y el Anexo son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



Estado del resultado global consolidado  
(Expresado en miles de euros)

| ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO<br>(Miles de euros)               |                  |                  |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
|                                                                           | 31.12.2013       | 31.12.2012       |
| <b>Beneficio del ejercicio</b>                                            | <b>(514.863)</b> | <b>(202.242)</b> |
| <b>Otro resultado global:</b>                                             |                  |                  |
| <b>Partidas que no se reclasificarán a resultados</b>                     | <b>(1.773)</b>   | <b>(1.026)</b>   |
| Resto de ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio            | 32               | (111)            |
| Recálculo de valoraciones por obligaciones por prestaciones post-empleo   | (2.227)          | (1.049)          |
| Efecto impositivo                                                         | 422              | 134              |
| <b>Partidas que posteriormente pueden ser reclasificadas a resultados</b> | <b>(2.981)</b>   | <b>2.975</b>     |
| Cobertura de flujos de efectivo                                           | 11.428           | 2.350            |
| Diferencias de conversión de moneda extranjera                            | (14.409)         | 4.584            |
| Efecto impositivo                                                         | -                | (3.959)          |
| <b>Otro resultado global del ejercicio, neto de impuestos:</b>            | <b>(4.754)</b>   | <b>1.949</b>     |
| <b>Resultado global total del ejercicio atribuible a:</b>                 | <b>(519.617)</b> | <b>(200.293)</b> |
| - Propietarios de la dominante                                            | (516.229)        | (197.526)        |
| - Participaciones no dominantes                                           | (3.388)          | (2.767)          |
| <b>Resultado global total atribuible a los accionistas de capital:</b>    | <b>(519.617)</b> | <b>(200.293)</b> |
| - Actividades que continúan                                               | (319.546)        | (151.756)        |
| - Actividades interrumpidas                                               | (200.071)        | (48.537)         |

Las partidas que se muestran en este estado del resultado global se presentan netas de impuesto. El impuesto sobre las ganancias de cada uno de los componentes del otro resultado global se desglosa en la Nota 26.2.

Las notas de las páginas 8 a 167 y el Anexo son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



# LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado  
(Expresado en miles de euros)



| ESTADO DE CAMBIOS EN EL<br>PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO<br>(Miles de euros)                                | Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante |                                   |                                                                       |                                    |                                  |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|
|                                                                                                           | Fondos Propios                                    |                                   |                                                                       | Ajustes por<br>cambios de<br>valor | Participaciones<br>no dominantes | Total patrimonio<br>neto |
|                                                                                                           | Capital                                           | Prima de<br>emisión y<br>Reservas | Resultado del<br>ejercicio<br>atribuido a la<br>Sociedad<br>Dominante |                                    |                                  |                          |
| Saldo final al 31.12.2012                                                                                 | 36.269                                            | 215.905                           | (199.433)                                                             | (56.540)                           | 1.751                            | (2.048)                  |
| I. Total ingresos / (gastos) reconocidos                                                                  | -                                                 | (1.776)                           | (511.472)                                                             | (2.981)                            | (3.388)                          | (519.617)                |
| II. Operaciones con socios o propietarios                                                                 | -                                                 | -                                 | -                                                                     | -                                  | 1.709                            | 1.709                    |
| 1. Aumentos / (Reducciones) de capital (Nota 19)                                                          | -                                                 | -                                 | -                                                                     | -                                  | 2.500                            | 2.500                    |
| 2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto                                                   | -                                                 | -                                 | -                                                                     | -                                  | -                                | -                        |
| 3. Distribución de dividendos                                                                             | -                                                 | -                                 | -                                                                     | -                                  | (99)                             | (99)                     |
| 4. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)                               | -                                                 | -                                 | -                                                                     | -                                  | -                                | -                        |
| 5. Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios y variaciones del perímetro de consolidación | -                                                 | -                                 | -                                                                     | -                                  | (692)                            | (692)                    |
| 6. Otras operaciones con socios propietarios                                                              | -                                                 | -                                 | -                                                                     | -                                  | -                                | -                        |
| III. Otras variaciones de patrimonio neto                                                                 | -                                                 | (199.433)                         | 199.433                                                               | -                                  | -                                | -                        |
| 1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio                                                            | -                                                 | -                                 | -                                                                     | -                                  | -                                | -                        |
| 2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto                                                            | -                                                 | (199.433)                         | 199.433                                                               | -                                  | -                                | -                        |
| 3. Otras variaciones                                                                                      | -                                                 | -                                 | -                                                                     | -                                  | -                                | -                        |
| Saldo final al 31.12.2013                                                                                 | 36.269                                            | 14.696                            | (511.472)                                                             | (59.521)                           | 72                               | (519.956)                |

| ESTADO DE CAMBIOS EN EL<br>PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO<br>(Miles de euros)                                                  | Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante |                                   |                                                                       |                                  |                                    | Total patrimonio<br>neto |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|--------------------------|
|                                                                                                                             | Fondos Propios                                    |                                   |                                                                       | Participaciones<br>no dominantes |                                    |                          |
|                                                                                                                             | Capital                                           | Prima de<br>emisión y<br>Reservas | Resultado del<br>ejercicio<br>atribuido a la<br>Sociedad<br>Dominante |                                  | Ajustes por<br>cambios de<br>valor |                          |
| Saldo final al 31.12.2011                                                                                                   | 362.687                                           | (62.652)                          | (49.557)                                                              | (59.515)                         | 2.256                              | 193.219                  |
| I. Total ingresos / (gastos) reconocidos                                                                                    | -                                                 | (1.068)                           | (199.433)                                                             | 2.975                            | (2.767)                            | (200.293)                |
| II. Operaciones con socios o propietarios                                                                                   | (326.418)                                         | 329.182                           | -                                                                     | -                                | 2.262                              | 5.026                    |
| 1. Aumentos / (Reducciones) de capital (Nota 19)                                                                            | (326.418)                                         | 326.418                           | -                                                                     | -                                | (500)                              | (500)                    |
| 2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto                                                                     | -                                                 | -                                 | -                                                                     | -                                | -                                  | -                        |
| 3. Distribución de dividendos                                                                                               | -                                                 | -                                 | -                                                                     | -                                | (363)                              | (363)                    |
| 4. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio<br>propias (netas)                                              | -                                                 | -                                 | -                                                                     | -                                | -                                  | -                        |
| 5. Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de<br>negocios y variaciones del perímetro de consolidación<br>(Nota 19.6) | -                                                 | -                                 | -                                                                     | -                                | (8.759)                            | (8.759)                  |
| 6. Otras operaciones con socios propietarios (Nota 19.6)                                                                    | -                                                 | 2.764                             | -                                                                     | -                                | 11.884                             | 14.648                   |
| III. Otras variaciones de patrimonio neto                                                                                   | -                                                 | (49.557)                          | 49.557                                                                | -                                | -                                  | -                        |
| 1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio                                                                              | -                                                 | -                                 | -                                                                     | -                                | -                                  | -                        |
| 2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto                                                                              | -                                                 | (49.557)                          | 49.557                                                                | -                                | -                                  | -                        |
| 3. Otras variaciones                                                                                                        | -                                                 | -                                 | -                                                                     | -                                | -                                  | -                        |
| Saldo final al 31.12.2012                                                                                                   | 36.269                                            | 215.905                           | (199.433)                                                             | (56.540)                         | 1.751                              | (2.048)                  |

Las notas de las páginas 8 a 167 y el Anexo son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



Estado de flujos de efectivo consolidado  
(Expresado en miles de euros)

| <b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO</b><br>(Miles de euros)          |                   |                   |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
|                                                                              | <b>31.12.2013</b> | <b>31.12.2012</b> |
| <b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5)</b>   | <b>19.730</b>     | <b>25.876</b>     |
| 1. Resultado antes de impuestos                                              | (331.760)         | (83.494)          |
| 2. Ajustes del resultado:                                                    | 361.705           | 111.073           |
| Amortización del inmovilizado                                                | 28.283            | 31.809            |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras             | (87)              | (161)             |
| Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (neto)              | 189.165           | 19.899            |
| Otros resultados                                                             | -                 | -                 |
| Ingresos financieros                                                         | (777)             | (2.139)           |
| Gastos financieros                                                           | 29.896            | 32.521            |
| Resultado de entidades valoradas por el método de participación (neto)       | 28.833            | 22.901            |
| Diferencias de cambio                                                        | -                 | 760               |
| Variación de la provisión por deterioro de deudores y existencias            | 2.491             | 2.732             |
| Variaciones en otras provisiones a largo plazo                               | 7.687             | 2.446             |
| Variaciones en otras provisiones a corto plazo                               | 60.950            | -                 |
| Resultado de instrumentos financieros                                        | 15.264            | 305               |
| 3. Cambios en el capital corriente:                                          | (25.920)          | 11.668            |
| Existencias                                                                  | 3.160             | (6.546)           |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar                                | (44.775)          | (83.781)          |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar                               | 6.544             | 109.072           |
| Administraciones Públicas                                                    | (6.717)           | (2.658)           |
| Otros activos corrientes                                                     | 567               | -                 |
| Otros pasivos corrientes                                                     | 15.301            | (4.419)           |
| 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:               | (1.227)           | (5.025)           |
| Cobros / (Pagos) por impuesto sobre beneficios                               | (1.227)           | (5.025)           |
| Otros cobros / (pagos) de actividades de explotación                         | -                 | -                 |
| 5. Flujos de actividades de explotación de operaciones interrumpidas         | 16.932            | (8.346)           |
| <b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1+2+3+4)</b>       | <b>(31.709)</b>   | <b>(5.938)</b>    |
| 1. Pagos por inversiones:                                                    | (13.754)          | (18.227)          |
| Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio                          | -                 | -                 |
| Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias                | (11.673)          | (17.375)          |
| Otros activos financieros                                                    | (2.081)           | (852)             |
| Otros activos                                                                | -                 | -                 |
| 2. Cobros por desinversiones:                                                | 4.872             | 17.376            |
| Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio                          | -                 | -                 |
| Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias                | 4.822             | 16.023            |
| Otros activos financieros                                                    | -                 | 1.353             |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta                               | 50                | -                 |
| 3. Otros flujos de efectivo de actividades de inversión                      | 1.886             | 1.531             |
| Cobros de dividendos                                                         | -                 | -                 |
| Cobros de intereses                                                          | 361               | 1.531             |
| Otros cobros / (pagos) de actividades de inversión                           | 1.525             | -                 |
| 4. Flujos de actividades de inversión de operaciones interrumpidas           | (24.713)          | (6.618)           |
| <b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1+2+3+4+5)</b>  | <b>9.079</b>      | <b>(37.612)</b>   |
| 1. Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:                          | 2.500             | -                 |
| Emisión                                                                      | 2.500             | -                 |
| Amortización                                                                 | -                 | -                 |
| Adquisición                                                                  | -                 | -                 |
| Enajenación                                                                  | -                 | -                 |
| 2. Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:                   | 12.280            | (5.341)           |
| Emisión                                                                      | 37.448            | 15.641            |
| Devolución y amortización                                                    | (25.168)          | (20.982)          |
| 3. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio | -                 | -                 |
| 4. Otros flujos de efectivo de actividades de financiación                   | (5.731)           | (18.841)          |
| Pagos de intereses                                                           | (2.259)           | (16.162)          |
| Otros cobros / (pagos) de actividades de financiación                        | (3.472)           | (2.679)           |
| 5. Flujos de actividades de financiación de operaciones interrumpidas        | 30                | (13.430)          |
| <b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>                   | <b>(1.245)</b>    | <b>(245)</b>      |
| <b>E) AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)</b>  | <b>(4.145)</b>    | <b>(17.919)</b>   |
| <b>F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO</b>                      | <b>26.168</b>     | <b>44.087</b>     |
| <b>G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO (E+F)</b>                 | <b>22.023</b>     | <b>26.168</b>     |
| <b>COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO</b>          |                   |                   |
| Caja y bancos                                                                | 21.862            | 23.905            |
| Otros activos financieros                                                    | 161               | 2.263             |
| <b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO (Nota 18.1)</b>        | <b>22.023</b>     | <b>26.168</b>     |

Las notas de las páginas 8 a 167 y el Anexo son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



## **Nota 1. Información general**

---

La Seda de Barcelona, S.A. que según se indica en la Nota 1.2 siguiente se encuentra en proceso de liquidación (en adelante, la Sociedad Dominante) se constituyó con fecha 23 de mayo de 1925 como Sociedad Anónima y tiene su domicilio social en la Avenida Remolar, nº 2, en El Prat de Llobregat (Barcelona).

### **1.1 Actividad principal del Grupo**

Según consta en su escritura de constitución, la Sociedad Dominante tiene como objeto social la fabricación y venta de seda artificial en todos sus aspectos y derivaciones, la producción, manipulación, transformación y venta de toda clase de fibras e hilos textiles y técnicos y de materias artificiales y sintéticas, incluida la construcción de maquinaria propia, la producción de energía y vapor con destino a sus industrias, así como el desarrollo de investigación en los ámbitos expresados.

Asimismo, y como consecuencia de diferentes procesos de fusión, su objeto social se ha visto ampliado progresivamente a la fabricación y comercialización de resina de poliéster, fibra de poliéster, tereftalato de polietileno (polímero PET), producción de ácido pentanoicoeicoso (EPA), ácido doecosehexanóico (DHA) y toda clase de ácidos poligrasos poliinsaturados. En el ejercicio 2008 la Sociedad Dominante amplió su objeto social a la fabricación, transformación y comercialización de toda clase de polímeros y materias biotecnológicas, y el reciclaje de materias plásticas, así como la explotación y venta de licencias de tecnología para la construcción en plantas de PTA y PET.

La Sociedad Dominante es, en la actualidad, la cabecera de un Grupo que tiene como principales actividades las siguientes:

- La fabricación y comercialización de fibras químicas continuas, fibras cortadas crudas y tintadas en masa, gránulos para plásticos, láminas y termoconformados de compuestos de polímeros sintéticos, así como cualquier actividad industrial o comercial relacionada con la industria química, el montaje de plantas industriales y el participar, dirigir y explotar sociedades químicas.
- La fabricación y comercialización de resinas y fibras de poliéster.
- La fabricación y comercialización de tereftalato de polietileno (polímero PET).
- La fabricación y comercialización de materiales de envasado PET (Packaging).
- La producción, distribución y venta de gases.
- La producción eléctrica mediante planta de cogeneración.
- El desarrollo de proyectos industriales, la producción y comercialización de biocarburantes y otros derivados energéticos obtenidos a partir de materiales renovables.
- La comercialización, importación, exportación y recuperación de toda clase de productos relacionados con el plástico.
- El estudio, promoción, gestión, construcción, edificación y ejecución de toda clase de edificios y construcciones.



Las cifras contenidas en todos los estados contables que forman parte de las cuentas anuales consolidadas (balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado del resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada) están expresadas en miles de euros, siendo el euro la moneda funcional y de presentación del Grupo.

## **1.2 Concurso de acreedores y apertura de la fase de liquidación de La Seda de Barcelona, S.A.**

Como consecuencia de varias acciones llevadas a cabo por la Sociedad Dominante del Grupo durante el ejercicio 2012 para obtener financiación sin obtener resultados satisfactorios, en el segundo semestre del 2012, el Consejo de Administración decidió comenzar un proceso de reestructuración de la deuda con sus principales acreedores financieros en el segundo semestre del ejercicio 2012. La compleja estructura de financiación de la Sociedad Dominante, y la dispersión de la deuda financiera entre diferentes entidades bancarias, fue un factor relevante en la prolongación del proceso de negociación de la reestructuración de la mencionada deuda. En consecuencia, al no llegar a un acuerdo de reestructuración de la mencionada deuda, y de conformidad con lo previsto en la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal, y el Reglamento (CE) número 1346/2000 del Consejo, de 29 de mayo sobre procedimientos de insolvencia, en base al acuerdo del Consejo de Administración, con fecha 17 de junio de 2013, La Seda de Barcelona, S. A., (la Sociedad Dominante) presentó solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, incluyendo también a ciertas sociedades de su Grupo.

La decisión de solicitar la declaración de concurso voluntario, además de por cumplimiento de un deber legal, se adoptó con el objetivo de viabilizar la Sociedad Dominante y el Grupo, y como la mejor alternativa para proteger los derechos de todos sus acreedores.

Con fecha 4 de julio de 2013, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona dictó y notificó el auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de la Sociedad Dominante con el número de autos 428/2013-G, publicándose el edicto de la declaración del concurso en el BOE de fecha 8 de agosto de 2013. El concurso voluntario de la Sociedad Dominante se tramita conjuntamente con los concursos voluntarios de Artenius España S.L.U., APPE Benelux N.V., Artenius Italia S.p.A., Artenius Hellas Holding S.A., APPE Iberia S.A.U., Artenius Green S.L.U., Industrias Químicas Asociadas LSB S.L.U., Inmoseda S.L.U., APPE Deutschland GmbH, APPE UK Limited., APPE France S.A.S y APPE Polska Sp.zo.o, dado que todas ellas forman parte del mismo grupo empresarial encabezado por La Seda de Barcelona, S.A. Con excepción de APPE Polska Sp.zo.o, las sociedades filiales del Grupo antes referidas se encuentran en situación concursal por motivo de ser garantes solidarias de la deuda financiera sindicada principal que mantiene la Sociedad Dominante con diversas entidades de crédito (Nota 23). En este sentido, los Administradores consideraron que, en caso de alcanzar un acuerdo con los acreedores o bien, tras la venta de dichas sociedades fuera del Grupo, previo levantamiento de las mencionadas garantías, dichas entidades dejarían de estar en situación concursal, a excepción de Artenius Italia, S.p.A. y Artenius Green, S.L.U, que actualmente se encuentran en proceso de liquidación.

Con fecha 18 de julio de 2013 se notificó mediante Auto el nombramiento de Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P. como Administrador Concursal de La Seda de Barcelona, S.A. y las doce sociedades del Grupo incluidas en declaración conjunta de concurso voluntario habiendo sido considerado apropiado por el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona la designación de una única administración concursal a los fines de garantizar una tramitación coordinada de los diversos concursos conexos. El mencionado nombramiento fue aceptado por Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P. en fecha 19 de julio de 2013..

En este sentido, la declaración de concurso no ha interrumpido la continuidad de la actividad empresarial que venía realizando, tanto la Sociedad Dominante como el resto de sociedades del Grupo, que se han acogido al concurso voluntario de acreedores.



Con fecha 2 de octubre de 2013, la Sociedad Dominante informó al mercado de la presentación al Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona, ante el que se tramita el concurso voluntario de la Sociedad, de una Propuesta Anticipada de Convenio ("PAC") para La Seda de Barcelona, S.A. (referida exclusivamente a la Sociedad Dominante). La PAC contemplaba las dos posibilidades siguientes, a elección de cada acreedor: quita del 86,6% y sin espera (pago inmediato en 90 días desde la firmeza de la resolución judicial de aprobación de la PAC), o bien quita del 75% y una espera con un calendario de pagos en los próximos 8 años sin intereses (pago diferido).

En relación a los pasivos consolidados del Grupo a 31 de diciembre de 2013 que ascienden a 1.006.239 miles de euros (excluyendo los pasivos por impuestos diferidos y compromisos por pensiones), 973.543 miles de euros corresponden a deuda de las sociedades concursadas en esa fecha. Según el Informe del Administrador Concursal presentado con fecha 18 de noviembre de 2013, la deuda concursal (existente a la fecha de solicitud de concurso voluntario de acreedores) asciende a 795.620 miles de euros, el crédito contra la masa asciende a 16.061 miles de euros. Adicionalmente, existen provisiones y pasivos registrados en el balance a 31 de diciembre de 2013 por considerar el Grupo el riesgo como probable, por importe de 177.924 miles de euros, aproximadamente, de las que 137.213 miles de euros corresponden a provisiones contenciosas considerados en el informe del Administrador Concursal como contingentes sin cuantía y 24.650 miles de euros corresponde a pasivos por intereses ordinarios y moratorios de la deuda concursal, devengados con posterioridad a la entrada en situación concursal y por tanto no incluidos en el informe del Administrador Concursal..

Según el informe del Administrador Concursal, los créditos concursales (795.620 miles de euros) se clasifican como créditos con privilegio especial por importe de 44.921 miles de euros, créditos con privilegio general por importe de 7.105 miles de euros, créditos ordinarios por importe de 681.374 miles de euros y créditos subordinados por importe de 62.220 miles de euros.

Con fecha 3 de enero de 2014, La Seda de Barcelona, S.A. presentó ante el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona, en el que se tramita el concurso voluntario de acreedores de la Sociedad Dominante, la solicitud de apertura de la fase de liquidación, en cumplimiento del acuerdo adoptado por su Consejo de Administración. Esta decisión respondió al reconocimiento de la inviabilidad de la Propuesta Anticipada de Convenio presentada por la Sociedad Dominante a sus acreedores en el marco del proceso concursal, ante la falta de apoyos suficientes a la misma, así como a la consideración de que la liquidación es, en las circunstancias actuales, la mejor alternativa para proteger el valor de los activos de la Sociedad Dominante y facilitar un proceso ordenado de venta de sus negocios, garantizando su continuidad, al no ser aprobada la PAC mencionada en el párrafo anterior, al no haberse alcanzado los mínimos de adhesión por parte de los acreedores.

Con efectos 29 de enero de 2014, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona acordó aceptar la solicitud de apertura antes mencionada, abriendo así la fase de liquidación de la Sociedad Dominante y disponiendo adicionalmente el cese del Órgano de Administración de la misma y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de éstas por la Administración Concursal. El citado auto de apertura de la fase de liquidación concursal ha sido objeto de recurso de apelación conjuntamente por parte de dos acreedores financieros. Por auto dictado en fecha 22 de abril de 2014, la Audiencia Provincial de Barcelona declaró no haber lugar a la suspensión cautelar del auto apelado, sin embargo la resolución de dicha apelación resta pendiente de sentencia definitiva a la fecha de formulación de los presentes cuentas anuales.

Con fecha 7 de marzo de 2014, la Administración Concursal de la Sociedad Dominante presentó ante el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona el Plan de Liquidación de la Sociedad Dominante, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Ley Concursal. En dicho Plan de Liquidación, que se encuentra actualmente pendiente de aprobación por el Juzgado, se establecen las propuestas diferenciadas para la liquidación de los distintos grupos de activos, que podemos diferenciar en cuatro grandes áreas: venta de acciones o las unidades productivas de las sociedades de la División de PET y química, venta



conjunta de acciones de las sociedades de la División de *packaging* (APPE) como una “unidad productiva supranacional” o alternatively, en caso de no levantarse por las entidades financieras la garantía que permita la venta de dichas acciones, se procedería a la venta conjunta de los activos que componen dicha unidad productiva supranacional, venta de los terrenos de la Sociedad Dominante y liquidación de otros activos distintos a éstos.

La Sociedad Dominante y diversos acreedores, así como el representante de los trabajadores, han formulado en el plazo legal conferido al efecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 148.2 y 148.3 de la Ley Concursal, diversas observaciones o propuestas de modificación al contenido del Plan de Liquidación formulado por la Administración Concursal, que el Juzgado deberá analizar y aceptar o, en su caso, rechazar, según estime conveniente para el interés del concurso, a la hora de dar por aprobado el Plan de Liquidación, lo que se espera suceda en las próximas semanas. Entre las alegaciones y propuestas de modificación más relevantes presentadas cabe destacar la reconsideración del precio a pagar por el “waiver” en un importe menor y la consideración de la posibilidad de existencia de convenios de asunción en las filiales que, a fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, no existen.

Dentro del área incluida en el Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal, consistente en la liquidación de la División PET y química, se plantean las siguientes acciones. Para la sociedad Inmoseda, S.L.U., cuyo patrimonio está compuesto por una única finca en El Prat de Llobregat, la Administración Concursal plantea la venta del terreno conjuntamente con los otros terrenos propiedad de la Sociedad Dominante. Con respecto a las sociedades Artenius Italia, S.p.A. y Artenius Green, S.L.U., el Plan de Liquidación contempla la liquidación de sus activos, incluidas las participaciones de la sociedad italiana Erreplast, S.r.l., titularidad de la segunda, y posterior cierre de las mismas. En este sentido, a la fecha de formulación de estas cuentas consolidadas, se encuentran en fase de liquidación las dos citadas sociedades, íntegramente participadas por la Sociedad Dominante, Artenius Italia, S.p.A., y Artenius Green, S.L.U., habiendo esta última transmitido, en fecha 5 febrero de 2014, la unidad productiva de su titularidad sita en Balaguer (Lleida), en favor de la entidad Marketing Mix 2011, S.L., por importe de 165 miles de euros.

En relación a, Artenius España, S.L.U. e Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., se procedió a iniciar en la fase común de los respectivos concursos el proceso de venta común de sus unidades productivas, tras la autorización del Juzgado el inicio del proceso de venta de las unidades productivas de dichas sociedades con fecha 23 y 22 de octubre de 2013 respectivamente, mediante procesos públicos, competitivos y transparentes, tras lo que se solicitará la liquidación de ambas sociedades y se liquidarán los pequeños activos restantes. En efecto, con fecha 1 de abril de 2014, se procedió a formalizar la venta de las unidades productivas de Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., en La Canonja (Tarragona), y de Artenius España, S.L.U., en El Prat de Llobregat (Barcelona), a favor de, respectivamente, Industrias Químicas del Óxido de Etileno, S.A. y Plastiverd Pet Reciclado, S.A., sociedades ambas controladas por el grupo español Cristian Lay, que resultó seleccionado tras el correspondiente proceso público competitivo de venta, por importe de 16.501 miles de euros y 100 miles de euros respectivamente. Además, tras la correspondiente autorización judicial, la Sociedad Dominante procedió a arrendar a Plastiverd Pet Reciclado, S.A., también en fecha 1 de abril de 2014, el terreno y los edificios en que se ubica la unidad productiva de El Prat de Llobregat. Del mismo modo y en la misma fecha, la Sociedad Dominante transmitió a Plastiverd Pet Reciclado, S.A. una turbina de su titularidad afecta a la mencionada unidad productiva.

Con respecto a la sociedad turca Artenius Turkpet A.Ş., se inició en la fase común del concurso de la Sociedad Dominante el proceso de venta de las participaciones representativas del 100% del capital social de Artenius Turkpet A.Ş., continuándose el mismo durante la fase de liquidación, a través de un proceso de venta público, competitivo y transparente de dichas participaciones. El 19 de septiembre de 2013 la Sociedad Dominante presentó ante el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona, que tramita el proceso concursal de la Sociedad Dominante, solicitud para el inicio del proceso de venta de las acciones que la misma posee en la sociedad dependiente de nacionalidad turca Artenius Turkpet, A.Ş. En fecha 28 de octubre de 2013 la Sociedad Dominante recibió el auto por el que el Juzgado aprueba que se ponga en





marcha el proceso de recepción de ofertas y, en su caso, venta de las participaciones de Artenius Turkpet, A. Ş. quedando sujeta la venta definitiva a autorización judicial. En efecto, con fecha 13 de febrero de 2014, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona notificó a la Sociedad Dominante un auto en virtud del cual dispuso autorizar la venta de la totalidad de las participaciones sociales de Artenius Turkpet A.Ş., titularidad de la Sociedad Dominante, a la entidad Indorama Ventures Public Limited Company, conforme a los términos expresados en su oferta, seleccionada tras el correspondiente proceso público competitivo de venta. Dicha transmisión se encuentra, a fecha de hoy, pendiente de ser formalizada, habiéndose ya obtenido de las entidades financieras acreditantes la liberación de la garantía prestada por Artenius Turkpet A.Ş. en relación con el contrato de financiación sindicada de La Seda de Barcelona, S.A. Las condiciones establecidas en el “waiver” están pendientes de ser aprobadas por el Juzgado.

Adicionalmente, en relación con las participaciones que la Sociedad Dominante tiene en la sociedad portuguesa Artlant PTA, S.A. (en adelante Artlant), el Plan de Liquidación considera la aceptación de la oferta vinculante que los otros accionistas de Artlant, las sociedades portuguesas ECS, InovCapital y Caixa Capital (en adelante, los Fondos) han presentado a la Administración Concursal en fecha 6 de marzo de 2014. Esta oferta vinculante propone que, a cambio de las acciones de la Sociedad Dominante en Artlant, cuyo precio se considera cero, los Fondos, que habrían adquirido los derechos indemnizatorios de Artlant frente a la Sociedad Dominante por el contrato de suministro (“off take”) (ver Nota 24), renunciarían ante ésta a cualquiera de dichos derechos o indemnizaciones derivadas del contrato “off take”. Las acciones de Artlant propiedad de la Sociedad Dominante se encuentran pignoradas en favor de entidades financieras acreedoras de Artlant, por lo que la materialización de dicho acuerdo requeriría, adicionalmente, la renuncia de dichas entidades financieras acreedoras a la mencionada pignoración, que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se ha obtenido.

El procedimiento de liquidación de las participaciones de las sociedades de packaging (APPE), esto es APPE Iberia S.A.U., APPE France S.A.S., APPE Polska Sp. z o.o, APPE UK Limited, APPE Deutschland GmbH, APPE Benelux NV, APPE Turkpack A.Ş. y Artenius Pet Packaging Maroc SARL AU, filial esta última de APPE Iberia S.A.U todas ellas en concurso, excepto APPE Turkpack A.Ş. y Artenius Pet Packaging Maroc SARL AU, contempla la venta de la división mediante la enajenación de las acciones representativas del capital social de las mismas, como una unidad productiva supranacional mediante un proceso de venta internacional, público, competitivo y transparente que maximice el precio de venta conjunto de la mencionada división por un precio mínimo (“Equity Value”) de 229 millones de euros. La venta requeriría del levantamiento previo de la garantía (“waiver”) que estas sociedades tienen concedidas a los bancos otorgantes del préstamo sindicado, para lo que el Plan de Liquidación contempla que, a cambio del citado “waiver”, se ofrecerá a los bancos antes mencionados un importe igual al 70% de los ingresos procedentes de la venta de las acciones de las sociedades APPE, siempre y cuando dicha cantidad se destine a amortizar y reducir los créditos ordinarios derivados de los préstamos sindicados SFA y PIK que se tienen reconocidos en el concurso de La Seda de Barcelona, S.A.

En el caso de que el mencionado “waiver” no fuera aprobado, el plan de liquidación prevé que, en su caso, la venta de la División del Packaging se realizará a través de la venta en conjunto de las unidades productivas de cada una de las sociedades en concurso, así como las acciones de APPE Turkpack, A.Ş. y los derechos de propiedad industrial, que detenta la sociedad, todo ello, por importe mínimo de 210 millones de euros. Según se indica anteriormente, determinados acreedores se han opuesto a esta alternativa, por entender que la venta de los activos de las filiales por la Administración Concursal de la Sociedad no se ajustaría a derecho.

Con respecto a los procedimientos de liquidación de los terrenos propiedad de la Sociedad Dominante así como los de Inmosedá, S.L.U. antes referidos, el Administrador Concursal propone los siguientes procedimientos y en el orden que se muestra a continuación: 1) proceso de venta competitivo, 2) subasta judicial y 3) dación en pago. En relación al proceso de liquidación del resto de activos, el Plan de Liquidación considera su venta una vez no sean necesarios para el mantenimiento de la actividad de la





Sociedad Dominante en liquidación, así como su realización en función de la naturaleza del activo que se trate.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Plan de Liquidación se encuentra pendiente de aprobación por parte del Juzgado así como las distintas alegaciones al mismo incluida la resolución a la impugnación realizada sobre la decisión del Juez de abrir la fase de liquidación de la Sociedad Dominante, sin embargo el Administrador Concursal considera que, en lo esencial, el Plan de Liquidación presentado va a ser aprobado por el Juzgado.

### 1.3 Composición del Grupo y variación del perímetro de consolidación

Las sociedades que forman el Grupo formulan estados financieros individuales de acuerdo con la normativa aplicable en el país donde desarrollan su actividad. El detalle de las sociedades dependientes y asociadas al cierre del ejercicio, así como al cierre del ejercicio anterior, se encuentra descrito en el Anexo a la presente memoria consolidada.

Ninguna de las sociedades dependiente o asociada pertenecientes al Grupo cotiza sus acciones en Bolsa.

Las variaciones del perímetro de consolidación producidas en el ejercicio 2013 son las siguientes:

- Venta de las participaciones de SLIR, S.L.U. La Sociedad Dominante transmitió, con fecha 21 de enero de 2013, su participación del 100% en la compañía SLIR, S.L.U., cuya actividad principal era el reciclaje de purines y el tratamiento de residuos orgánicos, por un precio de venta de 50 miles de euros.
- Liquidación de Artenius Hellas, S.A. La sociedad helenica entró en fase de liquidación, con la consiguiente pérdida de control por parte de La Seda de Barcelona, S.A., con fecha 12 de marzo de 2013.
- Liquidación de Artenius Italia, S.p.A. La sociedad italiana entró en fase de liquidación, con la consiguiente pérdida de control por parte de La Seda de Barcelona, S.A., con fecha 24 de octubre de 2013.
- Liquidación de Artenius Green, S.L.U. La sociedad española entró en fase de liquidación, con la consiguiente pérdida de control por parte de La Seda de Barcelona, S.A., con fecha 27 de noviembre de 2013.

Como consecuencia de la entrada en liquidación de Artenius Green, S.L.U., la Sociedad Dominante, a su vez, ha perdido el control en su filial italiana Erreplast S.r.l., compañía que está operando con normalidad.

### Nota 2. Bases de presentación

Las presentes cuentas anuales consolidadas se han elaborado a partir de los registros contables individuales de la Sociedad Dominante y de cada una de las sociedades dependientes, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea conforme al Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo del Consejo del 19 de julio de 2002 (en adelante, NIIF-UE) y posteriores que están vigentes al 31 de diciembre de 2013 así como interpretaciones CINIIF.



Estas cuentas anuales consolidadas emitidas según las normas NIIF y de acuerdo a las precisiones y reglas especiales indicadas en la Nota 2.1 y la Nota 4.24, han sido formuladas por el Administrador Concursal de la Sociedad Dominante con fecha 8 de mayo de 2014, y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante en los plazos establecidos.

Las presentes cuentas anuales consolidadas han sido preparadas al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera del Grupo, del resultado consolidado del ejercicio, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados de acuerdo con la legislación vigente mencionada con anterioridad a 31 de diciembre de 2013.

Los estados financieros consolidados se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en aplicación de la NIIF1, de ciertos terrenos en la determinación del coste atribuido a la fecha de la transición a NIIF, y la revalorización a valor razonable de ciertos activos y pasivos financieros, especialmente instrumentos financieros derivados.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas conformes con las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. Adicionalmente, exige al Administrador Concursal y a la Dirección que ejerzan su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la Nota 6 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

## **2.1 Principios contables – No aplicación del principio de empresa en funcionamiento**

El Administrador Concursal formula las presentes cuentas anuales consolidadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en el patrimonio, la situación financiera y los resultados del ejercicio, a excepción del principio de empresa en funcionamiento, como consecuencia de la aprobación de la solicitud de liquidación de la Sociedad Dominante por parte del Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona (Nota 1.2). En consecuencia, aunque el Grupo siga el marco general de información financiera, dada la situación de la Sociedad Dominante no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, con lo que se han aplicado las normas de elaboración de las cuentas anuales consolidadas del marco general de información financiera, considerando las precisiones y reglas especiales indicadas en la Nota 4.24.

## **2.2 Normas contables vigentes y adoptadas**

Tal como se detalla a continuación, durante el ejercicio 2013 se ha producido la entrada en vigor de nuevas normas e interpretaciones contables (NIC / NIIF y CINIIF, respectivamente), o se han aplicado aquellas que entraron en vigor durante 2012 para ejercicios iniciados con posterioridad a 1 de enero de 2012 (aplicados a partir del 1 de enero de 2013 a efectos del Grupo). Asimismo, a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales consolidadas, se han publicado nuevas normas e interpretaciones contables cuya fecha de entrada en vigor está prevista para los ejercicios contables iniciados el 1 de enero de 2014, o posteriormente a esa fecha.

### **1) Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2013**

- NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros – Presentación de las partidas de otro resultado global".
- NIC 19 (Modificación) "Retribuciones a los empleados".
- NIIF 1 (Modificación) "Hiperinflación grave y supresión de fechas fijas para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF".
- NIC 12 (Modificación) "Impuestos diferidos: Recuperación de los activos subyacentes".



- NIIF 13 "Valoración del valor razonable".
- CINIIF 20 "Costes por desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto".
- NIIF 1 (Modificación) "Préstamos públicos".
- NIIF 7 (Modificación) "Compensación de activos financieros y pasivos financieros".
- Proyecto de mejoras de 2009 – 2011:
  - o NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF".
  - o NIC 1 "Presentación de estados financieros".
  - o NIC 16 "Inmovilizado material".
  - o NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación".
  - o NIC 34 "Información financiera intermedia".

El Grupo ha adoptado estas normas, modificaciones e interpretaciones desde el 1 de enero de 2013 y no han tenido efecto significativo en las presentes cuentas anuales consolidadas.

**2) Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios a partir del 1 de enero de 2013**

- NIIF 10 "Estados financieros consolidados".
- NIIF 11 "Acuerdos conjuntos".
- NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades".
- NIC 27 (Modificación) "Estados financieros separados".
- NIC 28 (Modificación) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos".
- NIC 32 (Modificación) "Compensación de activos financieros y pasivos financieros".
- NIIF 10 (Modificación), NIIF 11 (Modificación) y NIIF 12 (Modificación) "Estados financieros consolidados, acuerdos conjuntos y revelación de participaciones en otras entidades: Guía de transición (modificaciones de la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12)".
- NIIF 10 (Modificación), NIIF 12 (Modificación) y NIC 27 (Modificación) "Entidades de inversión".
- NIC 36 (Modificación) "Información a revelar sobre el importe recuperable de los activos no financieros".
- NIC 39 (Modificación) "Novación de derivados y continuación de la contabilidad de coberturas".

El Grupo no ha considerado la aplicación anticipada de estas normas, y está analizando el impacto potencial de las mismas en la preparación de su información financiera consolidada.

**3) Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no pueden adoptarse anticipadamente o que no han sido adoptadas por la Unión Europea**

- NIC 19 (Modificación) "Planes de prestación definida: Aportaciones de los empleados".
- NIIF 9, "Instrumentos financieros".
- NIIF 9 (Modificación) y NIIF 7 (Modificación) "Fecha de entrada en vigor obligatoria y desgloses de transición".
- NIIF 9 (Modificación) "Instrumentos financieros: Contabilidad de coberturas y modificaciones de la NIIF 9, NIIF 7 y NIC 39".
- CINIIF 21 "Gravámenes".
- NIIF 14 "Regulatory deferral accounts".
- Proyecto de mejoras; Ciclos 2010 – 2012:
  - o NIIF 2 "Pagos basados en acciones": Definición de condición para la irrevocabilidad de la concesión.
  - o NIIF 3 "Combinaciones de negocios": Contabilización de la contraprestación contingente en una combinación de negocios.
  - o NIIF 8 "Segmentos de explotación": Agregación de segmentos de explotación y conciliación del total de los activos de los segmentos sobre los que se informa con los activos de la entidad.



- NIIF 13 "Valoración del valor razonable": Cuentas comerciales a cobrar y a pagar a corto plazo.
- NIC 16 "Inmovilizado material": Método de revalorización - re-expresión proporcional de la amortización acumulada.
- NIC 24 "Información a revelar sobre partes vinculadas": Personal clave de dirección.
- NIC 38 "Activos intangibles": Método de revalorización - re-expresión proporcional de la amortización acumulada.
- Proyecto de mejoras; Ciclos 2011 – 2013:
  - NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF": Significado de "NIIFs efectivas".
  - NIIF 3 "Combinaciones de negocios": Excepciones al alcance para negocios conjuntos.
  - NIIF 13 "Valoración del valor razonable": Alcance del párrafo 52 (excepción cartera).
  - NIC 40 "Inversiones inmobiliarias": Aclaración de la interrelación entre NIIF 3 y NIC 40 cuando se clasifica un inmueble como inversión inmobiliaria o inmueble ocupado por el dueño.

La aplicación de estas normas será objeto de consideración por parte del Grupo una vez aprobadas, en su caso, por la Unión Europea.

## 2.3 Comparación de la información

De acuerdo con la normativa vigente, se presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado de resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y la información cuantitativa requerida en la memoria de las cuentas anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2013, las correspondientes al ejercicio anterior debiéndose tener en cuenta los siguientes aspectos al comparar las cifras de ambos ejercicios.

### 2.3.1 Precisiones a las NIIF por la no aplicación del principio de empresa en funcionamiento

Tal y como se menciona en la Nota 2.1, como consecuencia de la aprobación de la solicitud de liquidación de la Sociedad Dominante por parte del Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona, así como la entrada en concurso de acreedores de doce sociedades del Grupo, el balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado de resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y estado de flujos de efectivo consolidado correspondientes al ejercicio 2013 no son comparables a las del ejercicio 2012 debido a la aplicación de las precisiones descritas en la Nota 4.24 al no ser de aplicación el principio de empresa en funcionamiento en el presente ejercicio.

### 2.3.2 Cambios en el perímetro de consolidación

Tal y como se menciona en la Nota 1.3, en el transcurso del ejercicio 2013 se han producido variaciones en el perímetro de consolidación correspondientes a la entrada en liquidación de las sociedades dependientes Artenius Hellas, S.A., Artenius Italia, S.p.A., y Artenius Green, S.L.U., (que a su vez participa en Erreplast, S.r.l.), con la consecuente desconsolidación de las mismas.

Por lo anterior, tras la fecha de cada una de las aperturas de las fases de liquidación correspondientes, que han tenido lugar en el ejercicio 2013, la Sociedad Dominante ha perdido el control sobre estas entidades, motivo por el que se ha procedido a reconocer los impactos de su desconsolidación en las presentes cuentas anuales consolidadas.

El balance de situación de las sociedades antes citadas en el momento de pérdida de control por parte de la Sociedad Dominante, expresado en miles de euros, era el siguiente:

## LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



| (Miles de euros)                   | Artenius<br>Hellas, S.A. | Artenius<br>Italia, S.p.A. | Artenius<br>Green, S.L.U. | Erreplast,<br>S.r.l. |                                                | Artenius<br>Hellas, S.A. | Artenius<br>Italia, S.p.A. | Artenius<br>Green, S.L.U. | Erreplast,<br>S.r.l. |
|------------------------------------|--------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------|------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------|
| <b>Activos no corrientes</b>       | <b>5.079</b>             | <b>20.353</b>              | <b>1.275</b>              | <b>1.313</b>         | <b>Patrimonio Neto</b>                         | <b>(3.677)</b>           | <b>(13.971)</b>            | <b>(4.251)</b>            | <b>4.859</b>         |
| Inmovilizado material              | 5.077                    | 19.999                     | 1.245                     | -                    |                                                |                          |                            |                           |                      |
| Inmovilizado intangible            | 1                        | -                          | -                         | 1.312                | <b>Pasivos no corrientes</b>                   | <b>5.085</b>             | <b>7.254</b>               | <b>2.612</b>              | <b>449</b>           |
| Inversiones financieras            | 1                        | 354                        | 30                        | 1                    | Pasivos financieros no corrientes              | -                        | 1.166                      | -                         | 17                   |
|                                    |                          |                            |                           |                      | Pasivos por impuestos diferidos                | 1.896                    | -                          | 2.612                     | -                    |
|                                    |                          |                            |                           |                      | Otros pasivos no corriente                     | 569                      | 960                        | -                         | 432                  |
| <b>Activos corrientes</b>          | <b>12.845</b>            | <b>16.782</b>              | <b>68</b>                 | <b>6.893</b>         | Provisiones no corrientes                      | 2.620                    | 5.128                      | -                         | -                    |
| Existencias                        | 1.584                    | -                          | 22                        | 611                  |                                                |                          |                            |                           |                      |
| Cuentas a cobrar                   | 5.651                    | 4.564                      | 42                        | 4.106                | <b>Pasivos corrientes</b>                      | <b>16.516</b>            | <b>43.852</b>              | <b>2.982</b>              | <b>2.898</b>         |
| Inversiones financieras corrientes | -                        | -                          | -                         | -                    | Pasivos financieros corrientes                 | 8.432                    | 12.811                     | 2.499                     | 11                   |
| Caja y bancos                      | 5.610                    | 12.218                     | 4                         | 2.176                | Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 8.084                    | 31.041                     | 483                       | 2.887                |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                | <b>17.924</b>            | <b>37.135</b>              | <b>1.343</b>              | <b>8.206</b>         | <b>TOTAL PASIVO</b>                            | <b>17.924</b>            | <b>37.135</b>              | <b>1.343</b>              | <b>8.206</b>         |

Como consecuencia de la pérdida de control sobre estas entidades, la Sociedad Dominante ha procedido, en la fecha de apertura de cada fase de liquidación a:

- Dar de baja todos los activos y pasivos de las sociedades dependientes por sus importes en libros a dicha fecha;
- Reconocer la diferencia resultante como ganancia o pérdida en el resultado atribuible a la Sociedad Dominante.

Como consecuencia de la pérdida de control, se ha reconocido en la cuenta de resultados consolidada un resultado positivo de 7.898 miles de euros, habiendo sido clasificados en el epígrafe “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos” que incluye, a parte del efecto de la baja de los activos o pasivos netos a la fecha de pérdida de control, el efecto del deterioro de los saldos a cobrar que las sociedades del Grupo mantenían con las sociedades de las que se pierde el control (Nota 15). Dicho resultado positivo se origina por la baja de los pasivos netos de las sociedades hasta ese momento dependientes, sin perjuicio de que se haya reconocido durante el ejercicio los resultados hasta el momento de la pérdida de control así como las provisiones, en su caso, por las garantías entregadas u otros compromisos asumidos en relación a dichas sociedades cuyo riesgo se considera probable (Notas 32 y 33).

Adicionalmente, con fecha 21 de enero de 2013, la Sociedad Dominante transmitió su participación del 100% en el capital social de la sociedad SLIR, S.L.U. (Nota 1.3).

### 2.3.3 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Tal y como se indica en la Nota 14, el grupo encabezado por La Seda de Barcelona, S.A., ha clasificado como mantenidos para la venta al cierre del ejercicio 2013 los activos y pasivos relacionados con las sociedades dependientes Artenius Turkpet, A.Ş. y Carb-Iqa de Tarragona, S.L., así como los correspondientes a las unidades productivas de las sociedades Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. y Artenius España, S.L.U., presentándose de forma separada del resto de los activos y pasivos del balance consolidado del 2013.

En consecuencia, los activos y pasivos de las mencionadas sociedades dependientes han sido reclasificados a las correspondientes líneas del balance consolidado de “Activos no corrientes mantenidos para la venta” y “Pasivos no corrientes mantenidos para la venta”, hecho que debe tenerse en consideración al comparar el balance consolidado del ejercicio 2013 con el del ejercicio precedente (Nota 14).

Al cierre del ejercicio 2012, se reclasificaron los activos y pasivos asociados a la sociedad SLIR, S.L.U. como mantenidos para la venta, presentándose de forma separada del resto de los activos y pasivos del balance consolidado del 2012.



### 2.3.4 Operaciones interrumpidas

Según se indica en la Nota 15, en el contexto actual del concurso voluntario de acreedores de la Sociedad Dominante y en relación a la evaluación del mismo al cierre del ejercicio, los negocios de PET / PET Reciclado y Química, que representan líneas de negocio significativas dentro del grupo encabezado por La Seda de Barcelona, S.A. que pueden considerarse separadas del resto, se han considerado operaciones interrumpidas, en aplicación de NIIF 5. Por tanto, en la preparación de la información financiera consolidada, los ingresos y gastos originados por dichas líneas de negocio se presentan de forma separada en el epígrafe de la cuenta de resultados “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos” tanto para el ejercicio 2013 como para el ejercicio 2012, presentándose los desgloses correspondientes en la Nota 15. En consecuencia, la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2012 presentada a efectos comparativos en las cuentas anuales del ejercicio 2013, difiere de la presentada en las cuentas anuales formuladas del ejercicio anterior.

Asimismo, el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2012 ha sido reexpresado en aplicación de las políticas contables descritas en la Nota 4.23 y difiere del presentado en las cuentas anuales consolidadas formuladas en el ejercicio anterior.

### Nota 3. Propuesta de distribución de resultados

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2013 de la Sociedad Dominante, determinada de acuerdo el Plan General Contable vigente en España, a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

| (Miles de euros)                                | 31.12.2013 |
|-------------------------------------------------|------------|
| <b>Base del reparto</b>                         |            |
| Resultado del ejercicio (pérdidas)              | (641.598)  |
| <b>Distribución</b>                             |            |
| A Resultados negativos de ejercicios anteriores | (641.598)  |

### Nota 4. Políticas contables

Las principales políticas contables adoptadas por el Grupo en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas se detallan a continuación. Los impactos sobre las políticas contables como consecuencia de la no aplicación del principio de empresa en funcionamiento (Nota 2.1) al cierre de 31 de diciembre de 2013, se detallan en el apartado 4.24 siguiente.

#### 4.1 Principios de consolidación

##### (a) Sociedades dependientes

Sociedades dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla una entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles.





Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar las combinaciones de negocios el Grupo aplica el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una sociedad dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos. Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el importe en libros en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición; cualquier pérdida o ganancia que surja de esta nueva valoración se reconoce en el resultado del ejercicio.

Cualquier contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otro resultado global. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto.

El fondo de comercio se valora inicialmente como el exceso del total de la contraprestación transferida y el valor razonable de la participación no dominante sobre los activos identificables netos adquiridos y los pasivos asumidos. Si esta contraprestación es inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce en resultados.

Se eliminan las transacciones intercompañías, los saldos y los ingresos y gastos en transacciones entre entidades del Grupo, así como las pérdidas y ganancias que surjan de transacciones intragrupo que se reconozcan como activos, salvo que la pérdida constituya una evidencia de deterioro. Las políticas contables de las dependientes se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

Las transacciones con participaciones no dominantes que no resulten en pérdida de control se contabilizan como transacciones de patrimonio, es decir, como transacciones con los propietarios en su calidad de tales. La diferencia entre el valor razonable de la contraprestación pagada y la correspondiente proporción adquirida del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen en el patrimonio neto.

Cuando el Grupo deja de tener control, cualquier participación retenida en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable en la fecha en que se pierde el control, reconociéndose el cambio en el importe en libros en resultados. El valor razonable es el importe en libros inicial a efectos de la contabilización posterior de la participación retenida como una asociada, negocio conjunto o activo financiero. Además de ello, cualquier importe previamente reconocido en el otro resultado global en relación con dicha entidad se contabiliza como si el Grupo hubiera vendido directamente los activos o pasivos relacionados. Esto podría significar que los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifiquen a la cuenta de resultados.





(b) Transacciones y participaciones no dominantes (intereses minoritarios)

El Grupo contabiliza las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo. En las compras de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la sociedad dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen igualmente en el patrimonio neto.

(c) Empresas asociadas

Asociadas son todas las sociedades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en empresas asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su coste. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio identificado en la adquisición, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en otro resultado global de la asociada se reconoce en el otro resultado global consolidado, con el correspondiente ajuste al importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a menos que hubiera incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada.

En cada fecha de presentación de información financiera, el Grupo determina si existe alguna evidencia objetiva de que se haya deteriorado el valor de la inversión en la asociada. Si este fuese el caso, el Grupo calcula el importe de la pérdida por deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable de la asociada y su importe en libros y reconoce el importe adyacente a la participación del beneficio o pérdida de la empresa asociada en la cuenta de resultados.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan en la misma proporción a la participación del Grupo. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Las políticas contables de las compañías asociadas se han modificado a efectos de asegurar la uniformidad de las políticas adoptadas por el Grupo.

(d) Negocios conjuntos

Tal y como se establece en las normas contables en vigor (NIC 31), se consideran negocios conjuntos a aquellas entidades incorporadas o no, donde dos o más partícipes tengan control conjunto en virtud de acuerdos contractuales. Con control conjunto se entiende la situación, contractualmente establecida entre las partes, en las que las decisiones financieras y operativas clave requieren unanimidad de las partícipes. Las inversiones en negocios conjuntos bajo NIC 31 se contabilizan por parte del Grupo usando el método de consolidación proporcional.

#### 4.2 Información financiera por segmentos

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la Dirección para la toma de decisiones, en base a la situación al cierre de 2013, identificando como tal al Comité Directivo encargado de la toma de decisiones estratégicas, de la asignación de recursos y de la evaluación del rendimiento de las divisiones del Grupo.



En el presente ejercicio los segmentos de explotación correspondientes a PET / PET reciclado y Química se presentan en el epígrafe de operaciones interrumpidas (Nota 2.3.4).

#### **4.3 Transacciones en moneda extranjera**

##### **(a) Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las sociedades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la sociedad opera ("moneda funcional"). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, dado que el euro es la moneda funcional de la Sociedad Dominante y la moneda de presentación del Grupo.

##### **(b) Transacciones y saldos**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones en el caso de partidas que se han vuelto a valorar.

Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados en el epígrafe de "Diferencias de cambio (neto)", excepto si se difieren en el otro resultado global como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas.

##### **(c) Sociedades del Grupo**

Los resultados y el balance de todas las sociedades del Grupo, cuya moneda funcional sea distinta de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- (i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- (ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios (a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones); y
- (iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el otro resultado global.

Ninguna de las sociedades del Grupo tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria.

En consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en operaciones en el extranjero se llevan a patrimonio neto. Cuando se vende la totalidad de la operación en el extranjero, o parte de la misma, esas diferencias de cambio, que se registraron en el patrimonio neto, se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia de la operación.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una sociedad extranjera se consideran activos y pasivos de la sociedad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio que surgen se reconocen en patrimonio neto, dentro del epígrafe "Diferencias de conversión".



#### 4.4 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro reconocidas, excepto por la revalorización practicada a los terrenos en los que se encuentran ubicadas las diferentes unidades productivas, en la adopción inicial de las NIIF por el Grupo, en aplicación de la NIIF 1.

Existen adquisiciones de inmovilizado realizadas hasta el año 1996 por la Sociedad Dominante y por la sociedad dependiente Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. que figuran parcialmente revalorizadas por las actualizaciones de valor practicadas en ejercicios anteriores, al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 7/1996.

Forman parte del inmovilizado material los costes financieros correspondientes a la financiación de los proyectos de construcción de plantas con sus correspondientes instalaciones técnicas durante el período de construcción, hasta que los activos en cuestión estén en condiciones de funcionamiento, en la medida en que con esta incorporación no se supere el valor de mercado.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor neto contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

El importe de los trabajos realizados por el Grupo para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

La amortización de los diferentes elementos del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

| Años de vida útil                          |         |
|--------------------------------------------|---------|
| Construcciones                             | 20 - 65 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria        | 10 - 25 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 5 - 20  |
| Otro inmovilizado                          | 4 - 15  |

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, si es necesario, en la fecha de cada balance. Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor contable se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 4.7).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de resultados consolidada.



#### 4.5 Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden inmuebles en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupados por el Grupo. Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada, con excepción de los terrenos que no se amortizan, y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se aplica el método lineal en función de los años de vida útil, que en el caso de las construcciones, dependiendo de sus características, se sitúa entre los 20 y 50 años.

#### 4.6 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles son registrados a su coste de adquisición minorado por la amortización acumulada y cualquier eventual pérdida por deterioro de valor, evaluándose su vida útil sobre una base de estimación prudente.

El valor neto contable de los activos intangibles es revisado por el posible deterioro de su valor cuando ciertos eventos o cambios indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable, ajustando, en su caso, el valor contable hasta su importe recuperable (Nota 4.7).

##### i. Fondo de comercio

El fondo de comercio surge en la adquisición de sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos y representa el exceso de la contraprestación transferida sobre la participación de la dominante en el valor razonable neto de los activos netos identificables, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida y el valor razonable de la participación no dominante en la sociedad adquirida.

A efectos de llevar a cabo las pruebas para pérdidas por deterioro, el fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo, o grupos de unidades generadoras de efectivo, que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación. Cada unidad o grupo de unidades generadoras de efectivo a las que se asigna el fondo de comercio representa el nivel más bajo dentro de la entidad al cual se controla el fondo de comercio a efectos de gestión interna. La asignación se hace a aquellas unidades o grupos generadores de efectivo que se espera se beneficien de la combinación de negocios en las que surge el fondo de comercio, identificadas de acuerdo con las divisiones operativas del Grupo.

##### ii. Patentes, licencias, marcas y similares

El Grupo registra en este epígrafe los costes incurridos en la adquisición de licencias así como los costes de registro y formalización de la propiedad industrial. Los citados activos se muestran por su coste histórico, a excepción de los adquiridos en combinaciones de negocios, que se reconocen por su valor razonable a la fecha de adquisición.

Las citadas licencias tienen una vida útil definida y se valoran a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal durante su vida útil estimada (8 años).

##### iii. Aplicaciones informáticas

El epígrafe de aplicaciones informáticas incluye, principalmente, los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos, únicamente en los casos en que se prevé que su utilización abarcará varios ejercicios.



Las aplicaciones informáticas figuran valoradas a su coste de adquisición y se amortizan en función de su vida útil sobre un periodo máximo de cinco años. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se producen.

iv. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Corresponde a los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados en virtud de un Plan Nacional de Asignación por adquisición-generación. Se valoran por su precio de adquisición, siendo este, para los derechos asignados a título gratuito por el Ministerio de Medioambiente en virtud del Plan Nacional de Asignación, el precio de cotización de su correspondiente mercado secundario en la fecha de incorporación. Se registran como inmovilizado intangible con contrapartida en el epígrafe de subvenciones, dentro del pasivo no corriente, al comienzo del ejercicio natural al cual corresponden. Estos derechos se darán de baja en el momento en que se produzca su entrega al Registro de la Unión Europea o, en su caso, cuando se produzca su enajenación.

v. Listas de clientes

Las listas de clientes adquiridas en combinaciones de negocios se reconocen por su valor razonable a la fecha de adquisición. El valor razonable se estima mediante la metodología del exceso de beneficios generado por el activo durante la vida útil remanente del mismo (MEEM).

Se considera que las mencionadas listas de clientes tienen una vida útil definida. Se valoran a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro de valor reconocidas. La amortización se calcula usando el método lineal durante la vida útil estimada, que es la siguiente:

| Lista de Clientes        | Años de vida útil |
|--------------------------|-------------------|
| Artenius Italia, S.p.A.  | 11                |
| APPE Benelux, NV         | 10                |
| APPE Deutschland, GmbH   | 10                |
| APPE France, SAS         | 10                |
| APPE UK, Limited         | 10                |
| APPE Maroc, S.A.R.L.A.U. | 10                |

#### 4.7 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida –por ejemplo, el fondo de comercio– no están sujetos a amortización y se someten anualmente a tests para pérdidas por deterioro de valor.

Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro de valor en los casos en que el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que la identificación de flujos de efectivo por separado es posible (unidades generadoras de efectivo). La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros, distintos al fondo de comercio, que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas en las que se presenta información financiera.



Para determinar el valor en uso de un activo, las entradas de efectivo futuras que se estima generará se descuentan a su valor actual, utilizando una tasa de descuento que refleja el valor actual del dinero a largo plazo y los riesgos específicos del activo (prima de riesgo).

En el caso de existir pérdidas por deterioro en una unidad generadora de efectivo, en primer lugar se reducirá el importe en libros del fondo de comercio asignado si lo hubiere y, a continuación, el de los demás activos de forma proporcional al valor en libros de cada uno de ellos respecto a la misma. Las pérdidas por deterioro (exceso del valor en libros del activo sobre su valor recuperable) se reconocen en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio.

A excepción del fondo de comercio, cuyas pérdidas por deterioro tienen el carácter de irreversibles, a cierre de cada ejercicio se evalúa si existen indicios de que las pérdidas por deterioro de activos reconocidas en ejercicios anteriores hayan desaparecido o disminuido, estimándose en su caso el valor recuperable del activo deteriorado.

Una pérdida por deterioro reconocida en ejercicios anteriores se revertiría únicamente si se hubiera producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable del activo desde que la última pérdida por deterioro fue reconocida. Si éste fuera el caso, el valor en libros del activo se incrementará hasta su valor recuperable, no pudiendo exceder el valor en libros que se hubiese registrado, neto de amortización, de no haberse reconocido la pérdida por deterioro para el activo en años anteriores. Esta reversión se registrará en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio.

#### **4.8 Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas**

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) se clasifican como mantenidos para la venta cuando se considera que su valor contable se va a recuperar a través de una operación de venta en vez de a través de su uso continuado. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable, está disponible para su venta inmediata en su condición actual y previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación. Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización.

Una actividad interrumpida es un componente de la entidad que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta, y

- representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede considerarse separada del resto.
- forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía de una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto.

#### **4.9 Activos financieros**

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y partidas a cobrar, mantenidos hasta su vencimiento, a valor razonable con cambios en resultados y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Dirección del Grupo determina la clasificación de los activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial, y revisa la misma en cada cierre, en base a las decisiones adoptadas en el periodo.

De forma general, se clasifican como corrientes los activos financieros con vencimiento igual o inferior al año, y como no corrientes si su vencimiento supera dicho período.



El Grupo registra la baja de un activo financiero cuando se ha extinguido o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que dicha transferencia se produce, en general, si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

(a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos de más de doce meses a partir de la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes.

Este epígrafe corresponde principalmente a:

- Cuentas a cobrar por operaciones comerciales, las cuales se valoran por el valor nominal de su deuda, que es similar a su valor razonable en el momento inicial. Dicho valor es minorado, en su caso, por la correspondiente provisión de insolvencias (pérdida por deterioro del activo) con cargo a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio, cuando existe evidencia objetiva de que no se cobrará la totalidad del importe adeudado.
- Créditos concedidos a asociadas o a terceros, los cuales se valoran por su valor nominal (el cual no difiere significativamente de su valoración al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo).
- Depósitos y fianzas entregados tanto a corto como a largo plazo. Éstos figuran registrados en el epígrafe de "Otros activos financieros" y valorados por el importe entregado, que se estima no difiere de forma significativa de su valor razonable.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El Grupo refleja los deterioros de valor en una cuenta correctora cuyo movimiento se detalla en la Nota 17.

Para la categoría de préstamos y partidas a cobrar, el importe de la pérdida por deterioro, en su caso, se valora como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados descontado al tipo de interés efectivo original del activo financiero.

(b) Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la Dirección del Grupo tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquéllos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes. Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y cuentas a cobrar.

(c) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su negociación a menos que se designen como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se van a liquidar en doce meses; en caso contrario, se clasifican como no corrientes.





Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de resultados consolidada.

(d) Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los instrumentos de patrimonio y otros activos financieros que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la Dirección del Grupo pretenda enajenar la inversión en los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Las inversiones se reconocen inicialmente por su valor razonable, siempre que sea posible determinar el mismo, más los costes de la transacción, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto consolidado hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas o ganancias acumuladas en el patrimonio neto consolidado se imputan a la cuenta de resultados consolidada. En caso de no ser posible determinar el valor razonable, se registran por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, en el caso de instrumentos de deuda adquiridos, o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de resultados consolidada y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, el Grupo registra en la cuenta de resultados consolidada las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en la cuenta de resultados consolidada por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la misma.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración, que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones con datos objetivos y observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas del Grupo.

#### **4.10 Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura**

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para gestionar su riesgo financiero como resultante de variaciones del tipo de interés y de los tipos de cambio (Nota 5.1).

Los instrumentos financieros derivados se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura y, en su caso, de la naturaleza de la partida que está cubriendo.

El Grupo documenta al inicio de la transacción la relación que existe entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura. El Grupo también documenta su evaluación, tanto al inicio, como de forma trimestral, de si los derivados utilizados en las operaciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.



La clasificación de los instrumentos de cobertura en el balance, como corriente o no corriente, dependerá de si el vencimiento de la relación de cobertura a la fecha de cierre es inferior o superior a un año.

El Grupo reconoce la mayoría de sus derivados sobre el tipo de cambio de divisas en monedas diferentes a la funcional como coberturas de flujos de efectivo. Asimismo, el Grupo reconocía, hasta la fecha de solicitud de concurso de acreedores, como cobertura de flujos de efectivo la mayoría de derivados contratados para convertir deuda financiera de tipo de interés variable a tipo de interés fijo (Nota 20).

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto consolidado. Su imputación a la cuenta de resultados consolidada se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume. La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados consolidada en el epígrafe “Variación de valor razonable de instrumentos financieros (neto)”.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas o ganancias en el valor razonable de los mismos se reconoce en la cuenta de resultados consolidada en el epígrafe “Variación de valor razonable de instrumentos financieros (neto)”.

#### **4.11 Existencias**

Dentro del epígrafe de existencias se encuentran registradas básicamente existencias comerciales, materias primas y otros aprovisionamientos, así como repuestos y materiales diversos.

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina por el método de coste medio ponderado. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (considerando una capacidad operativa normal). Este coste es calculado a través de un escandallo por artículo y proceso. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su coste, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados consolidada. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se registra el ingreso correspondiente en la cuenta de resultados consolidada.

#### **4.12 Capital social**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad Dominante (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad Dominante hasta su cancelación, nueva emisión o enajenación. Cuando estas acciones se vuelven a emitir posteriormente, todos los importes recibidos, netos de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se



incluye en el patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad Dominante.

#### **4.13 Cuentas comerciales a pagar**

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento igual o inferior a un año. En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo. Sin perjuicio de lo anterior, las cuentas comerciales a pagar, con vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual, se reconocen por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

#### **4.14 Deuda financiera**

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados consolidada durante la vida de la deuda, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de los pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga, a la fecha de cierre del ejercicio, el derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha de balance. La baja de un pasivo financiero se reconocerá cuando la obligación que genera se haya extinguido.

Una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. Se entiende que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10% del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

#### **4.15 Subvenciones recibidas**

Las subvenciones se registran por su valor razonable cuando existe la seguridad del cumplimiento de las condiciones establecidas para la obtención de las mismas, y de que se recibirán tales subvenciones.

Los tipos de subvenciones presentes en el Grupo son los siguientes:

##### **(a) Subvenciones a la explotación**

Se reconocen en la cuenta de resultados consolidada en el momento en el que el Grupo estima que se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro y en el mismo momento en que se devengan los gastos subvencionados.



(b) Subvenciones relacionadas con la adquisición de inmovilizado

Se registran como ingresos diferidos en el pasivo del balance consolidado y se imputan en la cuenta de resultados consolidada en función de la vida útil del bien al que corresponde.

(c) Subvenciones asociadas a derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Las subvenciones de carácter no reintegrable asociadas a derechos de emisión, adquiridos a título gratuito o por un valor sustancialmente inferior a su valor de mercado, se registran como un pasivo, imputándose el ingreso en la cuenta de resultados consolidada conforme se imputan los gastos derivados de las emisiones de gases relacionados con los derechos de emisión subvencionados.

Adicionalmente, el Grupo valora los préstamos recibidos para la financiación de inversiones a un tipo de interés nulo o inferior al de mercado por su valor actualizado, siendo el factor de actualización el interés medio de la deuda del Grupo. La diferencia que se genera entre el valor razonable del préstamo y el importe recibido, se considera como una subvención relacionada con la adquisición de inmovilizado.

#### 4.16 Impuesto sobre beneficios

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio, y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de resultados consolidada. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto consolidado. Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros en los estados financieros consolidados. Sin embargo, si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios, que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto, no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias. Asimismo, en cada cierre del ejercicio se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en sociedades dependientes y asociadas, excepto en aquellos casos en los que el Grupo puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos y los pasivos por impuestos corrientes y diferidos se compensan únicamente si existe el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y la sociedad del Grupo tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.



El Grupo, a efectos del cálculo del impuesto sobre sociedades, considera y presenta como diferencias permanentes tanto aquellos ajustes a la imposición que tienen carácter irreversible, como aquellos que aún pueden revertir en un futuro pero no originaron activos por impuestos diferidos por estar limitado el reconocimiento de los mismos por el importe que se considera probable recuperar. En cada ejercicio económico el Grupo revisa estas diferencias y revierte aquéllas que durante el ejercicio cumplan con los requisitos fiscales para ser consideradas como tributables.

La Sociedad Dominante y sus sociedades participadas directa o indirectamente como mínimo en un 75% del capital y domiciliadas en territorio español, han estado acogidas al Régimen de Tributación Consolidada hasta el ejercicio 2012, formando parte del Grupo fiscal consolidado 236/03, siendo La Seda de Barcelona, S.A., la Sociedad Dominante. Este grupo de tributación consolidada se ha visto extinguido en el ejercicio 2013 como consecuencia de la entrada en situación concursal de la Sociedad Dominante.

En el caso de las sociedades dependientes con domicilio social en el Reino Unido, existe la posibilidad de realizar una tributación conjunta en el caso de que estas filiales sean propiedad de la misma matriz y ésta posea directa o indirectamente al menos un 75% del capital social de dichas filiales. Si se cumplen estas condiciones, las pérdidas fiscales generadas después de la fecha de adquisición pueden ser cedidas entre filiales inglesas. En este sentido, APPE UK, Limited y Artenius PET Packaging Europe, Limited, están acogidas a dicha tributación conjunta.

#### **4.17 Prestaciones a los empleados**

Atendiendo a los acuerdos laborales correspondientes, diversas sociedades del Grupo mantienen los siguientes compromisos con sus empleados:

##### **(a) Obligaciones por pensiones**

###### Planes de aportación definida

En base a lo establecido en el Convenio Colectivo aplicable a distintas sociedades del Grupo, éste mantiene con sus trabajadores un plan de aportaciones definidas. Un plan de aportaciones definidas es aquél bajo el cual el Grupo realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Grupo no tiene obligaciones de pago adicionales.

Para los planes de aportación definida, el Grupo paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Grupo no tiene obligaciones de pago adicionales. Las aportaciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las prestaciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que se disponga de una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros.

###### Planes de prestación definida

Los planes de prestaciones definidas establecen el importe de la prestación que recibirá un empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración (ver detalle de los distintos planes de prestación definida que tiene el Grupo en la Nota 22.1).

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación por prestación definida se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros



estimados utilizando los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad denominados en la misma moneda en la que se pagarán las prestaciones, y cuyos plazos de vencimiento son similares a los de las correspondientes obligaciones. En aquellos países en los que no existe un mercado desarrollado para dichos bonos, se utilizan los tipos de mercado de bonos del estado. Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan al patrimonio neto en el otro resultado global en el periodo en el que surgen.

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en el resultado consolidado.

(b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales, de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los 12 meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

(c) Bonus y retribuciones variables

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto en concepto de bonus y otras retribuciones variables análogas en base a diversas fórmulas que tiene en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos, individuales o colectivos, fijados a sus empleados. El Grupo reconoce una provisión cuando está contractualmente obligado o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

#### 4.18 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación, y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando. Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos, en su caso, en las notas de las cuentas anuales consolidadas (Nota 32).

Un contrato de carácter oneroso es todo aquél en el cual los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva, exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo. Si la Sociedad tiene un contrato oneroso, la deuda final que se derive del mismo, debe ser reconocida y valorada como una provisión





#### **4.19 Reconocimiento de ingresos y gastos**

Con carácter general, los ingresos y los gastos se registran atendiendo al principio de devengo, independientemente del momento en que son cobrados o pagados.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades del Grupo, netos de devoluciones, descuentos y del impuesto sobre el valor añadido.

El reconocimiento de ingresos se hace cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Grupo y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades.

Los ingresos (y gastos) por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el cobro.

#### **4.20 Arrendamientos**

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados consolidada sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

El Grupo es arrendatario de determinados elementos de inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento por el menor valor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés del Grupo para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento financiero se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en cuentas a pagar a largo o a corto plazo, según corresponda. La parte correspondiente a los intereses de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados consolidados durante el periodo del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa de interés periódica constante sobre la deuda pendiente de amortizar en cada periodo. El inmovilizado material adquirido mediante arrendamiento financiero se amortiza durante el periodo más corto entre la vida útil del activo y el periodo del arrendamiento.

Cuando alguna sociedad del Grupo actúa como arrendador ante terceros de activos bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance consolidado de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

#### **4.21 Actuaciones con incidencia en el medio ambiente**

Anualmente se registran como gasto o como inversión, en función de su naturaleza, los desembolsos efectuados para cumplir con las exigencias legales en materia de medio ambiente. Los importes registrados como inversión se amortizan en función de su vida útil.

No se ha considerado ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental, habida cuenta que no existen contingencias relacionadas con la protección del medio ambiente.





#### **4.22 Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos, y los descubiertos bancarios. En el balance consolidado, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

#### **4.23 Estado de flujos de efectivo**

Los flujos de efectivo de las actividades de explotación se presentan usando el método indirecto, según el cual se comienza presentando la pérdida o ganancia, cifra que se ajusta luego por los efectos de las transacciones no monetarias, cualquier partida de pago diferido y devengos que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

Los intereses pagados se clasifican entre las actividades de financiación, así como los intereses y dividendos recibidos se clasifican como flujos de efectivo procedentes de actividades de inversión, respectivamente, puesto que son costes de obtención de recursos financieros y rendimientos de las inversiones financieras. Los dividendos pagados se clasifican como flujos de efectivo de actividades de financiación porque son un coste de obtención de recursos financieros.

Los flujos de efectivo del impuesto sobre las ganancias se presentan por separado y se clasifican como flujos de efectivo procedentes de actividades de explotación, a menos que puedan asociarse específicamente con actividades de inversión o de financiación.

Las pérdidas o ganancias no realizadas por diferencias de cambio en moneda extranjera no son flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto que la variación en los tipos de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o debidos, en moneda extranjera, se presenta en el estado de flujos de efectivo para conciliar el efectivo y equivalentes al efectivo al inicio y al final del ejercicio. Este importe se presenta separadamente de los flujos procedentes de las actividades de explotación, de inversión y de financiación. También incluye las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al tipo de cambio de cierre.

Los flujos de efectivo correspondiente a las operaciones interrumpidas, se clasifican por su naturaleza en un epígrafe separado en función de si se trata de flujos de efectivo de explotación, inversión o financiación. En este sentido, el estado de flujos de efectivo ha sido estructurado del tal forma que recoja las operaciones continuadas de forma detallada en cada una de las categorías anteriores, presentándose las correspondientes a operaciones interrumpidas en detalle en la Nota 15.

#### **4.24 Impactos en las políticas contables de no aplicar el principio de empresa en funcionamiento**

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.1, la Sociedad Dominante no ha aplicado en la formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 el principio de empresa en funcionamiento. Los principales impactos resultantes de esta situación sobre las políticas contables descritas en los apartados anteriores, se detallan a continuación:

(a) Inmovilizado intangible, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias:

Se valoran a 31 de diciembre de 2013 por el menor entre su valor contable y su valor de liquidación, entendiendo como el valor de liquidación el valor que se puede obtener por la venta del activo u otra forma de disposición del mismo minorado en los costes necesarios para llevarla a cabo; esto es, el valor razonable menos los costes de venta, considerando tanto las características del mismo como la situación de liquidación del Grupo (Nota 11).



(b) Deudas contabilizadas a coste amortizado:

La no aplicación del principio de empresa en funcionamiento a 31 de diciembre de 2013 no trae consigo automáticamente el vencimiento de las deudas y, en consecuencia, su exigibilidad se mantiene diferida en los términos previstos en los respectivos contratos, salvo cuando así lo estipulasen estos últimos. Siempre que el Grupo mantenga el derecho incondicional de diferir su pago al menos un año al cierre del ejercicio. El Grupo continuará reconociendo los intereses remuneratorios aplicando el criterio del coste amortizado, en los términos indicados en el marco general de información financiera, o en su caso, contabilizará los correspondientes intereses moratorios.

Sin perjuicio de la anterior, tras la apertura de fase de liquidación de la Sociedad Dominante en enero de 2014, de acuerdo a la legislación vigente, sus deudas han pasado a declararse vencidas y exigibles.

(c) Impuesto sobre beneficios:

Cuando no resulta de aplicación el principio de empresa en funcionamiento, el Grupo da de baja los activos por impuesto diferido excepto que resulte probable la disposición de ganancias fiscales en la liquidación que permitan su aplicación. En particular, el requisito de probabilidad se entenderá cumplido cuando el Grupo tenga pasivos por impuestos diferidos (asimilables a estos efectos a las ganancias fiscales) con los que compensar los activos, salvo que el plazo de reversión del citado pasivo supere el plazo previsto por la legislación fiscal para poder aplicar los activos.

(d) Ingresos y gastos de las operaciones pendientes:

El conjunto de las operaciones de tráfico que el Grupo tuviera que concluir y, en general, el reconocimiento de los ingresos, gastos de personal y servicios exteriores en los que incurra, siguen contabilizándose aplicando el principio de devengo y las políticas contables contenidas en el marco general de información financiera.

(e) Subvenciones, donaciones y legados:

Si la situación de liquidación origina el nacimiento de la obligación de reintegro de las subvenciones, el Grupo reconoce un pasivo por el importe a reintegrar, con cargo a la cuenta de resultados consolidada. Cualquier diferencia entre ambos importes se contabiliza como un gasto de explotación en la cuenta de resultados consolidada.

(f) Retribuciones a largo plazo al personal:

Cuando el compromiso a largo plazo con los trabajadores se instrumenta a través de un plan de pensiones, la provisión que proceda al cierre de cada ejercicio, de acuerdo con el marco general de información financiera, se mantiene registrada en el balance consolidado hasta que tenga lugar la extinción del promotor. El resultado de una modificación de los compromisos a largo plazo asumidos con el personal, con motivo de la pérdida de derechos de los trabajadores, se reconoce de forma simultánea a la obligación que surja con aquellos a raíz de la liquidación del Grupo.

(g) Existencias

El Grupo valora sus existencias cuando no es aplicable el principio de empresa en funcionamiento de acuerdo a los criterios generales por su valor de coste, o el valor neto realizable, el menor de los dos. En la estimación del valor neto realizable se considera el valor de liquidación de las existencias, entendido como el valor razonable menos los costes de venta considerando la situación específica de las existencias y de la sociedad del Grupo que las posee.



(h) Instrumentos financieros derivados y coberturas contables

El Grupo reevalúa cuando no es aplicable el principio de empresa en funcionamiento las relaciones de cobertura designadas y la efectividad de las mismas en base a las nuevas circunstancias. Una vez reevaluadas las relaciones de cobertura y su efectividad, las mismas se contabilizan según las normas generales si cumplen los criterios contables establecidos y siguen siendo efectivos para compensar los cambios del valor razonable o de los flujos de efectivo de la partida cubierta.

Asimismo, aunque el Grupo siga el marco general de información financiera, en caso de que no resulte adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, éste aplica las normas internacionales de información financiera, considerando las siguientes precisiones y reglas especiales:

- i) Las cuentas anuales consolidadas se elaborarán con una periodicidad de doce meses, salvo que la liquidación no se prolongue por un plazo superior al previsto para su aprobación. En tal caso, o cuando acordada la disolución en un ejercicio o la apertura de la fase de liquidación en un procedimiento concursal las operaciones de liquidación concluyan antes del cierre de ese mismo ejercicio, no se formularán las cuentas anuales consolidadas sin perjuicio de las restantes obligaciones de información que pudieran venir impuestas por la legislación mercantil.

El Grupo en liquidación, al no existir una previsión estatutaria o acuerdo social en contrario, conserva la periodificación contable ordinaria. Es decir, cierra sus cuentas anuales consolidadas en la misma fecha de cierre, prevista en la Ley o en los estatutos, que la existentes antes de que se produjera el hecho o acuerdo de disolución. Por lo tanto, la existencia de una causa de disolución, legal o voluntaria, no determina un cierre anticipado ni obliga a formular cuentas anuales consolidadas a esa misma fecha.

- ii) La aplicación del marco de información financiera, cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, no origina la obligación de adaptar la información comparativa del ejercicio anterior, que fue formulada en su momento aplicando el principio de empresa en funcionamiento.
- iii) La clasificación en el balance consolidado entre partidas corrientes y no corrientes se realiza de acuerdo con los criterios del marco general de información financiera. Por lo tanto, los elementos del inmovilizado intangible, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias no se reclasifican al activo corriente, a no ser que se cumplan los requisitos específicamente establecidos en el marco general, y en concreto, a la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas”.
- iv) La elaboración del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado se realiza de acuerdo con los criterios del marco general de información financiera.
- v) Los flujos de efectivo que se produzcan durante la liquidación del Grupo se muestran de acuerdo a los criterios del marco general de información financiera. En consecuencia, la liquidación de los activos relacionados con las actividades que constituían la principal fuente de ingresos del Grupo, se clasifican como flujos de las operaciones de explotación, y las operaciones de liquidación de los activos no corrientes mantenidos para la venta como flujos procedentes de las operaciones de inversión. Los flujos por enajenar grupos enajenables mantenidos para la venta se presentarán conforme a los criterios generales y, en su caso, su calificación como operación interrumpida.
- vi) La memoria consolidada se ajustará al contenido previsto en el marco general de información financiera. No obstante, en aquellos casos en que la información que se solicite no sea significativa, a la vista del escenario de liquidación en que se encuentra la Sociedad Dominante, no se cumplimentarán los apartados correspondientes.



## **Nota 5. Gestión del Riesgo Financiero**

### **5.1 Factores de riesgo financiero**

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio y riesgo de precio), riesgo de liquidez, riesgo de crédito y riesgo derivado de las garantías prestadas por el Grupo.

La gestión del riesgo financiero está controlada por la Dirección Financiera Corporativa del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Órgano de Administración. El Comité de Dirección se encarga de hacer un seguimiento continuo para identificar, evaluar y priorizar los riesgos actuales y potenciales, así como de tomar las medidas pertinentes para mitigar, en la medida de lo posible, las amenazas que se derivan de los riesgos identificados. A partir de la entrada en concurso voluntario de la Sociedad Dominante, esto es el 4 de julio de 2013, la gestión, seguimiento y control del riesgo financiero se ha realizado por parte de la Administración Concursal.

La situación de concurso voluntario de acreedores en la que entró la Sociedad Dominante (Nota 1.2) así como el inicio de la fase de liquidación aprobado por parte del Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona con fecha 29 de enero de 2014, han tenido un fuerte impacto en la gestión del riesgo financiero del Grupo. Las consecuencias de la entrada en concurso y posterior inicio de fase de liquidación se detallan en cada uno de los apartados que siguen.

- i. Riesgos de mercado:
  - i) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés procede principalmente de la deuda financiera a tipo de interés variable, cuya volatilidad expone al Grupo a variaciones en el resultado consolidado del ejercicio y en sus flujos de efectivo consolidado, como consecuencia de cambios en el tipo de interés de mercado. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio de la estructura de la deuda que permita minimizar la volatilidad en la cuenta de resultados consolidada en un horizonte plurianual.

Para ello, y en base a los distintos objetivos y estimaciones relativos a la estructura de la deuda, en relación a la gestión del riesgo de tipo de interés, el Grupo realizaba operaciones de cobertura, mediante la contratación de instrumentos financieros derivados consistentes en permutas de tipo de interés de variable a fijo sobre, principalmente, la deuda financiera a largo plazo. Estas permutas tenían el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipo de interés variable en interés fijo, por lo que el Grupo se comprometía con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad, la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables, calculada en función de los principales notacionales contratados. Los derivados consistentes en permutas de tipo de interés variable a fijo contratados por la Sociedad Dominante del Grupo han sido declarados a finales de 2013 vencidos y exigibles por las entidades financieras, a consecuencia del impago de sus cuotas (Nota 20).

En consecuencia, no existe importe de financiación a largo plazo cubierto por instrumentos financieros de cobertura de tipo de interés a 31 de diciembre de 2013 (152 millones de euros a 31 de diciembre de 2012) (Nota 20). El importe de financiación a 31 de diciembre de 2013, 3.637 miles de euros a largo plazo y 635.743 miles de euros a corto plazo, no estaba cubierto por instrumentos financieros derivados de tipo de interés, y por tanto, estaba sujeto a riesgo de tipos de interés. En el ejercicio 2012, el Grupo estimó que un incremento de 100 puntos básicos en el Euribor supondría un coste adicional anual de 4,71 millones de euros aproximadamente.



La entrada de la Sociedad Dominante junto a otras filiales del Grupo (Nota 1.2), en concurso voluntario de acreedores ha conllevado la protección de la misma con respecto a las obligaciones de pago de la deuda viva a fecha 4 de julio de 2013 (fecha de aceptación del concurso voluntario de acreedores por parte del Juzgado Mercantil de Barcelona), esto es, la deuda considerada masa concursal. Dentro del marco del concurso voluntario, tal y como indica el artículo 59 de la Ley Concursal, se suspendió el devengo, a efectos estrictamente concursales, de los intereses de la deuda concursal. En este sentido, la Sociedad Dominante y las filiales del Grupo en las que resulta de aplicación, han procedido a registrar las periodificaciones de intereses devengados correspondientes de las deudas registradas así como los intereses moratorios al 31 de diciembre de 2013. El Grupo ha estimado que un incremento de 100 puntos básicos en el Euribor supondría un gasto financiero adicional de 6,37 millones de euros, sin perjuicio de que el pago, o no, de los intereses devengados por deudas originadas con anterioridad a la solicitud de concurso voluntario de acreedores dependerá del resultado final de dicho proceso.

ii) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio del Grupo tiene básicamente dos orígenes: el que surge por transacciones comerciales realizadas en divisas diferentes a la funcional de cada sociedad del Grupo, y el que procede de la consolidación de sociedades dependientes con monedas funcionales distintas al euro.

Respecto a las transacciones comerciales, el Grupo está expuesto a riesgo de tipo de cambio al operar con varias divisas a nivel internacional, principalmente el dólar americano, pero también la libra esterlina, la lira turca, el zloty polaco y el dirham marroquí. Adicionalmente, ciertas sociedades del Grupo realizan transacciones con el euro sin ser esta su moneda funcional.

No obstante, dado que el volumen de transacciones efectuadas en moneda extranjera (distinta a la moneda local de cada una de las sociedades filiales) es poco relevante sobre el total de operaciones del Grupo, no se considera éste un riesgo significativo y, por tanto, no se realiza una gestión específica. Puntualmente se contratan futuros para cubrir operaciones contratadas en divisas diferentes de la funcional.

Respecto al riesgo derivado de la conversión de los estados financieros de las sociedades dependientes que tienen una moneda funcional distinta al euro, indicar que estas aportan un 7% a las pérdidas después de impuestos (2% en 2012).

El Grupo ha estimado que el riesgo financiero al cierre del ejercicio por variaciones al alza de los tipos de cambio en un 5% ascendería a 23 miles de euros (636 miles de euros en 2012), y variaciones a la baja de los tipos de cambio en un 5% ascenderían a 26 miles de euros (703 miles de euros en 2012).

iii) Riesgo de precio de materia prima

El principal riesgo del Grupo es la evolución del precio del paraxileno, materia prima de la que se compone tanto el PET como el PTA, cuyo precio está estrechamente vinculado al precio del carburante y el petróleo. No existe ningún instrumento de cobertura específico para este riesgo, y el Grupo repercute las variaciones de costes a sus productos a través de la determinación del precio de venta referenciado al precio de las materias primas.



## ii. Riesgo de liquidez:

Hasta la fecha de declaración de concurso de acreedores de la Sociedad Dominante del Grupo, el Grupo gestionaba el riesgo de liquidez con el objetivo de conseguir recursos financieros suficientes a través de facilidades de crédito aportadas por diversas entidades financieras externas.

La falta de acuerdo entre la Sociedad Dominante con el grupo de entidades financieras otorgantes del préstamo sindicado con el objetivo de reestructurar la deuda senior y bilateral ha materializado los riesgos de liquidez y ha sido una de las causas principales de la solicitud de concurso voluntario de acreedores (Nota 1.2). La deuda bancaria anterior a la solicitud del concurso voluntario ante acreedores por parte del Juzgado Mercantil de Barcelona, se encuentra clasificada dentro de la masa concursal y, por tanto, ha sido objeto de negociación en las actuaciones dirigidas a conseguir la aceptación de los acreedores, de una Propuesta Anticipada de Convenio (Nota 1.2), que no ha finalizado con éxito.

En el marco del concurso voluntario de acreedores, el Administradores Concursal ha priorizado los pagos relacionados directamente con el negocio con el objetivo de asegurar la actividad productiva. A continuación se han priorizado el resto de conceptos de coste e inversión de acuerdo a criterios concursales. En este sentido, los pagos aprobados son ejecutados a muy corto plazo, dada la situación del Grupo.

**Ejercicio 2013**

A continuación se desglosan los principales compromisos de pago asumidos por el Grupo en el ejercicio 2013. La entrada de la Sociedad Dominante junto a otras filiales del Grupo en concurso voluntario de acreedores (Nota 1.2) ha conllevado la protección de la misma con respecto a las obligaciones de pago de la deuda viva a fecha 4 de julio de 2013 (fecha de aceptación del concurso voluntario de acreedores por parte del Juzgado Mercantil de Barcelona). De este modo, el cuadro adjunto no contempla las deudas registradas en dicha masa concursal, a la espera de la finalización del plan de liquidación de la Sociedad Dominante y el concurso de acreedores en el que se encuentran inmersas otras filiales de Grupo. De la deuda considerada masa concursal, el Administrador Concursal sólo ha procedido a aceptar el pago de los importes correspondientes a la deuda de APPE Polska, Sp. z o.o de NorthStar, al ser un préstamo preferente garantizado, y determinados nuevos leaseings financieros, para evitar afectaciones a la actividad productiva del Grupo, ambos importes contemplados en el detalle adjunto, clasificados según el plan de pagos prevista de la Sociedad.

| Miles de euros                                                                     |                  |                       |              |            |              |           |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------|--------------|------------|--------------|-----------|-------------------|
|                                                                                    | Menos de 6 meses | Entre 6 meses y 1 año | 2015         | 2016       | 2017         | 2018      | 2019 y siguientes |
| Préstamos Sindicado                                                                | -                | -                     | -            | -          | -            | -         | -                 |
| Otras deudas con entidades de crédito                                              | 1.178            | 1.009                 | 1.632        | 957        | 2.241        | 58        | -                 |
| Deudas por aplazamientos con Administraciones Públicas y proveedores no ordinarios | -                | -                     | -            | -          | -            | -         | -                 |
| <b>Total</b>                                                                       | <b>1.178</b>     | <b>1.009</b>          | <b>1.632</b> | <b>957</b> | <b>2.241</b> | <b>58</b> | <b>-</b>          |

La estimación de los saldos contables que se encuentran incluidos en la masa pasiva y que por tanto serán pagados de acuerdo a la legislación en función del resultado final del proceso de liquidación de la Sociedad Dominante y su efecto sobre el concurso voluntario de acreedores de las sociedades dependientes, se detalla en la Nota 1.2. El resto de saldos de pasivo comercial o financiero originadas con posterioridad a la solicitud de concurso de acreedores para mantener la actividad del Grupo son pagados a muy corto plazo.



**Ejercicio 2012**

A continuación se desglosan los principales compromisos de pago asumidos por el Grupo en el ejercicio 2012, incluyendo la estimación de intereses y los flujos estimados por pagos relacionados con instrumentos financieros derivados, exceptuando los siguientes:

- Aquellos procedentes del tráfico ordinario de sus operaciones;
- El préstamo PIK (cuyas características se detallan en la Nota 23.1.3);
- El importe dispuesto de pólizas de crédito, descuento de efectos y factoring con recurso cuyo saldo a cierre del ejercicio 2012 ascendía a 49.126 miles de euros, por cuanto la Dirección estimaba que dichos importes serían renovados mediante la financiación a través de dichas pólizas de nuevas operaciones de circulante. En cualquier caso se informa que los importes dispuestos al cierre del ejercicio 2012 vencían en los seis primeros meses posteriores al cierre y;
- Los préstamos de la sociedad participada Simpe, S.p.A. por importe de 34.087 miles de euros, garantizados por la Sociedad Dominante. Según se indica en la Nota 12, durante 2012 la Sociedad Dominante perdió el control sobre Simpe, S.p.A. por lo que dicha entidad no se consolidó por integración global al cierre de 31 de diciembre de 2012.

| (Miles de euros)                                                                   | Menos de 6 meses | Entre 6 meses y 1 año | 2014          | 2015          | 2016          | 2017          | 2018 y siguientes |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------------|
| Préstamos Sindicado                                                                | (*)              | 45.189                | 39.989        | 39.294        | 41.801        | 45.494        | 72.633            |
| Otras deudas con entidades de crédito                                              | 6.608            | 14.118                | 19.934        | 12.784        | 11.294        | 12.305        | 30.414            |
| Deudas por aplazamientos con Administraciones Públicas y proveedores no ordinarios | 6.722            | 6.286                 | 8.756         | 2.736         | 2.045         | 600           | -                 |
| <b>Total</b>                                                                       | <b>13.330</b>    | <b>65.593</b>         | <b>68.679</b> | <b>54.814</b> | <b>55.140</b> | <b>58.399</b> | <b>103.047</b>    |

(\*) El Grupo estimaba que el periodo stand-still en relación a los intereses del préstamo sindicado continuara hasta la fecha efectiva de la reestructuración que se preveía durante el segundo semestre del ejercicio 2013.

## iii. Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito surge principalmente del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, así como de deudores comerciales u otras deudas e inversiones, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. Para los bancos y las instituciones financieras, sólo se aceptan entidades de solvencia reconocida.

El Grupo evalúa la calidad crediticia del cliente, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Los límites individuales de crédito se establecen en función de criterios internos.

El Grupo al cierre del ejercicio 2012, con el objeto de mitigar su riesgo de crédito, utilizaba líneas de factoring sin recurso. A 31 de diciembre de 2012 el importe factorizado sin recurso y dado de baja de las cuentas a cobrar al haberse transmitido los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los mismos ascendía 58.167 miles de euros. Los contratos de factoring sin recurso, incluyen cláusulas que por el hecho de estar en situación concursal, dan derecho al banco a cancelar el contrato. En consecuencia, dada la entrada en concurso de varias sociedades del Grupo que poseen contratos de factoring en vigor con la mencionada cláusula, el Grupo ha tratado dichos contratos como de factoring con recurso al 31 de diciembre de 2013, registrando un importe de 19.512 miles de euros en la línea de cuentas a cobrar, con su contrapartida en deudas con entidades de crédito. Adicionalmente, existen otros contratos de factoring con recurso cuyo saldo a 31 de diciembre de 2013 asciende a 2.850 miles de euros. Al cierre del ejercicio 2013 no existe factoring considerado sin recurso.





En relación al eventual riesgo de crédito respecto a las contragarantías recibidas de determinados accionistas de Artlant PTA, S.A. (Nota 32.2), el mismo se considera remoto, por lo que si dichas garantías fueran ejecutadas y surgiera el derecho de cobro resultante de las contragarantías se considera que el mismo sería cobrado.

iv. Riesgo derivado de las garantías prestadas por sociedades del Grupo:

La deuda sindicada de la Sociedad Dominante está garantizada por distintas sociedades del Grupo según establece el Préstamo Sindicado y el Préstamo PIK (Nota 21) y con las restricciones legales de cada país en que se encuentran domiciliadas las sociedades garantes. Estas garantías pueden ejecutarse en el caso de que la Sociedad Dominante no atienda al pago de la deuda en los vencimientos acordados (Notas 23.1.3 y 23.1.4). Adicionalmente, la Sociedad Dominante ha concedido, en relación a operaciones realizadas por ella misma o algunas de sus sociedades dependientes, garantías a proveedores de materias primas, proveedores de inmovilizado, organismos públicos y entidades de crédito (Nota 32.2).

El Grupo ha procedido a reconocer provisiones por aquellas garantías cuyo riesgo se ha evaluado como probable (Notas 22 y 24) incluyendo las garantías otorgadas en favor de Artelia Ambiente, S.A. relativas a los compromisos asumidos por la sociedad vinculada Artlant PTA, S.A. (Nota 32.2), puesto que Artelia Ambiente, S.A. podrá ejecutar dicha garantía en caso de que Artlant PTA, S.A. incumpla con las obligaciones de pago derivadas del contrato de construcción de la planta de suministros hasta un límite máximo de 62.000 miles de euros, siempre y cuando Artlant PTA, S.A. no subsane dicho incumplimiento en un plazo de 22 días hábiles, desde el requerimiento por parte de Artelia Ambiente, S.A. a Artlant PTA, S.A. y en base a la información a la que ha tenido acceso la Sociedad Dominante, Artlant PTA, S.A. ha incumplido durante 2013 sus compromisos de pago. Sin perjuicio de lo anterior, el riesgo anterior queda parcialmente mitigado por cuanto la Sociedad Dominante ha recibido contragarantías del resto de accionistas de Artlant PTA, S.A. en proporción a su porcentaje de participación (esto es contragarantías por el 58,9% del importe garantizado).

El proceso concursal y de posterior liquidación en el que se encuentra la Sociedad Dominante considera la declaración de deudas y garantías ejecutables dentro de su proceso legal. En este sentido, los acreedores han declarado en el marco del concurso al Administrador Concursal la parte de las garantías que consideran exigibles a la Sociedad Dominante y algunas de sus sociedades dependientes.

## 5.2 Gestión del riesgo de capital

A efectos de su gestión, el Grupo considera como capital social únicamente el de la Sociedad Dominante del Grupo (La Seda de Barcelona S.A.), que a 31 de diciembre de 2013 asciende a 36.269 miles de euros y está representado por 36.268.734 acciones ordinarias, totalmente suscritas y desembolsadas, de 1 euro de valor nominal cada una (Nota 19.1).

Hasta el momento en que ha sido inviable la renegociación de la deuda del Grupo y un acuerdo sobre la Propuesta Anticipada de Convenio de acreedores (Nota 1.2), el objetivo del Grupo en la gestión del riesgo de capital era asegurar la disponibilidad de suficiente capital para garantizar la continuidad del negocio en el entorno cíclico de las actividades del Grupo, al tiempo que ofrecer una rentabilidad adecuada a los accionistas por la retención de dicho capital.

En relación a la consecución del objetivo de ofrecer una rentabilidad adecuada a los accionistas, la gestión del Grupo estaba enfocada tanto a mejorar los resultados consolidados, como a limitar el recurso al capital mediante la utilización de fuentes alternativas de financiación, entre ellas, la financiación bancaria (limitada por las restricciones interpuestas en el préstamo sindicado (Nota 23), y la financiación comercial.



La capacidad del Grupo de gestionar este riesgo se encontraba en cualquier caso condicionada por la estructura financiera resultante de la restructuración del préstamo sindicado completada el 11 de Agosto de 2010, así como por las limitaciones impuestas por su contrato (Nota 23.1.4). El contrato de préstamo sindicado y préstamo PIK establece principalmente las siguientes restricciones en relación al capital social:

- Restricción al reparto de dividendos (según se describe detalladamente en la Nota 19.7).
- No autorización para la compra de acciones propias.

En cualquier caso, los citados contratos de financiación no establecen restricciones relacionadas con ratios relativos a capital.

El objetivo del Grupo en la gestión del riesgo de capital se ha visto alterado, en primer lugar por la declaración de concurso voluntario de acreedores y especialmente por la solicitud de apertura de fase de liquidación de la Sociedad Dominante en enero de 2014. En consecuencia, desde la apertura de la fase de liquidación el 29 de enero de 2014, el Administrador Concursal de la Sociedad Dominante gestiona dicho proceso en el marco de la legislación vigente con el objetivo de proteger y maximizar el valor de los activos a liquidar, sin realizar una gestión específica adicional del riesgo de capital.

### 5.3 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El Grupo utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para la deuda a largo plazo se utilizan, en caso de existir, precios cotizados de mercado o cotizaciones de agentes. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo estimados descontados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

Se asume que el valor en libros de los créditos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable y valor de liquidación.

La tabla que se muestra a continuación incluye un análisis de los instrumentos financieros que se valoran a valor razonable, clasificados por su método de valoración a 31 de diciembre de 2013 y 2012. Los distintos niveles se han definido como sigue de acuerdo con la NIIF 13:

- Nivel 1: Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos.
- Nivel 2: Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios).
- Nivel 3: Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, datos no observables).

La siguiente tabla presenta los activos y pasivos financieros del Grupo valorados a valor razonable a 31 de diciembre de 2013 y 2012:

## LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



| (Miles de euros)                   | 31.12.2013 |         |         |             | 31.12.2012 |         |         |             |
|------------------------------------|------------|---------|---------|-------------|------------|---------|---------|-------------|
|                                    | Nivel 1    | Nivel 2 | Nivel 3 | Saldo Total | Nivel 1    | Nivel 2 | Nivel 3 | Saldo Total |
| <b>Activos</b>                     |            |         |         |             |            |         |         |             |
| Derivados de cobertura (Nota 20)   | -          | -       | -       | -           | -          | 194     | -       | 194         |
| <b>Total activos</b>               | -          | -       | -       | -           | -          | 194     | -       | 194         |
| <b>Pasivos</b>                     |            |         |         |             |            |         |         |             |
| Derivados de negociación (Nota 20) | -          | 120     | -       | 120         | -          | 3.194   | -       | 3.194       |
| Derivados de cobertura (Nota 20)   | -          | -       | -       | -           | -          | 14.379  | -       | 14.379      |
| <b>Total pasivos</b>               | -          | 120     | -       | 120         | -          | 17.573  | -       | 17.573      |

El valor razonable de los pasivos financieros que forman parte de la masa concursal (Nota 23) depende de la evolución del proceso de liquidación de la Sociedad Dominante descrito en la Nota 1.2, sin que pueda estimarse con fiabilidad.

En relación al valor razonable de los activos no financieros reconocidos según sus normas contables específicas descritas en la Nota 4, no se estima que el valor razonable de los mismos exceda significativamente su valor contable en el marco del proceso de liquidación de la Sociedad Dominante.

### Nota 6. Estimaciones y juicios contables

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la realización por parte del Grupo de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, por definición, pueden diferir de los resultados reales. Cualquier modificación en el futuro de dichas estimaciones, de acuerdo con la NIC 8, se aplicaría de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las cuentas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, así como a las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, son las siguientes:

- No consideración de aplicabilidad del principio de empresa en funcionamiento, habiéndose aplicado las precisiones y reglas especiales a la normativa contable aplicable descritas en la Nota 4.24, en base a la situación del proceso concursal de la Sociedad Dominante y, en concreto, de la apertura de la fase de liquidación el 29 de enero de 2014 según se describe en la Nota 1.2. Si bien determinados acreedores han presentado recurso de apelación contra la apertura de fase de liquidación (Nota 1.2), el Administrador Concursal no estima probable que el mismo prospere.
- Eventual deterioro del fondo de comercio y otros activos no financieros (Notas 4.7 y 11). En este sentido, dichas estimaciones se ven afectadas por la situación del proceso de liquidación de la Sociedad Dominante y las incertidumbres propias de la situación (Nota 1.2), así como las incertidumbres relativas al proceso de aprobación del Plan de Liquidación en curso y de las alegaciones presentadas al mismo.



Ante la imposibilidad material de asignar probabilidades a los diferentes escenarios dada la incertidumbre propia de la situación legal del proceso descrito en la Nota 1.2, la Sociedad ha basado la estimación del valor recuperable del fondo de comercio y otros activos no financieros en el escenario que el Administrador Concursal considera más probable y que maximizaría el valor de dichos activos, especialmente el de los negocios de las sociedades “packaging”. Dicho escenario pasa por la venta de las acciones representativas del capital social de dichas sociedades en un proceso de subasta, público y transparente. Según se indica en la Nota 1.2 dicho escenario requiere la obtención de una dispensa (“waiver”) de las entidades financieras acreedoras del Préstamo Sindicado (“Senior Facility Agreement”) y del Préstamo PIK para que las citadas sociedades no deban hacer frente a las garantías otorgadas por las mismas, lo que supone una estimación y juicio contable significativo.

- Registro de provisiones por garantías prestadas (Nota 22, 24, 32 y 33) así como probabilidad de ocurrencia e importe de los pasivos indeterminados o contingentes (Notas 4.18 y 32). En este sentido, la Sociedad Dominante ha evaluado en base a la mejor información de la que dispone a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas, la probabilidad de tener que hacer frente a los riesgos cubiertos por las garantías otorgadas, siendo ésta una estimación significativa, especialmente en lo relativo a las garantías otorgadas y riesgos asumidos en relación a las entidades asociadas Artlant PTA, S.A. y Simpe, S.p.A. En este sentido dichas estimaciones están sujetas a las incertidumbres significativas existentes relacionadas con la capacidad de dichas sociedades de continuar en funcionamiento y de hacer frente a sus compromisos de pago que afectan a la probabilidad de que la Sociedad Dominante deba hacer frente a los compromisos garantizados.
- Tratamiento contable de las operaciones intercompañías en la clasificación de ingresos y gastos por operaciones interrumpidas. Las sociedades del Grupo de la división PET/PET reciclado realizan ventas a las sociedades del Grupo de la división packaging. A la hora de la eliminación, dichas operaciones en el proceso de consolidación, y en concreto en la clasificación de los ingresos por ventas y gastos por aprovisionamientos entre operaciones continuadas y operaciones interrumpidas, siguiendo los principios de la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas” y el objetivo de proporcionar información relevante de las actividades que continúan, se ha considerado que tanto la actividad de packaging como las compras de PET a las sociedades de dicha división que continúan en funcionamiento continuarán. En consecuencia los costes de aprovisionamiento de las actividades continuadas en la cuenta de resultados consolidada incluye las compras realizadas a las sociedades del Grupo del segmento PET/PET reciclado, habiéndose registrado, por tanto, los ajustes de consolidación correspondientes como operaciones interrumpidas.
- Vidas útiles de los elementos de activos intangibles, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias (Notas 4.4, 4.5, 4.6, 8, 9 y 10).
- Valor razonable de instrumentos financieros y derivados (Notas 4.10, 4.14, 20 y 23).
- Presentación de los activos y pasivos como corrientes o no corrientes en función del análisis legal de su temporalidad contractual (Nota 13 y 23), y la situación de incumplimiento, o no, de cláusulas que den derecho a la entidades financieras acreedores a declarar los préstamos como vencidos y exigibles.
- Hipótesis actuariales utilizadas en la determinación de los pasivos por compromisos por pensiones y otros compromisos con el personal (Notas 4.17 y 22).
- Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos (Notas 4.16 y 26.4).
- Registro de pasivos por garantías prestadas (Nota 32 y 33).

#### **Nota 7. Información financiera por segmentos**

La información sobre las unidades de negocio se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la Dirección para la toma de decisiones al cierre de 2013. Se ha identificado como la Dirección al Comité Ejecutivo responsable de asignar los recursos, evaluar el rendimiento de las unidades de negocio de explotación y de la toma de decisiones estratégicas.



Así, las líneas de negocio que se describen a continuación se han establecido conforme a la naturaleza de los productos y servicios del Grupo:

- **PET / PET Reciclado:** La Seda de Barcelona, S.A., Artenius Italia, S.p.A., Erreplast, S.r.l., Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi (División de PET), Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler Sanayi, A.Ş. (en adelante Artenius Turkpet, A.Ş.), Artenius España, S.L.U. y Artenius Green, S.L.U.
- **Packaging:** APPE Iberia, S.A.U., APPE UK, Limited, Artenius PET Packaging Europe, Limited, APPE Benelux, NV, APPE Deutschland, GmbH, APPE France, SAS, Artenius PET Packaging Maroc, S.A.R.L.A.U., Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi (División de Packaging), APPE Turkpack Plastik Ambalaj Malzemeleri Sanayi, A.Ş. (en adelante APPE Turkpack, A.Ş.), APPE Polska Sp.zo.o. y APPE-CCE Recyclage, SAS.
- **Química:** Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.

La información periódica que se reporta a la Dirección del Grupo incluye todas las compañías del denominado núcleo de negocios ("core business") del Grupo. Adicionalmente, existen algunas compañías que sí forman parte del perímetro de consolidación del Grupo, pero cuyas magnitudes financieras son poco significativas de modo que no se incluyen en la información que se reporta periódicamente a la Dirección para la toma de decisiones. Estas compañías son las siguientes: SLIR, S.L.U., Biocombustibles La Seda, S.L., Aneriq, A.I.E., Carb-Iq de Tarragona, S.L., Artenius Hellas Holding, S.A., Artenius Holding, B.V., Inmoseda, S.L.U. y Artenius Holding, S.L.U. La compañía APPE-CCE Recyclage, S.A.S. se incluye en la información periódica que se reporta a la Dirección del Grupo pero se incorpora en las cuentas anuales consolidadas por el método de la participación.

## 7.1 Bases y metodología de la información por segmentos

La información por segmentos que se detalla a continuación se basa en los informes elaborados periódicamente por el Grupo, que categorizan las transacciones por líneas de negocio, y que son la fuente de información que utiliza la Dirección del Grupo para su gestión.

En la información que se acompaña se ha incluido para cada segmento las operaciones con las sociedades del Grupo y con los otros segmentos, a fin de que el total de las cifras del ejercicio respectivo refleje la aportación de cada segmento al resultado del Grupo. Los ajustes y eliminaciones efectuados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo se tratan como partidas conciliatorias al explicar las diferencias entre la información por segmentos y la información financiera consolidada incluida en estas cuentas anuales consolidadas.

El valor de los activos y pasivos totales de cada segmento reportado no ha sido incluido, ya que no se facilita con regularidad a la Dirección del Grupo para la toma de decisiones.

La información relativa a los segmentos de acuerdo con la distribución por línea de negocio para el ejercicio 2013 comparada con el ejercicio anterior es la siguiente:

| (Miles de euros)            | PET / PET Reciclado |                 | Packaging     |               | Química      |              | Otros           |                 | TOTAL         |                 |
|-----------------------------|---------------------|-----------------|---------------|---------------|--------------|--------------|-----------------|-----------------|---------------|-----------------|
|                             | 31.12.2013          | 31.12.2012      | 31.12.2013    | 31.12.2012    | 31.12.2013   | 31.12.2012   | 31.12.2013      | 31.12.2012      | 31.12.2013    | 31.12.2012      |
| Ventas Brutas               | 338.945             | 488.065         | 622.514       | 650.350       | 138.408      | 129.252      | -               | -               | 1.099.867     | 1.267.667       |
| Margen Bruto                | 24.108              | 26.432          | 126.679       | 130.582       | 19.895       | 16.716       | -               | -               | 170.682       | 173.730         |
| Costes de Personal          | (10.562)            | (13.635)        | (37.672)      | (38.086)      | (6.343)      | (6.332)      | -               | -               | (54.577)      | (58.053)        |
| Otros costes Fijos          | (14.085)            | (16.854)        | (51.110)      | (49.601)      | (6.546)      | (7.584)      | (9.288)         | (13.351)        | (81.029)      | (87.390)        |
| Otros resultados operativos | (700)               | (21)            | 4.661         | 3.619         | (66)         | (70)         | 365             | 283             | 4.260         | 3.811           |
| <b>EBITDA</b>               | <b>(1.239)</b>      | <b>(4.078)</b>  | <b>42.558</b> | <b>46.514</b> | <b>6.940</b> | <b>2.730</b> | <b>(8.923)</b>  | <b>(13.068)</b> | <b>39.336</b> | <b>32.098</b>   |
| Depreciación                | (8.719)             | (12.496)        | (21.104)      | (20.121)      | (2.522)      | (2.464)      | (2.121)         | (8.299)         | (34.466)      | (43.380)        |
| <b>EBIT</b>                 | <b>(9.958)</b>      | <b>(16.574)</b> | <b>21.454</b> | <b>26.393</b> | <b>4.418</b> | <b>266</b>   | <b>(11.044)</b> | <b>(21.367)</b> | <b>4.870</b>  | <b>(11.282)</b> |

## LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



La clasificación de las cifras correspondientes al ejercicio 2012 se ha modificado (en los segmentos de PET/ PET Reciclado y Packaging) en cumplimiento de la NIIF 8.

En los datos presentados a la Dirección del Grupo se han excluido los datos de Artenius Hellas, S.A. (en situación de liquidación y de la que el Grupo perdió el control en 12 de marzo de 2013) en ambos ejercicios por no considerar ésta una actividad ordinaria dentro del Grupo. Así, las cifras de dicha sociedad se han incluido en el epígrafe de "Diferencias del perímetro de consolidación" en las conciliaciones de los segmentos reportados con las cifras consolidadas.

Las actividades referidas a la sociedad italiana, Artenius Italia, S.p.A., se han incluido en la información reportada a la Dirección del Grupo hasta el mes de septiembre, por considerar que, desde ese momento, su aportación al negocio no era significativa. Así, las cifras de dicha sociedad desde el cierre de septiembre hasta la pérdida de control de la misma (24 de octubre de 2013) se han incluido en el epígrafe de "Diferencias del perímetro de consolidación" en las conciliaciones de los segmentos reportados con las cifras consolidadas.

En la columna de "Otros" se incluyen, principalmente, los gastos de la corporación que no son directamente asignables a ningún segmento, como los costes derivados de la reestructuración financiera soportados por el Grupo durante los últimos ejercicios, así como los costes asociados a los servicios centrales del Grupo.

La conciliación entre el agregado de ingresos de los segmentos reportados con el importe neto de la cifra de negocios del Grupo consolidado es la siguiente:

| (Miles de euros)                                                  | 31.12.2013       | 31.12.2012       |
|-------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| <b>Ventas brutas (*) de los segmentos reportados</b>              | <b>1.099.867</b> | <b>1.267.667</b> |
| Diferencias del perímetro de consolidación                        | (1.956)          | 81.665           |
| Eliminación ventas intersegmentos (**)                            | (5.652)          | (41.609)         |
| Eliminación ventas y prestación de servicios intercompañías (***) | (153.595)        | (146.310)        |
| Prestación de servicios a terceros y otros (****)                 | 6.371            | 12.488           |
| Actividades interrumpidas (*****)                                 | (363.647)        | (556.129)        |
| <b>Importe neto de la cifra de negocios</b>                       | <b>581.388</b>   | <b>617.772</b>   |

(\*) Las ventas brutas incluyen prestaciones de servicios a ciertas sociedades del Grupo.

(\*\*) Se entiende como ventas intersegmentos aquellas ventas realizadas dentro de la misma entidad legal que incluye varios segmentos.

(\*\*\*) Se entiende como ventas intercompañías aquellas ventas realizadas entre sociedades del Grupo que son eliminadas en el proceso de consolidación.

(\*\*\*\*) La información reportada a la Dirección del Grupo incluye aquella operativa que se considera recurrente (propia de la actividad), excluyendo ventas de mermas e ingresos por otros servicios por no ser éstos considerados a nivel de operativa, como del propio negocio.

(\*\*\*\*\*) Considera las ventas reportadas a la Dirección que, dado a su discontinuidad, se han presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias como operaciones interrumpidas, netas de eliminaciones por ventas y prestaciones de servicios intercompañías.



# LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



La conciliación entre el EBIT agregado de los segmentos reportados con el Resultado consolidado antes de impuestos es la siguiente:

| (Miles de euros)                                                  | 31.12.2013       | 31.12.2012      |
|-------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
| <b>EBIT de los segmentos reportados</b>                           | <b>4.870</b>     | <b>(11.282)</b> |
| Diferencias del perímetro de consolidación                        | (10.805)         | (7.394)         |
| Provision garantías otorgadas a Simpe y Artelia (Notas 22.3 y 24) | (70.273)         | -               |
| Compromisos y provisiones relacionadas con Artlant (Nota 24)      | (60.008)         | -               |
| Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (neto)   | (189.165)        | (19.899)        |
| Costes / Ingresos de reestructuración                             | (6.699)          | (7.423)         |
| Otros gastos e ingresos no recurrentes                            | (111.675)        | (22.763)        |
| Actividades interrumpidas (*)                                     | 180.386          | 39.128          |
| <b>EBIT consolidado</b>                                           | <b>(263.369)</b> | <b>(29.633)</b> |
| Ingresos y gastos financieros y asimilados                        | (68.391)         | (53.861)        |
| <b>Resultado consolidado antes de impuestos</b>                   | <b>(331.760)</b> | <b>(83.494)</b> |

(\*) Incluye el impacto por desconsolidaciones registrado en el ejercicio (Nota 15)

Las “Diferencias del perímetro de consolidación” se producen por el hecho de que la información que se reporta a la Dirección del Grupo no incluye información financiera de todas las Sociedades que forman el perímetro de consolidación del Grupo. Las diferencias de perímetro más significativas surgen al no reportarse ordinariamente la información financiera relativa a las sociedades Simpe, S.p.A., Artenius Hellas, S.A., así como al hecho de que se reporta a la Dirección información de la cuenta de resultados de APPE-CCE Recyclage, S.A.S., que por ser un negocio conjunto poco representativo se ha consolidado por el método de la participación (Nota 12).

El desglose por segmento de las ventas y EBIT de las sociedades no reportadas e incluidas en la partida “Diferencias del perímetro de consolidación” es el siguiente:

| (Miles de euros)     | PET / PET Reciclado |            | Packaging  |            | Otros      |            | TOTAL      |            |
|----------------------|---------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
|                      | 31.12.2013          | 31.12.2012 | 31.12.2013 | 31.12.2012 | 31.12.2013 | 31.12.2012 | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
| <b>Ventas Brutas</b> | 5.877               | 75.775     | (8.149)    | 4.520      | 316        | 1.370      | (1.956)    | 81.665     |
| <b>EBIT</b>          | (54)                | (7.388)    | 202        | (105)      | (10.953)   | 99         | (10.805)   | (7.394)    |

A estos efectos, se incluyen dentro de la actividad “PET / PET reciclado” la sociedad Simpe, S.p.A., Artenius Hellas, S.A. y Artenius Italia, S.p.A., dentro de “Packaging” la sociedad APPE-CCE Recyclage, S.A.S. y dentro de “Otros” las sociedades Biocombustibles La Seda, S.L., Aneriqa, A.I.E., Carb-Iqa de Tarragona, S.L., Artenius Hellas Holding, S.A., InmoSeda, S.L.U. Artenius Holding, B.V., Artenius Holding, S.L.U. y SLIR, S.L.U., que fue vendida a un tercero en enero de 2013. El principal efecto en el ejercicio 2013 corresponde al deterioro del terreno propiedad de Inmoseda, S.L.U. (Nota 10).

La Dirección del Grupo no recibe información periódica por segmentos sobre los ingresos y gastos financieros, ni sobre las pérdidas por deterioro reconocidas y/o revertidas durante el ejercicio ni sobre el resultado de entidades valoradas por el método de la participación. De la misma forma, la información reportada a la Dirección para la toma de decisiones se elabora a partir de información financiera individual agregada de las diferentes sociedades, por lo que no incluye, entre otros, los impactos resultantes del proceso de consolidación. Considerando esto, se informa que su distribución por segmentos durante los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:



# LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



| (Miles de euros)                                                             | Pet / Pet Reciclado |         | Packaging |         | Química |      | Otros    |          | TOTAL     |          |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------|-----------|---------|---------|------|----------|----------|-----------|----------|
|                                                                              | 2013                | 2012    | 2013      | 2012    | 2013    | 2012 | 2013     | 2012     | 2013      | 2012     |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (Nota 21)   | -                   | -       | 87        | 161     | -       | -    | -        | -        | 87        | 161      |
| Amortización de lista de clientes (Nota 8)                                   | (145)               | (290)   | (5.488)   | (3.145) | -       | -    | -        | -        | (5.633)   | (3.435)  |
| Ingresos por intereses                                                       | -                   | 492     | 377       | 1.024   | -       | -    | 400      | 623      | 777       | 2.139    |
| Gastos por intereses                                                         | 3.807               | (2.118) | (3.855)   | (3.678) | -       | -    | (29.848) | (26.725) | (29.896)  | (32.521) |
| Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado                       | -                   | (31)    | (98.939)  | (7.390) | -       | -    | (90.226) | (12.478) | (189.165) | (19.899) |
| Resultado de entidades valoradas por el método de la participación (Nota 12) | -                   | -       | -         | -       | -       | -    | (28.833) | (22.901) | (28.833)  | (22.901) |
| Pérdida de control de Simpe, S.p.A. (Nota 12)                                | -                   | 3.834   | -         | -       | -       | -    | -        | -        | -         | 3.834    |

Los gastos financieros asociados al préstamo sindicado, así como otros ingresos y gastos financieros no directamente atribuibles a los segmentos de negocio del Grupo, la pérdida por deterioro correspondiente a la venta de SLIR, S.L.U. y el resultado de entidades valoradas por el método de la participación correspondiente a Artlant PTA, S.A. se han asignado a la columna "Otros". La diferencia entre los gastos e ingresos financieros distribuidos por segmentos y los gastos y los ingresos financieros incluidos en la cuenta de resultados consolidada es debida a las diferencias del perímetro al excluirse las empresas que no forman parte del "core business" del Grupo.

## 7.2 Información sobre los productos y servicios

Las ventas a clientes externos por productos y servicios de los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

| (Miles de euros)                                   | 31.12.2013     | 31.12.2012     |
|----------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Ventas de PET / PET reciclado                      | -              | -              |
| Ventas de Preformas                                | 580.510        | 615.353        |
| Ventas de productos químicos                       | -              | -              |
| Prestación de servicios y ventas de otros negocios | 878            | 2.418          |
| <b>Total</b>                                       | <b>581.388</b> | <b>617.771</b> |

## 7.3 Información sobre las áreas geográficas

La información relativa a la distribución geográfica de la cifra de negocios y el inmovilizado material e intangible a 31 de diciembre de 2013 comparado con 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

| (Miles de euros)                                  | Mercado Interior | Unión Europea | Países de la OCDE | Resto de países | Total 2013 |
|---------------------------------------------------|------------------|---------------|-------------------|-----------------|------------|
| Importe neto de la cifra de negocios              | 108.280          | 373.914       | 47.952            | 51.242          | 581.388    |
| Inmovilizado material e Inversiones inmobiliarias | 38.090           | 76.307        | 3.284             | 1.622           | 119.303    |
| Inmovilizado intangible                           | 218              | 91.285        | -                 | 1.609           | 93.112     |



| (Miles de euros)                                  | Mercado Interior | Unión Europea | Países de la OCDE | Resto de países | Total 2012 |
|---------------------------------------------------|------------------|---------------|-------------------|-----------------|------------|
| Importe neto de la cifra de negocios              | 105.186          | 424.014       | 55.635            | 32.937          | 617.772    |
| Inmovilizado material e Inversiones inmobiliarias | 207.987          | 141.647       | 10.392            | 664             | 360.690    |
| Inmovilizado intangible                           | 3.852            | 198.792       | 113               | 10.470          | 213.227    |

## 7.4 Información sobre los clientes principales

Existen ingresos ordinarios procedentes de transacciones con un solo cliente externo que representan el 13% de los ingresos por ventas de actividades continuadas e interrumpidas (un 19% en 2012). Estos ingresos están incluidos dentro de los segmentos "PET / PET Reciclado" y "Packaging" definidos por el Grupo. Dichas transacciones suponen un 16% del importe neto de la cifra de negocios de las actividades continuadas (18% en 2012) y 9% del importe neto de la cifra de negocios de las actividades interrumpidas (20% en 2012).

## Nota 8. Inmovilizado intangible

### 8.1 Otro inmovilizado intangible

La composición y el movimiento durante el ejercicio 2013 es el siguiente:

| (Miles de euros)                                                            | Saldo al 31.12.2012 | Adiciones       | Retiros      | Traspasos      | Traspaso a mantenidos para la venta | Bajas del perímetro | Diferencias de conversión | Saldo al 31.12.2013 |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------|--------------|----------------|-------------------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------|
| Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares                        | 49                  | 39              | -            | -              | -                                   | (48)                | (1)                       | 39                  |
| Aplicaciones informáticas                                                   | 29.046              | 219             | -            | -              | (265)                               | (1.309)             | (77)                      | 27.614              |
| Lista de clientes                                                           | 64.368              | -               | -            | -              | (593)                               | (7.717)             | (725)                     | 55.333              |
| Derechos de emisión de gases                                                | 793                 | 627             | (420)        | -              | (1.000)                             | -                   | -                         | -                   |
| Otras inmovilizaciones inmateriales                                         | 107                 | -               | -            | -              | (52)                                | -                   | (22)                      | 33                  |
| <b>Total coste</b>                                                          | <b>94.363</b>       | <b>885</b>      | <b>(420)</b> | <b>-</b>       | <b>(1.910)</b>                      | <b>(9.074)</b>      | <b>(825)</b>              | <b>83.019</b>       |
| Provisión por deterioro de la lista de clientes                             | (4.487)             | (4.754)         | -            | -              | 409                                 | 5.113               | -                         | (3.719)             |
| Provisión por deterioro del resto inmovilizado intangible                   | (44)                | (786)           | -            | (1.054)        | -                                   | -                   | 9                         | (1.875)             |
| <b>Total provisión por deterioro</b>                                        | <b>(4.531)</b>      | <b>(5.540)</b>  | <b>-</b>     | <b>(1.054)</b> | <b>409</b>                          | <b>5.113</b>        | <b>9</b>                  | <b>(5.594)</b>      |
| Amortización acumulada concesiones, patentes, licencias, marcas y similares | (48)                | -               | -            | (12)           | -                                   | 48                  | -                         | (12)                |
| Amortización acumulada aplicaciones informáticas                            | (26.769)            | (1.323)         | -            | 1.065          | 233                                 | 1.309               | 94                        | (25.391)            |
| Amortización acumulada lista de clientes                                    | (32.049)            | (5.633)         | -            | -              | 184                                 | 2.604               | 330                       | (34.564)            |
| Amortización acumulada otras inmovilizaciones inmateriales                  | (8)                 | (1)             | -            | 1              | 5                                   | -                   | (8)                       | (11)                |
| <b>Total amortización acumulada</b>                                         | <b>(58.874)</b>     | <b>(6.957)</b>  | <b>-</b>     | <b>1.054</b>   | <b>422</b>                          | <b>3.961</b>        | <b>416</b>                | <b>(59.978)</b>     |
| <b>Inmovilizado inmaterial neto</b>                                         | <b>30.958</b>       | <b>(11.612)</b> | <b>(420)</b> | <b>-</b>       | <b>(1.079)</b>                      | <b>-</b>            | <b>(400)</b>              | <b>17.447</b>       |

Los principales movimientos son:

- Bajas del perímetro de consolidación por un valor bruto de 9.074 miles de euros, cuya amortización acumulada asciende a 3.961 miles de euros y la provisión por deterioro a 5.113 miles de euros, mayoritariamente correspondientes a Artenius Italia, S.p.A. y Artenius Hellas, S.A. (Nota 2.3.2).
- Traspaso a "Activos no corrientes mantenidos para la venta" por un valor bruto de 1.910 miles de euros, cuya amortización acumulada asciende a 422 miles de euros y el deterioro a 409 miles de euros, correspondientes a las sociedades Industrias Químicas Asociadas LSB, Artenius España, S.L.U. y Artenius Turckpet, A.Ş. (Nota 14).

# LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



- Disminución neta en 395 miles de euros de la “Lista de clientes” debido a las diferencias de conversión generadas por la evolución de la libra esterlina y el dirham marroquí durante el ejercicio 2013 (Nota 8.3).
- Cargo a resultados del ejercicio en concepto de dotación a la amortización por 6.957 miles de euros de los cuales 175 miles de euros se encuentran registrados en operaciones discontinuadas en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro por importe de 4.754 miles de euros de lista de clientes, de los cuales 1.035 miles de euros correspondientes al deterioro de la lista de clientes de Artenius Italia, S.p.A. y se encuentra registrada en operaciones discontinuadas (Nota 8.3).
- Deterioro de “Aplicaciones informáticas” de la Sociedad Dominante por importe de 773 miles de euros y 13 miles de euros de deterioro de APPE Deutschland GmbH (Nota 11.3).

La composición y el movimiento durante el ejercicio 2012 fue el siguiente:

| (Miles de euros)                                                            | Saldo al<br>31.12.2011 | Adiciones       | Retiros         | Trasposos | Diferencias de<br>conversión | Saldo al<br>31.12.2012 |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------|-----------------|-----------|------------------------------|------------------------|
| Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares                        | 63.231                 | -               | (63.182)        | -         | -                            | 49                     |
| Aplicaciones informáticas                                                   | 28.481                 | 602             | (3)             | -         | (34)                         | 29.046                 |
| Lista de clientes                                                           | 65.953                 | -               | -               | -         | (1.585)                      | 64.368                 |
| Derechos de emisión de gases                                                | 315                    | 976             | (498)           | -         | -                            | 793                    |
| Otras inmovilizaciones inmateriales                                         | 63                     | 42              | -               | -         | 2                            | 107                    |
| <b>Total coste</b>                                                          | <b>158.043</b>         | <b>1.620</b>    | <b>(63.683)</b> | <b>-</b>  | <b>(1.617)</b>               | <b>94.363</b>          |
| Provisión por deterioro de la lista de clientes                             | (4.487)                | -               | -               | -         | -                            | (4.487)                |
| Provisión por deterioro del resto inmovilizado intangible                   | -                      | (45)            | -               | -         | 1                            | (44)                   |
| <b>Total provisión por deterioro</b>                                        | <b>(4.487)</b>         | <b>(45)</b>     | <b>-</b>        | <b>-</b>  | <b>1</b>                     | <b>(4.531)</b>         |
| Amortización acumulada concesiones, patentes, licencias, marcas y similares | (35.580)               | (5.708)         | 41.207          | 33        | -                            | (48)                   |
| Amortización acumulada aplicaciones informáticas                            | (24.532)               | (2.246)         | 1               | (33)      | 41                           | (26.769)               |
| Amortización acumulada lista de clientes                                    | (28.168)               | (3.435)         | -               | -         | (446)                        | (32.049)               |
| Amortización acumulada otras inmovilizaciones inmateriales                  | (8)                    | -               | -               | -         | -                            | (8)                    |
| <b>Total amortización acumulada</b>                                         | <b>(88.288)</b>        | <b>(11.389)</b> | <b>41.208</b>   | <b>-</b>  | <b>(405)</b>                 | <b>(58.874)</b>        |
| <b>Inmovilizado inmaterial neto</b>                                         | <b>65.268</b>          | <b>(9.814)</b>  | <b>(22.475)</b> | <b>-</b>  | <b>(2.021)</b>               | <b>30.958</b>          |

- Durante el ejercicio 2012, la Sociedad Dominante transmitió a Invista Technologies, S.à.r.l. los derechos de propiedad industrial e intelectual que ostentaba en relación con el negocio químico e incluyendo la tecnología de proceso para el diseño, construcción y operación de plantas de ácido tereftálico purificado (PTA) y politereftalato de etileno (PET) en Europa, Oriente Medio y África, por un precio de venta de 13.067 miles de euros. La referida compraventa ocasionó una pérdida de 8.908 miles de euros, registrada en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado (neto)” de la cuenta de resultados consolidada en las cuentas anuales formuladas en el pasado ejercicio puesto que dicha actividad se consideraba diferenciada de la producción de PTA y PET y no formaba parte de sus segmentos de negocio, no ha sido considerada como actividades interrumpidas en la reexpresión de la cuenta de resultados del ejercicio 2012 (Nota 2.3.4).



En esta transmisión, la Sociedad Dominante se reservó el derecho, tanto para sí misma como para sus filiales, de utilizar la tecnología mencionada en las plantas en las que dicha tecnología se encuentra instalada. Adicionalmente, la transmisión efectuada no afectó a los derechos previamente otorgados a terceros por la Sociedad Dominante para utilizar esta tecnología, de conformidad con los contratos suscritos al efecto y actualmente en vigor.

- Cargo a resultados del ejercicio en concepto de dotación a la amortización por 11.839 miles de euros de los cuales 354 miles de euros se encuentran registrados en operaciones discontinuadas en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## 8.2 Fondo de comercio

A continuación se presenta el detalle, así como el movimiento de los ejercicios 2013 y 2012, de los fondos de comercio de las sociedades dependientes asignados a cada una de las unidades generadoras de efectivo identificadas por la Dirección del Grupo de acuerdo al estudio de deterioro de activos tangibles e intangibles realizado en base a la NIC 36:

| (Miles de euros)         | U.G.E.        | Saldo al<br>31.12.2011 | Deterioro       | Diferencias<br>conversión | Saldo al<br>31.12.2012 | Baja del<br>perímetro | Deterioro        | Diferencias<br>conversión | Saldo al<br>31.12.2013 |
|--------------------------|---------------|------------------------|-----------------|---------------------------|------------------------|-----------------------|------------------|---------------------------|------------------------|
| Artenius Green, S.L.U.   | RECICLADO PET | 2.359                  | (1.327)         | -                         | 1.032                  | -                     | (1.032)          | -                         | -                      |
| Artenius Italia, S.p.A   | PET           | 21.093                 | (15.059)        | -                         | 6.034                  | -                     | (6.034)          | -                         | -                      |
| Erreplast S.R.L          | RECICLADO PET | 1.312                  | -               | -                         | 1.312                  | (1.312)               | -                | -                         | -                      |
| APPE Benelux, NV         | PREFORMAS     | 7.460                  | -               | -                         | 7.460                  | -                     | (1.265)          | -                         | 6.195                  |
| APPE Deutschland, GmbH   | PREFORMAS     | 35.161                 | (7.158)         | -                         | 28.003                 | -                     | (28.003)         | -                         | -                      |
| APPE France, SAS         | PREFORMAS     | 40.649                 | -               | -                         | 40.649                 | -                     | (26.454)         | -                         | 14.195                 |
| APPE UK, Limited         | PREFORMAS     | 86.298                 | -               | 2.031                     | 88.329                 | -                     | (32.026)         | (1.863)                   | 54.440                 |
| APPE Maroc, S.A.R.L.A.U. | PREFORMAS     | 9.587                  | (608)           | 471                       | 9.450                  | -                     | (8.045)          | (570)                     | 835                    |
|                          |               | <b>203.919</b>         | <b>(24.152)</b> | <b>2.502</b>              | <b>182.269</b>         | <b>(1.312)</b>        | <b>(102.859)</b> | <b>(2.433)</b>            | <b>75.665</b>          |

Tal y como se indica en la Nota 4.6, los fondos de comercio surgidos de la adquisición de un negocio en el extranjero se expresan en la moneda funcional del negocio en el extranjero y han sido convertidos a euros (moneda funcional del Grupo) al tipo de cambio al cierre de ejercicio. En consecuencia, el importe de los fondos de comercio correspondientes a APPE UK, Limited, y Artenius Pet Packaging Maroc, S.A.R.L.A.U. se ha visto reducido en 1.863 y 570 miles de euros, respectivamente (2.031 y 471 miles de euros de incremento, respectivamente, en 2012), debido a la evolución del euro frente a las monedas funcionales de dichas filiales, con contrapartida a "Diferencias de conversión", dentro del Patrimonio neto consolidado.

Los resultados del estudio de deterioro de activos tangibles e intangibles realizado en base a la NIC 36 de las unidades generadoras de efectivo identificadas por la Dirección del Grupo se detallan en la Nota 11.3.

## 8.3 Lista de clientes

El detalle de la lista de clientes neta a cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

| (Miles de euros)         | U.G.E.    | Saldo al<br>31.12.2011 | Dotación<br>Amortización | Diferencias<br>de conversión | Saldo al<br>31.12.2012 | Dotación<br>Amortización | Deterioro      | Diferencias<br>de conversión | Saldo al<br>31.12.2013 |
|--------------------------|-----------|------------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------|--------------------------|----------------|------------------------------|------------------------|
| Artenius Italia, S.p.A   | PET       | 1.470                  | (290)                    | -                            | 1.180                  | (145)                    | (1.035)        | -                            | -                      |
| APPE Benelux, NV         | PREFORMAS | 1.708                  | (297)                    | -                            | 1.411                  | (297)                    | -              | -                            | 1.114                  |
| APPE Deutschland, GmbH   | PREFORMAS | 5.702                  | (992)                    | -                            | 4.710                  | (991)                    | (3.719)        | -                            | -                      |
| APPE France, SAS         | PREFORMAS | 7.220                  | (1.255)                  | -                            | 5.965                  | (1.255)                  | -              | -                            | 4.710                  |
| APPE UK, Limited         | PREFORMAS | 16.019                 | (389)                    | (2.074)                      | 13.556                 | (2.743)                  | -              | (350)                        | 10.463                 |
| APPE Maroc, S.A.R.L.A.U. | PREFORMAS | 1.179                  | (212)                    | 43                           | 1.010                  | (202)                    | -              | (45)                         | 763                    |
| <b>Total</b>             |           | <b>33.298</b>          | <b>(3.435)</b>           | <b>(2.031)</b>               | <b>27.832</b>          | <b>(5.633)</b>           | <b>(4.754)</b> | <b>(395)</b>                 | <b>17.050</b>          |



#### 8.4 Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La Ley 1/2005 de 9 de marzo, crea y regula un régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en España, que tiene como objetivo ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kioto.

El Real Decreto 1722/2012 de 28 de diciembre aprobó el Plan Nacional de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero para el periodo 2013-2020, siendo la asignación para las sociedades Artenius España, S.L.U. e Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. la siguiente:

| Actividad    | Instalación     | Asignación (derechos de emisión de CO <sub>2</sub> ) |        |        |        |        |        |        |        |
|--------------|-----------------|------------------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
|              |                 | 2013                                                 | 2014   | 2015   | 2016   | 2017   | 2018   | 2019   | 2020   |
| Cogeneración | Artenius España | 31.645                                               | 31.094 | 30.544 | 29.993 | 29.443 | 28.892 | 28.341 | 27.791 |
| Cogeneración | IQA             | 65.627                                               | 64.487 | 63.334 | 62.169 | 60.991 | 59.801 | 58.597 | 57.389 |

El movimiento durante los ejercicios 2013 y 2012 de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero y de las posibles provisiones que pudieran corregir su valor es el siguiente:

| Ejercicio 2013                   | Operaciones con derechos de emisión de gases de efecto invernadero |            |            |              |              |              |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------|------------|------------|--------------|--------------|--------------|
|                                  | Saldo al                                                           |            |            |              | Cobertura /  | Saldo al     |
|                                  | 31.12.12                                                           | Asignados  | Adquiridos | Defecto 2012 | 31.12.13     | Consumidos   |
| Derechos                         | 98.259                                                             | 97.272     | 64.701     | (76.210)     | 184.022      | (118.383)    |
| Precio                           | 8,07                                                               | 6,20       | 0,36       | 5,52         | 5,43         | 4,84         |
| <b>Importe en miles de euros</b> | <b>793</b>                                                         | <b>603</b> | <b>24</b>  | <b>(420)</b> | <b>1.000</b> | <b>(573)</b> |

| Ejercicio 2012                   | Operaciones con derechos de emisión de gases de efecto invernadero |            |            |              |             |              |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------|------------|------------|--------------|-------------|--------------|
|                                  | Saldo al                                                           |            |            |              | Cobertura / | Saldo al     |
|                                  | 31.12.11                                                           | Asignados  | Adquiridos | Defecto 2011 | 31.12.2012  | Consumidos   |
| Derechos                         | 21.734                                                             | 156.187    | -          | (79.662)     | 98.259      | (76.210)     |
| Precio                           | 14,49                                                              | 6,25       | -          | 6,25         | 8,07        | 6,37         |
| <b>Importe en miles de euros</b> | <b>315</b>                                                         | <b>976</b> | <b>-</b>   | <b>(498)</b> | <b>793</b>  | <b>(485)</b> |

En el ejercicio 2013, se han asignado al Grupo 97.272 derechos de emisión por un importe de 603 miles de euros, que se han registrado como altas de inmovilizado intangible, con contrapartida en "Subvenciones" dentro del pasivo no corriente (156.187 derechos de emisión en el ejercicio 2012, por un importe de 976 miles de euros) (Nota 21).

Tal y como se detalla en la Nota 8.1, al cierre del ejercicio se ha traspasado a "Activos no corrientes mantenidos para la venta" la totalidad del saldo de dicho inmovilizado intangible.

Con el objeto de cubrir los derechos de emisión consumidos en exceso en el ejercicio anterior, se han utilizado 76.210 derechos de emisión en el ejercicio 2013, por valor de 420 miles de euros (79.662 derechos de emisión en el ejercicio 2012, por valor de 498 miles de euros) y se ha cancelado la provisión registrada en 2012 por este concepto que ascendía a 485 miles de euros (Nota 24).

A 31 de diciembre de 2013, el Grupo ha registrado una provisión por valor de 573 miles de euros (Nota 24) correspondiente al volumen de derechos de emisión consumidos durante el ejercicio, por 118.383 derechos de emisión, al precio de cierre unitario de 4,84 euros (485 miles de euros en 2012, correspondientes a



76.210 derechos de emisión al precio unitario de 6,37 euros). Dicha provisión ha sido clasificada al cierre del ejercicio en el epígrafe de “Pasivos no corrientes mantenidos para la venta”.

Indicar que en el ejercicio 2008, la Sociedad Dominante constituyó con una entidad financiera un contrato swap de derechos de emisión (EUA por CERS), por el cual la Sociedad Dominante entregó en diciembre de 2008 la cantidad de 21.734 derechos de emisión (EUA) con el compromiso de recibir en diciembre de 2012, 21.734 derechos de emisión (CERS), más una prima de 116 miles de euros. El 1 de octubre de 2012, estos derechos fueron aportados por la Sociedad Dominante a Artenius España, S.L.U. por un importe de 315 miles de euros. En el mes de diciembre de 2012 la Sociedad Dominante recibió la prima de 116 miles de euros que establecía el contrato. De esta forma, el total de derechos de emisión aportados a Artenius España, S.L.U. ascendieron a un total de 55.360 derechos (525 miles de euros).

### 8.5 Inmovilizado intangible totalmente amortizado

A 31 de diciembre de 2013 existe inmovilizado intangible todavía en uso y totalmente amortizado con un coste contable de 23.930 miles de euros (20.800 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

## Nota 9. Inmovilizado material

### 9.1 Movimientos del ejercicio

| (Miles de euros)                                                  | Saldo al<br>31.12.2012 | Adiciones        | Retiros        | Traspasos | Bajas<br>del perímetro | Traspaso a<br>mantenidos<br>para la venta | Diferencias<br>Conversión | Saldo al<br>31.12.2013 |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|----------------|-----------|------------------------|-------------------------------------------|---------------------------|------------------------|
| Terrenos y construcciones                                         | 232.474                | 594              | (33)           | (365)     | (53.408)               | (20.953)                                  | (518)                     | 157.791                |
| Instalaciones técnicas y maquinaria                               | 680.755                | 10.192           | (7.803)        | 95.815    | (154.823)              | (282.351)                                 | (8.738)                   | 333.047                |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario                        | 139.578                | 364              | (17)           | (93.598)  | (39.387)               | (1.392)                                   | (210)                     | 5.338                  |
| Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso                  | 8.812                  | 5.777            | -              | (8.417)   | (345)                  | (688)                                     | (99)                      | 5.040                  |
| Otro inmovilizado                                                 | 4.684                  | 159              | (888)          | 6.565     | (1.204)                | (2.031)                                   | (267)                     | 7.018                  |
| <b>Total coste</b>                                                | <b>1.066.303</b>       | <b>17.086</b>    | <b>(8.741)</b> | <b>-</b>  | <b>(249.167)</b>       | <b>(307.415)</b>                          | <b>(9.832)</b>            | <b>508.234</b>         |
| Provisión por deterioro                                           | (74.706)               | (162.702)        | 1.082          | -         | 38.114                 | 95.529                                    | 2.765                     | (99.918)               |
| <b>Total provisión por deterioro</b>                              | <b>(74.706)</b>        | <b>(162.702)</b> | <b>1.082</b>   | <b>-</b>  | <b>38.114</b>          | <b>95.529</b>                             | <b>2.765</b>              | <b>(99.918)</b>        |
| Amortización acumulada construcciones                             | (46.933)               | (2.506)          | -              | (1.143)   | 23.722                 | -                                         | 190                       | (26.670)               |
| Amortización acumulada Instalaciones técnicas y maquinaria        | (471.979)              | (29.055)         | 3.590          | (78.131)  | 127.373                | 190.577                                   | 4.234                     | (253.391)              |
| Amortización acumulada Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | (119.374)              | (2.047)          | 20             | 83.671    | 32.521                 | 1.042                                     | 152                       | (4.015)                |
| Amortización acumulada Otro inmovilizado                          | (3.866)                | (363)            | 3              | (4.397)   | 1.117                  | 1.569                                     | (270)                     | (6.207)                |
| <b>Total amortización acumulada</b>                               | <b>(642.152)</b>       | <b>(33.971)</b>  | <b>3.613</b>   | <b>-</b>  | <b>184.733</b>         | <b>193.188</b>                            | <b>4.306</b>              | <b>(290.283)</b>       |
| <b>Inmovilizado material neto</b>                                 | <b>349.445</b>         | <b>(179.587)</b> | <b>(4.046)</b> | <b>-</b>  | <b>(26.320)</b>        | <b>(18.698)</b>                           | <b>(2.761)</b>            | <b>118.033</b>         |

Los movimientos más significativos del ejercicio 2013 han sido los siguientes:

- Cargo a resultados de 2013 en concepto de dotación a la amortización de las inmovilizaciones materiales por valor de 33.971 miles de euros, de los cuales 12.493 miles de euros han sido registrados en el epígrafe de “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos”.
- Las sociedades de la División de Packaging del Grupo han adquirido instalaciones técnicas y maquinaria durante el ejercicio 2013 por importe de 8.039 miles de euros (9.527 miles de euros en 2012).
- Las principales bajas en “Instalaciones técnicas y maquinaria” del ejercicio 2013 corresponden a las realizadas por las sociedades de la División de Packaging del Grupo (4.901 miles de euros).



- Cargo a resultados en concepto de deterioro de las inmovilizaciones materiales en base al estudio realizado (Nota 11) por 162.702 miles de euros de los cuales 83.204 miles de euros se encuentran registrados como "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- El detalle de las correcciones por deterioro reconocidas en el ejercicio es el siguiente:
  - a) Deterioro de activos no corrientes mantenidos para la venta por importe de 48.822 miles de euros correspondientes a Artenius España, S.L.U. e Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.
  - b) Deterioro de del inmovilizado material de la Sociedad Dominante, por importe total de 80.461 miles de euros. Durante el ejercicio 2013 la Sociedad Dominante ha procedido a reconocer una corrección por deterioro de valor de sus instalaciones técnicas y otro inmovilizado material por importe de 2.409 miles de euros para adaptar el valor de estos activos a su valor de liquidación según la previsión de recuperación de dichos activos en el plan de liquidación de la Sociedad Dominante. Adicionalmente, en base a la tasación realizada por experto independiente, la Sociedad ha deteriorado sus terrenos por importe de 62.803 miles de euros. La mencionada tasación se ha realizado con el objeto de obtener el valor de liquidación de sus fincas en el supuesto de venta inmediata. Para determinar el valor de los terrenos, el experto independiente, ha considerado como mejor alternativa para su venta el derrumbamiento de las construcciones y edificios que están afectos a los mismos, y por este motivo, la Sociedad ha procedido a deteriorar sus construcciones por importe de 15.249 miles de euros. Asimismo, en el plan de liquidación no se contempla la recuperación del valor de dichas construcciones.

Según se indica en la Nota 5.3, para evaluar el eventual deterioro de valor de los terrenos propiedad de la Sociedad dominante, ha sido política del Grupo en el presente ejercicio y en los anteriores solicitar tasaciones de expertos independientes en fechas próximas al cierre del ejercicio. Las tasaciones del ejercicio 2013 para determinar el valor de liquidación han sido realizadas por Tinsa y las realizadas en el ejercicio precedente para estimar el valor razonable fueron realizadas por Intervalor Consulting Group.

Dichas tasaciones se han realizado según técnicas de valoración determinadas por los expertos en base a la información urbanística de los terrenos y los criterios de mayor y mejor uso, teniendo en cuenta el objetivo de la tasación en cada caso (estimar el valor de liquidación en caso de venta inmediata en el ejercicio 2013 y estimar el valor razonable en el ejercicio 2012). En este sentido, los expertos independientes han determinado las hipótesis y métodos para las tasaciones como parte de su trabajo.

Las hipótesis claves utilizadas en la tasación mencionada anteriormente comparadas con las utilizadas en el ejercicio anterior son las siguientes:

| Variables                                                                             | 2013                                                                     | 2012                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>Finalidad de la valoración</b>                                                     | Informar sobre el valor de liquidación en un supuesto de venta inmediata | Informar sobre el valor de mercado                      |
| <b>Usos de las fincas (*)</b>                                                         | Oficina, comercial, industrial y aparcamiento                            | Hotelero, oficina, comercial, industrial y aparcamiento |
| <b>Método de valoración</b>                                                           | Residual Dinámico                                                        | Mixto (residual dinámico y residual estático)           |
| <b>Beneficio medio del promotor</b>                                                   | 25%                                                                      | 15%                                                     |
| <b>Costes de urbanización y demolición</b>                                            | 41.563 miles de euros                                                    | 15.103 miles de euros                                   |
| <b>Plazo para el desarrollo de la promoción y finalización de la comercialización</b> | 12,5 años                                                                | 5 años                                                  |

(\*) En base a la consideración del mayor y mejor uso determinado por cada experto, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan Parcial aprobado que regula el uso de los terrenos tasados.





En definitiva, a consecuencia del proceso de liquidación de la Sociedad, los terrenos se han valorado a un valor mínimo de tasación que responde a la necesidad de venta inmediata del inmueble, determinado a partir de unas hipótesis de desarrollo y comercialización consistentes con el escenario de crisis económica, financiera e inmobiliaria actual y que son contrarias con la finalidad de la valoración y expectativas de recuperación del sector existente en ejercicios anteriores. Este ha sido el principal motivo que ha ocasionado la desvalorización de los terrenos mencionada anteriormente.

En consecuencia, según se desprende de lo indicado anteriormente, la estimación del valor de los terrenos indicada depende fuertemente de las hipótesis que pueda considerar un eventual comprador y, por tanto, sujeto a incertidumbres existentes tanto por la situación del mercado inmobiliario como por el proceso de liquidación de la Sociedad Dominante.

En relación a las instalaciones técnicas, con fecha 2 de abril de 2014, dentro de la operación de venta de la unidad productiva de la filial Artenius España, S.L.U., se ha vendido a dicha entidad la turbina que tiene la Sociedad Dominante en su inmovilizado material, valorando la misma a 31 de diciembre de 2013 en base al acuerdo de venta alcanzado con el Grupo Cristian Lay, por importe de 165 miles de euros.

- c) Deterioro de inmovilizado material de otras unidades generadoras de efectivo (NIC 36) (Nota 11.3) por importe de 31.980 miles de euros, de los cuales 31.979 miles de euros han sido traspasados a "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos".
- d) Deterioro de otros activos por importe de 1.438 miles de euros correspondientes a Biocombustibles La Seda, S.L.U.
- Bajas del perímetro de consolidación por un valor bruto de 249.167 miles de euros, cuya amortización acumulada asciende a 184.733 miles de euros y la provisión por deterioro a 38.114 miles de euros correspondientes a las sociedades Artenius Italia, S.p.A., Artenius Hellas, S.A., Artenius Green, S.L.U. y Erreplast S.r.l.
- Traspaso a "Activos no corrientes mantenidos para la venta" por un valor bruto de 307.415 miles de euros, cuya amortización acumulada asciende a 193.188 miles de euros y la provisión por deterioro a 95.529 miles de euros correspondientes a las sociedades Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., Artenius España, S.L.U. y Artenius Turkepet, A.Ş.
- Durante el ejercicio 2013, se ha realizado un estudio de la clasificación de las diferentes categorías del inmovilizado material para mejorar su presentación, realizando las correspondientes reclasificaciones en la columna de "Traspasos".

# LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



Los movimientos del ejercicio 2012 fueron los siguientes:

| (Miles de euros)                                                  | Saldo al<br>31.12.2011 | Adiciones       | Retiros         | Traspasos      | Bajas<br>del perímetro | Diferencias<br>conversión | Saldo al<br>31.12.2012 |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------|-----------------|----------------|------------------------|---------------------------|------------------------|
| Terrenos y construcciones                                         | 244.664                | 1.590           | (405)           | (1.607)        | (11.969)               | 201                       | 232.474                |
| Instalaciones técnicas y maquinaria                               | 679.364                | 11.426          | (9.806)         | (1.667)        | (1.648)                | 3.086                     | 680.755                |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario                        | 141.632                | 2.578           | (8.665)         | 3.279          | -                      | 754                       | 139.578                |
| Anticipos e inmovilizaciones materiales en                        | 119.048                | 8.563           | -               | (5.250)        | (113.573)              | 24                        | 8.812                  |
| Otro inmovilizado                                                 | 4.117                  | 43              | (29)            | 547            | (6)                    | 12                        | 4.684                  |
| <b>Total coste</b>                                                | <b>1.188.825</b>       | <b>24.200</b>   | <b>(18.905)</b> | <b>(4.698)</b> | <b>(127.196)</b>       | <b>4.077</b>              | <b>1.066.303</b>       |
| Provisión por deterioro                                           | (145.699)              | (7.297)         | 58              | 873            | 77.906                 | (547)                     | (74.706)               |
| <b>Total provisión por deterioro</b>                              | <b>(145.699)</b>       | <b>(7.297)</b>  | <b>58</b>       | <b>873</b>     | <b>77.906</b>          | <b>(547)</b>              | <b>(74.706)</b>        |
| Amortización acumulada construcciones                             | (47.738)               | (4.315)         | 92              | 2.393          | 2.728                  | (93)                      | (46.933)               |
| Amortización acumulada Instalaciones técnicas y maquinaria        | (450.040)              | (28.042)        | 5.609           | 961            | 1.136                  | (1.603)                   | (471.979)              |
| Amortización acumulada Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | (120.325)              | (6.489)         | 8.312           | (187)          | -                      | (685)                     | (119.374)              |
| Amortización acumulada Otro inmovilizado                          | (2.984)                | (258)           | 29              | (660)          | 6                      | 1                         | (3.866)                |
| <b>Total amortización acumulada</b>                               | <b>(621.087)</b>       | <b>(39.104)</b> | <b>14.042</b>   | <b>2.507</b>   | <b>3.870</b>           | <b>(2.380)</b>            | <b>(642.152)</b>       |
| <b>Inmovilizado material neto</b>                                 | <b>422.039</b>         | <b>(22.201)</b> | <b>(4.805)</b>  | <b>(1.318)</b> | <b>(45.420)</b>        | <b>1.150</b>              | <b>349.445</b>         |

- Como consecuencia de la pérdida de control sobre Simpe S.p.A. en el ejercicio 2012, dicha sociedad filial pasó a integrarse por el método de la participación en lugar de por el método de integración global. La reducción de activos por dicho concepto, tal como refleja la columna "Bajas del perímetro" del movimiento de inmovilizado adjunto, ascendió a 45.420 miles de euros, correspondientes a inmovilizado material bruto por valor de 127.196 miles de euros con una amortización acumulada por importe de 3.870 miles de euros y una baja de provisión por deterioro de activos fijos por importe de 77.906 miles de euros.
- Cargo a resultados de 2012 en concepto de dotación a la amortización de las inmovilizaciones materiales por valor de 39.104 miles de euros, de los cuales 18.354 miles de euros han sido registrados como "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos".
- En base al estudio del deterioro realizado en el ejercicio 2012, la provisión por deterioro de activos tangibles correspondiente a la Sociedad Dominante se vio incrementada en 7.621 miles de euros.
- Los activos de la sociedad SLIR, S.L.U. fueron traspasados al epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" (Nota 14). Esto supuso una reducción del coste y de la amortización acumulada de 4.629 y 2.135 miles de euros, respectivamente.
- Las sociedades de la División de Packaging del Grupo adquirieron instalaciones técnicas, maquinaria y otras instalaciones durante el ejercicio 2012 por importe de 9.527 miles de euros.
- La sociedad Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. adquirió en el ejercicio 2012 un catalizador por importe neto de 1.348 miles de euros.
- Las sociedades APPE France, S.A.S, APPE UK, Limited, APPE Deutschland, GmbH, APPE Iberia, S.A.U., APPE Benelux, N.V, Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., APPE Turkpack, A.Ş. y Artenius Turkpet, A.Ş. dieron de baja instalaciones técnicas, maquinaria y otras instalaciones por un valor neto contable de 4.508 miles de euros (con un valor de coste de 18.281 miles de euros) generando un beneficio de 437 miles de euros.



## 9.2 Bienes totalmente amortizados

El detalle de los bienes totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

| (Miles de euros)                           | 31.12.2013     | 31.12.2012     |
|--------------------------------------------|----------------|----------------|
| Construcciones                             | 7.558          | 3.484          |
| Instalaciones técnicas y maquinaria        | 164.395        | 255.424        |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 1.762          | 56.088         |
| Otro inmovilizado                          | 1.783          | 2.049          |
| <b>Total</b>                               | <b>175.498</b> | <b>317.045</b> |

Al 31 de diciembre de 2013, se han traspasado 107.983 miles de euros correspondientes a bienes totalmente amortizados de las sociedades Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., Artenius España, S.L.U. y Artenius Turckpet, A.Ş., consideradas dentro del epígrafe de “Activos no corrientes mantenidos para la venta”.

Las salidas del perímetro de consolidación de Artenius Italia, S.p.A., Artenius Hellas, S.A., Erreplast, S.R.L. y Artenius Green, S.L.U., han supuesto una reducción en los bienes totalmente amortizados de 62.628 miles de euros, mayoritariamente correspondientes a Artenius Italia, S.p.A.

Durante el ejercicio han habido reclasificaciones significativas realizadas por las sociedades, tanto a nivel de coste como amortización acumulada del epígrafe “Otras instalaciones, utillaje y mobiliario” a “Instalaciones técnicas y maquinaria” (Nota 9.1), lo que afecta a la comparabilidad de las cifras de bienes totalmente amortizados por epígrafes.

## 9.3 Bienes afectos a garantía

El importe de los bienes afectos a garantía a 31 de diciembre de 2013 se detalla en la tabla siguiente:

| Bienes afectos a garantía                             | Tipo de carga | Valor neto contable del bien afecto | Importe nominal de la garantía | Beneficiario                                                     |
|-------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>La Seda de Barcelona, S.A. (*)</b>                 |               |                                     |                                |                                                                  |
|                                                       | Hipoteca 1    |                                     | 15.000                         | Hipoteca a favor de Institut Català de Finances                  |
| Terreno finca 3954 de El Prat de Llobregat            | Hipoteca 2    |                                     | 14.353                         | Hipoteca a favor de la Administración Pública                    |
|                                                       | Hipoteca 3    |                                     | 2.675                          | Hipoteca a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social  |
| Terreno finca 28653 de El Prat de Llobregat           | Hipoteca      |                                     | 5.632                          | Hipoteca a favor de Institut Català de Finances                  |
| Terreno finca 35250 de El Prat de Llobregat           | Hipoteca      |                                     | 9.368                          | Hipoteca a favor de Institut Català de Finances                  |
|                                                       |               | <b>10.442</b>                       | <b>47.028</b>                  |                                                                  |
| <b>Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. (**)</b> |               |                                     |                                |                                                                  |
| Terreno finca 4315 de Tarragona                       | Hipoteca      |                                     | 665                            | Hipotecas a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social |
| Terreno finca 11535 de Tarragona                      | Hipoteca      |                                     | 165                            |                                                                  |
| Terreno finca 11537 de Tarragona                      | Hipoteca      |                                     | 103                            |                                                                  |
| Terreno finca 13570 de Tarragona                      | Hipoteca      |                                     | 4                              |                                                                  |
| Terreno finca 13572 de Tarragona                      | Hipoteca      |                                     | 6                              |                                                                  |
|                                                       |               | <b>2.446</b>                        | <b>943</b>                     |                                                                  |
| <b>APPE Polska Sp.z.o.o</b>                           |               |                                     |                                |                                                                  |
| Maquinaria                                            | Prenda        | <b>1.006</b>                        | <b>1.165</b>                   | Prenda a favor de Northstar Trade Finance Inc.                   |

(\*) Los terrenos afectos a garantía de La Seda de Barcelona, S.A. han sido valorados según su valor de liquidación, atendiendo a la situación de liquidación en la que se encuentra actualmente.

(\*\*) Los terrenos afectos a garantías de Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. se presentan en el epígrafe de activos mantenidos para la venta (Nota 14).

Adicionalmente, indicar que en el ejercicio 2012 existían fábricas de Artenius Italia, S.p.A. hipotecadas por un valor neto contable de 23.309 miles de euros y cuyo importe nominal de la garantía ascendía a 37.582 miles de euros, los cuáles no se contemplan a 31 de diciembre de 2013 por haber salido esta sociedad del perímetro de consolidación (Nota 1.3).



#### 9.4 Bienes bajo arrendamiento financiero

El epígrafe de “Inmovilizado material” incluye los siguientes importes de edificios, maquinaria y otros elementos de transporte donde el Grupo es arrendatario mediante contrato de arrendamiento financiero, (en algunos casos, a través de un contrato de “sale and lease-back”):

| (Miles de Euros)                                  | 2013         | 2012          |
|---------------------------------------------------|--------------|---------------|
| Coste de arrendamientos financieros capitalizados | 15.841       | 20.355        |
| Amortización acumulada                            | (8.259)      | (8.434)       |
| <b>Valor contable</b>                             | <b>7.582</b> | <b>11.921</b> |

La disminución en el coste de los arrendamientos financieros capitalizados y su amortización acumulada en el ejercicio 2013, se explica principalmente por:

- La adquisición en fecha 10 de junio de 2013 por parte de la Sociedad Dominante de una maquinaria (turbina) arrendada hasta dicha fecha a través de un contrato de “sale and lease-back”. El coste y la amortización acumulada de dicha maquinaria a fecha de cierre del ejercicio 2012 ascendían a 2.745 y 489 miles de euros, respectivamente.
- El efecto de las bajas del perímetro de consolidación de las sociedades Artenius Green, S.L.U., y Erreplast, S.r.l., ascendiendo el coste de los arrendamientos financieros capitalizados y la amortización acumulada de ambas sociedades a 429 y 155 miles de euros a 31 de diciembre de 2012, respectivamente.

#### 9.5 Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2013 se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes básicamente a alquileres de maquinaria, almacenes, equipos informáticos y vehículos por importe de 9.255 miles de euros del epígrafe “Otros gastos de explotación” (9.231 miles de euros en el ejercicio 2012) y 1.565 miles de euros registrados como Operaciones discontinuadas (1.531 miles de euros en el ejercicio 2012). Los compromisos de bienes bajo arrendamiento operativo se detallan en la Nota 33.2.

#### 9.6 Seguros

La política de las sociedades del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 las pólizas contratadas tenían suficientemente cubiertos los riesgos asociados.

**Nota 10. Inversiones inmobiliarias**

La composición y el movimiento durante el ejercicio 2013 es el siguiente:

| (Miles de euros)                       | Saldo al<br>31.12.2012 | Adiciones      | Saldo al<br>31.12.2013 |
|----------------------------------------|------------------------|----------------|------------------------|
| Terrenos                               | 10.799                 | 4              | 10.803                 |
| Construcciones                         | 612                    | -              | 612                    |
| <b>Total coste</b>                     | <b>11.411</b>          | <b>4</b>       | <b>11.415</b>          |
| Provisión por deterioro                | (128)                  | (9.956)        | (10.084)               |
| <b>Total provisión por deterioro</b>   | <b>(128)</b>           | <b>(9.956)</b> | <b>(10.084)</b>        |
| Amortización acumulada                 | (38)                   | (23)           | (61)                   |
| <b>Total amortización acumulada</b>    | <b>(38)</b>            | <b>(23)</b>    | <b>(61)</b>            |
| <b>Inversiones Inmobiliarias netas</b> | <b>11.245</b>          | <b>(9.975)</b> | <b>1.270</b>           |

Las inversiones inmobiliarias corresponden a terrenos y construcciones cuyo propósito es la obtención de rentas o plusvalías. Se incluye en este epígrafe principalmente el terreno propiedad de la sociedad del Grupo Inmoseda, S.L.U. Dicho terreno se ha clasificado en el ejercicio 2013 como inversión inmobiliaria por considerar que dicha clasificación refleja más adecuadamente el uso y propósitos del terreno en el marco de las actividades del Grupo. En las cuentas anuales de ejercicios anteriores, dicho terreno había sido clasificado en la partida de existencias atendiendo a que Inmoseda, S.L.U. incluye entre su actividad el “estudio, promoción, gestión, construcción y ejecución de toda clase de edificios y construcciones”. Para facilitar la comparación en las cuentas anuales del presente ejercicio, se han reexpresado las cifras comparativas de este epígrafe y el de existencias de ejercicios anteriores.

El Grupo valora dichos terrenos considerando las tasaciones de expertos independientes realizadas en fechas próximas al cierre de cada ejercicio. Los citados terrenos no han generado ingresos, ni supuesto gastos significativos en el ejercicio 2013, ni en el ejercicio precedente.

La composición y el movimiento de las inversiones inmobiliarias durante el ejercicio 2012 fue el siguiente:

| (Miles de euros)                       | Saldo al<br>31.12.2011 | Adiciones   | Saldo al<br>31.12.2012 |
|----------------------------------------|------------------------|-------------|------------------------|
| Terrenos                               | 10.799                 | -           | 10.799                 |
| Construcciones                         | 612                    | -           | 612                    |
| <b>Total coste</b>                     | <b>11.411</b>          | <b>-</b>    | <b>11.411</b>          |
| Provisión por deterioro                | (128)                  | -           | (128)                  |
| <b>Total provisión por deterioro</b>   | <b>(128)</b>           | <b>-</b>    | <b>(128)</b>           |
| Amortización acumulada                 | (16)                   | (22)        | (38)                   |
| <b>Total amortización acumulada</b>    | <b>(16)</b>            | <b>(22)</b> | <b>(38)</b>            |
| <b>Inversiones Inmobiliarias netas</b> | <b>11.267</b>          | <b>(22)</b> | <b>11.245</b>          |



## Nota 11. Deterioro de activos tangibles e intangibles

### 11.1 Metodología de cálculo

En cumplimiento de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 36 “Deterioro del valor de los activos”, se han realizado los estudios correspondientes sobre el posible deterioro del valor de los activos de las Unidades Generadoras de Efectivo (UGEs) de Grupo, consistentes en estimar a fecha de la valoración el importe recuperable de estas, considerando el criterio de valor razonable (deduciendo los costes de venta) atendiendo al entorno en el que se encuentra el Grupo descrito en la Nota 1, así desde una perspectiva conservadora, con el objeto de comparar el valor así obtenido con el valor en libros de las UGEs. En el ejercicio 2012 se consideró el criterio de valor en uso o valor razonable (menos los costes de venta), según procediera.

La Dirección del Grupo ha implantado un procedimiento anual con el objetivo de identificar la posible existencia de pérdidas por deterioro no registradas o la necesidad de revertir correcciones por deterioro reconocidas en ejercicios anteriores. El procedimiento para la realización del denominado “test de deterioro” es el siguiente:

- a) La Dirección del Grupo ha identificado las UGEs por ubicación de cada una de las plantas productivas y su correspondiente tipo de negocio.
- b) Teniendo en cuenta el entorno en el que se encuentra el Grupo a 31 de diciembre de 2013 (Nota 1), el Grupo ha considerado distinguir los siguientes grupos de UGEs a efectos de su valoración y evaluación del test de deterioro:
  - UGEs de la división de packaging: Según lo establecido en el Plan de Liquidación de La Seda de Barcelona, S.A. y lo indicado en la Nota 6, se ha considerado como escenario más probable dentro del proceso de liquidación de la Sociedad dominante, la venta de la considerada “unidad productiva supranacional” consistente en los negocios de packaging mediante la transmisión conjunta de las acciones representativas del capital social de las sociedades de dicha división, y para ello se considera que es probable la obtención de la dispensa (“waiver”), por parte de las entidades financieras del crédito sindicado y del préstamo PIK de la Sociedad dominante, de las garantías que dichas participadas tienen otorgadas frente a la mencionada deuda. En ausencia de ofertas vinculantes de venta para dichas entidades a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, se ha tomado como referencia el plan de negocio a 5 años elaborado para cada UGE, siendo sus principales componentes, las proyecciones de estados financieros y las proyecciones de inversiones en inmovilizado y capital circulante. Dichas proyecciones incorporan las mejores estimaciones de la Dirección (habiéndose considerado consistentes con el entendimiento de un participante de mercado, por cuanto no se considera que existan sinergias explícitas por su pertenencia al Grupo), siendo estas consistentes con la información externa, la experiencia del pasado, así como con la información de mercado a la que ha tenido acceso la Sociedad, y que son consistentes con los planes de negocio incluidos en la Propuesta Anticipada de Convenio (“PAC”) de la Sociedad, que presentan un enfoque ciertamente conservador en sus estimaciones. Los planes de negocio son revisados y aprobados por el Comité Ejecutivo de la Sociedad dominante y son consistentes con los planes de negocio incluidos en la Propuesta Anticipada de Convenio (“PAC”) de la Sociedad matriz.

Se realiza un análisis de valoración, que consiste en la aplicación del método de descuento de flujos de caja libre, realizando todos los procedimientos necesarios para la determinación del valor recuperable de cada UGE.

Asimismo, como parte de su estimación del valor razonable, el Grupo ha evaluado la consistencia de los valores obtenidos, con los precios de venta incluidos en las distintas ofertas no vinculantes recibidas para dichas UGEs, así como las distintas alternativas contempladas en el plan de liquidación de La Seda de Barcelona, S.A., concluyendo que los importes obtenidos, de



materializarse el escenario de venta de las acciones de las sociedades de packaging considerado como el más probable, el valor conjunto de los negocios obtenidos se encuentran en un rango razonable de estimación al compararlos con manifestaciones de intereses recibidas por el Administrador Concursal y múltiplos de EBITDA de negocios comparables.

- UGEs de la división de PET / Químico: Dichas UGEs han sido clasificados como Activos mantenidos para la venta (Nota 14) y se han valorado en base al precio de venta incluido en las ofertas vinculantes de venta recibidos por la Sociedad Dominante.

Debido al acuerdo que alcanzó en el ejercicio 2012 con el accionista minoritario para iniciar el proceso de liquidación ordenado de Artenius Hellas, S.A., la UGE griega ajustó el valor de sus activos de acuerdo con su valor recuperable. Los pasivos financieros de dicha UGE se mantienen a su valor en libros en las cuentas anuales consolidadas.

- Para la valoración de la sociedad asociada Artlant PTA, S.A., si bien no ha formado parte del test de deterioro realizado por el Grupo, se ha dejado la participación a cero teniendo en cuenta el valor patrimonial de dicha participada más plusvalías tácitas. En el ejercicio 2012, se evaluó el potencial deterioro considerando el criterio de valor en uso mediante la aplicación del método de descuento de flujos de caja libres antes de impuestos a partir del plan de negocios de la misma.

En el ejercicio 2012, tanto para las UGEs de la división de PET, química y preformas se valoraron todas las UGEs en base al plan de negocio que elaboró la Dirección para los 5 años siguientes, siendo sus principales componentes, las proyecciones de estados financieros y las proyecciones de inversiones en inversiones y capital circulante. Las mencionadas proyecciones incorporaban las mejores estimaciones de la Dirección, siendo éstas consistentes con la información externa, la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Los planes de negocio fueron revisados y aprobados por el Comité Ejecutivo de la Sociedad Dominante. En consecuencia, se realizó un análisis de valoración, que consistió en la aplicación del método de descuento de flujos de caja libre, realizando todos los procedimientos necesarios para la determinación del valor recuperable de cada UGE.

Este análisis es utilizado por la Dirección del Grupo para analizar tanto la recuperabilidad del inmovilizado material como del fondo de comercio y otros activos pertenecientes a cada una de las UGEs.

## 11.2 Principales hipótesis utilizadas en el cálculo

Al igual que en ejercicios anteriores, la tasa de descuento antes de impuestos se ha definido a partir del coste medio ponderado del capital (CMPC) más una prima por el efecto impositivo. Dicha tasa ha sido determinada en base al modelo "Capital Asset Pricing Model" (CAPM), generalmente aceptado para determinar dicho tipo de descuento. En el cálculo de la tasa de descuento para el ejercicio 2013 no se ha considerado la inclusión de una prima por riesgo específico en atención a las características propias de cada UGE y al perfil de riesgo inherente de los flujos proyectados de cada una de las UGEs, sin embargo en el cálculo de la tasa de descuento para el ejercicio 2012 se consideraron, en ciertos casos y adicionalmente, una prima por riesgo específico en atención a las características propias de cada UGE y el perfil de riesgo inherente de los flujos proyectados de cada una de las UGEs.

Las tasas de descuento antes de impuestos utilizadas se desglosan en la Nota 11.4 siguiente. Las principales variaciones de las tasas de descuento respecto a las utilizadas en el ejercicio anterior vienen determinadas principalmente por las variaciones experimentadas de las tasas libres de riesgo. Esta variación es consecuencia de la situación en que se encuentran los bonos soberanos de ciertos países donde se sitúan cada una de las UGEs.





En el cálculo del valor residual de las diferentes UGEs se han considerado los siguientes parámetros:

- Un escenario de rentabilidad y necesidades de inversión en activos materiales y capital circulante consistente y sostenible a largo plazo para cada UGE.
- La tasa de crecimiento a perpetuidad se ha estimado en un 1,5% para todas las UGEs (en consistencia con la utilizada en los últimos dos años).

Las principales hipótesis utilizadas por el Grupo para calcular los flujos de caja actualizados, los cuales determinan el valor recuperable de las UGEs en las que se ha estimado deterioro de valor de los activos, son las siguientes:

- a) En las UGEs correspondientes a la División de Packaging se ha estimado un crecimiento medio anual en volumen del 4% para el periodo 2013-2018 en coincidencia con el crecimiento histórico del mercado. Asimismo, el crecimiento medio anual de las ventas para el periodo proyectado oscila entre el 1% y 7,9%, aparte del caso particular de la filial en Polonia, constituida en 2012, que asciende al 46,2%. Las plantas que soportan en mayor medida este crecimiento son las siguientes:
- APPE Deutschland, GmbH: Después de una caída de las ventas en el ejercicio 2013 a consecuencia de la pérdida de un contrato comercial debido a la situación concursal de dicha filial (Nota 1), se estima una recuperación de la cifra de ventas en el resto del periodo proyectado en base a un crecimiento medio anual moderado. En la UGE alemana se prevé ganar cuota de mercado respecto a otros productos como la lata, el vidrio o el cartón durante los próximos ejercicios, así como conseguir contratos a medio-largo plazo con clientes con capacidad de generar un alto volumen, en detrimento del margen bruto. El efecto de este crecimiento se estima que se traduzca en un incremento de las ventas a partir del ejercicio 2015.
  - APPE Polska Sp.zo.o: Se espera un incremento de las ventas y del margen bruto hasta alcanzar niveles normalizados para una planta como la de Polonia, situándose las ventas alrededor de los 18 millones de euros en el ejercicio 2018, estimándose en todos los años proyectados un margen bruto constante sobre ventas. En el análisis de estas cifras debe considerarse que la sociedad se constituyó en el ejercicio 2012 y se encuentra actualmente en los inicios de su actividad. Los crecimientos de ventas, debidos principalmente al acceso a nuevos clientes en el mercado polaco, se producen principalmente entre los ejercicios 2013 y 2015, momento en el que se empieza a utilizar una tercera máquina para la fabricación de productos en relación a un nuevo cliente con el que se ha firmado un contrato de suministro. Se destaca la contención de costes fijos en todos los periodos de las proyecciones.
  - APPE Iberia, S.L.U.: Se espera un incremento medio de las ventas próximo al 5% así como un crecimiento del margen a un nivel ligeramente inferior, en promedio, para el periodo proyectado. Los incrementos de volúmenes se soportan por la entrada en segmentos de mercado de mayor volumen añadido como los de café, leches, zumos y salsas, entre otros.
  - APPE Turpack, A.S.: Se espera un incremento medio de las ventas del 4,3% y un crecimiento del margen cercano ligeramente superior para el periodo proyectado. Los incrementos de volúmenes se consiguen mediante el acceso a nuevos clientes y la entrada en nuevos segmentos de mercado para, de este modo, incrementar la eficiencia de las operaciones.
  - APPE UK, Limited: Durante el periodo proyectado se espera un incremento medio de la cifra de ventas moderado y un mantenimiento del margen con una ligera tendencia al alza del 1%. Los incrementos de volúmenes se basan en la intención de la Dirección de abastecer el mercado sueco.



- b) En relación a los gastos fijos, de personal y costes de estructura, se espera un crecimiento acorde con la inflación, que se ha previsto del orden del 2 – 4% dependiendo de la tipología del coste. El cálculo de los impuestos sobre el beneficio se ha realizado teniendo en cuenta las bases impositivas negativas y su posible caducidad y tipos impositivos de cada geografía, así como los efectos impositivos reconocidos en el balance.
- c) La proyección de capital circulante ha consistido en retornar de manera paulatina a los días de inventario, proveedores y clientes históricos en base a una situación normalizada, consistente con lo que sería habitual en el mercado.

### 11.3 Resultados obtenidos

En base a los resultados obtenidos se concluye que el importe de la corrección por deterioro, o la reversión, en su caso, para el ejercicio 2013 y sus valores comparativos correspondientes al ejercicio 2012 son los siguientes:

| (Miles de euros)                                        | Segmento de negocio | 2013                  |                   |                         |                  | 2012                  |                   |                         |                 |
|---------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------|-------------------|-------------------------|------------------|-----------------------|-------------------|-------------------------|-----------------|
|                                                         |                     | Inmovilizado material | Fondo de comercio | Inmovilizado Intangible | Total            | Inmovilizado material | Fondo de comercio | Inmovilizado Intangible | Total           |
| La Seda de Barcelona, S.A. / Artenius España S.L.U. (*) | PET                 | -                     | -                 | -                       | -                | (7.621)               | -                 | -                       | (7.621)         |
| Artenius Turkpet, A.Ş. (*)                              | PET                 | (5.145)               | -                 | -                       | (5.145)          | (78)                  | -                 | -                       | (78)            |
| Artenius Hellas, S.A. (*)                               | PET                 | -                     | -                 | -                       | -                | 399                   | -                 | -                       | 399             |
| Artenius Italia, S.p.A. (*)                             | PET                 | (23.107)              | (6.034)           | (1.035)                 | (30.176)         | -                     | (15.059)          | -                       | (15.059)        |
| Artenius Green, S.L.U. (*)                              | Reciclado PET       | (1.753)               | (1.032)           | -                       | (2.785)          | -                     | (1.327)           | -                       | (1.327)         |
| Erreplast, S.p.A. (*)                                   | Reciclado PET       | (1.974)               | -                 | -                       | (1.974)          | -                     | -                 | -                       | -               |
| APPE Deutschland, GmbH                                  | Preformas           | (3.035)               | (28.003)          | (3.732)                 | (34.770)         | -                     | (7.158)           | -                       | (7.158)         |
| APPE Turkpack, A.Ş.                                     | Preformas           | 3.034                 | -                 | -                       | 3.034            | 3                     | -                 | (45)                    | (42)            |
| APPE Maroc, S.A.R.L.A.U.                                | Preformas           | -                     | (8.045)           | -                       | (8.045)          | -                     | (608)             | -                       | (608)           |
| APPE UK, Limited                                        | Preformas           | -                     | (32.026)          | -                       | (32.026)         | -                     | -                 | -                       | -               |
| APPE France, SAS                                        | Preformas           | -                     | (26.454)          | -                       | (26.454)         | -                     | -                 | -                       | -               |
| APPE Benelux, N.V.                                      | Preformas           | -                     | (1.265)           | -                       | (1.265)          | -                     | -                 | -                       | -               |
| <b>Total</b>                                            |                     | <b>(31.980)</b>       | <b>(102.859)</b>  | <b>(4.767)</b>          | <b>(139.606)</b> | <b>(7.297)</b>        | <b>(24.152)</b>   | <b>(45)</b>             | <b>(31.494)</b> |

(\*) El importe de los deterioros de estas sociedades se presentan en el epígrafe de " Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas, neto de impuestos" de la Cuenta de Resultados Consolidadas (Nota 15).

### 11.4 Hipótesis clave utilizadas y análisis de sensibilidad de las mismas

Las hipótesis clave empleadas en las estimaciones del valor recuperable de las UGEs son: la tasa de descuento y el margen bruto. La sensibilidad de dichas hipótesis clave se ha cuantificado a través del valor mediante el cual se llega a una situación de coincidencia entre el valor recuperable y el valor en libros de la UGE, umbral a partir del cual empezaría a considerarse que existe deterioro.

- **Tasa de descuento:** El detalle de las tasas de descuento aplicadas en 2013 para obtener el valor actual de los flujos futuros, así como la tasa interna de rentabilidad (TIR), que iguala el valor actual de los flujos de caja futuros y el valor de la UGE antes de impuestos de aquellas UGEs que no se encuentran deterioradas, así como las magnitudes equivalentes utilizadas en el test de deterioro del ejercicio 2012 es como sigue:

# LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)

|                                                         |               | 2013              |                              | 2012              |                              |
|---------------------------------------------------------|---------------|-------------------|------------------------------|-------------------|------------------------------|
|                                                         |               | Tasa de descuento | Tasa interna de rentabilidad | Tasa de descuento | Tasa interna de rentabilidad |
| U.G.E.                                                  |               |                   |                              |                   |                              |
| La Seda de Barcelona, S.A. / Artenius España S.L.U. (*) | PET           | -                 | -                            | 9,52%             | -                            |
| Artenius PET Packaging Iberia, S.A.                     | Preformas     | 12,30%            | 13,69%                       | 13,37%            | 18,33%                       |
| Artenius PET Packaging Belgium, NV                      | Preformas     | 11,20%            | -                            | 11,80%            | 27,37%                       |
| APPE France, SAS                                        | Preformas     | 11,40%            | -                            | 10,36%            | 15,36%                       |
| Artenius Italia, SpA (**)                               | PET           | -                 | -                            | 14,58%            | -                            |
| APPE Turkpack, A.Ş.                                     | Preformas     | 13,20%            | -                            | 14,20%            | -                            |
| Artenius Turkpet, A.Ş. (*)                              | PET           | -                 | -                            | 14,45%            | -                            |
| Artenius Green, S.L.U. (**)                             | Reciclado PET | -                 | -                            | 11,75%            | -                            |
| Artenius PET Packaging Maroc, S.A.R.L.A.U.              | Preformas     | 10,10%            | -                            | 12,88%            | -                            |
| Artenius PET Packaging Deutschland, GmbH                | Preformas     | 11,60%            | -                            | 11,00%            | -                            |
| Artenius PET Packaging UK, Limited                      | Preformas     | 9,20%             | -                            | 10,26%            | 11,27%                       |
| Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. (*)           | Químico       | -                 | -                            | 15,38%            | -                            |
| Erreplast, S.R.L. (**)                                  | Reciclado PET | -                 | -                            | 13,75%            | 15,85%                       |
| Artenius Hellas, S.A. (**)                              | PET           | -                 | -                            | 20,28%            | -                            |
| Artenius PET Packaging Polska                           | Preformas     | 11,10%            | 30,24%                       | -                 | -                            |

(\*) Dichas UGEs han sido valoradas en el ejercicio 2013 en base a los precios de venta incluidos en las ofertas vinculantes recibidas por la Sociedad Dominante, en consecuencia no se ha incluido tasa de descuento alguna al no realizarse descuentos de flujos de caja para dichas UGEs.

(\*\*) Sociedades desconsolidadas durante el ejercicio 2013 (Nota 2.3.2).

Las UGEs para las que no se ha desglosado tasa interna de rentabilidad y/o no se desglosa en los cuadros siguientes la sensibilidad sobre el margen bruto, se encuentran deterioradas y/o su valor contable coincide con su valor recuperable.

- **Margen bruto:** Los niveles de descenso del margen bruto respecto a la evolución proyectada, en términos de ventas menos coste de ventas (manteniendo constantes las ventas) que podría soportar cada UGE sin que existiera deterioro, considerando que se mantienen estables el resto de parámetros no dependientes del margen bruto, y sus magnitudes comparables resultantes del test de deterioro del año 2013 y 2012 son los siguientes:

|                                     |               | Nivel de descenso del |        |
|-------------------------------------|---------------|-----------------------|--------|
|                                     |               | 2013                  | 2012   |
| U.G.E.                              |               |                       |        |
| Artenius PET Packaging Iberia, S.A. | Preformas     | 1,96%                 | 8,75%  |
| Artenius PET Packaging Belgium, NV  | Preformas     | -                     | 19,04% |
| APPE France, SAS                    | Preformas     | -                     | 8,34%  |
| Artenius Italia, SpA (**)           | PET           | -                     | -      |
| Artenius Turkpet, A.Ş. (*)          | PET           | -                     | -      |
| Artenius PET Packaging UK, Limited  | Preformas     | -                     | 1,74%  |
| Erreplast, S.R.L. (**)              | Reciclado PET | -                     | 2,32%  |
| Artenius PET Packaging Polska       | Preformas     | 18,42%                | -      |

(\*) Dichas UGEs han sido valoradas en el ejercicio 2013 en base a los precios de venta incluidos en las ofertas vinculantes recibidas por la Sociedad Dominante, en consecuencia no se ha incluido tasa de descuento alguna al no realizarse descuentos de flujos de caja para dichas UGEs.

(\*\*) Sociedades desconsolidadas durante el ejercicio 2013 (Nota 2.3.2).

Adicionalmente, para todas las UGEs, dado que pudiera producirse un cambio razonablemente posible en alguna de las hipótesis clave con impacto significativo en su deterioro, se desglosa a continuación el análisis de sensibilidad (deterioro adicional que resultaría) en caso de cambios adversos en cada una de las principales hipótesis utilizadas.



Para las UGEs de la División de Packaging, se ha estimado como cambio razonablemente posible un incremento de un 1% en la tasa de descuento y una reducción del 5% en el margen bruto (entendiendo dicho porcentaje sobre valores absolutos), siendo el impacto adicional, en su caso, en la cifra de deterioros la siguiente:

|                          |           | Tasa de<br>descuento<br>(+1%) | Margen<br>Bruto (-5%) |
|--------------------------|-----------|-------------------------------|-----------------------|
| APPE Benelux, NV         | Preformas | 2.631                         | 9.473                 |
| APPE Deutschland, GmbH   | Preformas | 1.780                         | 11.919                |
| APPE France, SAS         | Preformas | 7.878                         | 7.645                 |
| APPE Maroc, S.A.R.L.A.U. | Preformas | 508                           | 1.336                 |
| APPE UK, Limited         | Preformas | 9.874                         | 8.098                 |
| APPE Iberia, S.A.        | Preformas | 520                           | 9.047                 |
| Artenius Turpet, A.Ş.    | Preformas | 3.034                         | 3.470                 |
| APPE Polska              | Preformas | -                             | -                     |

Los valores conjuntos obtenidos suponen un valor agregado de los negocios (antes de considerar la deuda financiera de los mismos) de aproximadamente de 281 millones de euros, que es consistente con las expectativas y precios mínimos fijados en el Plan de liquidación descrito en la Nota 1.2.

Dichos valores son equivalentes a 6,6 veces el EBITDA del segmento de negocio de packaging del ejercicio 2013 según la información de gestión desglosada en la Nota 7 y 6,2 veces el EBITDA medio de los últimos tres ejercicios.

En consecuencia, una variación al alza o a la baja, de 1 vez en los múltiplos de EBITDA considerados por el mercado se estima supondría un cambio del valor conjunto de la división, al alza o a la baja de entre 40 y 50 millones de euros.

## Nota 12. Inversiones contabilizadas por el método de la participación

La composición de los importes reconocidos en el balance consolidado es la siguiente:

| (Miles de euros)                                                    | 31.12.2013 | 31.12.2012    |
|---------------------------------------------------------------------|------------|---------------|
| <b>Asociadas</b>                                                    |            |               |
| Artlant PTA, S.A.                                                   | 1          | 28.834        |
| Simpe, S.p.A.                                                       | 1          | 1             |
|                                                                     | <u>2</u>   | <u>28.835</u> |
| <b>Negocios conjuntos</b>                                           |            |               |
| APPE-CEE Recyclage, S.A.S.                                          | 1          | -             |
|                                                                     | <u>1</u>   | <u>-</u>      |
| <b>Inversiones contabilizadas por el método de la participación</b> | <b>3</b>   | <b>28.835</b> |

# LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



Los importes reconocidos en la cuenta de resultados consolidada son los siguientes:

| (Miles de euros)                                                          | 31.12.2013      | 31.12.2012      |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| <b>Asociadas</b>                                                          |                 |                 |
| Artlant PTA, S.A.                                                         | (28.833)        | 22.901          |
| Simpe, S.p.A.                                                             | -               | -               |
|                                                                           | <u>(28.833)</u> | <u>(22.901)</u> |
| <b>Negocios conjuntos</b>                                                 |                 |                 |
| APPE-CEE Recyclage, S.A.S.                                                | -               | -               |
|                                                                           | <u>-</u>        | <u>-</u>        |
| <b>Resultado de entidades valoradas por el método de la participación</b> | <b>(28.833)</b> | <b>(22.901)</b> |

## 12.1 Inversiones en asociadas

A continuación se detallan las sociedades asociadas del Grupo a 31 de diciembre de 2013. Las sociedades asociadas detalladas tienen capital social únicamente consistente en acciones ordinarias, que mantiene directamente el Grupo.

| Nombre            | Centro de actividad / país de constitución | % de participación | Método de valoración |
|-------------------|--------------------------------------------|--------------------|----------------------|
| Artlant PTA, S.A. | Portugal                                   | 41,11%             | Participación        |
| Simpe, S.p.A.     | Italia                                     | 42,85%             | Participación        |

A continuación se presenta la información financiera resumida al 31 de diciembre 2013 (no auditada) y 2012 de las sociedades asociadas que se contabilizan por el método de la participación:

| (Miles de euros)                    | Artlant PTA, S.A. |                  | Simpe, S.p.A.   |                 |
|-------------------------------------|-------------------|------------------|-----------------|-----------------|
|                                     | 31 de diciembre   |                  | 31 de diciembre |                 |
|                                     | 2013              | 2012             | 2013            | 2012            |
| <b>Corriente</b>                    |                   |                  |                 |                 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 3.368             | 423              | 169             | 648             |
| Otros activos corrientes            | 31.065            | 99.768           | 7.918           | 7.790           |
| <b>Total activos corrientes</b>     | <b>34.433</b>     | <b>100.191</b>   | <b>8.087</b>    | <b>8.438</b>    |
| Pasivos financieros                 | (232.377)         | (180.735)        | (7.281)         | (5.449)         |
| Otros pasivos corrientes            | (49.508)          | (69.296)         | (7.109)         | (7.440)         |
| <b>Total pasivos corrientes</b>     | <b>(281.885)</b>  | <b>(250.031)</b> | <b>(14.390)</b> | <b>(12.889)</b> |
| <b>No corriente</b>                 |                   |                  |                 |                 |
| <b>Total activos no corrientes</b>  | <b>561.953</b>    | <b>495.318</b>   | <b>47.301</b>   | <b>46.819</b>   |
| Pasivos financieros                 | (349.960)         | (252.693)        | (44.640)        | (43.816)        |
| Otros pasivos                       | (50.559)          | (33.000)         | (11.199)        | (10.902)        |
| <b>Total pasivos no corrientes</b>  | <b>(400.519)</b>  | <b>(285.693)</b> | <b>(55.839)</b> | <b>(54.718)</b> |
| <b>Activos netos</b>                | <b>(86.018)</b>   | <b>59.785</b>    | <b>(14.841)</b> | <b>(12.350)</b> |

# LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



| (Miles de euros)                                                | Artlant PTA, S.A. |                 | Simpe, S.p.A.   |            |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------|-----------------|------------|
|                                                                 | 31 de diciembre   |                 | 31 de diciembre |            |
|                                                                 | 2013              | 2012            | 2013            | 2012       |
| EBITDA                                                          | (79.323)          | (35.633)        | (2.131)         | (1.625)    |
| Depreciación y amortización                                     | (26.933)          | (23.432)        | (564)           | (564)      |
| Ingresos por intereses                                          | 82                | 89              | 597             | 3.623      |
| Gastos por intereses                                            | (21.049)          | (14.948)        | (449)           | (1.133)    |
| <b>Bº o pérdida de las actividades que continúan</b>            | <b>(127.223)</b>  | <b>(73.924)</b> | <b>(2.547)</b>  | <b>301</b> |
| Gasto por impuesto sobre las ganancias                          | (23.324)          | 18.218          | -               | -          |
| <b>Bº después de impuestos de las actividades que continúan</b> | <b>(150.547)</b>  | <b>(55.706)</b> | <b>(2.547)</b>  | <b>301</b> |
| <b>Bº después de impuestos de las actividades interrumpidas</b> | <b>-</b>          | <b>-</b>        | <b>-</b>        | <b>-</b>   |
| <b>Otro resultado global</b>                                    | <b>-</b>          | <b>-</b>        | <b>-</b>        | <b>-</b>   |
| <b>Total resultado global</b>                                   | <b>(150.547)</b>  | <b>(55.706)</b> | <b>(2.547)</b>  | <b>301</b> |
| <b>Dividendos recibidos de asociadas</b>                        | <b>-</b>          | <b>-</b>        | <b>-</b>        | <b>-</b>   |

Ninguna de las entidades asociadas cotiza en Bolsa.

## Artlant PTA, S.A.

Con fecha 15 de septiembre de 2010, la Sociedad Dominante perdió el control de Artlant PTA, S.A. por lo que se procedió a realizar un cambio de método de consolidación de integración global (el método empleado hasta aquel momento) a integración por el método de la participación. Este cambio de método implicó que no se integrasen los activos y pasivos procedentes de dicha sociedad y se reflejase únicamente la participación financiera valorada de acuerdo a la normativa aplicable.

Con posterioridad a la operación de dilución de la participación, la Sociedad Dominante, de acuerdo con los términos de los acuerdos entre socios resultantes de la ampliación de capital, realizó dos aportaciones al patrimonio de la sociedad filial por importes de 5.000 y 2.000 miles de euros en septiembre y noviembre de 2010, respectivamente. Asimismo durante el ejercicio 2011, la Sociedad Dominante, siguiendo los acuerdos y compromisos adquiridos en el ejercicio 2010, realizó una aportación al patrimonio de Artlant PTA, S.A. por importe de 10.350 miles de euros. Todas las aportaciones citadas se realizaron por la Sociedad Dominante y los restantes accionistas de Artlant PTA, S.A. en proporción a su porcentaje de participación.

Las acciones de Artlant PTA, S.A. propiedad de la Sociedad Dominante se encuentran pignoradas a favor de Caixa Geral de Depósitos, S.A. y Caixa-Banco Investimento, S.A. en garantía de los pasivos financieros de Artlant PTA, S.A. ante dichas entidades.

Artlant PTA, S.A. ha incurrido en pérdidas por importe de 150.457 miles de euros en el ejercicio 2013. El impacto registrado en la consolidación por el método de la participación en el epígrafe "Resultados de entidades valoradas por el método de la participación" como consecuencia dichas pérdidas se limita al importe que deja al valor simbólico de 1 miles de euros el valor de la participación que mantiene la Sociedad Dominante. Adicionalmente, y en relación a las garantías prestadas por la Sociedad Dominante a la sociedad asociada (Nota 32.2), el Grupo ha registrado un pasivo por el riesgo asociado a dichas garantías (que en base a la situación financiera de Artlant PTA, S.A. durante el ejercicio 2013 se considera probable), por importe total de 62.000 miles de euros (incluido en la línea de "Otros gastos de explotación") (Nota 24).



#### Simpe, S.p.A.

Con fecha 26 de abril de 2012 se llegó a un acuerdo de reestructuración financiera con los proveedores y entidades financieras de la entonces sociedad dependiente Simpe, S.p.A., con el objetivo de permitir una adecuada financiación del capital circulante de la misma. Este acuerdo estaba sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas.

Con fecha 29 de junio de 2012, se cumplieron todas las condiciones suspensivas necesarias para que el acuerdo de reestructuración de Simpe, S.p.A. fuera plenamente efectivo. En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en el plan de reestructuración, a 30 de junio de 2012 Simpe, S.p.A. registró la conversión de créditos en capital social por parte de La Seda de Barcelona, S.A., Montefibre, S.p.A. ("Montefibre") y NGP, S.p.A. ("NGP") por importe de 6.264 miles de euros, 10.147 miles de euros y 1.932 miles de euros, respectivamente, y a 2 de julio de 2012 se registró la conversión de créditos en capital social por parte de diversos proveedores por importe de 2.569 miles de euros, para una capitalización total de 20.912 miles de euros.

Después de esta operación, la participación de la Sociedad Dominante en Simpe, S.p.A. se vio reducida del 50,11% hasta el 42,85% (con el 31,23% de NGP, el 17,48% de Montefibre, el 4,02% de Invitalia, S.p.A. y proveedores diversos con el 4,42%). La dilución de la participación se contabilizó en las cuentas anuales consolidadas como una transacción entre accionistas, atendiendo a las políticas contables descritas en la Nota 4.

Con fecha 4 de octubre de 2012 el Consejo de Administración de Simpe, S.p.A. tomó diversos acuerdos para definir el nuevo marco de referencia para la sociedad a partir de dicha fecha:

- En atención a la nueva configuración del accionariado tras el plan de reestructuración financiera, se constató que La Seda de Barcelona, S.A., había dejado de ostentar la mayoría de las acciones de la compañía y, no existiendo ningún otro elemento de influencia dominante, ya no la dirigía ni coordinaba Simpe, S.p.A. en los términos previstos en el marco normativo italiano. De acuerdo con este punto, se tomó el acuerdo de notificar al "Registro delle Imprese" que La Seda de Barcelona, S.A. dejaba de ejercer las funciones de dirección y coordinación que hasta la fecha le correspondían, al ostentar anteriormente la mayoría de las acciones, de acuerdo con el marco normativo italiano.
- Se tomó el acuerdo modificar los estatutos sociales, con fecha 4 de octubre de 2012, para reflejar la nueva situación patrimonial y de control de la compañía: en dichos estatutos se contempla que las decisiones de la Junta General Extraordinaria requieren del apoyo del 51% del capital con la condición que dicho porcentaje incluya el voto favorable de Invitalia S.p.A., se fija el sistema para la elección del Consejo de Administración, y se constata que la validez de las deliberaciones del Consejo de Administración requiere de la presencia de la mayoría de sus miembros, y que las decisiones se tomen por mayoría absoluta de los administradores presentes. De acuerdo con lo previsto en el plan de reestructuración, el Consejo de Administración se constituye con cinco miembros, de los que la Seda de Barcelona, S.A. nombra a dos, NGP y Montefibre nombran a uno cada una, e Invitalia S.p.A. nombra a uno.

Tras el consejo del 4 de octubre de 2012, los Administradores de la Sociedad Dominante, con el apoyo de sus asesores legales en Italia, entendieron oportuno reevaluar la existencia de control sobre Simpe, S.p.A., de acuerdo con lo previsto en la NIC 27. En dicho análisis se tomó en consideración:

- La nueva situación configurada tras el consejo del 4 de octubre de 2012, y la aprobación de los nuevos estatutos.
- Si bien la sociedad NGP, con fecha 25 de enero de 2012, formalizó una oferta (unilateral e irrevocable) de venta de sus acciones en Simpe, S.p.A. a favor de La Seda de Barcelona, S.A., los términos del ejercicio de la opción de compra, y específicamente debido al importe mínimo de precio de ejercicio





establecido en la misma, carecían de sustancia económica, en tanto que no conferían ningún beneficio económico ni incentivo a la Sociedad Dominante, ya que se encontraban fijados a un nivel que se estimaba como notablemente alejado de su valor razonable. De acuerdo con la oferta, el precio de las acciones se correspondía con el 70% del "shareholding valuation" que estimara un experto independiente, sobre la base del balance a 31 de diciembre de 2016 y el "Business plan" de Simpe, S.p.A. En cualquier caso, en la misma oferta se establecía las condiciones de pago y un precio mínimo. En este sentido, la oferta se instrumentaba mediante 3 tramos. A la aceptación del primer tramo (hasta 30 de junio de 2015) se pagaría 1.250 miles de euros, y a la aceptación del segundo tramo (hasta 31 de marzo de 2019) se pagaría el total del precio convenido por la totalidad de las acciones sobre la base del 70% del "shareholding valuation". En cualquier caso, se indicaba de forma expresa que el precio del segundo tramo en ningún caso sería de menos de 750 miles de euros, de forma que el total precio por las acciones propiedad de NGP no sería, en ningún caso, menor de 2.000 miles de euros. Adicionalmente, la evolución de la tesorería y la situación financiera y patrimonial del Grupo limitaría, en cualquier caso, de forma muy significativa la capacidad para ejecutar la oferta de compra de las acciones de NGP.

Por todo lo anterior, los Administradores de la Sociedad Dominante concluyeron que, tras el 4 de octubre de 2012, la Sociedad Dominante había perdido el control sobre Simpe, S.p.A., motivo por el que se procedió a reconocer los impactos de su desconsolidación según lo previsto en la NIC 27. La actividad de Simpe, S.p.A. no se calificó como interrumpida en NIIF, ya que no representaba una línea de negocio ni un área geográfica significativa que pudiera considerarse separada del resto (era una fábrica más dentro de la división de PET, y una de las dos plantas del grupo en Italia).

Asimismo, los Administradores entendieron que no correspondía aplicar los criterios de valoración y presentación de los activos mantenidos para la venta, recogidos en la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas", ya que no se estimó probable una transacción de venta de la participación retenida en menos de un año.

El balance de situación proforma de Simpe, S.p.A. en el momento de la pérdida de control por parte del Grupo, expresado en miles de euros, era el siguiente:

| (Miles de euros)             | Simpe, S.p.A. |                                                | Simpe, S.p.A.   |
|------------------------------|---------------|------------------------------------------------|-----------------|
| <b>Activos no corrientes</b> | <b>46.191</b> | <b>Patrimonio</b>                              | <b>(11.894)</b> |
| Inmovilizado material        | 45.420        |                                                |                 |
| Inversiones financieras      | 771           | <b>Pasivos no corrientes</b>                   | <b>52.843</b>   |
|                              |               | Pasivos financieros no corrientes              | 43.053          |
| <b>Activos corrientes</b>    | <b>7.667</b>  | Subvenciones                                   | 7.839           |
| Cuentas a cobrar             | 7.646         | Otros pasivos no corrientes                    | 1.951           |
| Caja y bancos                | 21            |                                                |                 |
|                              |               | <b>Pasivos corrientes</b>                      | <b>12.909</b>   |
|                              |               | Pasivos financieros corrientes                 | 3.369           |
|                              |               | Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 8.021           |
|                              |               | Pasivo por impuestos                           | 1.519           |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>          | <b>53.858</b> | <b>TOTAL PASIVO</b>                            | <b>53.858</b>   |

De acuerdo con NIC 27, como consecuencia de la pérdida de control sobre Simpe, S.p.A., la Sociedad Dominante procedió, el 4 de octubre de 2012, a:

- Dar de baja todos los activos y pasivos de la dependiente por sus importes en libros a dicha fecha.
- Dar de baja los importes en libros de las participaciones no dominantes a dicha fecha.



- Reconocer la participación no dominante mantenida en la entidad (que dejó de ser dependiente) a su valor razonable.
- Reconocer la diferencia resultante como ganancia o pérdida en el resultado atribuible a la Sociedad Dominante.

En consecuencia, se reconocieron en la cuenta de resultados un resultado de 20.653 miles de euros como consecuencia de la desconsolidación (baja de pasivos netos por 11.894 miles de euros, baja de los intereses minoritarios a la fecha de pérdida de control por 8.759 miles de euros y reconocimiento de la participación no dominante por el valor simbólico de 1 miles de euros).

La baja de 11.894 miles de euros correspondía a pasivos netos por 20.653 miles de euros atribuidos a la Sociedad Dominante y activos netos por 8.759 miles de euros atribuidos a intereses minoritarios. En relación con los intereses minoritarios destacamos cronológicamente los siguientes hechos:

- La falta de proporcionalidad en dicha atribución con respecto a los porcentajes correspondientes a la Sociedad Dominante y a los intereses minoritarios se originó en 2009 cuando la Sociedad Dominante asumió todas las pérdidas que generaba la dependiente una vez el saldo de minoritarios llegó a cero. De acuerdo con la normativa en vigor en dicho ejercicio, no era posible realizar ajustes en el valor de los minoritarios que situaran su valor por debajo de cero.
- A partir del ejercicio 2010, en cuanto la normativa en vigor permitió realizar ajustes en el valor de los minoritarios que situaran su valor por debajo de cero, la atribución de los pasivos netos de Simpe, S.p.A., generados desde esa fecha se realizó de forma proporcional. Así pues, los intereses minoritarios en Simpe, S.p.A. a 31 de diciembre de 2011 ascendían a (3.485) miles de euros.
- En el consolidado a 4 de octubre de 2012, momento de la pérdida de control por parte del Grupo, los intereses minoritarios ascendían a 8.759 miles de euros. El ajuste positivo del ejercicio 2012 correspondía, básicamente, al impacto de la capitalización de créditos por 20.912 miles de euros mencionada anteriormente.

En base a una estimación interna, se determinó como nulo el valor razonable de la participación no dominante retenida (42,85% del capital social de Simpe, S.p.A.) considerando:

- Que el resultado de un descuento de flujos de caja esperados de dicha entidad, en base a la información disponible a la fecha de pérdida de control, no resultaría en un valor razonable positivo de dicha participación considerando la situación del mercado de resina de PET en general y que la entidad aún no se encontraba operativa y por tanto existía un grado mayor de incertidumbre sobre los flujos que generaría una vez se pusiera en marcha.
- Que el patrimonio de Simpe, S.p.A. a la fecha en que se pierde el control era negativo.

Adicionalmente, la Sociedad Dominante ha provisionado determinadas garantías otorgadas en favor de Simpe, S.p.A. por importe de 24.227 miles de euros (15.954 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), al entender que, tras la pérdida de control, y con un patrimonio neto negativo de Simpe, S.p.A., la categorización del riesgo de dichas garantías deviene probable (Nota 22).

Las garantías provisionadas en el ejercicio 2013 han visto modificada su categorización de remotas en el ejercicio anterior a probables en el presente ejercicio. Este hecho se basa en que los pasivos garantizados son subvenciones oficiales concedidas por la "Agenzia nazionale per l'attrazione degli investimenti e lo sviluppo d'impresa, S.p.A." (en adelante, Invitalia) que sólo serán exigibles si se incumplieran las condiciones establecidas para su concesión, entre las que se encuentran la puesta en marcha de la planta y la contratación



de un número mínimo de trabajadores. Si bien a la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2012 existían planes para la puesta en marcha de la planta y Simpe, S.p.A. había reestructurado su deuda financiera con ese objetivo, a fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2013, en base a la situación financiera actual de La Seda de Barcelona, S.A. en fase de liquidación y en base a la información disponible al cierre de 2013 sobre la evolución negativa de la situación financiera de otro de los socios de Simpe, S.p.A., no se ha estimado probable la puesta en funcionamiento de la planta, situación que supondría el incumplimiento de las condiciones establecidas en las subvenciones concedidas por Invitalia, motivo por el cual, el riesgo deviene probable en relación a las garantías otorgadas.

El resultado final por la pérdida de control en el ejercicio 2012 se redujo hasta un beneficio ajustado de 3.834 miles de euros (beneficio previo de 20.654 miles de euros, menos la provisión por garantías de 15.954 miles de euros y el deterioro de saldos a cobrar de Simpe, S.p.A. por 866 miles de euros), que fue reconocido en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" y se presenta en el comparativo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del presente ejercicio, como operaciones interrumpidas (Nota 15) perteneciendo Simpe, S.p.A. a la actividad PET/PET Reciclado, todo él, clasificado como operaciones interrumpidas.

Durante el ejercicio 2013, Simpe, S.p.A. ha registrado pérdidas por importe de 2.547 miles de euros. El impacto registrado en el consolidado de dichas pérdidas se limita al importe total de la participación mantenida por la Sociedad Dominante, por cuanto la Sociedad Dominante no mantiene ningún compromiso de aportación de capital o financiación en el futuro a Simpe, S.p.A., ni se ha comprometido a asumir pérdidas futuras de dicha sociedad.

## 12.2 Inversión en negocios conjuntos

El detalle de la sociedad integrada como negocio conjunto del Grupo a 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

| Nombre                     | Centro de actividad / país de | % de participación | Método de valoración |
|----------------------------|-------------------------------|--------------------|----------------------|
| APPE-CEE Recyclage, S.A.S. | Francia                       | 51,00%             | Participación        |

El movimiento al 31 de diciembre 2013 y 2012 de la inversión en negocios conjuntos que se contabilizan por el método de la participación se resume a continuación:

| (Miles de euros)           | 2013 | 2012 |
|----------------------------|------|------|
| <b>A 1 de enero</b>        | -    | -    |
| Participación en beneficio | 1    | -    |
| Otro resultado global      | -    | -    |
| <b>A 31 de diciembre</b>   | -    | -    |

En base a la evaluación realizada de la participación mantenida en la sociedad APPE-CEE Recyclage, S.A.S., se considera que el Grupo posee control conjunto en la misma, dado que las decisiones sobre las políticas financieras, de explotación y de estrategia de negocio requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control. La gestión y toma de decisiones clave llevadas a cabo por el Órgano de Administración de la misma, según acuerdo contractual entre las partes, deben ser tomadas por mayoría de voto de sus miembros, por lo que se requiere unanimidad en las decisiones. En este sentido, y en aplicación de la NIC 31, el Grupo ha considerado la inversión como negocio conjunto y su integración en el balance consolidado por el método de la participación.

# LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



A continuación se presenta información financiera resumida para APPE-CCE Recyclage, S.A.S. que se contabiliza por el método de la participación.

| (Miles de euros)                    | APPE-CCE Recyclage, S.A.S. |          |
|-------------------------------------|----------------------------|----------|
|                                     | 31 de diciembre            |          |
|                                     | 2013                       | 2012     |
| <b>Corriente</b>                    |                            |          |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 592                        | 1        |
| Otros activos corrientes            | 14.384                     | -        |
| <b>Total activos corrientes</b>     | <b>14.976</b>              | <b>1</b> |
| Pasivos financieros                 | (602)                      | -        |
| Otros pasivos corrientes            | (15.506)                   | -        |
| <b>Total pasivos corrientes</b>     | <b>(16.108)</b>            | <b>-</b> |
| <b>No corriente</b>                 |                            |          |
| <b>Total activos no corrientes</b>  | <b>6.738</b>               | <b>-</b> |
| Pasivos financieros                 | (5.609)                    | -        |
| Otros pasivos                       | -                          | -        |
| <b>Total pasivos no corrientes</b>  | <b>(5.609)</b>             | <b>-</b> |
| <b>Activos netos</b>                | <b>(3)</b>                 | <b>1</b> |

| (Miles de euros)                                                | APPE-CCE Recyclage, S.A.S. |          |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------|----------|
|                                                                 | 31 de diciembre            |          |
|                                                                 | 2013                       | 2012     |
| EBITDA                                                          | 558                        | -        |
| Depreciación y amortización                                     | (290)                      | -        |
| Ingresos por intereses                                          | -                          | -        |
| Gastos por intereses                                            | (273)                      | -        |
| <b>Bº o pérdida de las actividades que continúan</b>            | <b>(5)</b>                 | <b>-</b> |
| Gasto por impuesto sobre las ganancias                          | -                          | -        |
| <b>Bº después de impuestos de las actividades que continúan</b> | <b>(5)</b>                 | <b>-</b> |
| <b>Bº después de impuestos de las actividades interrumpidas</b> | <b>-</b>                   | <b>-</b> |
| <b>Otro resultado global</b>                                    | <b>-</b>                   | <b>-</b> |
| <b>Total resultado global</b>                                   | <b>(5)</b>                 | <b>-</b> |
| <b>Dividendos recibidos de asociadas</b>                        | <b>-</b>                   | <b>-</b> |

La información anterior refleja los importes presentados en los estados financieros del negocio conjunto ajustados por las diferencias en políticas contables entre el Grupo y el mencionado negocio conjunto (y no la participación del Grupo en esos importes).

No existen pasivos contingentes relacionados con la participación del Grupo en el negocio conjunto.

La sociedad integrada, no cotiza en Bolsa.

## Nota 13. Activos financieros

### 13.1 Activos financieros por naturaleza y categoría

El detalle de los activos financieros clasificados por naturaleza y categoría, excluyendo los incluidos en los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" (Nota 17) y "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" (Nota 18), a 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, son los siguientes:

# LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



| (Miles de euros)                  | Activos financieros mantenidos para negociar |            | Activos financieros disponibles para la venta |            | Préstamos y partidas a cobrar |              | Derivados de Cobertura |            | Total        |              |
|-----------------------------------|----------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------|------------|-------------------------------|--------------|------------------------|------------|--------------|--------------|
|                                   | 31.12.2013                                   | 31.12.2012 | 31.12.2013                                    | 31.12.2012 | 31.12.2013                    | 31.12.2012   | 31.12.2013             | 31.12.2012 | 31.12.2013   | 31.12.2012   |
| Valores representativos de deuda  | -                                            | -          | 1                                             | 1          | -                             | -            | -                      | -          | 1            | 1            |
| Instrumentos de patrimonio        | -                                            | -          | 167                                           | 319        | -                             | -            | -                      | -          | 167          | 319          |
| Otros activos financieros         | -                                            | -          | -                                             | -          | 4.334                         | 7.652        | -                      | -          | 4.334        | 7.652        |
| <b>Largo plazo / no corriente</b> | -                                            | -          | <b>168</b>                                    | <b>320</b> | <b>4.334</b>                  | <b>7.652</b> | -                      | -          | <b>4.502</b> | <b>7.972</b> |
| Instrumentos de patrimonio        | -                                            | -          | 40                                            | 42         | -                             | -            | -                      | -          | 40           | 42           |
| Derivados                         | -                                            | 195        | -                                             | -          | -                             | -            | -                      | -          | -            | 195          |
| Otros activos financieros         | -                                            | -          | -                                             | -          | 1.511                         | 1.700        | -                      | -          | 1.511        | 1.700        |
| <b>Corto plazo / corriente</b>    | -                                            | <b>195</b> | <b>40</b>                                     | <b>42</b>  | <b>1.511</b>                  | <b>1.700</b> | -                      | -          | <b>1.551</b> | <b>1.937</b> |
| <b>Activos financieros</b>        | -                                            | <b>195</b> | <b>208</b>                                    | <b>362</b> | <b>5.845</b>                  | <b>9.352</b> | -                      | -          | <b>6.053</b> | <b>9.909</b> |

## 13.2 Activos financieros disponibles para la venta

Los instrumentos de patrimonio disponibles para la venta corresponden principalmente a:

- La participación en Fibras Europeas de Poliéster, S.L. por importe de 2.282 miles de euros, que representa un 19% de su capital social, y que a 31 de diciembre de 2013 y 2012 se encuentra totalmente deteriorada.
- La participación en Jatrol, S.L. por importe de 100 miles de euros, que representa un 5% de su capital social, y que a 31 de diciembre de 2013 y 2012 se encuentra totalmente deteriorada.
- La participación en Artenius UK, Limited (en proceso de "Administration") mantenida por la Sociedad Dominante por valor de 210.430 miles de euros. Debido a que el Grupo no ejerce ni control ni influencia significativa, dicha participación se ha clasificado como disponible para la venta, encontrándose deteriorada en su totalidad a 31 de diciembre de 2013 y 2012. Como consecuencia del citado proceso de administración, los saldos mantenidos por el Grupo con esta sociedad no se han considerado como saldos intragrupo y se encuentran totalmente deteriorados (Nota 13.3).

## 13.3 Préstamos y partidas a cobrar

La composición a 31 de diciembre de 2013 y 2012 de los préstamos y partidas a cobrar, excluyendo los incluidos en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" (Nota 17), se detalla a continuación:

# LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



| (Miles de euros)                                                                 | 31.12.2013    |                 |                     | 31.12.2012    |                 |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|---------------------|---------------|-----------------|---------------------|
|                                                                                  | Valor Bruto   | Deterioro       | Valor Neto Contable | Valor Bruto   | Deterioro       | Valor Neto Contable |
| Préstamo Artenius UK, Limited (en "Administration")                              | 7.461         | (7.461)         | -                   | 6.884         | (6.884)         | -                   |
| Préstamo a Industrias Químicas Textiles, S.A.                                    | 2.772         | (2.772)         | -                   | 2.710         | -               | 2.710               |
| Venta de la sociedad dependiente Artenius Portugal, Industria de Polimeros, S.A. | 2.531         | -               | 2.531               | 1.832         | -               | 1.832               |
| Venta de la participación en la sociedad Evertis SGPS, S.A. (Begreen SGPS, S.A.) | -             | -               | -                   | 951           | -               | 951                 |
| Préstamo Artenius Italia, S.p.A.                                                 | 1.166         | (1.166)         | -                   | -             | -               | -                   |
| Préstamo Artenius Green, S.L.U.                                                  | 2.612         | (2.494)         | 118                 | -             | -               | -                   |
| Préstamo Simpe, S.p.A.                                                           | 1.327         | (1.327)         | -                   | 518           | (518)           | -                   |
| Otros préstamos y otras partidas a cobrar                                        | 2.754         | (2.075)         | 679                 | 2.465         | (2.075)         | 390                 |
| Depósitos y fianzas                                                              | 1.006         | -               | 1.006               | 1.346         | (5)             | 1.341               |
| Imposiciones en entidades de crédito                                             | -             | -               | -                   | 428           | -               | 428                 |
| <b>Préstamos y partidas a cobrar no corrientes</b>                               | <b>21.629</b> | <b>(17.295)</b> | <b>4.334</b>        | <b>17.134</b> | <b>(9.482)</b>  | <b>7.652</b>        |
| Préstamos participativos a Jatrol, S.L.                                          | 17.400        | (17.400)        | -                   | 17.719        | (17.719)        | -                   |
| Préstamo Artenius UK, Limited (en "Administration")                              | 6.837         | (6.837)         | -                   | 6.837         | (6.837)         | -                   |
| Préstamo Fibras Europeas de Poliéster, S.L.                                      | 2.666         | (2.666)         | -                   | 1.900         | (1.900)         | -                   |
| Préstamo Artenius Italia, S.p.A.                                                 | 5.654         | (5.654)         | -                   | -             | -               | -                   |
| Préstamo Artenius Green, S.L.U.                                                  | 520           | (520)           | -                   | -             | -               | -                   |
| Otros préstamos y otras partidas a cobrar                                        | 4.706         | (3.527)         | 1.179               | 3.852         | (3.375)         | 477                 |
| Intereses de préstamos y partidas a cobrar                                       | 610           | (590)           | 20                  | 1.219         | (1.219)         | -                   |
| Imposiciones en entidades de crédito                                             | 312           | -               | 312                 | 1.223         | -               | 1.223               |
| <b>Préstamos y partidas a cobrar corrientes</b>                                  | <b>38.705</b> | <b>(37.194)</b> | <b>1.511</b>        | <b>32.750</b> | <b>(31.050)</b> | <b>1.700</b>        |

## a) Préstamos y partidas a cobrar no corrientes

### Préstamo Artenius UK, Limited (en "Administration")

Como consecuencia del proceso de administración de Artenius UK, Limited (Nota 13.2), los saldos mantenidos por el Grupo con esta sociedad no han sido considerados como saldos intragrupo. A 31 de diciembre de 2013, el préstamo concedido a dicha sociedad, por un importe de 7.461 miles de euros, se encuentra totalmente deteriorado (6.884 miles de euros totalmente deteriorados a 31 de diciembre de 2012).

### Préstamo Industrias Químicas Textiles, S.A.

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad Dominante concedió un préstamo con garantía hipotecaria a la sociedad Industrias Químicas Textiles, S.A. por importe de 3.135 miles de euros, para el cumplimiento de la obligación de pago de la deuda a favor de la Seguridad Social que con anterioridad esta sociedad asumió por cuenta de la Sociedad Dominante como consecuencia de la venta de las participaciones de Industrias Químicas Textiles, S.A. por parte de la Sociedad Dominante. Dicho préstamo devenga un tipo de interés del Euribor 1 año más dos puntos adicionales. A 31 de diciembre de 2013, el importe entregado a cuenta de este préstamo, incluyendo los intereses devengados y no cobrados, asciende a 2.772 miles de euros (2.710 miles de euros a 31 de diciembre de 2012). Estaba previsto que la amortización de dicho préstamo se realizara en doce pagos semestrales a partir del 15 de marzo de 2010, a razón de 261 miles de euros cada pago, calendario que se vio alterado al entrar Industrias Químicas Textiles, S.A. en proceso concursal en el ejercicio 2009 y actualmente encontrarse en fase de liquidación. Dicho préstamo se encuentra asegurado mediante una segunda hipoteca sobre un terreno. En fecha 21 de marzo de 2014, el Administrador Concursal de la Sociedad Dominante, ha estimado conveniente, en defensa de los intereses de la Sociedad Dominante, solicitar al Juzgado Mercantil nº 1 de San Sebastián, que tramita la fase de liquidación del concurso de Inquitex, la adjudicación a la Sociedad de la finca registral nº 8103 con subrogación de toda la responsabilidad hipotecaria frente a la TGSS, lo cual ha sido autorizado como dación en pago de su crédito con privilegio especial a la Sociedad, mediante resolución de fecha 9 de abril de 2014. Con fecha 28 de abril de 2014, la Sociedad ha procedido a la firma de la escritura de dación en pago de la mencionada finca a favor de la Sociedad. El Administrador Concursal de la Sociedad ha obtenido una tasación realizada por un experto independiente, valorando el mencionado terreno en 6.084 miles de euros, valor que no cubre la deuda de Inquitex con la TGSS de importe 10.854 miles de euros, la cual está garantizada por dicha finca, en consecuencia, la Sociedad Dominante ha considerado deteriorar la totalidad del crédito que mantenía a



31 de diciembre de 2013 con Inquitex así como una provisión por la responsabilidad asumida frente a la deuda con la TGSS por importe de 4.770 miles de euros (Notas 24, 32.1.4 y 36.5).

#### Venta de la sociedad dependiente Artenius Portugal, Industria de Polímeros, S.A.

Con fecha 11 de marzo de 2011, la Sociedad Dominante llegó a un acuerdo con la entidad portuguesa Control PET SGPS, S.A. para la venta de las participaciones de su filial Artenius Portugal, Industria de Polímeros, S.A, ejecutándose la compraventa el 27 de junio de 2011.

La Sociedad Dominante no disponía de los títulos representativos del capital social de Artenius Portugal en el momento de perfeccionarse su venta puesto que Deutsche Bank, quien los tenía consignados en depósito, no los restituyó a La Seda de Barcelona, S.A., una vez cancelada la pignoración de los mismos, en el contexto del préstamo sindicado del cual Deutsche Bank era banco agente, al manifestar que no obraban en su poder.

En consecuencia, la Sociedad Dominante se vio obligada a interponer un procedimiento de reforma de los títulos representativos de las acciones ante el Tribunal de Portalegre, al considerar que los mismos se habían extraviado.

En febrero de 2013 el Juzgado de Portalegre dictó sentencia declarando como perdidos los títulos de la sociedad Artenius Portugal Industria de Polímeros, S.A al encontrarse en paradero desconocido y en consecuencia ineficaces y sin valor, condenando a ésta a emitir a favor de la Sociedad Dominante nuevos títulos y a hacerle entrega de los mismos. El 8 de abril de 2013 se entregaron los títulos a la Sociedad Dominante y el 11 de abril de 2013 se entregaron a la parte compradora Control PET SGPS, S.A tal como se requería en el contrato de compraventa.

El 21 de junio de 2013 se ha acordado un nuevo plan de pagos para el pago de Control PET, SGPS, S.A. a la Sociedad Dominante del precio de 5.662 miles de euros con vencimiento 2016. A 31 de diciembre de 2013 la Sociedad ya ha cobrado 2.240 miles de euros, siendo el saldo a cobrar de Control PET SGPS, S.A. a 31 de diciembre del 2013 derivado de la compraventa de 596 miles de euros (3.924 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) incluidos en el epígrafe de "Otros deudores" y 2.531 miles de euros (1.832 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) incluidos en "Préstamos y partidas a cobrar no corrientes", con vencimiento entre 2015 y 2016. Ambos importes incluyen intereses de actualización por importe total de 295 miles de euros y están garantizados solidariamente por un tercero.

#### Venta de la participación de la sociedad Evertis SGPS, S.A. (Begreen SGPS, S.A.)

Con fecha 31 de enero de 2011, la Sociedad Dominante firmó un acuerdo de venta de su participación en la sociedad Evertis SGPS, S.A., representativa del 20% del capital social, a favor de Moura Consulting, S.L., que poseía el restante 80% de las acciones. El acuerdo se cerró por un importe variable, referenciado a los resultados futuros del grupo consolidado que encabeza dicha sociedad, estipulándose un precio mínimo de 3 millones de euros.

Dada la imposibilidad de estimar de manera fiable los resultados futuros del grupo consolidado encabezado por Evertis, SGPS, S.A. y, por tanto, un precio final de la transacción, en base al principio de prudencia valorativa, se reconoció como saldo a cobrar el valor actual del precio mínimo de 3 millones de euros.

En relación a esta operación, al cierre del ejercicio anterior existía un importe total a cobrar por parte de Evertis SGPS, S.A. de 1.947 miles de euros, estando clasificados 996 en el epígrafe de "Otros deudores" y 951 en el epígrafe "Préstamos y partidas a cobrar no corrientes". Durante el presente ejercicio, la Sociedad Dominante ha cobrado la parte establecida en el corto plazo (996 miles de euros) y ha reclasificado el importe pendiente de cobro a "Otros deudores" por importe de 951 miles de euros que serán cobrados en el próximo ejercicio.





No se ha estimado importe relevante a cobrar como resultado del importe variable del contrato de compraventa al cierre de 2013, ni 2012.

#### Préstamo Artenius Italia, S.p.A.

Como consecuencia de la entrada en fase de liquidación de Artenius Italia, S.p.A. y su salida del perímetro de consolidación, al cierre del ejercicio 2013 los saldos mantenidos por el Grupo con esta sociedad no han sido considerados como saldos intragrupo. A 31 de diciembre de 2013, el préstamo concedido a dicha sociedad por un importe de 1.166 miles de euros se encuentra totalmente deteriorado.

#### Préstamo Artenius Green, S.L.U.

Como consecuencia de la entrada en fase de liquidación de Artenius Green, S.L.U. y su salida del perímetro de consolidación, al cierre del ejercicio 2013 los saldos mantenidos por el Grupo con esta sociedad no han sido considerados como saldos intragrupo. A 31 de diciembre de 2013, el préstamo concedido a dicha sociedad por un importe de 2.612 miles de euros, se encuentra deteriorado por un importe de 2.494 miles de euros.

#### Otros préstamos y partidas a cobrar

La cuenta "Otros préstamos y partidas a cobrar" no corrientes incluye un crédito concedido al expresidente de la Sociedad Dominante por importe de 2.000 miles de euros procedente de ejercicios anteriores. La Sociedad Dominante interpuso una demanda en reclamación de dicho crédito (Nota 32.1.5), encontrándose totalmente deteriorado tanto a 31 de diciembre de 2013 como a 31 de diciembre de 2012.

El desglose del valor neto de los préstamos y partidas a cobrar no corrientes por vencimientos es el siguiente:

| (Miles de euros) | 31.12.2013   | 31.12.2012   |
|------------------|--------------|--------------|
| Entre 1 y 5 años | 3.584        | 6.907        |
| Más de 5 años    | 750          | 745          |
|                  | <b>4.334</b> | <b>7.652</b> |

El valor razonable y el valor contable de estos activos se estima que no difieren de forma significativa.

#### b) Préstamos y partidas a cobrar corrientes

##### Préstamo Jatroil, S.L.

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad Dominante otorgó dos préstamos participativos a la sociedad Jatroil, S.L. por importe nominal de 2.400 y 17.400 miles de euros. La Sociedad Dominante presentó en el ejercicio 2009 una demanda contra Jatroil, S.L. y subsidiariamente contra Nuevo Sol Granadella, S.L. en reclamación de las cantidades adeudadas. Con fecha 4 de marzo de 2011, se condenó a la sociedad Jatroil, S.L. a satisfacer la cantidad de 319 miles de euros y a la sociedad Nuevo Sol Granadella, S.L. a satisfacer la cantidad de 17.400 miles de euros (Nota 32.1.1). Durante el ejercicio 2013, se han cobrado 82 miles de euros de la sociedad Jatroil, S.L. y se ha dado de baja del balance la deuda restante pendiente de cobro por importe de 237 miles de euros, así como el deterioro asociado. A pesar de la sentencia favorable a los intereses de la Sociedad Dominante, debido a que tanto Nuevo Sol Granadella, S.L. como Jatroil, S.L. se encuentran en situación de concurso de acreedores, las probabilidades de cobro se estiman remotas y el préstamo de 17.400 miles de euros se encuentra deteriorado en su totalidad.

Préstamo Artenius UK, Limited (en "Administration")

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, el préstamo concedido a dicha sociedad, por un importe de 6.837 miles de euros, se encuentra totalmente deteriorado de acuerdo a las circunstancias descritas en el apartado a) de esta nota.

Préstamo Artenius Italia, S.p.A.

A 31 de diciembre de 2013, el préstamo concedido a dicha sociedad, por un importe de 5.654 miles de euros, se encuentra totalmente deteriorado de acuerdo a las circunstancias descritas en el apartado a) de esta nota.

Préstamo Artenius Green, S.L.U.

A 31 de diciembre de 2013, el préstamo concedido a dicha sociedad, por un importe de 520 miles de euros, se encuentra totalmente deteriorado de acuerdo a las circunstancias descritas en el apartado a) de esta nota.

Otros préstamos y partidas a cobrar

En el epígrafe de "Otros préstamos y partidas a cobrar" corrientes se incluye principalmente el crédito otorgado por Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. a un proveedor de la sociedad por importe de 3.375 miles de euros en el ejercicio 2006, que se encuentra en su totalidad clasificado a corto plazo igual que a cierre del ejercicio 2012. Este préstamo, así como sus intereses devengados pendientes de cobro (590 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012), están deteriorados en su totalidad.

Imposiciones en entidades de crédito

En el epígrafe de "Imposiciones en entidades de crédito" corrientes se incluye inversiones a corto plazo realizadas por la Sociedad Dominante por importe de 312 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 (1.223 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

**Nota 14. Activos no corrientes mantenidos para la venta**

La composición de los epígrafes "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta" a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

| (Miles de euros)                                 | Activos       |            | Pasivos       |            |
|--------------------------------------------------|---------------|------------|---------------|------------|
|                                                  | 31.12.2013    | 31.12.2012 | 31.12.2013    | 31.12.2012 |
| Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.        | 23.226        | -          | 682           | -          |
| Artenius España, S.L.U.                          | 7.257         | -          | 318           | -          |
| Artenius Turkpét Kimiyevi Maddeler Sanayi, A. Ş. | 34.677        | -          | 16.852        | -          |
| CARB-IQA de Tarragona, S.L.                      | 25            | -          | 25            | -          |
| SLIR, S.L.U.                                     | -             | 696        | -             | 646        |
| <b>Total</b>                                     | <b>65.185</b> | <b>696</b> | <b>17.877</b> | <b>646</b> |

# LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



El detalle de las principales clases de activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta a 31 diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

| (Miles de euros)                                                               | 31.12.2013      |                        |                        |                |               | 31.12.2012     |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------|------------------------|----------------|---------------|----------------|
|                                                                                | IQA LSB, S.L.U. | Artenius España S.L.U. | Artenius Turkpet, A.S. | CARB-IQA, S.L. | TOTAL         | SLIR, S.L.U.   |
| <b>Activos no corrientes</b>                                                   | <b>16.691</b>   | <b>415</b>             | <b>3.547</b>           | <b>-</b>       | <b>20.653</b> | <b>2.511</b>   |
| Inmovilizado material                                                          | 15.937          | 98                     | 2.663                  | -              | 18.698        | 2.494          |
| Inmovilizado intangible                                                        | 682             | 317                    | 80                     | -              | 1.079         | -              |
| Inversiones financieras                                                        | 72              | -                      | 804                    | -              | 876           | 17             |
| <b>Activos corrientes</b>                                                      | <b>6.535</b>    | <b>6.842</b>           | <b>31.130</b>          | <b>25</b>      | <b>44.532</b> | <b>1.498</b>   |
| Existencias                                                                    | 6.535           | 6.842                  | 15.231                 | -              | 28.608        | 1.085          |
| Cuentas a cobrar                                                               | -               | -                      | 15.294                 | -              | 15.294        | 314            |
| Inversiones financieras corrientes                                             | -               | -                      | 447                    | -              | 447           | 75             |
| Caja y bancos                                                                  | -               | -                      | 158                    | 25             | 183           | 24             |
| <b>Beneficio / (Deterioro)</b>                                                 | <b>-</b>        | <b>-</b>               | <b>-</b>               | <b>-</b>       | <b>-</b>      | <b>(3.313)</b> |
| <b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>                          | <b>23.226</b>   | <b>7.257</b>           | <b>34.677</b>          | <b>25</b>      | <b>65.185</b> | <b>696</b>     |
| <b>Pasivos no corrientes</b>                                                   | <b>303</b>      | <b>124</b>             | <b>1.905</b>           | <b>-</b>       | <b>2.332</b>  | <b>326</b>     |
| Pasivos por impuestos diferidos                                                | -               | -                      | 929                    | -              | 929           | -              |
| Subvenciones                                                                   | 303             | 124                    | -                      | -              | 427           | -              |
| Provisiones no corrientes                                                      | -               | -                      | 976                    | -              | 976           | -              |
| Pasivos financieros no corrientes                                              | -               | -                      | -                      | -              | -             | 326            |
| <b>Pasivos corrientes</b>                                                      | <b>379</b>      | <b>194</b>             | <b>14.947</b>          | <b>25</b>      | <b>15.545</b> | <b>320</b>     |
| Pasivos financieros corrientes                                                 | -               | -                      | 12.176                 | -              | 12.176        | 24             |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar                                 | -               | -                      | 2.771                  | 25             | 2.796         | 273            |
| Provisiones corrientes                                                         | 379             | 194                    | -                      | -              | 573           | -              |
| Otros pasivos financieros a corto plazo                                        | -               | -                      | -                      | -              | -             | 23             |
| <b>Pasivos relacionados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b> | <b>682</b>      | <b>318</b>             | <b>16.852</b>          | <b>25</b>      | <b>17.877</b> | <b>646</b>     |

## 14.1 Artenius España, S.L.U., Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. y Carb-Iqa de Tarragona, S.L.

El 19 de septiembre de 2013 la Sociedad Dominante presentó ante el Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona solicitud conjunta de autorización para el inicio del proceso de venta de las unidades productivas de Artenius España, S.L. y de Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. (que a su vez participa en Carb-Iqa de Tarragona, S.L.).

El Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona, que tramita el proceso concursal de la Sociedad Dominante, notificó Autos de autorización del inicio del proceso de recepción de ofertas para la venta de las unidades productivas de las concursadas Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. y Artenius España, S.L.U., con fechas 22 de octubre y 23 de octubre de 2013, respectivamente.

Con fecha 27 de febrero de 2014, el Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona, autorizó la adjudicación de las unidades productivas de las sociedades Artenius España, S.L.U. e Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., y designó a la entidad española Cristian Lay, S.A. como primer adjudicatario. La designación del adjudicatario estaba sujeta a que antes del 4 de marzo de 2014 se hubiera alcanzado un acuerdo sobre el arrendamiento del terreno propiedad de La Seda de Barcelona, S.A., e Inmoseda, S.L.U. en el que se ubica la unidad productiva de Artenius España, S.L.U., así como sobre la venta de una turbina propiedad de la Sociedad Dominante, acuerdo que se consiguió alcanzar en la fecha prevista.



Con fecha 1 de abril de 2014, se procedió a formalizar la venta de las unidades productivas de Artenius España, S.L.U. e Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., a favor de, respectivamente, Plastiverd Pet Reciclado, S.A. e Industrias Químicas de Oxido de Etileno, S.A., sociedades ambas del grupo Cristian Lay.

De acuerdo con lo especificado en la normativa aplicable en vigor recogido en la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas”, a 31 de diciembre 2013 se han clasificado los activos productivos y los pasivos asociados a éstos de las sociedades Artenius España, S.L.U. e Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., así como los activos y pasivos asociados a la filial de la última, Carb-Iqa de Tarragona, S.L., como mantenidos para la venta.

Adicionalmente, las cuentas de resultados de Artenius España, S.L.U. e Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. se han presentado como operaciones interrumpidas en la cuenta de resultados consolidada a 31 de diciembre de 2013 al considerar, de acuerdo a la NIIF 5, que representan o forman parte de una línea de negocio significativa dentro del Grupo cuya actividad ha sido interrumpida (Nota 15).

Las principales condiciones de los acuerdos de venta de las unidades productivas de Artenius España, S.L.U. e Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. son las siguientes:

| Alcance de la oferta                                                    | Objeto                            | Adjudicatario      | Condiciones de la oferta (resumen)                                                                                                                                                                                                                   | Condicionantes (resumen)                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Artenius España, S.L.U.                                                 | Activos productivos y existencias | Cristian Lay, S.A. | Precio: 100 miles de euros (excluye existencias); precio turbina: 165 miles de euros; precio de las existencias en función de las cantidades a la fecha de ejecución y en base a criterios de precio de mercado; permanencia de la plantilla actual. | Acuerdo sobre el alquiler del terreno de la planta de Artenius España, S.L.U. Acuerdo sobre el precio de compra de una turbina propiedad de la Sociedad Dominante. |
| Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. y Carb-Iqa de Tarragona, S.L. | Activos productivos y existencias | Cristian Lay, S.A. | Precio: 16.501 miles de euros que excluye el precio de las existencias que se determina en función de la cantidad a fecha de ejecución y en base a criterios de precio de mercado; permanencia de la plantilla actual.                               |                                                                                                                                                                    |

La pérdida reconocida en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2013, incluida en el epígrafe “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos”, como consecuencia del deterioro de los activos clasificados como mantenidos para la venta para ajustar su valoración al valor razonable menos costes de venta ha ascendido a 25.659 miles de euros en relación a Artenius España, S.L.U., 24.388 miles de euros en relación a Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. y 235 miles de euros en cuanto a Carb-Iqa de Tarragona, S.L.

Los activos y pasivos de Artenius España, S.L.U. e Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. que no forman parte de la unidad productiva enajenada han sido clasificados en los epígrafes correspondientes del balance consolidado en base a su naturaleza y, a 31 de diciembre de 2013, son los siguientes:

# LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



| (Miles de euros)                               | 31.12.2013         |                           |
|------------------------------------------------|--------------------|---------------------------|
|                                                | IQA LSB,<br>S.L.U. | Artenius<br>España S.L.U. |
| <b>Activos corrientes</b>                      | <b>11.627</b>      | <b>14.086</b>             |
| Cuentas a cobrar                               | 10.084             | 11.970                    |
| Inversiones financieras corrientes             | 401                | -                         |
| Caja y bancos                                  | 1.142              | 2.116                     |
| <b>Total registrado en Activo</b>              | <b>11.627</b>      | <b>14.086</b>             |
| <b>Pasivos no corrientes</b>                   | <b>130</b>         | <b>-</b>                  |
| Pasivos financieros no corrientes              | 130                | -                         |
| <b>Pasivos corrientes</b>                      | <b>25.476</b>      | <b>35.816</b>             |
| Pasivos financieros corrientes                 | 1.794              | 2.270                     |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 22.739             | 32.351                    |
| Otros pasivos financieros a corto plazo        | 943                | 1.195                     |
| <b>Total registrado en Pasivo</b>              | <b>25.606</b>      | <b>35.816</b>             |

## 14.2 ArteniusTurkpet, A.Ş.

El 19 de septiembre de 2013 la Sociedad Dominante presentó ante el Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona, que tramita el proceso concursal de la Sociedad Dominante, solicitud para el inicio del proceso de venta de las acciones que la misma posee en la sociedad dependiente de nacionalidad turca Artenius Turkpet, A.Ş.

El Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona, que tramita el proceso concursal de la Sociedad Dominante, notificó Auto, con fecha 28 de octubre de 2013, en virtud del cual se dispuso la autorización a la Sociedad Dominante del Grupo, para la puesta en marcha del proceso de recepción de ofertas y, en su caso, venta de participaciones que la concursada tiene en la mercantil Artenius Turkpet, A. Ş.

Con fecha 13 de febrero de 2014, el Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona notificó Auto en el que se autorizaba la venta de todas las participaciones sociales de Artenius Turkpet, A.Ş. de las que La Seda de Barcelona, S.A., es titular, a la sociedad Indorama Ventures Public Limited Company conforme a los términos expresados en su oferta vinculante. La escritura pública de compraventa se otorgará una vez se haya obtenido la liberación de la garantía prestada por Artenius Turkpet, A.Ş. en relación con el contrato de financiación sindicada de la Sociedad Dominante (dicha liberación ha sido obtenida a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas). Según el acuerdo de compra firmado entre las partes, se minorará del precio a pagar por la parte compradora según la oferta vinculante, el valor total de la deuda financiera registrada por Artenius Turkpet, A.Ş., que asciende a 12.176 miles de euros a 31 de diciembre de 2013.

| Alcance de la oferta   | Objeto                 | Adjudicatario                                  | Condiciones de la oferta<br>(resumen)                                                                                   | Condiciones (resumen)                                                                                                                                                      |
|------------------------|------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Artenius Turkpet, A.Ş. | Participaciones (100%) | Indorama Ventures<br>Public Limited<br>Company | Precio del 100% de las acciones:<br>30 millones de euros menos la<br>deuda financiera neta de Artenius<br>Turkpet, A.Ş. | El capital de trabajo será como<br>mínimo 22,4 millones de euros a<br>fecha de cierre de la transacción.<br>Las acciones se transferirán libres<br>de cargas y gravámenes. |



De acuerdo con lo especificado en la normativa aplicable en vigor recogida en la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas”, se han clasificado la totalidad de los activos y pasivos de la sociedad Artenius Turkpet, A.Ş. como mantenidos para la venta a 31 de diciembre de 2013.

Adicionalmente, las actividades de Artenius Turkpet, A.Ş., se han presentado como operaciones interrumpidas en la cuenta de resultados consolidada a 31 de diciembre de 2013 al considerar, de acuerdo a la NIIF 5, que forma parte de una línea de negocio significativa dentro del Grupo, cuya actividad ha sido interrumpida (Nota 15).

La pérdida reconocida en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2013, incluida en el epígrafe “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos”, como consecuencia del deterioro de los activos clasificados como mantenidos para la venta de Artenius Turkpet, A.Ş. para ajustar su valoración al valor razonable menos costes de venta ha ascendido a 5.145 miles de euros.

#### 14.3 SLIR, S.L.U.

El importe a 31 de diciembre de 2012 de activos no corrientes mantenidos para la venta y pasivos relacionados con activos no corrientes mantenidos para la venta correspondía a los activos y pasivos de la entonces dependiente SLIR, S.L.U. cuya transmisión de la totalidad de la participación tuvo lugar con fecha 21 de enero de 2013 a favor de la sociedad Fertigama, S.L. por un precio fijo de 50 miles de euros. Adicionalmente, en la mencionada operación de compra-venta se acordó que la sociedad compradora abonará una cantidad variable, que ascenderá como máximo a 400 miles de euros (con un máximo anual de 40 miles de euros), y que se devengará como un porcentaje de los beneficios futuros de SLIR, S.L.U., sujeto a la consecución de determinados umbrales mínimos en la cifra de negocios anual de dicha sociedad durante diez años a contar desde 2013 y hasta 2022, ambos inclusive.

El resultado reconocido en la cuenta de resultados del ejercicio 2012, en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado (neto)”, como consecuencia del deterioro de los activos clasificados como mantenidos para la venta ascendió a 3.313 miles de euros. Adicionalmente, se reconocieron saldos intercompañías (eliminados en el proceso de consolidación) por importe de 252 miles de euros.

Las actividades de SLIR, S.L.U. no se presentaron como operaciones interrumpidas en la cuenta de resultados consolidada a 31 de diciembre de 2012 al considerar, de acuerdo a la NIIF 5, que no representaban una línea de negocio significativa dentro del Grupo.

#### Nota 15. Actividades interrumpidas

En aplicación de la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas” la Sociedad Dominante ha analizado al cierre del ejercicio 2013 la situación de proceso de desinversión de sus negocios, en el contexto del concurso voluntario de acreedores y posterior liquidación de la Sociedad Dominante (Nota 1.2). En este sentido, en base a la situación del citado proceso de desinversión a 31 de diciembre de 2013, la Sociedad Dominante ha considerado actividades interrumpidas los negocios de PET/PET Reciclado y Química, puesto que:

- Constituyen líneas de negocio significativas en el Grupo que pueden considerarse separadas del resto.
- Los citados negocios, o bien se encuentran en fase de liquidación y la Sociedad Dominante ha perdido el control durante 2013 (Artenius Hellas, S.A., Artenius Italia, S.p.A., Artenius Green, S.L.U., (y su dependiente Erreplast, S.r.l.)) o la Sociedad Dominante había manifestado la intención de

# LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



discontinuar del negocio y solicitado y obtenido del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Barcelona en el que se tramita el concurso de acreedores de la Sociedad Dominante, con anterioridad al cierre del ejercicio, autorización para la puesta en marcha de un proceso de recepción de ofertas y, en su caso, venta de los negocios (Industrias Químicas Asociadas, LSB, S.L.U., Artenius España, S.A., Artenius Turpet, A.Ş.). Dichas autorizaciones estaban sujetas a condicionantes propios de un proceso de venta en el marco del concurso de acreedores, tales como que se cumplan mínimos económicos y el informe favorable de la Administración Concursal que, en cualquier caso, permitían considerar a 31 de diciembre de 2013, que los activos (tras la autorización mencionada) se encontraban en condiciones de venta y la misma, al 31 de diciembre de 2013, era altamente probable.

- Si bien tal como se indica en la Nota 7 la información financiera de Simpe, S.p.A. no se reportaba al Comité de Dirección, por no estar la planta en funcionamiento, dentro de la información financiera del segmento PET, los activos y negocios de Simpe, S.p.A. correspondían a actividades de PET y se enmarcan, por tanto, en el conjunto de negocios de PET que constituye una línea de negocio significativa y puede considerarse separada del resto y por tanto, que de acuerdo a la normativa contable ha sido calificada como actividades interrumpidas al cierre del ejercicio 2013.

En consecuencia, en aplicación de la NIIF 5, en la preparación de la información financiera consolidada del ejercicio 2013, se presentan los ingresos y gastos de los negocios de PET / PET reciclado y Química, en el epígrafe de “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos” y se ha reexpresado, la cuenta de resultados de 2012 a efectos comparativos.

El detalle del epígrafe de “Resultados del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos” de la cuenta de resultados consolidada, es el que sigue:

|                                                     | Ejercicio 2013   |                |                             |                         |                                                               |                                                            | Total     |
|-----------------------------------------------------|------------------|----------------|-----------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------|
|                                                     | Ingresos<br>(**) | Gastos<br>(**) | Resultado<br>operativo (**) | Resultado<br>financiero | Efecto fiscal<br>procedente<br>de las<br>operaciones<br>(***) | Resultado<br>procedente de<br>la pérdida de<br>control (*) |           |
| (Miles de euros)                                    |                  |                |                             |                         |                                                               |                                                            |           |
| Operaciones interrumpidas - PET                     |                  |                |                             |                         |                                                               |                                                            |           |
| La Seda de Barcelona, S.A. - División de PET (****) | (178)            | (107.628)      | (107.806)                   | (4.637)                 | 9                                                             | -                                                          | (112.434) |
| Artenius España, S.L.U. (****)                      | 106.313          | (102.874)      | 3.439                       | (1.383)                 | 13                                                            | -                                                          | 2.069     |
| Artenius Turpet, A. Ş. (****)                       | 110.350          | (73.490)       | 36.860                      | (670)                   | (65)                                                          | -                                                          | 36.125    |
| Artenius Hellas, S.A. (*)                           | 5.480            | (11.483)       | (6.003)                     | (297)                   | -                                                             | 2.950                                                      | (3.350)   |
| Artenius Italia, S.p.A (*) (****)                   | 48.105           | (78.656)       | (30.551)                    | (442)                   | 439                                                           | 7.151                                                      | (23.403)  |
| Operaciones interrumpidas - Química                 |                  |                |                             |                         |                                                               |                                                            |           |
| Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.           | 81.684           | (160.448)      | (78.764)                    | (614)                   | (5.813)                                                       | -                                                          | (85.191)  |
| CARB-IQA de Tarragona, S.L.                         | 316              | (254)          | 62                          | -                       | (54)                                                          | -                                                          | 8         |
| ANERQA, A.I.E.                                      | -                | (2)            | (2)                         | -                       | -                                                             | -                                                          | (2)       |
| Operaciones interrumpidas - PET Reciclado           |                  |                |                             |                         |                                                               |                                                            |           |
| Artenius Green, S.L.U. (*)                          | 1.112            | (4.875)        | (3.763)                     | (126)                   | (656)                                                         | 1.237                                                      | (3.308)   |
| Erreplast, S.p.A. (*)                               | 13.347           | (15.103)       | (1.756)                     | 7                       | (26)                                                          | (3.440)                                                    | (5.215)   |
| operaciones interrumpidas neto de impuestos         | 366.529          | (554.813)      | (188.284)                   | (8.162)                 | (6.153)                                                       | 7.898                                                      | (194.701) |

(\*) El resultado procedente de la pérdida de control de estas filiales incluye, adicionalmente al impacto del patrimonio neto de las mismas a la fecha de la pérdida de control (Nota 2.3.2), el deterioro de créditos concedidos por la Sociedad Dominante a éstas por importe de 6.820 miles de euros a Artenius Italia, S.p.A. y 3.014 miles de euros a Artenius Green, S.L.U., (Nota 2.3.2). Asimismo, incluye el impacto por la baja de minoritarios de Artenius Hellas, S.A. y Erreplast, S.p.A. (Nota 19.6)

(\*\*) A efecto de desglose de ingresos y gastos se han eliminado en cada una de las sociedades las operaciones de compra y venta de materias primas entre las sociedades del Grupo. Asimismo, los gastos de explotación incluyen los deterioro de activos de los negocios interrumpidos (Nota 28) y las provisiones registradas a consecuencia de las garantías y compromisos de La Seda de Barcelona, S.A., a favor de las sociedades dependientes de los negocios del PET/PET Reciclado y Química (Notas 22 y 24).

(\*\*\*) El efecto fiscal de las operaciones incluye, en su caso, el deterioro de los activos por impuestos diferidos relacionados con los negocios interrumpidos (Nota 26).

(\*\*\*\*) Los resultados de estas sociedades no incluyen costes de compras por valor de 66.419 miles de euros, por corresponder al coste de ventas realizadas en las sociedades de la división de packaging de Grupo durante el ejercicio 2013. Este importe se



# LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



contempla en la línea de aprovisionamientos (operaciones continuadas) en la cuenta de resultados del ejercicio 2013 por considerar que estas relaciones continuarán en el futuro siguiendo el criterio expuesto en la Nota 6.

|                                                     | Ejercicio 2012 (reexpresado) |                |                             |                         |                                                               |                                                            | Total    |
|-----------------------------------------------------|------------------------------|----------------|-----------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------|
|                                                     | Ingresos<br>(**)             | Gastos<br>(**) | Resultado<br>operativo (**) | Resultado<br>financiero | Efecto fiscal<br>procedente<br>de las<br>operaciones<br>(***) | Resultado<br>procedente de<br>la pérdida de<br>control (*) |          |
| (Miles de euros)                                    |                              |                |                             |                         |                                                               |                                                            |          |
| Operaciones interrumpidas - PET                     |                              |                |                             |                         |                                                               |                                                            |          |
| La Seda de Barcelona, S.A. - División de PET (****) | 83.359                       | (147.161)      | (63.802)                    | (375)                   | 9                                                             | -                                                          | (64.168) |
| Artenius España, S.L.U. (****)                      | 29.427                       | (12.349)       | 17.078                      | (29)                    | 19                                                            | -                                                          | 17.068   |
| Artenius Turket, A. Ş. (****)                       | 110.813                      | (43.004)       | 67.809                      | (1.906)                 | (2.799)                                                       | -                                                          | 63.104   |
| Artenius Hellas, S.A.                               | 81.842                       | (71.587)       | 10.255                      | (1.864)                 | (1.568)                                                       | -                                                          | 6.823    |
| Artenius Italia, S.p.A (****)                       | 154.260                      | (173.663)      | (19.403)                    | (1.170)                 | (1.675)                                                       | -                                                          | (22.248) |
| Simpe, S.p.A.                                       | 202                          | (1.788)        | (1.586)                     | 2.462                   | -                                                             | 3.834                                                      | 4.710    |
| Operaciones interrumpidas - PET Reciclado           |                              |                |                             |                         |                                                               |                                                            |          |
| Artenius Green, S.L.U. (****)                       | 5.663                        | (8.099)        | (2.436)                     | (109)                   | 49                                                            | -                                                          | (2.496)  |
| Erreplast, S.p.A.                                   | 14.059                       | (13.959)       | 100                         | 12                      | (239)                                                         | -                                                          | (127)    |
| Operaciones interrumpidas - Química                 |                              |                |                             |                         |                                                               |                                                            |          |
| Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.           | 78.680                       | (129.961)      | (51.281)                    | (288)                   | (668)                                                         | -                                                          | (52.237) |
| CARB-IQA de Tarragona, S.L.                         | 337                          | (18)           | 319                         | -                       | (61)                                                          | -                                                          | 258      |
| ANERQA, A.I.E                                       | -                            | (15)           | (15)                        | -                       | -                                                             | -                                                          | (15)     |
| operaciones interrumpidas neto de impuestos         | 558.642                      | (601.604)      | (42.962)                    | (3.267)                 | (6.933)                                                       | 3.834                                                      | (49.328) |

(\*) Ver Nota 12.1.

(\*\*) A efecto de desglose de ingresos y gastos se han eliminado en cada una de las sociedades las operaciones de compra y venta de materias primas entre las sociedades del Grupo. Asimismo, los gastos de explotación incluyen los deterioros de activos de los negocios interrumpidos (Nota 28) y las provisiones registradas a consecuencia de las garantías y compromisos de La Seda de Barcelona, S.A. a favor de las sociedades dependientes de los negocios del PET/PET Reciclado y Química (Notas 22 y 24).

(\*\*\*) El efecto fiscal de las operaciones incluye, en su caso, el deterioro de los activos por impuestos diferidos relacionados con los negocios interrumpidos (Nota 26).

(\*\*\*\*) Los resultados de estas sociedades no incluyen costes de compras por valor de 102.409 miles de euros, tratándose éstas de coste de ventas realizadas en las sociedades de la división de packaging del Grupo durante el ejercicio 2012. Este importe se contempla en la línea de aprovisionamientos (operaciones continuadas) en la cuenta de resultados del ejercicio 2012, siguiendo el criterio expuesto en la Nota 6.

A continuación se detallan los flujos de caja de las operaciones interrumpidas correspondientes a los ejercicios del 2013 y 2012, que han sido considerados en el estado de flujos de efectivo consolidado:

| (Miles de euros)                                                  |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|                                                                   | 31.12.2013      | 31.12.2012      |
| <b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>    | <b>16.932</b>   | <b>(8.346)</b>  |
| Resultado antes de impuestos                                      | (188.548)       | (42.395)        |
| Ajustes del resultado                                             | 193.144         | 42.618          |
| Cambios en el capital corriente                                   | 12.336          | (8.569)         |
| <b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>      | <b>(23.991)</b> | <b>(7.334)</b>  |
| Cobros y (pagos) por inversiones                                  | (3.899)         | (7.214)         |
| Otros flujos de efectivo de actividades de inversión              | (84)            | (120)           |
| Baja de línea de negocio                                          | (20.008)        | -               |
| <b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>   | <b>30</b>       | <b>(13.430)</b> |
| Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio                   | 2.133           | (9.288)         |
| Otros flujos de efectivo de actividades de financiación           | (2.103)         | (4.142)         |
| <b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>        | <b>(722)</b>    | <b>716</b>      |
| <b>E) AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b> | <b>(7.751)</b>  | <b>(28.394)</b> |

**Nota 16. Existencias**

La composición del epígrafe de existencias al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

| (Miles de euros)                                                                         | 31.12.2013    | 31.12.2012    |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Mercaderías                                                                              | 157           | 843           |
| Materias primas y otros aprovisionamientos                                               | 15.078        | 28.916        |
| Productos semiterminados                                                                 | 61            | 12.865        |
| Productos terminados                                                                     | 39.614        | 51.657        |
| Repuestos                                                                                | 1.790         | 12.282        |
| Anticipos a proveedores                                                                  | 4.969         | 1.310         |
| Otros                                                                                    | 10            | 1.453         |
| Deterioro de valor de mercaderías, materias primas, repuestos y otros aprovisionamientos | (1.116)       | (5.155)       |
| Deterioro de valor de productos terminados y productos semiterminados                    | (1.895)       | (4.703)       |
| <b>Existencias</b>                                                                       | <b>58.668</b> | <b>99.468</b> |

Las principales variaciones del epígrafe "Existencias" corresponden a:

- Salida del perímetro de consolidación de las sociedades Artenius Italia, S.p.A., Artenius Hellas, S.A. y Erreplast S.r.l. cuyas existencias ascendían al cierre del ejercicio 2012 a 10.465, 6.300 y 626 miles de euros, respectivamente.
- Reclasificación a "Activos no corrientes mantenidos para la venta" de los importes de existencias a cierre del ejercicio 2013 de las sociedades Artenius España, S.L.U., Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. y Artenius Turkpert, A.Ş. por importe de 6.842, 6.535 y 15.231 miles de euros, respectivamente (Nota 14).

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de mercaderías, materias primas, repuestos y otros aprovisionamientos es el siguiente:

| (Miles de euros)                   | 31.12.2013     | 31.12.2012     |
|------------------------------------|----------------|----------------|
| Saldo inicial                      | (5.155)        | (5.769)        |
| Dotación por deterioro             | (4.344)        | (820)          |
| Bajas del perímetro                | 5.137          | 964            |
| Traspaso a mantenido para la venta | 3.772          | -              |
| Aplicación                         | 45             | 388            |
| Traspasos                          | (626)          | 95             |
| Diferencias de conversión          | 55             | (13)           |
| <b>Existencias</b>                 | <b>(1.116)</b> | <b>(5.155)</b> |

## LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



- Las bajas del perímetro de la corrección valorativa por deterioro del ejercicio 2013 corresponden a Artenius Italia, S.p.A., Artenius Hellas, S.A. y Erreplast S.R.L. (y correspondía a Simpe, S.p.A. en el ejercicio 2012).
- Los traspasos a "Activos no corrientes mantenidos para la venta" corresponden a Artenius España, S.L.U., Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. y Artenius Turkpet, A.Ş.
- El cargo y la aplicación de la corrección valorativa por deterioro de mercaderías, materias primas, repuestos y otros aprovisionamientos se han registrado dentro del epígrafe de "Aprovisionamientos", a excepción de 4.265 miles de euros de gasto que se han registrado en el epígrafe de "Resultado del ejercicio procedente de actividades interrumpidas neto de impuestos" por corresponder a la variación del deterioro registrado en las sociedades indicadas en los puntos anteriores.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de productos terminados y semiterminados es el siguiente:

| (Miles de euros)                   | 31.12.2013     | 31.12.2012     |
|------------------------------------|----------------|----------------|
| Saldo inicial                      | (4.703)        | (5.150)        |
| Bajas del perímetro                | 1.599          | -              |
| Traspaso a mantenido para la venta | 670            | -              |
| Dotación por deterioro             | (2.713)        | (1.164)        |
| Aplicación                         | 1.399          | 1.758          |
| Bajas                              | 1.151          | -              |
| Traspasos                          | 626            | (95)           |
| Diferencias de conversión          | 76             | (52)           |
| <b>Saldo final</b>                 | <b>(1.895)</b> | <b>(4.703)</b> |

- Las bajas del perímetro de la corrección valorativa por deterioro del ejercicio 2013 corresponden a Artenius Italia, S.p.A. y Artenius Hellas, S.A.
- El cargo de la corrección valorativa por deterioro de productos terminados y semiterminados se ha registrado dentro del epígrafe de "Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación", a excepción de 1.427 miles de euros de gasto que se han registrado en el epígrafe de "Resultado del ejercicio procedente de actividades interrumpidas neto de impuestos" por corresponder a las sociedades de los segmentos PET/PET Reciclado y Química.

El Grupo posee acuerdos marco de compra de materias primas sin que éstos puedan ser considerados un compromiso firme de compra, a excepción de los mencionados en la Nota 33.3. Por otro lado, no existen compromisos firmes de venta de existencias.

**Nota 17. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

| (Miles de euros)                              | 31.12.2013     |                  |                     | 31.12.2012     |                  |                     |
|-----------------------------------------------|----------------|------------------|---------------------|----------------|------------------|---------------------|
|                                               | Valor bruto    | Deterioro        | Valor neto contable | Valor bruto    | Deterioro        | Valor neto contable |
| Clientes por ventas y prestación de servicios | 230.450        | (106.308)        | 124.142             | 254.751        | (101.714)        | 153.037             |
| Otros deudores                                | 23.268         | (15.966)         | 7.302               | 26.664         | (13.899)         | 12.765              |
| Saldos deudores con Administraciones Públicas | 5.661          | -                | 5.661               | 8.976          | -                | 8.976               |
| Activos por impuesto corriente                | 769            | -                | 769                 | 491            | -                | 491                 |
| <b>Total</b>                                  | <b>260.148</b> | <b>(122.274)</b> | <b>137.874</b>      | <b>290.882</b> | <b>(115.613)</b> | <b>175.269</b>      |

Las principales variaciones en este epígrafe corresponden a:

- Salida del perímetro de consolidación de las sociedades Artenius Italia, S.p.A., Artenius Hellas, S.A., y Erreplast S.r.l. cuyos deudores comerciales y otras cuentas a cobrar ascendían al cierre del ejercicio 2012 a 20.417, 13.134 y 3.386 miles de euros, respectivamente.
- Reclasificación a "Activos no corrientes mantenidos para la venta" de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a cierre del ejercicio 2013 de Artenius Turkpet, A.Ş., por importe de 15.294 miles de euros (Nota 14).

Dentro del saldo del epígrafe de "Clientes por ventas y prestación de servicios" se incluyen 8.701 miles de euros correspondientes a saldos comerciales con la sociedad controlada conjuntamente APPE-CEE Recyclage, S.A.S. (Nota 34.3).

Dentro del saldo del epígrafe de "Otros deudores" se incluyen los saldos pendientes de cobro a corto plazo originados en la venta de Artenius Portugal, Industria de Polímeros, S.A., por importe de 596 miles de euros y de Evertis SGPS, S.A. por importe de 951 miles de euros (3.924 miles de euros y 996 miles de euros a 31 de diciembre de 2012, respectivamente).

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar de clientes y deudores es el siguiente:

| (Miles de euros)                     | 31.12.2013       | 31.12.2012       |
|--------------------------------------|------------------|------------------|
| Saldo inicial                        | (115.613)        | (112.532)        |
| Dotaciones del ejercicio             | (12.931)         | (6.820)          |
| Aplicaciones                         | 3.383            | 3.547            |
| Aplicaciones definitivas             | 82               | 573              |
| Traspaso a mantenidos para la venta  | 391              | 12               |
| Otros traspasos                      | -                | (298)            |
| Bajas del perímetro                  | 1.911            | -                |
| Diferencias de conversión            | 503              | (95)             |
| <b>Total provisión por deterioro</b> | <b>(122.274)</b> | <b>(115.613)</b> |



El cargo de la corrección valorativa por deterioro de las cuentas a cobrar de clientes y deudores se ha registrado dentro del epígrafe de "Otros gastos de explotación" (Nota 28.4), a excepción de 7.057 miles de euros que se encuentran registrados en "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos" por corresponder a dotaciones realizadas por las sociedades de PET / PET Reciclado y Química (362 miles de euros de gasto en el ejercicio 2012).

Entre los saldos provisionados a 31 de diciembre de 2013 y 2012 se encuentran las ventas realizadas en el ejercicio 2008 a las sociedades de Túnez y Rusia, Emme PL. Suarl. y VK Import NN, por importe de 29.955 y 38.636 miles de euros, respectivamente, sobre las que el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante presentó una demanda contra el expresidente del Grupo, por operaciones no realizadas con la necesaria diligencia (Nota 32.1.2).

Adicionalmente, se encuentran provisionados al 31 de diciembre de 2013, así como al 31 de diciembre de 2012, 22.518 miles de euros de saldos a cobrar de Artenius UK, Limited.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. El Grupo no mantiene ninguna garantía como seguro.

A 31 de diciembre de 2013 habían vencido cuentas de "Clientes por ventas y prestaciones de servicio" y "Otros deudores" por un importe de 18.567 miles de euros (52.704 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), si bien no habían sufrido pérdida por deterioro. Estos importes corresponden a clientes sobre los que no existe un historial reciente de morosidad. El análisis de antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

| (Miles de euros)          | 31.12.2013     |                  |                     | 31.12.2012     |                  |                     |
|---------------------------|----------------|------------------|---------------------|----------------|------------------|---------------------|
|                           | Valor bruto    | Deterioro        | Valor neto contable | Valor bruto    | Deterioro        | Valor neto contable |
| <b>Saldos no vencidos</b> | <b>112.893</b> | <b>(16)</b>      | <b>112.877</b>      | <b>114.087</b> | <b>(989)</b>     | <b>113.098</b>      |
| <b>Saldos vencidos:</b>   | <b>140.825</b> | <b>(122.258)</b> | <b>18.567</b>       | <b>167.328</b> | <b>(114.624)</b> | <b>52.704</b>       |
| Hasta 3 meses             | 16.929         | (243)            | 16.686              | 49.395         | (441)            | 48.954              |
| Entre 3 y 6 meses         | 6.347          | (5.568)          | 779                 | 3.619          | (2.828)          | 791                 |
| Entre 6 meses y 1 año     | 1.990          | (1.023)          | 967                 | 5.034          | (2.098)          | 2.936               |
| Más de 1 año              | 115.559        | (115.424)        | 135                 | 109.280        | (109.257)        | 23                  |
| <b>Total</b>              | <b>253.718</b> | <b>(122.274)</b> | <b>131.444</b>      | <b>281.415</b> | <b>(115.613)</b> | <b>165.802</b>      |

#### Nota 18. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición del saldo de tesorería y otros activos equivalentes al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

| (Miles de euros)                            | 31.12.2013    | 31.12.2012    |
|---------------------------------------------|---------------|---------------|
| Depósitos en entidades a corto plazo        | 161           | 2.263         |
| Caja y bancos                               | 21.480        | 23.905        |
| <b>Efectivos y equivalentes de efectivo</b> | <b>21.641</b> | <b>26.168</b> |



### 18.1 Notas al Estado de Flujos de Efectivo

En el contexto actual del concurso voluntario de acreedores de la Sociedad Dominante y en relación a la evaluación del mismo al cierre del ejercicio, los negocios de PET / PET Reciclado y Química, que representan líneas de negocio significativas que pueden considerarse separadas del resto dentro del Grupo, se han considerado operaciones interrumpidas en aplicación de la NIIF 5. Así, en la preparación de la información financiera consolidada, los ingresos y gastos originados por dichas líneas de negocio se presentan de forma separada en el epígrafe “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos” de la cuenta de resultados tanto para el ejercicio 2013 como para el ejercicio 2012. En consecuencia, el estado de flujos de efectivo consolidado presenta en una línea separada los flujos procedentes de dichos negocios y por tanto difiere para el ejercicio 2012 del presentado en las cuentas anuales formuladas del ejercicio anterior (Notas 2.3.4 y 15).

Tal y como se indica en las Notas 2.3.3 y 14, se han clasificado como mantenidos para la venta al cierre del ejercicio 2013 los activos y pasivos relacionados con las sociedades dependientes Artenius Turkpet, A.Ş. y Carb-Iqa de Tarragona, S.L., así como los correspondientes a las unidades productivas de las sociedades Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. y Artenius España, S.L.U., presentándose de forma separada del resto de los activos y pasivos del balance consolidado del 2013. Por tanto, el importe del epígrafe de caja y bancos en el Estado de flujos de efectivo del consolidado a 31 de diciembre de 2013 y el presente epígrafe de “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” a 31 de diciembre de 2013 difieren por importe de 382 miles de euros, que corresponden al efectivo de Artenius Turkpet, A.Ş. (158 miles de euros) y Carb-Iqa de Tarragona, S.L. (224 miles de euros) a la citada fecha.

Tal y como se menciona en las Notas 1.3 y 2.3.2, en el transcurso del ejercicio 2013 se han producido variaciones en el perímetro de consolidación correspondientes a la entrada en liquidación de las sociedades dependientes Artenius Hellas, S.A., Artenius Italia, S.p.A., y Artenius Green, S.L.U., (que a su vez participa en Erreplast, S.r.l), con la consecuente desconsolidación de las mismas. En consecuencia, el epígrafe de “Flujos de actividades de inversión de operaciones interrumpidas” del Estado de flujos de efectivo consolidado a 31 de diciembre de 2013 incluye 20.008 miles de euros correspondientes al efectivo de dichas sociedades (Artenius Hellas, S.A. por importe de 5.610 miles de euros, Artenius Italia, S.p.A. por importe de 12.218 miles de euros, Artenius Green, S.L.U. por importe de 4 miles de euros y Erreplast, S.r.l por importe de 2.176 miles de euros).

## Nota 19. Patrimonio

### 19.1 Capital social

El importe y movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2012 y 2013 han sido los siguientes:

| (Miles de euros) | 01.01.2012 | Reducción<br>de capital | 31.12.2012 | 31.12.2013 |
|------------------|------------|-------------------------|------------|------------|
| Capital social   | 362.687    | (326.418)               | 36.269     | 36.269     |

A 31 de diciembre de 2013 el capital social de La Seda de Barcelona, S.A., asciende a 36.268.734 euros, dividido en 36.268.734 acciones ordinarias, totalmente suscritas y desembolsadas, de 1 euro de valor nominal cada una.

## LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



El movimiento en el capital social de la Sociedad Dominante durante el ejercicio 2012 se debió a lo siguiente:

De conformidad con los acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante de fecha 3 de mayo de 2012, el Consejo de Administración de la Sociedad, también con fecha 3 de mayo de 2012, acordó ejecutar las siguientes reducciones de capital:

- 1) Reducción de capital social desde su cifra de 362.687.340,10 euros, en un importe de 92.591.079,53 euros, esto es, hasta la cifra de 270.096.260,57 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 3.626.873.401 acciones ordinarias con derecho a voto, que pasaron de 0,10 euros a 0,0744708267168987 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad Dominante disminuido como consecuencia de pérdidas.
- 2) Reducción de capital social desde la cifra de 270.096.260,57 euros, en un importe de 233.827.526,56 euros, esto es, hasta la cifra de 36.268.734,01 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 3.626.873.401 acciones ordinarias con derecho a voto, que pasaron de 0,0744708267168987 euros a 0,01 euros, con la finalidad de dotar (i) reserva legal hasta un importe de 3.626.873,40 euros y (ii) reserva indisponible de carácter legal hasta la cantidad de 230.200.653,16 euros.
- 3) Reducción de capital social desde la cifra de 36.268.734,01 euros, en un importe de 0,01 euros, esto es, hasta la cifra de 36.268.734,00 euros, mediante la amortización de una única acción ordinaria, de 0,01 euros de valor nominal, perteneciente al representante persona física del Presidente del Consejo de Administración. El importe de 0,01 euros correspondiente a la reducción de capital se destina a incrementar la reserva indisponible de carácter legal por la cantidad de 0,01 euros, sin reembolso al accionista. Consecuentemente, la reserva indisponible de carácter legal queda fijada en 230.200.653,17 euros.

Posteriormente y de conformidad con lo aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante de fecha 3 de mayo de 2012, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, también con fecha 3 de mayo de 2012, acordó ejecutar la agrupación y cancelación de las 3.626.873.400 acciones en circulación, de 0,01 euros de valor nominal cada una, tras las reducciones de capital anteriormente descritas, para su canje por acciones nuevas a emitir, en una proporción de 1 acción nueva por cada 100 acciones antiguas, con elevación del valor nominal de las acciones de la cifra de 0,01 euros a la cifra de 1 euro.

Tras las operaciones descritas, el capital social queda fijado en la cifra de 36.268.734 euros, dividido en 36.268.734 acciones ordinarias, totalmente suscritas y desembolsadas, de 1 euro de valor nominal cada una.

Las participaciones en el capital de la Sociedad Dominante iguales o superiores al 3% a 31 de diciembre de 2013 se corresponden con el siguiente detalle:

| Accionista                                | Nº de derechos de voto directos | Nº de derechos de voto indirectos | % Participación |
|-------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| BA PET BV                                 | 6.500.000                       | 762.918                           | 20,03%          |
| Caixa Geral de Depósitos, S.A.            | 3.633.597                       | 1.723.958                         | 14,77%          |
| Liquidambar Inversiones Financieras, S.L. | 1.884.292                       | -                                 | 5,20%           |





Los titulares directos de las participaciones que ostentan los principales accionistas de la Sociedad Dominante de forma indirecta a 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

| Titular indirecto de la participación | Titular directo de la participación                   | Nº de derechos de voto directos | % Participación |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
| BA PET, BV                            | BA Glass, BV                                          | 742.918                         | 2,04%           |
| BA PET, BV                            | BA PET II, BV                                         | 20.000                          | 0,05%           |
| Caixa Geral de Depósitos, S.A.        | Caixa Capital Sociedade de Capital de Risco, S.A.     | 10                              | -               |
| Caixa Geral de Depósitos, S.A.        | Caixa Geral de Depósitos, S.A., sucursal en España    | 1.531.338                       | 4,22%           |
| Caixa Geral de Depósitos, S.A.        | Caixa Banco de Investimento, S.A., sucursal en España | 192.610                         | 0,53%           |

La totalidad de las acciones están admitidas a cotización oficial en el Mercado Continuo en las Bolsas de Barcelona y Madrid, cuya cotización ha sido suspendida cautelarmente por la CNMV a partir del 17 de junio de 2013, a consecuencia de la presentación en esa misma fecha del concurso voluntario de acreedores (Nota 1.2).

## 19.2 Acciones en patrimonio propias

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad Dominante no dispone de acciones propias de la Sociedad Dominante.

No obstante, la Junta General de Accionistas del día 29 de junio de 2011 acordó autorizar al Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A., por un periodo de cinco años, al amparo de lo previsto en los artículos 146 y 509 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad Dominante, directamente o, a través, de sociedades dominadas, así como la enajenación de las mismas a contar desde esta fecha, y con el límite del 10% del capital social, en condiciones de compraventa de contado y por el precio equivalente al de cotización bursátil de la aplicación.

Si bien el contrato de préstamo sindicado no permite la adquisición de acciones propias, la inclusión de la autorización para la adquisición de acciones en autocartera en el orden del día de las juntas generales ordinarias constituye una práctica habitual en el devenir de las sociedades de capital y, sobre la base de la exigencia de los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital y, con el fin de que estas operaciones, de ser necesarias o recomendables en atención a los interesantes concurrentes en cada momento, puedan ejecutarse con la máxima celeridad y eficiencia posible, el Consejo de Administración recomendó su inclusión en el orden del día. Se consideró para ello que, si bien es cierto que determinados instrumentos financieros formalizados por la Sociedad Dominante prohíben este tipo de operaciones, también lo es que las entidades acreditantes pueden conceder las dispensas oportunas previa solicitud o previa negociación y otorgamiento de las consiguientes novaciones contractuales.

El Consejo de Administración no ha hecho uso de las facultades otorgadas por la Junta General mencionada anteriormente respecto a la adquisición de acciones propias y, durante los ejercicios 2013 y 2012, no se han realizado operaciones con acciones propias.



### 19.3 Diferencias de conversión

El desglose de las diferencias de conversión al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

| (Miles de euros)                                                                 | 31.12.2013      | 31.12.2012      |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| APPE UK, Limited                                                                 | (35.356)        | (32.597)        |
| Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler / Artenius Turkpet, A.Ş. / APPE Turkpack, A.Ş. | (23.807)        | (12.918)        |
| APPE Polska, Sp.zo.o.                                                            | (51)            | (7)             |
| APPE Maroc, S.A.R.L.A.U.                                                         | (307)           | 410             |
|                                                                                  | <b>(59.521)</b> | <b>(45.112)</b> |

### 19.4 Ganancias acumuladas y otras reservas

El desglose al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

| (Miles de euros)                                                                                           | Saldo al<br>31.12.2013 | Saldo al<br>31.12.2012 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|
| Reservas de la Sociedad Dominante                                                                          | 328.677                | 476.193                |
| Reservas y resultados negativos de ejercicios anteriores de sociedades consolidadas por integración global | (287.315)              | (256.523)              |
| Reservas en sociedades consolidadas por método de la participación                                         | (26.666)               | (3.765)                |
| <b>Total</b>                                                                                               | <b>14.696</b>          | <b>215.905</b>         |

Los “ingresos / (gastos) reconocidos” en reservas en el Estado de Cambios en el patrimonio neto consolidado, que ascienden a (1.776) y (1.068) miles de euros en 2013 y 2012 respectivamente, corresponden en su mayoría a las pérdidas actuariales del ejercicio reconocidas en patrimonio (1.808 y 1.024 miles de euros respectivamente, tal y como se indica en la Nota 22.1), netas de su efecto impositivo.

### 19.5 Reservas de la Sociedad Dominante

El desglose de la partida “Reservas de la Sociedad Dominante” al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

| (Miles de euros)                           | Saldo al<br>31.12.2013 | Saldo al<br>31.12.2012 |
|--------------------------------------------|------------------------|------------------------|
| Reserva legal (Nota 19.1)                  | -                      | 3.627                  |
| Reserva por capital amortizado (Nota 19.1) | -                      | 230.201                |
| Otras reservas de la Sociedad Dominante    | 328.677                | 242.365                |
| <b>Total</b>                               | <b>328.677</b>         | <b>476.193</b>         |

#### Reserva legal

La reserva legal fue dotada como resultado de la operación descrita en la Nota 19.1. Durante el ejercicio 2013, según el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 26 de junio de 2013, se ha procedido a su compensación con los resultados negativos generados en el pasado ejercicio 2012. El artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% de beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social. No puede ser



distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

#### Reservas por capital amortizado

Tras las reducciones de capital explicadas en la Nota 19.1, la Sociedad Dominante creó en 2012 una reserva indisponible a la que se refiere el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, por la cantidad de 230.201 miles de euros. Esta reserva será disponible únicamente con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital.

Durante el ejercicio 2013, según el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 26 de junio de 2013, se ha procedido a su compensación con los resultados negativos generados en el pasado ejercicio 2012.

#### Otras reservas de la Sociedad Dominante

Las Otras reservas de la Sociedad Dominante se originaron principalmente como consecuencia de las operaciones de reducción de capital contra reservas, resultados negativos de ejercicios anteriores y resultados del ejercicio realizadas en el ejercicio 2009. Durante el ejercicio 2012 se incrementaron significativamente como consecuencia de la operación de reducción de capital descrita en la Nota 19.1, en la que se compensaron resultados negativos de ejercicios anteriores.

Durante el ejercicio 2013, según el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 26 de junio de 2013, se ha procedido a su compensación con los resultados negativos generados en el ejercicio 2012.

### **19.6 Participaciones no dominantes**

Corresponde al valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades dependientes. El detalle y movimiento a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

| (Miles de euros)              | 31.12.2011   | Otros ajustes | Resultado minoritarios | Pérdida de control | 31.12.2012   | Otros ajustes | Resultado minoritarios | Bajas del Perímetro | 31.12.2013 |
|-------------------------------|--------------|---------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|------------------------|---------------------|------------|
| CARB-IA de Tarragona, S.L.    | 190          | (200)         | 71                     | -                  | 61           | (59)          | 64                     | -                   | 66         |
| Artenius Hellas, S.A.         | 2.229        | 42            | (3.340)                | -                  | (1.069)      | 2.500         | (2.158)                | 727                 | -          |
| Biocombustibles La Seda, S.L. | 1.127        | (500)         | (24)                   | -                  | 603          | -             | (597)                  | -                   | 6          |
| Simpe, S.p.A.                 | (3.485)      | 11.884        | 360                    | (8.759)            | -            | -             | -                      | -                   | -          |
| Erreplast, S.r.l.             | 2.195        | (163)         | 124                    | -                  | 2.156        | (37)          | (700)                  | (1.419)             | -          |
|                               | <b>2.256</b> | <b>11.063</b> | <b>(2.809)</b>         | <b>(8.759)</b>     | <b>1.751</b> | <b>2.404</b>  | <b>(3.391)</b>         | <b>(692)</b>        | <b>72</b>  |

En el ejercicio 2013 se han registrado las bajas del perímetro correspondientes a Artenius Hellas, S.A. debido a la liquidación de esta sociedad así como de Erreplast, S.r.l. debido a la entrada en liquidación de su sociedad matriz, Artenius Green, S.L.U. (Nota 1.3).

Durante el ejercicio 2012, se registró la conversión de créditos en capital social por parte de los distintos accionistas de Simpe, S.p.A., así como por parte de diversos proveedores, por un importe total de 20.912 miles de euros, los cuales se asignaron a los intereses minoritarios en su parte correspondiente (57,15% tras la dilución de la participación de la Sociedad Dominante por importe de 11.952 miles de euros). Con fecha 4 de octubre de 2012, y como consecuencia de la pérdida de control sobre la filial, se procedió a registrar la baja de los intereses minoritarios sobre la mencionada filial por importe de 8.759 miles de euros.



### 19.7 Limitaciones a la distribución de dividendos

La Sociedad Dominante no dispone al cierre del ejercicio 2012 ni al cierre del ejercicio 2013 de reservas distribuibles de acuerdo a sus estados financieros individuales (formulados de acuerdo al Plan General Contable vigente en España). Adicionalmente deben tenerse en cuenta las limitaciones para el reparto de dividendos establecidas en el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las reservas, así como los resultados del ejercicio que pudieran generar en el futuro la Sociedad Dominante, están sujetas, no obstante, a las limitaciones para su distribución establecidas en el préstamo sindicado y préstamo PIK (Nota 23.1.3), y que establecen que únicamente pueden repartirse dividendos si:

- No ha ocurrido un incumplimiento de las condiciones establecidas en los préstamos ("events of default").
- La distribución de dividendos sea acordada y pagada cuando el ratio de Deuda Neta Total sobre el EBITDA (según las definiciones de dichos términos en el contrato de préstamo) no sea superior a 4.
- Cuando el ratio Deuda Neta Total sobre EBITDA antes de que la distribución de dividendos sea acordada o pagada, sea superior a 3 (e inferior a 4), la distribución de dividendos no puede exceder el 50% del importe máximo que legalmente pudiera ser distribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante.

Adicionalmente de acuerdo con la normativa vigente, no está permitida la distribución de dividendos si el valor del patrimonio neto de la Sociedad Dominante es, o a consecuencia del reparto resulta ser, inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta.

### Nota 20. Instrumentos financieros derivados

Tal y como se indica en la Nota 5.1, el Grupo está expuesto a los riesgos de variación en los tipos de interés en relación a la financiación recibida (Nota 23). Hasta la fecha de solicitud de concurso voluntario de acreedores (Nota 1.2), el Grupo tenía como política la minimización de este riesgo a través de la contratación de instrumentos financieros derivados, destinados a la cobertura del riesgo económico de la variación de los flujos de efectivo de la financiación obtenida a tipos de interés variable, lo cual se realiza siguiendo las políticas y directrices establecidas por la Dirección del Grupo.

A 31 de diciembre de 2013 el Grupo no tenía instrumentos financieros derivados de tipo de interés, existiendo únicamente derivados de tipo de cambio. El detalle del valor razonable de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

# LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



| (Miles de euros)                                           | 31.12.2013 |            | 31.12.2012 |               |
|------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|---------------|
|                                                            | Activo     | Pasivo     | Activo     | Pasivo        |
| Instrumentos financieros derivados de cobertura            |            |            |            |               |
| Cobertura de flujos de efectivo - Tipo de interés          | -          | -          | -          | 11.081        |
| Cobertura de flujos de efectivo - Tipo de cambio           | -          | -          | -          | -             |
| Otros instrumentos financieros no calificados de cobertura |            |            |            |               |
| Tipo de interés                                            | -          | -          | -          | 2.437         |
| <b>Instrumentos financieros derivados no corrientes</b>    | <b>-</b>   | <b>-</b>   | <b>-</b>   | <b>13.518</b> |
| Instrumentos financieros derivados de cobertura            |            |            |            |               |
| Cobertura de flujos de efectivo - Tipo de interés          | -          | -          | -          | 310           |
| Cobertura de flujos de efectivo - Tipo de cambio           | -          | -          | -          | 44            |
| Otros instrumentos financieros no calificados de cobertura |            |            |            |               |
| Tipo de interés                                            | -          | 120        | -          | 758           |
| Tipo de cambio                                             | -          | -          | 194        | 44            |
| <b>Instrumentos financieros derivados corrientes</b>       | <b>-</b>   | <b>120</b> | <b>194</b> | <b>1.156</b>  |
| <b>Instrumentos financieros derivados</b>                  | <b>-</b>   | <b>120</b> | <b>194</b> | <b>14.674</b> |

El detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2013 y 2012, su valor razonable y el desglose por vencimientos de los valores nominales era el siguiente:

| 31.12.2013                                                      |               |              |          |          |          |                 |                                   |
|-----------------------------------------------------------------|---------------|--------------|----------|----------|----------|-----------------|-----------------------------------|
| (Miles de euros)                                                | Valor nominal | 2014         | 2015     | 2016     | 2017     | Valor razonable | Tipo de interés / tipo de cambio  |
| <b>No calificados de cobertura</b>                              |               |              |          |          |          |                 |                                   |
| <b>2) Tipo de cambio (venta libra esterlina - compra euros)</b> |               |              |          |          |          |                 |                                   |
| Importe contrato/nominal                                        | 4.677         | 4.677        | -        | -        | -        | (120)           | Entre 1,17 EUR/GBP y 1,18 EUR/GBP |
| <b>Total</b>                                                    | <b>4.677</b>  | <b>4.677</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>(120)</b>    |                                   |

| 31.12.2012                                                      |                |               |                |               |          |                 |                                                 |
|-----------------------------------------------------------------|----------------|---------------|----------------|---------------|----------|-----------------|-------------------------------------------------|
| (Miles de euros)                                                | Valor nominal  | 2013          | 2014           | 2015          | 2016     | Valor razonable | Tipo de interés / tipo de cambio                |
| <b>Calificados de cobertura</b>                                 |                |               |                |               |          |                 |                                                 |
| <b>1) Tipo de interés - Variable a Fijo</b>                     |                |               |                |               |          |                 |                                                 |
| Importe contrato/nominal                                        | 152.050        | 12.050        | 75.000         | 65.000        | -        | (11.391)        | A pagar: 3,99% - 4,46%<br>A cobrar: Euribor 6 m |
| <b>2) Tipo de cambio (venta libra esterlina - compra euros)</b> |                |               |                |               |          |                 |                                                 |
| Importe contrato/nominal                                        | 1.763          | 1.763         | -              | -             | -        | (44)            | Entre 1,18 EUR/GBP y 1,25 EUR/GBP               |
| <b>No calificados de cobertura</b>                              |                |               |                |               |          |                 |                                                 |
| <b>1) Tipo de interés - variable a fijo</b>                     |                |               |                |               |          |                 |                                                 |
| Importe contrato/nominal                                        | 50.000         | -             | 50.000         | -             | -        | (3.195)         | A pagar: 3,49% - 3,79%<br>A cobrar: Euribor 6 m |
| <b>2) Tipo de cambio (venta libra esterlina - compra euros)</b> |                |               |                |               |          |                 |                                                 |
| Importe contrato/nominal                                        | 19.795         | 19.795        | -              | -             | -        | 150             | Entre 1,18 EUR/GBP y 1,25 EUR/GBP               |
| <b>Total</b>                                                    | <b>223.608</b> | <b>33.608</b> | <b>125.000</b> | <b>65.000</b> | <b>-</b> | <b>(14.480)</b> |                                                 |



La descripción de la partida cubierta por los derivados de tipo de interés a 31 de diciembre de 2012 era la siguiente:

| (Miles de euros)                   | Importe<br>préstamo | Importe<br>dispuesto | Vencimientos          | Amortización |
|------------------------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|--------------|
| Préstamo Sindicado (Nota 23.1) (*) | 235.730             | 235.730              | 11.08.2013-11.08.2018 | (**)         |
| <b>Total</b>                       | <b>235.730</b>      | <b>235.730</b>       |                       |              |

(\*) La partida cubierta por la Sociedad Dominante al cierre del ejercicio 2012 correspondía a los pagos de intereses relativos a la deuda con valor nominal de, al menos, 152.050 miles de euros, siendo la deuda de la Sociedad con dichas características al cierre del ejercicio 2012 el Préstamo Sindicado mencionado.

(\*\*) En base a las condiciones del Préstamo Sindicado, la Sociedad Dominante puede seleccionar el periodo de amortización de intereses, pudiendo ser este mensual, bimensual, trimestral, semestral o anual. Durante el ejercicio 2012 las amortizaciones practicadas fueron semestrales.

Respecto a los instrumentos financieros derivados de cobertura de tipo de interés, durante el ejercicio 2013 se han producido los siguientes acontecimientos con su correspondiente impacto en la valoración y tratamiento contable de los instrumentos financieros derivados:

- Respecto a los instrumentos financieros derivados de cobertura de tipo de interés, en fecha de 23 de enero de 2013 se firmó un acuerdo de reestructuración en relación al contrato vigente a 31 de diciembre de 2012, a partir del cual los vencimientos del valor razonable de los instrumentos financieros derivados quedaron aplazados dos años respecto de los indicados en la tabla anterior.
- A partir del 4 de julio de 2013, en base a lo mencionado en la Nota 1, derivado de la entrada en concurso voluntario de acreedores de la Sociedad Dominante junto con doce de sus filiales, los Administradores consideraron que no podía determinarse como altamente probable que se realizasen los flujos de efectivo cubiertos por los instrumentos financieros (desapareciendo, por tanto, el elemento cubierto) y, en consecuencia, se consideró que la cobertura quedaba interrumpida. De este modo, se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe correspondiente al valor razonable a fecha de la interrupción de la cobertura de los instrumentos financieros derivados, que se encontraba registrada en el patrimonio neto en el epígrafe de "Ajustes por cambio de valor" (a 31 de diciembre de 2012 la mencionada partida presentaba un saldo por importe de 11.393 miles de euros por este concepto y de 35 miles de euros por los instrumentos financieros derivados de cobertura de tipo de cambio).
- Como consecuencia de la entrada en situación concursal y del incumplimiento de sus obligaciones de pago en relación a las distintas liquidaciones de los instrumentos financieros derivados que vencían durante el ejercicio 2013, la Sociedad Dominante ha recibido comunicación por parte de las entidades financieras en el último trimestre del ejercicio 2013, donde se informaba de que los instrumentos financieros derivados de tipo de interés, se declaraban vencidos y exigibles valorando la deuda resultante, en base a la interpretación de las entidades financieras de los contratos correspondientes, en 18.055 miles de euros. A raíz de dicha comunicación, el Grupo ha considerado el importe reclamado como deuda con entidades de crédito (Nota 23) al cierre del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2012 el Grupo tenía registrada una deuda en concepto de instrumentos financieros derivados de tipo de interés por importe de 17.486 miles de euros de los que 14.586 miles de euros correspondían al valor razonable de los mismos y 2.900 miles de euros correspondían a intereses devengados y no liquidados en el ejercicio 2012.

El impacto de las liquidaciones de los instrumentos financieros derivados de cobertura de tipo de interés reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el ejercicio 2013 y hasta la fecha de la interrupción de la cobertura contable han ascendido a 755 miles de euros (5.280 miles de euros en 2012).



A 31 de diciembre de 2013 el Grupo tiene registrado un pasivo en concepto de valor razonable de los instrumentos financieros por tipo de cambio por importe de 120 miles de euros (un activo y un pasivo por importe de 194 miles de euros y 88 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2012).

### Análisis de sensibilidad

La sensibilidad del resultado y del patrimonio a la variación de los tipos de interés a 31 de diciembre de 2013 y 2012 por instrumentos financieros derivados es el siguiente:

|                                                         | Incremento / (descenso) | (Miles de euros)                          |                                            | (Miles de euros)                          |                                            |
|---------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------|
|                                                         |                         | Efecto en el resultado antes de impuestos | Efecto en el patrimonio antes de impuestos | Efecto en el resultado antes de impuestos | Efecto en el patrimonio antes de impuestos |
|                                                         |                         | 2013                                      | 2013                                       | 2012                                      | 2012                                       |
| Cobertura de flujos de efectivo - Tipo de interés       | +100 puntos             | -                                         | -                                          | -                                         | 2.142                                      |
|                                                         | -100 puntos             | -                                         | -                                          | -                                         | (830)                                      |
| Cobertura de flujos de efectivo - Tipo de cambio        | + 10%                   | -                                         | -                                          | -                                         | (178)                                      |
|                                                         | - 10%                   | -                                         | -                                          | -                                         | 178                                        |
| Permutas de tipo de interés no calificadas de cobertura | +100 puntos             | -                                         | -                                          | 716                                       | -                                          |
|                                                         | -100 puntos             | -                                         | -                                          | (210)                                     | -                                          |
| Permutas de tipo de cambio no calificadas de cobertura  | + 10%                   | (417)                                     | -                                          | (1.987)                                   | -                                          |
|                                                         | - 10%                   | 510                                       | -                                          | 1.987                                     | -                                          |

### Nota 21. Subvenciones

El movimiento de las subvenciones para los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

| (Miles de euros)                   | 31.12.2013 | 31.12.2012   |
|------------------------------------|------------|--------------|
| Saldo inicial                      | 1.457      | 9.226        |
| Nuevas subvenciones (cobros)       | 603        | 740          |
| Aplicación                         | (86)       | (161)        |
| Bajas del perímetro                | -          | (8.156)      |
| Trasposos mantenidos para la venta | (427)      | -            |
| Otros trasposos                    | (953)      | (192)        |
| <b>Saldo final</b>                 | <b>594</b> | <b>1.457</b> |

Las nuevas subvenciones corresponden a las subvenciones por derechos de emisión de gases otorgadas en el 2013 a Artenius España, S.L.U. y a Industrias Químicas Asociadas, LSB, S.L.U. (196 y 407 miles de euros, respectivamente). El saldo a 31 de diciembre de 2013 correspondiente a dichas subvenciones que ascendía a 427 miles de euros, se ha traspasado al epígrafe de "Pasivos no corrientes mantenidos para la venta".

El saldo de subvenciones al cierre del ejercicio 2013 corresponde principalmente a subvenciones oficiales recibidas por la sociedad dependiente APPE Iberia, S.A.

El importe de "Bajas del perímetro" del ejercicio 2012 correspondía a las subvenciones de capital otorgadas a la sociedad Simpe, S.p.A., cuyos activos salieron del perímetro de consolidación en el ejercicio 2012 como consecuencia de la pérdida de control de dicha sociedad. Las mencionadas subvenciones de capital correspondían, principalmente, a las ayudas del gobierno italiano concedidas el 18 de mayo de 2006 a la sociedad Simpe, S.p.A., para el desarrollo del proyecto de la fábrica de Acerra (Nápoles), consistente en la





reconversión desde la producción de poliéster a la producción de PET, por importe de 7.839 miles de euros. No obstante lo anterior, la Sociedad dominante mantiene a 31 de diciembre de 2013 garantías otorgadas a favor de Simpe, S.p.A. por dichas subvenciones (Nota 12).

Las subvenciones anteriormente mencionadas estaban sujetas, básicamente, a las siguientes condiciones:

- El arranque operativo de la planta debía producirse en el año 2007.
- La sociedad debía disponer de una plantilla contratada de 76 personas a 31 de diciembre de ese mismo año.

Adicionalmente a las condiciones anteriormente mencionadas, existían otras adicionales, de menor relevancia, enfocadas hacia el mantenimiento en el tiempo de determinadas situaciones existentes, tales como la realización de una auditoría anual de los estados financieros, disponer de seguros contratados vigentes, la imposibilidad de una venta de la participación en la compañía sin la autorización escrita de su accionista Sviluppo Italia (actualmente Invitalia, S.p.A), la imposibilidad de traslado de la planta y el mantenimiento de una cifra de capital social no inferior al 30% del importe de la inversión.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 no se cumplen ninguna de las dos condiciones principales, puesto que no se ha producido el arranque de la fábrica y el número de personas contratadas es de sesenta y cinco. A la fecha de la formulación de las cuentas anuales del pasado ejercicio 2012, no se recibió reclamación alguna por dichas garantías y se obtuvo una prórroga del programa de inversión y ocupación del personal de la planta hasta el 31 de diciembre de 2013, prórroga que la Sociedad Dominante no tiene constancia de que haya sido renovada a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

El epígrafe de "Otros traspasos" incluye principalmente las entregas de derechos de emisión de gases no consumidas por importe de 970 miles de euros (262 miles de euros en el ejercicio 2012).

## Nota 22. Provisiones no corrientes

El detalle por concepto de las provisiones no corrientes a 31 de diciembre de 2013, comparado con el 31 de diciembre de 2012, es el siguiente:

| (Miles de euros)                   | 31.12.2013    | 31.12.2012    |
|------------------------------------|---------------|---------------|
| Provisiones por pensiones          | 5.440         | 6.133         |
| Otras obligaciones con el personal | 100           | 330           |
| Otras provisiones                  | 32.835        | 34.062        |
|                                    | <b>38.375</b> | <b>40.525</b> |

### 22.1 Provisiones por pensiones

El Grupo mantiene compromisos por pensiones, tanto de prestación definida como de aportación definida, con los empleados de las distintas sociedades que integran el mismo.



### 22.1.1 Compromisos de prestación definida

#### 22.1.1.1 Descripción de los compromisos

A continuación se detallan los diferentes compromisos de prestación definida existentes al 31 de diciembre de 2013:

| Plan                   | Zona        | Participantes y Beneficiarios de los planes | Descripción del plan                                        | Financiación del Plan                 |
|------------------------|-------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| APPE Deutschland, GmbH | Zona Euro   | 116                                         | Plan de pensiones                                           | No financiado externamente            |
| APPE Benelux , N.V.    | Zona Euro   | 3                                           | Planes de pensiones                                         | Financiado mediante pólizas de seguro |
| APPE France, S.A.S.    | Zona Euro   | 83                                          | Premio de jubilación correspondiente a una obligación legal | No financiado externamente            |
| APPE France, S.A.S.    | Zona Euro   | 108                                         | Premio de jubilación correspondiente a una obligación legal | Financiado mediante pólizas de seguro |
| APPE UK, Limited       | Reino Unido | 295                                         | Plan de pensiones para colectivos cerrados                  | Financiado externamente               |
| APPE Turkpack A.Ş.     | Turquía     | 43                                          | Premio de despido correspondiente a una obligación legal    | No financiado externamente            |
| Artenius Turkpet A.Ş.  | Turquía     | 95                                          | Premio de despido correspondiente a una obligación legal    | No financiado externamente            |

Adicionalmente a los compromisos de prestación definida existentes al cierre del ejercicio 2013, a 31 de diciembre de 2012 existían los siguientes compromisos:

| Plan                    | Zona      | Participantes y Beneficiarios de los planes | Descripción del plan                                           | Financiación del Plan      |
|-------------------------|-----------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Artenius Hellas, S.A.   | Zona Euro | 92                                          | Premio de jubilación correspondiente a una obligación legal    | No financiado externamente |
| Artenius Italia, S.p.A. | Zona Euro | 111                                         | Premio de despido correspondiente a una obligación legal (TFR) | No financiado externamente |
| Erreplast, S.R.L.       | Zona Euro | 25                                          | Premio de despido correspondiente a una obligación legal (TFR) | No financiado externamente |

El detalle de las “Provisiones por pensiones” por sociedad a 31 de diciembre de 2013 comparado con 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

| Sociedad                         | (Miles de euros) |              |
|----------------------------------|------------------|--------------|
|                                  | 31.12.2013       | 31.12.2012   |
| APPE Deutschland, GmbH           | 3.984            | 3.860        |
| APPE Benelux , N.V.              | 404              | 336          |
| APPE France, S.A.S.              | 951              | 736          |
| Artenius Hellas, S.A             | -                | 570          |
| Artenius Italia, S.p.A           | -                | 969          |
| Erreplast, S.r.l                 | -                | 380          |
| Artenius Turkpet A.Ş.            | -                | 1.177        |
| APPE Turkpack A.Ş.               | 101              | 195          |
| APPE UK, Limited                 | -                | (2.090)      |
| <b>Provisiones por pensiones</b> | <b>5.440</b>     | <b>6.133</b> |



Las principales variaciones corresponden a las bajas del perímetro de las sociedades Artenius Italia, S.p.A., Erreplast, S.r.l. y Artenius Hellas, S.A. al traspaso al epígrafe de "Pasivos no corrientes mantenidos para la venta" del importe correspondiente a Artenius Turkpet, A.Ş. por importe de 847 miles de euros (Nota 14) y a la reversión del activo por pensiones reconocido en 2012 en APPE UK, Limited.

### 22.1.1.2 Hipótesis actuariales y metodología utilizada

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

|                                    | Zona Euro  |             | Reino Unido                                                   |                                                             | Turquía |      |
|------------------------------------|------------|-------------|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------|------|
|                                    | 2013       | 2012        | 2013                                                          | 2012                                                        | 2013    | 2012 |
| Tasa de descuento                  | 4%         | 3% - 4%     | 4,75%                                                         | 4,5%                                                        | 10,9%   | 7,5% |
| Tasa de incremento de salarios (*) | 2% - 3,5%  | 1,5% - 3,5% | N/A                                                           | N/A                                                         | 5%      | 5%   |
| Incrementos en pensiones           | 0%-1,75%   | 0% - 1,75%  | RPI max 5% = 3,4%<br>RPI max 2,5% = 2,2%<br>CPI max 3% = 2,4% | RPI max 5% = 3%<br>RPI max 2,5% = 2,1%<br>CPI max 3% = 2,3% | N/A     | N/A  |
| Tasa de inflación                  | 1,75% - 2% | 1,75% - 2%  | RPI: 3,4%<br>CPI: 2,4%                                        | RPI: 3%<br>CPI: 2,3%                                        | 5%      | 5%   |

(\*) Además, en Francia se ha variado la hipótesis de gasto social de 46,5% en 2012 a 52% en 2013.

Las tablas de mortalidad empleadas como hipótesis actuariales en el ejercicio 2013 han sido las siguientes:

| Area geográfica    | Tablas de Mortalidad       |
|--------------------|----------------------------|
| <b>Zona Euro</b>   |                            |
| Alemania           | Heibeck-Richttafel 2005G   |
| Bélgica            | MR/FR                      |
| Francia            | TF 00-02                   |
|                    | 80% S1NA_M CMI_2011 [1.5%] |
| <b>Reino Unido</b> | 77% S1NA_F CMI_2011 [1.5%] |
| <b>Turquía</b>     | CSO1980                    |

En el ejercicio 2013, se han adecuado las tablas de mortalidad del Reino Unido a las utilizadas en la valoración trianual de financiación.

Adicionalmente, las tablas de mortalidad empleadas como hipótesis actuariales en el ejercicio 2012 fueron las siguientes:

| Area geográfica    | Tabla mortalidad         |
|--------------------|--------------------------|
| <b>Zona Euro</b>   |                          |
| Alemania           | Heibeck-Richttafel 2005G |
| Bélgica            | MR/FR                    |
| Francia            | TF 00-02                 |
| Grecia             | EVK 2000                 |
| Italia             | RG48                     |
| <b>Reino Unido</b> | 80% PxA00 (YoB) MC +1%   |
| <b>Turquía</b>     | CSO1980                  |

# LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



Las principales categorías de activos, expresadas en porcentaje sobre el valor razonable total de los activos son las siguientes:

|                                 | Zona Euro |      | Reino Unido |      |
|---------------------------------|-----------|------|-------------|------|
|                                 | 2013      | 2012 | 2013        | 2012 |
| Instrumentos de patrimonio neto | 0%        | 0%   | 57%         | 23%  |
| Instrumentos de deuda           | 0%        | 0%   | 43%         | 54%  |
| Activos con aseguradoras        | 100%      | 100% | 0%          | 0%   |
| Otros activos                   | 0%        | 0%   | 0%          | 23%  |

Ninguno de los activos está invertido en instrumentos de patrimonio de la compañía y todos los activos del plan, excepto los activos con aseguradoras, tienen precio en el mercado cotizado.

## 22.1.1.3 Desgloses de información

Los importes reconocidos en el balance, en la cuenta de resultados y en el patrimonio neto se detallan a continuación:

| Balance                                                                            | (Miles de euros) |              |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|
|                                                                                    | 31.12.2013       | 31.12.2012   |
| Obligación de la prestación definida                                               | 44.262           | 46.218       |
| Valor razonable de los activos afectos al plan                                     | (40.426)         | (40.012)     |
| Estado de situación financiera del plan: déficit / (superávit)                     | 3.836            | 6.206        |
| Coste de los servicios pasados pendientes de reconocer                             | -                | (73)         |
| Activos afectos a planes que exceden el importe reconocible en base a la normativa | 1.604            | -            |
| <b>Pasivo /(activo) neto de las prestaciones definidas</b>                         | <b>5.440</b>     | <b>6.133</b> |

| Componentes del coste de la prestación definida                                               | (Miles de euros) |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|
|                                                                                               | 31.12.2013       | 31.12.2012   |
| Coste del servicio                                                                            |                  |              |
| Coste de los servicios del ejercicio corriente                                                | 375              | 357          |
| Coste de los servicios pasados y reducciones del plan                                         | 73               | (47)         |
| (Ganancia) / pérdida derivada de liquidaciones de los planes                                  | -                | 150          |
| Coste total                                                                                   | 448              | 460          |
| Interés neto sobre el pasivo (activo) neto                                                    |                  |              |
| Gasto por intereses en la obligación                                                          | 1.924            | 2.033        |
| (Ingreso) por intereses en los activos afectos al plan                                        | (1.721)          | (1.852)      |
| Total interés neto sobre el pasivo (activo) neto                                              | 203              | 181          |
| Gastos de administración e impuestos                                                          | 45               | -            |
| <b>Coste de la prestación definida reconocido en resultados</b>                               | <b>696</b>       | <b>641</b>   |
| Recálculos reconocidos en otro resultado global                                               |                  |              |
| Pérdidas / (ganancias) actuariales por cambios en las hipótesis demográficas                  | 347              | 854          |
| Pérdidas / (ganancias) actuariales por cambios en las hipótesis financieras                   | (225)            | 2.275        |
| Pérdidas / (ganancias) actuariales por experiencia                                            | 300              | 168          |
| (Rendimiento) de los activos afectos al plan (excluyendo los ingresos por intereses)          | 145              | (2.248)      |
| Cambios en el límite de activo (excluyendo los ingresos por intereses)                        | 1.574            | -            |
| <b>Total recálculos reconocidos en otro resultado global</b>                                  | <b>2.141</b>     | <b>1.049</b> |
| <b>Total coste de la prestación definida reconocido en resultados y otro resultado global</b> | <b>2.837</b>     | <b>1.690</b> |

# LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



El movimiento de la obligación para prestaciones definidas es el siguiente:

| Cambio en la obligación de la prestación definida                                                              | (Miles de euros) |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|
|                                                                                                                | 31.12.2013       | 31.12.2012     |
| <b>Obligación al final del ejercicio anterior</b>                                                              | <b>46.218</b>    | <b>42.599</b>  |
| <b>Coste del servicio</b>                                                                                      | <b>375</b>       | <b>452</b>     |
| a. Coste de los servicios del ejercicio corriente                                                              | 375              | 357            |
| b. Coste de los servicios pasados y reducciones del plan                                                       | -                | (55)           |
| c. (Ganancia) / pérdida derivada de liquidaciones de los planes                                                | -                | 150            |
| <b>Gasto por intereses</b>                                                                                     | <b>1.924</b>     | <b>2.033</b>   |
| <b>Flujos de caja</b>                                                                                          | <b>(847)</b>     | <b>(1.512)</b> |
| a. Pago de prestaciones por el plan                                                                            | (723)            | (786)          |
| b. Pago de prestaciones por la empresa                                                                         | (169)            | (731)          |
| c. Aportaciones del empleado                                                                                   | 8                | 8              |
| d. Gastos de administración incluidos en la obligación (1)                                                     | 44               | -              |
| e. Impuestos incluidos en la obligación                                                                        | (3)              | -              |
| f. Primas de seguros para prestaciones de riesgo                                                               | (4)              | (3)            |
| <b>Otros eventos significativos</b>                                                                            | <b>(2.809)</b>   | <b>(1.486)</b> |
| a. Entradas (salidas) de traspasos netos (incluyendo los efectos de enajenaciones y combinaciones de negocios) | (2.809)          | (1.486)        |
| <b>Recálculo del valor de la obligación</b>                                                                    | <b>422</b>       | <b>3.297</b>   |
| a. Pérdidas / (ganancias) actuariales por cambios en las hipótesis demográficas                                | 347              | 854            |
| b. Pérdidas / (ganancias) actuariales por cambios en las hipótesis financieras                                 | (225)            | 2.275          |
| c. Pérdidas / (ganancias) actuariales por experiencia                                                          | 300              | 168            |
| <b>Efecto de las variaciones en los tipos de cambio</b>                                                        | <b>(1.021)</b>   | <b>835</b>     |
| <b>Obligación al final del ejercicio corriente</b>                                                             | <b>44.262</b>    | <b>46.218</b>  |

El detalle de las "Entradas (salidas) de traspasos netos (incluyendo los efectos de enajenaciones y combinaciones de negocios) se detallan a continuación:

| Entradas (salidas) de traspasos netos (incluyendo los efectos de enajenaciones y combinaciones de negocios) | (Miles de euros) |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|
|                                                                                                             | 31.12.2013       | 31.12.2012     |
| Artenius Hellas, S.A                                                                                        | (570)            | -              |
| Artenius Italia, S.p.A                                                                                      | (960)            | -              |
| Erreplast, S.R.L                                                                                            | (432)            | -              |
| Simpe, S.p.A                                                                                                | -                | (1.486)        |
| Artenius Turkpet A.Ş.                                                                                       | (847)            | 1.020          |
| APPE Turkpack A.Ş.                                                                                          | -                | 151            |
| Artenius Turkpet (antigua compañía)                                                                         | -                | (1.171)        |
| <b>Total</b>                                                                                                | <b>(2.809)</b>   | <b>(1.486)</b> |

En el ejercicio 2013, las sociedades Artenius Hellas, S.A., Artenius Italia, S.p.A. Erreplast, S.r.l. han salido del perímetro de consolidación y se ha reclasificado el importe provisionado en Artenius Turkpet, A.Ş al epígrafe de "Pasivos vinculados a activos no corrientes mantenidos para la venta" (Nota 14).

En el ejercicio 2012, la sociedad Simpe, S.p.A. salió del perímetro de consolidación y la provisión de la sociedad Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler fue transferida a las nuevas sociedades Artenius Turkpet A.Ş. y APPE Turkpack, A.Ş., resultantes de la escisión de la primera.

# LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



El movimiento en el valor razonable de los activos del plan es el siguiente:

| Cambio en los Activos del Plan                                                        | (Miles de euros) |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------|
|                                                                                       | 31.12.2013       | 31.12.2012 |
| Valor de los activos al final del ejercicio anterior                                  | 40.012           | 35.483     |
| Ingreso por intereses                                                                 | 1.721            | 1.852      |
| Flujos de caja                                                                        | (346)            | (392)      |
| a. Total aportaciones de la empresa                                                   | 546              | 1.120      |
| Aportaciones de la empresa                                                            | 377              | 389        |
| Prestaciones pagadas directamente por la empresa                                      | 169              | 731        |
| b. Aportaciones del empleado                                                          | 8                | 8          |
| c. Pago de prestaciones por el plan                                                   | (723)            | (786)      |
| d. Pago de prestaciones por la empresa                                                | (169)            | (731)      |
| f. Gastos de administración pagados por el plan                                       | (1)              | -          |
| g. Impuestos pagados por el plan                                                      | (3)              | -          |
| h. Primas de seguros para prestaciones de riesgo                                      | (4)              | (3)        |
| Recálculo del valor del activo del plan                                               | (145)            | 2.248      |
| a. Rendimiento de los activos afectos al plan (excluyendo los ingresos por intereses) | (145)            | 2.248      |
| Efecto de las variaciones en los tipos de cambio                                      | (816)            | 821        |
| Valor de los activos al final del ejercicio corriente                                 | 40.426           | 40.012     |

El movimiento en la limitación de Activo es la siguiente:

| Cambio en la limitación de activo / obligación implícita                                          | (Miles de euros) |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------|
|                                                                                                   | 31.12.2013       | 31.12.2012 |
| Recálculos                                                                                        |                  |            |
| a. Cambio en la limitación de activo/obligación implícita (excluyendo los ingresos por intereses) | 1.574            | -          |
| Efecto de las variaciones en los tipos de cambio                                                  | 30               | -          |
| Limitación de activo/obligación implícita al final del ejercicio corriente                        | 1.604            | -          |

En el ejercicio 2013, a raíz de la situación de concurso de APPE UK, Limited, se ha pasado a considerar que no es probable que la sociedad recupere el superávit o a la reducción de aportaciones futuras, por lo que se aplica la limitación de activo, no reconociéndose el superávit existente en el plan como un activo.

La reconciliación del Pasivo/ Activo neto en balance es la siguiente:

| Reconciliación del pasivo / (activo) neto de las prestaciones definidas                                        | (Miles de euros) |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------|
|                                                                                                                | 31.12.2013       | 31.12.2012 |
| Pasivo / (activo) neto de las prestaciones definidas al final del ejercicio anterior                           | 6.133            | 7.035      |
| Coste de la prestación definida reconocido en resultados                                                       | 696              | 641        |
| Total recálculos reconocidos en otro resultado global                                                          | 2.141            | 1.049      |
| Otros eventos significativos                                                                                   | (2.809)          | (1.486)    |
| a. Entradas (salidas) de traspasos netos (incluyendo los efectos de enajenaciones y combinaciones de negocios) | (2.809)          | (1.486)    |
| b. Incremento (decremento) debido a combinaciones de planes                                                    | -                | -          |
| Flujos de caja                                                                                                 | (546)            | (1.120)    |
| a. (Aportaciones) de la empresa a activos afectos al plan                                                      | (377)            | (389)      |
| b. Prestaciones pagadas directamente por la empresa                                                            | (169)            | (731)      |
| Efecto de las variaciones en los tipos de cambio                                                               | (175)            | 14         |
| Pasivo / (activo) neto de las prestaciones definidas al final del ejercicio corriente                          | 5.440            | 6.133      |

# LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



El desglose de la Obligación de la Prestación Definida por tipo de participante es la siguiente:

| Obligación de la prestación definida                       | (Miles de euros) |               |
|------------------------------------------------------------|------------------|---------------|
|                                                            | 31.12.2013       | 31.12.2012    |
| Obligación de Prestación Definida por tipo de participante |                  |               |
| Activos                                                    | 3.832            | 6.827         |
| Exempleados con prestaciones reconocidas                   | 26.474           | 29.503        |
| Pensionistas                                               | 13.956           | 9.888         |
| <b>Total</b>                                               | <b>44.262</b>    | <b>46.218</b> |

A continuación se detalla otra información significativa requerida según la normativa:

| Flujos de caja estimados para el siguiente ejercicio (Miles de euros) | 31.12.2013 |
|-----------------------------------------------------------------------|------------|
| Aportaciones esperadas de la empresa                                  | 514        |
| Pago esperado de prestaciones                                         |            |
| Año 1                                                                 | 735        |
| Año 2                                                                 | 721        |
| Año 3                                                                 | 755        |
| Año 4                                                                 | 840        |
| Año 5                                                                 | 790        |
| Próximos 5 años                                                       | 4.855      |

| Análisis Sensibilidad: incremento/(reducción) de la Obligación | Zona Euro<br>31-12-2013 | Reino Unido<br>31-12-2013 | Turquía<br>31-12-2013 |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------|-----------------------|
| Tipo de descuento (1)                                          |                         |                           |                       |
| a. Tipo de descuento - 25 puntos básicos                       | 5%                      | 6%                        | 5%                    |
| b. Tipo de descuento + 25 puntos básicos                       | -5%                     | -6%                       | -4%                   |
| Incremento de Salarios (2)                                     |                         |                           |                       |
| a. Incremento de Salarios - 25 puntos básicos                  | -3%                     | 0%                        | -5%                   |
| b. Incremento de Salarios + 25 puntos básicos                  | 3%                      | 0%                        | 5%                    |
| Incremento de Pensiones (3)                                    |                         |                           |                       |
| a. Incremento de Pensiones - 25 puntos básicos                 | -2%                     | -5%                       | 0%                    |
| b. Incremento de Pensiones +25 puntos básicos                  | 2%                      | 6%                        | 0%                    |
| Mortalidad                                                     |                         |                           |                       |
| a. Mortalidad - 1 año                                          | 2%                      | 2%                        | 0%                    |
| b. Mortalidad + 1 año                                          | -2%                     | -2%                       | 0%                    |

(1) 50 puntos básicos en Turquía

(2) El efecto por incremento de salarios es nulo en Reino Unido, pues es un plan sin personal activo.

(3) El efecto por incremento de pensiones o por mortalidad es nulo en Turquía, pues la prestación es un capital pagado a la fecha de baja.

La duración ponderada de las obligaciones es la siguiente:

| Duración media ponderada de las obligaciones | Zona Euro  | Reino Unido | Turquía    |
|----------------------------------------------|------------|-------------|------------|
|                                              | 31.12.2013 | 31.12.2013  | 31.12.2013 |
| Años                                         | 19,45      | 23,26       | 9,18       |



# LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



La historia de la experiencia en pérdidas y ganancias actuariales es la siguiente:

| Historia de la experiencia en pérdidas y ganancias actuariales | (Miles de euros) |        |        |        |        |
|----------------------------------------------------------------|------------------|--------|--------|--------|--------|
|                                                                | 2013             | 2012   | 2011   | 2010   | 2009   |
| Valor actual de las obligaciones                               | 44.262           | 46.218 | 42.599 | 39.997 | 33.959 |
| Valor razonable de los activos afectos al Plan                 | 40.426           | 40.012 | 35.483 | 35.302 | 30.385 |
| Déficit / (Superávit)                                          | 3.836            | 6.206  | 7.116  | 4.695  | 3.574  |

| Diferencia entre rendimiento esperado y real de los activos del Plan | (Miles de euros) |       |         |       |       |
|----------------------------------------------------------------------|------------------|-------|---------|-------|-------|
|                                                                      | 2013             | 2012  | 2011    | 2010  | 2009  |
| a. Importe Ganancias/(Pérdidas)                                      | (145)            | 2.385 | (1.833) | 1.838 | 3.375 |
| b. Porcentaje sobre activos del Plan                                 | (0%)             | 6%    | (5%)    | 5%    | 11%   |

| Experiencia Ganancia/ (Pérdida) real en las obligaciones del Plan antes de aplicar cambios de hipótesis | (Miles de euros) |      |      |       |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------|------|-------|-------|
|                                                                                                         | 2013             | 2012 | 2011 | 2010  | 2009  |
| a. Importe                                                                                              | 300              | 175  | (75) | (372) | (403) |
| b. Porcentaje sobre el valor de la obligación                                                           | 1%               | 0%   | 0%   | (1%)  | (1%)  |

## 22.1.2 Compromisos de aportación definida

El gasto registrado por el Grupo durante el ejercicio 2013 por compromisos de aportación definida asciende a 262 miles de euros (523 miles de euros en el ejercicio 2012).

## 22.2 Otras obligaciones con el personal

El detalle por sociedad de las "Provisiones por otras obligaciones con el personal" a 31 de diciembre de 2013, comparado con 31 de diciembre de 2012, es el siguiente:

| (Miles de euros)       | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
|------------------------|------------|------------|
| APPE Benelux, NV       | 27         | 46         |
| APPE France, SAS       | -          | 22         |
| APPE Deutschland, GmbH | 73         | 262        |
|                        | <b>100</b> | <b>330</b> |

Las obligaciones con el personal corresponden, básicamente, a la provisión reconocida por APPE Deutschland, GmbH por compromisos por prejubilaciones, premios de antigüedad y otras coberturas en caso de fallecimiento.



### 22.3 Otras provisiones

El movimiento de “Otras provisiones” no corrientes durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

| (Miles de euros)                       | 31.12.2012    | Altas         | Utilización | Reversión      | Trasposos      | Bajas del<br>perímetro | Traspaso a<br>mantenidos<br>para la venta | Diferencias<br>de conversión | 31.12.2013    |
|----------------------------------------|---------------|---------------|-------------|----------------|----------------|------------------------|-------------------------------------------|------------------------------|---------------|
| Provisión para impuestos               | 6.695         | 1.343         | -           | (20)           | (2.890)        | (5.128)                | -                                         | -                            | -             |
| Otras provisiones                      | 27.367        | 12.351        | 22          | (2.044)        | (2.039)        | (2.620)                | (129)                                     | (73)                         | 32.835        |
| <b>Otras provisiones no corrientes</b> | <b>34.062</b> | <b>13.694</b> | <b>22</b>   | <b>(2.064)</b> | <b>(4.929)</b> | <b>(7.748)</b>         | <b>(129)</b>                              | <b>(73)</b>                  | <b>32.835</b> |

| (Miles de euros)                       | 31.12.2011    | Altas         | Utilización  | Reversión    | Diferencias<br>de conversión | 31.12.2012    |
|----------------------------------------|---------------|---------------|--------------|--------------|------------------------------|---------------|
| Provisión para impuestos               | 6.309         | 386           | -            | -            | -                            | 6.695         |
| Otras provisiones                      | 10.078        | 17.610        | (173)        | (191)        | 43                           | 27.367        |
| <b>Otras provisiones no corrientes</b> | <b>16.387</b> | <b>17.996</b> | <b>(173)</b> | <b>(191)</b> | <b>43</b>                    | <b>34.062</b> |

Del total de altas y reversiones por importe de 13.694 y 2.064 miles de euros del ejercicio 2013, se han registrado 3.963 y 20 miles de euros, respectivamente, como “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos” del ejercicio 2013.

Del total de altas y reversiones por importe de 17.996 y 191 miles de euros del ejercicio 2012, se han registrado 16.492 y 113 miles de euros, respectivamente, como “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos” del ejercicio 2012.

#### Provisión para impuestos

En el ejercicio 2008, la Sociedad Dominante adquirió el terreno propiedad de Fibracat Europa, S.L.U. mediante dación en pago por deudas pendientes de pago por esta última con la primera. Esta operación, que no supuso movimiento de efectivo, estaba sujeta a IVA, sin que Fibracat Europa, S.L.U. procediera al ingreso del mismo a la Hacienda Pública. En fecha 22 de enero de 2010, la Agencia Tributaria cursó a la Sociedad Dominante una comunicación de inicio de actuaciones para la apertura de un procedimiento administrativo a fin de determinar su posible condición de responsable solidario de la deuda.

En consecuencia, la Sociedad Dominante registró al 31 de diciembre de 2009 una provisión por su impacto estimado por valor de 14.080 miles de euros. Del citado importe, al cierre de 31 de diciembre de 2010, un saldo de 11.288 miles de euros fue reconocido como “Otros pasivos financieros” (Nota 23.3) al existir un acuerdo de aplazamiento de pago del principal con las autoridades fiscales. El importe restante correspondiente a la sanción e intereses de demora (2.792 miles de euros) se reconoció como “Provisión para impuestos” a largo plazo habiéndose traspasado a corto plazo en el ejercicio 2013 (Nota 24).

Adicionalmente, este epígrafe incluía en el ejercicio 2012 una provisión registrada en Artenius Italia, S.p.A., por importe de 3.903 miles de euros en concepto de contingencias fiscales probables que se ha visto incrementada en el ejercicio 2013 en 1.343 miles de euros y ha sido baja del perímetro durante el ejercicio 2013.



#### Otras provisiones

- A 31 de diciembre de 2013, se encuentra registrada en la Sociedad Dominante una provisión por importe de 5.010 miles de euros (4.819 miles de euros a 31 de diciembre de 2012), para atender las contingencias correspondientes a probables salidas de recursos por pago de la opción de venta "put" otorgada por la Sociedad Dominante a Invitalia, S.p.A. sobre las acciones que esta última posee de Simpe, S.p.A. Este hecho se debe a que la Dirección de la Sociedad Dominante estima como probable la ejecución de su opción "put" sobre el 4,02% de la participación en Simpe, S.p.A. por la contraparte en el futuro. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el Grupo no ha recibido comunicación respecto a la ejecución de la opción de venta mencionada.

Las principales condiciones de la mencionada opción de venta otorgada por la Sociedad Dominante a Invitalia, S.p.A. son las siguientes:

- Dicha opción se inicia con fecha 13 de abril de 2006 y tenía originariamente fecha de vencimiento 13 de abril de 2011. En abril de 2011, la Sociedad Dominante firmó un acuerdo con Invitalia, S.p.A. para prolongar el vencimiento de la opción 2 años. Adicionalmente, con fecha 21 de diciembre de 2012, la Sociedad Dominante firmó un acuerdo con Invitalia, S.p.A. para prolongar de nuevo el vencimiento de la opción 2 años más.
- El importe a pagar sería igual al total pagado por Invitalia, S.p.A. (3,6 millones de euros), más los intereses capitalizados anualmente, calculados al tipo de referencia en Italia para las operaciones superiores a 18 meses más 2 puntos porcentuales. Del precio serán deducidos los ingresos eventualmente obtenidos por Invitalia, S.p.A. más los intereses capitalizados anualmente sobre dichos ingresos, calculados al tipo de interés antes indicado.

Dada la entrada de nuevos socios en la sociedad participada por la Sociedad Dominante durante el ejercicio 2012, el porcentaje de participación sujeto a la mencionada opción de venta "put" por parte de Invitalia, S.p.A., se vio diluido al 4,02%, no afectando esta disminución, al precio pactado por las mismas.

- En el ejercicio 2012, los Administradores de la Sociedad Dominante decidieron provisionar determinadas garantías otorgadas en favor de Simpe, S.p.A. por importe de 15.954 miles de euros, al entender que, tras la pérdida de control de dicha sociedad, las características de los pasivos y con un patrimonio neto negativo de dicha entidad, la categorización del riesgo de dichas garantías devenía probable. Como consecuencia de la declaración de concurso voluntario de acreedores de la Sociedad Dominante, los Administradores de La Seda de Barcelona, S.A. pusieron de manifiesto en el Consejo de Administración de Simpe, S.p.A. celebrado el 10 de octubre de 2013 las escasas posibilidades de poner en marcha la planta de Simpe y ejecutar el plan ocupacional. En consecuencia han decidido provisionar la garantía otorgada en favor de Simpe, S.p.A. en relación a la subvención otorgada por la "Agenzia nazionale per l'attrazione degli Investimenti e lo Sviluppo d'impresa S.p.A." por importe de 8.273 miles de euros, al considerar el riesgo de dicha garantía como probable teniendo en cuenta los acontecimientos ocurridos en el ejercicio 2013 (Nota 12).

Dichas provisiones se han registrado a largo plazo, por cuanto la deuda garantizada, una vez materializada la restructuración de la deuda de Simpe, S.p.A., figura igualmente reconocida a largo plazo en el balance de dicha entidad. De acuerdo con la Nota 32.2, las garantías totales otorgadas por la Sociedad Dominante a favor de Simpe, S.p.A. ascienden a 29.237 miles de euros al 31 de diciembre de 2013 (29.560 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) siendo el saldo dispuesto por Simpe, S.p.A. de los pasivos garantizados de 24.227 miles de euros (23.785 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), el cual coincide con la provisión registrada por la Sociedad a 31 de diciembre de 2013.



- La Sociedad Dominante reconoció al cierre del ejercicio 2011 una provisión por importe total de 1.500 miles de euros, relacionados con la sentencia del litigio contra Convergent Energies dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de El Prat de Llobregat en la que se condena a la Sociedad Dominante al pago de 1.452 miles de euros más intereses y costas, considerando que las posibilidades de éxito del recurso de apelación que había interpuesto sobre dicha sentencia como remotas. (Nota 32.1.7.1).

Con fecha 9 de enero de 2013, la Audiencia Provincial de Barcelona dictó sentencia por la cual desestimó el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad Dominante y confirmó su condena al pago de 1.452 miles de euros más intereses legales y con imposición de costas.

Por decreto del Juzgado de fecha 27 de mayo de 2013, se abrió a trámite el procedimiento por la cantidad objeto de condena, 1.708 miles de euros de principal y 512 miles de euros de intereses legales y costas, siendo el importe total provisionado por la compañía por este concepto en el cierre del presente ejercicio de 2.220 miles de euros (1.500 miles de euros a 31 de diciembre de 2012). Al cierre del ejercicio 2013, se ha procedido a reclasificar al corto plazo la provisión registrada en el largo plazo en el cierre anterior (1.500 miles de euros) quedando registrado el impacto total de la condena en el epígrafe de "Otros pasivos financieros corrientes".

- Durante el ejercicio 2011, la Sociedad Dominante estableció un sistema de retribución variable común para el personal directivo del Grupo. Este sistema de retribución variable anual se concede a determinados directivos clave y está sujeto a la consecución de objetivos tanto del Grupo como individuales. Los objetivos del Grupo se refieren a ratios financieros como ROE, EBITDA consolidado y/o EBITDA divisional, mientras que los objetivos individuales están relacionados con competencias técnicas y personales (liderazgo, innovación, etc.). Esta retribución variable anual se pagará en metálico en abril del siguiente año, requiriéndose que el empleado permanezca en el Grupo hasta el cierre de ejercicio anual anterior. Adicionalmente, el Consejo de Administración implementó un sistema de Bonus Diferido para un número limitado de directivos, a discreción del Consejo. Este Bonus Diferido depende de la evolución del ROE consolidado entre el período comprendido entre los ejercicios 2012 a 2015. El pago de dicho Bonus Diferido se realizará en metálico, estando el primer pago previsto para junio 2014, debiendo permanecer el directivo en el Grupo en la fecha de pago.

En consecuencia, la Sociedad Dominante ha registrado a 31 de diciembre de 2013, en base a la mejor estimación disponible, una provisión por dicho concepto por importe de 1.028 miles de euros (234 miles de euros como pasivo no corriente y 588 miles de euros como pasivo corriente y 206 miles de euros como otros acreedores), siendo el pasivo provisionado a 31 de diciembre de 2012 de 2.270 miles de euros (1.948 miles de euros como pasivo no corriente y 322 miles de euros como pasivo corriente).

- También se incluye en el epígrafe de "Otras provisiones" el importe provisionado en APPE UK, Limited de 1.602 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 (1.589 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) correspondiente a la estimación de gastos en los que esta incurrirá en el momento de cese del contrato de arrendamiento (en el año 2020) del edificio que ocupa.
- En la sociedad Artenius Hellas, S.A. se ha provisionado un importe de 2.620 miles de euros en concepto de posibles gastos por indemnizaciones al personal a raíz del proceso de liquidación en el que se encuentra la sociedad. Dicha provisión ha sido baja del perímetro durante el ejercicio 2013 (Nota 1.3).

**Nota 23. Deuda financiera**

El detalle de los pasivos financieros corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2013 comparado con 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

| (Miles de euros)                            | Pasivos financieros mantenidos para negociar |              | Débitos y partidas a pagar |                | Derivados de cobertura |               | Total          |                |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------|----------------------------|----------------|------------------------|---------------|----------------|----------------|
|                                             | 31.12.2013                                   | 31.12.2012   | 31.12.2013                 | 31.12.2012     | 31.12.2013             | 31.12.2012    | 31.12.2013     | 31.12.2012     |
| Deudas con entidades de crédito (Nota 23.1) | -                                            | -            | 3.474                      | 496.249        | -                      | -             | 3.474          | 496.249        |
| Derivados (Nota 20)                         | -                                            | 2.436        | -                          | -              | -                      | 13.981        | -              | 16.417         |
| Otros pasivos financieros (Nota 23.3)       | -                                            | -            | 163                        | 14.495         | -                      | -             | 163            | 14.495         |
| <b>Largo plazo / no corriente</b>           | <b>-</b>                                     | <b>2.436</b> | <b>3.637</b>               | <b>510.744</b> | <b>-</b>               | <b>13.981</b> | <b>3.637</b>   | <b>527.161</b> |
| Deudas con entidades de crédito (Nota 23.1) | -                                            | -            | 600.841                    | 99.960         | -                      | -             | 600.841        | 99.960         |
| Derivados (Nota 20)                         | 120                                          | 847          | -                          | -              | -                      | 309           | 120            | 1.156          |
| Otros pasivos financieros (Nota 23.3)       | -                                            | -            | 34.781                     | 12.181         | -                      | -             | 34.781         | 12.181         |
| <b>Corto plazo / corriente</b>              | <b>120</b>                                   | <b>847</b>   | <b>635.622</b>             | <b>112.141</b> | <b>-</b>               | <b>309</b>    | <b>635.742</b> | <b>113.297</b> |
| <b>Pasivos financieros</b>                  | <b>120</b>                                   | <b>3.283</b> | <b>639.259</b>             | <b>622.885</b> | <b>-</b>               | <b>14.290</b> | <b>639.379</b> | <b>640.458</b> |

A raíz de la entrada en concurso del Grupo y del incumplimiento de varias cláusulas contractuales de deuda en las que se establecía cláusulas de vencimiento anticipado por impago o situación concursal, la mayoría de los pasivos financieros que a cierre del ejercicio 2012 eran considerados como no corrientes han pasado a ser vencidos y exigibles a corto plazo al 31 de diciembre de 2013.

En consecuencia, se ha realizado un traspaso a corto plazo de las deudas con entidades de crédito por importe de 492.656 miles de euros principalmente correspondientes al "Préstamo sindicado" (212.157 miles de euros), el "Préstamo PIK" (241.151 miles de euros de principal y 5.182 miles de euros de intereses) y los préstamos concedidos por el ICF (27.455 miles de euros de la Sociedad Dominante y 1.559 miles de euros de Artenius Green, S.L.U.). Adicionalmente también se han reclasificado a corto plazo los pasivos originados por la cancelación de los instrumentos financieros derivados (Nota 20) por importe de 16.555 miles de euros y los aplazamientos con Administraciones Públicas y Seguridad Social por importe de 1.546 miles de euros.

El resto de los pasivos financieros del Grupo, para los que se tiene el derecho incondicional de diferir el pago al menos un año a cierre del ejercicio 2013, se han seguido clasificando a largo plazo. Esto es así dado que el vencimiento contractual es a largo plazo y no se han incumplido cláusulas del contrato a 31 de diciembre de 2013 que puedan originar el vencimiento anticipado.



## 23.1. Detalle y movimientos de deudas con entidades de crédito

### 23.1.1 Detalle deuda con entidades de crédito

La composición del epígrafe “Deudas con entidades de crédito” al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

| (Miles de euros)          | 31.12.2013    |               |                |              |
|---------------------------|---------------|---------------|----------------|--------------|
|                           | Limite        |               | Dispuesto      |              |
|                           | Concedido     | Disponible    | Corriente      | No corriente |
| Préstamos                 | -             | -             | 546.753        | -            |
| Arrendamiento financiero  | -             | -             | 1.884          | 3.474        |
| Líneas de crédito         | 10.434        | 59            | 10.375         | -            |
| Interés pendiente de pago | -             | -             | 22.235         | -            |
| Efectos descontados       | 84            | 1             | 83             | -            |
| Factoring                 | 48.124        | 28.613        | 19.511         | -            |
|                           | <b>58.642</b> | <b>28.673</b> | <b>600.841</b> | <b>3.474</b> |

| (Miles de euros)          | 31.12.2012    |               |               |                |
|---------------------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
|                           | Limite        |               | Dispuesto     |                |
|                           | Concedido     | Disponible    | Corriente     | No corriente   |
| Préstamos                 | -             | -             | 40.775        | 490.871        |
| Arrendamiento financiero  | -             | -             | 2.539         | 5.378          |
| Líneas de crédito         | 53.709        | 11.429        | 42.280        | -              |
| Interés pendiente de pago | -             | -             | 7.520         | -              |
| Efectos descontados       | 1.236         | -             | 1.236         | -              |
| Factoring                 | 13.300        | 7.690         | 5.610         | -              |
|                           | <b>68.245</b> | <b>19.119</b> | <b>99.960</b> | <b>496.249</b> |

Los principales movimientos del periodo en las deudas con entidades de crédito que no son explicados por los traspasos de largo plazo a corto plazo se han producido en los epígrafes siguientes:

- “Préstamos”, donde las variaciones más significativas corresponden a:
  - El efecto de la baja del perímetro de las sociedades Artenius Italia, S.p.A., Artenius Hellas, S.A., Artenius Green, S.L.U., y Erreplast, S.r.l. por importe de 17 y 17.163 miles de euros a largo y corto plazo, respectivamente.
  - El importe devengado de intereses durante el ejercicio 2013 asciende a 25.793 miles de euros, de los cuales 9.453 miles de euros corresponden al “Préstamo PIK”. Parte de estos intereses devengados se han capitalizado en Agosto 2013 (Nota 23.1.2).
- “Líneas de créditos”: Disminución por importe de 31.905 miles de euros, explicada principalmente por el traspaso de los pasivos de la sociedad Artenius Turkpet, A.Ş. como pasivos clasificados como mantenidos para la venta a 31 de diciembre del 2013 (Nota 14), y una menor disposición en las sociedades APPE Turkpack, A.Ş. y APPE France, S.A.S.
- “Interés pendiente de pago”: Incremento por importe de 14.715 miles de euros, explicado principalmente por los intereses de demora y los intereses devengados y no pagados del Préstamo Sindicado en la Sociedad Dominante. Debido al contexto de liquidación de la Sociedad Dominante, estos intereses siguen pendientes de pago a 31 de diciembre 2013.

## LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



- “Efectos descontados”: Disminuyen en 1.153 miles de euros, principalmente por el efecto de la baja del perímetro de la sociedad Artenius Italia, S.p.A.
- “Factoring”: Debido a las cláusulas de vencimiento anticipado por entrada en concurso incluidas en los contratos de factoring formalizados por diferentes sociedades del Grupo, que dan derecho a dichas entidades a la cancelación del contrato, el factoring sin recurso a cierre al cierre del ejercicio 2013, que asciende a 13.901 miles de euros, se ha considerado como factoring con recurso, en base a las condiciones de los contratos firmados entre las partes.

### 23.1.2 Movimiento deuda con entidades de crédito

El movimiento de la deuda no corriente y corriente con entidades de crédito durante el ejercicio 2013 ha sido el siguiente:

| (Miles de Euros)                                     | Saldo al<br>31.12.2012 | Altas         | Bajas           | Trasposos        | Capitalización<br>intereses | Bajas del<br>perímetro | Traspaso a mantenidos<br>para la venta | Diferencias de<br>conversión | Saldo al<br>31.12.2013 |
|------------------------------------------------------|------------------------|---------------|-----------------|------------------|-----------------------------|------------------------|----------------------------------------|------------------------------|------------------------|
| Préstamo sindicado                                   | 212.157                | -             | -               | (212.157)        | -                           | -                      | -                                      | -                            | -                      |
| Préstamos PIK                                        | 241.151                | -             | -               | (241.151)        | -                           | -                      | -                                      | -                            | -                      |
| Intereses préstamo PIK                               | 2.260                  | 2.922         | -               | (5.182)          | -                           | -                      | -                                      | -                            | -                      |
| Préstamos y otras deudas                             | 35.303                 | 971           | -               | (36.274)         | -                           | -                      | -                                      | -                            | -                      |
| Arrendamiento financiero                             | 5.378                  | 8             | -               | (1.880)          | -                           | (17)                   | -                                      | (15)                         | 3.474                  |
| <b>Deuda con entidades de crédito - no corriente</b> | <b>496.249</b>         | <b>3.901</b>  | <b>-</b>        | <b>(496.644)</b> | <b>-</b>                    | <b>(17)</b>            | <b>-</b>                               | <b>(15)</b>                  | <b>3.474</b>           |
| (Miles de Euros)                                     | Saldo al<br>31.12.2012 | Altas         | Bajas           | Trasposos        | Capitalización<br>intereses | Bajas del<br>perímetro | Traspaso a mantenidos<br>para la venta | Diferencias de<br>conversión | Saldo al<br>31.12.2013 |
| Préstamo sindicado                                   | 23.573                 | -             | -               | 212.157          | -                           | -                      | -                                      | -                            | 235.730                |
| Préstamos PIK                                        | -                      | -             | -               | 241.151          | 5.892                       | -                      | -                                      | -                            | 247.043                |
| Intereses préstamo PIK                               | -                      | 6.531         | -               | 5.182            | (5.892)                     | -                      | -                                      | -                            | 5.821                  |
| Préstamos y otras deudas                             | 66.328                 | 39.865        | (35.766)        | 54.329           | -                           | (16.750)               | (12.172)                               | (7.706)                      | 88.128                 |
| Interés pendiente de pago                            | 7.520                  | 16.340        | (1.280)         | -                | -                           | (341)                  | (3)                                    | (1)                          | 22.235                 |
| Arrendamiento financiero                             | 2.539                  | 14            | (2.456)         | 1.880            | -                           | (72)                   | -                                      | (21)                         | 1.884                  |
| <b>Deuda con entidades de crédito - corriente</b>    | <b>99.960</b>          | <b>62.750</b> | <b>(39.502)</b> | <b>514.699</b>   | <b>-</b>                    | <b>(17.163)</b>        | <b>(12.175)</b>                        | <b>(7.728)</b>               | <b>600.841</b>         |

Los principales movimientos de las deudas con entidades de crédito que no son explicados por los trasposos de largo plazo a corto plazo durante el ejercicio 2013, se han producido en los epígrafes siguientes:

#### Préstamo sindicado

A raíz de la entrada en concurso de ciertas sociedades del Grupo, se han realizado incumplimientos de cláusulas contractuales de deuda en las que se establecía cláusulas de vencimiento anticipado por impago o situación concursal, la parte a largo plazo del Préstamo Sindicado que al cierre del ejercicio 2012 ascendía a 212.157 miles de euros y era considerado como no corriente ha pasado a ser exigible a corto plazo en 2013. Dicho préstamo devenga un interés del Euribor a 1 año más 2,35 puntos porcentuales. En el caso de impago, los intereses de demora se calculan en base al 1% adicional estipulado en el contrato del Préstamo Sindicado.

Durante los ejercicios 2012 y 2013, y con anterioridad a la solicitud de concurso voluntario de acreedores por la Sociedad Dominante, el banco agente del Préstamo Sindicado, en representación de las entidades acreedoras del mismo, concedió diversos aplazamientos de pago (“standstill”) por cantidades debidas por dicho préstamo en concepto de intereses del mismo por importe acumulado de 7.997 miles de euros. Dichos aplazamientos se mantuvieron en vigor hasta el 30 de junio de 2013.





Sin perjuicio de lo anterior, el vencimiento original según contrato del Préstamo Sindicado era el siguiente:

| Año  | Porcentaje de principal a ser amortizado |
|------|------------------------------------------|
| 2013 | 10%                                      |
| 2014 | 12%                                      |
| 2015 | 14%                                      |
| 2016 | 16%                                      |
| 2017 | 18%                                      |
| 2018 | 30%                                      |
|      | <b>100%</b>                              |

#### “Préstamo PIK” e “Intereses préstamo PIK”

Como resultado de la reestructuración de la deuda realizada durante el ejercicio 2010, la Sociedad Dominante suscribió un Préstamo PIK (Payment In Kind), esto es un instrumento de deuda a largo plazo, por importe de 226 millones de euros a ocho años, con amortización de tres pagos anuales a partir del año 2016, cuya devolución está condicionada a que el valor de los capitales propios consolidados en el quinto aniversario del instrumento sea superior al valor definido por la ampliación de capital realizada capitalizado al 15% anual. Este préstamo devenga un tipo de interés del Euribor a 1 año más 1,5 puntos porcentuales.

Como consecuencia del concurso de la Sociedad Dominante, el Préstamo PIK fue declarado vencido y exigible, calificándose como ordinario a efectos concursales.

El importe devengado de intereses del “Préstamo PIK” durante el ejercicio 2013, asciende a 9.453 miles de euros. En agosto 2013 se han capitalizado un total de 5.892 miles de euros (2.260 miles de euros de intereses procedentes del ejercicio 2012 y 3.632 miles de euros del ejercicio 2013), en base a los establecido en el contrato (Nota 23.1.3).

#### “Otros préstamos”

La sociedad APPE Polska, Sp. z o.o recibió, con fecha 20 de marzo de 2013, un préstamo de 1.158 miles de euros, cuyo saldo pendiente a 31 de diciembre de 2013 asciende a 982 miles de euros a corto plazo. El préstamo, que devenga un interés del Euribor a tres meses más 2,85 puntos.

El movimiento de la deuda no corriente y corriente con entidades de crédito durante el ejercicio 2012 fue el siguiente:

| (Miles de Euros)                                     | Saldo al 31.12.2011 | Altas          | Bajas            | Traspasos      | Capitalización intereses | Bajas del perímetro | Diferencias de conversión | Saldo al 31.12.2012 |
|------------------------------------------------------|---------------------|----------------|------------------|----------------|--------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------|
| Préstamo sindicado                                   | 235.730             | -              | -                | (23.573)       | -                        | -                   | -                         | 212.157             |
| Préstamos PIK                                        | 232.624             | -              | -                | -              | 8.527                    | -                   | -                         | 241.151             |
| Intereses préstamo PIK                               | 3.195               | 7.592          | -                | -              | (8.527)                  | -                   | -                         | 2.260               |
| Préstamos y otras deudas                             | 51.335              | -              | -                | 18.065         | -                        | (34.087)            | -                         | 35.303              |
| Arrendamiento financiero                             | 7.144               | 1.177          | (2)              | (2.941)        | -                        | -                   | -                         | 5.378               |
| <b>Deuda con entidades de crédito - no corriente</b> | <b>530.028</b>      | <b>8.769</b>   | <b>(2)</b>       | <b>(8.459)</b> | <b>-</b>                 | <b>(34.087)</b>     | <b>-</b>                  | <b>496.249</b>      |
| (Miles de Euros)                                     | Saldo al 31.12.2011 | Altas          | Bajas            | Traspasos      | Capitalización intereses | Bajas del perímetro | Diferencias de conversión | Saldo al 31.12.2012 |
| Préstamo sindicado                                   | -                   | -              | -                | 23.573         | -                        | -                   | -                         | 23.573              |
| Otros préstamos                                      | 88.036              | 160.470        | (165.990)        | (15.321)       | -                        | (1.522)             | 655                       | 66.328              |
| Interés pendiente de pago                            | 7.461               | 12.872         | (7.446)          | (2.734)        | -                        | (2.633)             | -                         | 7.520               |
| Arrendamiento financiero                             | 2.172               | -              | (2.582)          | 2.941          | -                        | -                   | 8                         | 2.539               |
| <b>Deuda con entidades de crédito - corriente</b>    | <b>97.669</b>       | <b>173.342</b> | <b>(176.018)</b> | <b>8.459</b>   | <b>-</b>                 | <b>(4.155)</b>      | <b>663</b>                | <b>99.960</b>       |



Durante el ejercicio 2012, los principales movimientos en las deudas con entidades de crédito se produjeron en el epígrafe de “Préstamo sindicado”, “Otros Préstamos” y “Intereses del préstamo PIK”. Los aspectos más significativos del mismo se detallan a continuación:

- El traspaso a corto plazo del “Préstamo Sindicado” por importe de 23.573 miles de euros en base al calendario contractual de pagos del mismo.
- Traspaso de corto a largo plazo de las deudas con entidades bancarias e intereses de Simpe, S.p.A. por importe de 28.397 miles de euros y 2.734 miles de euros, respectivamente, debido al acuerdo previsto en el plan de reestructuración.
- El efecto de la baja del perímetro de Simpe, S.p.A. por 36.421 miles de euros, siendo 34.087 miles de euros a largo plazo y 2.334 miles de euros a corto plazo. Incremento de las líneas de crédito por importe de 5.966 miles de euros, explicado principalmente por la mayor disposición de financiación de las sociedades filiales en Turquía.
- El importe devengado de intereses del préstamo PIK durante el ejercicio 2012 ascendió a 7.592 miles de euros. Estos intereses han sido capitalizados en su totalidad durante los ejercicios 2012 y 2013.

### 23.1.3 Préstamo PIK

El 11 de agosto de 2010, como resultado de la reestructuración de su deuda, la Sociedad Dominante suscribió con las entidades acreedoras del Préstamo Sindicado un préstamo por importe de 226 millones de euros denominado Préstamo PIK. El Préstamo PIK está expresamente subordinado al Préstamo Sindicado y a la deuda por instrumentos financieros derivados de cobertura vinculados al Préstamo Sindicado original.

Resulta relevante, por sus implicaciones en el Préstamo PIK, el hecho de que la Sociedad Dominante presentó solicitud de concurso voluntario de acreedores ante el Juzgado de lo Mercantil de Barcelona en fecha 17 de junio de 2013, que fue declarada en situación de concurso voluntario ordinario de acreedores en fecha 4 de julio de 2013 y que, en fecha 30 de septiembre de 2013, las entidades acreedoras declararon el vencimiento anticipado del Préstamo Sindicado y del Préstamo PIK, como se explica más abajo en este apartado.

A continuación, pasan a resumirse las características del Préstamo PIK que quedarán, en determinados aspectos, matizadas o modificadas con motivo de los hechos mencionados en el párrafo anterior derivados de la entrada en situación de concurso de la Sociedad Dominante:

1. Dicho préstamo devenga un tipo de interés del Euribor más un diferencial del 1,5%. Los intereses generados durante los primeros cinco años de la vida del préstamo son acumulados anualmente al principal y liquidados según el mecanismo de liquidación establecido para el principal del préstamo.
2. La amortización del Préstamo PIK, de acuerdo a lo establecido en el contrato del mismo, se realizaría mediante tres pagos anuales a partir del quinto año de su suscripción (es decir, en los años 2016, 2017 y 2018) por importe cada uno de ellos de un tercio del valor de liquidación del préstamo. El citado valor de liquidación del Préstamo PIK se determinaría el 11 de agosto de 2015 en base al método de cálculo que establece el contrato y que se resume en los siguientes apartados.
3. El importe a pagar del préstamo resultaría en el menor importe entre el principal del Préstamo PIK más los intereses devengados capitalizados hasta el 11 de agosto de 2015 o el valor de liquidación ajustado del Préstamo PIK (denominado en el contrato “Adjusted Settlement Amount”). El “Adjusted Settlement Amount” se determinaría al quinto aniversario de su suscripción como el resultado de una fórmula definida en el contrato y que el mismo denomina diferencia entre la “valoración en el quinto año de la



reestructuración” (“5th anniversary valuation amount”) y la “valoración compuesta post-reestructuración de la deuda” (“compound post restructuring valuation amount”) a dicha fecha. Al importe resultante de la fórmula anterior, se restarían, en su caso, los dividendos distribuidos entre 11 de agosto de 2010 y 11 de agosto de 2015. En relación a los componentes de la fórmula citada anteriormente:

- El “5th anniversary valuation amount” se calculará como seis veces el EBITDA medio consolidado según las cuentas anuales auditadas de los dos últimos ejercicios cerrados anteriores a la fecha del cálculo, menos la Deuda Neta media de dichos ejercicios (esto es de los ejercicios 2013 y 2014), y siguiendo las definiciones de dichos términos establecidas en el contrato.
  - El “compound post restructuring valuation amount” se calculará como el importe del capital social de la Sociedad a 11 de agosto de 2010, capitalizado a una tasa anual acumulativa del 15 % desde la fecha de suscripción del préstamo (11 de agosto de 2010), hasta la fecha de cálculo del valor de liquidación, cantidad equivalente a 729,5 millones de euros.
4. En el caso de que el “Adjusted Settlement Amount” determinado el 11 de agosto de 2015 sea nulo, la deuda de la Sociedad Dominante relativa al Préstamo PIK quedaría automáticamente saldada y, por tanto, la Sociedad Dominante liberada de cualquier obligación de pago en relación a la misma.
  5. El contrato de préstamo no contempla alternativas de liquidación al pago en efectivo.
  6. El Préstamo PIK está sujeto durante los cinco primeros años (esto es durante el periodo comprendido entre el 11 de agosto de 2010 y el 11 de agosto de 2015) a diversas condiciones que pudieran derivar en su vencimiento anticipado. A este respecto, podemos distinguir dos supuestos por los que el principal del Préstamo PIK, conjuntamente con los intereses devengados, puede acontecer inmediatamente vencido y exigible con anterioridad a 11 de agosto de 2015:
    - a. Amortización anticipada obligatoria por cambio de control de la prestataria o venta de activos del Grupo:

Con carácter general, el Préstamo PIK establece una obligación de amortización anticipada de la prestataria, siendo inmediatamente vencidos y exigibles cualesquiera importes debidos en virtud de dicho préstamo, del Préstamo Sindicado y de cualquier otro documento financiero relacionado con la refinanciación de la deuda, en el supuesto de que se produzca un cambio de control en la prestataria o la venta de todos o de una parte sustancial de los activos del Grupo.

- b. Vencimiento anticipado por el acaecimiento de un supuesto previsto como tal, a requerimiento de la parte prestamista:

El Préstamo PIK establece una serie de supuestos (denominados “Relevant Event of Default”, básicamente determinados casos de insolvencia de la prestamista y actuaciones relativas a la resolución del Préstamo PIK, o del Préstamo Sindicado) que facultan al banco agente a optar principalmente por declarar de forma inmediata, total o parcialmente, vencido y exigible: (i) el Préstamo PIK junto con los intereses devengados; y/o (ii) cualquier otra cantidad devengada o pendiente de conformidad con el Préstamo Sindicado; y/o (iii) cualquier otro documento financiero relacionado con la refinanciación de la deuda.

En este sentido, una de estas situaciones es la entrada en concurso voluntario de acreedores, motivo por el cual se han incumplido cláusulas contractuales por las que la deuda queda vencida anticipadamente, por lo que se ha clasificado en el pasivo corriente del balance consolidado a 31 de diciembre de 2013.



7. Transcurridos los cinco primeros años, si del cálculo del valor de liquidación resultase alguna cantidad a pagar a las entidades acreedoras, éste importe estaría sometido a causas de vencimiento anticipado adicionales, similares a las del Préstamo Sindicado (Nota 23.1.4).
8. El Préstamo PIK no está garantizado por ningún derecho real sobre ningún activo ni prenda sobre acciones de las sociedades participadas. Al igual que en el caso del Préstamo Sindicado, el Préstamo PIK está garantizado, a nivel personal y con las limitaciones establecidas en el propio contrato o en la ley, por las sociedades más relevantes del Grupo, que son parte del mismo.
9. A efectos de valoración inicial del Préstamo PIK a 11 de agosto de 2010, los Administradores determinaron que el valor razonable del citado préstamo coincidía con el valor nominal, atendiendo a que en ese momento se producían incumplimientos de las condiciones establecidas en el Préstamo Sindicado. Dichos incumplimientos fueron, en cualquier caso, resueltos durante el ejercicio 2010. El Préstamo PIK no prevé comisiones y otros gastos relevantes que afecten al cálculo del tipo de interés efectivo, por lo que la TIR del mismo aplicada en el momento inicial coincide con el tipo de interés contractual, esto es Euribor + 1,5% (2,927% a la fecha de suscripción del préstamo).

En relación con la valoración posterior del Préstamo PIK a 31 de diciembre de 2013 y 2012, se ha considerado lo dispuesto en el párrafo GA8 de la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición”, revisando por tanto el coste amortizado del Préstamo PIK y evaluando si las previsiones de flujos futuros requerían un ajuste del importe en libros del Préstamo PIK. En dicho análisis el Administrador Concursal ha considerado la existencia de las cláusulas de vencimiento anticipado mencionadas anteriormente así como la efectiva declaración de vencimiento anticipado del Préstamo PIK realizada por las entidades acreedoras con motivo de la situación de concurso de la Sociedad Dominante. El Administrador Concursal también ha considerado que las citadas condiciones de vencimiento anticipado quedan, en algunos casos, fuera del control de la Administración Concursal, como sería el caso de un cambio de control en la Sociedad Dominante.

Como consecuencia de todo lo anterior, el Administrador Concursal ha determinado el coste amortizado del Préstamo PIK a 31 de diciembre de 2013 y 2012, como el principal del préstamo más los intereses devengados y capitalizados hasta dicha fecha (teniendo asimismo en cuenta que la TIR del préstamo coincide con el tipo de interés contractual según se expone anteriormente).

Lo anterior queda matizado por las siguientes consideraciones acaecidas con posterioridad a la declaración en concurso voluntario de acreedores de LSB, en fecha 4 de julio de 2013, y con motivo del mismo:

- Desde el 4 de julio de 2013 queda suspendido el devengo de los intereses en los términos del artículo 59 de la Ley Concursal española. No obstante, de conformidad con lo dispuesto en la normativa internacional aplicable, la Sociedad Dominante ha registrado, a 31 de diciembre de 2013, los correspondientes intereses de demora establecidos en el contrato para el supuesto de impago.
- Mediante escrito de fecha 30 de septiembre de 2013, Caixa-Banco de Inversión, S.A., haciendo uso de la facultad descrita anteriormente, en su calidad de banco agente del Préstamo Sindicado y del Préstamo PIK y en representación de las entidades acreedoras, comunicó a la Sociedad Dominante, que declaraba el vencimiento anticipado (“acceleration”) de ambos contratos con motivo de la solicitud de concurso pedida por la Sociedad Dominante y doce de las sociedades garantes de los mismos y la posterior declaración judicial de dichas sociedades en concurso en fecha 4 de julio de 2013. Además aclaró que, a su juicio, tal declaración de vencimiento anticipado conlleva que deben entenderse debidas y exigibles todas las cantidades adeudadas por la Sociedad Dominante al amparo de dichos contratos y de cualquier otro documento financiero relacionado con la refinanciación de la deuda sindicada, incluidos los



intereses debidos o pendientes de pago, y manifestando que ello no implica la resolución de los referidos contratos que, por tanto, continuarían, según la referida comunicación, en vigor.

- Sin perjuicio de lo indicado en el punto anterior, con motivo del acaecimiento de causas de vencimiento anticipado que podrían dar derecho a la parte acreedora a declarar vencido anticipadamente el Préstamo PIK, la Sociedad Dominante ha reconocido en el pasivo corriente del balance consolidado a 31 de diciembre de 2013 la deuda derivada del mismo a corto plazo como el principal del préstamo más los intereses devengados y capitalizados hasta la fecha de declaración del concurso (4 de julio de 2013), coincidiendo la TIR del préstamo con el tipo de interés contractual. Sin embargo, esta deuda ha pasado a formar parte de la masa pasiva concursal.

#### 23.1.4 Cláusulas de cumplimiento de ratios y otras condiciones del préstamo sindicado y del préstamo PIK

El Préstamo Sindicado y el Préstamo PIK (con las matizaciones indicadas en la Nota 23.1.3) están sujetos a cláusulas de cumplimiento de ratios y otras condiciones, que continuarían vigentes si atendemos a lo expresado en la comunicación de vencimiento anticipado efectuada por el Banco Agente en fecha 30 de septiembre de 2013, por lo que la Sociedad Dominante estaría teóricamente obligada a alcanzar ciertos indicadores y condiciones. Sin embargo, la sanción contractual por el incumplimiento de dichos ratios y condiciones sería incurrir en causa de incumplimiento contractual ("Event of Default" según dicho término se define en el Préstamo Sindicado y el Préstamo PIK), que facultaría al Banco Agente para declarar el vencimiento anticipado, lo cual ya ha realizado durante el ejercicio 2013.

En consecuencia, el pago de la referida deuda está sujeto a lo que resulte del procedimiento concursal, y en particular de la fase de liquidación en sede concursal en la que la Sociedad Dominante se encuentra desde el 29 de enero de 2014.

Los ratios a los que se hace referencia en el párrafo anterior son los siguientes:

##### a. Ratio Deuda Neta Consolidada / EBITDA Consolidado:

| Periodo                                                                                    | Ratio    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Periodo finalizado el 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2010              | 5,00 : 1 |
| Periodo finalizado el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2011 | 4,50 : 1 |
| Periodo finalizado el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2012 | 4,00 : 1 |
| Periodo finalizado el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2013 | 3,75 : 1 |
| Periodos posteriores                                                                       | 3,75 : 1 |

Sin embargo, en caso de que no se cumpla el ratio Deuda Neta Consolidada / EBITDA Consolidado, no se estaría en situación de incumplimiento cuando la Deuda Total Consolidada según la definición de dicho término en el contrato se hubiese reducido respecto a la fecha efectiva de formalización de la reestructuración del Préstamo Sindicado, en el primer ejercicio, o si se hubiera reducido respecto al ejercicio anterior en los siguientes ejercicios.

b. El EBITDA agregado y los activos agregados (sin incluir saldos, participaciones y fondos de comercio entre empresas del Grupo) de las empresas garantes de dichos préstamos, deben representar como mínimo el 90% del EBITDA y activos consolidados del Grupo.

c. Cumplimiento de otras manifestaciones y requisitos legales incluidos en dichos préstamos.



Tanto el Préstamo Sindicado como el Préstamo PIK deviene inmediatamente exigible en el supuesto de un cambio de control en la Sociedad Dominante.

Tal y como se indica en el apartado 23.1.3 anterior, tanto el Préstamo Sindicado como el Préstamo PIK están garantizados, a nivel personal, por las sociedades relevantes del Grupo.

### 23.1.5 Préstamo Institut Català de Finances

Adicionalmente, con fecha 5 de marzo de 2010 la Sociedad también obtuvo un préstamo del Institut Català de Finances (ICF) por importe de 15 millones de euros. Este préstamo fue renegociado por la Sociedad el 5 de marzo del 2011, ampliando el vencimiento del mismo del 5 de septiembre de 2011 al 5 de marzo del 2020 con una carencia de 36 meses y manteniendo las condiciones de tipo de interés a Euribor a 3 meses + 3%. Existe sobre dicho préstamo una garantía hipotecaria sobre la finca nº 3954 del registro de la propiedad de El Prat de Llobregat de 70.762 m2 (Nota 9.3).

Con fecha 22 de junio de 2011 la Sociedad obtuvo un nuevo préstamo del Institut Català de Finances (ICF) por importe de 15 millones de euros, con vencimiento 22 de junio de 2021, a un tipo de interés de Euribor 3 meses + 5%. Sobre dicho préstamo se constituyeron garantías hipotecarias sobre las fincas nº 35250 y nº 28653 del registro de la propiedad de El Prat de Llobregat (Nota 9.3).

Tal y como se ha indicado anteriormente, si bien el vencimiento contractual del préstamo sindicado, préstamo PIK y los préstamos concedidos por el Institut Català de Finances son a más de un año, la existencia de determinadas cláusulas de vencimiento anticipado, en caso de incumplimiento de pago por parte de la Sociedad de sus deudas, derivan en que con la entrada en situación concursal de la Sociedad son exigibles en el corto plazo, motivo por el cual la Sociedad ha clasificado dichas deudas como pasivo corriente en el balance a 31 de diciembre de 2013.

### 23.2 Vencimiento de la deuda no corriente

Los vencimientos de la deuda no corriente a 31 de diciembre de 2013 se corresponden con el siguiente detalle:

| (Miles de euros)         | 2015       | 2016       | 2017         | 2018     | 2019 y siguientes | Totales      |
|--------------------------|------------|------------|--------------|----------|-------------------|--------------|
| Arrendamiento financiero | 913        | 574        | 1.987        | -        | -                 | 3.474        |
|                          | <b>913</b> | <b>574</b> | <b>1.987</b> | <b>-</b> | <b>-</b>          | <b>3.474</b> |

Los vencimientos de la deuda no corriente a 31 de diciembre de 2012 se correspondían con el siguiente detalle:

| (Miles de euros)         | 2014          | 2015          | 2016           | 2017           | 2018 y siguientes | Totales        |
|--------------------------|---------------|---------------|----------------|----------------|-------------------|----------------|
| Préstamos                | 35.598        | 40.500        | 123.338        | 128.052        | 163.383           | 490.871        |
| Arrendamiento financiero | 1.623         | 1.170         | 598            | 1.987          | -                 | 5.378          |
|                          | <b>37.221</b> | <b>41.670</b> | <b>123.936</b> | <b>130.039</b> | <b>163.383</b>    | <b>496.249</b> |





### 23.3 Detalle de derivados y otros pasivos financieros

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

| (Miles de euros)                                 | 31.12.2013    |              | 31.12.2012    |               |
|--------------------------------------------------|---------------|--------------|---------------|---------------|
|                                                  | Corriente     | No Corriente | Corriente     | No Corriente  |
| Instrumentos financieros derivados (Nota 20)     | 120           | -            | 1.156         | 16.417        |
| Finova Luzern, AG                                | 11.073        | -            | 2.350         | 7.172         |
| Aplazamiento deuda con Administraciones Públicas | 12.921        | -            | 5.344         | 7.140         |
| Indemnizaciones                                  | 144           | 91           | 597           | 112           |
| Depósitos y garantías                            | 1.142         | 72           | 1.394         | 71            |
| Interés pendiente de pago de Empresas asociadas  | 1.883         | -            | -             | -             |
| Negociación de la deuda con proveedores y otros  | 7.618         | -            | 2.496         | -             |
|                                                  | <b>34.901</b> | <b>163</b>   | <b>13.337</b> | <b>30.912</b> |

De acuerdo a lo especificado en la normativa contable en vigor, al cierre del ejercicio 2013 han causado baja en el perímetro del grupo las sociedades: Artenius Italia, S.p.A., Artenius Hellas S.A., Artenius Green, S.L.U. y Erreplast, S.r.l., lo que supone una disminución de otros pasivos financieros a largo y a corto plazo en 3.778 y 6.591 miles de euros respectivamente.

Como consecuencia de la entrada en concurso de la Sociedad Dominante y considerando que las deudas registradas en el ejercicio 2012 a largo plazo incluían cláusulas que otorgaban a los acreedores el derecho de declararlas vencidas anticipadamente ante el impago de las mismas, la Sociedad Dominante ha clasificado la totalidad de la deuda con Administraciones Públicas y con Finova Luzern AG como pasivo corriente, en virtud de la exigibilidad de las mismas.

Las variaciones más significativas en relación a este epígrafe que no son explicados por los traspasos de largo a corto plazo son las siguientes:

- “Instrumentos financieros derivados”

La principal variación de este epígrafe durante el segundo semestre del ejercicio 2013 es su traspaso a deuda con entidades de crédito por importe de 18.055 miles de euros (Nota 20).

- “Aplazamiento de la deuda con Administraciones Públicas”

El importe reflejado a 31 de diciembre de 2013 en aplazamientos de deuda a Administraciones Públicas corresponde principalmente a:

- El importe de IVA pendiente de pago correspondiente a la operación realizada en el ejercicio 2008 por la Sociedad Dominante de adquisición de un terreno propiedad de Fibracat Europa, S.L.U. (Nota 22.3) por importe de 9.521 miles de euros a corto plazo (4.432 miles de euros a corto plazo y 5.592 miles de euros a largo plazo a 31 de diciembre de 2012).
- El importe de aplazamientos a 31 de diciembre de 2013 de la Seguridad Social correspondientes a la Sociedad Dominante por importe de 1.743 miles de euros y a la sociedad Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. por importe de 424 miles de euros.

Los aplazamientos de la Sociedad Dominante con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social han sido constituidos con garantía hipotecaria sobre la finca 3.954 del registro de la propiedad de El Prat de Llobregat. El aplazamiento con la Seguridad Social de la sociedad Industrias Químicas Asociadas





LSB, S.L.U. también es con garantía hipotecaria sobre las fincas nº 13.570, 13.572, 4.315, 11.535 y 11.537 del registro de la propiedad de Tarragona.

- “Interés pendiente de pago de Empresas asociadas”

Incremento en 1.883 miles de euros, correspondientes a los intereses de demora de la deuda comercial con la sociedad Artlant PTA, S.A.

### 23.4 Valoración

El Grupo valora las deudas con entidades de crédito al coste amortizado de los préstamos y las deudas financieras corrientes a valor nominal. En relación al préstamo PIK las condiciones del mismo se describen en la Nota 23.1.3. Asimismo, en relación al valor razonable de las deudas debe considerarse el efecto sobre las mismas, y en concreto sobre las que forman parte de la masa pasiva del concurso de la situación de concurso de acreedores de la Sociedad Dominante y las principales sociedades del Grupo (Nota 1.2 y 5.3).

### 23.5 Pasivos por arrendamiento financiero

La obligación bruta por el arrendamiento financiero (pagos mínimos por arrendamiento) es la que se detalla a continuación:

| (Miles de euros)                                                | 2013         | 2012         |
|-----------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Hasta 1 año                                                     | 2.028        | 2.723        |
| Entre 1 y 5 años                                                | 3.625        | 5.728        |
| Más de 5 años                                                   | -            | -            |
| Cargos financieros futuros por arrendamiento financiero         | (295)        | (534)        |
| <b>Valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero</b> | <b>5.358</b> | <b>7.917</b> |

El valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero es como sigue:

| (Miles de euros)                                                | 2013         | 2012         |
|-----------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Hasta 1 año                                                     | 1.884        | 2.539        |
| Entre 1 y 5 años                                                | 3.474        | 5.378        |
| Más de 5 años                                                   | -            | -            |
| <b>Valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero</b> | <b>5.358</b> | <b>7.917</b> |

Los pasivos por arrendamiento financiero están efectivamente garantizados puesto que los derechos al activo arrendado revierten al arrendador en caso de incumplimiento.

**Nota 24. Provisiones corrientes**

El movimiento de las "Provisiones corrientes" durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

| (Miles de euros)                                                    | 31.12.2012   | Altas          | Utilización    | Reversión      | Traspasos    | Bajas del<br>perímetro | Traspaso a<br>mantenidos<br>para la venta | 31.12.2013     |
|---------------------------------------------------------------------|--------------|----------------|----------------|----------------|--------------|------------------------|-------------------------------------------|----------------|
| Provisión para reestructuraciones                                   | 845          | 745            | (814)          | (453)          | (323)        | -                      | -                                         | -              |
| Provisión por derechos de emisión<br>de gases de efecto invernadero | 485          | 573            | -              | (485)          | -            | -                      | (573)                                     | -              |
| Otras provisiones                                                   | 865          | 132.319        | (225)          | (635)          | 3.118        | (386)                  | -                                         | 135.056        |
|                                                                     | <b>2.195</b> | <b>133.637</b> | <b>(1.039)</b> | <b>(1.573)</b> | <b>2.795</b> | <b>(386)</b>           | <b>(573)</b>                              | <b>135.056</b> |

| (Miles de euros)                                                    | 31.12.2011   | Altas        | Utilización    | Reversión      | 31.12.2012   |
|---------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|----------------|----------------|--------------|
| Provisión para reestructuraciones                                   | 163          | 946          | (264)          | -              | 845          |
| Provisión por derechos de emisión<br>de gases de efecto invernadero | 530          | 485          | (513)          | (17)           | 485          |
| Otras provisiones                                                   | 1.514        | 838          | (497)          | (990)          | 865          |
|                                                                     | <b>2.207</b> | <b>2.269</b> | <b>(1.274)</b> | <b>(1.007)</b> | <b>2.195</b> |

Del total de altas y reversiones por importe de 133.637 y 1.573 miles de euros del ejercicio 2013, se han registrado 72.058 y 944 miles de euros, respectivamente, como "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos" del ejercicio 2013.

Del total de altas y reversiones por importe de 2.269 y 1.007 miles de euros del ejercicio 2012, se han registrado 692 y 354 miles de euros, respectivamente, como "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos" del ejercicio 2012.

Provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Tal y como se indica en la Nota 8.4, el Grupo ha registrado en el ejercicio 2013 una provisión por valor de 573 miles de euros (485 miles de euros en el ejercicio anterior) correspondiente a los derechos de emisión consumidos durante el ejercicio. Dicha provisión ha sido clasificada al cierre del ejercicio en el epígrafe de "Pasivos no corrientes mantenidos para la venta" dado que se trata de las provisiones realizadas por las sociedades Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. (379 miles de euros) y Artenius España, S.L.U. (194 miles de euros).

Otras provisiones

- Tal y como se detalla en la Nota 22, en el ejercicio 2008 la Sociedad Dominante adquirió el terreno propiedad de Fibracat Europa, S.L.U. mediante dación en pago por deudas pendientes de pago por esta última con la primera. Esta operación, que no supuso movimiento de efectivo, estaba sujeta a IVA, sin que Fibracat Europa, S.L.U. procediera al ingreso del mismo a la Hacienda Pública. En fecha 22 de enero de 2010, la Agencia Tributaria cursó a la Sociedad Dominante una comunicación de inicio de actuaciones para la apertura de un procedimiento administrativo a fin de determinar su posible condición de responsable solidario de la deuda.

En consecuencia, la Sociedad Dominante registró al 31 de diciembre de 2009 una provisión por el impacto estimado por valor de 14.080 miles de euros. Del citado importe, al cierre del ejercicio 2010 un saldo de 11.288 miles de euros fue clasificado como "Otros pasivos financieros" (Nota 23.3) al existir un



acuerdo de aplazamiento de pago del principal con las autoridades fiscales. El importe correspondiente a la sanción e intereses de demora (2.792 miles de euros) se encuentra reconocido como "Provisión para impuestos" a corto plazo (contabilizado a largo plazo a 31 de diciembre de 2012).

- La Sociedad Dominante ha registrado, a 31 de diciembre de 2013, una provisión de 43.061 miles de euros en relación al incumplimiento de contrato de suministro suscrito entre ésta y su participada portuguesa Artlant PTA, S.A. en agosto de 2010. Mediante este contrato, la Sociedad por sí o a través de algunas de las Sociedades del Grupo se obliga a comprar a Artlant PTA, S.A. y Artlant PTA, S.A. se obliga a vender, una cantidad de PTA negociada y formalizada mediante oferta por escrito de Artlant PTA, S.A. que puede ascender hasta 450.000 toneladas anuales, siempre que la Sociedad Dominante ostente una participación en el accionariado de Artlant PTA, S.A. (Nota 33.3). El citado contrato no establece explícitamente penalizaciones en caso de que el Grupo LSB adquiera una cantidad inferior a la acordada en la Oferta Anual, quedando sujeto a la legislación mercantil portuguesa. Sin embargo, la Dirección del Grupo, debido a la situación actual de fase de liquidación de la Sociedad, ha registrado la citada provisión para cubrir cualquier pasivo que pudiera surgir de este acuerdo, en base al cálculo realizado por Artlant PTA al reclamar dicho importe a la Sociedad y que la Sociedad, tal y como se indica en el plan de liquidación está de acuerdo. Del importe reclamado por Artlant PTA, 13.561 miles de euros corresponden a la valoración de la penalización del periodo comprendido entre el inicio del contrato y la presentación del concurso de acreedores y 29.500 miles de euros a la valoración del incumplimiento del contrato por parte de la Sociedad desde la presentación del concurso hasta su vencimiento.
- En el ejercicio 2008, la Sociedad Dominante otorgó una garantía para cubrir las obligaciones de pago presentes y futuras a favor de Artelia Ambiente, S.A. por importe máximo de 62.000 miles de euros para la construcción de la planta de PTA de Artlant PTA, S.A. sita en Sines (Portugal) que ha devenido probable en el presente ejercicio 2013.

En el marco de la declaración del concurso voluntario de La Seda de Barcelona, S.A., Artelia Ambiente, S.A. comunicó al Administrador Concursal el derecho de crédito que ostentaba frente a la sociedad concursada, derivado del contrato de garantía, el cual calificaba dicha garantía como expresa, personal, solidaria y pagadera a primer requerimiento. Cabe destacar que pese al importe máximo de 62.000 miles de euros, en la comunicación mencionada de Artelia a fecha de entrada en concurso por parte de la Sociedad Dominante del Grupo, se reclamaron 30.541 miles de euros correspondiente a las facturas emitidas por Artelia Ambiente, S.A. e impagadas por Artlant PTA, S.A. hasta la fecha de dicha comunicación. En base a esta comunicación, a la difícil situación financiera de Artlant PTA, S.A. (pérdidas continuadas, paradas de producción e incumplimiento del presupuesto, entre otras), y a la situación actual de liquidación en que se encuentra la Sociedad Dominante, principal cliente de Artlant PTA, S.A., la Dirección de la Sociedad Dominante ha registrado provisión por importe del crédito reclamado de 30.541 miles de euros y adicionalmente, por el importe restante hasta el límite de la garantía ofrecida por la Sociedad Dominante, esto es, 31.459 miles de euros, es decir un total de 62.000 miles de euros (Nota 32.2).

- En el ejercicio 2013, la Sociedad Dominante ha provisionado 16.947 miles de euros en concepto de la deuda contraída por Artenius Hellas, S.A. y Artenius Italia, S.p.A., con Artlant PTA, S.A. por el suministro de PTA, dado que ambas sociedades se encuentran en liquidación y el contrato de suministro fue originalmente suscrito por la Sociedad Dominante. En este sentido, el informe del Administrador Concursal de 18 de noviembre de 2013 considera, que en virtud de dicho contrato, la Sociedad Dominante es deudor solidario de las deudas de sus sociedades dependientes por suministros con Artlant PTA, S.A.
- El Administrador concursal ha considerado probable el riesgo de que la Sociedad Dominante deba hacer frente a las garantías otorgadas a la entidad Inquitex en relación de la deuda que dicha entidad mantiene con la TGSS por importe de 10.854 miles de euros, por el hecho que la Sociedad Dominante



es segundo garante de dicha deuda y teniendo en cuenta que Inquitex se encuentra en fase de liquidación y que, con posterioridad al cierre del ejercicio, la Sociedad Dominante se ha adjudicado el terreno que tenía una garantía hipotecaria en relación a la mencionada deuda. La Sociedad ha obtenido una tasación realizada por un experto independiente del terreno adjudicado, ascendiendo ésta a 6.084 miles de euros. En consecuencia la Sociedad ha provisionado dicha garantía por importe de 4.770 miles de euros, al considerar este el riesgo probable al que deberá hacer frente la Sociedad en relación a la mencionada garantía (Notas 32.1.4 y 36.5).

- En el ejercicio 2013 las sociedades Artenius España, S.L.U. e Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. han dotado una provisión de 427 y 2.423 miles de euros respectivamente por la cancelación anticipada del contrato de servicios de transporte con Via Augusta, S.A.
- Tal y como se explica en la Nota 32.1.9.7, la Sociedad Dominante ha provisionado 1.093 miles de euros al cierre del ejercicio 2013, correspondientes al 50% de los honorarios por los servicios prestados por Caixa Banco de Inversión, S.A. que han sido impugnados.

#### Nota 25. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

| (Miles de euros)                                      | 31.12.2013     | 31.12.2012     |
|-------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Proveedores                                           | 133.525        | 176.724        |
| Otros acreedores                                      | 25.898         | 17.530         |
| Saldos acreedores con Administraciones Públicas       | 15.638         | 11.285         |
| Pasivos por impuesto corriente                        | 5.338          | 2.408          |
| <b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b> | <b>180.399</b> | <b>207.947</b> |

El epígrafe “Administraciones Públicas” incluye principalmente los saldos a pagar en concepto de IVA, IRPF, y Seguridad Social. El Grupo ha solicitado y obtenido un aplazamiento de las deudas por los tres conceptos de algunas sociedades del Grupo. En base a dichos acuerdos, los saldos renegociados se registran en los epígrafes de “Otros pasivos financieros” corrientes o no corrientes, según los vencimientos acordados en cada caso. El valor razonable de los saldos de acreedores comerciales y otras deudas originadas con posterioridad a la declaración de concurso de acreedores se estima no difiere significativamente de su valor contable. En relación al valor razonable de los saldos de acreedores comerciales y otras deudas que forman parte de la masa pasiva del concurso ver apreciaciones detalladas en la Nota 5.3.

En referencia al deber de información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de aplicación la resolución de 29 de diciembre de 2010 dictada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en cumplimiento de la disposición adicional tercera de la mencionada Ley. En relación con dicha resolución, se presenta el siguiente detalle:

| (Miles de euros)                                                        | 2013           |             | 2012           |             |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------|----------------|-------------|
|                                                                         | Importe        | %           | Importe        | %           |
| Dentro del plazo máximo legal                                           | 433.255        | 82%         | 368.756        | 86%         |
| Resto                                                                   | 93.076         | 18%         | 60.722         | 14%         |
| <b>Total pagos del ejercicio</b>                                        | <b>526.331</b> | <b>100%</b> | <b>429.478</b> | <b>100%</b> |
| PMPE (días) de pagos                                                    | 57             |             | 47             |             |
| Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal | 115.862        |             | 23.068         |             |



## **Nota 26. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal**

---

### **26.1 Información de carácter fiscal**

#### Grupo fiscal español

Hasta el presente ejercicio, la Sociedad Dominante y sus sociedades españolas participadas directa o indirectamente como mínimo en un 75% de su capital estaban acogidas al Régimen de Tributación Consolidada formando parte del Grupo Consolidado 236/03, siendo La Seda de Barcelona, S.A., la sociedad cabecera de dicho Grupo. Este régimen de tributación se obtuvo inicialmente por un período de tres ejercicios, tras los cuales se aplicó de forma indefinida durante los periodos consecutivos siguientes.

Las sociedades que constituían el Grupo afecto al citado Régimen de Tributación Consolidada eran: La Seda de Barcelona, S.A., Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., Inmoseda, S.L.U., APPE Iberia, S.A.U., Artenius Green, S.L.U., Artenius España, S.L.U., Artenius Holding, S.L.U. y SLIR, S.L.U.

La aplicación del Régimen de Tributación Consolidada suponía que se integrasen en la Sociedad Dominante, los créditos y débitos individuales por el Impuesto sobre Sociedades, por lo que las sociedades habían de efectuar a la Sociedad Dominante la liquidación por este impuesto.

A raíz de la entrada en concurso de acreedores de las sociedades anteriormente citadas, a excepción de SLIR, S.L.U. (Nota 1.3) y Artenius Holding, S.L.U., el Grupo afecto al Régimen de Tributación Consolidada se ha disuelto, de acuerdo a lo convenido en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, por lo que pasaran a tributar individualmente en el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2013.

#### Grupo fiscal en el Reino Unido

APPE UK, Limited y Artenius PET Packaging Europe, Limited se acogieron en el último trimestre de 2007 a la tributación conjunta permitida en el Reino Unido.

#### Resto de Sociedades

Las sociedades dependientes no incluidas en los grupos fiscales de los consolidados mencionados anteriormente, tributan de manera individual directamente a la Administración Tributaria correspondiente. Las diferentes sociedades del Grupo tienen abiertos a inspección por las autoridades fiscales los ejercicios no prescritos para los impuestos que les son de aplicación.

Como consecuencia de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores del Grupo consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

Adicionalmente, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, ninguna de las sociedades del grupo se encuentra bajo inspección fiscal.



## 26.2 Gasto por impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el resultado consolidado antes de impuestos y el impuesto sobre el beneficio del Grupo correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

| (Miles de euros)                                                                            | 31.12.2013    | 31.12.2012      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|
| Resultado consolidado antes de impuestos                                                    | (527.970)     | (125.889)       |
| Diferencias permanentes y temporarias sin reconocimiento de activos por impuestos diferidos | 155.369       | 9.339           |
| Bases imponibles negativas no activadas                                                     | 368.461       | 111.774         |
| Resultados de asociadas netos de impuestos                                                  | 28.833        | 22.901          |
| <b>Resultado ajustado</b>                                                                   | <b>24.693</b> | <b>18.125</b>   |
| Tipo impositivo                                                                             | 30%           | 30%             |
| Resultado ajustado por el tipo impositivo                                                   | (7.408)       | (5.438)         |
| Efecto de la aplicación de distintos tipos impositivos                                      | 1.339         | 131             |
| Cambios en tipos impositivos                                                                | 6             | 217             |
| Deducciones y bonificaciones                                                                | -             | (29)            |
| Diferencias impositivas del ejercicio anterior                                              | (373)         | 44              |
| Resultado de la activación/(desactivación) de créditos fiscales                             | (1.357)       | (67.149)        |
| Compensación de bases imponibles no activadas                                               | 1.679         | 890             |
| Diferencias temporarias y otros                                                             | 11.559        | (5.019)         |
| <b>Impuesto devengado (Gasto) / Ingreso</b>                                                 | <b>5.445</b>  | <b>(76.353)</b> |

Del resultado consolidado de los ejercicios 2013 y 2012 detallados en esta nota que ascienden a 527.970 y 125.889 miles de euros, respectivamente, se encuentran registrados 196.210 y 42.395 miles de euros en operaciones discontinuadas en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente.

De los impuestos devengados en los ejercicios 2013 y 2012 detallados en esta nota que ascienden a un ingreso de 5.445 miles de euros y un gasto de 76.353 miles de euros, respectivamente, se han registrado en operaciones discontinuadas en la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto de 6.153 miles de euros en el ejercicio 2013 y un gasto de 6.933 miles de euros en el ejercicio 2012.

A continuación se describen ciertas partidas de la conciliación:

- Bases imponibles negativas no activadas: corresponde a las bases imponibles negativas no activadas al considerar la Dirección del Grupo, que al cierre del ejercicio no existía certeza razonable para su total recuperación futura, en función de las estimaciones realizadas y dentro de los plazos máximos de recuperación establecidos en la normativa fiscal.
- Efecto en la aplicación de distintos tipos impositivos: corresponde al efecto derivado de la tributación a tipos impositivos distintos de los resultados procedentes de las diferentes filiales del Grupo.
- Diferencias impositivas del ejercicio anterior: incluyen las diferencias entre la estimación del impuesto del ejercicio anterior y los importes finalmente liquidados con la Administración.
- Resultado de la activación / (desactivación) de créditos fiscales: incluye la desactivación de bases imponibles negativas procedentes de ejercicios anteriores, principalmente de las sociedades APPE Iberia y APPE Deutschland en base al análisis de la recuperabilidad de los citados activos.



- Efecto en impuestos diferidos de cambios en tipos impositivos: incluye el efecto en la cuenta de resultados de la variación en el valor recuperable de los activos por impuesto diferido como consecuencia del establecimiento de un tipo impositivo distinto en virtud de una norma legal.

Los componentes principales del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio 2013 y 2012 son los siguientes:

| (Miles de euros)                                       | 31.12.2013     | 31.12.2012      |
|--------------------------------------------------------|----------------|-----------------|
| <b>Impuesto diferido</b>                               |                |                 |
| Activos por impuestos diferidos                        | (10.666)       | (77.682)        |
| Pasivos por impuestos diferidos                        | 20.254         | 5.195           |
| Ajustes relativos a ejercicios anteriores              | -              | -               |
| Otros                                                  | (9)            | (71)            |
| <b>Total impuesto diferido</b>                         | <b>9.579</b>   | <b>(72.558)</b> |
| <b>Impuesto corriente</b>                              |                |                 |
| Impuesto corriente sobre los beneficios del ejercicio  | (3.778)        | (3.854)         |
| Ajustes relativos a ejercicios anteriores              | (330)          | 44              |
| Otros                                                  | (26)           | 15              |
| <b>Total impuesto corriente</b>                        | <b>(4.134)</b> | <b>(3.795)</b>  |
| <b>(Gasto) / Ingreso por Impuesto sobre Beneficios</b> | <b>5.445</b>   | <b>(76.353)</b> |

El detalle del efecto impositivo de los ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto en 2013 y 2012 es el siguiente:

| (Miles de euros)                                     | 31.12.2013  | 31.12.2012     |
|------------------------------------------------------|-------------|----------------|
| <b>Activos por impuestos diferidos con origen en</b> | <b>(49)</b> | <b>(3.852)</b> |
| Derivados financieros                                | -           | (3.959)        |
| Pensiones                                            | (49)        | 107            |
| <b>Pasivos por impuestos diferidos con origen en</b> | <b>471</b>  | <b>27</b>      |
| Pensiones                                            | 471         | 27             |
| <b>Total reconocido en patrimonio</b>                | <b>422</b>  | <b>(3.825)</b> |

### 26.3 Diferencias temporarias

La cuantía de las diferencias temporarias deducibles y el detalle de las diferencias temporarias revertidas en 2013 para las que no se habían reconocido el activo por impuesto diferido son las siguientes:

| (Miles de euros)                                       | Aumentos | Disminuciones | Total   |
|--------------------------------------------------------|----------|---------------|---------|
| Diferencias permanentes y temporarias (ejercicio 2013) | 187.231  | (31.862)      | 155.369 |





Estas diferencias corresponden principalmente a los siguientes conceptos:

Aumentos:

- Ajuste positivo a la base imponible por la provisión reconocida en la Sociedad Dominante, relativa a las garantías concedidas, en favor de la filial Simpe, S.p.A. por importe de 8.273 miles de euros (Nota 22), por considerarse no deducible.
- Ajuste positivo a la base imponible por la provisión reconocida en la Sociedad Dominante, relativa a las garantías concedidas, en favor de Artelia Ambiente, S.A. por importe de 62.000 miles de euros (Nota 24), por considerarse no deducible.
- Ajuste positivo a la base imponible por la provisión reconocida en la Sociedad Dominante, relativa a las responsabilidades atribuidas por el compromiso de compra de PTA formalizado entre la Sociedad y Artlant PTA, S.A. por importe de 43.061 miles de euros (Nota 24), por considerarse no deducible.
- Ajuste positivo a la base imponible de 16.947 miles de euros por la provisión reconocida en la Sociedad Dominante, relativa a la deuda contraída por Artenius Hellas, S.A., y Artenius Italia, S.p.A. con Artlant PTA, S.A. por el suministro de PTA, dado que ambas sociedades se encuentran en liquidación y el contrato fue suscrito y garantizado por la Sociedad Dominante (Nota 24).
- Ajuste positivo a la base imponible por la provisión reconocida en la Sociedad Dominante relativa a la garantía solidaria sobre la deuda que Inquitex tiene con la TGSS por importe de 4.770 miles de euros (Nota 24).
- Ajustes positivos a la base imponible por las provisiones reconocidas en las sociedades Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. y Artenius España, S.L.U. por importe de 2.423 y 427 miles de euros, respectivamente, relativas a la cancelación anticipada del contrato de servicios con Via Augusta, S.A.
- Ajuste positivo a la base imponible por importe de 4.398 miles de euros correspondiente al gasto por amortizaciones y deterioro del inmovilizado tangible, no deducible fiscalmente, de la sociedad Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.
- Ajustes positivos a la base imponible por importe de 29.102 y 1.119 miles de euros, correspondientes a los gastos financieros netos no deducibles de la Sociedad Dominante y Artenius España, S.L.U., respectivamente.
- Ajustes positivos a la base imponible por importe de 629, 1.202, 1.106 y 822 miles de euros correspondientes a la limitación de la deducibilidad de la dotación a la amortización del inmovilizado registrado durante el ejercicio 2013 de la Sociedad Dominante, Artenius España, S.L.U., Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. y APPE Iberia, S.A.U., respectivamente.
- Ajuste positivo a la base imponible por importe de 2.284 miles de euros, correspondiente a la dotación de créditos comerciales durante el ejercicio 2013 de la Sociedad Dominante, considerados no deducibles en este ejercicio.
- Ajuste positivo a la base imponible por importe de 4.095 miles de euros en relación a la dotación de otros créditos durante el ejercicio 2013 de la Sociedad Dominante.

## LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



### Disminuciones:

- Ajuste negativo por el efecto de la amortización fiscal de fondos de comercio financieros de la Sociedad Dominante por importe de 3.589 miles de euros.
- Ajuste negativo por importe de 26.139 miles de euros de la Sociedad Dominante en concepto de dotación de créditos comerciales de empresas del grupo y provisión de participaciones fiscalmente deducibles, cuyo gasto no se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La cuantía de las diferencias temporarias deducibles y el detalle de las diferencias temporarias revertidas en 2012 para las que no se habían reconocido el activo por impuesto diferido son las siguientes:

| (Miles de euros)                         | Aumentos | Disminuciones | Total |
|------------------------------------------|----------|---------------|-------|
| Diferencias Temporarias (ejercicio 2012) | 90.359   | (81.020)      | 9.339 |

Estas diferencias corresponden principalmente a los siguientes conceptos:

### Aumentos:

- Ajuste positivo a la base imponible por la provisión reconocida relativa a las garantías otorgadas en favor de la filial Simpe, S.p.A. por importe de 15.954 miles de euros, por considerarse no deducible.
- Ajuste positivo a la base imponible por importe de 24.463 miles de euros, correspondiente a los gastos financieros netos no deducibles.
- Ajuste positivo a la base imponible por importe de 4.536 miles de euros correspondientes al deterioro del inmovilizado material registrado durante el ejercicio 2012.
- Ajuste positivo a la base imponible en la sociedad Artenius Italia, S.p.A., correspondiente a intereses financieros no deducibles según la normativa local del país por importe de 1.915 miles de euros.
- Ajuste positivo a la base imponible por los ajustes de consolidación relacionados con el deterioro de los activos clasificados como mantenidos para la venta de SLIR, S.L.U. por importe de 3.565 miles de euros.
- Ajuste positivo a la base imponible por los ajustes de consolidación relacionados con el deterioro de los fondos de comercio por importe de 24.153 miles de euros.

### Disminuciones:

- Ajuste negativo a la base imponible por los ajustes de consolidación relacionados con la desconsolidación de Simpe, S.p.A. por importe de 19.788 miles de euros.
- Ajuste negativo a la base imponible en la sociedad APPE Benelux, NV, correspondiente a intereses financieros no deducibles según la normativa local del país por importe de 1.111 miles de euros.
- Ajuste negativo por deterioro fiscal (pero no contable) de participaciones de la Sociedad Dominante en empresas del Grupo (no correspondientes al consolidado fiscal español) por importe de 51.328 miles de euros, que han generado, a su vez, una mayor base imponible negativa.



## 26.4 Impuestos diferidos

### 26.4.1 Activos por impuestos diferidos

El movimiento de los activos por impuestos diferidos registrado durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

| (Miles de euros)                       | 31.12.2012    | Efecto en resultados | Efecto en patrimonio | Traspasos y otros | Diferencias de conversión | 31.12.2013 |
|----------------------------------------|---------------|----------------------|----------------------|-------------------|---------------------------|------------|
| Créditos fiscales del Grupo            | 1.304         | (1.357)              | -                    | 172               | (119)                     | -          |
| Deducciones pendientes de aplicación   | -             | -                    | -                    | -                 | -                         | -          |
| Impuestos anticipados                  | 9.204         | (9.309)              | (49)                 | 543               | (389)                     | -          |
| <b>Activos por impuestos diferidos</b> | <b>10.508</b> | <b>(10.666)</b>      | <b>(49)</b>          | <b>715</b>        | <b>(508)</b>              | <b>-</b>   |

| (Miles de euros)                       | 31.12.2011    | Efecto en resultados | Efecto en patrimonio | Traspasos y otros | Diferencias de conversión | 31.12.2012    |
|----------------------------------------|---------------|----------------------|----------------------|-------------------|---------------------------|---------------|
| Créditos fiscales del Grupo            | 68.320        | (67.149)             | -                    | -                 | 133                       | 1.304         |
| Deducciones pendientes de aplicación   | 2.094         | (2.130)              | -                    | 36                | -                         | -             |
| Impuestos anticipados                  | 21.335        | (8.403)              | (3.852)              | 10                | 114                       | 9.204         |
| <b>Activos por impuestos diferidos</b> | <b>91.749</b> | <b>(77.682)</b>      | <b>(3.852)</b>       | <b>46</b>         | <b>247</b>                | <b>10.508</b> |

La composición de los activos por impuestos diferidos es la siguiente:

| (Miles de euros)                                     | consolidado |               | pérdidas y ganancias |                 |
|------------------------------------------------------|-------------|---------------|----------------------|-----------------|
|                                                      | 31.12.2013  | 31.12.2012    | 31.12.2013           | 31.12.2012      |
| Créditos fiscales del grupo                          | -           | 1.304         | (1.357)              | (67.149)        |
| Deducciones y bonificaciones pendiente de aplicación | -           | -             | -                    | (2.130)         |
| Activos intangibles                                  | -           | 104           | (6)                  | 15              |
| Inmovilizaciones materiales                          | -           | 7.454         | (7.626)              | (3.025)         |
| Cuentas a cobrar y otros                             | -           | (1)           | 90                   | (2.758)         |
| Existencias                                          | -           | 44            | (75)                 | (137)           |
| Derivados financieros                                | -           | (1)           | -                    | -               |
| Subvenciones de capital                              | -           | 16            | (16)                 | (23)            |
| Provisiones                                          | -           | 273           | (99)                 | (24)            |
| Pensiones                                            | -           | 627           | (532)                | (366)           |
| Arrendamiento financiero                             | -           | 779           | (780)                | (124)           |
| Otros ajustes de consolidación                       | -           | (842)         | -                    | (1.518)         |
| Otros                                                | -           | 751           | (265)                | (443)           |
|                                                      | <b>-</b>    | <b>10.508</b> | <b>(10.666)</b>      | <b>(77.682)</b> |



Del detalle de activos por impuestos diferidos, los relativos a pensiones y a derivados financieros están relacionados con componentes de patrimonio.

Durante el ejercicio 2012, al igual que ejercicios anteriores, se consideró en la evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos las proyecciones de bases imponibles futuras basadas en las proyecciones utilizadas por las distintas unidades generadoras de efectivo para la realización del test de deterioro (Nota 11) y teniendo en cuenta la estimación del importe finalmente a liquidar por el Préstamo PIK, según la fórmula y detalles de dicho préstamo descritos en la Nota 23.1.

Adicionalmente, los Administradores consideraron en la mencionada evaluación el proceso en curso de renegociación de su deuda sindicada y bilateral, así como la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar con sus operaciones a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012, concluyendo que, considerando la normativa contable aplicable, y adoptando un enfoque conservador en relación a la incertidumbre existente en dicho momento en un proceso de reestructuración de deuda, decidieron cancelar los créditos fiscales y las diferencias temporarias de activo reconocidas en ejercicios anteriores, para los que no existían pasivos por impuestos diferidos en la misma jurisdicción y que reviertan en plazos que permitan asegurar la generación de ganancias fiscales futuras para compensar los citados activos. El importe de los activos por impuestos diferidos cancelados ascendió a 66.564 miles de euros reconocidos en la cuenta de resultados y 3.418 miles de euros reconocidos en patrimonio. Los Administradores adoptaron este criterio siguiendo una aproximación conservadora, aunque eran de la opinión que dichos créditos fiscales y diferencias temporarias de activo serían recuperables en el futuro.

Similarmente, al cierre del ejercicio 2013, el Administrador Concursal ha evaluado la recuperabilidad de los activos por impuesto diferidos reconocidos considerando tanto la evolución de los pasivos por impuestos diferidos en cada jurisdicción que justificaban el reconocimiento de determinados activos así como la situación de concurso de acreedores de la mayoría de sociedades del Grupo descrita en la Nota 1.2 y las incertidumbres propias de la situación del proceso concursal a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas. En base al citado análisis se ha procedido a cancelar la totalidad de los activos por impuestos diferidos reconocidos.

#### 26.4.2 Pasivos por impuestos diferidos

El movimiento de los pasivos por impuestos diferidos registrado durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

| (Miles de euros)                       | 31.12.2012    | Efecto en resultados | Efecto en patrimonio | Traspasos y otros | Bajas del perímetro | Traspaso a mantenidos para la venta | Diferencias de conversión | 31.12.2013    |
|----------------------------------------|---------------|----------------------|----------------------|-------------------|---------------------|-------------------------------------|---------------------------|---------------|
| Pasivos por impuestos diferidos        | 35.873        | (20.254)             | (471)                | (17)              | (1.895)             | (929)                               | (254)                     | 12.053        |
| <b>Pasivos por impuestos diferidos</b> | <b>35.873</b> | <b>(20.254)</b>      | <b>(471)</b>         | <b>(17)</b>       | <b>(1.895)</b>      | <b>(929)</b>                        | <b>(254)</b>              | <b>12.053</b> |

| (Miles de euros)                       | 31.12.2011    | Efecto en resultados | Efecto en patrimonio | Traspasos y otros | Diferencias de conversión | 31.12.2012    |
|----------------------------------------|---------------|----------------------|----------------------|-------------------|---------------------------|---------------|
| Pasivos por impuestos diferidos        | 42.366        | (5.195)              | (27)                 | (1.306)           | 35                        | 35.873        |
| <b>Pasivos por impuestos diferidos</b> | <b>42.366</b> | <b>(5.195)</b>       | <b>(27)</b>          | <b>(1.306)</b>    | <b>35</b>                 | <b>35.873</b> |



La composición de los pasivos por impuestos diferidos es la siguiente:

| (Miles de euros)                            | consolidado   |               | pérdidas y ganancias |                |
|---------------------------------------------|---------------|---------------|----------------------|----------------|
|                                             | 31.12.2013    | 31.12.2012    | 31.12.2013           | 31.12.2012     |
| Por operaciones intragrupo                  | 301           | 301           | -                    | -              |
| Fondo de comercio financiero                | 15            | 12.525        | (12.509)             | 1.106          |
| Amortización acelerada                      | 2.663         | 3.835         | (8)                  | (308)          |
| Inmovilizaciones materiales                 | 2.660         | 7.808         | (5.081)              | (4.490)        |
| Aplicación lease-back                       | 672           | 326           | 346                  | 227            |
| Lista de clientes                           | 4.812         | 7.772         | (2.960)              | (1.105)        |
| Pensiones                                   | -             | 482           | -                    | 132            |
| Impacto fiscal de revalorización de activos | 1.843         | 2.242         | (12)                 | -              |
| Otros                                       | (913)         | 582           | (30)                 | (757)          |
|                                             | <b>12.053</b> | <b>35.873</b> | <b>(20.254)</b>      | <b>(5.195)</b> |

Al cierre del ejercicio 2012 y principalmente debido al deterioro contable del fondo de comercio y a la no deducibilidad fiscal en España del deterioro contable de las sociedades participadas, se ha reducido el valor contable de dichos fondos de comercio y consecuentemente se han revertido los correspondientes pasivos por impuestos diferidos. En este sentido, siguiendo las políticas contables descritas en la Nota 4.16 y la evolución de recuperabilidad de activos por impuestos diferidos descrito en la Nota 24.4.1 el Grupo no ha reconocido al cierre del ejercicio 2013 activos por impuestos diferidos en los casos en que el valor contable de los activos, incluido el correspondiente fondo de comercio, es inferior a su valor fiscal.

#### 26.4.3 Análisis por vencimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos

El análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos (excluyendo los créditos fiscales que se detallan en la Nota 26.5) es el siguiente:

| (Miles de euros)                                               | 31.12.2013    | 31.12.2012    |
|----------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Activos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses | -             | 8.684         |
| Activos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses        | -             | 520           |
| <b>Activos por impuestos diferidos</b>                         | <b>-</b>      | <b>9.204</b>  |
| Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses | 9.946         | 35.340        |
| Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses        | 2.107         | 533           |
| <b>Pasivos por impuestos diferidos</b>                         | <b>12.053</b> | <b>35.873</b> |

#### 26.5 Bases imponibles negativas

El importe de las bases imponibles negativas pendientes de compensar al cierre del ejercicio 2013 incluyendo su año de generación y plazo máximo para su compensación, es el siguiente:

# LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



| Sociedad                                  | Ejercicio de origen | Plazo máximo para su compensación | Miles de euros   |
|-------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------|------------------|
| Artenius Turkpet A.Ş.                     | 2009                | 2014                              | 1.571            |
|                                           | 2010                | 2015                              | 629              |
|                                           | 2012                | 2017                              | 1.950            |
|                                           |                     |                                   | <b>4.150</b>     |
| APPE Turpack A.Ş.                         | 2009                | 2014                              | 1.721            |
|                                           | 2010                | 2015                              | 1.138            |
|                                           | 2012                | 2017                              | 1.408            |
|                                           |                     |                                   | <b>4.267</b>     |
| APPE Deutschland, GmbH                    | 2008                | Indefinido                        | 515              |
|                                           | 2009                | Indefinido                        | 591              |
|                                           | 2010                | Indefinido                        | 2.793            |
|                                           | 2011                | Indefinido                        | 23               |
|                                           | 2012                | Indefinido                        | 1.440            |
|                                           | 2013                | Indefinido                        | 2.882            |
|                                           |                     |                                   | <b>8.244</b>     |
| Biocombustibles La Seda, S.L.             | 2007                | 2025                              | 9                |
|                                           | 2008                | 2026                              | 56               |
|                                           | 2009                | 2027                              | 19               |
|                                           | 2010                | 2028                              | 48               |
|                                           | 2011                | 2029                              | 49               |
|                                           | 2012                | 2030                              | 59               |
|                                           | 2013                | 2031                              | 1.521            |
|                                           |                     |                                   | <b>1.760</b>     |
| Aneriq, A.I.E.                            | 2012                | 2030                              | 15               |
|                                           | 2013                | 2031                              | 2                |
|                                           |                     |                                   | <b>17</b>        |
| Artenius Hellas Holding, S.A.             | 2008                | 2026                              | 1.468            |
|                                           | 2009                | 2027                              | 911              |
|                                           | 2010                | 2028                              | 866              |
|                                           | 2011                | 2029                              | 4.823            |
|                                           | 2012                | 2030                              | 724              |
|                                           | 2013                | 2031                              | 608              |
|                                           |                     |                                   | <b>9.400</b>     |
| Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. | 2008                | 2026                              | 1.677            |
|                                           | 2009                | 2027                              | 12.535           |
|                                           | 2010                | 2028                              | 4.397            |
|                                           | 2012                | 2030                              | 4.629            |
|                                           | 2013                | 2031                              | 19.264           |
|                                           |                     |                                   | <b>42.502</b>    |
| Inmoseda, S.L.U.                          | 2008                | 2026                              | 125              |
|                                           | 2010                | 2028                              | 17               |
|                                           | 2011                | 2029                              | 18               |
|                                           | 2012                | 2030                              | 15               |
|                                           | 2013                | 2031                              | 9.458            |
|                                           |                     |                                   | <b>9.633</b>     |
| Artenius España, S.L.U.                   | 2012                | 2030                              | 2.329            |
|                                           | 2013                | 2031                              | 29.987           |
|                                           |                     |                                   | <b>32.316</b>    |
| Artenius Holding, S.L.U.                  | 2012                | 2030                              | 2                |
|                                           | 2013                | 2031                              | 2                |
|                                           |                     |                                   | <b>4</b>         |
| La Seda de Barcelona, S.A.                | 1997                | 2015                              | 17.188           |
|                                           | 1998                | 2016                              | 15.167           |
|                                           | 1999                | 2017                              | 19.633           |
|                                           | 2000                | 2018                              | 3.674            |
|                                           | 2001                | 2019                              | 1.530            |
|                                           | 2002                | 2020                              | 15               |
|                                           | 2008                | 2026                              | 257.285          |
|                                           | 2009                | 2027                              | 362.080          |
|                                           | 2010                | 2028                              | 124.722          |
|                                           | 2011                | 2029                              | 163.856          |
|                                           | 2012                | 2030                              | 62.776           |
|                                           | 2013                | 2031                              | 189.888          |
|                                           |                     |                                   | <b>1.217.814</b> |
| APPE Iberia, S.A.U.                       | 2001                | 2019                              | 173              |
|                                           | 2005                | 2023                              | 2.055            |
|                                           |                     |                                   | <b>2.228</b>     |

## LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



El importe de las deducciones pendientes de compensar al cierre del ejercicio 2013 incluyendo su año de generación y plazo máximo para su compensación, es el siguiente:

| Sociedad                                  | Ejercicio de origen | Plazo máximo para su compensación | Miles de euros |
|-------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------|----------------|
| La Seda de Barcelona, S.A.                | 2008                | 2013                              | 9              |
|                                           | 2009                | 2019                              | 3              |
| Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. | 2012                | 2022                              | 60             |
|                                           | 2013                | 2023                              | 59             |
| APPE Iberia, S.A.U                        | 2003                | 2013                              | 46             |
|                                           | 2004                | 2014                              | 10             |
|                                           | 2005                | 2015                              | 35             |
|                                           | 2006                | 2016                              | 22             |
|                                           | 2007                | 2017                              | 12             |
|                                           | 2008                | 2018                              | 9              |
|                                           | 2009                | 2019                              | 34             |
|                                           | 2011                | 2021                              | 48             |
|                                           | 2012                | 2022                              | 8              |
|                                           | 2013                | 2023                              | 8              |

De las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicación anteriormente detalladas, los importes que a 31 de diciembre de 2012 se encontraban reconocidos (cuotas) ya que se consideraba que eran recuperables, o bien a través de resultados futuros o bien a través de otras operaciones y el período en que se estimaba empezar a recuperarlas de forma significativa, eran las siguientes:

| Sociedad               | Importe en miles de euros | Ejercicios de origen | Ejercicio en que se estima empezar a recuperarlos |
|------------------------|---------------------------|----------------------|---------------------------------------------------|
| APPE Iberia, S.A.U.    | 972                       | 2001 - 2005          | 2015                                              |
| APPE Deutschland, GmbH | 332                       | 2007 - 2009          | 2014                                              |
| <b>1.304</b>           |                           |                      |                                                   |

Durante el ejercicio 2013 se ha procedido a la desactivación de las bases imponibles negativas pendientes de compensar dado que su recuperabilidad no está asegurada.

### Nota 27. Ingresos de explotación

#### 27.1 Importe neto de la cifra de negocios

La información de la cifra de negocios por segmentos de explotación se presenta en la Nota 7. Cabe destacar que dicha cifra de negocios incluye principalmente el negocio de Packaging ya que las cifras correspondientes a los negocios de PET/ PET Reciclado y Química se han clasificado en el epígrafe de "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos" (Nota 15).





## 27.2 Otros ingresos de explotación

En este epígrafe se incluyen los ingresos diversos correspondientes tanto al negocio de Packaging como a la División corporativa de la Sociedad Dominante ya que las cifras correspondientes a los negocios de PET/ PET Reciclado y Química se han clasificado en el epígrafe de "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos" (Nota 15).

El impacto de la pérdida de control de la sociedad Simpe, S.p.A. por importe de 3.834 miles de euros, registrada en este epígrafe en el ejercicio 2012, ha sido reexpresado e incluido al epígrafe de "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos" de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2012 (Nota 15).

## Nota 28. Gastos de explotación

### 28.1 Consumo de mercaderías, materias primas, repuestos y otras materias consumibles

La composición del epígrafe de "Aprovisionamientos" en los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

| (Miles de euros)                                                                                | 2013           | 2012           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Compras de mercaderías, materias primas, repuestos y otras materias consumibles                 | 406.100        | 454.064        |
| Variación de existencias                                                                        | 3.595          | (2.467)        |
| Variación de la provisión de mercaderías, materias primas, repuestos y otros aprovisionamientos | 34             | (116)          |
| <b>Aprovisionamientos</b>                                                                       | <b>409.729</b> | <b>451.481</b> |

Adicionalmente se ha registrado en "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas adjunta del ejercicio 2013, un total de 274.386 miles de euros en concepto de aprovisionamientos (438.906 miles de euros en el ejercicio 2012).

### 28.2 Gastos de personal

La composición de los gastos de personal a cierre de 31 de diciembre de 2013 comparado con 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

| (Miles de euros)                                     | 2013          | 2012          |
|------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Sueldos y salarios                                   | 38.659        | 46.759        |
| Cargas Sociales                                      | 8.658         | 8.632         |
| Indemnizaciones                                      | 670           | 1.118         |
| Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones | 2.250         | 2.477         |
| Otros gastos sociales                                | 1.915         | 3.104         |
| <b>Gastos de personal</b>                            | <b>52.152</b> | <b>62.090</b> |

La reducción del epígrafe "Sueldos y salarios" se debe principalmente a la reducción de la plantilla media (ver explicación de la variación a continuación) y a la reversión de la provisión de bonus por importe de 1.605 miles de euros (principalmente debida a la baja de dos miembros del Consejo de Administración).



La cuenta de “Indemnizaciones” a 31 de diciembre de 2013 incluye principalmente las indemnizaciones devengadas de la Sociedad Dominante por importe de 510 miles de euros (613 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

Adicionalmente, se ha registrado en “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013, 26.851 miles de euros en concepto de sueldos y salarios (31.067 miles de euros en el ejercicio 2012).

#### Número de empleados y número medio de empleados por categoría:

El número de personas empleadas distribuido por categorías a 31 de diciembre de 2013 y 2012, así como el número medio de personas empleadas en dichos ejercicios (incluyendo tanto las operaciones continuadas como interrumpidas) es el siguiente:

| Categorías                              | 31.12.2013   |            | 31.12.2012   |            |
|-----------------------------------------|--------------|------------|--------------|------------|
|                                         | Hombres      | Mujeres    | Hombres      | Mujeres    |
| Consejeros de la Sociedad Dominante     | -            | -          | 2            | -          |
| Alta Dirección                          | 2            | -          | 3            | 1          |
| Personal directivo y mandos intermedios | 94           | 22         | 208          | 39         |
| Técnicos y administrativos              | 302          | 115        | 354          | 136        |
| Personal de fabricación                 | 712          | 20         | 892          | 30         |
| <b>Empleados a fecha de cierre</b>      | <b>1.110</b> | <b>157</b> | <b>1.459</b> | <b>206</b> |

| Categorías                              | 2013         |            | 2012         |            |
|-----------------------------------------|--------------|------------|--------------|------------|
|                                         | Hombres      | Mujeres    | Hombres      | Mujeres    |
| Consejeros de la Sociedad Dominante     | 1            | -          | 2            | -          |
| Alta Dirección                          | 2            | 1          | 3            | -          |
| Personal directivo y mandos intermedios | 178          | 32         | 196          | 33         |
| Técnicos y administrativos              | 331          | 135        | 379          | 142        |
| Personal de fabricación                 | 835          | 25         | 898          | 31         |
| <b>Número medio de empleados</b>        | <b>1.347</b> | <b>193</b> | <b>1.478</b> | <b>206</b> |

La variación de la plantilla media a 31 de diciembre de 2013 comparada con la plantilla media a 31 de diciembre de 2012 es explicada principalmente por:

- Disminución en 14, 27 y 12 personas de la plantilla media de la Sociedad Dominante, de APPE UK, Limited y Artenius Green, S.L.U., respectivamente, a causa de los procesos de reestructuraciones internos llevados a cabo.
- Disminución en 64 y 15 personas de la plantilla media de Simpe, S.p.A. y SLIR, S.L.U., respectivamente debido a la bajas del perímetro de dichas sociedades en 2012.
- Incremento en 10 personas de la plantilla media de APPE Polska Sp.zo.o. gracias a la puesta en marcha de la nueva planta.



### 28.3 Deterioro de activos y resultado por enajenación de inmovilizado

El detalle por concepto del “Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado” a 31 de diciembre de 2013 comparado con 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

| (Miles de euros)                                                              | 31.12.2013       | 31.12.2012      |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
| Deterioro de activos tangibles e intangibles (NIC 36) (Nota 11.3)             | (99.526)         | (7.840)         |
| Otros deterioros de activos / Resultado procedente de las bajas del perímetro | (90.225)         | (3.565)         |
| Otros deterioros y resultados de la venta de inmovilizado                     | 586              | (8.494)         |
| <b>Total</b>                                                                  | <b>(189.165)</b> | <b>(19.899)</b> |

En la Nota 11.3 “Deterioro de activos tangibles e intangibles” se incluyen las explicaciones sobre el deterioro de activos según NIC 36.

El “Otros deterioros de activos” en el ejercicio 2013 incluye principalmente las dotaciones por deterioro del inmovilizado material e intangible en la Sociedad Dominante por importe de 79.383 miles de euros y en la sociedad InmoSeda, S.L.U. por importe de 9.404 miles de euros, correspondientes al valor de liquidación de los activos de dichas sociedades y las del inmovilizado material en Biocombustibles La Seda, S.L.U. por importe de 1.438 miles de euros, al decidir la Dirección del Grupo no realizar las inversiones necesarias para desarrollar sus actividades.

El “Resultado procedente de las bajas del perímetro” en el ejercicio 2012 incluye el impacto de la puesta de la sociedad SLIR, S.L.U. como mantenido para la venta por un importe negativo de 3.565 miles de euros (3.313 miles de euros como resultado de deteriorar los activos y pasivos de la sociedad hasta su importe recuperable por la venta, y 252 miles de euros por reconocimiento de saldos intercompañías).

Adicionalmente se ha registrado en “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas adjunta del ejercicio 2013, un total de 91.536 miles de euros en concepto de deterioro de activos y resultado por enajenación de inmovilizado (23.662 miles de euros en el ejercicio 2012).

### 28.4 Otros gastos de explotación

El detalle por concepto de “Otros gastos de explotación”, a 31 de diciembre de 2013 comparado con 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

| (Miles de euros)                                                                           | 31.12.2013     | 31.12.2012    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|
| Arrendamientos                                                                             | 11.968         | 9.231         |
| Reparaciones y conservación                                                                | 9.882          | 10.697        |
| Transportes y suministros                                                                  | 25.730         | 24.912        |
| Servicios bancarios y similares                                                            | 732            | 685           |
| Tributos                                                                                   | 1.832          | 1.928         |
| Servicios de profesionales independientes, primas de seguros, publicidad y otros servicios | 47.065         | 40.775        |
| Dotaciones a la provisión                                                                  | 68.411         | -             |
| Deterioro de valor de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar                        | 2.491          | 2.911         |
| <b>Otros gastos de explotación</b>                                                         | <b>168.111</b> | <b>91.139</b> |



En el epígrafe de “Arrendamientos” se incluyen 2.221 miles de euros por gastos operativos con empresas asociadas.

Adicionalmente se ha registrado en “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas adjunta del ejercicio 2013, un total de 145.760 miles de euros en concepto de otros gastos de explotación (86.437 miles de euros en el ejercicio 2012).

## Nota 29. Resultados financieros

El detalle de ingresos financieros durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

| (Miles de euros)                                         | 2013       | 2012         |
|----------------------------------------------------------|------------|--------------|
| Intereses procedentes de efectivo y activos financieros  | 545        | 996          |
| Ingresos por actualización de créditos a largo plazo     | 169        | 375          |
| Ingresos financieros por aplazamiento deuda con clientes | -          | 565          |
| Otros ingresos asimilados                                | 63         | 203          |
| <b>Ingresos financieros</b>                              | <b>777</b> | <b>2.139</b> |

El detalle de gastos financieros durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

| (Miles de euros)                        | 2013          | 2012          |
|-----------------------------------------|---------------|---------------|
| Intereses préstamo sindicado y PIK      | 21.161        | 16.122        |
| Gasto por Intereses                     | 5.380         | 6.710         |
| Productos derivados (Nota 20)           | 755           | 5.280         |
| Descuento de efectos                    | 541           | 1.012         |
| Intereses de arrendamientos financieros | 142           | 376           |
| Otros gastos financieros                | 1.917         | 3.021         |
| <b>Gastos financieros</b>               | <b>29.896</b> | <b>32.521</b> |

Adicionalmente se ha registrado en “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos” del ejercicio 2013, un total de 7.985 miles de euros en concepto de gastos financieros (5.821 miles de euros en el ejercicio 2012) y 87 miles de euros en concepto de ingresos financieros (321 miles de euros en el ejercicio 2012).

Las principales variaciones en gastos financieros durante el ejercicio 2013 son las siguientes:

### a) Intereses del Préstamo Sindicado y Préstamo PIK:

La variación de este epígrafe en 5.039 miles de euros se debe al efecto neto de los siguientes efectos:

- Al decremento de intereses del préstamo PIK por un importe de 3.314 miles de euros que son debidos al efecto contrapuesto de los intereses capitalizados en 2013 y la reducción del tipo de interés aplicable sobre el préstamo PIK.
- Al decremento de intereses del préstamo sindicado en 685 miles de euros, como consecuencia de la reducción del Euribor a lo largo del ejercicio 2013.
- Al incremento de 9.038 miles de euros, correspondientes a los intereses de demora del préstamo PIK y del préstamo sindicado.



El préstamo sindicado devenga un interés del Euribor a 6 meses más 2,35 puntos y el préstamo PIK devenga un interés del Euribor a 1 año más 1,5 puntos. Los intereses de demora, de acuerdo a dichos contratos suponen un incremento del 1% adicional al tipo de interés ordinario.

b) Gastos por intereses:

Este epígrafe disminuye en 1.330 miles de euros, principalmente por una menor disposición de las líneas de crédito en la sociedad APPE Turkpack, A.Ş y una disminución de los tipos de interés de dichas líneas de crédito.

c) Productos derivados:

El importe reconocido en la cuenta de resultados consolidada en el epígrafe de “Gastos financieros” relativos a productos derivados corresponde, principalmente, al impacto de las liquidaciones de los instrumentos financieros derivados de cobertura de la Sociedad Dominante durante el primer semestre del ejercicio 2013, que han ascendido a 755 miles de euros (5.280 miles de euros en el ejercicio 2012) (Nota 20).

Consecuentemente, el importe efectivo de los derivados de cobertura que había sido reconocido transitoriamente en el patrimonio neto ha sido traspasado a la cuenta de resultados consolidada (Nota 20).

Durante el segundo semestre del ejercicio 2013, los productos derivados de la Sociedad Dominante se han traspasado a “Deudas con entidades de crédito” con motivo de su cancelación (Nota 20).

### Nota 30. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros

El detalle por conceptos es el siguiente:

| (Miles de euros)                                                           | 2013           | 2012       |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------|------------|
| Resultados por deterioro de préstamos concedidos a terceros                | (3.844)        | (137)      |
| Reversión deterioro préstamo                                               | 82             | 628        |
| <b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b> | <b>(3.762)</b> | <b>491</b> |

El incremento en los resultados por deterioro de préstamos concedidos a terceros se debe principalmente al deterioro del préstamo concedido a la sociedad Industrias Químicas Textiles, S.A. por importe de 2.772 miles de euros (Nota 13.3).

Las reversión del deterioro de préstamo en el ejercicio 2013 corresponde al importe cobrado de la sociedad Jatrol, S.L. y la reversión en el ejercicio 2012 corresponde a la reversión del deterioro del préstamo concedido a Artenius UK, Limited (en “Administration”) (Nota 13.3).

### Nota 31. Resultado por acción

El resultado por acción básico se calcula dividiendo el resultado neto atribuible al Grupo por el número medio ponderado de acciones en circulación durante el ejercicio, excluyendo las acciones propias adquiridas por la Sociedad Dominante. En los ejercicios 2013 y 2012 no ha habido acciones propias adquiridas por la Sociedad Dominante.



El resultado por acción diluido se calcula tomando el total de instrumentos financieros que dan acceso al capital social de la Sociedad Dominante, tanto si han sido emitidos por la misma como por cualquiera de sus filiales. La dilución se calcula, instrumento por instrumento, teniendo en cuenta las condiciones existentes a la fecha del balance, excluyendo los instrumentos anti-dilución.

El cálculo del resultado básico y diluido por acción correspondiente a 31 de diciembre de 2013 comparado con el de 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

| (Miles de euros)                                  | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
|---------------------------------------------------|------------|------------|
| Resultado neto (miles de euros)                   | (511.472)  | (199.433)  |
| Número de acciones en circulación medio ponderado | 36.268.734 | 36.268.734 |
| Resultado por acción (euros)                      | (14,102)   | (5,499)    |

El cálculo del resultado básico y diluido por acción correspondiente a las operaciones discontinuadas correspondiente 31 de diciembre de 2013 comparado con el de 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

| Resultado por acción básico y diluido correspondientes a operaciones discontinuadas |            |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| (Miles de euros)                                                                    | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
| Resultado neto (miles de euros)                                                     | (194.701)  | (49.328)   |
| Número de acciones en circulación medio ponderado                                   | 36.268.734 | 36.268.734 |
| Resultado por acción (euros)                                                        | (5,368)    | (1,360)    |

El cálculo del resultado básico y diluido por acción correspondiente a las operaciones continuadas correspondiente 31 de diciembre de 2013 comparado con el de 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

| Resultado por acción básico y diluido correspondientes a operaciones continuadas |            |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| (Miles de euros)                                                                 | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
| Resultado neto (miles de euros)                                                  | (316.771)  | (150.105)  |
| Número de acciones en circulación medio ponderado                                | 36.268.734 | 36.268.734 |
| Resultado por acción (euros)                                                     | (8,734)    | (4,139)    |



## **Nota 32. Contingencias y otros contenciosos**

---

Los principales procedimientos contenciosos existentes a 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

### **32.1. Procedimientos contenciosos**

#### **32.1.1. Jatroil, S.L. y Nuevo Sol Granadella, S.L.**

##### Jatroil, S.L. y Nuevo Sol Granadella, S.L.

La Sociedad Dominante presentó una demanda, en fecha 23 de octubre de 2009, contra las sociedades Jatroil, S.L., Gestión Integral y Servicios Agroenergéticos S.L. y Nuevo Sol Granadella S.L. En virtud de dicha demanda se solicitó la resolución de los contratos de préstamo de fechas 21 y 28 de febrero de 2008 suscritos entre la Sociedad Dominante y Jatroil S.L. y, consecuentemente, el reintegro de los 18.280 miles de euros por parte de Jatroil S.L. y/o Nuevo Sol Granadella, S.L. como responsables solidarios.

Esta demanda se acumuló mediante Auto del 17 de marzo de 2010 a la demanda interpuesta en el mes de octubre de 2009 por Jatroil, S.L. contra la Sociedad Dominante por incumplimiento por parte de ésta de la entrega de la totalidad del préstamo mencionado, así solicitando su resolución y reclamando daños y perjuicios. La sentencia que resuelve el procedimiento acumulado fue dictada el día 4 de marzo de 2011 y condenaba a Jatroil, S.L. y a Nuevo Sol Granadella, S.L. a satisfacer a la Sociedad Dominante la cantidad de 319 miles de euros y la cantidad de 17.400 miles de euros, respectivamente (Nota 13.3).

Tanto Jatroil, S.L. como Nuevo Sol Granadella, S.L. apelaron la sentencia. Por su parte, la Sociedad Dominante también apeló la decisión dictada en la que Jatroil, S.L. no debe pagar ninguna cantidad en relación al préstamo participativo relacionado. Con fecha 1 de octubre de 2012, recayó sentencia de la Audiencia Provincial desestimando los recursos de apelación, así confirmando íntegramente la sentencia apelada con imposición de costas a los dos apelantes. En el informe presentado por la Administración Concursal, respecto al concurso nº 449/2011 de Jatroil, S.L., se reconocían los siguientes créditos a favor de la Sociedad Dominante: crédito ordinario de 319 miles de euros, crédito subordinado de 19 miles de euros y crédito contingente de 473 miles de euros, excluyendo de este modo el crédito contingente por valor de 17.400 miles de euros.

Paralelamente, el 12 de abril de 2011, la Sociedad Dominante interpuso demanda de ejecución provisional contra Jatroil, S.L. por la cuantía de 339 miles de euros como principal más 102 miles de euros calculados prudencialmente en concepto de intereses y costas. Dicha reclamación se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia nº 25 de Barcelona. Actualmente esta ejecución se encuentra paralizada, al haber sido declarada Jatroil, S.L. en concurso de acreedores con posterioridad a la interposición de dicha demanda.

En octubre de 2012, el Juzgado de lo mercantil nº 7 de Madrid, a instancias del Concurso Abreviado 449/2001 sección B, dictó Auto declarando abierta la fase de liquidación y posterior liquidación de la sociedad Jatroil, S.L. Como resultado de las operaciones de liquidación de la compañía, la Sociedad Dominante percibió la cifra de 82 miles de euros en noviembre de 2013.

Debido a la situación financiera de ambas compañías, la dirección de la Sociedad Dominante considera estos créditos de difícil recuperabilidad, motivo por el cual se mantienen íntegramente provisionados.

##### Nuevo Sol Granadella, S.L.

En fecha 9 de octubre de 2009, la Sociedad Dominante interpuso una demanda contra Nuevo Sol Granadella, S.L. en reclamación del impago de un pagaré de 5.000 miles de euros. El Auto de 25 de marzo de 2010 suspendió el procedimiento por prejudicialidad civil, al estar en curso el procedimiento ordinario





descrito en el apartado anterior en el que Nuevo Sol Granadella S.L. es parte y sobre el que se dictó sentencia el día 4 de marzo de 2011.

Con fecha 1 de octubre de 2012, la Audiencia Provincial dictó sentencia confirmando las conclusiones obtenidas de la sentencia del 4 de marzo de 2011.

La Sociedad mantiene íntegramente provisionados los préstamos otorgados, aun considerando las sentencias anteriores, por cuanto no dispone a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, de evidencia de la capacidad de pago de los deudores.

### **32.1.2. Acciones de responsabilidad social**

En la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el día 8 de agosto de 2009 se aprobó interposición de dos demandas en ejercicio de la acción de responsabilidad social contra Don Rafael Español Navarro, expresidente del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante.

En la primera de ellas, presentada el 22 de octubre de 2009, la Sociedad Dominante reclamó el resarcimiento del daño patrimonial por importe de 18.280 miles de euros producido por los préstamos concedidos a Jatrol, S.L. mencionados en el apartado anterior. En ese proceso, la Sociedad Dominante acumuló a la acción social de responsabilidad contra el Sr. Español, la de indemnización contra Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (Fiatc) y Chartis Europe Sucursal en España S.A. (Chartis), en mérito de la póliza de responsabilidad civil de administradores y directivos contratada a dichas compañías, hasta el límite de sus respectivas pólizas, es decir, 15.000 miles de euros a Fiatc y 3.280 miles de euros a Chartis.

En la segunda demanda, presentada el día 16 de diciembre de 2009, la Sociedad Dominante reclamó el resarcimiento por el daño causado por las operaciones de venta de mercaderías a ciertas sociedades domiciliadas en Túnez y Rusia, el cual fue valorado en 35.070 miles de euros por parte de un experto independiente. Se procedió a reclamar, asimismo, los intereses legales de dicha cantidad. El demandado interpuso en ambos procedimientos sendas declinatorias de jurisdicción por arbitraje.

En el procedimiento seguido contra el Sr. Español, Fiatc y Chartis, el Juzgado Mercantil estimó la declinatoria de jurisdicción mediante Auto de fecha 19 de enero de 2010, dictando un nuevo Auto el día 22 de febrero, así declarando su falta de competencia objetiva para conocer la acción contra las aseguradoras. La Sociedad Dominante interpuso contra dichos Autos sendos recursos, que se acumularon y fueron resueltos por el de 30 de diciembre de 2010 de la Sección 15ª de la Audiencia Provincial, que confirmó la declinatoria de jurisdicción pero estimó el recurso contra el Auto de 22 de febrero de 2010, declarado, por ende, la competencia objetiva del Juzgado Mercantil para seguir conociendo la acción directa ejercitada por la Sociedad Dominante contra las aseguradoras.

En consecuencia, el Procedimiento Ordinario 824/2009 del Juzgado Mercantil nº 2 de Barcelona prosiguió, si bien, una vez celebrada la audiencia previa, el Juzgado estimó la excepción de prejudicialidad civil por arbitraje a la que se habían opuesto las aseguradoras mediante Auto de fecha 31 de octubre de 2011, el cual fue confirmado por la Audiencia Provincial de Barcelona en Auto del día 20 de noviembre de 2012.

Adicionalmente, mediante Auto de fecha 15 de mayo de 2012 el Juzgado había estimado la excepción de prejudicialidad penal alegada por las aseguradoras, acordando la suspensión del proceso una vez quede pendiente de sentencia, y ello a la vista de la apertura de un procedimiento penal en el Juzgado del El Prat de Llobregat en el que consta como imputado el anteriormente referido expresidente del Consejo de Administración. Actualmente el procedimiento se halla paralizado por prejudicialidad civil y penal.

En cuanto al procedimiento seguido individualmente contra el Sr. Español en relación a las operaciones de venta a Túnez y Rusia, el Juzgado Mercantil estimó la declinatoria de jurisdicción mediante Auto de fecha 1



de marzo de 2010, el cual fue confirmado por la Audiencia Provincial de Barcelona en Auto de fecha 28 de septiembre de 2010. En consecuencia, el Procedimiento Ordinario 1117/2009, del Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona quedó definitivamente concluido.

Con fecha 23 de mayo de 2012, el Tribunal Arbitral dictó laudo declarando que el expresidente del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no actuó diligentemente en relación con la decisión y formalización de un préstamo participativo con la entidad Jatroil, S.L., por importe total de 17.400 miles de euros, relativa a la adquisición de terrenos para la producción de cultivos para biocombustibles; y en relación con la decisión y ejecución de las operaciones de venta de mercancías a las empresas de Túnez (Emme. Pl.Suarl) y Rusia (VK Import NN) efectuadas por la Sociedad Dominante por un importe de 29.955 miles de euros y 38.636 miles de euros, respectivamente.

El laudo declaró igualmente que no procedía establecer la exigencia de responsabilidad al expresidente del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante en dicho procedimiento, porque no se había podido acreditar con certeza la existencia y cuantía del daño derivado de su conducta. Sin embargo, el laudo también argumentó que los daños procedentes de una conducta o hecho culposo o negligente pueden, en todo caso ser reclamados por el perjudicado en el momento en que lleguen a ser cuantificables mediante el ejercicio de las acciones correspondientes. Llegado este momento, la Sociedad Dominante podrá tener la potestad de reclamar el resarcimiento de los daños ya cuantificados, en concepto de sobrevenidos, por la vía correspondiente, sin que la eficacia de la cosa juzgada del procedimiento arbitral suponga impedimento alguno.

Los préstamos y los saldos a cobrar por las operaciones anteriormente referidas se encuentran totalmente deteriorados a 31 de diciembre de 2013, de idéntico modo que a finales del ejercicio precedente.

### **32.1.3. Reclamaciones contra ex-directivos**

La Sociedad Dominante tiene interpuestas dos demandas contra exdirectivos que se describen a continuación.

32.1.3.1. Demanda presentada el día 3 de marzo de 2010 contra un exdirectivo en reclamación de cantidad por importe de 4.566 miles de euros en concepto de devolución de préstamo, falta de preaviso y daños y perjuicios sustanciado ante el Juzgado de lo Social nº 16 de Barcelona. La demanda se halla en situación de archivo provisional, por litispendencia de la firmeza de la sentencia del Juzgado de lo Social nº 7, sentencia dimanante del procedimiento instado por este exdirectivo contra la Sociedad Dominante en reclamación de indemnización, bonus y seguro vitalicio, por importe 4.504 miles de euros, y que fue resuelta favorablemente para los intereses de la misma. El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya confirmó la sentencia dictada en primera Instancia. El exdirectivo, ante tal circunstancia presentó recurso ante el Tribunal supremo que, mediante Auto de fecha 19 de noviembre de 2013, notificado el 14 de enero de 2014, acordó la inadmisión del recurso de casación contra la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, declarando, asimismo, la firmeza de la sentencia recurrida, sin imposición de costas a la recurrente.

32.1.3.2. Demanda presentada el día 2 de febrero de 2010 contra otro exdirectivo en reclamación de 3.404 miles de euros en concepto de daños y perjuicios sustanciado ante el Juzgado de lo Social nº 11 de Barcelona. El procedimiento consta de dos demandas, una formulada por la Sociedad Dominante contra el directivo (3.404 miles de euros), y otra del exdirectivo contra la Sociedad Dominante (1.013 miles de euros) en ejecución de un documento de supuesto blindaje y premio de jubilación al que la empresa no da validez. Respecto a la demanda de la Sociedad Dominante contra el exdirectivo, se dictó sentencia favorable a la Sociedad Dominante en primera instancia, que con aplicación de créditos líquidos y vencidos, ha ofrecido un saldo favorable judicialmente reconocido a la Sociedad Dominante de 1.566 miles de euros, el cual fue confirmado por la Sala



de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya mediante Sentencia de fecha 10 de junio de 2013. El demandante ha interpuesto Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo que se halla en fase de admisión. La sociedad Dominante depositó para recurrir, la suma de 513.000 euros, cantidad que no podrá ser devuelta hasta que no se resuelva el trámite de admisión.

La Sociedad Dominante ha recurrido tener por anunciado el recurso por la parte contraria por falta de depósito, hallándose pendiente de resolución.

La Administración Concursal considera remoto que se sustenten las reclamaciones interpuestas contra la Sociedad Dominante por los exdirectivos. En relación a las reclamaciones interpuestas por la Sociedad Dominante contra ellos, no se ha reconocido importe alguno en las presentes cuentas anuales consolidadas al corresponder a activos contingentes cuyo cobro no se considera razonablemente asegurado.

#### **32.1.4. Industrias Químicas Textiles, S.A.**

En el año 2006, la Sociedad Dominante vendió el 100% de las acciones de Industrias Químicas Textiles, S.A. (Inquitex) a Rumblefish, S.L. Como parte de los acuerdos alcanzados en el contrato de compraventa, Inquitex asumió la obligación de pago de una deuda de la Sociedad Dominante frente a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en calidad de fiador solidario, deuda que está garantizada por primera hipoteca sobre la finca registral, nº 8.103 del registro de la Propiedad de Tolosa (Guipúzcoa). En los terrenos de dicha finca registral se asientan las instalaciones productivas de Inquitex.

La Sociedad Dominante no reflejó una deuda en su pasivo en relación a la obligación de pago entre la TGSS, que fue asumida por Inquitex, debido a que en caso de impago por parte de Inquitex, la TGSS ha asumido, una obligación de ejecución prioritaria a través de la liquidación del inmueble, según resolución de fecha 13 de Junio de 2006, lo que convierte a la Sociedad Dominante de facto en deudor subsidiario.

La Sociedad Dominante concedió a Inquitex un crédito con garantía hipotecaria para el cumplimiento de la mencionada obligación con la TGSS. El préstamo con garantía hipotecaria se constituyó el 27 de octubre de 2008, por importe de 3.135 miles de euros, de los cuales se habían entregado 2.772 miles de euros, incluyendo intereses, a 31 de diciembre de 2013 (2.710 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) (Nota 13.3).

Inquitex presentó en el ejercicio 2009 declaración de concurso voluntario de acreedores. En fecha 11 de enero de 2010, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián dictó sentencia de aprobación del convenio de pago a los acreedores, el cual consideraba la continuidad de las actividades industriales de Inquitex. La Sociedad Dominante no quedó vinculada por dicho Convenio al no proceder a su ratificación, al calificarse su crédito como privilegio especial al estar garantizado con una segunda hipoteca sobre la mencionada finca registral nº 8.103.

En fecha 10 de mayo de 2012, Inquitex presentó solicitud de liquidación. Por Auto del citado Juzgado Mercantil, de fecha 20 de septiembre de 2012, se aprobó el Plan de Liquidación con las modificaciones efectuadas por los acreedores, en el que se reconoce que la finca registral, nº 8.103 se halla gravada con una primera hipoteca a favor de la TGSS y una segunda a favor de la Sociedad Dominante por importe de 3.135 miles de euros.

En fecha 21 de marzo de 2014, el Administrador Concursal de la Sociedad, ha estimado conveniente, en defensa de los intereses de la Sociedad, solicitar al Juzgado Mercantil nº 1 de San Sebastián, que tramita la fase de liquidación del concurso de Inquitex, la adjudicación a la Sociedad de la finca registral nº 8103 con subrogación de toda la responsabilidad hipotecaria frente a la TGSS, lo cual ha sido autorizado como dación en pago de su crédito con privilegio especial a la Sociedad, mediante resolución de fecha 9 de abril de 2014.



Con fecha 28 de abril de 2014, la Sociedad Dominante ha procedido a la firma de la escritura de dación en pago de la mencionada finca a favor de la Sociedad. El Administrador Concursal de la Sociedad Dominante ha obtenido una tasación realizada por un experto independiente, valorando el mencionado terreno en 6.084 miles de euros, valor que no cubre la deuda de Inquitex con la TGSS de importe 10.854 miles de euros, la cual está garantizada por dicha finca, en consecuencia, la Sociedad Dominante ha considerado deteriorar la totalidad del crédito que mantenía a 31 de diciembre de 2013 con Inquitex así como una provisión por la responsabilidad asumida frente a la deuda con la TGSS por importe de 4.770 miles de euros (Notas 13, 24 y 36.5).

#### **32.1.5. Litigios interpuestos a ex-consejeros de la Sociedad Dominante**

En las cuentas anuales consolidadas del 2008 se hacía referencia a que, durante el ejercicio 2009, el Consejo de Administración fue informado de la imputación del expresidente del Consejo de Administración en la querella admitida a trámite en el Juzgado de Instrucción nº 19 de Barcelona por un posible delito de índole fiscal. En la citada denuncia se determina que la Sociedad Dominante pudiera ser responsable civil subsidiaria de los hechos imputados.

Hasta la fecha, la cantidad reclamada ha ascendido a 3.314 miles de euros. Con fecha 6 de marzo de 2013, el Juez dictó Auto ampliativo de un Auto anterior de fecha 28 de junio de 2012, emplazando a las partes acusadoras a la presentación de sus respectivos escritos de acusación. Todas las acusaciones particulares han procedido a esta presentación, estando pendientes del pronunciamiento de del Ministerio Fiscal y la Abogacía del Estado. En fecha 9 de diciembre de 2013 se dictó Auto de Apertura de Juicio Oral, en el que se identifica a la Sociedad Dominante como posible responsable civil subsidiario. La Sociedad Dominante presentó su escrito de defensa en fecha 21 de enero de 2014. No obstante, se ha acumulado al presente procedimiento otro proceso, concediendo a la Sociedad Dominante una ampliación del plazo para presentar nuevo escrito de defensa.

En el marco de la Pieza de responsabilidad civil de este procedimiento, la Sociedad Dominante ha presentado con fecha 19 de septiembre de 2013 un escrito solicitando la entrega de la cantidad impuesta como fianza (3.314 miles de euros) a su filial IQA, en el entendimiento de que tal fianza fue cubierta por uno de los imputados con fondos procedentes de esta sociedad. En la actualidad algunas de las partes personadas están en plazo para alegar lo que tengan por conveniente al respecto de la solicitud de la Sociedad Dominante. Una vez verificado este trámite, el Juzgado deberá dictar la resolución procedente aceptando o rechazando la solicitud de la Sociedad Dominante.

El riesgo de que la Sociedad Dominante sea condenada a abonar cantidad en concepto de responsable civil subsidiaria por delitos fiscales investigados es reducido.

#### **32.1.6. Litigios interpuestos por la Sociedad Dominante**

32.1.6.1. En febrero de 2011, la Sociedad Dominante interpuso contra la sociedad Fibralegre-Produção e Comercialização de Fibras de Poliéster, Lda., actualmente en estado de liquidación, una reclamación de crédito ante el Tribunal Judicial de Portalegre en Portugal por un importe de 410 miles de euros más intereses, correspondientes a la deuda comercial por suministro impagado. La reclamación ha sido aceptada y la liquidación de los activos de la deudora ha concluido, por lo que se aguarda la sentencia de cierre del proceso. El citado saldo a cobrar se encuentra deteriorado en su totalidad.

32.1.6.2. Con fecha 15 de junio de 2010, la Sociedad Dominante interpuso demanda de ejecución de títulos judiciales contra la sociedad Quat Inversiones, S.L por importe de 966 miles de euros, más 290 miles de euros presupuestados en concepto de intereses y costas, cuyo trámite está gestionándose en el Juzgado de Primera Instancia nº 56 de Barcelona. Si bien se ha trabado



embargo sobre los múltiples bienes inmuebles, propiedad de la demandada, la existencia de embargos por sumas muy considerables con orden preferente compromete el éxito de la ejecución. Este crédito se encuentra totalmente deteriorado por la Sociedad Dominante.

### 32.1.7. Litigios interpuestos por terceros

- 32.1.7.1. En febrero de 2009, la Sociedad Dominante firmó un contrato de suministro de PET con Mediterranean Metal Trading, S.A. (MMT) por valor de 3.000 miles de euros. En garantía de cumplimiento de suministro, la Sociedad Dominante entregó tres pagarés de 500 miles de euros cada uno con vencimiento en julio, agosto y septiembre de 2009. Dichos pagarés no fueron atendidos, por lo que la Sociedad Dominante fue demandada por la tenedora de los mismos, Convergent Energies Consulting, S.A (Convergent) por haber cedido MMT el crédito a Convergent. El Juzgado de Primera Instancia nº 2 de El Prat de Llobregat dictó sentencia, estimando sustancialmente la demanda y condenando a la Sociedad Dominante al pago de 1.452 miles de euros más intereses y costas. Con fecha 14 de junio de 2011, la Sociedad Dominante interpuso recurso de apelación contra dicha sentencia. En fecha 4 de julio de 2011 la demandante se opuso al recurso de apelación.

Con fecha 9 de enero de 2013, la Audiencia Provincial de Barcelona dictó sentencia por la cual desestimó el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad Dominante y confirmó su condena al pago de 1.452 miles de euros, más intereses legales y con imposición de costas.

Por decreto del Juzgado de fecha 27 de mayo de 2013, se abrió a trámite el procedimiento por la cantidad objeto de condena, por importe de 1.708 miles de euros de principal y 512 miles de euros de intereses legales y costas. En fecha 3 de junio de 2013, la sociedad Dominante recibió notificación del Auto de fecha 27 de mayo de 2013 en el que se despachaba ejecución, en virtud de la demanda de la ejecución de títulos no judiciales. El título ejecutivo es la Sentencia recaída el 28 de abril de 2011 en el Procedimiento Ordinario 336/2010, ante el Juzgado de Primera Instancia nº 2 del Prat de Llobregat. Dicho procedimiento ha sido suspendido por Decreto a 31 de julio de 2013, a solicitud de la Sociedad Dominante, por motivo de la declaración del concurso de trece de las sociedades del grupo.

Así, la Sociedad Dominante registró en el ejercicio 2011 una provisión por importe de 1.500 miles de euros. De estos, y con fecha 31 de diciembre de 2013, la Sociedad Dominante ha procedido a reclasificar 1.452 miles de euros al epígrafe de "Otros pasivos financieros corrientes", al constituirse como deuda tras la emisión y notificación del correspondiente Auto.

Asimismo, durante el ejercicio 2013, la Sociedad ha provisionado intereses legales y costas relativos al pasivo registrado, por importe de 512 miles de euros, así como intereses moratorios por importe de 67 miles de euros.

- 32.1.7.2. El 28 de octubre de 2010, la Administración Concursal de Provimola, S.L. interpuso una demanda incidental de reintegración a la Sociedad Dominante ante el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid. La demandante solicitó la rescisión de determinados acuerdos suscritos entre la concursada y la Sociedad Dominante (contrato de licencia de tecnología y su posterior resolución, acuerdo de compensación de créditos por importe de 13.800 miles de euros, retención en concepto de indemnización por la resolución del contrato por la suma de 1.200 miles de euros y condonación por omisión de 14.200 miles de euros), así como la reintegración a la masa del concurso de la suma de 29.250 miles de euros por parte de la Sociedad Dominante. En caso de estimarse sus pretensiones, ello implicaría la reintegración a la masa del concurso de la cantidad de 29.250 miles de euros por parte de la Sociedad Dominante, que ha contestado a esta demanda.





En fecha 30 de septiembre de 2013, con notificación del 9 de octubre de 2013, el referido Juzgado Mercantil dictó sentencia desestimando la demanda interpuesta por la Administración concursal contra Provimola, S.L., absolviendo a las demandadas de los pedimentos formulados en su contra sin imposición de costas. En enero de 2014, la Administración Concursal de Provimola, S.L. ha interpuesto recurso de apelación.

La Sociedad Dominante no ha reflejado provisión por este concepto debido a la remota probabilidad de prosperar que tiene la demanda. Se considera que tras la figura de la compensación de deudas y tras el Acuerdo de Resolución, la Sociedad Dominante no es deudora de cantidad alguna.

- 32.1.7.3. La sociedad Gestigroup Consulting FT, S.L. y otros dos accionistas de la Sociedad Dominante han interpuesto demanda contra esta, solicitando la nulidad de pleno derecho de todos los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de La Seda de Barcelona, S.A., de 17 de diciembre de 2009, en la que aprobaron entre otros acuerdos las cuentas anuales del ejercicio 2009 y la reducción y posterior ampliación de capital de la Sociedad Dominante requeridas por el proceso de reestructuración financiera. El 16 de marzo de 2011, la Sociedad Dominante respondió a la demanda oponiéndose a cada uno de los motivos de nulidad alegados. El 28 de abril de 2011 se celebró la audiencia previa.

El 11 de julio de 2011, cuatrocientos diecinueve accionistas minoritarios de la Sociedad Dominante solicitaron la intervención voluntaria al procedimiento, en calidad de demandantes y adhiriéndose a las peticiones de la demanda. Tras el juicio celebrado el 15 de septiembre de 2011, el Juez dictó sentencia el 16 de diciembre de 2011 desestimando íntegramente la demanda formulada por los accionistas minoritarios con expresa condena en costas a los demandantes. Mediante escrito de 24 de enero de 2012 los accionistas minoritarios recurrieron en apelación la citada sentencia ante la Audiencia Provincial de Barcelona solicitando su revocación, así como la correspondiente condena en costas a la Sociedad Dominante. Mediante escrito de 24 de febrero de 2012, la Sociedad Dominante se opuso a la apelación presentada por los contrarios solicitando su desestimación íntegra con expresa condena a los recurrentes. Mediante Auto de 18 de noviembre de 2012, la Audiencia Provincial acordó la celebración de una vista fijada para el día 13 de marzo de 2013 en la Audiencia Provincial de Barcelona con la finalidad de realizar interrogatorios de testigos y obtener documentación. Dada la incomparecencia de determinados testigos, el Juez no acordó diligencias finales para su práctica, dejando los autos vistos para sentencia. Mediante Sentencia de 13 de noviembre de 2013, la Audiencia Provincial de Barcelona desestimó íntegramente el recurso de apelación formulado por los accionistas minoritarios con expresa condena en costas, confirmando íntegramente la sentencia dictada en primera instancia. Esta Sentencia ha devenido firme por lo que no cabe recurso contra la misma. Está pendiente la presentación de la solicitud de tasación de costas correspondientes a la primera y segunda instancia.

- 32.1.7.4. La sociedad Provimola S.L. ha interpuesto una querrela contra la Sociedad Dominante por la presunta comisión de los delitos de falsedad documental, estafa y/o delito contra la Hacienda Pública del artículo 305 del Código Penal. Se ha producido la acumulación de la presente querrela a una denuncia que constaba interpuesta por el Ministerio Fiscal desde el año 2009 (Nota 32.1.7.2)

Los Administradores consideran que las probabilidades de éxito de la citada querrela son reducidas por cuanto las operaciones objeto de la misma se declararon a la Hacienda Pública siguiendo la legislación vigente y se produjo, en su día, comprobación administrativa por las autoridades fiscales.



- 32.1.7.5. El día 2 de noviembre de 2010 a la Sociedad Dominante se le notificó demanda interpuesta por la entidad Rodsacc, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (Rodsacc), en la que se solicitaba a la Sociedad Dominante la aceptación de la transmisión de un paquete de participaciones de la sociedad Fibras Europeas de Poliéster, S.A. como dación en pago de una deuda que la demandante tiene con la Sociedad Dominante por importe de 4.921 miles de euros.

La Sociedad Dominante contestó a la demanda y formuló reconvenición solicitando la condena a Rodsacc al pago efectivo de dicha cantidad, y Rodsacc respondió a la demanda reconvenicional. Ambas partes han presentado un escrito solicitando la suspensión del procedimiento, al encontrarse en vías de negociación para alcanzar un acuerdo. El pasado 3 de septiembre de 2012 se dictó decreto acordando el archivo provisional del presente proceso. La Sociedad Dominante no ha registrado ningún pasivo al respecto, dado que el crédito contra Rodsacc se encuentra totalmente deteriorado.

- 32.1.7.6. El día 4 de julio de 2011, la Sociedad Dominante fue notificada de una demanda interpuesta por la sociedad Kolmar Group AG (Kolmar) reclamando una cantidad, en ejecución de un contrato suscrito entre las partes en fecha 7 de enero de 2010 por importe de 7.562 miles de euros. El juicio se celebró el día 28 de marzo de 2012, y en fecha 27 de septiembre de 2012 el Juzgado dictó Sentencia por medio de la cual se desestimó la pretensión de Kolmar, referente al pago en efectivo de la mencionada cantidad por parte de la sociedad. De este modo, la Sentencia declara que la Sociedad Dominante ha cumplido el contrato, mediante la suscripción de dos contratos de distribución con la propia Kolmar. Dicha sentencia no se manifiesta sobre el cumplimiento de los contratos de suministro, dado que éstos, por mutuo acuerdo de las partes, fueron sometidos a la ley y jurisdicción inglesa. Kolmar interpuso recurso de apelación solicitando la revocación de la sentencia dictada.

La Sociedad Dominante presentó escrito de oposición al recurso de apelación interpuesto por Kolmar y adicionalmente impugnó la sentencia dictada por no haber impuesto las costas en el procedimiento a Kolmar. Posteriormente Kolmar presentó, un escrito de manifestaciones a la impugnación planteada por la Sociedad Dominante, tras lo cual los autos han sido enviados a la Audiencia Provincial de Barcelona para la resolución del recurso de apelación e impugnación de la sentencia. En la actualidad, está el citado recurso en tramitación por parte del correspondiente órgano judicial competente.

La probabilidad de éxito del recurso de apelación interpuesto por Kolmar, en el sentido de que la Sociedad Dominante sea condenada a pagar las cantidades que se señalan en el suplico del mismo, se estiman remotas, al considerarse que el juez sólo podría, en el peor de los casos, condenar a la Sociedad Dominante al cumplimiento de los contratos de suministro, esto es, a negociar el precio de compra de ciertas materias primas con Kolmar.

- 32.1.7.7. El Ministerio fiscal ha interpuesto una querrela con Diligencias Previas 1021/2011 frente a varios exdirectivos de la Sociedad Dominante, tras las denuncias interpuestas por diversos accionistas minoritarios por la presunta comisión de delitos contra la Hacienda Pública. En el caso de la Sociedad Dominante, tras la admisión a trámite de esta querrela, han sido imputados por el Juzgado varios delitos contra la Hacienda Pública. El Juzgado ha dividido el procedimiento en cuatro Piezas separadas, de las cuales la Sociedad Dominante aparece como imputada en dos de ellas. Actualmente, el Juzgado está instruyendo la primera de dichas Piezas separadas, relativa a dos operaciones de compraventa de PET en el año 2008 en Rusia y en Túnez (Nota 32.1.2). En el marco de esta instrucción, se han practicado diversas diligencias, declaraciones de imputados y de testigos, y solicitud de informes a diversos estamentos oficiales. En los meses venideros, el Juzgado tiene previsto dictar las resoluciones pertinentes de cara a continuar con el procedimiento hasta la celebración del Juicio Oral de las personas que se estimen oportunas.





Una vez se hayan dictado estas resoluciones, proseguirá el procedimiento hasta la celebración del Juicio Oral, para posteriormente dictarse Sentencia.

Adicionalmente el Juzgado ha iniciado ya la investigación de los hechos que conforman la segunda pieza de la querella, relativa a dos préstamos participativos concedidos por la Sociedad Dominante a Jatrol, S.L. (Nota 32.1.1). El riesgo de que la Sociedad Dominante sea condenada por los delitos que se le imputan se considera reducido.

- 32.1.7.8. El Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), en su sesión de 17 de junio de 2010, acordó incoar expediente administrativo sancionador a la Sociedad Dominante y a determinados miembros del Consejo de Administración por la remisión de información financiera regulada con datos inexactos o no veraces, relativos a los informes financieros anuales de los ejercicios 2006 y 2007; la presunta infracción por prestación de asistencia financiera para la compra de acciones propias; y la presunta infracción grave, por la falta de contestación en plazo de requerimientos de información y documentación de la CNMV.

El 15 de diciembre de 2010, a propuesta del Comité Ejecutivo de la CNMV, el Ministerio de Economía y Hacienda acordó la suspensión parcial del expediente administrativo sancionador hasta la conclusión de las diligencias de investigación de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y, en su caso, hasta que recaiga pronunciamiento judicial firme sobre el eventual procedimiento penal a este respecto.

En fecha 5 de octubre de 2011, el Consejo de la CNMV acordó imponer a la Sociedad Dominante una multa por importe de 10 miles de euros por la comisión de una infracción leve por falta de contestación en plazo a requerimientos de información y documentación por parte de la CNMV. La Sociedad Dominante realizó el pago oportunamente. Respecto al resto del expediente administrativo sancionador, no se tiene constancia de que se haya producido el levantamiento de la suspensión parcial.

- 32.1.7.9. Reclamación económico-administrativa interpuesta ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña en fecha 4 de junio de 2010, contra el acuerdo de declaración de responsabilidad tributaria de carácter solidario en aplicación del artículo 42.2 de la Ley General Tributaria, dictado por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Cataluña de la Agencia Tributaria en fecha 30 de abril de 2010, por el que se exige a la Sociedad Dominante, como responsable solidaria de la misma, el pago de la deuda tributaria exigible en concepto de IVA del mes de diciembre de 2008 a Fibracat Europa, S.L.U, por importe de 11.288 miles de euros.

En fecha 25 de marzo de 2011, la Sociedad Dominante presentó escrito de alegaciones. Actualmente la reclamación económico-administrativa está pendiente de resolución. La deuda tributaria reclamada, siguiendo el principio de prudencia fue reconocido por la Sociedad Dominante (Nota 23.3).

En relación al procedimiento recaudatorio, en fecha 18 de junio de 2010, se presentó un escrito ante la Dependencia Regional de Recaudación solicitando el aplazamiento y fraccionamiento de la deuda. En fecha 19 de noviembre de 2010, la Delegación Central de Grandes Contribuyentes dictó acto concediendo dicha facilidad.

A raíz de la entrada el concurso de la Sociedad (Nota 1) se han visto interrumpidos los pagos de las cantidades exigidas aplazadas, considerándose el resto de fracciones pendientes como exigibles a corto plazo. Este incumplimiento ha llevado a la Sociedad a registrar los correspondientes intereses de demora a fecha 31 de diciembre de 2013.



32.1.7.10. Con fecha 2 de octubre de 2013, la Administración Tributaria notificó la interposición ante el Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona, y contra la Sociedad Dominante, de un acuerdo de ampliación de los supuestos por los cuales se sigue, en dicho Organismo, procedimiento de derivación de responsabilidad tributaria de carácter solidario, con motivo de la deuda contraída por la sociedad Fibracat Europa, S.L.U con el Ayuntamiento del Prat. Esta deuda tiene origen en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del ejercicio 2009, devengado como consecuencia de la transmisión por esta última sociedad de un inmueble de su propiedad a la Sociedad Dominante, por importe de 1.358 miles de euros. En fecha 28 de octubre de 2013, la Sociedad Dominante ha presentado escrito de alegaciones y en fecha 12 de febrero de 2014, el Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona ha dictado resolución, notificada el 6 de marzo de 2014, en la que se declara la caducidad del procedimiento de derivación de responsabilidad iniciado el 24 de enero de 2013 por haber transcurrido el plazo de los seis meses sin haberse notificado a la Sociedad Dominante resolución expresa. Mediante resolución de 6 de marzo de 2014 se ha acordado el inicio de un nuevo procedimiento de derivación de responsabilidad por la deuda contraída por Fibracat Europa, S.L.U. por importe de 1.794 miles de euros de los cuales 1.300 miles de euros corresponden al principal y 271 miles de euros corresponden a recargo de apremio y 165 miles de euros a intereses, así como también por la deuda contraída en concepto de Tributo de la Movilidad del ejercicio 2009 por importe de 21 miles de euros.

En el ejercicio 2009, la Sociedad Dominante registró una provisión por importe de 2.791 miles de euros para cubrir el riesgo probable de la derivación de responsabilidad solidaria de este concepto así como los intereses de demora y sanciones que posiblemente puedan ser reclamados a la Sociedad Dominante.

32.1.7.11. En septiembre de 2013, un exdirectivo de la Sociedad Dominante, interpuso demanda contra la Sociedad Dominante, Artenius Green, S.L.U., y Erreplast, S.r.l. solicitando la nulidad del despido o subsidiariamente la improcedencia del mismo. Mediante dicha demanda se solicita la reintegración del puesto de trabajo o, en caso de improcedencia, el abono de la indemnización prevista legalmente de 468 miles euros más la correspondiente a la falta de preaviso, recogida contractualmente, equivalente a 333 miles de euros. La compañía a 31 de diciembre de 2013 ha registrado provisión por la indemnización prevista legalmente, considerando que en aplicación del artículo 56 LET y de la jurisprudencia de desarrollo, la parte correspondiente al bonus o variable no debe computar en el cálculo de la indemnización.

### **32.1.8. Procedimientos contenciosos más significativos de las sociedades del Grupo**

#### **Industrias Químicas Asociadas, LSB, S.L.:**

32.1.8.1. Procedimiento de Conflicto Colectivo nº 34/2011, seguido ante el Juzgado Social, nº 2 de Tarragona, reclamando la modificación del Convenio Colectivo de la sociedad Industrias Químicas Asociadas, LSB, S.L. La Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya ha decretado la nulidad de actuaciones del procedimiento seguido requiriendo al Juzgado de instancia para que dicte una nueva Sentencia.

#### **APPE Iberia, S.A.U.:**

32.1.8.2. Procedimiento especial de revitalización de APPE Iberia contra Aquaplasticos, S.A. - Procedimiento 1904/12.3TYLSB en Portugal.

APPE Iberia ha presentado la reclamación de créditos en el proceso especial de revitalización. El crédito por importe de 1.263 miles de euros ha sido reconocido y se ha incluido en la lista provisional de acreedores. El Juez ha solicitado al Administrador que finalice el proceso y si



Aquaplasticos es insolvente, lo informe al Tribunal. El Administrador ha notificado al juzgado la votación del plan el cual no contempla el pago a APPE Iberia por lo que ésta ha requerido al Juez para que se incluya. Si Aquaplasticos se declara insolvente, APPE Iberia podrá reclamar el crédito en el procedimiento de insolvencia.

**32.1.8.3. Aquaplasticos, S.A. contra APPE Iberia - Procedimiento 8201/12.2TBOER**

En noviembre de 2012, Aquaplasticos interpuso una demanda declarativa contra APPE Iberia y Sumol Compal en reclamación de 19.270 miles de euros por resolución unilateral del contrato de servicios entre las partes que, en la actualidad, se halla en proceso de tramitación. APPE Iberia ha solicitado la acumulación de las acciones para garantizar que las mismas puedan proseguir.

Se estima una probabilidad alta de recuperación de la deuda por parte de APPE Iberia.

**32.1.9. Concurso de acreedores de La Seda de Barcelona, S.A.**

En fecha 17 de junio de 2013, la Sociedad Dominante presentó solicitud de concurso voluntario de acreedores junto con doce de sus filiales. Mediante Auto de fecha 4 de julio de 2013, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Barcelona acordó declarar concurso voluntario de acreedores de la mercantil con el nº de Auto 428/2013-G, publicándose el edicto de la declaración del concurso en el BOE de fecha 8 de agosto de 2013. El concurso voluntario de la Sociedad Dominante se tramita conjuntamente con los concursos voluntarios de Artenius España, S.L.U., APPE Benelux N.V., Artenius Italia, S.p.A., Artenius Hellas Holding, S.A., APPE Iberia, S.A.U., Artenius Green, S.L.U., Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., Inmoseda, S.L.U., APPE Deutschland GmbH, APPE UK, Limited., APPE France, S.A.S y APPE Polska Sp.zo.o, dado que todas ellas forman parte del mismo grupo empresarial encabezado por La Seda de Barcelona, S.A.

El Administrador Concursal designado en el proceso concursal es la entidad Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P., con domicilio en la Rambla de Cataluña, nº 60, en Barcelona, que aceptó el cargo propuesto con fecha 19 de julio de 2013.

La descripción de la evolución y situación actual del concurso de acreedores de la Sociedad Dominante y las sociedades de su Grupo se describe en la Nota 1.2.

Los principales incidentes concursales pendientes de resolver en el marco del concurso de la Sociedad Dominante y doce de sus filiales guardan relación con determinadas impugnaciones sobre las calificaciones de ciertas deudas y saldos intercompañías que no se considera tuvieron impacto relevante en estas Cuentas Anuales.

# LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



## 32.1. Aavales y otras garantías

El Grupo tiene aavales y garantías otorgados a terceros por importe de 120.691 miles de euros al 31 de diciembre de 2013 (127.548 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), siendo el detalle siguiente:

| (Miles de euros)                                      |                                                                                                                                                                   |                |                |  |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|--|
| Receptor de las garantías                             | Tipo de garantía                                                                                                                                                  | 31.12.2013     | 31.12.2012     |  |
| Proveedores de inmovilizado                           | Garantías entregadas para los proveedores de la construcción de la planta de PTA de Artlant PTA, S.A. (*)                                                         | 62.000         | 62.000         |  |
| Organismos Públicos Italianos                         | Carta de garantía a Invitalia por subvenciones otorgadas a Simpe, S.p.A.                                                                                          | 11.825         | 11.825         |  |
| Entidades de crédito                                  | Carta de garantía a una de entidad de crédito por créditos concedidos a Simpe, S.p.A.                                                                             | 10.005         | 10.005         |  |
| Organismos Públicos Italianos                         | Garantía Adicional a Invitalia por créditos concedidos a Simpe, S.p.A. con garantía hipotecaria (**)                                                              | 7.175          | 7.175          |  |
| Proveedores de materias primas                        | Garantías entregadas para el suministro de materias primas en Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.                                                           | 7.000          | 7.000          |  |
| Entidades de crédito                                  | Carta de garantía por el crédito concedido a Artenius Hellas, S.A. (**)                                                                                           | 5.000          | 5.000          |  |
| Entidades de crédito                                  | Carta de garantía por el crédito concedido a APPE Iberia, S.A.U.                                                                                                  | -              | 3.161          |  |
| Entidades de crédito                                  | Carta de garantía por el crédito concedido a Artenius Portugal, Indústria de Polímeros, S.A.                                                                      | -              | 2.000          |  |
| Sociedad suministradora de gas natural y electricidad | Carta de garantía por el crédito concedido a Artenius Italia, S.p.A. (**)                                                                                         | -              | 2.000          |  |
| Proveedores de materias primas                        | Garantía subsidiaria del pago de la deuda de Artenius Portugal Indústria de Polímeros, S.A.                                                                       | -              | 687            |  |
| Entidades de crédito                                  | Póliza contragarantía de línea de aavales. Emisión de aval para Artenius Green, S.L.U. a favor de Ecoembes.                                                       | -              | 641            |  |
| Entidades de crédito                                  | Carta de garantía por el crédito concedido a Artenius Green, S.L.U.                                                                                               | 542            | 542            |  |
| Institut Català de Finances                           | Entidad de crédito avala solidariamente en virtud de un préstamo otorgado a Artenius Green, S.L.U.                                                                | -              | 462            |  |
| Arrendador locales                                    | Garantía por arrendamiento instalaciones Appe Polska Zo.o                                                                                                         | 82             | 82             |  |
| Proveedores de inmovilizado                           | Carta de garantía por un crédito concedido a Simpe, S.p.A.                                                                                                        | -              | 555            |  |
| <b>Sociedad Dominante</b>                             |                                                                                                                                                                   | <b>103.629</b> | <b>113.135</b> |  |
| Proveedores de materia primas y energía               | Cartas de garantía entregadas por Artenius Hellas, S.A. para el suministro de materias primas                                                                     | -              | 3.402          |  |
| Proveedores                                           | Cartas de garantía entregadas por APPE Iberia, S.A.U.                                                                                                             | 671            | 673            |  |
| Consorcio zonas industriales                          | Cartas de garantía entregadas por APPE Turkpack (***)                                                                                                             | 61             | 161            |  |
| Entidades de crédito                                  | Carta de garantía por la línea de crédito concedida a APPE Turkpack                                                                                               | 2.111          | -              |  |
| Entidades de crédito                                  | Cartas de garantía por las líneas de crédito concedidas a APPE Turkpack y Artenius Turkpet                                                                        | 4.437          | -              |  |
| Proveedores                                           | Cartas de garantía entregadas por APPE UK, Limited                                                                                                                | 371            | -              |  |
| Organismos Públicos                                   | Garantías entregadas por APPE Benelux, NV y APPE Turkpack (***)                                                                                                   | -              | 528            |  |
| Proveedores de materias primas                        | Garantía emitida por APPE UK, Limited a favor de un proveedor de materia prima por un contrato de sumistristros firmado por APPE Iberia, S.A.U. y dicho proveedor | 8.000          | 8.225          |  |
| Sociedad de financiación                              | Garantía emitida por APPE UK, Limited a favor de una sociedad financiera por un contrato de leasing de APPE Polska Sp.zo.o (**)                                   | 1.158          | 1.158          |  |
| Organismos Públicos                                   | Garantías entregadas por Artenius PET Packaging Maroc, S.A.R.L.A.U.                                                                                               | 248            | 261            |  |
| Proveedores                                           | Cartas de garantía entregadas por APPE Benelux, NV y Artenius Turkpet (***)                                                                                       | 5              | 5              |  |
| <b>Filiales</b>                                       |                                                                                                                                                                   | <b>17.062</b>  | <b>14.413</b>  |  |

(\*) Contrato de garantía otorgado a Artelia Ambiente, S.A. (Artelia) en garantía del pago de las deudas derivadas del contrato de la construcción de la planta de Artlant PTA, S.A. (Artlant).

(\*\*) Los importes corresponden al límite inicial concedido en el otorgamiento de la garantía. En caso de ejecución, la responsabilidad de la Sociedad Dominante podría ser inferior, en función del importe dispuesto de cada uno de ellos a la fecha de ejecución.

(\*\*\*) Con fecha 1 de noviembre de 2012, la sociedad Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi, A. Ş. se escindió en dos nuevas sociedades, Artenius Turkpet A. Ş. y APPE Turkpack A. Ş. a cada una de las cuales han sido transferidas las garantías vigentes de años anteriores contraídas por la antigua sociedad.



Las garantías más significativas son las detalladas a continuación:

- 1) La garantía más significativa, es la otorgada en el año 2008 por la Sociedad Dominante para cubrir las obligaciones de pago presentes y futuras a favor de Artelia Ambiente, S.A. por importe máximo de 62.000 miles de euros para la construcción de la planta de suministro para la planta de PTA sita en Sines (Portugal) de la entidad asociada Artlant PTA, S.A., valorada en unos 100 millones de euros.

El 15 de septiembre de 2010 se llevó a cabo una ampliación de capital de la sociedad portuguesa Artlant PTA, S.A., hecho que comportó la entrada de tres nuevos socios en su capital (Fundo Recuperação, FCR, FCR Grupo CGD y Fundo de Capital de Risco Inovcapital Valor). Dichos socios no mantienen relación alguna con la Sociedad, a excepción del último, el cual es participado y gestionado por Caixa Capital – Sociedade de Capital de Risco, S.A. que, a su vez, forma parte del Grupo Caixa Geral de Depósito, accionista significativo de la Sociedad Dominante (Nota 19.1).

La Sociedad Dominante no tiene ningún compromiso con los otros socios de Artlant PTA, S.A. para realizar aportaciones adicionales al capital social de dicha sociedad en ejercicios futuros.

A la luz de la modificación de la estructura accionarial de la sociedad portuguesa, la Sociedad Dominante y los tres nuevos socios suscribieron, en julio de 2011, un contrato de contragarantía mediante el cual, en el caso de que Artelia Ambiente, S.A. ejecute la garantía a la Sociedad Dominante y le requiera el pago parcial o total del importe de la garantía otorgada y esta última haya satisfecho el pago requerido, los tres nuevos socios se obligan a garantizar de forma irrevocable e incondicional y, a primer requerimiento, a abonar a la Sociedad el importe proporcional a su participación en el capital social en la sociedad portuguesa en el momento en el que Artelia Ambiente, S.A. ejecute la garantía anteriormente mencionada.

Con fecha 22 de enero de 2010 Artlant PTA, S.A. y Caixa Geral de Depósitos, S.A. suscribieron un contrato de "Project Finance" por importe de 371 millones de euros, sujeto a determinadas condiciones. Con fecha 5 de agosto de 2010 Caixa Geral de Depósitos confirmó la plena efectividad del "Project Finance" formalizado con Artlant PTA, S.A. para la financiación del proyecto. Adicionalmente, el proyecto de construcción de la planta de PTA en Sines ha sido considerado de interés nacional por el gobierno portugués, motivo por el que Artenius Sines PTA, S.A. (actualmente denominada Artlant, PTA, S.A.) formalizó un contrato de inversión con la "Agência Portuguesa para o Investimento, E.P.E." (API), por el cual se compromete a la realización de la inversión necesaria para la construcción de la fábrica en Sines, toda vez que el gobierno portugués se compromete a la concesión de determinados incentivos financieros y fiscales. Pese a que a 31 de diciembre de 2012 se habían incumplido ciertos covenants asociados al "Project Finance" de Artlant PTA, S.A. los Administradores de la Sociedad consideraron que seguirían contando con el apoyo de los accionistas y los principales proveedores de financiación del proyecto y, en consecuencia, se consideró remoto el riesgo de que la Sociedad Dominante debiera responder de las mencionadas garantías.

El 6 de septiembre de 2013, en el marco de la declaración del concurso voluntario de la Sociedad Dominante, Artelia Ambiente, S.A. ha comunicado a la Administración concursal de la Sociedad Dominante, el derecho de crédito que aquélla ostenta frente a la mercantil concursada, derivado de la garantía a la que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores. Atendiendo a esta comunicación, a la apertura del proceso de liquidación de la Sociedad Dominante y especialmente a la evaluación del riesgo de esta garantía como probable al cierre de 2013, como consecuencia de la evolución negativa de la situación financiera de Artlant PTA, S.A. (Nota 12.1) que a su vez se ha agravado ante la declaración de concurso de La Seda de Barcelona, S.A. y sus sociedades dependientes del negocio de PET, que eran uno de sus principales clientes, la Sociedad Dominante



ha procedido a provisionar la totalidad del importe garantizado (62.000 miles de euros) a 31 de diciembre de 2013 (Nota 24).

- 2) Se han concedido garantías a organismos públicos y entidades de crédito italianos que han concedido subvenciones y créditos a la sociedad Simpe, S.p.A. participada por La Seda de Barcelona, S.A., en un 42.85%, destinados a la financiación de inversiones en inmovilizaciones materiales de una nueva planta que debía haber entrado en funcionamiento el 30 de junio de 2009 y mantenerse en actividad al menos por 1 año en relación a las subvenciones concedidas y durante la vida del crédito en relación a la financiación recibida, según lo establecido en la resolución de las subvenciones y créditos concedidos. No ha sido posible cumplir con los plazos a consecuencia de la crisis económica y financiera. La Dirección del Grupo formalizó, entre otros, un acuerdo el 27 de enero de 2012 con las autoridades italianas a fin de retrasar la puesta en marcha de la planta de Simpe, S.p.A., y con ello no verse en la obligación de devolver las subvenciones recibidas. A la fecha de la formulación de las cuentas anuales del pasado ejercicio 2012, no se recibió reclamación alguna por dichas garantías y se obtuvo una prórroga del programa de inversión y ocupación del personal de la planta hasta el 31 de diciembre de 2013.

Durante el pasado ejercicio 2012, los Administradores de la Sociedad decidieron provisionar determinadas garantías otorgadas en favor de Simpe, S.p.A. y en concreto las relativas a los créditos concedidos a Simpe, S.p.A. por importe de 15.954 miles de euros (siendo este el importe dispuesto por Simpe, S.p.A. de los créditos garantizados), al entender que, tras la pérdida de control, y con un patrimonio neto negativo de dicha filial, a pesar de la renegociación de la deuda la categorización del riesgo de dichas garantías devenía probable (Nota 22). No se consideró probable el riesgo relacionado con las garantías por subvenciones al considerarse, al cierre de 2012, que se completarían los pasos ya iniciados (mediante, entre otros la renegociación de la deuda) para la puesta en marcha de la fábrica.

Como consecuencia de la declaración de concurso voluntario de acreedores de la Sociedad Dominante, los Administradores de la Sociedad, pusieron de manifiesto en el Consejo de Administración de Simpe, S.p.A. celebrado el 10 de octubre de 2013 las escasas posibilidades de poner en marcha la planta y ejecutar el plan ocupacional. En consecuencia se ha evaluado de nuevo el riesgo de dichas garantías en base a la nueva situación y se ha decidido provisionar la garantía otorgada en favor de Simpe, S.p.A. en relación a la concesión de una subvención otorgada por la "Agenzia nazionale per l'attrazione degli Investimenti e lo Sviluppo d'impresa S.p.A." por importe de 8.273 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 (Nota 22), al considerarse el riesgo derivado de la misma como probable.

Dichas provisiones se han registrado a largo plazo, por cuanto la deuda garantizada, una vez materializada la restructuración de la deuda de Simpe, S.p.A., figura igualmente reconocida a largo plazo en el balance de dicha entidad. Las garantías totales otorgadas por la Sociedad Dominante a favor de Simpe, S.p.A. ascienden a 29.005 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 (29.560 miles de euros a 31 de diciembre de 2012), siendo el saldo dispuesto por Simpe, S.p.A. de los pasivos garantizados de 24.527 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 (23.785 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

La Sociedad Dominante no mantiene ningún compromiso futuro de aportación de capital o financiación en el futuro a Simpe, S.p.A. ni se ha comprometido a asumir pérdidas futuras de esta sociedad.

- 3) La Sociedad Dominante tiene pignoradas a favor de Caixa Geral de Depósitos y Caixa Banco de Investimento, S.A, las acciones correspondientes al 41,11% del capital social de Artlant PTA, S.A. (por importe de 55.500 miles de euros) en garantía del pago de las cantidades presentes o futuras debidas por Artlant, PTA, S.A, en virtud del contrato de financiación para la construcción de la planta





de PTA en la localidad de Sines (Portugal).

### Nota 33. Compromisos

#### 33.1 Compromisos de compra-venta

A la fecha del balance, el Grupo no tiene contraídos compromisos de adquisición o enajenación de activos de ningún tipo (materiales, intangibles y financieros) adicionales a los ya desglosados en las diversas Notas de la presente memoria consolidada, y el descrito en el apartado 33.3 siguiente.

#### 33.2 Compromisos por arrendamiento operativo (cuando el Grupo es arrendatario)

El Grupo alquila edificios, maquinaria, equipos informáticos y vehículos bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo. Estos contratos tienen mayoritariamente una duración de entre 1 y 3 años, siendo la mayor parte de los mismos renovables a su vencimiento en condiciones de mercado. Adicionalmente, la filial Artenius Turkpet, A.Ş. es parte arrendataria de un contrato de arrendamiento operativo no cancelable con vencimiento en 2055, correspondiente a las oficinas de dicha sociedad. Dicho arrendamiento no se ha considerado como arrendamiento financiero dado que la propiedad no se transferirá al final de la operación y el plazo del arrendamiento no cubre la mayor parte de la vida económica del activo.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

| (Miles de euros)     | 31.12.2013    | 31.12.2012    |
|----------------------|---------------|---------------|
| Menos de un año      | 5.266         | 2.801         |
| Entre 1 y 5 años     | 13.370        | 8.135         |
| Más de 5 años        | 18.257        | 26.977        |
| <b>Pagos mínimos</b> | <b>36.893</b> | <b>37.913</b> |

En la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2013 se han incluido gastos por arrendamiento operativo por importe de 9.255 miles de euros del epígrafe "Otros gastos de explotación" (9.231 miles de euros en el ejercicio 2012) y 1.565 miles de euros registrados como Operaciones discontinuadas (1.531 miles de euros en el ejercicio 2012) (Nota 9.5).

#### 33.3 Compromisos por el acuerdo de suministro de PTA

La Sociedad Dominante del Grupo y Artlant PTA, S.A. (Artlant) suscribieron en fecha 3 de agosto de 2010 un contrato, que se extiende hasta el año 2030, en base al cual el Grupo se obliga a comprar a Artlant y Artlant se obliga a vender al Grupo la cantidad de PTA que Artlant se comprometa a vender al Grupo mediante una oferta por escrito que debe remitir anualmente (en adelante Oferta Anual), hasta un máximo de 450.000 toneladas de PTA, siempre que la Sociedad Dominante tenga una participación en el accionariado de la misma. En el supuesto de que La Seda de Barcelona, S.A. deje de participar en el accionariado de Artlant, estará obligada a comprar a Artlant PTA, S.A. una cantidad anual de hasta un máximo de 250.000 toneladas de PTA.

Asimismo, en el caso de que el Grupo deje de participar en el accionariado de Artlant PTA, S.A. y enajene una o más fábricas durante la vigencia del contrato, el Grupo se obliga a asegurarse de que el nuevo accionista de las fábricas vendidas remita a Artlant PTA, S.A. una propuesta de compra de PTA con las mismas condiciones asumidas por el Grupo, de manera que las obligaciones conjuntas del Grupo y del nuevo accionista de las





fábricas enajenadas sean de, al menos, 450.000 toneladas. El citado contrato establece un mecanismo de fijación de precio, variable en función del precio del paraxileno más un diferencial.

Cabe mencionar que para el ejercicio 2013, ambas partes acordaron negociar la fijación del volumen de compra por tramos trimestrales. Sin embargo, en el ejercicio 2013, debido principalmente a la situación financiera de ambas partes, la fijación del volumen de compra se ha negociado en diversas ocasiones con el objetivo de adaptarse a las limitaciones financieras y operativas de ambas partes. A 31 de diciembre de 2013, el Grupo ha comprado a Artlant PTA, S.A. un total de 130.300 toneladas. La Oferta Anual aceptada por ambas partes para el ejercicio 2012 fue de 168.000 toneladas.

El citado contrato no establece explícitamente penalizaciones en caso de que el Grupo adquiriera una cantidad inferior a la acordada en la Oferta Anual, quedando sujeto a la legislación mercantil portuguesa. Sin embargo, la Dirección del Grupo ha registrado a 31 de diciembre de 2013, una provisión por importe de 43.061 miles de euros para cubrir cualquier pasivo que pudiera surgir de este acuerdo, en base al cálculo realizado por Artlant al reclamar dicho importe a la Sociedad Dominante (Nota 24).

Adicionalmente, considerando el proceso de liquidación de la Sociedad Dominante y que el contrato de suministro en base al cual adquiriría PTA a Artlant las diferentes sociedades de la división de PET del Grupo, fue formalizado únicamente por La Seda de Barcelona, S.A., la Dirección del Grupo ha registrado en 2013 una provisión por importe de 16.947 miles de euros, al considerarse que Artlant podría derivar a la Sociedad Dominante la responsabilidad solidaria de hacer frente a los saldos comerciales adeudado por diversas empresas del Grupo que se encuentran en el cierre de ejercicio en situación de liquidación (Nota 24) y de las cuales se ha perdido el control durante el ejercicio (Nota 2.3.2).

#### Nota 34. Operaciones con partes vinculadas

##### 34.1 Retribuciones, anticipos y créditos al Consejo de Administración y Alta Dirección

###### a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Durante los ejercicios 2013 y 2012 las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante han ascendido a 978 y 2.470 miles de euros, respectivamente, cuyo detalle se relaciona a continuación:

| (Miles de euros)            | 31.12.2013 | 31.12.2012   |
|-----------------------------|------------|--------------|
| Retribución fija            | 877        | 1.513        |
| Retribución variable        | -          | 933          |
| Dietas                      | -          | -            |
| Otros                       | 100        | -            |
| <b>Concepto retributivo</b> | <b>977</b> | <b>2.446</b> |

| (Miles de euros)                           | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
|--------------------------------------------|------------|------------|
| Créditos concedidos                        | -          | -          |
| Fondos y planes de pensiones: Aportaciones | -          | 22         |
| Primas de seguros de vida                  | 1          | 2          |
| <b>Otros beneficios</b>                    | <b>1</b>   | <b>24</b>  |



El importe incluido en “Otros” que asciende a 100 miles de euros corresponde a indemnizaciones abonadas a un exconsejero ejecutivo tras su salida del Grupo.

Las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio engloban todas las retribuciones devengadas por las personas que durante el ejercicio han formado parte del Consejo, aunque ya no ostenten dichos cargos a fecha de cierre.

La Sociedad Dominante tiene un sistema de retribución variable para los miembros del Consejo de Administración que sólo afecta a los consejeros ejecutivos y que, fue aprobado por el referido Consejo en su sesión del 12 de mayo de 2011. Dicha retribución variable es de tipo diferida, cuyo pago en metálico se diferirá en un periodo no inferior a tres años y está vinculada a la evolución del ROE consolidado, a la evolución de los resultados del Grupo y a la consecución de ciertos indicadores de gestión a medio plazo. Las condiciones a cumplir por los consejeros ejecutivos se establecen individualmente, atendiendo a las responsabilidades desempeñadas por cada uno de ellos. La variación respecto al ejercicio precedente se debe a la reversión de la provisión existente a 31 de diciembre de 2012 al causar baja como empleados en la Sociedad Dominante dos de los miembros del Consejo de Administración (Nota 22.3).

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración ha percibido retribución variable a corto plazo, ni tiene establecido un plan de remuneración que incluya la entrega de acciones de la propia Sociedad, ni de opciones u otros instrumentos sobre las mismas ni de retribuciones referenciadas al valor de la acción de la Sociedad Dominante.

Adicionalmente, cabe señalar que mediante Auto del Juzgado nº 1 de Barcelona de fecha 24 de febrero de 2014 se ha acordado fijar como retribución provisional de la Administración Concursal para la fase común de las empresas del Grupo por un importe de 2.070 miles de euros. Contra dicho auto, un acreedor, ha interpuesto recurso de apelación el 25 de marzo de 2014 cuya conclusión resta pendiente por parte del Juzgado a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

A 31 de diciembre de 2013, no existen saldos pendientes con los miembros del Consejo de Administración.

b) Anticipos y créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración

A 31 de diciembre de 2013, así como a 31 de diciembre de 2012, existe un crédito concedido en ejercicios anteriores a un ex miembro del Consejo de Administración, el cual se encuentra provisionado en su totalidad (Nota 13.3).

c) Retribución y préstamos al personal de Alta Dirección

Durante los ejercicios de 2013 y 2012, las retribuciones devengadas por la Alta Dirección se corresponden con el siguiente detalle:

| (Miles de euros)                            | 31.12.2013   | 31.12.2012   |
|---------------------------------------------|--------------|--------------|
| Remuneraciones recibidas                    | 1.063        | 1.080        |
| Aportaciones y fondos a planes de pensiones | 33           | 24           |
| Primas de seguros de vida                   | 4            | 1            |
| <b>Miembros de la alta dirección</b>        | <b>1.100</b> | <b>1.105</b> |

Dichas remuneraciones engloban todas las retribuciones devengadas por el personal que durante el ejercicio ha formado parte de la Alta Dirección, aunque ya no ostente dicha condición a cierre de ejercicio, bien por haber variado su condición personal de Alta Dirección o haber causado baja en el Grupo.



Durante los ejercicios anuales de 2013 y de 2012, la Sociedad Dominante no ha concedido préstamos al personal de Alta Dirección.

Existen acuerdos con cuatro empleados (cinco empleados a 31 de diciembre de 2012) cuyos contratos incluyen períodos de preaviso superiores a un año y/o cuentan con la presencia de una cláusula de garantía especial en caso de rescisión contractual de un año como mínimo de preaviso. Uno de estos cuatro empleados forma parte de la Alta Dirección. La variación respecto al ejercicio 2012 se debe a la extinción del contrato con el empleado.

En septiembre de 2013, un exdirectivo de la Sociedad Dominante, interpuso demanda contra la Sociedad Dominante, Artenius Green, S.L.U., y Erreplast, S.r.l. solicitando la nulidad del despido o subsidiariamente la improcedencia del mismo. Mediante dicha demanda se solicita la reintegración del puesto de trabajo o, en caso de improcedencia, el abono de la indemnización prevista legalmente de 468 miles euros más la correspondiente a la falta de preaviso, recogida contractualmente, equivalente a 333 miles euros. La compañía a 31 de diciembre de 2013 ha registrado provisión en relación a la indemnización prevista legalmente, considerando que en aplicación del artículo 56 LET y jurisprudencia de desarrollo, no debe computar en el cálculo de la indemnización la parte correspondiente al bonus o variable.

### 34.2 Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas

El artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los Administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o, en caso de Administrador Único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de las sociedades del Grupo. El Administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, los Administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

Los Administradores consideran análogo o complementario objeto de actividad del Grupo la producción y comercialización de PET y de resinas, fibras de poliéster y materiales de envasado y de Packaging de PET y de plástico, así como los productos químicos para la producción del PET y de resinas.

A este respecto, procede señalar la siguiente información facilitada a la Sociedad Dominante por los Consejeros que durante el ejercicio ocupaban cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante:

| Consejero                                | Sociedad con análoga o complementaria actividad | Actividad realizada                                                      | Tipo de régimen de prestación de actividad | Cargos o Funciones en la Sociedad indicada                            |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| D. Carlos Antonio Rocha Moreira da Silva | Simpe, S.p.A                                    | Fabricación y comercialización de PET y de resinas y fibras de poliéster | Ajena                                      | Persona física representante de La Seda de Barcelona, S.A.            |
| D. José Luis Morlanes Galindo            | Simpe, S.p.A                                    | Fabricación y comercialización de PET y de resinas y fibras de poliéster | Ajena                                      | Persona física representante del consejero La Seda de Barcelona, S.A. |
| D. José Luis Morlanes Galindo            | Artlant PTA, S.A.                               | Fabricación y comercialización de ácido tereftálico purificado (PTA)     | Ajena                                      | Miembro del consejo de Administración                                 |

La información relativa a Don José Luis Morlanes Galindo corresponde a los cargos que ostentaba a 26 de junio de 2013, fecha en que fue cesado de su cargo como miembro del Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A.

## LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



El resto de Consejeros han comunicado a la Sociedad Dominante que ni ellos ni las personas vinculadas a los mismos ostentan cargos y participaciones en sociedades con análogo o complementarios géneros de actividad al que constituye el objeto social del Grupo.

Habiéndose convocado una sesión del Consejo de Administración para el día 24 de enero de 2013, en cuyo Orden del Día figuraba el seguimiento de la refinanciación de la deuda sindicada de la Sociedad, en fecha 23 de enero de 2013 se recibió por parte de la Sociedad una carta firmada por el consejero D. José Luis Riera, declarando, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, estar incurso en un posible conflicto de interés a la hora de votar acerca de la propuesta de reestructuración de la deuda sindicada de la Sociedad efectuada por los bancos acreedores, y ello por haber sido este consejero en su día designado a propuesta de dichos bancos. En la reunión de fecha 24 de enero de 2013, el Consejo de Administración decide tomar conocimiento de la carta recibida por la Sociedad del consejero D. José Luis Riera, aceptando su declaración de estar incurso en un posible conflicto de interés, decidiendo, a pesar de ello, hacer partícipe al Sr. Riera de las discusiones y valoraciones con respecto a la propuesta de reestructuración de la deuda sindicada de la Sociedad efectuada por los bancos acreedores, de forma que pueda manifestar sus opiniones al respecto y hacer valer su capacidad profesional que el Consejo de Administración considera de enorme valía.

### 34.3 Sociedades asociadas

Los activos y pasivos financieros mantenidos por el Grupo con empresas asociadas a 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:

| (Miles de euros)             | 31.12.2013               |                |                     |              |              |                     |                           |               |
|------------------------------|--------------------------|----------------|---------------------|--------------|--------------|---------------------|---------------------------|---------------|
|                              | Activos financieros      |                |                     |              |              |                     | Pasivos financieros       |               |
|                              | Créditos y otros activos |                |                     | Clientes     |              |                     | Préstamos y otros pasivos | Proveedores   |
|                              | Valor Bruto              | Deterioro      | Valor Neto Contable | Valor Bruto  | Deterioro    | Valor Neto Contable | Valor Bruto               | Valor Bruto   |
| APPE - CCE Recyclage, S.A.S. | -                        | -              | -                   | -            | -            | -                   | -                         | -             |
| Artlant PTA, S.A.            | -                        | -              | -                   | -            | -            | -                   | -                         | -             |
| Simpe, S.p.A                 | 1.327                    | (1.327)        | -                   | -            | -            | -                   | -                         | -             |
| <b>Largo Plazo</b>           | <b>1.327</b>             | <b>(1.327)</b> | <b>-</b>            | <b>-</b>     | <b>-</b>     | <b>-</b>            | <b>-</b>                  | <b>-</b>      |
| APPE - CCE Recyclage, S.A.S. | -                        | -              | -                   | 8.701        | -            | 8.701               | -                         | 1.294         |
| Artlant PTA, S.A.            | -                        | -              | -                   | 289          | -            | 289                 | 1.883                     | 33.274        |
| Simpe, S.p.A                 | 142                      | (142)          | -                   | 450          | (450)        | -                   | -                         | -             |
| <b>Corto Plazo</b>           | <b>142</b>               | <b>(142)</b>   | <b>-</b>            | <b>9.440</b> | <b>(450)</b> | <b>8.990</b>        | <b>1.883</b>              | <b>34.568</b> |

| (Miles de euros)   | 31.12.2012               |              |                     |             |              |                     |                           |               |
|--------------------|--------------------------|--------------|---------------------|-------------|--------------|---------------------|---------------------------|---------------|
|                    | Activos financieros      |              |                     |             |              |                     | Pasivos financieros       |               |
|                    | Créditos y otros activos |              |                     | Clientes    |              |                     | Préstamos y otros pasivos | Proveedores   |
|                    | Valor Bruto              | Deterioro    | Valor Neto Contable | Valor Bruto | Deterioro    | Valor Neto Contable | Valor Bruto               | Valor Bruto   |
| Artlant PTA, S.A.  | -                        | -            | -                   | -           | -            | -                   | -                         | -             |
| Simpe, S.p.A       | 518                      | (518)        | -                   | -           | -            | -                   | -                         | -             |
| <b>Largo Plazo</b> | <b>518</b>               | <b>(518)</b> | <b>-</b>            | <b>-</b>    | <b>-</b>     | <b>-</b>            | <b>-</b>                  | <b>-</b>      |
| Artlant PTA, S.A.  | -                        | -            | -                   | 225         | -            | 225                 | -                         | 39.978        |
| Simpe, S.p.A       | 121                      | (121)        | -                   | 352         | (352)        | -                   | -                         | -             |
| <b>Corto Plazo</b> | <b>121</b>               | <b>(121)</b> | <b>-</b>            | <b>577</b>  | <b>(352)</b> | <b>225</b>          | <b>-</b>                  | <b>39.978</b> |

Los pasivos financieros a corto plazo que el Grupo ostenta frente a Artlant PTA, S.A. se han generado principalmente por compras de la materia prima PTA a dicha sociedad.

Las transacciones mantenidas por el Grupo con sociedades asociadas durante el ejercicio 2013 y 2012 registradas como actividades continuadas son las siguientes:

# LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



| (Miles de euros)             | 31.12.2013   |                     |                               |                      |          |                       |                    |
|------------------------------|--------------|---------------------|-------------------------------|----------------------|----------|-----------------------|--------------------|
|                              | Ingresos     |                     |                               |                      | Gastos   |                       |                    |
|                              | Ventas       | Servicios prestados | Otros ingresos de explotación | Ingresos financieros | Compras  | Gastos de explotación | Gastos financieros |
| APPE - CCE Recyclage, S.A.S. | 6.573        | -                   | 452                           | -                    | -        | (2.221)               | -                  |
| Artlant PTA, S.A.            | -            | 180                 | -                             | -                    | -        | -                     | -                  |
| Simpe, S.p.A                 | -            | 216                 | -                             | -                    | -        | -                     | -                  |
| <b>Total</b>                 | <b>6.573</b> | <b>396</b>          | <b>452</b>                    | <b>-</b>             | <b>-</b> | <b>(2.221)</b>        | <b>-</b>           |

| (Miles de euros)  | 31.12.2012 |                     |                               |                      |          |                       |                    |
|-------------------|------------|---------------------|-------------------------------|----------------------|----------|-----------------------|--------------------|
|                   | Ingresos   |                     |                               |                      | Gastos   |                       |                    |
|                   | Ventas     | Servicios prestados | Otros ingresos de explotación | Ingresos financieros | Compras  | Gastos de explotación | Gastos financieros |
| Artlant PTA, S.A. | -          | 362                 | -                             | -                    | -        | (2)                   | -                  |
| Simpe, S.p.A      | -          | 54                  | -                             | 2                    | -        | -                     | -                  |
| <b>Total</b>      | <b>-</b>   | <b>416</b>          | <b>-</b>                      | <b>2</b>             | <b>-</b> | <b>(2)</b>            | <b>-</b>           |

Adicionalmente, se han registrado las siguientes transacciones con sociedades asociadas en el epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013 y 2012 de acuerdo al siguiente detalle:

| (Miles de euros)             | 31.12.2013   |                     |                               |                      |                  |                       |                    |
|------------------------------|--------------|---------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|-----------------------|--------------------|
|                              | Ingresos     |                     |                               |                      | Gastos           |                       |                    |
|                              | Ventas       | Servicios prestados | Otros ingresos de explotación | Ingresos financieros | Compras          | Gastos de explotación | Gastos financieros |
| APPE - CCE Recyclage, S.A.S. | -            | -                   | -                             | -                    | -                | -                     | -                  |
| Artlant PTA, S.A.            | (178)        | 166                 | -                             | -                    | (107.595)        | -                     | (1.883)            |
| Simpe, S.p.A                 | -            | -                   | -                             | -                    | -                | -                     | -                  |
| <b>Total</b>                 | <b>(178)</b> | <b>166</b>          | <b>-</b>                      | <b>-</b>             | <b>(107.595)</b> | <b>-</b>              | <b>(1.883)</b>     |

| (Miles de euros)  | 31.12.2012 |                     |                               |                      |                  |                       |                    |
|-------------------|------------|---------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|-----------------------|--------------------|
|                   | Ingresos   |                     |                               |                      | Gastos           |                       |                    |
|                   | Ventas     | Servicios prestados | Otros ingresos de explotación | Ingresos financieros | Compras          | Gastos de explotación | Gastos financieros |
| Artlant PTA, S.A. | -          | -                   | 12                            | -                    | (133.017)        | -                     | -                  |
| Simpe, S.p.A      | -          | -                   | 5                             | -                    | -                | -                     | -                  |
| <b>Total</b>      | <b>-</b>   | <b>-</b>            | <b>17</b>                     | <b>-</b>             | <b>(133.017)</b> | <b>-</b>              | <b>-</b>           |

## 34.4 Otras partes vinculadas

A continuación se detallan las transacciones con partes vinculadas del Grupo durante el ejercicio 2013 y 2012, las cuales se han realizado en condiciones de mercado:

| (Miles de euros)                                                           | 31.12.2013                 |                              |                         |               |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------|-------------------------|---------------|
|                                                                            | Accionistas significativos | Administradores y Directivos | Otras partes vinculadas | Total         |
| Gastos financieros                                                         | 3.125                      | -                            | -                       | 3.125         |
| Recepción de servicios                                                     | 1.424                      | -                            | -                       | 1.424         |
| <b>Gastos</b>                                                              | <b>4.549</b>               | <b>-</b>                     | <b>-</b>                | <b>4.549</b>  |
| Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario) | 74.380                     | -                            | -                       | 74.380        |
| <b>Otras transacciones</b>                                                 | <b>74.380</b>              | <b>-</b>                     | <b>-</b>                | <b>74.380</b> |

## LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresada en miles de euros)



| (Miles de euros)                                                           | 31.12.2012                 |                              |                         | Total         |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------|-------------------------|---------------|
|                                                                            | Accionistas significativos | Administradores y Directivos | Otras partes vinculadas |               |
| Gastos financieros                                                         | 2.350                      | -                            | 299                     | 2.649         |
| Recepción de servicios                                                     | 377                        | -                            | -                       | 377           |
| <b>Gastos</b>                                                              | <b>2.727</b>               | <b>-</b>                     | <b>299</b>              | <b>3.026</b>  |
| Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario) | 71.806                     | -                            | -                       | 71.806        |
| <b>Otras transacciones</b>                                                 | <b>71.806</b>              | <b>-</b>                     | <b>-</b>                | <b>71.806</b> |

### Accionistas significativos

Los acuerdos de financiación con accionistas significativos se refieren a los saldos pendientes del Préstamo Sindicado y del Préstamo PIK con Caixa Geral de Depósitos, S.A., accionista de la Sociedad con un 14,77% del capital y a su vez uno de los partícipes los dos préstamos antes relacionados. El saldo pendiente de dicho préstamo incluyendo intereses, que corresponde a Caixa Geral de Depósitos, S.A., asciende a 31 de diciembre de 2013 a 66.066 miles de euros (63.780 miles de euros al 31 de diciembre de 2012). Asimismo, la sociedad Caixa Banco de Inversión, S.A., del grupo Caixa Geral, participa en el mencionado Préstamo Sindicado con un importe de 8.314 miles de euros al 31 de diciembre de 2013 (8.026 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

Los intereses devengados por dicho préstamo durante el ejercicio 2013 han ascendido a 2.775 miles de euros y 349 miles de euros, respectivamente a favor de Caixa Geral de Depósitos, S.A. y Caixa Banco de Inversión, S.A. (2.087 miles de euros y 263 miles de euros, respectivamente en 2012). A 31 de diciembre de 2013, el saldo pendiente de pago por estos intereses asciende a 3.523 miles de euros a favor de Caixa Geral de Depósitos, S.A. y 443 miles de euros a favor de Caixa Banco de Inversión, S.A. (1.237 miles de euros y 156 miles de euros, respectivamente en 2012).

El epígrafe "Recepción de servicios" en el ejercicio 2013 incluye 330 miles de euros en concepto de honorarios por servicios de gestión devengados a Caixa Banco de Inversión, S.A. como banco agente del Préstamo Sindicado (377 miles de euros en 2012). Asimismo, incluye el importe de 1.094 miles de euros correspondientes al 50% de los honorarios de éxito por los servicios prestados por Caixa Banco de Inversión, S.A. a la Sociedad Dominante en base a la propuesta de servicios de fecha 15 de enero de 2009, que no fue aceptada por la Sociedad Dominante y ha sido impugnado en el proceso de concurso voluntario ordinario de acreedores. No obstante, en base a la situación actual de fase de liquidación de la Sociedad Dominante, los Administradores han procedido a provisionar el 50% de dichos honorarios por considerar éste el riesgo como probable de que la Sociedad Dominante tenga que hacer frente a los mencionados honorarios.

### Administradores y directivos

No ha habido transacciones con Administradores y directivos, excepto por las retribuciones percibidas en el desempeño de su cargo y que se resumen en la Nota 34.1 anterior de esta memoria consolidada y se detallan en el Informe Anual de Retribuciones.



### **Otras partes vinculadas**

Los gastos financieros incluidos en "Otras partes vinculadas" en el ejercicio 2012 por importe de 299 miles de euros correspondían a los intereses devengados por el préstamo existente entre la Sociedad Dominante y BA Vidro, S.A., uno de sus accionistas significativos, para financiar la aportación al patrimonio en 2012 de Artlant PTA, S.A. Las condiciones y garantías de este nuevo contrato eran las mismas condiciones que las acordadas por en el contrato previamente firmado por la Sociedad Dominante con el tercero en 2011. Tanto el préstamo como los intereses devengados fueron liquidados en su totalidad en el ejercicio 2012.

### **Nota 35. Información sobre medio ambiente**

El Grupo entiende el Medio Ambiente como la integración de valores naturales, sociales y culturales relacionados con actividades medioambientales, entendidas éstas como cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente. Una gran parte de los esfuerzos realizados durante 2013 han estado encaminados a la coordinación y mejor interrelación de los valores medioambientales antes mencionados.

Parte de la Política de Calidad del Grupo tiene como objetivo el favorecimiento del crecimiento sostenible de sus áreas de negocio, realizando las inversiones necesarias no sólo para adaptar la producción a las necesidades del mercado, sino también para adecuar las instalaciones y equipos a las mejores prácticas disponibles en cuanto a protección de la salud y seguridad en el trabajo así como de respeto con el medio ambiente. Para esto se aplican criterios de prevención en origen en todas sus actuaciones, cuando esto sea factible, y asegurando el cumplimiento de los requisitos legales en cada momento.

En el ejercicio 2013, la División de Packaging del Grupo se ha centrado en optimizar el consumo de energía, reducir las mermas y desechos del proceso de producción e incrementar los niveles de reutilización de PET, la principal materia prima de su proceso productivo. El consumo de energía se ha mantenido constante durante 2013, esto una reducción en un 2,3% desde 2011. En cuanto a las mermas de producción, han ido reduciéndose progresivamente en los últimos ejercicios, pasando del 0,57% en 2012 a 0,45% en 2013. Por último, los niveles de reutilización de PET, en sus formas de remolido y reciclado, se han visto incrementados en los últimos ejercicios, pasando de un 59,40 % en 2012 a un 67,82% en 2013.

En cuanto a la División de PET/Química, durante el ejercicio 2013 se han hecho esfuerzos para afianzar productos que combinan el PET reciclado, procedente de la recogida selectiva, y el PET virgen. La incorporación de material reciclado representa una ventaja competitiva para los clientes de la marca Artenius, ya que disminuye el consumo de materias primas no renovables derivadas del petróleo. Asimismo, se ha ido desarrollando una nueva generación de resinas de rápido recalentamiento, resina "re-heat", que tiene un buen potencial de mercado.

Este tipo de resina permite un calentamiento rápido de las preformas en la fase de soplado, un proceso clave en la División de Packaging. Mediante la mejora de la absorción del calor se produce un menor consumo de energía y de costes asociados, así como en mayores beneficios ambientales de la huella de carbono.

Durante el ejercicio 2013 el Grupo ha realizado inversiones en materia medioambiental por importe de 653 miles de euros (704 miles de euros en el ejercicio 2012). Los gastos destinados a la protección y mejora del medio ambiente imputados directamente en la cuenta de resultados consolidada ascienden a 389 miles de euros en 2013 (1.614 miles de euros en 2012) y corresponden básicamente a los gastos originados para la reducción del impacto ambiental y la mejora de la gestión de los residuos y el canon de aguas, así como por la continuidad del plan de regeneración de suelos y aguas subterráneas para reducir los niveles de contaminantes en las mismas y la creación de un nuevo emisario para la canalización de vertidos.





Durante el ejercicio 2013 (tampoco durante el ejercicio 2012), no se ha registrado ningún incidente ambiental ni de seguridad digno de resaltar en ninguna de las plantas. Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos de carácter medioambiental en las que pudiera incurrir el Grupo están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

#### **Nota 36. Hechos posteriores al cierre**

---

##### **36.1 Apertura de la fase de liquidación de La Seda de Barcelona, S.A.**

Con fecha 3 de enero de 2014, la Sociedad informó al mercado de la presentación ante el Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona, en el que se tramita el concurso voluntario de acreedores de La Seda de Barcelona, S.A., de la solicitud de apertura de la fase de liquidación de la Sociedad Dominante tras el acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, y de acuerdo con el artículo 142.1 de la Ley Concursal.

Como continuación de este hecho, el mencionado Juzgado Mercantil nº 1 ha acordado abrir la fase de liquidación en el concurso de la Sociedad, con disposición adicional de lo siguiente:

- Dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la Sociedad Dominante sobre su patrimonio.
- Acordar la disolución de la Sociedad Dominante.
- Acordar el cese del órgano de administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de estas por la administración concursal; todo ello sin perjuicio de continuar el administrador social con la representación de la Sociedad Dominante en el procedimiento concursal y sus correspondientes incidentes.
- Requerir a la administración concursal para que presente el correspondiente plan de liquidación.
- Acordar el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, si las hubiere.
- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación en el Registro Público Concursal y Tablón de Anuncio de la Oficina Judicial, así como inscribir, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos despachos.

La administración concursal ha presentado, con fecha 7 de marzo de 2014, el Plan de Liquidación de La Seda de Barcelona, S.A., en el que se establecen las propuestas diferenciadas para la liquidación de los distintos grupos de activos, destacando especialmente el procedimiento propuesto para la venta de la división de packaging (APPE) como una unidad productiva supranacional mediante un proceso de venta internacional, público, competitivo y transparente que maximice el precio de venta conjunto de la mencionada división (Nota 1.2).

##### **36.2 Adjudicación de la unidad productiva de Artenius Green, S.L.U.**

Con fecha 21 de enero de 2014, se informó al mercado de que el Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona acordó, ese mismo día, la adjudicación de la unidad productiva sita en Balaguer (Lleida), titularidad de la sociedad en liquidación Artenius Green, S.L.U., Sociedad íntegramente participada por La Seda de Barcelona, S.A. en favor de la entidad Marketing Mix 2011, S.L.

Por el hecho de adquirir la mencionada unidad productiva libre de cargas y gravámenes, el adquirente no se subrogará ninguna de las obligaciones y pasivos anteriores a la enajenación, así como los salarios e indemnizaciones pendientes de pago, quedando exento de cualquier responsabilidad por hechos anteriores a la cesión.



### **36.3 Autorización de venta de las participaciones de Artenius Turkpet, A.S.**

La Sociedad informó al mercado, con fecha 13 de febrero de 2014, de que el Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona, notificó en esta fecha un auto en el que dispone autorizar la venta de todas las participaciones sociales de Artenius Turkpet, A.Ş., actualmente titularidad de La Seda de Barcelona, S.A., a la sociedad Indorama Ventures Public Limited Company, conforme a los términos expresados en su oferta vinculante.

La escritura pública de compraventa presentaba como condición previa la liberación de la garantía prestada por Artenius Turkpet, A.Ş. ("waiver") en relación con el contrato de financiación sindicada de La Seda de Barcelona, S.A. La aceptación de la liberación de garantía o "waiver" por parte de los bancos que forman parte del préstamo sindicado se ha producido con efecto 28 de abril de 2014.

### **36.4 Autorización de venta de las unidades productivas de Artenius España, S.L.U. e Industrias Químicas Asociadas LSB, S.A.U.**

Con fecha 27 de febrero de 2014, se ha informado al mercado de la autorización de venta de las unidades productivas de Artenius España, S.L.U. (Artenius España) e Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. (IQA) por parte del Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona, designando como primer adjudicatario de las mismas a la entidad española Cristian Lay, S.A. La designación se emitió sujeta a la formalización de un acuerdo, antes del día 4 de marzo, sobre el arrendamiento del terreno propiedad de La Seda de Barcelona, S.A. e Inmoseda, S.L.U. en el que se ubica la unidad productiva de El Prat de Llobregat, así como sobre la venta de una turbina propiedad de la Sociedad Dominante.

Con fecha 4 de marzo, ambas partes alcanzaron un acuerdo sobre el arrendamiento de los inmuebles señalados en el párrafo anterior, y con fecha 1 de abril de 2014 se ha procedido a formalizar la venta de las unidades productivas de IQA y de Artenius España a favor de, respectivamente, Industrias Químicas del Óxido de Etileno, S.A. y Plastiverd Pet Reciclado, S.A., sociedades ambas controladas por el grupo español Cristian Lay.

En este sentido, con fecha 3 de abril de 2013, se ha informado al mercado de que el precio de venta de la unidad productiva de IQA ha ascendido a 16.501.000 euros y el precio de venta de la unidad productiva de Artenius España ha sido de 100.000 euros, en ambos casos más el precio de las existencias a 31 de marzo de 2014, que se determinará en un plazo próximo de conformidad con lo estipulado en los contratos de compraventa firmados.

Esta operación ha generado una minusvalía ya registrada en el resultado consolidado del ejercicio 2013 de la Sociedad Dominante por un importe conjunto estimado de 50,3 millones de euros, que se desglosa de la siguiente forma: 24,6 millones de euros por la venta de la unidad productiva de IQA y 25,7 millones de euros por la venta de la unidad productiva de Artenius España.

Como consecuencia de estas ventas, y dado que se trata de transmisiones de activos productivos de IQA y Artenius España, los ingresos procedentes de las mismas se destinarán al pago de pasivos de las propias sociedades concursadas. No se estima que puedan permitir recuperación significativa para La Seda de Barcelona, S.A. por su inversión en dichas sociedades, inversiones que ya habían sido totalmente deterioradas a 31 de diciembre de 2013 en previsión del cierre de estas operaciones.

### **36.5 Resolución Judicial relacionada con Industrias Químicas Textiles, S.A. (INQUITEX)**

En fecha 21 de marzo de 2014 el Administrador Concursal de la Sociedad Dominante ha estimado conveniente en defensa de los intereses del Grupo solicitar al Juzgado Mercantil nº 1 de San Sebastián, que tramita la fase de liquidación del concurso de Industrias Químicas Textiles, S.A. (Inquitex), la adjudicación a La Seda de Barcelona, S.A., de la finca registral nº 8103, sita en Andoain, suscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Tolosa, Guipúzcoa, con las edificaciones existentes en la misma, con subrogación en toda la responsabilidad



hipotecaria frente a la Tesorería General de la Seguridad Social, lo cual ha sido autorizado como dación en pago de su crédito con privilegio especial a Sociedad Dominante, mediante resolución judicial (no firme) de fecha 9 de abril de 2014. Con fecha 28 de abril de 2014, se ha procedido a la firma de la dación en pago de la referida firma entre los representantes de Inquitex y la Sociedad Dominante.

### **36.6 Adquisición de participación significativa de La Seda de Barcelona**

Con fecha 5 de mayo de 2014 se ha producido la compra de una participación significativa del capital social de La Seda de Barcelona, S.A. , esto es superior al 5%, por parte de la sociedad Crisgadini, S.L. que presenta como accionista de control a Doña Carolina Masaveu Herrero.

Esta transacción se ha producido en el Mercado de Operaciones Especiales de la Bolsa de Barcelona tipificándose como "operaciones sobre títulos de cotización suspendida". Como resultado de dicha transacción, la sociedad Liquidambar, S.L. ha dejado de disponer de una participación significativa en la Sociedad Dominante.

### **Nota 37. Honorarios de auditores de cuentas**

Los honorarios devengados durante el ejercicio 2013 por PricewaterhouseCoopers (PwC) por los servicios de auditoría de cuentas de las sociedades del Grupo y por otros servicios de verificación ascendieron a 667 miles de euros (622 miles de euros en 2012) y 176 miles de euros (103 miles de euros en 2012), respectivamente. Los honorarios devengados por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers durante el ejercicio 2013 han ascendido a 182 miles de euros (287 miles de euros en 2012), de los que 154 miles de euros corresponden a servicios de asesoramiento fiscal (42 miles de euros en 2012).

Durante el ejercicio 2013 no ha habido honorarios facturados por otros auditores relativos a la auditoría de cuentas anuales de sociedades del Grupo (45 miles de euros en 2012).

# LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Anexo a la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresado en miles de euros)



## 31 de diciembre de 2013

| Sociedad<br>Domicilio Social                                                                                                       | Actividad<br>Principal | % Participación de<br>La Seda de Barcelona, S.A. |           | Capital<br>Social | Reservas | Resultados    | Valor Neto<br>Contable | Valor de Coste de<br>la Participación |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------|-----------|-------------------|----------|---------------|------------------------|---------------------------------------|
|                                                                                                                                    |                        | Directa                                          | Indirecta |                   |          |               |                        |                                       |
| Grupo                                                                                                                              |                        |                                                  |           |                   |          |               |                        |                                       |
| Artenius España, S.L.U.<br>Avda. Remolar, 2<br>08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)                                            | (4)                    | 100%                                             | -         | 18.903            | 16.420   | (556.480) (*) | (521.157)              | 37.803                                |
| Artenius Holding, S.L.U.<br>Avda. Remolar, 2<br>08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)                                           | (6)                    | 100%                                             | -         | 13                | (2)      | (1)           | 10                     | 13                                    |
| Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.<br>Avda. Remolar, 2<br>08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)                          | (1)                    | 100%                                             | -         | 30.742            | 9.255    | (526.971) (*) | (486.974)              | 49.742                                |
| CARB-IQA de Tarragona, S.L.<br>Ctra. Nacional 340, Km.1157<br>Polígono Industrial La Canonja (Tarragona)                           | (2)                    | 0%                                               | 50%       | 3                 | 145      | 127           | 138                    | -                                     |
| ANERQA, A.I.E.<br>Ctra. Nacional 340, Km.1157<br>Polígono Industrial La Canonja (Tarragona)                                        | (3)                    | 10%                                              | 90%       | 1                 | (15)     | (2)           | (16)                   | -                                     |
| Artenius Italia, SpA (***)<br>Via Montereale 10/A<br>Pordenone (Italia)                                                            | (4)                    | 100%                                             | 0%        | 12.750            | 12.077   | (43.756) (**) | (18.929)               | 112.704                               |
| Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler Sanayi A.S.<br>Yolgecen Mh. Turhan Cemal Berker Bulvari Nº 559<br>01355 Seyhan / Adana (Turquia) | (4)                    | 100%                                             | 0%        | 28.723            | (9.759)  | 2.382 (**)    | 21.346                 | 28.910                                |
| Artenius Hellas Holding, S.A.<br>Meandrou, 15<br>11528 Atenas (Grecia)                                                             | (6)                    | 100%                                             | 0%        | 60                | (5.733)  | (608) (**)    | (6.281)                | 8.650                                 |
| Artenius Hellas, S.A. (***)<br>Volos Industrial Area B Zone<br>37500 - Volos ( Grecia )                                            | (4)                    | 0%                                               | 65%       | 31.788            | (38.828) | (6.260)       | (8.645)                | -                                     |
| Biocombustibles La Seda, S.L.<br>Pº de Gracia, 85<br>08008 - Barcelona                                                             | (11)                   | 60%                                              | 0%        | 1.750             | (239)    | (1.494)       | 10                     | 1.050                                 |
| Artenius Green, S.L.U (***)<br>Avda. Remolar, 2<br>08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)                                        | (10)                   | 100%                                             | 0%        | 5.531             | (1.422)  | (4.648) (**)  | (539)                  | 16.745                                |
| Erreplast, S.R.L<br>Zona Industriale Aversa Nord<br>81030 - Gricignano di Aversa (CE) ITALY                                        | (10)                   | 0%                                               | 60%       | 4.500             | 886      | 234           | 3.372                  | -                                     |
| InmoSeda, S.L.U<br>Avda. Remolar, 2<br>08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)                                                    | (12)                   | 100%                                             | 0%        | 10.270            | 685      | (9.496) (**)  | 1.459                  | 10.270                                |

# LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Anexo a la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresado en miles de euros)



| Sociedad<br>Domicilio Social                                                                                                                       | Actividad<br>Principal | % Participación de<br>La Seda de Barcelona, S.A. |           | Capital<br>Social | Reservas | Resultados   | Valor Neto<br>Contable | Valor de Coste de<br>la Participación |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------|-----------|-------------------|----------|--------------|------------------------|---------------------------------------|
|                                                                                                                                                    |                        | Directa                                          | Indirecta |                   |          |              |                        |                                       |
| <b>APPE Benelux, NV</b><br>Ringlaan, 7<br>2960 - Brecht (Belgica)                                                                                  | (7)                    | 100%                                             | 0%        | 23.370            | 15.112   | 1.586 (**)   | 40.068                 | 47.925                                |
| <b>Artenius Holding, B.V.</b><br>Kruisweg 829<br>2132 NG - Hoofddorp (Países Bajos)                                                                | (6)                    | 100%                                             | 0%        | 18                | (17)     | - (**)       | 1                      | -                                     |
| <b>APPE Deutschland, GmbH</b><br>Ernst-Abbe-Strasse, 20<br>56743 - Mendig (Alemania)                                                               | (7)                    | 100%                                             | 0%        | 6.835             | (2.676)  | (3.079) (**) | 1.080                  | 66.996                                |
| <b>Artenius PET Packaging Europe, Limited</b><br>Gresford Industrial Park<br>Gresford, Wrexham, Clwyd LL12 8LX (Reino Unido)                       | (8)                    | 100%                                             | 0%        | 1.947             | (1.654)  | - (**)       | 293                    | 932                                   |
| <b>APPE France, SAS</b><br>Zone d'entreprises de Bergues<br>59380 - Bierne (Francia)                                                               | (7) / (10)             | 100%                                             | 0%        | 5.216             | 8.553    | 1.384 (**)   | 15.153                 | 78.423                                |
| <b>APPE Iberia, S.A.U.</b><br>Avda. de la Constitución s/n Parcelas 290-293<br>45950 - Casarrubios del Monte - Toledo (España)                     | (7)                    | 100%                                             | 0%        | 18.030            | 4.036    | 2.997 (**)   | 25.063                 | 34.855                                |
| <b>APPE Maroc, S.A.R.L.A.U.</b><br>Zone Industrielle d' El Jadida<br>El Jadida (Marruecos)                                                         | (7)                    | 0%                                               | 100%      | 1.176             | 437      | 75 (**)      | 1.688                  | 13.071                                |
| <b>APPE UK, Limited</b><br>Gresford Industrial Park<br>Gresford, Wrexham, Clwyd LL12 8LX (Reino Unido)                                             | (7)                    | 100%                                             | 0%        | 10.046            | 18.586   | 3.710 (**)   | 32.342                 | 200.766                               |
| <b>APPE Polska Sp. z o.o.</b><br>Turynska 80<br>43-100 Tychy (Poland)                                                                              | (7)                    | 100%                                             | 0%        | 2.001             | (365)    | (1.130)      | 506                    | 2.000                                 |
| <b>APPE Turckpack Plastik Ambalaj Malzemeleri Sanayi A.S.</b><br>Yolgecen Mh. Turhan Cemal Berker Bulvari N° 559<br>01355 Sayhan / Adana (Turquía) | (7)                    | 100%                                             | 0%        | 38.095            | (22.052) | 7.980 (**)   | 24.023                 | 24.575                                |
|                                                                                                                                                    |                        |                                                  |           |                   |          |              | (875.989)              | 735.430                               |
| <b>Asociadas</b>                                                                                                                                   |                        |                                                  |           |                   |          |              |                        |                                       |
| <b>Artlant PTA, S.A.</b><br>Edifício Z.L.S., 3º Piso – Monte Feio<br>7520-064 Sines ( Portugal)                                                    | (5)                    | 41,11%                                           | 0%        | 92.797            | (33.157) | (150.547)    | (37.372)               | 55.500                                |
| <b>Simpe, SpA</b><br>Contrada Pagliarone<br>Acerra (NA) - Italia                                                                                   | (4) / (9)              | 42,85%                                           | 0%        | 58.054            | (70.277) | (2.547)      | (6.329)                | 34.061                                |
| <b>APPE-CCEE Recyclage, SAS</b><br>Zone d'entreprises de Bergues<br>59380 - Bierne (Francia)                                                       | ✓ (11)                 | 0%                                               | 51%       | 1                 | 0        | (5)          | (2)                    | -                                     |
|                                                                                                                                                    |                        |                                                  |           |                   |          |              | (43.703)               | 89.561                                |

## NOTAS ACLARATORIAS:

(\*) El resultado del último ejercicio de dichas filiales se ha visto condicionado por dotar la provisión referente a ser garantes de la deuda sindicada de la Sociedad Dominante.

(\*\*) En el resultado del último ejercicio de dichas filiales no se incluye la posible provisión por ser garantes de la deuda sindicada de la Sociedad Dominante, la cual está sujeta a límites en las filiales APPE Deutschland, GmbH, APPE France, SAS y APPE Benelux, NV en base a lo establecido en el contrato de financiación y a las posibles limitaciones establecidas por la legislación local de cada país.

(\*\*\*) Sociedades que han sido bajas del perímetro durante el ejercicio, al perder el control motivado por la situación de liquidación de dicha entidad.

(1) Actividad industrial o comercial relacionada con la industria química.

(2) Producción, distribución y venta de gases.

(3) Planta de cogeneración eléctrica.

(4) Fabricación y comercialización de tereftalato de polietileno (polímero PET).

(5) Fabricación y comercialización de ácido tereftálico purificado (PTA).

(6) Tenencia de valores.

(7) Fabricación y comercialización de materiales de envasado PET (Preformas).

(8) Prestación de servicios.

(9) Fabricación y comercialización de resinas y fibras de políéster.

(10) Desarrollo de proyectos industriales, la producción y comercialización de biocombustibles y otros derivados energéticos obtenidos a partir de materiales renovables.

(11) Comercialización, importación, exportación y recuperación de toda clase de productos relacionados con el plástico.

(12) Estudio, promoción, gestión, construcción, edificación y ejecución de toda clase de edificios y construcciones.

# LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Anexo a la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresado en miles de euros)



## 31 de diciembre de 2012

| Sociedad<br>Domicilio Social                                                                                                            | Actividad<br>Principal | % Participación de<br>La Seda de Barcelona, S.A. |           | Capital<br>Social | Reservas | Resultados | Valor Neto<br>Contable | Valor de Coste de<br>la Participación (*) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------|-----------|-------------------|----------|------------|------------------------|-------------------------------------------|
|                                                                                                                                         |                        | Directa                                          | Indirecta |                   |          |            |                        |                                           |
| Grupo                                                                                                                                   |                        |                                                  |           |                   |          |            |                        |                                           |
| Artenius España, S.L.U.<br>Avda. Remolar, 2<br>08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)                                                 | (5)                    | 100%                                             | -         | 18.903            | 18.900   | (2.480)    | 35.323                 | 37.803                                    |
| Artenius Holding, S.L.U.<br>Avda. Remolar, 2<br>08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)                                                | (7)                    | 100%                                             | -         | 3                 | -        | (2)        | 1                      | 3                                         |
| Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.<br>Avda. Remolar, 2<br>08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)                               | (1)                    | 100%                                             | -         | 30.742            | (21.216) | (7.039)    | 2.487                  | 49.742                                    |
| CARB-IQA de Tarragona, S.L.<br>Ctra. Nacional 340, Km.1157<br>Polígono Industrial La Canonja (Tarragona)                                | (2)                    | -                                                | 50%       | 3                 | 3        | 142        | 74                     | -                                         |
| ANERIQ, A.I.E.<br>Ctra. Nacional 340, Km.1157<br>Polígono Industrial La Canonja (Tarragona)                                             | (4)                    | 10%                                              | 90%       | 1                 | -        | (15)       | (14)                   | -                                         |
| Artenius Italia, SpA<br>Via Montereale 10/A<br>Pordenone (Italia)                                                                       | (5)                    | 100%                                             | -         | 12.750            | 24.457   | (12.380)   | 24.827                 | 112.704                                   |
| Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler Sanayi A.S. (*)<br>Yolgecen Mh. Turhan Cemal Beriker Bulvari N° 559<br>01355 Seyhan / Adana (Turquia) | (5)                    | 100%                                             | -         | 28.723            | (630)    | (3.584)    | 24.509                 | 28.910                                    |
| Artenius Hellas Holding, S.A.<br>Meandrou, 15<br>11528 Atenas (Grecia)                                                                  | (7)                    | 100%                                             | -         | 60                | (5.009)  | (724)      | (5.673)                | 4.007                                     |
| Artenius Hellas, S.A.<br>Volos Industrial Area B Zone<br>37500 - Volos ( Grecia )                                                       | (5)                    | -                                                | 65%       | 24.615            | (20.827) | (18.001)   | (9.238)                | -                                         |
| Biocombustibles La Seda, S.L.<br>Pº de Gracia, 85<br>08008 - Barcelona                                                                  | (12)                   | 60%                                              | -         | 1.750             | (180)    | (59)       | 907                    | 1.050                                     |
| Artenius Green, S.L.U<br>Avda. Remolar, 2<br>08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)                                                   | ✔ (11)                 | 100%                                             | -         | 5.531             | (32)     | (1.390)    | 4.109                  | 16.745                                    |
| Erreplast, S.R.L<br>Zona Industriale Aversa Nord<br>81030 - Gricignano di Aversa (CE) ITALY                                             | ✔ (11)                 | -                                                | 60%       | 4.500             | 576      | 310        | 3.232                  | -                                         |
| InmoSeda, S.L.U<br>Avda. Remolar, 2<br>08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)                                                         | ✔ (13)                 | 100%                                             | -         | 10.270            | 700      | (15)       | 10.955                 | 10.270                                    |

# LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Anexo a la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresado en miles de euros)



| Sociedad<br>Domicilio Social                                                                                                                       | Actividad<br>Principal | % Participación de<br>La Seda de Barcelona, S.A. |           | Capital<br>Social | Reservas | Resultados | Valor Neto<br>Contable | Valor de Coste de<br>la Participación (*) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------|-----------|-------------------|----------|------------|------------------------|-------------------------------------------|
|                                                                                                                                                    |                        | Directa                                          | Indirecta |                   |          |            |                        |                                           |
| <b>APPE Benelux, NV</b><br>Ringlaan, 7<br>2960 - Brecht (Belgica)                                                                                  | (8)                    | 100%                                             | -         | 23.370            | 12.572   | 2.540      | 38.482                 | 47.925                                    |
| <b>Artenius Holding, B.V.</b><br>Kruisweg 829<br>2132 NG - Hoofddorp (Países Bajos)                                                                | (7)                    | 100%                                             | -         | 18                | (13)     | (4)        | 1                      | -                                         |
| <b>APPE Deutschland, GmbH</b><br>Ernst-Abbe-Strasse, 20<br>56743 - Mendig (Alemania)                                                               | (8)                    | 100%                                             | -         | 3.835             | (702)    | (1.974)    | 1.159                  | 63.996                                    |
| <b>Artenius PET Packaging Europe, Limited</b><br>Gresford Industrial Park<br>Gresford, Wrexham, Clwyd LL12 8LX (Reino Unido)                       | (9)                    | 100%                                             | -         | 1.947             | 388      | (2.035)    | 300                    | 932                                       |
| <b>APPE France, SAS</b><br>Zone d'entreprises de Bergues<br>59380 - Bierne (Francia)                                                               | (8) / (13)             | 100%                                             | -         | 5.216             | 7.487    | 1.066      | 13.769                 | 78.423                                    |
| <b>APPE-CCEE Recyclage, SAS</b><br>Zone d'entreprises de Bergues<br>59380 - Bierne (Francia)                                                       | (12)                   | -                                                | 51%       | 1                 | -        | -          | 1                      | -                                         |
| <b>APPE Iberia, S.A.U.</b><br>Avda. de la Constitución s/n Parcelas 290-293<br>45950 - Casarrubios del Monte - Toledo (España)                     | (8)                    | 100%                                             | -         | 18.030            | 1.186    | 2.850      | 22.066                 | 34.855                                    |
| <b>APPE Maroc, S.A.R.L.A.U.</b><br>Zone Industrielle d' El Jadida<br>El Jadida (Marruecos)                                                         | (8)                    | -                                                | 100%      | 1.176             | 166      | 368        | 1.710                  | 13.071                                    |
| <b>APPE UK, Limited</b><br>Gresford Industrial Park<br>Gresford, Wrexham, Clwyd LL12 8LX (Reino Unido)                                             | (8)                    | 100%                                             | -         | 10.046            | 12.083   | 7.077      | 29.206                 | 200.766                                   |
| <b>APPE Polska Sp. z o.o.</b><br>Turyńska 80<br>43-100 Tychy (Poland)                                                                              | (8)                    | 100%                                             | -         | 2.001             | (7)      | (300)      | 1.694                  | 2.000                                     |
| <b>APPE Turkpack Plastik Ambalaj Malzemeleri Sanayi A.S.</b><br>Yolgecen Mh. Turhan Cemal Beriker Bulvari N° 559<br>01355 Sayhan / Adana (Turquía) | (8)                    | 100%                                             | -         | 38.095            | (13.867) | (2.524)    | 21.704                 | 24.575                                    |
|                                                                                                                                                    |                        |                                                  |           |                   |          |            | <b>221.590</b>         | <b>727.777</b>                            |
| <b>Asociadas</b>                                                                                                                                   |                        |                                                  |           |                   |          |            |                        |                                           |
| <b>Artlant PTA, S.A.</b><br>Edifício ZILS, 3º Piso – Monte Feio<br>7520-064 Sines ( Portugal)                                                      | (6)                    | 41,11%                                           | -         | 92.797            | 22.549   | (55.706)   | 24.518                 | 55.500                                    |
| <b>Simpe, SpA</b><br>Contrada Pagliarone<br>Acerra (NA) - Italia                                                                                   | (5) / (10)             | 42,85%                                           | -         | 58.054            | (70.578) | 301        | (5.238)                | 34.061                                    |
| <b>APPE-CCEE Recyclage, SAS</b><br>Zone d'entreprises de Bergues<br>59380 - Bierne (Francia)                                                       | ✓ (12)                 | -                                                | 51%       | 1                 | -        | -          | 1                      | -                                         |
|                                                                                                                                                    |                        |                                                  |           |                   |          |            | <b>19.281</b>          | <b>89.561</b>                             |



## LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Anexo a la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013  
(Expresado en miles de euros)



### NOTAS ACLARATORIAS:

(\*) El valor de coste de la participación no está registrado íntegramente en la Sociedad Dominante, sino que hay sociedades que son meras tenedoras de acciones. En el caso de la adquisición global de un grupo de sociedades, se ha asignado el valor de coste de la participación de acuerdo al criterio económico de capacidad de generación de ingreso.

- (1) Actividad industrial o comercial relacionada con la industria química.
- (2) Producción, distribución y venta de gases.
- (3) Reciclaje de residuos agropecuarios y venta de abonos orgánicos.
- (4) Planta de cogeneración eléctrica.
- (5) Fabricación y comercialización de tereftalato de polietileno (polímero PET).
- (6) Fabricación y comercialización de ácido tereftálico purificado (PTA).
- (7) Tenencia de valores.
- (8) Fabricación y comercialización de materiales de envasado PET (Preformas).
- (9) Prestación de servicios.
- (10) Fabricación y comercialización de resinas y fibras de poliéster.
- (11) Desarrollo de proyectos industriales, la producción y comercialización de biocarburantes y otros derivados energéticos obtenidos a partir de materiales renovables.
- (12) Comercialización, importación, exportación y recuperación de toda clase de productos relacionados con el plástico.
- (13) Estudio, promoción, gestión, construcción, edificación y ejecución de toda clase de edificios y construcciones.

Este Anexo forma parte de la Nota 1.1 de la Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012, junto con la que debe ser leído.

Las magnitudes en moneda extranjera han sido convertidas a tipo de cambio del cierre del ejercicio.

La información financiera detallada en el Anexo se encuentra expresada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

## **INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO**

**31 de Diciembre 2013**

### **CONTENIDO**

|                                                                        |    |
|------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Evolución de los negocios del Grupo durante el ejercicio 2013.....  | 2  |
| 2. Cambios en el perímetro de consolidación.....                       | 7  |
| 3. Principales magnitudes financieras del Grupo Consolidado .....      | 7  |
| 4. Perspectivas para el año 2014.....                                  | 9  |
| 5. Evolución de la plantilla.....                                      | 10 |
| 6. Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) ..... | 10 |
| 7. Medioambiente .....                                                 | 11 |
| 8. Adquisiciones y enajenaciones de acciones propias .....             | 12 |
| 9. Acontecimientos importantes acontecidos después del cierre.....     | 12 |
| 10. Informe anual de Gobierno Corporativo .....                        | 14 |

## **1. Evolución de los negocios del Grupo durante el ejercicio 2013**

El Grupo que encabeza La Seda de Barcelona, S.A. ha alcanzado una cifra de negocios consolidada de 581,4 millones de euros en el ejercicio 2013, lo que supone una reducción del 5,9% con respecto al mismo periodo del ejercicio precedente. Las pérdidas de explotación del periodo han ascendido a 263,4 millones de euros (29,6 millones de euros en diciembre de 2012), de los cuales 189,2 millones de euros proceden del deterioro de activos del grupo, incluyendo 99,5 millones de euros de deterioro del fondo de comercio de las participadas; y 76,9 millones de euros del incremento de la partida "Otros gastos de explotación" debido, entre otros, a la contabilización de garantías otorgadas a terceros (67,7 millones de euros), y otros gastos registrados en el ejercicio debido a la situación de liquidación de la Sociedad Dominante. Las pérdidas atribuibles a la Sociedad Dominante han ascendido a 511,5 millones de euros en 2013, frente a las pérdidas de 199,4 del ejercicio anterior. Por efecto del concurso del proceso de venta o liquidación existente a 31 de diciembre de 2013 de los negocios de PET y Química, éstos se han tratado como operaciones interrumpidas y clasificado sus activos como mantenidos para la venta. Asimismo, se ha procedido a desconsolidar cuatro sociedades de la División de PET debido a su entrada en liquidación.

El capital circulante operativo se ha reducido en 50,6 millones de euros desde diciembre de 2012, alcanzando la cifra de 16,1 millones de euros a diciembre de 2013, reflejando la influencia que el proceso concursal del Grupo está teniendo en el negocio. En relación al Capex, el Grupo ha invertido 20,2 millones de euros durante 2013.

El día 17 de junio de 2013, La Seda de Barcelona, S.A. presentó solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en cumplimiento del acuerdo adoptado por su Consejo de Administración. Con fecha 4 de julio, el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona admitió la solicitud de concurso, dictando y notificando el Auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de La Seda de Barcelona, S.A. El 19 de julio de 2013, Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P. fue nombrado Administrador Concursal de la Sociedad y doce de sus filiales.

Con fecha 3 de enero de 2014, La Seda de Barcelona, S.A. presentó ante el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona, la solicitud de apertura de la fase de liquidación en cumplimiento del acuerdo adoptado por su Consejo de Administración. El mencionado Juzgado Mercantil acordó, con fecha 30 de enero de 2014, aceptar esta solicitud, acordando la liquidación de la Sociedad y disponiendo adicionalmente el cese del órgano de administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de estas por la administración concursal; la suspensión, durante la fase de liquidación, de las facultades de administración y disposición de la Sociedad sobre su patrimonio; y el requerimiento a la administración concursal para la presentación del correspondiente plan de liquidación.

### **Mercado**

La División de Packaging ha conseguido incrementar un 3,6% los volúmenes comercializados durante 2013, en un mercado de bienes de consumo altamente competitivo y en el contexto del proceso concursal del grupo. La mayor parte de las ventas de la división se han producido en el mercado inglés, donde el verano muy cálido, con temperaturas no alcanzadas desde 2006, ha impulsado la demanda en los segmentos de soft drinks y agua mineral. La competencia en el mercado de packaging ha continuado siendo intensa, con clientes capaces de conseguir precios reducidos por parte de un elevado número de competidores. En este entorno, la división ha seguido desarrollando su estrategia de valor basada en la diferenciación de productos y la segmentación de sus clientes.

El mercado de packaging ha intensificado la tendencia hacia la comercialización de envases ligeros respetuosos con el medio ambiente. El liderazgo de la división en el mercado de material

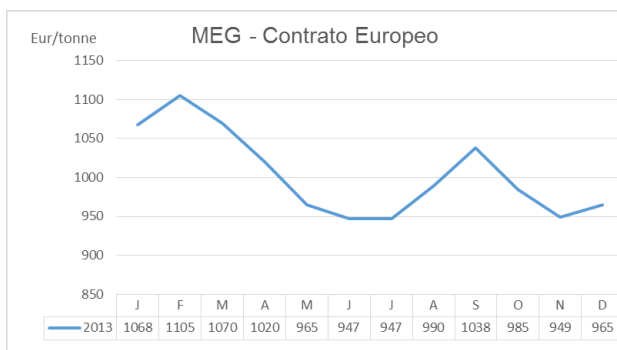
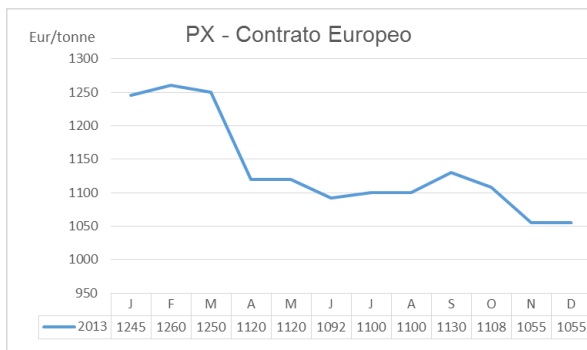
PET reciclado de alta calidad se ha potenciado con la implementación de acciones dirigidas al mantenimiento de márgenes y participación de mercado.

Durante el ejercicio 2013, la División de PET ha iniciado un proceso de reestructuración materializado en la parada, entrada en liquidación y posterior venta de los activos productivos de las plantas de Artenius Hellas y Artenius Green, así como en la parada y entrada en liquidación de Artenius Italia. A 31 de diciembre de 2013, las plantas de la división que continuaban en operaciones son Artenius España, Artenius Turkpet y Erreplast (si bien de esta última se ha perdido el control en 2013).

La estrategia comercial de la división se ha adaptado a la nueva realidad del mercado. La selección de clientes ha incorporado la proximidad como variable clave para la mejora de resultados, y las acciones comerciales se han focalizado en los clientes más cercanos a las plantas de producción. Simultáneamente, los procesos de fabricación se han orientado a producciones de mayor valor añadido: polímeros técnicos y productos de mayor especialidad.

Estas acciones han permitido a la planta de Artenius España en El Prat prácticamente cumplir con la producción presupuestada, todo ello dentro del marco de la situación concursal que ha impactado de modo relevante el desarrollo de los negocios. Por su parte, la planta de Artenius Turkpet ha producido a alta capacidad durante todo el ejercicio 2013, consiguiendo unas ventas superiores a las presupuestadas.

El EBITDA de la división en 2013 ha mejorado claramente con respecto al del ejercicio precedente, a pesar de las presiones bajistas del precio de las materias primas y, concretamente, del PET, tal y como se puede observar en los gráficos que se presentan a continuación.



Adicionalmente, el mercado ha presentado exceso de oferta durante todo el ejercicio 2013, y a finales del mismo el tipo de cambio euro/dólar ha favorecido las importaciones en Europa.

En lo que respecta a la División Química, la planta de IQA en Tarragona ha continuado la actividad prácticamente a plena capacidad durante todo el segundo semestre de 2013, lo que ha devenido una constante a lo largo de este ejercicio.

## Operaciones

Durante la primera mitad de 2013, la División de Packaging ha operado con ratios de eficiencia similares a los del mismo periodo del ejercicio anterior. La utilización de la capacidad productiva durante el verano ha sido más elevada que el año precedente debido a la alta demanda experimentada especialmente en el Reino Unido y España. La estrategia operativa de la división se ha dirigido a la mejora de la eficiencia energética y la reducción de las mermas de producción.

La planta de reciclado de Beaune en Francia incrementó su capacidad durante el tercer trimestre, dando respuesta a la creciente demanda de productos con bajas emisiones de carbono respetuosos con el medio ambiente. Esta planta de reciclado ha estado funcionando a máxima producción desde la ampliación de su capacidad, y las previsiones son continuistas en el futuro inmediato. La joint venture de la filial francesa con Coca-Cola Enterprises, cuya misión consiste en el desarrollo de la actividad de PET reciclado, ha continuado sus operaciones a plena capacidad en la segunda mitad de 2013.

Tres han sido las plantas de PET que han estado operando a lo largo del segundo semestre del ejercicio 2013: Adana (Turquía) con una utilización media del 76%, El Prat (España) con una utilización al 73% de su capacidad nominal, y Erreplast (Italia) operando prácticamente a plena capacidad al 92%. La planta de Artenius Italia, que ha estado produciendo polímeros técnicos, quedó parada debido a la falta de liquidez con que financiar sus operaciones. Aproximadamente la mitad del volumen de polímeros técnicos que se producían en Italia han sido transferidos a las fábricas de España y de Turquía.

La División Química ha continuado operando a plena capacidad.

En la actualidad, la filial portuguesa Artlant PTA, S.A. es el proveedor principal de PTA del Grupo con un porcentaje del 72% en la compra de esta resina.

### 1.1 Análisis por Unidad de Negocio

Las cifras por unidad de negocio que se detallan a continuación son magnitudes agregadas, no consolidadas, procedentes de las cuentas de gestión del Grupo. En el apartado 1.3 del informe se detalla la conciliación entre las cuentas consolidadas y las de gestión.

- **Packaging**

La División de Packaging comprende toda la actividad de producción de envases de PET del Grupo. Las principales magnitudes de la división, según las cuentas de gestión reportadas periódicamente a la Dirección, son las siguientes:

| Principales magnitudes financieras | 31.12.2013 | 31.12.2012 | % Variación |
|------------------------------------|------------|------------|-------------|
| <i>Miles de Euros</i>              |            |            |             |
| Ventas brutas                      | 622.514    | 650.350    | -4,3%       |
| EBITDA                             | 42.558     | 46.514     | -8,5%       |
| EBIT                               | 21.454     | 26.393     | -18,7%      |

Las ventas de la división en 2013 se han reducido un 4,3% en comparación con el ejercicio precedente, si bien los volúmenes vendidos han incrementado en comparación un 3,6%. Las causas principales de la reducción de las ventas han sido el incremento de las operaciones de

hard tolling, así como la presencia de un menor número de clientes de alto volumen, factores directamente relacionados con el proceso concursal de varias sociedades del Grupo.

El EBITDA generado en 2013 ha ascendido a 42,6 millones de euros, 4,0 millones de euros menos que en el ejercicio precedente, evolución que refleja los menores márgenes de la gestión de resinas, consecuencia del incremento de las operaciones de tolling por la situación concursal del Grupo. Este efecto ha sido parcialmente mitigado por mejoras de la eficiencia productiva en todas las regiones.

Las principales inversiones del Grupo se produjeron en la División de Packaging, donde se ha invertido la suma de 19,2 millones de euros.

- **PET / PET Reciclado**

Según las cuentas de gestión no consolidadas que se reportan periódicamente a la Dirección del Grupo, las principales magnitudes de la División a 31 de diciembre de 2013 son las siguientes:

| Principales magnitudes financieras | 31.12.2013 | 31.12.2012 | % Variación |
|------------------------------------|------------|------------|-------------|
| <i>Miles de Euros</i>              |            |            |             |
| Ventas brutas                      | 338.945    | 488.065    | -30,6%      |
| EBITDA                             | (1.239)    | (4.077)    | -69,6%      |
| EBIT                               | (9.958)    | (16.573)   | -39,9%      |

La División de PET ha reducido sus ventas brutas un 30,6% en el año 2013 en comparación con el mismo periodo del año anterior, y ha generado un EBITDA negativo de 1,2 millones de euros a cierre del ejercicio, frente a un EBITDA negativo de 4,1 millones de euros en el periodo comparativo precedente.

El margen bruto por tonelada ha mejorado un 26,9% en diciembre de 2013 en relación al mismo periodo del ejercicio precedente, en un contexto de mejora de los precios de las materias primas e implementación de acciones de reducción de costes operativos en la división. Esto ha llevado a la misma a conseguir ahorros en costes fijos del orden del 20,5% en comparación con el mismo periodo del ejercicio anterior.

La reducción de volúmenes vendidos en 2013 en comparación con el ejercicio precedente ha sido del orden del 28,1%. Las causas de esta disminución han sido, principalmente, la parada de la planta de Artenius Hellas y el posterior abastecimiento de sus clientes desde la planta de El Prat, así como la entrada en liquidación de la planta de Artenius Italia en San Giorgio. El mercado italiano de mayor valor añadido ha seguido siendo abastecido desde las plantas de El Prat y Adana.

Las inversiones del Grupo en la División de PET y PET Reciclado han ascendido a 1,0 millones de euros en el ejercicio 2013.

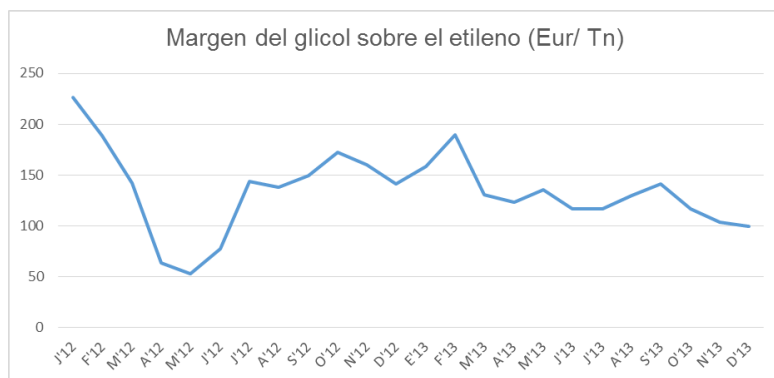
- **División Química**

Esta división comprende las actividades de la filial Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. (IQA). Las magnitudes principales de las cuentas de gestión reportadas a la Dirección son las siguientes:

| Principales magnitudes financieras | 31.12.2013 | 31.12.2012 | % Variación |
|------------------------------------|------------|------------|-------------|
| <i>Miles de Euros</i>              |            |            |             |
| Ventas brutas                      | 138.408    | 129.252    | 7,1%        |
| EBITDA                             | 6.940      | 2.730      | 154,2%      |
| EBIT                               | 4.418      | 266        | 1561,1%     |

Durante el año 2013, las ventas brutas de la división han ascendido a 138,4 millones de euros, lo que representa un incremento del 7,1% con respecto al ejercicio precedente. La planta de IQA ha estado operando a plena capacidad de enero a octubre, mes a partir del cual ha reducido su producción debido a las menores ventas a Repsol y a las plantas de la División de PET. El EBITDA ha ascendido a 6.940 miles de euros en diciembre de 2013, lo que supone un incremento de 4.210 miles de euros en relación al ejercicio 2012, debido principalmente al mayor volumen de producción y el menor margen del MEG.

Como se puede apreciar en el gráfico adjunto, el margen de venta del glicol se ha reducido sensiblemente en noviembre y diciembre de 2013. El principal factor causante ha sido la caída del precio de referencia ECP como consecuencia de la menor demanda de producto experimentada a finales del ejercicio.



Fuente: Elaboración propia.

Las inversiones del Grupo en la División Química han ascendido a la cantidad de 0,5 millones de euros a lo largo de 2013.

## 1.2 Conciliación de Cuentas de Gestión y Resultado Contable

A continuación se muestra la conciliación de la cifra de negocios, EBITDA y EBIT entre las cuentas de gestión y las cuentas consolidadas a 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012.

31 de diciembre de 2013:

| <i>Miles de euros</i>           | Cifra de Negocios | EBITDA          | EBIT             |
|---------------------------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>Cuentas de gestión</b>       | <b>1.099.867</b>  | <b>39.336</b>   | <b>4.870</b>     |
| Diferencias de Perímetro        | (1.956)           | (253)           | (10.805)         |
| Eliminaciones intersegmentos    | (5.652)           | -               | -                |
| Eliminaciones intercompañía     | (153.595)         | -               | -                |
| Prestación de servicios y otros | 6.371             | (161.270)       | (437.820)        |
| Actividades interrumpidas       | (363.647)         | 76.179          | 180.386          |
| <b>Consolidado IFRS</b>         | <b>581.388</b>    | <b>(46.008)</b> | <b>(263.369)</b> |



31 de diciembre de 2012:

| <i>Miles de euros</i>           | <b>Cifra de<br/>Negocios</b> | <b>EBITDA</b> | <b>EBIT</b> |
|---------------------------------|------------------------------|---------------|-------------|
| <b>Cuentas de Gestión</b>       | 1.267.667                    | 32.098        | (11.282)    |
| Diferencias de Perímetro        | 81.665                       | (1.637)       | (7.394)     |
| Eliminaciones intersegmentos    | (41.609)                     | -             | -           |
| Eliminaciones intercompañía     | (146.310)                    | -             | -           |
| Prestación de servicios y otros | 12.488                       | (5.623)       | (50.085)    |
| Actividades interrumpidas       | (556.129)                    | (2.924)       | 39.128      |
| <b>Consolidado IFRS</b>         | 617.772                      | 21.914        | (29.633)    |

## 2. Cambios en el perímetro de consolidación

Las variaciones del perímetro de consolidación producidas en el ejercicio 2013 son las siguientes:

- Venta de las participaciones de SLIR, S.L.U. La Sociedad transmitió, con fecha 21 de enero de 2013, su participación del 100% en la compañía SLIR, cuya actividad principal era el reciclaje de purines y el tratamiento de residuos orgánicos, por un precio de venta de 50 miles de euros.
- Entrada en liquidación de Artenius Hellas, S.A. La Sociedad helena entró en fase de liquidación, con la consiguiente pérdida de control por parte de La Seda de Barcelona, S.A., con fecha 12 de marzo de 2013.
- Entrada en liquidación de Artenius Italia, S.p.A. La Sociedad italiana entró en fase de liquidación, con la consiguiente pérdida de control por parte de La Seda de Barcelona, S.A., con fecha 29 de octubre de 2013.
- Entrada en liquidación de Artenius Green, S.L.U. La sociedad española entró en fase de liquidación, con la consiguiente pérdida de control por parte de La Seda de Barcelona, S.A., con fecha 20 de diciembre de 2013.
- Como consecuencia de la entrada en liquidación de Artenius Green, S.L.U., se ha procedido a desconsolidar su filial italiana Erreplast S.R.L., que está operando normalmente, en la misma fecha.

## 3. Principales magnitudes financieras del Grupo Consolidado

### 3.1 Magnitudes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Las principales magnitudes financieras consolidadas de La Seda de Barcelona, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2013 de las operaciones continuadas comparadas con el mismo periodo del año anterior son las siguientes:

| <b>Cuenta de Pérdidas y Ganancias (principales magnitudes)</b> | <b>31.12.2013</b> | <b>31.12.2012</b> | <b>% Variación</b> |
|----------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| <i>Miles de Euros</i>                                          |                   |                   |                    |
| Importe neto cifra de negocios                                 | 581.388           | 617.772           | -5,9%              |
| Margen Bruto*                                                  | 171.070           | 171.573           | -0,3%              |
| <b>EBITDA</b>                                                  | <b>(46.008)</b>   | <b>21.914</b>     | -                  |
| Beneficio (Pérdida) de explotación                             | (263.369)         | (29.633)          | -788,8%            |
| Beneficio (Pérdida) antes de impuestos                         | (331.760)         | (83.494)          | -297,3%            |
| Beneficio (Pérdida) atribuido a la entidad dominante           | (511.472)         | (199.433)         | -156,5%            |
| Resultado atribuido a participaciones no dominantes            | (3.391)           | (2.809)           | -20,7%             |
| <b>EBITDA recurrente</b>                                       | <b>39.335</b>     | <b>32.099</b>     | <b>22,5%</b>       |

\* Cifra de negocios menos aprovisionamientos y variación existencias.

El importe neto de la cifra de negocios consolidada de las actividades continuadas, es decir, la Sociedad Dominante y el negocio de packaging, ha alcanzado los 581,4 millones de euros en 2013, reduciéndose un 5,9% con respecto al ejercicio 2012. Las causas principales son la intensa competencia existente en el mercado y la influencia del proceso concursal, que han potenciado las operaciones de hard tolling y la reducción del número de clientes de alto volumen de la división.

El EBITDA ha supuesto -46,0 millones de euros en 2013, en comparación con los 21,9 millones de euros del ejercicio anterior. Las causas principales de la disminución del EBITDA han sido el incremento de los gastos de explotación por el registro de garantías otorgadas a Simpe (8,6 millones de euros) y Artelia (62,0 millones de euros) y el reconocimiento de una serie de contingencias y gastos de explotación debido a la situación de liquidación en la que se encuentra la Sociedad Dominante. Adicionalmente, el resultado de explotación incorpora las pérdidas derivadas del test de deterioro de las filiales, que ha representado 189,2 millones de euros en 2013, tras la desconsolidación de las participadas que han entrado en liquidación y la clasificación de sus deterioros en el resultado procedente de operaciones interrumpidas.

El cálculo del EBITDA considera algunas partidas de ingresos y gastos que no son recurrentes. Por consiguiente, como se detalla a continuación, el EBITDA ha sido ajustado para permitir el análisis comparativo

| Miles de euros                                   | 31.12.2013      | 31.12.2012    |
|--------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| <b>EBITDA</b>                                    | <b>(46.008)</b> | <b>21.914</b> |
| Gastos de reestructuración y procesos judiciales | 7.536           | 1.912         |
| EBITDA plantas no operativas                     | -               | 1.277         |
| Indemnizaciones y otros gastos "Non-core"        | (837)           | 4.263         |
| Provision garantías otorgadas a Simpe y Artelia  | 70.273          | -             |
| Compromisos con Artlant                          | 60.009          | -             |
| Sanción tributaria Artenius Italia, SpA          | 624             | -             |
| Otros extraordinarios                            | 23.916          | (191)         |
| Actividades Interrumpidas                        | (76.179)        | 2.924         |
| <b>EBITDA recurrente</b>                         | <b>39.335</b>   | <b>32.099</b> |

### 3.2 Magnitudes del Balance de Situación

Las principales magnitudes financieras del Grupo Consolidado a 31 de diciembre de 2013 comparadas con el cierre del ejercicio anterior son las siguientes:

| Balance de Situación (principales magnitudes)  | 31.12.2013 | 31.12.2012 | % Variación |
|------------------------------------------------|------------|------------|-------------|
| <i>Miles de Euros</i>                          |            |            |             |
| Fondos Propios                                 | (460.507)  | 52.741     | -           |
| Activos no corrientes                          | 218.858    | 624.530    | -65,0%      |
| Endeudamiento financiero                       | 639.379    | 640.458    | -0,2%       |
| Endeudamiento Neto                             | 616.187    | 612.353    | 0,6%        |
| Endeudamiento Neto - excluye PIK con intereses | 363.323    | 368.942    | -1,5%       |
| Capital Circulante Operativo (*)               | 16.143     | 66.790     | -75,8%      |
| Activo Total                                   | 503.777    | 928.068    | -45,7%      |

\* Cifra de Existencias + Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

La reducción de los activos no corrientes se ha producido por el efecto de las amortizaciones y el deterioro de activos tangibles e intangibles, principalmente como resultado de los tests de deterioro de las filiales APPE Deutschland, GmbH (34,8 millones de euros) y APPE UK, Limited (32,0 millones de euros), así como por el efecto de la desconsolidación de Artenius Italia, S.p.A. (30,2 millones de euros), APPE France, S.A.S. (26,4 millones de euros) y el deterioro de los activos de la Sociedad Dominante actualmente en liquidación (80,5 millones de euros) y finalmente por la clasificación de los activos productivos de Artenius España, S.L.U. (7,2 millones de euros), Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. (23,2 millones de euros) y Artenius Turcpet (34,7 millones de euros) como activos mantenidos para la venta. Estos efectos han sido parcialmente compensados por las inversiones realizadas en activos materiales. Las causas de disminución de los activos no corrientes explican prácticamente la reducción del activo en su totalidad en el balance consolidado.

El endeudamiento neto incluye intereses de demora por importe de 13,5 millones de euros y ha ascendido a 616,2 millones de euros en 2013, frente a los 612,4 millones del año anterior. A finales de este año, el capital circulante operativo ha alcanzado los 16,1 millones de euros, un 75,8% menos que en diciembre de 2012, debido principalmente a la reducción de inventarios y de las cuentas a cobrar de clientes, partidas que reflejan el impacto del proceso concursal del Grupo en el negocio.

#### **4. Perspectivas para el año 2014**

El escenario económico actual es consecuencia de la larga crisis económica que comenzó en 2008 y, concretamente para Europa, de la fragmentación financiera existente en la unión monetaria, la dependencia del Banco Central Europeo de diferentes realidades económicas, la ausencia de crédito en el sistema financiero y, finalmente, la crisis de la deuda soberana de la Eurozona y la aplicación de políticas económicas restrictivas que, en lugar de fomentar el crecimiento, se han orientado a la consolidación presupuestaria y al saneamiento del déficit público.

En el año 2013, la economía global ha experimentado una suave desaceleración, tanto en las economías desarrolladas como en las emergentes, pasando de un crecimiento del 3,9% en 2012 a un 2,9% a cierre del ejercicio actual. Para 2014 se espera una mejora del crecimiento global, llegándose a alcanzar niveles cercanos al 3,6%, y en todas las geografías aunque de modo claramente diferenciado. Las economías desarrolladas acelerarán su crecimiento, especialmente lideradas por Estados Unidos, hasta aproximadamente el 2,1%; en tanto que el de las economías emergentes ascenderá a niveles cercanos al 5%. China espera asegurar un crecimiento de mayor calidad y menores desequilibrios alrededor del 7,4%, en tanto que Japón consolidará su crecimiento entre el 1,25% y el 1,75%.

Las economías de la zona euro salieron de la recesión en primavera de 2013 tras conseguir crecer un 0,3% en el segundo trimestre. La tímida recuperación ha proseguido durante el resto del ejercicio, según han ido constatando diferentes estadísticas sectoriales y encuestas a consumidores y empresas, aunque se ha ralentizado en cierta medida a finales del año. Los indicadores de confianza han reflejado una recuperación suave pero continuada, liderada por un incipiente crecimiento del consumo privado.

Las perspectivas de crecimiento para la zona euro son positivas y deberían alcanzar el 1% a lo largo del ejercicio 2014, siempre manteniéndose la dualidad entre los países del núcleo y los de la periferia. Se espera que los del primer grupo crezcan a ratios entre el 1,25% y el 1,75%, en tanto que los del segundo raramente superarán el 0,5%. Sí crecerán a tasas superiores, alrededor del 2%, las economías emergentes de la zona (Estonia, Malta, Eslovaquia). Este tímido crecimiento de los países del euro no será suficiente para reducir las tasas de desempleo de la zona, así como tampoco se espera una mejora importante del déficit público. La inflación se mantendrá en los niveles actuales alrededor del 1,5%.

Las expectativas de la División de Packaging para el año 2014 contemplan una demanda muy similar a la del año anterior en lo que respecta a sus principales geografías. Se espera el mantenimiento de la progresiva sustitución del envase de vidrio y cartón por el fabricado en PET en la mayor parte de los mercados. La División ha seguido invirtiendo en el desarrollo de envases ligeros en las geografías europeas, así como en materiales respetuosos con el medio ambiente, por lo que se encuentra en posición de capitalizar esta estrategia. También ha continuado evolucionando la presencia de la división en mercados de alto valor añadido, lo que está generando oportunidades seguidas de cerca por varios productores de gran escala.

## 5. Evolución de la plantilla

El número de trabajadores del Grupo a 31 de diciembre de 2013, comparado con el periodo anterior, se detalla a continuación:

|                                  | 2013  | 2012  |
|----------------------------------|-------|-------|
| La Seda de Barcelona - Grupo (*) | 1.267 | 1.600 |

\* Incluye el personal corporativo.

## 6. Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)

Pese a las dificultades relacionadas con el proceso concursal, el Grupo encabezado por La Seda de Barcelona, S.A. continuado con sus actividades orientadas al desarrollo de nuevas soluciones de embalaje que añadan valor a los clientes y permitan el alcance de los objetivos de negocio del Grupo, entre ellos el potenciar la diferenciación y constituirse como referente en el mercado de envases de plástico.

Los esfuerzos se centran en aportar el conocimiento y experiencia del Grupo para desarrollar y ofrecer soluciones que cumplan con los niveles más altos de exigencia de los clientes.

Los desarrollos llevados a cabo en cada una de las divisiones del Grupo son los siguientes:

### División de Packaging (APPE):

La actividad de investigación y desarrollo de la división se ha centrado en el desarrollo de las siguientes soluciones exclusivas de APPE para los clientes:

- ActivSeal: Sistema de barreras de alto rendimiento, que sigue en continuo desarrollo y pruebas.
- ThermoLite: Doble soplado. El primer lanzamiento mundial de tarros para alimentos pasteurizados en septiembre de 2012 fue un éxito, y en actualidad se está en fase de desarrollo de nuevas tecnologías para ampliar su uso, de modo que la gama de productos sustitutivos del vidrio de la división se expanda.
- ISBM HDPE: Producto actualmente en fase de cooperación con fabricantes de equipos con el objetivo de poder determinar su posicionamiento en el mercado.
- Barrier: Se está desarrollando el portafolio del producto con el objetivo de cubrir al máximo las necesidades del mercado en lo que respecta a rendimiento y reciclabilidad.
- "Closures": Sistemas de cierre en fase final de desarrollo.
- Aerosol: Envase integral de plástico que pretende constituirse en alternativa al packaging de metal. Se de color blanco y el lanzamiento está previsto a lo largo del ejercicio 2014.
- "Replace the carton": Solución de PET para productos lácteos y zumos.

A destacar que la planta de reciclado de PET que la división posee en Beaune, Francia, ha incrementado su volumen en 48 miles de toneladas en el ejercicio 2013, lo que implica un

incremento de la producción de gama alta de PET reciclado, apto para la industria de la alimentación.

#### PET y PET reciclado (División Artenius)

A lo largo del ejercicio 2013 se ha desarrollado una intensa actividad para afianzar, definitivamente, Unique como uno de los productos diferenciados de Artenius. Unique es un producto que combina PET reciclado, procedente de la recogida selectiva, y PET virgen. La incorporación de material reciclado debe representar una ventaja competitiva para Artenius y sus clientes, ya que se disminuye el consumo de materias primas no renovables derivadas del petróleo. Durante el año 2013 se han iniciado los procesos de homologación de Unique en varios de los clientes existentes, tanto de bebidas carbónicas como agua, como paso previo imprescindible para su definitiva introducción y consolidación en el mercado en el ejercicio 2014.

Adicionalmente, durante 2013 se han establecido todos los canales para ir sustituyendo progresivamente la resina Fast-flow por la resina Fast-flow+. Esta última pertenece a la nueva generación de resinas de rápido recalentamiento denominadas "re-heat". La formulación de Artenius Fast-flow+ introduce un nuevo aditivo que mejora la ya rápida absorción de la radiación infrarroja de onda corta. Este tipo de energía permite un calentamiento rápido de las preformas en la fase de soplado. Así, mediante la mejora de la absorción del calor, la exposición de polímero a las fuentes infrarrojas se reduce y, por tanto, se produce un menor consumo de energía que repercute finalmente en ahorros de costes y beneficios ambientales de la "huella de carbono".

### **7. Medioambiente**

En el marco de los principios de sostenibilidad del Grupo, cada una de sus divisiones despliega una estrategia a largo plazo que tiene la finalidad de garantizar la dirección sostenible de todos los negocios teniendo en cuenta en sus aspectos económicos, ambientales y sociales de todas las partes interesadas.

Esta "política de sostenibilidad" hace énfasis en el ahorro de energía en los procesos de fabricación, en la minimización del consumo de agua, en la reducción de residuos mediante el reciclado y reprocesado interno de los subproductos de la manufactura del PET y en el uso de materia prima reciclada en sustitución de recursos no renovables. Así, las divisiones han apostado por la mejora de la reciclabilidad de los productos y de su comportamiento desde el punto de vista ambiental

Del mismo modo, se ha continuado con el desarrollo activo de productos y programas de optimización de embalajes, así como con las acciones de minimización de los residuos, con el objetivo de conseguir "residuos cero".

Pese al contexto concursal en el que el Grupo desarrolla sus actividades, la Dirección considera que las inversiones y gastos realizados durante el ejercicio 2013 en cuanto a seguridad laboral permiten mantener la competitividad en los mercados en los que las divisiones desarrollan sus actividades, así como como mantener las instalaciones y equipos dentro de los más altos niveles de seguridad asegurando las mejores prácticas en materia de salud y de seguridad en el trabajo.

El mismo rigor se observa en el desarrollo de las actividades para con el respeto al medio ambiente, donde se aplican criterios de prevención en origen para la reducción del impacto ambiental y la mejora de la gestión de los residuos y aguas, así como por la continuidad del plan de regeneración de suelos y aguas subterráneas para reducir los niveles de contaminación, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales exigibles en cada momento.

Durante el 2013, no se ha registrado ningún incidente ambiental ni de seguridad digno de resaltar en ninguna de las plantas del Grupo. Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos de carácter medioambiental en las que pudiera incurrir el Grupo están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

## **8. Adquisiciones y enajenaciones de acciones propias**

Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad Dominante no dispone de acciones propias de ella misma.

Durante el ejercicio 2013 no se han realizado operaciones con acciones propias.

A fecha del presente Informe de Gestión Consolidado, se encuentra en vigor la autorización acordada por la Junta General de Accionistas del día 29 de junio de 2011, al amparo de lo previsto en los artículos 146 y 509 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, para que durante un período de cinco años desde dicha fecha el Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A. pueda adquirir (adquisición derivativa) acciones de la Sociedad, directamente o a través de sociedades dominadas, así como la enajenarla, todo ello con el límite del 10% del capital social, en condiciones de compraventa de contado y por el precio equivalente al de cotización bursátil de la aplicación.

El contrato de Préstamo Sindicado no permite la adquisición de acciones propias.

## **9. Acontecimientos importantes acontecidos después del cierre**

### **9.1 Apertura de la fase de liquidación de La Seda de Barcelona**

Con fecha 3 de enero de 2014, la Sociedad informó al mercado de la presentación ante el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona, en el que se tramita el concurso voluntario de acreedores de La Seda de Barcelona, S.A., de la solicitud de apertura de la fase de liquidación de la Sociedad tras el acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, y de acuerdo con el artículo 142.1 de la Ley Concursal.

Como continuación de este hecho, el mencionado Juzgado Mercantil número 1 ha acordado abrir la fase de liquidación en el concurso de la Sociedad, con disposición adicional de lo siguiente:

- Dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la Sociedad sobre su patrimonio.
- Acordar la disolución de la Sociedad.
- Acordar el cese del órgano de administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de estas por la administración concursal; todo ello sin perjuicio de continuar el administrador social con la representación de la Sociedad en el procedimiento concursal y sus correspondientes incidentes.
- Requerir a la administración concursal para que presente el correspondiente plan de liquidación.
- Acordar el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, si las hubiere.
- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación en el Registro Público Concursal y Tablón de Anuncio de la Oficina Judicial, así como inscribir, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos despachos.

## **9.2 Adjudicación de la unidad productiva de Artenius Green**

Con fecha 21 de enero de 2014, se informó al mercado de que el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona acordó, ese mismo día, la adjudicación de la unidad productiva sita en Balaguer (Lleida), titularidad de la sociedad en liquidación Artenius Green, S.L.U. íntegramente participada por La Seda de Barcelona, en favor de la entidad Marketing Mix 2011, S.L.

Por el hecho de adquirir la mencionada unidad productiva libre de cargas y gravámenes, el adquirente no se subrogará ninguna de las obligaciones y pasivos anteriores a la enajenación, así como los salarios e indemnizaciones pendientes de pago, quedando exento de cualquier responsabilidad por hechos anteriores a la cesión.

## **9.3 Autorización de venta de las participaciones de Artenius Turkpet**

La Sociedad informó al mercado, con fecha 13 de febrero de 2014, de que el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona, notificó en esta fecha un auto en el que dispone autorizar la venta de todas las participaciones sociales de Artenius Turkpet, A.Ş., actualmente titularidad de La Seda de Barcelona, S.A., a la sociedad Indorama Ventures Public Limited Company, conforme a los términos expresados en su oferta vinculante.

La escritura pública de compraventa presentaba como condición previa la liberación de la garantía prestada por Artenius Turkpet, A.Ş. ("waiver") en relación con el contrato de financiación sindicada de La Seda de Barcelona, S.A. en liquidación. La aceptación de la liberación de garantía o "waiver" por parte de los bancos que forman parte del préstamo sindicado se ha producido con efecto 28 de abril de 2014.

## **9.4 Venta de las unidades productivas de Artenius España e Industrias Químicas Asociadas LSB**

Con fecha 27 de febrero de 2014, se ha informado al mercado de la autorización de venta de las unidades productivas de Artenius España, S.L.U. (Artenius España) e Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. (IQA) por parte del Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona, designando como primer adjudicatario de las mismas a la entidad española Cristian Lay, S.A. La designación se emitió sujeta a la formalización de un acuerdo, antes del día 4 de marzo, sobre el arrendamiento del terreno propiedad de La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación, y Inmoseda, S.L.U. en el que se ubica la unidad productiva de El Prat de Llobregat, así como sobre la venta de una turbina propiedad de la Sociedad Dominante.

Con fecha 4 de marzo, ambas partes alcanzaron un acuerdo sobre el arrendamiento de los inmuebles señalados en el párrafo anterior, y con fecha 1 de abril de 2014 se ha procedido a formalizar la venta de las unidades productivas de IQA y de Artenius España a favor de, respectivamente, Industrias Químicas del Óxido de Etileno, S.A. y Plastiverd Pet Reciclado, S.A., sociedades ambas controladas por el grupo español Cristian Lay.

En este sentido, con fecha 3 de abril de 2013, se ha informado al mercado de que el precio de venta de la unidad productiva de IQA ha ascendido a 16.501.000 euros y el precio de venta de la unidad productiva de Artenius España ha sido de 100.000 euros, en ambos casos más el precio de las existencias a 31 de marzo de 2014, que se determinará en un plazo próximo de conformidad con lo estipulado en los contratos de compraventa firmados.

Esta operación ha generado una minusvalía ya registrada en el resultado consolidado del ejercicio 2013 de la Sociedad Dominante por un importe conjunto estimado de 50,3 millones de euros, que se



desglosa de la siguiente forma: 24,6 millones de euros por la venta de la unidad productiva de IQA y 25,7 millones de euros por la venta de la unidad productiva de Artenius España.

Como consecuencia de estas ventas, y dado que se trata de transmisiones de activos productivos de IQA y Artenius España, los ingresos procedentes de las mismas se destinarán al pago de pasivos de las propias sociedades concursadas. No se estima que puedan permitir recuperación significativa para La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación, por su inversión en dichas sociedades, inversiones que ya habían sido totalmente deterioradas a 31 de diciembre de 2013 en previsión del cierre de estas operaciones.

#### **9.5 Resolución Judicial relacionada con Industrias Químicas Textiles, S.A. (INQUITEX)**

En fecha 21 de marzo de 2014 el Administrador Concursal de la Sociedad Dominante ha estimado conveniente en defensa de los intereses del Grupo solicitar al Juzgado Mercantil nº 1 de San Sebastián, que tramita la fase de liquidación del concurso de Industrias Químicas Textiles, S.A. (Inquitex), la adjudicación a La Seda de Barcelona, S.A. en liquidación, de la finca registral nº 8103, sita en Andoain, suscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Tolosa, Guipúzcoa, con las edificaciones existentes en la misma, con subrogación en toda la responsabilidad hipotecaria frente a la Tesorería General de la Seguridad Social, lo cual ha sido autorizado como dación en pago de su crédito con privilegio especial a Sociedad Dominante, mediante resolución judicial (no firme) de fecha 9 de abril de 2014. Con fecha 28 de abril de 2014, se ha procedido a la firma de la dación en pago de la referida firma entre los representantes de Inquitex y la Sociedad Dominante.

#### **9.6 Adquisición de participación significativa de La Seda de Barcelona**

Con fecha 5 de mayo de 2014 se ha producido la compra de una participación significativa del capital social de La Seda de Barcelona, S.A. , esto es superior al 5%, por parte de la sociedad Crisgadini, S.L. que presenta como accionista de control a Doña Carolina Masaveu Herrero.

Esta transacción se ha producido en el Mercado de Operaciones Especiales de la Bolsa de Barcelona tipificándose como "operaciones sobre títulos de cotización suspendida". Como resultado de dicha transacción, la sociedad Liquidambar, S.L. ha dejado de disponer de una participación significativa en la Sociedad Dominante.

### **10. Informe anual de Gobierno Corporativo**

## ANEXO I

### INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

|                                              |            |
|----------------------------------------------|------------|
| <b>FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA</b> | 31/12/2013 |
|----------------------------------------------|------------|

|               |            |
|---------------|------------|
| <b>C.I.F.</b> | A-08010571 |
|---------------|------------|

#### DENOMINACIÓN SOCIAL

LA SEDA DE BARCELONA, S.A.

#### DOMICILIO SOCIAL

AVENIDA REMOLAR, 2, (EL PRAT DE LLOBREGAT) BARCELONA

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

## DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

### A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|
| 03/05/2012                   | 36.268.734,00      | 36.268.734         | 36.268.734                 |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | % sobre el total de derechos de voto |
|---------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| CAIXA GERAL DE DEPOSITOS                    | 3.633.597                           | 1.723.957                             | 14,77%                               |
| BA PET BV                                   | 6.500.000                           | 762.918                               | 20,03%                               |
| LIQUIDAMBAR, INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.  | 1.884.290                           | 0                                     | 5,20%                                |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| CAIXA GERAL DE DEPOSITOS                                               | CAIXA GERAL DE DEPOSITOS, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA                                | 1.531.251                  |
| CAIXA GERAL DE DEPOSITOS                                               | CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, SUCURSAL EN ESPAÑA                                   | 192.696                    |
| CAIXA GERAL DE DEPOSITOS                                               | CAIXA CAPITAL SOCIEDADE DE CAPITAL RISCO, S.A.                                    | 10                         |
| BA PET BV                                                              | OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD                                                  | 762.918                    |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del Consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | % sobre el total de derechos de voto |
|--------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| DON JOSE LUIS RIERA ANDRES                 | 5                                   | 0                                     | 0,00%                                |
| DON CARLOS SORIA SENDRA                    | 200                                 | 0                                     | 0,00%                                |
| DON JORGE ALEXANDRE TAVARES FERREIRA       | 5.000                               | 0                                     | 0,01%                                |
| DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA-ALBI GIL DE BIEDMA | 328                                 | 0                                     | 0,00%                                |

|                                                                    |       |
|--------------------------------------------------------------------|-------|
| % total de derechos de voto en poder del consejo de administración | 0,01% |
|--------------------------------------------------------------------|-------|

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados |
|-------------------------------------------|
| CAIXA GERAL DE DEPOSITOS                  |
| LA SEDA DE BARCELONA, S.A.                |

**Tipo de relación:** Contractual

**Breve descripción:**

Caixa Geral de Depósitos, S.A. pertenece al grupo Caixa Geral de Depósitos, del que forman parte "Caixa Geral de Depósitos, S.A., Sucursal en España y Caixa - Banco De Inversión S.A. - Sucursal en España, siendo estas dos últimas acreedoras del préstamo sindicado de 8 de junio de 2006 y del préstamo PIK de 11 de agosto de 2010, suscritos originariamente por la Sociedad (prestataria) y garantizado por diversas de sus filiales, siendo el banco agente Caixa Banco de Inversión, S.A. Ambos préstamos ha sido declarados vencidos anticipadamente por la parte acreedora mediante escrito de 30 de septiembre de 2013, con motivo de la solicitud de concurso y posterior declaración judicial en concurso de la Sociedad y de algunas de las sociedades garantes, manifestándose en dicho escrito que los contratos continúan en vigor. Asimismo, Caixa Banco de Inversión, S.A. presta servicios de gestión de los referidos préstamos, en su calidad de banco agente, devengando honorarios a la Sociedad.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐

No ☒

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐

No ☒

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐

No ☒

## A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

### A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| 0                           | 0                                 | 0,00%                        |

### (\*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

## A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de junio de 2011, concedió autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias, por un periodo de cinco años, al amparo de lo previsto en los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, directamente o a través de sociedades dominadas, así como la enajenación de las mismas a contar desde esa fecha, y con el límite del 10% del capital social, en condiciones de compraventa de contado y por el precio equivalente al de cotización bursátil de la aplicación, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida con la misma finalidad por la anterior Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de junio de 2010.

Como punto del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2013 constaba el consistente en la revocación de la autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas. No obstante, el acuerdo correspondiente a dicho punto del Orden del Día no fue sometido a votación toda vez que su aprobación estaba condicionada a la previa aprobación de otros puntos del Orden de Día que no fueron aprobados.

Finalmente, conviene señalar que los contratos de préstamo sindicado ("Amended and Restated Senior Facility Agreement"), de fecha 8 de junio de 2006, según ha sido modificado hasta la fecha, y préstamo PIK, de fecha 11 de agosto de 2010, suscritos originariamente por la Sociedad, como prestataria, y Deutsche Bank AG, como banco agente, siendo actualmente banco agente la entidad "Caixa - Banco de Inversión, S.A.", establecen, como restricción en relación al capital social de la Sociedad, la no autorización para la compra de acciones propias.

## A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☐

No ☒

## A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐

No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐

No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐

No ☒

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐

No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

La Junta General de Accionistas es el órgano competente para acordar, en la forma y modo determinado en la Ley y en los estatutos sociales (en adelante, los "Estatutos" o los "Estatutos Sociales"), la modificación de los Estatutos.

De conformidad con el artículo 19º de los Estatutos, para que la junta general ordinaria o extraordinaria de accionistas pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos, e incluido el traslado del domicilio al extranjero, será necesaria en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

De acuerdo con el artículo 21º de los Estatutos y el artículo 201 de la Ley de Sociedades de Capital, los acuerdos se adoptarán, con carácter general, por mayoría ordinaria de los votos de los accionistas presentes o representados, con la excepción de que para la adopción de los acuerdos indicados en el párrafo anterior será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto, sin alcanzar el cincuenta por ciento.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

|                     | Datos de asistencia   |                     |                    |       |        |
|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|--------|
| Fecha junta general | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia |       | Total  |
|                     |                       |                     | Voto electrónico   | Otros |        |
| 26/06/2013          | 43,52%                | 7,11%               | 0,00%              | 0,00% | 50,63% |

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí ☐

No ☒

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí ☐

No ☒

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La Sociedad dispone de una página web, con la dirección <http://www.laseda.es>, donde se encuentra la información legal para los accionistas, según lo establecido por la legislación en vigor, así como cualquier otra información adicional sobre la Sociedad y su grupo. En particular, la información sobre gobierno corporativo y sobre las juntas generales se halla ubicada en la pestaña denominada "Accionistas e Inversores". La información se encuentra disponible en los idiomas español e inglés.

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 Consejo de administración

#### C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

|                             |    |
|-----------------------------|----|
| Número máximo de consejeros | 11 |
| Número mínimo de consejeros | 5  |

#### C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Cargo en el consejo | F Primer nombram | F Último nombram | Procedimiento de elección            |
|--------------------------------------------|---------------|---------------------|------------------|------------------|--------------------------------------|
| DON CARLOS SORIA SENDRA                    |               | CONSEJERO           | 01/04/2010       | 22/06/2010       | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JOSE LUIS RIERA ANDRES                 |               | CONSEJERO           | 28/04/2010       | 22/06/2010       | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JORGE ALEXANDRE TAVARES FERREIRA       |               | CONSEJERO           | 26/06/2013       | 26/06/2013       | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON CARLOS ANTONIO ROCHA MOREIRA DA SILVA  |               | PRESIDENTE          | 26/06/2013       | 26/06/2013       | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA-ALBI GIL DE BIEDMA |               | CONSEJERO           | 11/04/2013       | 26/06/2013       | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Número total de consejeros | 5 |
|----------------------------|---|

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

| Nombre o denominación social del consejero | Condición del consejero en el momento de cese | Fecha de baja |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------|
| LIQUIDAMBAR, INVERSIONES FINANCIERAS, S.L. | Dominical                                     | 18/02/2013    |
| BA PET BV                                  | Ejecutivo                                     | 11/04/2013    |
| DON JORGE ALEXANDRE TAVARES FERREIRA       | Dominical                                     | 11/04/2013    |
| DON JOSE LUIS MORLANES GALINDO             | Ejecutivo                                     | 26/06/2013    |
| DON LESLIE VAN DE WALLE                    | Independiente                                 | 26/06/2013    |
| DON VOLKER TRAUTZ                          | Independiente                                 | 26/06/2013    |

#### C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS



## **CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

| <b>Nombre o denominación social del consejero</b> | <b>Comisión que ha informado su nombramiento</b> | <b>Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento</b> |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DON CARLOS ANTONIO ROCHA MOREIRA DA SILVA         | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES        | BA PET BV                                                                                                       |
| DON JORGE ALEXANDRE TAVARES FERREIRA              | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES        | BA PET BV                                                                                                       |

|                                               |        |
|-----------------------------------------------|--------|
| <b>Número total de consejeros dominicales</b> | 2      |
| <b>% sobre el total del consejo</b>           | 40,00% |

## **CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

### **Nombre o denominación del consejero:**

DON CARLOS SORIA SENDRA

#### **Perfil:**

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, profesor mercantil, censor jurado de cuentas y miembro del ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas).

Con una avalada trayectoria profesional de más de 30 años en el ámbito de la auditoría, el Sr. Soria ha sido socio de Ernst and Young y de Deloitte, Haskins & Sells. Ha sido socio-director de la oficina de Barcelona y de la división de auditoría de ambas firmas, así como miembro de sus Consejos de Dirección.

Ha trabajado en proyectos de adquisición o venta para varios inversores como 3i (España), Barings (España), 21 Invest (Italia), Excel Partners (España) y Permira (UK).

Ha liderado auditorías para empresas como Winterthur, Nissan, Bayer, Whirlpool, Torrespapel, General Motors y BASF, entre otras.

Ha sido responsable de auditorías del sector hospitalario como las de Hospital Clinic, Hospital de la Santa Cruz y San Pablo e Instituto Dexeus, entre otros.

Ha sido asesor en España del grupo italiano Ferretti. Ha sido Vice-presidente del Comité SARG ("Standards Review Advisory Group") por la Comisión Europea en Bruselas.

Actualmente, es presidente del Comité de Auditoría de Corporación Químico-Farmacéutica Esteve, miembro de la Comisión de Auditoría del Banc de Sang i Teixits de la Generalitat de Catalunya y "Public Policy Member" del EFRAG ("European Financial Reporting Advisory Groups"), "Supervisory Board" de la Comisión Europea en Bruselas.

### **Nombre o denominación del consejero:**

DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA-ALBI GIL DE BIEDMA

#### **Perfil:**

Licenciado en Derecho, con la especialidad jurídico-económica, por la Universidad de Deusto.

Cuenta con 19 años de experiencia bancaria, especialmente en banca de empresa, en BNP España, Citibank y Banco Espírito Santo.

Desde 2009 es socio de Carrington Asesores, S.L., habiendo gestionado la dirección de diversas empresas y procesos de reestructuración. También es vocal del Consejo de Administración de High Tech Hoteles & Resort y Hoteles Tecnológicos, S.L.

|                                           |        |
|-------------------------------------------|--------|
| Número total de consejeros independientes | 2      |
| % total del consejo                       | 40,00% |

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Con carácter excepcional, dada la situación de concurso voluntario de acreedores de la Sociedad y de la mayor parte de las sociedades filiales de su Grupo, el Consejo de Administración, en su sesión de fecha 26 de septiembre de 2013, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó conceder, con efectos 1 de septiembre de 2013, una remuneración fija extraordinaria con cargo al ejercicio 2013 a favor del consejero independiente don José Antonio García-Albi Gil de Biedma, por un importe bruto anual de 90.000 euros, con motivo de su dedicación a asuntos relacionados con el concurso.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

### **OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| DON JOSE LUIS RIERA ANDRES          | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES             |

|                                           |        |
|-------------------------------------------|--------|
| Número total de otros consejeros externos | 1      |
| % total del consejo                       | 20,00% |

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

#### **Nombre o denominación social del consejero:**

DON JOSE LUIS RIERA ANDRES

#### **Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:**

SIN VÍNCULO

#### **Motivos:**

Fue nombrado originariamente, en fecha 28 de abril de 2010, consejero en representación de los bancos acreedores del préstamo sindicado de la Sociedad.

No puede considerarse dominical ni independiente, de conformidad con las definiciones sobre tipos de consejeros contenidas en el artículo 8 de la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, en su redacción vigente.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

|                       | Número de consejeras |                |                |                | % sobre el total de consejeros de cada tipología |                |                |                |
|-----------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
|                       | Ejercicio 2013       | Ejercicio 2012 | Ejercicio 2011 | Ejercicio 2010 | Ejercicio 2013                                   | Ejercicio 2012 | Ejercicio 2011 | Ejercicio 2010 |
| <b>Ejecutiva</b>      | 0                    | 0              | 0              | 0              | 0,00%                                            | 0,00%          | 0,00%          | 0,00%          |
| <b>Dominical</b>      | 0                    | 1              | 1              | 1              | 0,00%                                            | 25,00%         | 20,00%         | 20,00%         |
| <b>Independiente</b>  | 0                    | 0              | 0              | 0              | 0,00%                                            | 0,00%          | 0,00%          | 0,00%          |
| <b>Otras Externas</b> | 0                    | 0              | 0              | 0              | 0,00%                                            | 0,00%          | 0,00%          | 0,00%          |
| <b>Total:</b>         | 0                    | 1              | 1              | 1              | 0,00%                                            | 11,11%         | 10,00%         | 14,29%         |

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

#### Explicación de las medidas

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la composición de este órgano aspirará a reflejar entre sus miembros la diversidad de conocimientos, género y de experiencias profesionales precisas para desempeñar sus funciones con la máxima profesionalidad, eficacia, objetividad e independencia. El Reglamento del Consejo de Administración establece como competencia específica de este órgano el impulsar la política de diversidad de género en el seno del Consejo y en la selección de los altos directivos.

Debe destacarse que, con fecha 4 de julio de 2013, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona dictó Auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de la Sociedad y doce de sus filiales, siguiéndose por tal motivo procedimiento de concurso voluntario de acreedores con el número 428/2013-G y declarándose, en el referido Auto, que cada una de las sociedades estaría intervenida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por la Administración Concursal, esto es, la sociedad "Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.", lo cual ha sido así hasta el cierre del ejercicio 2013.

Mediante auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona, de fecha 29 de enero de 2014, dictado en el marco del procedimiento de concurso voluntario número 428/2013-G, se acordó la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad, disponiéndose, en consecuencia, dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la Sociedad sobre su patrimonio, la disolución de la Sociedad y, entre otros acuerdos, el cese del Órgano de Administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de las mismas por la Administración Concursal; todo ello sin perjuicio de continuar el Órgano de Administración con la representación de la Sociedad en el procedimiento concursal e incidentes.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

#### Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha velado porque los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras siguiendo los principios y fundamentos recogidos en el propio Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, que establece que la composición del Consejo aspirará a reflejar entre sus miembros la diversidad de género, entre otros factores precisos para el desempeño profesional, eficaz, objetivo e independiente del cargo de miembro del Consejo de Administración.

Debe destacarse que, con fecha 4 de julio de 2013, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona dictó Auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de la Sociedad y doce de sus filiales, siguiéndose por tal motivo procedimiento de concurso voluntario de acreedores con el número 428/2013-G y declarándose, en el referido Auto, que cada una de las sociedades estaría intervenida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por la Administración Concursal, esto es, la sociedad "Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.", lo cual ha sido así hasta el cierre del ejercicio 2013.

Mediante auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona, de fecha 29 de enero de 2014, dictado en el marco del procedimiento de concurso voluntario número 428/2013-G, se acordó la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad, disponiéndose, en consecuencia, dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la Sociedad sobre su patrimonio, la disolución de la Sociedad y, entre otros acuerdos, el cese del Órgano de Administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de las mismas por la Administración Concursal; todo ello sin perjuicio de continuar el Órgano de Administración con la representación de la Sociedad en el procedimiento concursal e incidentes.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

#### Explicación de los motivos

Los nombramientos producidos en 2013 se han efectuado en base a la experiencia y profesionalidad de los candidatos, con independencia de su género.

#### C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Los accionistas con participaciones significativas durante el ejercicio 2013 y sus formas de representación en el Consejo de Administración de la Sociedad durante el mismo son tres:

- BA PET BV, sociedad que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 11 de abril de 2013, ocupó directamente el cargo de y Presidente del Consejo, habiendo estado representada en tal cargo por don Carlos A. R. Moreira da Silva. Durante el periodo comprendido entre el 26 de junio y el 31 de diciembre de 2013, fue representada en el Consejo por dos miembros dominicales personas físicas, esto es, los señores don Carlos A. R. Moreira da Silva y don Jorge Alexandre Tavares Ferreira, ostentando el primero de ellos el cargo de Presidente del Consejo de Administración en dicho periodo. Durante el resto del ejercicio, no estuvo representada en el citado órgano social.
- CAIXA GERAL DE DEPÓSITOS, S.A., no representada durante el ejercicio por ningún consejero.
- LIQUIDAMBAR, INVERSIONES FINANCIERAS, S.L., sociedad que ocupó directamente el cargo de consejero durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 18 de febrero de 2013, siendo representada en el mismo por don José Antonio García-Albi Gil de Biedma, y no habiendo estado representada en el Consejo durante el resto del ejercicio.

#### C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐

No ☒

#### C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

##### Nombre del consejero:

LIQUIDAMBAR, INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.

##### Motivo del cese:

Renunció sin especificar la causa.

##### Nombre del consejero:

BA PET BV

##### Motivo del cese:

Renunció por motivos de disconformidad con la propuesta de refinanciación efectuada por el denominado "Comité Coordinador" de los bancos acreedores del préstamo sindicado.

**Nombre del consejero:**

DON JORGE ALEXANDRE TAVARES FERREIRA

**Motivo del cese:**

Renunció suscribiendo los términos de una carta de dimisión presentada en fecha 11 de abril de 2013 por BA PET BV y, en particular, entendiendo que la Sociedad debería haber buscado protección de los tribunales dada la incertidumbre de la propuesta de restructuración existente en ese momento, añadida a la muy difícil situación de liquidez que la Sociedad estaba atravesando.

**Nombre del consejero:**

DON JOSE LUIS MORLANES GALINDO

**Motivo del cese:**

Cesado según propuesta del accionista significativo BA PET BV, presentada al inicio de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 26 de junio de 2013, indicándose, como motivo, la postura adoptada por el Sr. Morlanes en relación con proceso de refinanciación de la Sociedad.

Previamente a dicho cese, el Sr. Morlanes había presentado su dimisión a sus cargos de consejero y Vicepresidente del Consejo del siguiente modo: (i) el 26 de junio de 2013, presentó, verbalmente, su dimisión a su cargo de consejero con efectos a partir de la terminación en dicha fecha de la Junta General Ordinaria de Accionistas prevista para su celebración en la misma fecha, no entregando carta de dimisión ni documento escrito alguno en el que explicara las razones de su renuncia ni haciéndolo de modo verbal; y (ii) en fecha 17 de junio de 2013, el Sr. Morlanes había remitido comunicación escrita a la Sociedad en la que renunciaba al cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración con fecha de efectos el 26 de junio de 2013.

**Nombre del consejero:**

DON LESLIE VAN DE WALLE

**Motivo del cese:**

Cesado según propuesta del accionista significativo BA PET BV, presentada al inicio de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 26 de junio de 2013, indicándose, como motivos, la necesidad de reducir el número de consejeros para agilizar el funcionamiento del Consejo en el escenario de refinanciación de la Sociedad, que debe dirigirse a la promoción de la continuidad de la actividad y a la solución a la situación de concurso de acreedores. Asimismo, se indicaba que, dado que el procedimiento concursal de la Sociedad se iba a desarrollar en España, se iba a exigir la dedicación del Consejo a nivel nacional.

Previamente a dicho cese, el Sr. Leslie había remitido comunicación a la Sociedad en la que, por motivos de salud, renunciaba al cargo de miembro del Consejo con efectos a partir del día 26 de junio de 2013 después de la celebración de la Junta General Ordinaria y del posterior Consejo a la conclusión de la misma.

**Nombre del consejero:**

DON VOLKER TRAUTZ

**Motivo del cese:**

Cesado según propuesta del accionista significativo BA PET BV, presentada al inicio de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 26 de junio de 2013, indicándose, como motivos, la necesidad

de reducir el número de consejeros para agilizar el funcionamiento del Consejo en el escenario de refinanciación de la Sociedad que debe dirigirse a la promoción de la continuidad de la actividad y a la solución a la situación de concurso de acreedores. Asimismo, se indicaba que dado que el procedimiento concursal de la Sociedad se iba a desarrollar en España, se iba a exigir la dedicación del Consejo a nivel nacional.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo                                                         | Cargo                                                                                       |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| DON CARLOS ANTONIO ROCHA MOREIRA DA SILVA  | APPE DEUTSCHLAND GMBH; APPE IBERIA SAU; APPE BENELUX NV; APPE POLSKA SP ZOO; APPE FRANCE SAS; SIMPE | CONSEJERO EN ENTIDADES ALEMANA, POLACA Y TURCAS; EN EL RESTO, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD. |

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo     |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------|
| DON CARLOS ANTONIO ROCHA MOREIRA DA SILVA  | BANCO BPI, S.A.                             | CONSEJERO |

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí ☐ No ☒

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

|                                                                                                                                  | Sí | No |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| La política de inversiones y financiación                                                                                        | X  |    |
| La definición de la estructura del grupo de sociedades                                                                           | X  |    |
| La política de gobierno corporativo                                                                                              | X  |    |
| La política de responsabilidad social corporativa                                                                                | X  |    |
| El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales                                        | X  |    |
| La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos                                                  | X  |    |
| La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control | X  |    |
| La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites                                                | X  |    |

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

|                                                                  |     |
|------------------------------------------------------------------|-----|
| Remuneración del consejo de administración (miles de euros)      | 978 |
| Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos | 46  |

|                                                                        |       |
|------------------------------------------------------------------------|-------|
| acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros) |       |
| Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)     | 1.024 |

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social              | Cargo                                                |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| DON MARTIN HARGREAVES                     | DIRECTOR DIVISION PACKAGING                          |
| DON ABELARDO LOPEZ HERNANDEZ              | DIRECTOR CORPORATIVO (HASTA 25/06/2013)              |
| DON ANTONIO CROUS MILLET                  | DIRECTOR DIVISION PET Y RECICLADO (DESDE 10.05.2012) |
| DON CARLOS ANTONIO ROCHA MOREIRA DA SILVA | PRESIDENTE EJECUTIVO (HASTA 11/04/2013)              |
| DOÑA SANDRA MARIA SOARES SANTOS           | DIRECTORA FINANCIERA (HASTA 03/05/2013)              |

|                                                       |       |
|-------------------------------------------------------|-------|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 1.100 |
|-------------------------------------------------------|-------|

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social del accionista significativo | Cargo      |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------|
| DON CARLOS ANTONIO ROCHA MOREIRA DA SILVA  | BA PET BV                                        | PRESIDENTE |
| DON JORGE ALEXANDRE TAVARES FERREIRA       | BA PET BV                                        | CONSEJERO  |

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☐

No ☒

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración de la Sociedad, que podrán ser accionistas o no, se lleva a cabo por la Junta General, sin más excepciones que las establecidas en la ley. La designación de miembros del Consejo por el sistema de representación proporcional se ajusta a lo previsto en la ley.

La composición del Consejo de Administración aspirará a reflejar entre sus miembros la diversidad de conocimientos, de género y de experiencias profesionales precisas para desempeñar sus funciones con la máxima profesionalidad, eficacia, objetividad e independencia. El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta de designación de nuevos consejeros a la Junta General de Accionistas y de cooptación de los mismos para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición de este órgano los consejeros externos o no ejecutivos, esto es, consejeros dominicales o independientes, representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos.

Cada consejero, al tomar posesión de su cargo, debe depositar ciento cincuenta (150) euros en acciones de la Sociedad en la caja social, en garantía del fiel cumplimiento de los deberes de su cargo. El indicado depósito no le será devuelto mientras la Junta General de Accionistas no haya aprobado su gestión y las cuentas anuales del último ejercicio social durante el que haya ejercido el cargo.



No podrán desempeñar el cargo de administradores de la Sociedad las personas que estén incursas en alguna de las incompatibilidades previstas por la vigente legislación o Estatutos.

Los administradores desempeñarán su cargo por un periodo de cuatro (4) años, que será igual para todos ellos, pudiendo no obstante ser reelegidos para el cargo, una o varias veces por periodos de igual duración.

El nombramiento de los administradores caduca cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la primera Junta General tras la expiración del periodo de cuatro (4) años indicado en el párrafo precedente o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas anuales.

Las vacantes que se produzcan en el Consejo de Administración que no sean por expiración del plazo de mandato de los consejeros, pueden ser cubiertas interinamente por accionistas designados por el propio Consejo, pero su nombramiento debe ser sometido a la más próxima reunión de la Junta General de Accionistas para que ésta efectúe los nombramientos definitivos. El consejero nombrado para cubrir una vacante sólo ejercerá su cargo por el tiempo que faltare para cumplir su mandato a aquél a quien haya venido a sustituir.

Es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones formular y revisar los criterios legales y estatutarios a seguir para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos, así como informar las propuestas de selección de consejeros previamente a su nombramiento por la Junta General o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.

Las propuestas de nombramiento y/o reelección de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento de administradores que adopte por cooptación, deben contar previamente con el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el cual, sin embargo, no es vinculante. En el supuesto de que el Consejo se aparte de las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo deberá motivar su decisión y dejar constancia en acta de sus razones.

Los administradores podrán ser separados de su cargo en cualquier momento por la Junta General aun cuando la separación no conste en el orden del día.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y a solicitud de éste formalizar la dimisión en los supuestos establecidos en el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración, esto es, por actuar en contra del interés social de la Sociedad; cesar en los puestos ejecutivos a los que estuviere vinculado su nombramiento como consejero o desaparición, por cualquier causa, de los motivos por los que fue nombrado; perder la condición de cargo de consejero dominical, si él o su representada dejan de ser titulares de una participación accionarial significativa en el capital social de la Sociedad; perder la condición de cargo de consejero independiente si, directa o indirectamente, se integra en la línea ejecutiva o equipo de dirección de la Sociedad o de sus sociedades filiales; o incurrir en las causas de prohibiciones legales y en los supuestos especiales de separación previstos en la ley o en los Estatutos y reglamentos de la Sociedad.

Los consejeros afectados por las propuestas de nombramiento, reelección, cese o destitución deben abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellos.

Todas las votaciones del Consejo de Administración sobre nombramiento, reelección o cese de consejeros son secretas.

El régimen descrito anteriormente se encuentra en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración.

**C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:**

Sí ☒

No ☐

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

| Descripción modificaciones              |
|-----------------------------------------|
| No ha dado lugar a cambios importantes. |

**C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

Los consejeros cesan en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las facultades que tiene conferidas legal o estatutariamente. Los consejeros pueden ser separados de su cargo en cualquier momento por la Junta General aun cuando la separación no conste en el orden del día.

Asimismo, según el artículo 20.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y a solicitud de éste formalizar su dimisión en los siguientes supuestos:

a) Por actuar en contra del interés social de la Sociedad.

- b) Cesar en los puestos ejecutivos a los que estuviere vinculado su nombramiento como consejero; o desaparición, por cualquier causa, de los motivos por los que fue nombrado.
- c) Perder la condición de cargo de consejero dominical, si él o su representada dejan de ser titulares de una participación accionarial significativa en el capital social de la Sociedad.
- d) Perder la condición de cargo de consejero independiente si, directa o indirectamente, se integra en la línea ejecutiva o equipo de dirección de la Sociedad o de sus sociedades filiales.
- e) Incurrir en las causas de prohibiciones legales y en los supuestos especiales de separación previstos en la ley o en los Estatutos y reglamentos de la Sociedad.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí ☐

No ☒

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí ☒

No ☐

#### Explicación de las reglas

El denominado "Consejero Independiente Coordinador", según consta definido en el Reglamento del Consejo de Administración, se ocupa, en caso de haber sido nombrado, de canalizar cualquier preocupación de los consejeros y de evaluar anualmente las funciones del Presidente del Consejo. Hasta el 26 de junio de 2013, la Sociedad ha contado con esta figura.

A continuación, se transcriben las reglas establecidas en el artículo 14.5 del Reglamento del Consejo de Administración que resultan de aplicación a esta función de "Consejero Independiente Coordinador":

"Cuando lo estime conveniente, y especialmente en aquellos casos en los que el Presidente del Consejo de Administración asuma el cargo de Primer Ejecutivo, el Consejo podrá acordar que a uno de los Consejeros Independientes se le encomiende –sea o no con carácter rotativo- una función de coordinación de los consejeros externos. Este consejero, que tendrá la denominación de Consejero Independiente Coordinador, tendrá encomendadas las siguientes competencias:

1. Coordinará a los Consejeros no Ejecutivos, facilitará al Presidente del Consejo un sondeo del criterio sobre los asuntos que deban deliberarse, será considerado como un intermediario entre los otros Consejeros –cuando resulte necesario- convocará y presidirá las reuniones que celebren los Consejeros no Ejecutivos y además fijará y coordinará los puntos de las sesiones del Consejo de Administración en los que se aborden cuestiones referidas al Presidente de este órgano.
2. Con respecto a los accionistas de la Compañía, estará disponible para el caso que éstos expresen inquietudes sobre aspectos que no puedan ser gestionados por el Presidente del Consejo.
3. En sede de evaluación, el Consejero Independiente Coordinador promoverá y supervisará la evaluación del desempeño del Presidente del Consejo de Administración, a cuyos efectos convocará –al menos una vez al año- y presidirá las reuniones de los Consejeros no Ejecutivos en las que se evalúe el desempeño del Presidente. Además, se asegurará de que los cometidos que le son exigidos al Presidente son efectivamente desarrollados por éste.
4. Por lo que respecta a la comunicación, trasladará a los Consejeros no Ejecutivos y/o al Consejo de Administración las preocupaciones que le hayan comunicado los principales accionistas de la Compañía y asimismo promoverá la participación abierta entre los Consejeros no Ejecutivos."

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐

No ☒

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐

No ☒

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☐

No ☒

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐

No ☒

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐

No ☒

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los artículos 15 de los Estatutos Sociales y 16 del Reglamento específico para la Junta General de Accionistas, de conformidad con la redacción dada a ambos mediante acuerdo de la junta de fecha 26 de junio de 2013, establecen que los accionistas pueden hacerse representar en las juntas por cualquier persona mediante el endoso a su favor de la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad.

Asimismo, se prevé que en el caso de que los administradores de la Sociedad u otra persona por cuenta o interés de cualquiera de ellos, hubieran formulado solicitud pública de representación, el administrador que la obtenga no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses y, en todo caso, respecto de las siguientes decisiones: a) su nombramiento o ratificación como administrador; b) su destitución, separación o cese como administrador; c) el ejercicio contra él de la acción social de responsabilidad; d) la aprobación o ratificación cuando proceda, de operaciones de la Sociedad con el administrador de que se trate, sociedades controladas por él o a las que se represente o personas que actúen por su cuenta.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

|                                                                  |    |
|------------------------------------------------------------------|----|
| Número de reuniones del consejo                                  | 45 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 2  |

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| Comisión                                  | Nº de Reuniones |
|-------------------------------------------|-----------------|
| COMITÉ DE AUDITORÍA                       | 9               |
| COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 12              |

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

|                                                               |        |
|---------------------------------------------------------------|--------|
| Asistencias de los consejeros                                 | 41     |
| % de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio | 97,79% |

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí ☐ No ☒

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

De acuerdo con el artículo 43 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración se servirá del apoyo del Comité de Auditoría en los cometidos de vigilancia para la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económica financiera, los controles internos de la Sociedad y de la independencia del auditor externo.

El Comité de Auditoría y, especialmente, su Presidente mantienen reuniones periódicas con el auditor interno de la Sociedad y con la Dirección Financiera y, puntualmente, con los auditores externos. Asimismo, el Comité de Auditoría y su Presidente también mantienen reuniones periódicas con el Presidente Ejecutivo y el Director Corporativo. De igual forma, el Presidente del Comité de Auditoría informa en todas las sesiones del Consejo acerca de las labores desarrolladas en esta materia, en su caso.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐ No ☒

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

#### Procedimiento de nombramiento y cese

Los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Consejo de Administración designará un Secretario, cuyo cargo podrá recaer en un consejero o persona ajena al Consejo. El Secretario no consejero carecerá de derecho de voto. El Reglamento del Consejo establece que el nombramiento y cese del Secretario del Consejo han de ser aprobados por el Consejo de Administración, previo informe no vinculante de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

|                                                         | Sí | No |
|---------------------------------------------------------|----|----|
| ¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento? | X  |    |
| ¿La comisión de nombramientos informa del cese?         | X  |    |
| ¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?           | X  |    |
| ¿El consejo en pleno aprueba el cese?                   | X  |    |

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí ☒ No ☐

#### Observaciones

El Secretario vela por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De conformidad con los Estatutos Sociales, una de las competencias del Comité de Auditoría es la de asegurar la independencia del auditor externo. A estos efectos, el Reglamento del Consejo establece que es competencia del Comité de Auditoría el establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas de la Sociedad para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los mismos, para su examen por el referido comité. En todo caso, determina el Reglamento del Consejo que el Comité de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como los servicios adicionales prestados a estas entidades por los referidos auditores o por las personas o entidades vinculadas a los mismos. Igualmente, el Comité de Auditoría tiene encomendada, según el Reglamento del Consejo, la función de emitir, anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas, con expresa mención sobre la prestación de los servicios adicionales antes indicados.

Con respecto a las relaciones con inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Sociedad, el Reglamento del Consejo de Administración prevé que el propio Consejo se encarga de establecer los mecanismos adecuados de intercambio de información regular con dichas entidades, pero que en ningún caso dicho intercambio podrá traducirse en la entrega a los mismos de información que pudiera proporcionarles una ventaja respecto de los demás accionistas.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐

No ☒

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒

No ☐

|                                                                                                           | Sociedad | Grupo  | Total  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|--------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)                                  | 143      | 215    | 358    |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %) | 36,30%   | 34,00% | 34,90% |

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐

No ☒

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

|                                      | Sociedad | Grupo |
|--------------------------------------|----------|-------|
| Número de ejercicios ininterrumpidos | 4        | 4     |

|                                                                                                                        | Sociedad | Grupo  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|
| Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %) | 16,66%   | 16,00% |

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí ☒ No ☐

| Detalle el procedimiento |
|--------------------------|
|--------------------------|

El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo debe versar sobre problemas concretos, de importante relevancia y complejidad que se presenten durante el desempeño del cargo. La decisión de contratar a un experto debe ser comunicada por el consejero al Presidente del Consejo y es sometida a la aprobación del Consejo.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒ No ☐

| Detalle el procedimiento |
|--------------------------|
|--------------------------|

El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de las sesiones se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres días a la fecha prevista para su celebración. Cuando las circunstancias del caso así lo requieran, el Presidente podrá convocar por teléfono y con carácter extraordinario al Consejo de administración, sin respetar el plazo de antelación ni los demás requisitos indicados.

La convocatoria incluirá el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante preparada. Cualquier consejero podrá solicitar al Presidente del Consejo de Administración la inclusión de asuntos en el orden del día y éste estará obligado a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado con una antelación no inferior a dos días de la fecha prevista para la celebración de la sesión.

Los consejeros pueden dirigirse al Secretario del Consejo con el fin de que éste promueva las acciones precisas para que los consejeros dispongan de la documentación e información referida a los puntos del orden del día de las distintas sesiones.

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros están investidos con las más amplias facultades para informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad, examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, así como inspeccionar todas sus instalaciones y centros de trabajo. Tal derecho de información se extiende a las sociedades filiales de cualquier nacionalidad. Con la finalidad de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de tales facultades de información debe canalizarse a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización o arbitrando las medidas oportunas para que pueda practicar personalmente las diligencias de examen e inspección solicitadas.

Además, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos, debiendo versar el encargo sobre problemas concretos, de importante relevancia y complejidad que se presenten durante el desempeño del cargo, con la obligación del consejero de comunicar al Presidente del Consejo tal decisión de contratar, lo cual deberá someterse a la aprobación del Consejo.

Finalmente, en línea con el referido derecho de información, el artículo 27 del Reglamento del Consejo establece el deber de los consejeros de informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo de Administración y de las comisiones a las que pertenezcan.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí ☒ No ☐

**Explique las reglas**

El artículo 30 de los Estatutos Sociales de la Sociedad detalla los deberes de los consejeros: el deber de diligente administración, de lealtad, de prohibición de utilizar el nombre de la Sociedad y de invocar la condición de administrador, de prohibición de aprovechar oportunidades de negocio, de comunicación de situaciones de conflicto de interés, de prohibición de competencia y el deber de secreto. El referido precepto estatutario se encuentra desarrollado en el Reglamento del Consejo de Administración.

El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración establece los supuestos de cese de los Consejeros, que incluye los casos en los que el consejero actúe en contra del interés social o incurra en causas de prohibición legales y en supuestos especiales de separación previstos en la ley o en los Estatutos y reglamentos de la Sociedad.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐

No ☒

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Los contratos de préstamo sindicado ("Amended and Restated Senior Facility Agreement"), de fecha 8 de junio de 2006, según ha sido modificado hasta la fecha, y préstamo PIK, de fecha 11 de agosto de 2010, suscritos originariamente por la Sociedad, como prestataria, y Deutsche Bank AG, como banco agente, siendo actualmente banco agente la entidad "Caixa - Banco de Inversión, S.A.", contienen una cláusula según la cual la totalidad de la financiación deviene inmediatamente vencida y exigible en el supuesto de cambio de control efectivo, directo o indirecto, en la Sociedad.

No obstante, a fecha de emisión del presente informe, ambos préstamos han sido declarados vencidos anticipadamente ("acceleration") mediante escrito de fecha 30 de septiembre de 2013 remitido a la Sociedad por Caixa-Banco de Inversión, S.A., en su calidad de banco agente de ambos contratos y en representación de las entidades acreedoras, con motivo de la solicitud de concurso efectuada por la Sociedad y algunas de las sociedades de su grupo, garantes de los referidos préstamos, así como la posterior declaración judicial conjunta de las mismas en concurso voluntario ordinario de acreedores en fecha 4 de julio de 2013, manifestándose en dicho escrito que los contratos continúan en vigor.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

**Número de beneficiarios: 4**

**Tipo de beneficiario:**

Dos empleados de la filial británica (APPE U.K., LTD.) con funciones de desarrollo de negocio o de dirección general de la división de packaging del grupo. Un empleado de la Sociedad con funciones de administración/dirección de determinadas filiales del negocio "non core". Un empleado de la sociedad con funciones de asesoramiento al grupo.

**Descripción del Acuerdo:**

Existen determinados pactos en los contratos de trabajo de cuatro empleados (dos de la filial británica y dos de la Sociedad), cuyo período de preaviso es superior a un año y/o tienen una cláusula de garantía especial en caso de rescisión contractual de mínimo un año. Uno de estos cuatro empleados forma parte de la Alta Dirección. A continuación, se describen los pactos relevantes:



- Empleados de APPE U.K., LTD. (uno con funciones de desarrollo de negocio de la división de packaging ("APPE") del Grupo LSB, reportando al Director General de la referida división; el otro con funciones de dirección general de dicha división): ambos contratos prevén un preaviso de 12 meses que la sociedad puede optar por pagar; en caso de que la sociedad prescindiera de sus servicios, sería compensado en línea con la reglamentación prevalente en Reino Unido para ejecutivos ("executives").

- Empleado de la Sociedad con funciones de administración o dirección de determinadas filiales del negocio "non core": contrato de alta dirección acogido al Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección. El contrato prevé una indemnización por despido (que no sea disciplinario) de 2 veces el último salario anual.

- Empleado de la Sociedad con funciones de asesoramiento al grupo: en el momento de extinción de su contrato, el empleado tiene derecho a 2 anualidades de la retribución salarial (fija y variable) establecida en su contrato que se venga recibiendo en ese momento, además de la que legalmente corresponda.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

|                                   | Consejo de administración | Junta general |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas | Sí                        | No            |

|                                                     | Sí | No |
|-----------------------------------------------------|----|----|
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? |    | X  |

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

| Nombre                                     | Cargo      | Tipología     |
|--------------------------------------------|------------|---------------|
| DON CARLOS SORIA SENDRA                    | PRESIDENTE | Independiente |
| DON JOSE LUIS RIERA ANDRES                 | VOCAL      | Otro Externo  |
| DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA-ALBI GIL DE BIEDMA | VOCAL      | Independiente |

|                                |        |
|--------------------------------|--------|
| % de consejeros ejecutivos     | 0,00%  |
| % de consejeros dominicales    | 0,00%  |
| % de consejeros independientes | 67,00% |
| % de otros externos            | 33,00% |

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

| Nombre                                     | Cargo      | Tipología     |
|--------------------------------------------|------------|---------------|
| DON CARLOS SORIA SENDRA                    | VOCAL      | Independiente |
| DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA-ALBI GIL DE BIEDMA | PRESIDENTE | Independiente |
| DON JOSE LUIS RIERA ANDRES                 | VOCAL      | Otro Externo  |

|                                |        |
|--------------------------------|--------|
| % de consejeros ejecutivos     | 0,00%  |
| % de consejeros dominicales    | 0,00%  |
| % de consejeros independientes | 67,00% |
| % de otros externos            | 33,00% |

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

|                                           | Número de consejeras |       |                |        |                |        |                |        |
|-------------------------------------------|----------------------|-------|----------------|--------|----------------|--------|----------------|--------|
|                                           | Ejercicio 2013       |       | Ejercicio 2012 |        | Ejercicio 2011 |        | Ejercicio 2010 |        |
|                                           | Número               | %     | Número         | %      | Número         | %      | Número         | %      |
| COMITÉ DE AUDITORÍA                       | 0                    | 0,00% | 1              | 33,33% | 1              | 33,33% | 1              | 33,33% |
| COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 0                    | 0,00% | 0              | 0,00%  | 0              | 0,00%  | 0              | 0,00%  |

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Sí | No |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables                                                                                  | X  |    |
| Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente                                                                                                                                                                                                                 | X  |    |
| Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes | X  |    |
| Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa                                                                                                                  | X  |    |
| Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación                                                                                                                                                                                                                                 | X  |    |
| Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones                                                                                                                                                                                                | X  |    |
| Asegurar la independencia del auditor externo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | X  |    |

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

El Consejo dispone de dos comisiones: el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que desempeñan, en general, dentro del marco propio de sus competencias funcionales, las facultades de información, asesoramiento y formulación de informes y propuestas, aparte de las concretas y específicas correspondientes a cada comisión, establecidas en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración (el "Reglamento del Consejo") a los que nos remitimos.

Ambas comisiones deben integrarse, mayoritariamente, por consejeros independientes y en ningún caso formarán parte los consejeros ejecutivos, debiendo contar sus miembros con la capacidad, experiencia y dedicación necesarias para desempeñar sus funciones. Ambas están facultadas para regular su propio funcionamiento interno y nombrar de entre sus miembros a un Presidente y deben reunirse previa convocatoria del Presidente o como se determine en el Reglamento del Consejo. Debe ser Secretario de las mismas quien lo sea del Consejo. El Secretario de cada Comisión debe levantar acta de las reuniones celebradas. Los miembros de la alta dirección tienen el deber de asistir a las sesiones cuando, a juicio de su Presidente, sea necesaria o conveniente su intervención, a fin de informar sobre asuntos propios de su competencia.

El Comité de Auditoría debe estar formado por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros externos, mayoritariamente independientes, nombrados por el Consejo, siendo elegido el Presidente de entre los consejeros independientes, debiendo ser sustituido cada 4 años y pudiendo ser reelegido transcurrido un año desde su cese. Sirve de apoyo al Consejo en sus cometidos de supervisión, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera y de los controles internos de la Sociedad y tiene las competencias, funciones y obligaciones establecidas legalmente y, en particular, las previstas en el Reglamento del Consejo al que nos remitimos. Debe reunirse cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Consejo y, como mínimo, cuatro veces al año, una durante cada trimestre y una de sus reuniones debe estar destinada a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimiento de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el Consejo debe aprobar e incluir en la documentación pública financiera anual. Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin estará obligado a asistir a las reuniones del Comité y a prestarle colaboración y acceso a la información de que disponga, pudiéndose requerir también la asistencia del auditor de cuentas externo y del auditor interno de la Sociedad.

Debe disponer de los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones y su funcionamiento independiente. Queda válidamente constituido con la asistencia, entre presentes y representados, de al menos la mitad de sus miembros y adopta sus decisiones o recomendaciones por mayoría de votos, siendo de calidad el voto de su Presidente en caso de empate de las votaciones. Sus miembros pueden delegar su representación en otro de ellos, pero ninguno puede asumir más de dos representaciones además de la propia. Al menos dos de los miembros deben estar físicamente presentes en las reuniones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe estar formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros, mayoritariamente externos, debiéndose mantener una proporción entre dominicales e independientes similar a la del Consejo. Tiene atribuidas las competencias establecidas en el Reglamento del Consejo, al que nos remitimos, relativas a materias relacionadas, principalmente, con la composición del Consejo y de sus comisiones, la selección de consejeros o miembros de las comisiones, de los altos directivos y del equipo de la alta dirección, así como su cese o separación, y el sistema retributivo de los anteriores. Debe reunirse cada vez que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, cuando a criterio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente. En todo caso, se reunirá al menos 4 veces al año, una durante cada trimestre.

**C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración dispone de dos comisiones: el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuya regulación se encuentra contenida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo.

Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento del Consejo de Administración están disponibles y son accesibles a través de la página web de la Sociedad ([www.laseda.es](http://www.laseda.es)). En particular, en la pestaña denominada "Accionistas e Inversores", dentro del apartado denominado "Gobierno Corporativo". La información se encuentra disponible en los idiomas español e inglés.

La regulación referida a las comisiones del Consejo de Administración no ha sido objeto de modificación alguna durante el ejercicio 2013.

Cada una de las comisiones del Consejo de Administración se autoevalúa anualmente al cierre del ejercicio, tratándose los resultados de la autoevaluación en sesión de la propia comisión y adoptando, en su caso, las medidas correctivas pertinentes, no elaborándose informe anual alguno sobre las actividades de cada comisión. En relación con el ejercicio 2013, el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones trataron los resultados de sus respectivas autoevaluaciones en sendas sesiones de dichos órganos delegados de fechas 18 de diciembre de 2013 y 16 de diciembre de 2013, respectivamente.

**C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:**

Sí ☐

No ☒

**En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva**

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración dispone de dos comisiones: el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuya regulación se encuentra contenida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo.

Tanto el Comité de Auditoría como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están compuestos, al cierre del ejercicio 2013, por tres miembros, dos de los cuales son consejeros independientes y uno de ellos tiene la consideración de consejero externo ("otros externos"). Por su parte, el Consejo de Administración de la Sociedad, a dicha fecha de cierre, estaba compuesto por dos consejeros dominicales, dos independientes y uno con la consideración de externo ("otros externos").

A efectos aclaratorios, conviene señalar que la Sociedad ha contado, en el ejercicio 2013, con un comité ejecutivo (en adelante, el "Comité Ejecutivo"), no siendo dicho comité un órgano delegado del Consejo por estar formado mayoritariamente por personas que no ocupan el cargo de consejero, aunque formaba parte del mismo un consejero ejecutivo, a fin de apoyar al Consejo de Administración en determinadas materias relevantes.

**D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO**

**D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.**

**Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas**

El Consejo o el equipo directivo, según los casos.

**Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas**

La aprobación de las operaciones vinculadas que la Sociedad y el Grupo LSB realice con los consejeros de la Sociedad, con los accionistas significativos o los representantes de los mismos en el Consejo o con personas con los mismos vinculadas es materia reservada estatutariamente al conocimiento del Consejo.

El resto de operaciones vinculadas e intragrupo son sometidas a la aprobación del Consejo cuando la operación implica materias o transacciones de las establecidas como de competencia exclusiva del Consejo, de conformidad con la política interna de delegación de autoridad ("Delegated Authorities Policy and Procedures") del Grupo aprobada el 1 de marzo de 2011. Las operaciones que no deben someterse a la aprobación del Consejo deben ser autorizadas por los miembros de la dirección del Grupo LSB indicados en la referida política interna de conformidad con los criterios cuantitativos y cualitativos ahí establecidos, de modo que las transacciones de mayor importancia económica requieren de un nivel de autorización y firma más complejo.

Una vez aprobada y, en su caso, autorizada, una transacción puede ser firmada por las personas apoderadas de manera especial o general para actuar en nombre y representación de las sociedades implicadas en la operación o por sus correspondientes Órganos de Administración.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

La aprobación de las operaciones vinculadas que la Sociedad y el Grupo LSB realice con los consejeros de la Sociedad, con los accionistas significativos o los representantes de los mismos en el Consejo o con personas con los mismos vinculadas es materia reservada, de conformidad con lo establecido en los Estatutos, al conocimiento del Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe favorable del Comité de Auditoría. Ello no ha sido objeto de delegación.

El resto de operaciones vinculadas e intragrupo son aprobadas por el equipo directivo de la Sociedad, que reporta directamente al Consejo de Administración, salvo que se trate de transacciones que incluyan operaciones objeto de aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con lo previsto en la antes indicada política interna de delegación de autoridad.

## D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación   | Importe (miles de euros) |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------|--------------------------|
| CAIXA GERAL DE DEPOSITOS                                  | LA SEDA DE BARCELONA, S.A.                                        | Contractual               | Otras                  | 8.314                    |
| CAIXA GERAL DE DEPOSITOS                                  | LA SEDA DE BARCELONA, S.A.                                        | Contractual               | Recepción de servicios | 330                      |
| CAIXA GERAL DE DEPOSITOS                                  | LA SEDA DE BARCELONA, S.A.                                        | Contractual               | Otras                  | 2.775                    |
| CAIXA GERAL DE DEPOSITOS                                  | LA SEDA DE BARCELONA, S.A.                                        | Contractual               | Otras                  | 66.066                   |
| CAIXA GERAL DE DEPOSITOS                                  | LA SEDA DE BARCELONA, S.A.                                        | Contractual               | Otras                  | 349                      |

## D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos | Nombre o denominación social de la parte vinculada | Vínculo                                          | Naturaleza de la operación | Importe (miles de euros) |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| BA PET BV                                                        | LA SEDA DE BARCELONA, S.A.                         | Intereses devengados del préstamo otorgado a LSB | Otras                      | 0                        |

## D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminan en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

**D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.**

74.380 (en miles de Euros).

**D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

Dentro del deber de diligente administración que corresponde a los consejeros, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se halla incluido el deber y la obligación de comunicar personalmente al Consejo de Administración de la Sociedad cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiesen tener con el interés de la Sociedad, estando obligado el consejero afectado a abstenerse de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación en conflicto. Los consejeros deberán, asimismo, comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere la ley, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan. El mecanismo descrito consta regulado, además, en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración.

**D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?**

Sí ☐

No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

**Sociedad filial cotizada**

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

**Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo**

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

**Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés**

**E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS**

**E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.**

La Sociedad controla periódicamente los riesgos más relevantes que afectan a las sociedades del Grupo, proceso que se fundamenta en el mapa de riesgos corporativo diseñado en el año 2012.

Adicionalmente, en 2011, se inició la implantación de un programa de control interno corporativo, con el fin de documentar los procesos clave del negocio y asegurar un adecuado entorno de control, empezando por los procesos financieros.

Para el proyecto de control interno, la Sociedad ha seguido las guías recomendadas por la CNMV en su documento publicado en junio de 2010 bajo el título "Control Interno sobre la Información Financiera". El referido proyecto está implementado para las sociedades que forman parte del "core business" del Grupo LSB, esto es, las sociedades que integran la División de "Packaging". De este modo, la Sociedad ha implementado y mantenido el proceso acorde con las recomendaciones de la CNMV. El proceso de documentación ha consistido en lo siguiente:

1. Identificación de cada proceso financiero y cumplimiento de los objetivos de la información financiera: totalidad, integridad, valoración, autorización, existencia, exactitud, presentación, así como derechos y obligaciones.
2. Preparación de cuestionarios de control interno para cada proceso financiero.
3. Preparación de narrativas para cada proceso financiero con el objetivo de identificar los controles internos. Dichas narrativas sirven como guías de actuación y descripción de funciones de cada responsable del proceso y son de gran ayuda en la estandarización de procesos y como medios de soporte en caso de ausencia del responsable del proceso.
4. Preparación de las matrices de riesgo y control para cada proceso financiero donde se identifica cada objetivo y los riesgos que pueden impedir su cumplimiento, así como los controles internos necesarios para mitigar los riesgos.
5. Comprobación del funcionamiento eficiente y eficaz de los controles identificados.
6. Identificación de acciones de mejora y envío del plan de trabajo a la sociedad.
7. Implementación de las medidas de mejora por parte de la sociedad.
8. Revisión de los controles identificados y recomendaciones de las acciones de mejora por parte del Departamento de Auditoría Interna.

Asimismo, durante el ejercicio 2013, el Departamento de Auditoría Interna realizó revisiones ordinarias del control interno en el marco de la programación anual del departamento

## E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Departamento de Auditoría Interna es el órgano responsable de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, reportando al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración de la Sociedad.

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración tiene el deber de identificar los principales riesgos empresariales de la Sociedad y, especialmente, los riesgos que procedan de inversiones; así como establecer los sistemas de control interno y de seguimiento de la información de los riesgos, previo informe emitido por el Comité de Auditoría.

Por su parte, el Comité de Auditoría tiene, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la obligación de supervisar la eficacia de las medidas de control interno de la Sociedad y del Grupo LSB y las de auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

## E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Riesgos financieros y de mercado:

- Volatilidad de los precios de las materias primas, las más importantes de las cuales son derivados del petróleo, así como de la energía.
- Volatilidad del tipo de cambio de las divisas en las que opera el Grupo.
- Volatilidad de los tipos de interés asociados a la deuda financiera del Grupo.
- Riesgo de liquidez en relación al "cash flow" generado del negocio y las necesidades de repago de la financiación corporativa.

Riesgos asociados a la estrategia de la Sociedad:

- Asignación de recursos a las propuestas de inversiones de las sociedades del Grupo.
- Éxito de la expansión geográfica de las sociedades del Grupo.

Riesgos de entorno:

- Contexto macroeconómico y situación económica de los países en los que opera el Grupo.

Riesgos regulatorios y de cumplimiento:

- Cambios regulatorios en material legal, fiscal, de seguridad, medio ambiente y aspectos de gobierno corporativo.

Riesgos operativos asociados a la eficacia y eficiencia de las operaciones:

- Existencia de procesos operacionales erróneos o no eficientes.

## E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

La Sociedad trabaja con un nivel interno de tolerancia al riesgo, establecido a nivel corporativo, definido en función de la importancia del riesgo según su impacto en resultados e incidencia en la estrategia a futuro. Esta tolerancia se evalúa en cada Comité Ejecutivo y, finalmente, por el Consejo de Administración.

Debe destacarse que, con fecha 4 de julio de 2013 el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona dictó Auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de la Sociedad y doce de sus filiales, siguiéndose por tal motivo procedimiento de concurso voluntario de acreedores con el número 428/2013-G y declarándose, en el referido auto, que cada una de las sociedades estaría intervenida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por la Administración Concursal, esto es, la sociedad "Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.", lo cual ha sido así hasta el cierre del ejercicio 2013.

Mediante auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona, de fecha 29 de enero de 2014, dictado en el marco del procedimiento de concurso voluntario número 428/2013-G, se acordó la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad, disponiéndose, en consecuencia, dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la Sociedad sobre su patrimonio, la disolución de la Sociedad y, entre otros acuerdos, el cese del Órgano de Administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de las mismas por la Administración Concursal;

todo ello sin perjuicio de continuar el Órgano de Administración con la representación de la Sociedad en el procedimiento concursal e incidentes.

## E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Los principales riesgos que se han materializado durante el ejercicio son los siguientes:

Riesgos financieros y de mercado:

- Volatilidad de los precios de las materias primas, las más importantes de las cuales son derivados del petróleo, así como de la energía.
- Volatilidad del tipo de cambio de las divisas en las que opera el Grupo.
- Volatilidad de los tipos de interés asociados a la deuda financiera del Grupo.
- Riesgo de liquidez en relación al "cash flow" generado del negocio y las necesidades de repago de la financiación corporativa.

Riesgos de entorno:

- Contexto macroeconómico y situación económica de los países en los que opera el Grupo.

## E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

En relación con los riesgos referidos en el apartado E.5 del presente informe, los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la Sociedad han consistido en:

1.- Solicitud, en fecha 17 de junio de 2013, al Juzgado Mercantil de concurso voluntario de acreedores de la Sociedad y doce de sus filiales, siendo dictado, en fecha 4 de julio de 2013, auto judicial de declaración conjunta de concurso voluntario de acreedores de la Sociedad y las referidas doce filiales. Con motivo de esta situación, en fecha 3 de julio de 2013 el Consejo de Administración creó el denominado Comité de Concurso a fin de asesorar y apoyar al Consejo en sus tareas en relación con el concurso de la Sociedad y su Grupo.

2.- Planes de mejora implementados a lo largo del ejercicio principalmente asociados a la mejora de la eficiencia productiva de las plantas del grupo.

## **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de la Sociedad es el máximo responsable de la implementación y supervisión de un adecuado entorno de control en el Grupo LSB. Desde finales del ejercicio 2010, el Grupo ha incorporado consejeros independientes de reconocido prestigio en sus respectivas áreas de competencia, todo ello con el propósito de dotar al Grupo de un órgano de gobierno adecuado.

Por delegación del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría es el órgano encargado de supervisar el estado y evolución de la situación de control de la Sociedad, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información financiera y de los controles internos, que son responsabilidad de todos los empleados del Grupo y, en última instancia, de la Alta Dirección.

El Comité de Auditoría tiene atribuido, de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, el deber de supervisar la eficacia de las medidas de control interno de la Sociedad y del Grupo LSB y las de auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. Igualmente, es función del referido Comité, supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

La Dirección Financiera es la encargada de implementar un adecuado sistema de control interno sobre la información financiera. Su labor en este ámbito está bajo la supervisión del Comité de Auditoría.

Debe destacarse que, con fecha 4 de julio de 2013 el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona dictó Auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de la Sociedad y doce de sus filiales, siguiéndose por tal



motivo procedimiento de concurso voluntario de acreedores con el número 428/2013-G y declarándose, en el referido Auto, que cada una de las sociedades estaría intervenida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por la Administración Concursal, esto es, la sociedad "Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.", lo cual ha sido así hasta el cierre del ejercicio 2013.

Mediante auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona, de fecha 29 de enero de 2014, dictado en el marco del procedimiento de concurso voluntario número 428/2013-G, se acordó la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad, disponiéndose, en consecuencia, dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la Sociedad sobre su patrimonio, la disolución de la Sociedad y, entre otros acuerdos, el cese del Órgano de Administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de las mismas por la Administración Concursal; todo ello sin perjuicio de continuar el Órgano de Administración con la representación de la Sociedad en el procedimiento concursal e incidentes.

#### F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

Existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, departamentos y/o mecanismos encargados de: (i) el diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

La implantación y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF recae en las áreas Corporativa y Financiera, las cuales integran todas las divisiones funcionales de las diecisiete (17) plantas operativas: Finanzas y Administración, Fiscal y Legal, Recursos Humanos, Sistemas de Información y otros Servicios Corporativos. El proyecto de "Implantación del Sistema de Control Interno", liderado por la Dirección Financiera, fue lanzado en el 2011 a todas las plantas operativas, con un programa de trabajo y calendario definido. Los Departamentos de Administración y Finanzas locales de cada planta han estado directamente involucrados en este proyecto.

Debe destacarse que, con fecha 4 de julio de 2013 el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona dictó Auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de la Sociedad y doce de sus filiales, siguiéndose por tal motivo procedimiento de concurso voluntario de acreedores con el número 428/2013-G y declarándose, en el referido auto, que cada una de las sociedades estaría intervenida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por la Administración Concursal, esto es, la sociedad "Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.", lo cual ha sido así hasta el cierre del ejercicio 2013.

Mediante auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona, de fecha 29 de enero de 2014, dictado en el marco del procedimiento de concurso voluntario número 428/2013-G, se acordó la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad, disponiéndose, en consecuencia, dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la Sociedad sobre su patrimonio, la disolución de la Sociedad y, entre otros acuerdos, el cese del Órgano de Administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de las mismas por la Administración Concursal; todo ello sin perjuicio de continuar el Órgano de Administración con la representación de la Sociedad en el procedimiento concursal e incidentes.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo LSB dispone un código ético (el "Código Ético"), aprobado por el Consejo de Administración en fecha 23 de diciembre de 2010, distribuido a nivel interno y permanentemente disponible en la Intranet de cada sociedad del Grupo, el cual es firmado en conformidad por todos y cada uno de los empleados del Grupo, en los términos exigidos por el propio Código. Uno de los principios del Código Ético es el compromiso de la Sociedad en lo que respecta a la transparencia de los resultados financieros y que, literalmente, establece lo siguiente:

"Algunas partes interesadas poseen un interés legítimo en las operaciones de LSB. La política de LSB debe garantizar que todos los archivos, libros y documentos reflejen de forma adecuada las transacciones de la Compañía, y ofrezcan una visión justa y fidedigna de su activo y pasivo, así como de sus ingresos y gastos. Para ello es necesario mantener unos controles internos adecuados y cumplir los principios contables generalmente aceptados en todo momento."

El mismo Código Ético incluye la regulación de un canal de denuncias (el "Canal de Denuncias"), a través del cual se prevé que cualquier empleado o persona afectada pueda informar (con garantía de anonimato) sobre conductas que se produzcan y que sean contrarias a los valores de la Sociedad, sin estar sujetos por ello a un eventual tratamiento de discriminación o acoso. El Canal de Denuncias permite que, a través de correo electrónico o por correo postal, los empleados y otras partes afectadas puedan ponerse en contacto directo con el Presidente del Comité de Auditoría. Posteriormente, es responsabilidad del Presidente del Comité de Auditoría activar los mecanismos necesarios para la investigación y resolución del hecho revelado en la denuncia. También se aceptan las notificaciones anónimas. El Código

Ético establece expresamente que las notificaciones de denuncias se tratarán de forma confidencial y que la Sociedad no tolerará las medidas de represalia contra las personas que notifiquen dichas vulneraciones o conductas indebidas. Del mismo modo, prevé que no se aceptarán las falsas notificaciones de conductas indebidas realizadas de forma consciente, que además pueden constituir un acto ilícito.

Asimismo, el Grupo dispone de un Reglamento Interno de Conducta en materia de mercado de valores, aprobado por el Consejo de Administración y registrado en la CNMV en fecha 18 de noviembre de 2003, que regula el marco de actuación de una sociedad cotizada y abarca los principios generales sobre información privilegiada, medidas de control sobre la información confidencial, conflictos de interés, y otros deberes relacionados con las posibles personas afectadas de una sociedad cotizada. El referido Reglamento Interno de Conducta se encuentra disponible, en versiones española e inglesa, en la página web de la Sociedad, <http://www.laseda.es>, en la pestaña denominada "Accionistas e Inversores".

Debe destacarse que, con fecha 4 de julio de 2013, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona dictó Auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de la Sociedad y doce de sus filiales, siguiéndose por tal motivo procedimiento de concurso voluntario de acreedores con el número 428/2013-G y declarándose, en el referido Auto, que cada una de las sociedades estaría intervenida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por la Administración Concursal, esto es, la sociedad "Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.", lo cual ha sido así hasta el cierre del ejercicio 2013.

Mediante auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona, de fecha 29 de enero de 2014, dictado en el marco del procedimiento de concurso voluntario número 428/2013-G, se acordó la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad, disponiéndose, en consecuencia, dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la Sociedad sobre su patrimonio, la disolución de la Sociedad y, entre otros acuerdos, el cese del Órgano de Administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de las mismas por la Administración Concursal; todo ello sin perjuicio de continuar el Órgano de Administración con la representación de la Sociedad en el procedimiento concursal e incidentes.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El mismo Código Ético incluye la regulación de un Canal de Denuncias, a través del cual se prevé que cualquier empleado o persona afectada pueda informar (con garantía de anonimato) sobre conductas que se produzcan y que sean contrarias a los valores de la Sociedad, sin estar sujetos por ello a un eventual tratamiento de discriminación o acoso. El Canal de Denuncias permite que, a través de correo electrónico o por correo postal, los empleados y otras partes afectadas puedan ponerse en contacto directo con el Presidente del Comité de Auditoría. Posteriormente, es responsabilidad del Presidente del Comité de Auditoría activar los mecanismos necesarios para la investigación y resolución del hecho revelado en la denuncia.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Cada sociedad y departamento del Grupo LSB tiene su propio programa de formación, a través del cual se proveen los cursos necesarios para sus respectivos empleados.

El Código Ético aprobado por el Consejo de Administración para todas las empresas y empleados del Grupo LSB prevé, entre sus normas de conducta, la relativa a la satisfacción y perfeccionamiento profesional, estableciendo que todos los empleados deberán estar orgullosos de su trabajo e intentar perfeccionar sus técnicas y conocimientos, en particular, aprovechando los cursos de formación profesional en los que participen para mejorar sus capacidades y resultados individuales, así como para optimizar la actividad comercial.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

### F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Por delegación del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría ha sido el órgano encargado de supervisar el estado y evolución de la situación de control de la Sociedad, mediante la revisión periódica del mapa de riesgos, así como el

proceso de elaboración de la información financiera y los controles internos. El proceso y el desarrollo de su actividad están documentados.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso de identificación de riesgos en relación a la información financiera de la Sociedad ha seguido las guías recomendadas por la CNMV en su documento publicado en junio de 2010 bajo el título "Control Interno sobre la Información Financiera". El programa incluye la identificación de todos y cada uno de los procesos financieros, así como la verificación del cumplimiento de los objetivos de la información financiera: totalidad, integridad, valoración, autorización, existencia, exactitud, presentación, y derechos y obligaciones.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El mantenimiento del perímetro de consolidación, así como la identificación de altas y bajas de sociedades del mismo, se realiza en el momento en que se producen cambios en el tipo y naturaleza del control sobre las compañías del Grupo o relacionadas con él. El perímetro de consolidación es validado por los auditores externos en el programa anual de auditoría del Grupo.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El mantenimiento y actualización del perímetro de consolidación tiene en cuenta no sólo los elementos financieros, sino también todos los riesgos en general que estén relacionados con la naturaleza de la consideración de cada compañía con respecto al Grupo.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría tiene atribuido, de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, el deber de supervisar la eficacia de las medidas de control interno de la Sociedad y del Grupo LSB y las de auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Debe destacarse que, con fecha 4 de julio de 2013, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona dictó Auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de la Sociedad y doce de sus filiales, siguiéndose por tal motivo procedimiento de concurso voluntario de acreedores con el número 428/2013-G y declarándose, en el referido Auto, que cada una de las sociedades estaría intervenida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por la Administración Concursal, esto es, la sociedad "Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.", lo cual ha sido así hasta el cierre del ejercicio 2013.

Mediante auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona, de fecha 29 de enero de 2014, dictado en el marco del procedimiento de concurso voluntario número 428/2013-G, se acordó la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad, disponiéndose, en consecuencia, dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la Sociedad sobre su patrimonio, la disolución de la Sociedad y, entre otros acuerdos, el cese del Órgano de Administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de las mismas por la Administración Concursal; todo ello sin perjuicio de continuar el Órgano de Administración con la representación de la Sociedad en el procedimiento concursal e incidentes.

### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El proceso de preparación de la información financiera está formalizado por las instrucciones de “reporting” a nivel del Grupo, dirigidas a los responsables y equipos financieros de las filiales del Grupo. Dichas instrucciones contienen los calendarios oficiales de cierre y los entregables, así como los procedimientos de elaboración de la información financiera. Uno de los ejes de la misma es el informe denominado “Group Reporting Package”, el cual se utiliza en la preparación de la información financiera consolidada que se publica a los mercados financieros con periodicidad trimestral.

El Departamento corporativo Contable y de Consolidación (“Corporate Accounting & Consolidation Department”) se encarga de recopilar la información de las respectivas sociedades del Grupo (“Group Reporting Packages”) recibida de cada filial y, a su vez, prepara un registro de incidencias detectadas y emite instrucciones con el propósito de mejora continua de la información financiera. Asimismo, este departamento se encarga de realizar el seguimiento de las variaciones del perímetro de consolidación del Grupo, en relación directa con las unidades de negocio, el Departamento Legal corporativo y los auditores externos.

### F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Dentro del “Proyecto de Control Interno”, se han documentado los procesos de cierre mensual y de preparación de los informes financieros y se han identificado los controles actualmente existentes.

Para cada cierre mensual, la información financiera es revisada en primera instancia por el Director Financiero o CFO (“Chief Financial Officer”) y el Comité Ejecutivo (“Executive Committee”), que incluye a: Presidente Ejecutivo, Vicepresidente, Director Corporativo y Director Financiero.

Asimismo, la información financiera intermedia de cada trimestre es revisada por el Comité de Auditoría, el cual puede invitar a las personas que ostenten los puestos de Dirección Financiera o Corporativa, de Contabilidad y Administración para cualquier aclaración que sea necesaria en sus sesiones. El Comité de Auditoría tiene encomendada la función de revisar periódicamente el proceso de elaboración de la información económico-financiera y de los controles internos de la Sociedad, así como de supervisar la eficacia de las medidas de control interno de la Sociedad y su Grupo, además de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

El Comité de Auditoría eleva el resultado de su revisión al Consejo de Administración, máximo responsable de la información financiera pública.

Debe destacarse que, con fecha 4 de julio de 2013, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona dictó Auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de la Sociedad y doce de sus filiales, siguiéndose por tal motivo procedimiento de concurso voluntario de acreedores con el número 428/2013-G y declarándose, en el referido Auto, que cada una de las sociedades estaría intervenida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por la Administración Concursal, esto es, la sociedad “Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.”, lo cual ha sido así hasta el cierre del ejercicio 2013.

Mediante auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona, de fecha 29 de enero de 2014, dictado en el marco del procedimiento de concurso voluntario número 428/2013-G, se acordó la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad, disponiéndose, en consecuencia, dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la Sociedad sobre su patrimonio, la disolución de la Sociedad y, entre otros acuerdos, el cese del Órgano de Administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de las mismas por la Administración Concursal; todo ello sin perjuicio de continuar el Órgano de Administración con la representación de la Sociedad en el procedimiento concursal e incidentes.

### F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La Sociedad dispone de una “Política Corporativa de Compras”, que regula las actuaciones de contratación de todo tipo de servicios a nivel del Grupo. Asimismo, el Grupo tiene una “Política de Delegación de Autoridad” (“Delegated Authorities Policy and Procedures”), que regula los procedimientos de aprobación de todas las transacciones significativas de la organización.

Ambas políticas y procedimientos señalan que la contratación de servicios externos debe contar con el conocimiento y aprobación del Comité de Auditoría, en caso de servicios de auditoría y demás de verificación de estados financieros y, en algunos casos, también la aceptación por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Los procesos de contratación siempre incluyen una fase de presentación de ofertas, esto es, una “tender” competitiva, para asegurar la calidad y el precio del servicio a contratar.

Debe destacarse que, con fecha 4 de julio de 2013, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona dictó Auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de la Sociedad y doce de sus filiales, siguiéndose por tal motivo procedimiento de concurso voluntario de acreedores con el número 428/2013-G y declarándose, en el referido Auto, que cada una de las sociedades estaría intervenida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por

la Administración Concursal, esto es, la sociedad "Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.", lo cual ha sido así hasta el cierre del ejercicio 2013.

Mediante auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona, de fecha 29 de enero de 2014, dictado en el marco del procedimiento de concurso voluntario número 428/2013-G, se acordó la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad, disponiéndose, en consecuencia, dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la Sociedad sobre su patrimonio, la disolución de la Sociedad y, entre otros acuerdos, el cese del Órgano de Administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de las mismas por la Administración Concursal; todo ello sin perjuicio de continuar el Órgano de Administración con la representación de la Sociedad en el procedimiento concursal e incidentes.

## F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Departamento Contable y de Consolidación ("Corporate Accounting & Consolidation Department") se encarga de definir y mantener actualizadas las políticas contables y resolver dudas sobre las mismas. El equipo financiero del Grupo tiene a su disposición el manual de políticas contables del Grupo ("LSB Group Accounting Policies Manual (IFRS)"), que marca las políticas contables del Grupo. Dicho manual está continuamente actualizado y disponible en la Intranet del Grupo.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El sistema de gestión de la Sociedad y las sociedades de su Grupo es el SAP R/3. El 1 de enero de 2011 se llevó a cabo con éxito la integración de las distintas versiones/plataformas de SAP R/3 en el Grupo.

En la actualidad, la Sociedad dispone de sistemas de "reporting" y consolidación integrados, desde "financial management" hasta "business intelligence". Con la utilización de estas aplicaciones se asegura la integración de los estados financieros del Grupo en una plataforma única, que permite la preparación de los estados financieros consolidados y refuerza la seguridad e integridad de los datos.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Consejo de Administración delega en el Comité de Auditoría la labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. El funcionamiento y las competencias del Comité de Auditoría constan descritos en el apartado C.2.4 del presente informe.

Asimismo, la Sociedad cuenta con una función de auditoría interna, departamento compuesto, al cierre del ejercicio 2013, por un profesional que depende funcionalmente del Presidente de Comité de Auditoría para asegurar la objetividad e

independencia en el ejercicio de su actividad. El Departamento de Auditoría Interna ejerce una labor de apoyo al Comité de Auditoría velando por el buen funcionamiento de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos implantados por la Dirección del Grupo LSB.

El Responsable del Departamento de Auditoría Interna presenta un Plan de Auditoría cada año al Comité de Auditoría, que lo aprueba, y se reúne mensualmente junto con el Presidente del Comité así como con el CFO para informarles sobre el desarrollo de su Plan.

La valoración del SCIIF realizada en el ejercicio 2013 supone una continuación de las realizadas en periodos anteriores en lo que respecta a la implementación de medidas correctoras identificadas en los trabajos de campo.

Debe destacarse que, con fecha 4 de julio de 2013, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona dictó Auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de la Sociedad y doce de sus filiales, siguiéndose por tal motivo procedimiento de concurso voluntario de acreedores con el número 428/2013-G y declarándose, en el referido Auto, que cada una de las sociedades estaría intervenida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por la Administración Concursal, esto es, la sociedad "Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.", lo cual ha sido así hasta el cierre del ejercicio 2013.

Mediante auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona, de fecha 29 de enero de 2014, dictado en el marco del procedimiento de concurso voluntario número 428/2013-G, se acordó la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad, disponiéndose, en consecuencia, dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la Sociedad sobre su patrimonio, la disolución de la Sociedad y, entre otros acuerdos, el cese del Órgano de Administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de las mismas por la Administración Concursal; todo ello sin perjuicio de continuar el Órgano de Administración con la representación de la Sociedad en el procedimiento concursal e incidentes.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Director Financiero y el Director Corporativo de Contabilidad y Administración del Grupo se reúnen regularmente con los responsables de PricewaterhouseCoopers (PwC), auditores externos del Grupo, para discutir los asuntos relevantes en el desarrollo del trabajo de auditoría.

Por otro lado, el artículo 13.3(e) del Reglamento del Consejo de Administración desarrolla, como una de las competencias básicas del Comité de Auditoría, la consistente en, según consta literalmente:

"... establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas de la Sociedad para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de aquéllos, para su examen por el Comité y cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o por las personas o entidades vinculados a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas."

La Dirección de cada sociedad evalúa cualquier debilidad de control interno reportada por auditoría interna o por el auditor externo, se prioriza su importancia y evalúa para cada una, en la medida de su importancia, un plan de acción para mejorar el sistema de control interno y su posterior implementación para corregir o mitigar las debilidades identificadas.

## F.6 Otra información relevante

No hay otra información relevante a desglosar.

## F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información sobre el SCIIF para el ejercicio 2013 no ha sido revisada por el auditor externo debido a que el “Proyecto de Control Interno” (referido en el apartado E.1 del presente informe) está en plena fase de mantenimiento y, junto con otros proyectos complementarios, la Dirección de la Sociedad y la Administración Concursal de la misma no han considerado una revisión por parte de los auditores externos en el contexto del procedimiento concursal. Destacar que en su día se presentó el proyecto al auditor externo para su información.

## **G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple ☒

Explique ☐

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐



4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple ☒

Explique ☐

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

**a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**

**b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple ☒

Explique ☐

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

**a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:**

**i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;**

**ii) La política de inversiones y financiación;**

**iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;**

**iv) La política de gobierno corporativo;**

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

## **b) Las siguientes decisiones :**

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

## **c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).**

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple ☒

Explique ☐

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

**Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:**

**1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.**

**2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.**

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple ☒

Explique ☐

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple ☒

Explique ☐

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1 41

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☒

No aplicable ☐

A cierre del ejercicio 2013 el Presidente del Consejo no es el primer ejecutivo de la Sociedad. No obstante, el Reglamento del Consejo de Administración faculta al Consejo de Administración, en tal supuesto, a encomendar a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente, entre otras facultades detalladas en el artículo 14.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

**a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;**

**b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**

**c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple ☒

Explique ☐

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple ☒

Explique ☐

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

**a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**

**b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

No se cumple con lo indicado en el apartado b. No se ha considerado necesario fijar un número máximo de consejos ajenos a la Sociedad o a su Grupo de sociedades de los que puedan formar parte los consejeros.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

**a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**

**b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

**a) Perfil profesional y biográfico;**

**b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**

**c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**

**d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;**

**e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

El grado de cumplimiento de la recomendación es parcial, pues no se cumple lo dispuesto en la letra e). El número de acciones de la Sociedad titularidad de cada consejero, se informa por los mismos a la Sociedad anualmente mediante declaración firmada.

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

**También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.**

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple ☒

Explique ☐

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

**Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.**



Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

**Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.**

**Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.**

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

No aplicable ☐

BA PET BV y don Jorge Alexandre Tavares Ferreira manifestaron los motivos de su dimisión en sus respectivas cartas de renuncia que remitieron al Consejo de Administración. Por el contrario, la entidad Liquidambar, Inversiones Financieras, S.L. no manifestó los motivos por los que renunció a su cargo como Consejero en la comunicación escrita remitida a la Sociedad.

Por otro lado, fueron cesados en sus respectivos cargos los señores don José Luis Morlanes Galindo, don Philippe Leslie Van de Walle y don Volker Trautz, por los motivos expresados por el accionista significativo proponente, como se ha indicado en este Informe Anual de Gobierno Corporativo. Previamente a dicho cese, pero con fecha de efectos posterior al mismo, los señores Morlanes y Van de Walle habían presentado su dimisión, en los términos y con el alcance expresados en el apartado C.1.9 anterior, indicando los motivos de la misma.

Todo lo anterior está detallado en el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo y, en particular, en el apartado C.1.9.

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

**Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.**

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple ☒

Explique ☐

No aplicable ☐

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple ☒

Explique ☐

No aplicable ☐

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

**Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:**

**a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**

**b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.**

**c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.**

**d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**

**e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

No se cumple con las letras b) y c) de la Recomendación en relación con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por no preverse así en los Estatutos Sociales ni el Reglamento del Consejo de Administración. Ahora bien, a fecha de cierre del ejercicio 2013 los miembros de la referida Comisión son todos consejeros externos y el Presidente de la referida Comisión es un consejero independiente.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple ☒

Explique ☐

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple ☒

Explique ☐

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple ☒

Explique ☐

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

**a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;**

**b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;**

**c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;**

**d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Ver epígrafe: E

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

45. Que corresponda al comité de auditoría:

**1º En relación con los sistemas de información y control interno:**

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

**2º En relación con el auditor externo:**

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒

Explique ☐

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

**c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.**

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple ☒

Explique ☐

No aplicable ☐

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**

b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**

c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**

d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

**Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.**

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

**52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

**a) Proponer al consejo de administración:**

**i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**

**ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.**

**iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

**b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

**53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.**

Cumple ☒

Explique ☐

No aplicable ☐

## **H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

En relación con el apartado B.4 del trámite de CIFRADO para la elaboración del presente informe, las casillas correspondientes sólo permiten incluir dos decimales y hacen un sumatorio final automático. A los efectos de que el sumatorio final sea fiel a la

realidad (pues de utilizarse más de dos decimales sería de 50,63%), se ha incluido como porcentaje de representación 7,11% (en lugar de 7,10, que sería el correspondiente a la cifra redondeada con dos decimales y que daría lugar a un total de 50,62%).

En relación con el apartado C.1.3.B, conviene señalar, a efectos aclaratorios, que ninguna comisión de la Sociedad ha informado del nombramiento de los consejeros externos dominicales referidos en dicho apartado, sino que su nombramiento lo fue a propuesta de varios accionistas, entre los que se encontraba BA PET BV, durante el desarrollo de la junta general de accionistas de 26 de junio de 2013. No obstante, en el apartado C.1.3.B se ha hecho constar que sus nombramientos fueron informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por cuanto el trámite del CIFRADO para la elaboración del presente informe no contiene la opción de "no aplica".

En relación con el apartado C.1.15, conviene señalar que: (i) en la casilla correspondiente al "Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)", únicamente se han incluido los importes acumulados por los señores D. Carlos A. R. Moreira da Silva y D. José Luis Morlanes Galindo; y (ii) en la casilla relativa a la "Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)", no se ha incluido lo aportado en concepto de primas de seguro de vida a favor de consejeros en el ejercicio 2013 y anteriores (por no permitirlo este apartado del trámite del CIFRADO para la elaboración del presente informe) ni los derechos acumulados en materia de pensiones por consejeros distintos a los señores Moreira da Silva y Morlanes. A estos efectos, se informa que lo aportado en concepto de primas de seguro de vida a favor de los señores Moreira da Silva y Morlanes en los ejercicios 2011 a 2013, ambos inclusive, es de 5 miles de euros.

En relación con el apartado C.1.17, los cargos indicados de los consejeros lo son en los Consejos de Administración de tres compañías del grupo BA, del que forma parte el accionista significativo referido en dicho apartado: BA GLASS I, SERVIÇOS DE GESTAO E INVESTIMENTOS, SA, BA VIDRO, SA y BA VIDRIO, SAU.

En el apartado C.1.43 del informe debe indicarse si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. Ello no es aplicable a ningún consejero con cargo vigente a 31 de diciembre de 2013, por lo que se ha señalado la opción "No". No obstante, ello sí sería aplicable en relación con el que fue consejero hasta el 26 de junio de 2013, Sr. José Luis Morlanes, pero de incluir en el referido apartado C.1.43 la explicación pertinente correspondiente a dicho ex-consejero, ello generaba un error de validación del presente informe, por lo que se ha optado por explicarlo en el presente apartado, a continuación. En este sentido, el Consejo de Administración tuvo conocimiento, mediante noticia aparecida en la prensa en fecha 21 de febrero de 2013, de la imputación por parte de la Fiscalía Provincial de Barcelona del Sr. Morlanes en el procedimiento de Diligencias Previas Procedimiento Abreviado número 1021/2011. Dado que la Sociedad no puede estar personada, por exigencia legal, en la Pieza C del procedimiento judicial, que es en la que el Sr. Morlanes estaba imputado, se desconoce si el Sr. Morlanes continúa imputado o si se ha dictado alguna resolución relevante. El Consejo de Administración, a la vista de la noticia aparecida en la prensa de fecha 21 de febrero de 2013, sobre la imputación del Sr. Morlanes por parte de la Fiscalía Provincial de Barcelona, en sesión celebrada en fecha 22 de febrero de 2013 solicitó las pertinentes explicaciones al Sr. Morlanes, quien las dio. A la vista de ello, el Consejo, en el bien entendido de que el referido consejero se encontraba amparado por la presunción legal de inocencia, consideró que podía continuar en el desempeño de su cargo como consejero, pero se acordó solicitar un informe legal acerca de las posibles implicaciones y riesgos de esta decisión a una firma de abogados de reconocido prestigio. En sesión celebrada en fecha 21 de marzo de 2013, el Consejo de Administración (ausentándose de la reunión en relación con este punto el Sr. Morlanes), analizado el informe legal solicitado a una firma de reconocido prestigio sobre las implicaciones y riesgos de mantener en el cargo al Sr. Morlanes, acordó no adoptar medida alguna mientras que el Sr. Morlanes fuera un mero querellado en el procedimiento judicial, si bien debiendo mantenerse atentos a cualquier acontecimiento que se produjera.

En relación con el apartado C.1.45, ninguno de los miembros del Consejo de Administración tiene acuerdos que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Como ya se ha indicado en diversos de los apartados del presente informe, con fecha 4 de julio de 2013, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona dictó Auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de la Sociedad y doce de sus filiales, siguiéndose por tal motivo procedimiento de concurso voluntario de acreedores con el número 428/2013-G y declarándose, en el referido Auto, que cada una de las sociedades estaría intervenida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por la Administración Concursal, esto es, la sociedad "Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.", lo cual ha sido así hasta el cierre del ejercicio 2013.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por la Administración Concursal de la Sociedad, y no por su Consejo de Administración, dado que mediante auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona, de fecha 29 de enero de 2014, dictado en el marco del procedimiento de concurso voluntario número 428/2013-G, se acordó la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad, dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la Sociedad sobre su patrimonio, la disolución de la Sociedad y, entre otros acuerdos, el cese del Órgano de Administración de la Sociedad y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de las mismas por la Administración Concursal; todo ello sin perjuicio de continuar el Órgano de Administración con la representación de la Sociedad en el procedimiento concursal e incidentes.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 30/04/2013.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐

No ☒





Diligencia de firma y Declaración de Responsabilidad sobre el contenido de las cuentas anuales consolidadas de La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación y sociedades dependientes

Las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 han sido formulados por la Administración Concursal de La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación (sociedad dominante) en fecha 8 de mayo de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b del artículo 8 del Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, la Administración Concursal declara su responsabilidad respecto al contenido de las cuentas anuales en el sentido de que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 8 de mayo de 2014.

**Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.**

Administración Concursal de La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación

D. José Vicente Estrada Esteban